

BOLETÍN

DE LA

SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA

LULIANA

DIRIGIDO POR

D. GABRIEL LLABRÉS

AÑOS VII Y VIII.—1891 Y 1892



PALMA DE MALLORCA

Establecimiento tipográfico de Felipe Guasp

1892

ÍNDICE ALFABÉTICO POR AUTORES

DEL

TOMO IV DEL BOLETÍN DE LA ARQUEOLÓGICA LULIANA



AÑOS 1891 Y 1892

Aguiló (Estanislao K.)

- † D. Agustín Frau y Pons, pág. 3.
- Industrias mallorquinas. Fabricación de jabones, pág. 7.
- Notas para una estadística histórico criminal, págs. 7, 20, 25, 45.
- Reseña de la Junta general ordinaria celebrada el día 1 de Febrero de 1891, pág. 13.
- Retablo de malas costumbres (Declaraciones en una causa criminal seguida en la curia de Ciudadela de Menorca en 1328), pág. 33.
- X — Industrias mallorquinas. Fabricación de loza fina, pág. 47.
- Ordinaciones del gremio de plateros, pág. 54.
- Noticia de algunas mezquitas árabes en tiempos posteriores á la Conquista, pág. 71.
- Nuestras láminas (LXXIX y LXXX) página 119.
- Documentos referentes al infante en Sanxo de Mallorques, pág. 130.
- Otro retablo de malas costumbres (Declaración en una causa criminal por lesiones 1334), pág. 168.
- Traducción catalana de una carta esponsalicia hebrea (1328), pág. 169.
- Inscripciones sepulcrales en la iglesia de Puigpunyent, pág. 184.
- Relació de la Junta general tinguda dia 31 de Janer de 1892, pág. 187.
- Protesta de los Jurados contra ciertas palabras de Juan Brondo (1396), pág. 196.

- Correspondencia familiar del Sacrista Montanyans, págs. 197, 219, 227 y 258.
- Ordinacions generals del Governador Johan Aymerich (1493), pág. 203.
- Sepultura antigua en la Iglesia de Sta. Eulalia, pág. 231.
- Establecimiento de la capilla de los Cuatro Mártires Coronados en la iglesia de Sta. Eulalia hecha á favor del gremio de albañiles en 13 enero de 1364, pág. 244.
- Real cédula cedint una campana del castell de Almudaina á la iglesia del St. Spirit de Roma, novament fundada (1486), pág. 257.

Alcover (Antoni M.)

- Tradicions populars de S. Vicens Ferrer, página 226.

† Becquer (Gustavo A.)

- Desde mi celda (IV de las cartas literarias), pág. 29.

Bonet (Miguel).

- El gremio de Pelaires con respecto á la Germania de Mallorca, pág. 43.
- Catálogo de los Síndicos clavaríos forenses de Mallorca, págs. 185, 221, 233 y 274.

Camps y Mercadal (Francisco).

- Itinerario de los talayots (Menorca), páginas 147 y 163.

- Inscripción romana recientemente descubierta en Alcaldús (Menorca), pág. 208.

† **Cos ó Descos (Arnaldo).**

- Epigramma, pág. 150.
- Epigramma, pág. 156.
- Cansó en loors de nostra dona del Socos, página 157.

Costa y Llobera (Miguel) Pbro.

- Torrent de Parells (poesía), pág. 28.
- Cansó per la peregrinació pollensina al Puig de Sta. Magdalena, pág. 214.

E. P. y E. K. A.

- Noticias y documentos del siglo XIII. I. Reconocimiento de deudas hecho por D. Jaime infante heredero de Mallorca, pág. 180.
- II. Dels Flaquers, pág. 214.
- III. Encuentro naval, pág. 224.
- IV. Arcos en la vía pública, pág. 225.
- V. Documentos referentes á la adquisición hecha por el rey Jaime II del monasterio primitivo que tuvieron las monjas de Santa Margarita en la hoy plaza del Mercado, página 258.

Estada (Eusebio).

- Les Monuments primitifs des iles Baleares par Emile Cartailhac, pág. 265.

† **Examenis (Fr. Francesch).**

- Com la cosa publica deu haver pochs picaplets, pág. 170.

Fajarnés (Enrique).

- La iglesia de la Cala en Ibiza, pág. 217.
- El arzobispo Samaniego en Ibiza en 1726, pág. 229.
- Los funerales de Felipe V en Ibiza, pág. 242.
- La escuadra del Marqués de Villafranca en Ibiza en 1628, pág. 253.
- Robo de la Universidad de Ibiza en la noche del 19 de abril de 1686, pág. 312.

Ferrá (Bartolomé).

- Iconografía de Raimundo Lulio, pág. 5.
- Museo arqueológico Luliano.—Relación de

los objetos ingresados durante el año 1890, pág. 14.

- Fiesta en el oratorio de Montesión de Porreres, pág. 46.
- Ensanche de Palma, pág. 135.
- Museo arqueológico Luliano.—Relación de los objetos ingresados durante el año 1891, pág. 189.
- Cerragería.—Lámina LXXXV, pág. 192.
- Viviendas económicas para obreros (Lámina LXXXI), pág. 299.
- Iconografía de la Virgen en Mallorca (Lámina LXXXVII), pág. 218.
- Voz de alerta, pág. 223.
- Reconstrucción de la Casa Consistorial de Palma, págs. 270, 287 y 295.
- Nuestra lámina (XCI), pág. 273.

(Forteza (Tomás).

- A la Verge de Monserrat (poesía), pág. 307.

Galens (Jorge).

- Los Monumentos primitivos de las Baleares por E. Cartailhac, pág. 284.

Garau (Jaime).

- Consagración del altar mayor de la Cartuja de Jesus Nazareno, pág. 23.
- Nuestra lámina (LXXIV), pág. 23.
- Representaciones de la Sibila, pág. 58.
- Cartas familiares inéditas de Jovellanos, página 106.
- Libros recibidos, pág. 246.

Guasp y Vicens (Felipe).

- Jovellanos y Barbieri, pág. 121.

Hübner (E.)

- Nota bibliográfica de este Boletín en la *Deutsche Litteraturzeitung*, pág. 36.

† **Jovellanos (Gaspar Melchor de).**

- Memorias del castillo de Bellver, segunda parte, pág. 75.

Llabrés (Gabriel).

- Inventario de la herencia de Ramon de Sant-Martí, pág. 9.

- Nuestra lámina.—Juan Valero, pág. 69.
- Jovellanos en Mallorca, pág. 112.
- La prehistoria en Mallorca (talayots, navetas, cuevas y recintos fortificados), pág. 140.
- Los motius del rey en Pere, pág. 143.
- Libros recibidos, págs. 145 y 162.
- Cartógrafos mallorquines. Algo más sobre Jafuda Cresques, pág. 158.
- Noticiario valenciano, pág. 301.
- Iconografía Montserratina, pág. 303.

Mir (José).

- Carta de Sor Josefa Jovellanos al prior de la Cartuja, pág. 117.

† **Muntaner y García (Juan).**

- Epigramma à Jovellanos, pág. 73.

Obrador (Mateo).

- Bibliografía.—Folk-Lore catalá. Biblioteca popular de l'Asociació d'Excursions Catalana, pág. 122.

Oliver (Miguel S.).

- La Arqueología y el arte, pág. 1.
- Un yacimiento. (A propósito de cierto libro), pág. 49.
- Jovellanos, pág. 98.

Pascual (Eusebio).

- El Oratorio de Sant Cristofolet, pág. 4.
- Gastos de la antigua Universidad de Mallorca, pág. 17.
- Los gremios de Palma en la procesión del Jueves Santo, pág. 28.
- Fabricación del azúcar en Mallorca, pág. 41.
- La bendición de los frutos, pág. 53.
- Seguros marítimos en Mallorca (1672); página 64.
- Jovellanos, pág. 102.
- Patentes de corso (1674), pág. 125.
- Otro dato sobre las llaves de oro del reyno de Mallorca, pág. 155.
- Nuevos datos sobre seguros marítimos, página 194.
- Ejecuciones en Mallorca á principios del siglo XVII (Lámina LXXXIX), pág. 241.

- La imprenta de Frau y el libro Summa Lulliana, pág. 280.
- Fundición de cerbatanas, pág. 283.
- Bando suntuuario sobre peinados (1636), página 314.

Peña (Antonio M.).

- Bellver (soneto), pág. 106.

Peña (Pedro A.).

- Inundación de la ciudad de Mallorca en 1403, pág. 151.

Quadrado (José M.).

- Manifestación de lo últimamente ocurrido en la Comisión provincial de Monumentos, pág. 275.

Rotger (Mateo) Pbro.

- Ad caesareum amphitheatrum, pág. 17.
- Noticias acerca del oratorio del Roser vell de Pollensa (1512-1611), pág. 67.

Rullan (José) Pbro.

- El nuevo Santo Cristo del cementerio de Soller, pág. 57.
- Monumentos prehistóricos en Soller, página 206.

Sancho (Pedro Antonio).

- Datos para la historia de los agustinos en Mallorca, pág. 37.
- Documento sobre la orden Antoniana en Mallorca (1493), pág. 182.
- Catálogo de las obras que han entrado á formar parte de la Biblioteca de esta Sociedad durante el año 1891, pág. 190.
- Excepción en favor de los juristas de la ley, que prohibía cabalgar en mula á los que no poseyesen caballo ó rocín, pág. 232.
- Extracción de Jurados el día de S. Jorge, página 249.
- Constituciones del gremio de albañiles (1506) pág. 312.

Serra (Pedro José).

- Breve noticia de la invasión de los turcos en Pollensa en el año 1550, pág. 127.

- Los jesuitas en Pollensa. I. El P. Berard, página 175.
- II. Concesión del Oratorio de S. Jorge, página 211.
- III. Obstáculos á la fundación, pág. 235.
- IV. Desistimiento de los dominicos, pág. 310.

Singala (Bartolomé).

- Lo savi mallorquí (poesía), pág. 177.

Anónimos.

- Venta de una porción de tierra de la alquería Lapassa, pág. 35.
- Nuestra lámina (LXXVII), pág. 59.
- El monumento á Raimundo Lulio, pág. 61.
- Nuestra lámina (LXXXI), pág. 133.
- Correspondencia. Hallazgo de fragmentos romanos en Pollensa, pág. 145.
- Libros recibidos, pág. 171.
- † D. Francisco Cardona y Orfila Pbro., página 183.
- En memoria de Sor Catalina Tomas. Cartas del canónigo Juan Salvador Abrines y del sacrista Miguel Tomas Taxequet, pág. 255.

Curiosidades históricas.

- 1. Nevadas, pág. 11.
- 2. Donativo de Jovellanos, pág. 11.
- 3. El pintor Fr. Juncosa, pág. 12.
- 4. Sacerdotes franceses hospedados en el convento del Socorro, pág. 59.
- 5. Huelga de pescadores en 1518, pág. 60.

Documentos oficiales.

- La subvención del Ayuntamiento, pág. 16.
- Exposición al Ayuntamiento pidiendo sea declarado Jovellanos hijo adoptivo de Mallorca, y colocado su retrato en el Salón del Consistorio, pág. 104.
- Telegramas y comunicaciones entre el Ayuntamiento de Gijón y el nuestro con motivo de ser declarado Jovellanos hijo adoptivo de este país, pág. 133.
- Programa del concurso publicado por la Comisión ejecutiva del monumento á R. Lull para premiar el mejor proyecto de cuerpo arquitectónico destinado á sostener la estatua, pág. 209.

- Exposición dirigida al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad con motivo de las obras de reforma intentadas en la Casa Consistorial, pág. 247.
- Informe del Sr. Arquitecto municipal, aceptado por el Ayuntamiento y transmitido á la Sociedad en contestación á su instancia de 7 de Julio último, pág. 259.
- Réplica de la Sociedad al informe del señor Arquitecto, pág. 260.
- Tercera exposición de nuestra Sociedad al Excmo. Ayuntamiento sobre las referidas obras de la Casa Consistorial, pág. 262.
- Exposición que dirigen los vecinos de esta ciudad al Excmo. Ayuntamiento con motivo de las obras emprendidas en el Consistorio, pág. 281.

Sección de noticias.

- Págs. 12, 24, 48, 60, 162, 198 y 210.

Láminas.

- LXXIII.—Iconografía de R. Lull, por B. Ferrá.
- LXXIV.—Objetos funerarios de cerámica romana.
- LXXV.—Lápida sepulcral en la Seo de Palma, por C. Mora.
- LXXVI.—Plano del ex-colegio y santuario de Nuestra Señora de Montesion en Porreres.—Mallorca.
- LXXVII.—Joch de Poca (xilografía).
- LXXVIII.—Juan Valero (fotograbado de un bajo relieve en marmol).
- LXXIX.—Lápida conmemorativa de Jovellanos en Bellver
- LXXX.—Castillo de Bellver y su patio (grabado en boj por D. P. A. Borrás).
- LXXXI.—Los Sants patrons dels tixadors de llana (xilografía).
- LXXXII.—Anteproyecto de urbanización de la zona marítima comprendida entre la ronda de Levante de Palma y los caseríos del Portitxol etc., por B. Ferrá.
- LXXXIII.—Pié de altar de Binicodrell (Menorca) fotograbado.
- LXXXIV.—† D. Francisco Cardona y Orfila Pbro.
- LXXXV.—Cerrageria.—Bisagras de cola.

- LXXXVI.—Viviendas económicas para obreros, por *B. Ferrá*.
- LXXXVII.—Iconografía de la Virgen en Mallorca.
- LXXXVIII.—Mater Dolorosa (xilografía).
- LXXXIX.—Ejecuciones en Mallorca à principios del siglo XVII.
- XC.—La Verge al peu de la creu (xilografía).
- XCI.—Lápida sepulcral en la Seo de Palma. Litografía por *J. Umbert*.
- XCII.—Fachada de la Casa Consistorial de Palma.
- XCIII.—Plano de una Taula en Talatí de dalt (Menorca).
- XCIV.—Proyecto de reforma de la Casa Consistorial de Palma aprobado por el Ayuntamiento día 4 de marzo 1892. (Distribución de las plantas baja y principal).
- XCV.—Anteproyecto de reconstrucción de la Casa Consistorial de Palma conservando íntegramente su fachada y la tribuna. (Distribución de las plantas baja y principal), por *B. Ferrá*.
- XCVI.—Idem idem. (Distribución de las plantas de entresuelo y 2.º piso).
- XCVII.—La Verge de Montserrat, estampa de 1518.





PALMA.—ENERO DE 1891

SUMARIO

- I. La arqueología y el arte, por *D. Miguel S. Oliver*.
 - II. † D. Agustín Frau y Pons, por *D. E. K. Aguiló*.
 - III. Noticias aprovechables. Oratorio de Sant Cristoflet, por *D. E. P.*
 - IV. Iconografía de Raimundo Lulio, por *D. B. Ferrá*.
 - V. Industrias mallorquinas. Fabricación de jabones, por *D. E. K. A.*
 - VI. Notas para una estadística histórico-criminal, por *D. E. K. Aguiló*.
 - VII. Inventario de la herencia de Ramon de Sant Martí, por *D. G. Llabrés*.
 - VIII. Curiosidades históricas.
 - IX. Sección de noticias.
- Lámina LXXIII.—Iconografía de Raimundo Lulio.
Pliego 13 de la Vida de Raimundo Lulio por el P. Pascual.

LA ARQUEOLOGÍA Y EL ARTE

CENEROSA labor y paciente esfuerzo el de los infatigables rebuscadores de lo pasado! La gloria pocas veces los deslumbra y muchas menos los alcanza. No estimula su ardor la popularidad engañadora. Tan sólo los mueve el amor puro, legítimo, desinteresado, al *alma* antigüedad.

Ora se encierran, apartándose del mundo en voluntario cenobio, encorvados noche y día sobre el per-

gamino de sus códices venerandos; ora batallan con heroica obstinación persiguiendo los trazos de una escritura rebelde ó haciendo surgir por arte de magia las páginas ocultas de los maravillosos palimpsestos; ora recogen con mano suavísima los fragmentos de un *papyrus* sepultado en el delta del Nilo durante un sueño de centurias; ora remueven las entrañas de la madre tierra para que aparezcan los primeros vestigios de la vida y de la industria humanas junto al dolmen ó en el fondo de las habitaciones lacustres; ora levantan los dioses caídos en las acrópolis paganas, devolviendo á la admiración de las edades los tipos perennes de la belleza con la Venus de Milo y de la fuerza varonil con el Hércules Farnesio; ya se encaraman á los frontones y á los arcos de triunfo para que la Ninfa misteriosa de la interpretación les susurre al oído las revelaciones de la epigrafía, ya suben á las torres caladas de la iglesia gótica para sorprender la marca que los toscos masones y alarifes grabaron junto á las gárgolas y los mechinales...

Mas ¡ay! que son recibidos con indiferencia, si no con incredulidad, tantos sacrificios y que pocas veces se acierta á comprender su valor

inapreciable. Los espíritus frívolos motejan de prosaicas aquellas tareas; los despreocupados llaman manías á tan puras aficiones; la mujer elegante desprecia por áridos y pedestres las conversaciones y escritos que de ellas tratan, y hasta el alma fugitiva del poeta pasa á menudo, leve y vagabunda como una mariposa, sobre tan ricas é inspiradoras investigaciones. ¡Lamentable injusticia! Aparte del valor que tienen estos conocimientos por sí mismos, aparte del auxilio primordial y muchas veces exclusivo que prestan á la historia, aparte de la constancia que suponen y de la virtuosa laboriosidad que revelan, son acreedores á la gratitud del artista y á la admiración del hombre ilustrado, por un concepto mucho más placentero y exterior.

Es, en efecto, una exigencia moderna del arte y de la literatura, la de la propiedad local é histórica. No se perdona el anacronismo de bulto, ni siquiera la incorrección más sencilla. En la obra de arte se evoca hoy en día el lugar y la época, hasta producir los efectos de una plena sugestión; y el del *medio ambiente* es ahora, canon estético tan respetado como lo fué un tiempo el de las tres unidades. ¿Á donde acudirá, pues, el artista para vestir y recamar sus producciones? ¿Qué arsenal le proveerá de esos adornos, muchas veces principal encanto del estilo y principal mérito de las obras?

Al devorar silenciosamente las páginas de uno de esos libros mágicos que detienen el vuelo de las Horas y sugetan por las alas al viejo Cronos, para que nos revelen el secreto de un tiempo que fué; al observar como vive, como palpita, como se mueve y como habla una sociedad tan lejana de nosotros; al ver reconstruidas las antiguas ciudades que sepultó una inundación de lava ó que derrocó borrándola del haz de la tierra la espada del caudillo; al admirar á los personajes vestidos con

sus túnicas ó adornados con sus estolas, y distinguir en los trajes sus nacionalidades diversas, pensad que ha guiado la mano del artista, del poeta ó del pintor, la de esos rebuscadores de lo pasado.

Sin ella no existirían los primores que nos sorprenden en las novelas medio-evales de Walter Scott y de Alejandro Herculano; no nos deslumbrarían Gautier con su *Historia de una Momia* ni Herder con *La hija del Rey de Egipto*; no nos maravillarian la perfecta *Salambó* de Flaubert ni *Le Rêve* de Zola; no hubiesen causado impresión tan honda en el público dos dramas recientes: *Cleopatra* y *Thermidor*. El arqueólogo, el erudito, el anticuario, han preparado en una labor silenciosa y oscura los materiales de la obra, han acaparado datos y noticias de toda especie, han interpretado el espíritu de las edades y han sido para el artista los iniciadores de los misterios eleusinos. Han hecho hablar á la antigüedad y han arrancado su secreto á la Esfinge.

Examínese cualquiera de aquellas obras y véase el número de investigaciones que suponen y la variedad de estudios que implican. Considérese las horas que al paciente anticuario le costó por ventura obtener el más sencillo de los datos ó primores históricos que allí campean como fácil conquista. No de otra manera se dice que son necesarias cien mil rosas de Alejandria para producir una gota del perfume que place á los reyes de Persia. Ha sido necesario apurar en interminables insomnios todas las espinas de la aridez, todos los sinsabores de la pesquisa; ha tenido que fatigarse con copias farragosas é indigestas; ha compulsado infinidad de citas y ha marchitado en estas tareas las lozanías de su imaginación ó los estímulos de su juventud... para dar á la humanidad una gota de ese perfume penetrante y embriagador de la belleza artística.

Sí; yo advierto en los constantes redactores del BOLETÍN, algo como un verdadero culto hacia lo pasado, por la afición, por el sacrificio y por el desinterés. Yo sigo con admiración creciente los avances de su empresa, yo siento la tristeza del *diletantismo* estéril. Y con esa admiración veo como sale exornada y depurada por documentos y códices, por inventarios y cartas, por reales cédulas y anotaciones, por lápidas y fragmentos, la figura de nuestra antigua Mallorca. La contemplo, ora como la gentil doncella de nuestros romances, ora como la Blancaflor de nuestras tradiciones; ya saliendo de la iglesia con el miniaturado libro de devociones, obra de algún Romeo Despoal; ya leyendo los tenzones del trovador favorito en las páginas policromas, bordadas de tréboles y lirios, de los cancioneros góticos. La veo asomada á la *finestra coronella*, hilar con el huso de marfil de las hijas de los mercaderes el lino de nuestros campos. La veo salir en días de caza sosteniendo en el índice de su mano virgínea el alcor encaperuzado, *estret del agre de Formentor*, que compró en la plaza de San Andrés. Y la veo alejarse en el bosque frondoso arrebatada por los placeres de la cetrería.

Resucitad por completo esa figura; evocad su recuerdo; contad sus huellas, sus dolores, sus desgracias y sus venturas para que en el trasunto podamos recrearnos, ya que no nos es dado hacerlo en la ruindad y apocamiento de su estado presente. Devolvédnosla radiante y bella, como fué en los días de su plenitud la matrona augusta, bien agítase el ático racimo de la paz, bien vibrase el gladio vengador de la discordia.

MIGUEL S. OLIVER.

† D. AGUSTIN FRAU Y PONS

ME conocí viejo ya y quebrantado por sus achaques cuando al terminar los estudios de mi carrera entré á formar parte de la Arqueológica, y más íntimamente luego desde que hace seis años emprendió ésta la publicación de su BOLETÍN.

Nada quedaba ya en él por entonces del antiguo marino ni del hombre de negocios ni del político militante, bajo cuyos aspectos figurara en otro tiempo con mayor ó menor ventaja; desengaños amargos y duros percances de fortuna le enseñaron á gran costa las sabias lecciones de la experiencia, y retraído completamente de todo, como un personaje que ha acabado ya su papel en la comedia del mundo, pasaba los últimos años de su vida en oscuro retiro, tranquilo y resignado.

Solo un resto de juvenil vigor quedaba en su alma marchitada y lo consagró por entero á nuestra Sociedad, á la cual profesaba verdadero cariño, rayano del entusiasmo. Sin haber hecho grandes estudios ni tener otra cultura literaria que la general y corriente, sentía con viveza todo el atractivo de nuestro pasado glorioso, y cuando la suerte le deparó á su alcance medios y espacio para investigarlo por sí mismo se dedicó á esta tarea con verdadero afán, recogiendo en los no explorados libros del Consulado de Mar rico caudal de noticias y documentos desconocidos. Los que publicó en este BOLETÍN sobre la *Lonja*, sobre *Porto-Pi y sus torres*, sobre el *Reloj público d' en Figuera* y sobre *Donativos del Colegio de la Mercadería á los conventos y comunidades religiosas*, no sueltos y descabalados sino por series ordenadas y completas, solo una mínima parte representan del copioso acervo que tenía recaudado, y á la vez que muestran la índole especial de sus aficiones y la discreción y cuidadosa diligencia de su labor,

constituyen monografías casi acabadas á las que no falta sino la mano del escritor que les dé forma.

Por desgracia la enfermedad cruel que le ha conducido al fin á la sepultura ya de tiempo atrás minaba su débil organismo, de cada día más decaído, y si pudo reducirle á un obligado descanso arrebatándole las fuerzas y el humor para el trabajo, no empero vencer el interés y celo que le inspiraban la Arqueológica y su BOLETIN, ni el amor sincero que á una y otro profesaba. Aún en lo más crudo del invierno, y á costa de los fuertes costipados que cogia, fué siempre todas las noches puntual asistente á las reuniones de esta redacción, y en los trabajos para organizar el número, ó en la lectura y elección de materiales para llenarlo, ó en la conversación y discusiones que allí se promovían, parecía revivir su abatido espíritu y solazarse, olvidándolo todo... todo, aún á sí mismo. No le bastaron para cejar ni sus padecimientos ni las repetidas instancias del médico que le visitaba, y cuando éste, observando con espanto los progresos del mal, hubo de amenazarle con retirarse si pasaba otra vez la desamparada calle del Palau, todavía antes de darse por vencido quiso ensayar el medio de venir algunas veces en coche.

Ahora, más de un año hace, la enfermedad le había dominado ya completamente, y no fué vida sino penosísima y dolorosa agonía la que se prolongó hasta el 16 del mes actual, fecha de su fallecimiento.

Con él ha perdido la Sociedad Arqueológica uno de sus más antiguos individuos, celoso miembro de la Junta de Gobierno desde enero de 1886, ha perdido este BOLETIN uno de sus más constantes y asíduos redactores, y he perdido yo un amigo respetable y bondadoso de quien sin merecerlo había obtenido hartas pruebas de consideración y estima.

* * *

Sensible nueva ha sido también para nosotros la de la muerte del antiguo compañero de redacción y de Junta de Gobierno de nuestra Sociedad D. Juan Seguí y Rodríguez, ocurrida hace poco en Mahón, su ciudad natal. De temperamento fogoso y precipitado y sumamente impresionable, faltábale el reposado sosiego y el seguro dominio de sí mismo que se requieren para investigar con fruto en los campos de la Historia y de la Arqueología, ramas del saber las dos hácia las cuales sentía verdadera devoción y á cuyo estudio se había consagrado con entusiasmo.

Que Dios misericordioso acoja en su seno las almas de uno y otro de nuestros amigos, y les conceda la paz perdurable de su gloria.

E. K. AGUILÓ.

NOTICIAS APROVECHABLES

ORATORIO DE SANT CRISTOFOLET

COMO ya no queda rastro de lo que fué el antiguo oratorio de *San Cristofolet* sito en la calle de la Bolsería y dentro de algún tiempo ni memoria quedará de él, insertamos el siguiente memorial de 1777 que no deja de ser curioso por los recuerdos que aduce; no arbitrarios seguramente, sino aprovechados del acervo de la tradición popular.

JHS.

Muy Il. Sr. y Noble Ayuntamiento.

Los obreros del oratorio público y R^l. Capilla de San Christobal de la Bolsería con la mayor veneracion dicen: que el dicho oratorio público se halla aprobado por los Ilmos. Sres. obispos y vicarios generales sede vacantes de tiempo inmemorialísimo, de manera que segun tradicion inmemorial en tiempo de los sarracenos ya era oratorio dedicado á la P.^{ma} emperatriz del cielo y tierra bajo el titulo de nuestra Santísima de la

ICONOGRAFÍA

DE RAIMUNDO LULIO

Glorieta y que ha sido el Primer Oratorio que despues de la conquista del Serenisimo Rey D.^o Jaime el Primero en que se celebró el Santo Sacrificio de la Missa y colocado en él por impulso superior y voto Regio del Glorioso conquistador, la figura de San Christoval que llevara en la Popa de su Nao; está honrado por su santidad con muchas Gracias de Indulgencia, de mas de trescientos años y otras que no se tiene memoria de antes y ultimamente con la Gracia de cofradia de dicho Glorioso Martir que contiene diferentes Indulgencias y gracias perpetuas y tambien la de ser Altar de privilegio los Viernes de todas las semmanas del año; cuyas ultimas gracias fueron concedidas por el SS.^{mo} Padre Clemente 14.^{to} y passadas por el tribunal de la Sta. Cruzada y puestas en execucion por el ordinario en tiempo del último Sr. Obispo siendo Vicario General D. Antonio Evinent y sin embargo passado algun tiempo despues de haverlo visitado sin haverse ofrecido reparo alguno en la visita, suspendió el celebrarse missa en él sobre que procuraron los suplicantes manifestar su antigüedad y abonos acompañados del Rdo. Párroco de Sta. Eulalia á quien se dió traslado: y respeto que por encontrarse las Armas de esta Muy Noble ciudad en una de las gradas y en el Arco del mismo oratorio por orden de VS. M. Illtre. y que es una de las memorias mas Antiguas de la Conquista de nuestro Reyno que sirve de Alumbramiento de dicho barrio y en quien tiene VS. particular inspeccion, como por lo mucho que ha favorecido dicho oratorio Por lo que

Á V. S. M. Illtre. suplican sea de su agrado continuar su poderoso patrocinio, para que el muy Illre. Sr. Vicario General Sede Vacante mantenga la Posesion del dicho Oratorio Publico y Real para que en él se pueda cotidianamente celebrar el Sto. sacrificio de la Sta. Missa y hazer las fiestas que se acostumbravan que lo recibiran á favor de la gran piedad de VS. M. Illtre. Omni etta. et licet etta.

Altissimus etta
Pelegri.

No se me ofrezca inconveniente en el contenido de este memorial.

L. Caymari Ror. de Sta. Eulalia.

E. P.

LUNA de las numerosas imágenes que formaron la Exposición iconográfica de Raimundo Lulio, celebrada por iniciativa nuestra en 1883, es el cuadro que hoy reproducimos en la adjunta lámina LXXIII, pintado al óleo sobre tela midiendo 82 X 60 centímetros.

El asunto alegórico en él representado no lo hemos visto en ningún retablo ni xilografía, y sin embargo juzgamos que debe ser el boceto original de una obra de mayores dimensiones. Indúcenos á creerlo así no solo la facilidad y poco esmero con que se ve ejecutado, sinó la intencionada importancia que indudablemente quiso dar el artista, ó quien guió sus pinceles, á esta notable composición.

Sabido es por otra parte que las imágenes esculturadas de Raimundo Lulio, y aun más especialmente las pintadas, en su inmensa mayoría son reproducciones de originales de algún mérito, cuyos autores, (Bestard, Femenias, Muntaner, y otros) pusieron particular cuidado en representar á nuestro inmortal compatriota, ya en actitud contemplativa ó penitente, ya en las escenas más culminantes de su prodigiosa vida.

Quando se le pintaba solo, aparecía sentado en el monte de Randa, cabe el célebre lentisco, rodeado de libros, la pluma en su mano derecha y la mente fija en el cielo, recibiendo su inspiración de la Divina Sabiduria; (*Vide* la lámina publicada en el núm. 6 de este BOLETÍN.) Otras veces, en hábito de penitente, orando en las soledades de Miramar ó en las costas africanas, acompañado de un león, según se vé en el grabado impreso en París con la biografía del *santo* redactada en latín (*A Paris chez Daudet rue St. Jaques-1645.*) (a)

Con frecuencia le vemos arrodillado á los pies del Crucifijo, ó de la Inmaculada, ó tal vez de ambos; siempre en actitud de escribir, auxiliado por ángeles; y en el fondo del cuadro ó en su *pedrel*-la campeon los pasages representando sus controversias con los herejes, sus reclama-

(a) Esta plancha (36 y 1/2 X 23 y 1/2 cm.) ó fué el original ó la reproducción inversa de otra más pequeña (19 X 14 cm.) que existe, también francesa, grabada con algunas variantes y mejor bñril. La firma dice: *Spivinx fe* y termina: *Imprimé a Paris 1645*. La biografía está en francés y como la otra dá á Lull el dictado de Santo.

ciones ante los pontífices, y su martirio. Tales son por ejemplo el magnífico lienzo que se venera en la parroquial de Andraitx; el que preside en la sala capitular del Colegio de la Sapiencia (a); y el procedente de la capilla del Call, recogido en nuestro Museo.

Pero, las composiciones que más abundan, así pintadas como xilografiadas, son aquellas en que la Virgen Inmaculada ocupa el centro del cuadro, hollando al dragón infernal, y postrados á sus piés aparecen escribiendo en defensa del misterio de su Concepción S. Buenaventura y Raimundo Lulio acompañados del célebre Escoto. La más importante de estas composiciones por su excelente mérito artístico es la pintada al óleo cuyas figuras son casi en tamaño natural, y se conserva en casa de la Sra. D.^a Dolores Mas del Pla del Rey. El grabado en madera que acompañó el número 61 de esta publicación es una muestra de las *estampas* que reúnen los indicados escritores.

En las capillitas que hasta nuestros días han existido adosadas á las fachadas, en todos los barrios de nuestra ciudad, también se veía al Beato, al pié de la Inmaculada, pero siempre formando grupo con otros santos, en número de dos ó tres, á saber, dicho S. Buenaventura, S. Francisco de Asis, la Bta. Catalina Tomás, Sta. Bárbara, S. Ignacio de Loyola, San Sebastián, y alguna vez San Cristóbal. Nos esplicamos la no existencia de retablos espuestos á la pública veneración, en que apareciera única y exclusivamente la efigie de R. Lulio, por la prohibición que se había dictado contra su culto. De modo que sus devotos, apelaron al recurso de representarle como imagen secundaria ó accidental, á fin de evadir el cumplimiento de aquella orden opuesta á sus patrióticos afectos y al tradicional culto con que los habitantes de Palma honraban al Sabio martir.

Y tal debió ser la devoción y confianza puesta en el mismo, que aún en la cabecera de la boleta de Sanidad grabada en Valencia por Jordan en el año 1802 (b), vemos junto á la Inmaculada

(a) Véase la copia de un igual que perteneció al Oratorio de la Universidad Luliana, publicada en el núm. 69 de este Boletín correspondiente al 25 Diciembre de 1887.

(b) Edición dibujada por Vicente Lopez, quien debió tomar la idea de esta composición, de la *Boleta* grabada por Juan Montaner, en 1779, uno de cuyos ejemplares recordamos haber visto, formando colección con otras, en una vitrina del Museo Martorell, de Barcelona.

Más antigua aun que ésta se conserva en el Archivo

á nuestro Beato, alternando con la Beata Sor Catalina, Santa Bárbara y San Sebastián.

Mas, volviendo á nuestro cuadro (que tuvimos la suerte de adquirir entre los muebles destinados á una almoneda), si examinamos los personajes en él representados veremos en el centro á la Virgen con el Niño; sobre la cartela que la encierra, se apoya el *agnus* llevando sobre sí la esfera ó globo en cuyo centro Adán y Eva comen del fruto que les ofrece la serpiente.

El chorro de sangre que mana del pecho de dicho cordero, es recogido en un caliz por el ángel de la derecha; mientras otros tres angelitos sostienen sendas conchas llenas también de sangre, como manifestando la abundancia del sacrificio divino y el infinito precio con que el Redentor había de satisfacer la deuda de nuestros primeros padres, y borrar con su eficacia las culpas del género humano.

En el ángulo inferior de la derecha, se ve al Beato Raimundo sentado, con aureola radiada y la imprescindible pluma, señalando con la izquierda mano un filacterio cuya inscripción lleva el versículo 2.^o del salmo LXXVI, *Deus misereatur nostri et benedicat nobis.* (a)

Por último; otro ángel de pié en el centro sostiene un libro abierto en una de cuyas hojas muestra el escudo de la ciudad de Palma, y en la otra una figura geométrica y este sencillo titulo: *Ars Generalis.* A su lado yacen algunos tomos y un bonete doctoral.

Indudablemente esta alegoría hace referencia al misterio de la Redención por una parte; y por otra ¿parece relacionarse con la Universidad

histórico un ejemplar de otra Boleta de Sanidad, grabada en cobre y de gran tamaño, en la cual sobre una vista panorámica de la ciudad y del puerto, con sendas naves, aparece la Inmaculada Concepción y á uno y otro lado Ramón Lull y la Beata Catalina Tomás y los escudos de Aragón y de Mallorca. Lleva como firma las palabras *Rosselló delineavit & sculpsit* y un monograma A. M. entrelazadas, igual al que aparecen en las xilografías de Santo Tomás de Villanueva, Santa Rosalía y la Virgen del Pilar, publicadas en este BOLETÍN [V. láminas XLVIII, LXIV y LXVII]; la factura es sin embargo muy más tosca y el dibujo más incorrecto, por lo que no parece pueda atribuirse á la misma mano. La fecha corresponde hácia los años 1670.

(a) *Deus misereatur nostri, et benedicat nobis: illuminet vultum suum super nos, et misereatur nostri.* La interpretación de cuyo sentido es esta: «Haced, Señor, que resplandezca sobre nosotros la luz de tu rostro en la persona de Jesucristo, y para que nuestros pecados no retarden su venida, tened misericordia de nosotros, y concedednos el perdón que os rogamos.»



B. Ferrá d?

CCANDRELL. LIT.

Luliana, en época en que los lulistas eran considerados como heterodoxos?

Sea de ello lo que fuere, nos ha parecido digno de ser conocido este ejemplar iconográfico y lo ofrecemos al exámen de nuestros lectores, esperando que tal vez alguno de los modernos lulistas tenga ocasión de interpretar mejor que nosotros dichas representaciones, ó de acusarnos la existencia de otro cuadro con el mismo ó parecido asunto.

Si nuestras ocupaciones nos lo permiten, en otro artículo nos estenderemos algo más sobre el tema con que hemos encabezado estas breves líneas.

B. FERRA.

INDUSTRIAS MALLORQUINAS

FABRICACION DE JABONES

[1628]

Supplicatio oblata per discretam Raimundum Pastor Çaforteza die xvij mensis augusti anno a nativitate Domini M.DC.xxviiij.

Jhs. Illustres y molt mag^{hs}. señors Jurats.

Ramon Pastor Çaforteza diu que los anys pasats construi y inventa en Mallorca unes saboneries pera fer sabo de llosa, y feu venir de Alicante un mestre qui tingues la mestransa de ferlos, gastant en asso molt milanars de ducats; el qual mestre descubri que la sosa, (herba de la cual nos feya cas en aquest regne ni aprofitava per cosa alguna), era material necessari pera fabricar dits sabons, y util pera fera vidre, de que ha redundat molt gran benefici a tot lo present regne y als drets reals y universals, porque ultra lo benefici que se ha fet a la fabrica del vidre, son de molt gran importancia los drets de la exida de dits sabons, y encara valen mes los de la entrada de les robes y mercaderies ques porten en Mallorca del proceit de aquelles. Ara ha vingut a noticia de dit suplicant que alguns francesos y altres personas embarcan y trahuen fora del regne molta cantitat de sosa, en notable dany del be comu y dels drets reals y universals, porque lo que pot valer de dret dita sosa, encare ques trague tota la ques fa en Mallorca, no importara en un any cinquanta lliures, y los sabons ques fan cada any importen de dret molts centenars de ducats; y si

ab la comoditat de dit material se fan altres saboneries vindra a valer lo dret de dits sabons molt mayor quantitat, y per lo contrari si nos posa remey en que dita herba nos trague cessara lo curs del negoci de sabons, o per lo manco es cert que no sen faran tants com se espera sen vindran a fer, ultra del perjuy ques fa a la fabrica del vidre. En consideracio de lo qual dit Ramon Pastor Çaforteza suplica a V. S., a qui principalment com a pares desta republica toca mirar per lo be comu y utilitat publica, se servesca posar remey a dit inconvenient, representantlo a su Sria. Illma. y Rl. Consell, pera que atesa la utilitat publica y la que particularment resulta als dits drets reals y universals, se servesca prohibir la treta de dita herba sosa, que a mes de ser just ho rebra dit suplicant a singular merce. Et licet. etc.—Altissimus etc.

Nos altres debaix escrits, arrendadors dels drets de mar, deim; que no trayentse la dita sosa del regne es mes benefici dels drets, per lo que ella serveix per fer los sabons, que ve a valer molt mes lo dret que lo que pot donar trayent la dita sosa, y axi nos hi contentam tots que nos trega, per lo qual no s demanara ningun perjuy a la universitat porque nos dara molt mes binifici. En fe de lo qual firman la present vuy als 17 de agost 1628.—Jaume Antoni Llabres—Juan Mir—Miquel Colom.

E. K. A.

NOTAS PARA UNA ESTADÍSTICA

HISTÓRICO-CRIMINAL

SI alguna vez ha de intentarse sobre este punto un estudio serio y detenido, la fuente más copiosa y auténtica serán sin duda los libros de *Dades* del real Patrimonio, en los cuales año por año y partida, anotaba el Procurador real para su descargo, con la puntualidad y glacial indiferencia de un registro de cuentas, los gastos que satisfacía por cada ejecución. Yo he tenido á la mano algunos de estos libros y aproveché la circunstancia para entresacar con minuciosidad todos los datos que contenían de esta especie, co-

menzando así un trabajo que no sé quien ni cuando podrá más adelante completar.

Al presentarlos ahora aquí reunidos bien se me alcanza que ha de ofrecer su lectura algo de repulsivo y odioso, que no es posible remover el fondo de una balsa sin que se desprenda del fango pestilente olor, más sé también toda la curiosidad que ofrecen y el interés que revisten para fijar con exactitud el concepto de aquellos tiempos y penetrar un poco en su manera de ser especial, y á esta poderosa razón sacrificio todas las otras consideraciones.

Any 1455.

1.—Execucio de Andreu Claver, setmaner, la qual aporta una letra de desaximent a n Pau Pardo, mercader, e a sos fills, tramesa per en Luis Umbert; perque en pena que correga la vila ab assots de mort.

2.—Execucio de Johan Uguet, sabater, lo qual ha donada una gran coltellada per la cara a n Galvany Thomas de la ylla de Menorcha, per lo qual sia penjat en la plassa del Moll.

3.—Execucio den Barthomeu Marti, lo qual ha confessat haver donat un colp de lança en los pits a 'n Bernat Busquets dins la casa hon aquell stava e habitava, per lo qual colp lo dit Busquets es passat de esta vida; perque en pena que fos penjat per lo coll en les forques de la plassa de les Corts.

4.—Execucio de dues dones, Angelina, muller de Johan Flaquer moliner de Mallorques, e Tecla, muller den Gabriel Rossell de la Vila Nova de Catalunya, les quals no gordant la pudicia de llurs cossors ne lorde matrimonial, han adulterat e romput llur matrimoni, segons es notori e han confessat, per so en pena que correguen la vila ab assots.

5.—Execucio de un home apellat Johan Flaquer, lo qual ha confessat que consentia que la dona muller sua usas carnalment ab en Guillem Bordils moliner; perque en pena que correga la vila ab assots.

6.—Execucio de un home apellat Barthomeu de Torrella, genoves, lo qual induit per lo esperit diabolical e no tement Deu ne la correccio reyal, ha dites algunes paraules continuades en lo proces daquen fet sobre aquelles; per que en pena que corregues la vila ab assots.

7.—Execucio de un catiu apellat Christofol, den Johan de Tagamanent, lo qual havia invadit lo dit senyor seu e havia nafrat mortalment a n Julia Castell, lo qual volia subvenir e ajudar al dit Tagamanent; perque en pena que sia penjat per lo coll en la plassa del Moll.

8.—Execucio de un home apellat Salvador, de nacio de tartres, catiu den Perico Catlar, e de una fembra apellada Anam, de nacio de tartres, olim sclava den Barthomeu de Conilleres, los quals, atrobats aquells dins la casa de la dita Anam, han usat carnalment; per la qual rao per tant detestable crim son stats condemnats per lo noble moss. Franci de Arill, lochtinent general en lo present regne, que lo dit Salvador sia penjat per lo coll en la plassa del Moll, e la dita Anam sia cremada a la plaça de Sancta Catherina.

9.—Execucio de un home apellat Bernat Portes, lo qual ensemps ab un altre home es anat hora de nit en casa den Pons Massana, e havia induit que seyent en un banch al costat del dit Massana, parlant ab aquell en la entrada de la dita casa, lo dit home qui era en companyia sua ha donada una coltellada per la cara al dit Pons Massana; perque en pena que exint de la preso correga la vila e sia amenat a la dita casa del dit Pons e aqui li fos levat lo puny.

10.—Execucio de Rodrigo, portogues, e Catherina, los quals ab gran meynspreu e scarn del servey de Deu, anant certes dones assotantse e fahent penitencia per la ciutat, han dit a aquelles algunes paraules denigratives al servey de Deu e molt injurioses a les dites dones; per que en pena correguen la vila ab assots.

11.—Execucio de Juliana, de nacio de rossos, la qual havia dites algunes paraules inhonestes de la Verge Maria Mare de Deu; perque correga la vila ab assots, ab un clau ficat a la lengua.

12.—Execucio de Galceran Pinya convers, lo qual tenint en comanda los bens de la casa del honorable moss. Salvador Sureda estant lo dit moss. Salvador fora la ciutat, amagadament sens volentat daquell ha venut certa quantitat de lana, blat e certes pessas de drap, e lo proceit de aquelles haver si envers si retingut e convertit en sos propis usos; per la qual rao en pena correga la vila ab assots e exint de la carcer real li sien levades les orelles.

13.—Execucio de una dona, la qual anava en la forma del cabells com en lo habit del cap en forma de home per provocar los homens a pecat, per ço en pena que corregues la vila sens assots.

14.—Execució de Bernat de Sant Vicens, Pau Cases y Perot Sagarra, los quals son stats personalment al carrer de la Mar, stant la fira assegurada dels venecians, e a set hores de nit son entrats dins la botiga qui sta davant la travessa de Sant Johan, trencant e levant de polaguera la porta, e son entrats dins la dita botiga e han furtat e robat certes pessés e trossos de drap dels venecians; perque en pena de la violacio de la fira assegurada e furt e trenchament de casa, son condempnats que correguen la vila, e que lo dit Perot Sagarra sia penjat a la porta de la dita botiga, e lo dit Cases a la Volta den Rexardo, e lo dit Bernat de Sant Vicens a la plassa del Moll.

15.—Execució de un home apellat Nicholau, lo qual fuit en Berberia ha de la fe xpiana. re-negat, e apres es vengut en la ylla de Menorcha ab certa fusta armada de moros, e de certa alcaria de aquella ha preses e cativades sis animes xpianes. e aquelles ha manades en les parts de Berberia, e no res meyns havia preses certs cristians en la vila de Soller; perque en pena que sia penjat cap aval al esparo del Hort del Castell e aqui sia apedregat.

16.—Execució de un moro *appalaix* lo qual patronejant certa galiota seria vengut en la ylla de Menorcha e hauria preses e cativadas certes animes xpianes.; perque en pena que fos penjat per lo coll cap avall en lo esparo del Hort del Castell e aqui que fos apedregat.

Any 1456.

1.—Execució den Tristany Belloch, delat de furt de bestiar, lo qual fou condempnat a correr la vila ab assots.

2.—Execució de un home apellat Johan, lo qual ha confessat haver fets certs furts de robes a n Blay . . . ; perque en pena que corregua la vila ab assots.

3.—Execució de dos catius lo un apellat Andreu e l'altre Jordi, de nacio de rossos, los quals han confessat que han menjat part de un molto en companya de un home catala; perque en pena que correguen la vila ab assots.

4.—Execució de un catiu apellat Johan batiat, lo qual era de madona Castell, lo qual en companya daltres seria anat a casa den Johan Guixer e dins sa casa havia aquell batut ab una verga de bou; perque en pena que corregua la vila ab assots.

5.—Execució de un catiu apellat Jordi, de

nacio de rossos, lo qual ha confessat que havia menjat un anyell, contra forma del edicta; perque en pena que corregua la vila ab assots.

6.—Execució de cinch catius, que corregueren la vila ab assots, lo hun dels quals era de Luchmajor e los altres eren ajustadissos.

E. K. AGUILÓ.

INVENTARIO DE LA HERENCIA

DE RAMON DE SANT MARTÍ

[Conclusión]

☞ Item altre libre de paper de la dita forma apellat **LIBRE DEL ORDE DE CAUALLARIA**, comença *Per significança...*¹ Es cubert de post ab albadina vermella ab dos tanchadors, en lo qual libre es vn tractat apellat **SECRETA SECRETORUM** de Aristotil comença *Tu fill molt glorios*.

Item altre libre de paper de la dita forma, cubert de pregami, en lo qual se conten diuerses dits de profetes son .viiij. o viiiij. quoerns mal quornats.

Item altre libre de paper cubert de pregami, contenen diuerses tractats, ço es, **CATO EN PLA** e **LOS PROVERBIS DE SALAMO**. Comença lo libre *Si als affers dels antichs*. E fina... *finito libro*.

Item altre libre de paper de la dita forma contenen en si diuerses tractats, ço es, **COMPTE DE LA LUNA**, e **DITS DE PROFETES**, es mal quornat e ha cuberts de pregami.

Item altre libre de paper de la dita forma cubert de pregami contenen en si diuerses tractats e dits de sants e profetes, comença *Cor molts homens*. E fina... *paradisi amen*.

Item altre libre de paper de la dita forma sens cubertes comença *En nom de deu* E fina *Deo gracias*.

Item altre libre de paper de la dita forma cubert de pregami apellat **DEL COMPTE DE LA LUNA**.

Item altre libre de paper de la dita forma cubert de pregami apellat **LIBRE DE DISPUTACIÓ** comença. **SI NEGUN CRESTIA** e fina *diu lo senyor deus*.

Item altre libre de paper de la dita forma ab miges cubertes de pregami entitolat **ISAHIES** profeta, comença *La visio de pabies* e fina **SPLEGAT ES LO LIBRE DE YSAHIES PROFETA DEO GRACIAS**.

¹ Este libro de Caballeria no es otro que el de Ramon Lull.

Item vnambut de trescolar e tres sisters

Item vna bota de oliuera *buyda* congregnyada de .iiij. congregny de tenor de xij. somadas ab sa cadireta.

Item altre bota buyde de oliuera congregnyada de .iiij. congregny de tenor de .iiij. en .viiiij. somades.

Item altre bota de oliuera congregnyada de .iiij. congregny de tenor de .viij. somades plena de vi fins a la cadireta qui es qnaix agre.

Item altra bota de vllastre congregnyada de .iiij. congregny de tenor de .vij. somades plena fins a la cadireta de vinagre.

Item altre bota de oliuera congregnyada de .iiij. congregny *buyda*.

Item vn carratell de oliuera de .iiij. congregny buit de tenor de L.x. quarters.

Item altre carratell de oliuera buyt ensercolat de tenor de .xxxxv. quarters o aquen entorn.

Item altre carratell ensercolat de tenor de .xxxx. quarters.

Item unambut poquet per vendre vi.

Item duas portadores.

Item vna gerra verda envernissada de tenor de .vj. quarters *buyda*.

En la entrada del dit alberch foren atrobades les coses següents: Et primo vna taula redona sens peus.

Item vn collar de sarria de palma abte per laurar.

Item vna aradra ab son dental tranquat.

Item vn arbre de vllastra abte per seure.

En vna casa appellada del cups foren atrobadas les coses següents: Et primo vn cup de vllastre ab tres congregny de tenor de .L. quarters ab son follador e torn fornit.

Item altre cup poquet de huyllastre ab dos congregny e vn cercol de tenor de .xvj. somades.

Item altre cup menor de huyllastre de vn congregny e dos cercols de tenor de .viij. somades ab son follador.

Item duas portadoras e vna sanalla e vn cubellet e mige bota.

Item vna caldera foradada per coura vinblanch.

Item en vna casa apres següent foren atrobats .xvj. cauayons de li o aquen entorn.

Item vn poal de coura stant a la cisterna.

En vna cambra damunt la stable foren atrobades les coses següents: Et primo un lit de

posts ab sos petges marfaga dos matalaffs squinsats e vna vanova squinsada e vn trauaser blanch.

Item altre vanova squinsada.

Item un cubertor blau e groch tot squinsat.

Item vn cofre ferrat veyll buyt.

Item vna caxa vella foradada.

Item altra caxa tanquada ab clau.

Item vna pessa o sobrecel de cortina ab pintures de canamas blau vell e squinsat.

Item vns filats de torts.

En la stable foren atrobades les coses següents: Et primo vn asc de pel negre.

Item vna somera e hun ruch de pel negre.

Item vna sella sens streps per mula.

Item un bast.

Item dos cayrats de poll de larch de .xx. palms.

Item tres collars e hun cuxi per laurar.

Item dos strijols.

Item vn coue per dar palla.

Item vns ayguaders de fust.

Item vn varger situat en lo carrer nou tengut sots alou de la dita Cauallaria afronte de vna part ab dos camins publichs, e daltra part ab closos den Barthomeu Morey e don Anthoni Lompart, e daltre part ab vn clos de la dita heretat.

Item fou atrobat en lo dit clos tengut sots lo dit alou afronta de vna part ab lo dit verger e daltra part ab lo cami public, e daltra part ab les quantitats del Porressar, e daltra part ab vn clos den Salvador Gual.

Item fou atrobada vna tanqua ab son colomer sots lo dit alou qui afronta ab lo cami public qui va a Cintat e daltra part ab les garrigues den Johan Gual. E daltra part ab laltre cami public qui va a la creu, e daltra ab closos den Michel Moragues e den Gabriel Socies e den Bernat Font.

Item fou atrobada vna vinya situada en lo terme dels guals sots alou de afronte de vna part ab la vinya den Guillem Femenia e daltra part ab la vinya e camp den Martin Forner e daltre part ab vn cami sender.

Item .iiij. cabestres e .iiij. collar de serres.

Predicta autem bona recepit incomanda et custodia Johanes Gilabert dicte parrochie qui

promisit de illis fructibus eorum curie predictae in manu et posse not. infrascripti nomine quorum intererit legitime stipulanti incontinenti cum requisitus fuerit dare computum et rationem obligans se ipsum personaliter nomine depositi et comande Renunciatis eius foro submittens se et bona sua foro dicti honor. Guber. Maj. in presencia Johannis Ferrer et Andree Ramis dicte parrochie.

Post hec die Sabbati .xxiiij. Julii anno predicto, jam dictus Anthonius Font dicto nomine vna cum me dicto not. personaliter accessit ad Alcariam vocatam la Alcaria de la Vall de la Nou, in parrochia de Manachor situata et in dicta Alcaria inuenit que sequuntur:

Et primo fou atrobada la dita Alcaria appellada de Sa Nou, e dins lo dit casat de la dita Alcaria ço es en vna cambra fou atrobat vn lit de perches ab se marfaga.

Item duas taules de poll grosses

Item vn banch larch.

Item dues aradras e dues reyes e dos jous e dos trayguers.

Item vn cup de roure ab dos congrenys de tenor de xxx somades.

Item vn senyador de ferro per senyar bestiar.

Item mige quartera.

Item vna serra vna scarpa e vna destal e vna axada.

Item foran atrobats en la dita Alcaria sinch bous arechs.

Item sis vaques e dos braus e dos vadells de aquest any.

Item vna somera de pel blanch ab duas ruques.

Item dos casals de molins bladers en la hucren duas rodes molents e en laltre vna sola roda molent dins los quals casals foren atrobades les coses següents: ço es, .xviij. pichs. Item vn perpal de ferre. Item tres pales de ferre de poche valor. Item vn ganxo o rompagoll. Item dos lumners de ferre. Item duas peelles de poch valor. Item dos ferros per cuynar de poca valor. Item duas sanallas de palma squinsades. Item dos almuts o mesures de almuts. Item vna barcella o mesura de barcella, la qual alcaria e molins son sots alou e dreta senyoria dels hereus del dit honor mossen Ramon de Sent Martí q.º acens de Lxx s. xiiij. sols en porcio bisbal. Lauall de la Nou sa te sots alou e dreta senyoria dels hereus del honorable mossen Ramon de Sent Martí q.º e acens de Lxx s. xiiij sols en porcio bisbal

sobra la dita aual imposades e cascun any pagadores a la almoyna de mossen Bernat Sagrista ço es xxxv s. vj sols vj a la festa de Nadal e altras xxxv. s. vj. s. vj. diners se paguen a la festa de sent .P. sent Faliu.

Item fa la dita auall cascun any de cens xxxij. s. x. s. en porcio bisbal les quals se fan a la festa de Nadal e rebles l'ospital den Anthoni Seseres situat al costat del spital de Santa Magdalena.

Item fa la dita auall .xxv. s. xv. s. per la maytat del benifet instituit per En Francesch Çafont, lo qual se canta en la capella de sent Francesch situada en la Ciutat de Mallorques deuant lelberch dels hereus del dit mossen Ramon de Sentmartí en lo qual alberch lo dit mossen Ramon mentre vivia feya sa habitacio e ares poseex lo dit beniffet per mossen Johan Colomer preuera.

Item fa la dita auall cascun any a la festa de Nadal als hereus den Gualbert Roig .ij. s.

GABRIEL LLABRÉS.

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

1.--Nevadas

NAS repetidas nevadas caídas en este mes, tan copiosas como raras en nuestra Isla, nos han recordado haber visto en las cubiertas interiores de un antiguo breviario, las siguientes notas sobre cuyas fechas llamamos especialmente la atención de nuestros lectores.

«Als 2 Maig 1738 veran las montañas de Mallorca plenes de neu.

Al 14 Abril 1743 las montañas plenes de neu y quedá cremada la fulla dels morers y de las figueres y los borrons de las viñas.»—B.

2.--Donativo de Jovellanos

En una curiosa miscelánea manuscrita por un monge de la Cartuja de Valldemosa, aparece entre otras la siguiente noticia, que fué escrita durante la época en que el insigne Jovellanos permaneció preso en aquel Monasterio.

«Mes, se feu una cadira per el Sacerdot Hebdomedari, que costá setcentas quaranta lliuras.

Las quatracentas las pagó lo Ex.^{mo} S.^r D.ⁿ Gaspar de Jovellanos, y las trecentas quaranta se pagaren del deposit de la Sacristia.»

3.--El pintor Fr. Juncosa

Con relación al célebre pintor Fr. Joaquin Juncosa, hemos hallado también en un libro de *determinaciones* de la referida Cartuja los siguientes datos, que reproducimos, por referirse á los notables lienzos que hoy adornan las paredes de nuestra monumental Lonja.

«Añy 1678.—Als 9 Octubre proposá lo P. Prior (D. Dionisio Verdager) la habilitat de pintor que Fr. Joachim Joncossa tenia, que el S.^r Tribunal de la Inquisició tenia penitenciat en esta Casa, que si volian podria pintar la yglesie y altres cuadros y resolgueren que si.

Añy 1684.—Y als 5 de febrer se determiná que se fessen vases á los quadros de la yglesia y que se tornas referir la yglesia.»—G.

SECCION DE NOTICIAS

Los periódicos recibidos últimamente, nos dan la triste noticia del fallecimiento del sábio arqueólogo Doctor Enrique Schliemann, ocurrida en Nápoles el día 26 de Diciembre próximo pasado.

Schliemann era uno de aquellos seres privilegiados que dejan profunda huella en el mundo y afirman su recuerdo sobre indestructible pedestal. El hallazgo de los restos de la antigua Troya, que la ciencia arqueológica le debe exclusivamente, y las importantes exploraciones que con incansable afán llevó á feliz término en Micenas, antigua córte de Agamenon, fueron las principales bases de su bien cimentada gloria.

También practicó con éxito numerosas investigaciones en Tirinz, Itaca, Orchomenos, Cithera, Creta, Sfakteria y Pilos, dando de ellas minuciosa cuenta en interesantes libros, donde aparecen recopiladas enseñanzas provechosas, con relación á una época que la historia nos describe, en gran parte, con los simples testimonios de la fábula.

En 1876, con notable desprendimiento, remitió al rey Jorge de Grecia los objetos hallados en las tumbas de Micenas, que hoy se conservan

en el Museo Nacional de Atenas, y en 1881 dotó el Museo Etnológico de Berlin con sus valiosos hallazgos troyanos, lo que le valió el nombramiento de hijo adoptivo de la Capital del Imperio y expresivas gracias del Emperador Guillermo.

Las reliquias históricas entregadas á dichos Museos, no solo representan un inapreciable valor arqueológico y artístico, sino que además el suyo intrínseco asciende á una verdadera fortuna, por la profusión de objetos que existen elaborados con metales preciosos.

Descanse en paz el sabio alemán que tan útilmente consagró su vida á la por muchos menospreciada ciencia arqueológica.

En Roma ha hecho últimamente importantísimos descubrimientos de arqueología cristiana el infatigable investigador Comendador de Rossi. Trátase de los cimientos de la antigua basilica de San Silvestre, que se creían del todo destruidos, y que han aparecido entre la catacumba de Santa Priscila y la *via Salaria*; habiéndose encontrado además la huella de los sepulcros de algunos papas que florecieron en los siglos IV al VI y fueron enterrados en este venerable santuario, y la de la escalera que ponía en comunicación dicha basilica con la catacumba vecina. No se ha podido encontrar inscripción alguna ni fragmento de marmol esculpado, mas los cimientos dejan ver claramente la forma del ábside y el emplazamiento del altar, y esto solo basta para dar á su hallazgo desusada importancia, ya que tan escasas noticias se tienen y tan poco se sabe acerca la disposición de las basilicas primitivas.

Dicese también de Roma que se hacen en el Vaticano grandes preparativos para la instalación de un Museo de la edad media en las célebres salas de los Borgias. He aquí otra creación científica de la mayor importancia que la posteridad deberá agradecer al genio emprendedor de León XIII.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PALACIO 81.—PALMA DE MALLORCA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 1'50 PTAS. TRIMESTRE.

TIP. DE FELIPE GUASP.



PALMA.—FEBRERO DE 1891

SUMARIO

- I. Reseña de la Junta General ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1891 por *D. E. K. Aguiló*.
 - II. Museo Arqueológico Luliano. Relación de los objetos ingresados durante el año 1890, por *D. Bartolomé Ferrá*.
 - III. Nuestra historia. La subvención del Ayuntamiento, por *D. E. K. Aguiló*.
 - IV. Ad Cæsareum amphitheatrum (poesía), por *D. Mateo Rotger Pbro.*
 - V. Gastos de la antigua Universidad de Mallorca, por *D. Eusebio Pascual*.
 - VI. Datos para una estadística histórico-criminal, por *D. E. K. Aguiló*.
 - VII. Consagración del altar de la Cartuja de Jesus-Nazareno (1446), por *D. J. Garau*.
 - VIII. Nuestra lámina, por *D. J. Garau*.
 - IX. Sección de noticias.
- Lámina LXXIV.—Objetos funerarios de cerámica romana hallados en el término de Santanyi, fotografiado por los Sres. Sellarés.
- Pliego 14 de la Vida de Raimundo Lulio por el P. Pascual.

RESEÑA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

CELEBRADA EL DÍA 1.º DE FEBRERO DE 1891

EN este día, primer domingo siguiente á la fiesta de la Conversión de nuestro inmortal patrono Ramón Lull, tuvo lugar la sencilla y piadosa función religiosa que todos los años le dedica la Arqueológica, congregados los socios al pié de su sepul-

cro, rindiéndole gracias por los auxilios recibidos de su poderosa intercesión é implorando otros nuevos para lo futuro. Dijo la misa el presbítero Revdo. D. Juan Juan, ayudado por dos de sus compañeros colegiales de la Sapiencia, y cantóse luego el Te-Deum en la forma acostumbrada, mientras llenaban la nave ricas armonías arrancadas del órgano por la religiosa inspiración de nuestro compañero D. Guillermo Massot.

Del templo pasaron los asistentes al Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia, y cantado en la capilla del mismo un responso en sufragio de los consocios fallecidos durante el año, abrióse luego en el salón de actos la Junta general reglamentaria, que presidieron como honorario el expresado Sr. Rector D. Juan Juan y como efectivo D. Gabriel Llabrés, por ausencia del que lo es en propiedad Don Miguel Fluxá y Palet, cuya quebrantada salud mal de su grado le obliga á permanecer casi siempre alejado de nuestras habituales tareas.

Luego el Tesorero Sr. Singala manifestó el estado de la caja, leyendo la cuenta detallada de los ingresos y gastos ocurridos durante el año y cuyo resumen es como sigue:

	Ptas. Cts.
Saldo en 31 de Diciembre de 1889.	109'99
Total de lo recaudado durante el año 1890.	1491'00
Suma.	1600'99
Total de gastos satisfechos.	1601'28

Diferencia que resulta. 0,29
 cantidad no del todo exacta si se atiende á que entonces quedaban todavía pendientes de cobro 231 pesetas, y que no representaban sino muy menor suma las obligaciones vencidas y no satisfechas.

El Sr. Ferrá, como Director del Museo, dió cuenta después de los varios objetos que han venido á aumentar nuestras colecciones, detallándolos uno por uno, y expresando el nombre de los donantes y el carácter especial de cada ingreso, en la forma misma que podrá ver el lector en la nota publicada á continuación de esta reseña.

Cumplido así el deber de manifestar en términos precisos la marcha de nuestra Sociedad, faltaba llenar los dos puestos que habían quedado vacantes en la Junta de Gobierno, y por unanimidad absoluta fueron designados para ocuparlos los señores D. Jaime Garau y Montaner y don Bartolomé Terrasa y Perez.

El Sr. Presidente tomó entonces la palabra para dedicar un sentido recuerdo á los compañeros perdidos, singularmente á D. Agustín Frau y D. Juan Seguí, que lo habían sido de Junta de Gobierno, y para exponer en breve resúmen las actas y tareas que han ocupado principalmente á nuestra Sociedad durante el último año, circunscritas casi, por la escasez de recursos, á la publicación y mejora del BOLETIN, que de día en día adquiere mayor importancia entre propios y estraños y ha valido á nuestra Sociedad cordiales relaciones con otras más sabias del extrangero, y á algunas excursiones y visitas, tan gratas y amenas como la verificada al Puig de Santa Magdalena de Inca,

ó tan interesantes como la que se hizo por las marinas y el término de Manacor, copiosísima en notas y apuntes respecto de *talayots* y de antigüedades prehistóricas y romanas, y que manifestó claramente una vez más lo mucho que en este punto falta que explorar en nuestra isla.

E. K. AGUILÓ.

MUSEO ARQUEOLÓGICO LULIANO

Relación de los objetos ingresados durante el año 1890

CEDIDOS

Por el sócio D. Miguel Costa y Llobera Pbro.

1.—Una lamparilla de barro con las imágenes de San Pedro y San Pablo, de relieve, hallada en terreno próximo á las catacumbas de Roma (siglo IV?)

Por el sócio D. Gabriel Llabrés

2 y 3.—Dos pistolas de piedra de chispa, siglo XVIII.

4, 5, 6 y 7.—Cuatro trozos de madera fósil recogidos en países del Oriente.

Por D. Sebastián Ramonell

8.—Un diente fósil de escualo, hallado en unas canteras del término de Sansellas.

Por D. Juan Amer y Servera

9.—Un fragmento (superior) de lámpara romana exornada con hojas en relieve.

10.—Otro idem de mosaico de pavimento romano. Hallados en la ribera izquierda de Portocristo.

Por el sócio D. Bartolomé Terrasa

11.—Una lamparilla de barro romana, época de la decadencia.

12.—Un jarro panzudo sin asa idem, idem.

13.—Una cazuela idem, idem (fragmento $\frac{2}{3}$). Hallado en las inmediaciones de Villafranca.

14.—Una muela de piedra caliza fosilífera con

una cavidad central, hallada entre las ruinas de una naveta en el término de Palma.

15.—Tres fotografías de otros tantos *Talayots*.

Por el socio D. Pedro de A. Borrás

16.—Unas despaviladeras de hierro, siglo XVII.

17.—Varios moluscos fósiles hallados en diferentes puntos de la isla (por clasificar.)

Por el socio D. Jerónimo Barceló Pbro.

18.—Una pieza de cerámica vidriada, verde, de forma cilíndrica, sin tapa, con tres soportes y un mascarón.

Por el socio D. Antonio M.^a Peña

19.—Algunos fósiles procedentes del predio Son Muntaner del término de Palma, y de las cercanías del castillo de Santueri.

Por el socio D. Juan Lladó Pbro.

20.—Un fragmento de piedra de Santañy labrada, con leyendas árabes talladas en bajo relieve. Hallado al cimentarse las nuevas obras del oratorio del Temple.

Por el socio D. Rafael Lozano

21.—Un sepulcro de tierra arenisca, compuesto de la pieza inferior y su tapa, que contenía la olla osuaria ingresada con el número 117 del año 1889.

Por el socio D. Estanislao de K. Aguiló

22.—Un molusco fósil ejemplar del *ostra crassissima*, hallado en el término de Manacor.

23 al 34.—Diferentes objetos funerarios de cerámica romana hallados en las sepulturas de la Carrotja, término de Santañy.

Por el socio D. Jaime L. Garau

35.—Veinte monedas de cobre de diferentes épocas y nacionalidades.

Por D. Mateo Caldentey

36.—Cuarenta granos perforados de vidrio

oscuro hallados en el predio *Son Vaquer d' en Ribera*, establecimientos d' en Ranqueta, término de Manacor.

Por el socio que suscribe esta relación

37.—Una lamparilla de barro morisca, hallada al abrir los cimientos de la casa de Don Jaime Sitjar en el extremo inferior del Borne.

38.—Dos fragmentos de lápida sepulcral, procedentes del exconvento de Mínimos de Palma.

39.—Varios fragmentos de vidrio de color de la antigua claraboya del exconvento de la Merced.

40.—Tres pesos de piedra, en forma de canto rodado, con anillas de hierro.

41.—Una colección de pesas de hierro en forma de cuña, con sus correspondientes anillas, libras, $\frac{1}{4}$ libras, dobles onzas, onzas, etc. correspondientes al antiguo sistema mallorquín antes de establecerse el métrico decimal.

42.—Dos pesos de piedra caliza dura en forma esférica y semiesférica, procedentes de los que usaba para la construcción y equilibramiento de sus *romanas mallorquinas* el célebre Figuera.

43 al 46.—Cuatro pares de estribos de hierro, de distintas formas.

47.—Dos flores de plancha de hierro, recortada.

48.—Una ménsula de hierro batido hallada en el fondo de la cisterna cuya polea sostuvo.

49.—Una *empenta* (tubo cónico de bronce), de las que corresponden a las tomas de agua en las arcas de distribución de esta ciudad.

DEPOSITADOS

Por el Sr. Conde de Ayamans

50.—Un conópico con dos grifos, de piedra de Santañy.

51.—Fajas y dintel de una ventana ojival rectangular.

52.—Jambas y friso-dintel de una abertura; estilo del Renacimiento.

53.—Un tablero de antepecho ojival. (Todo procedente de los ventanales y galería del reconstruido zaguan de su casa, en la calle de Mo-rey de Palma.)

Por el socio D. Pedro de A. Borrás

54.—Un ejemplar de la *ostra crassissima* (fósil.)

- 55.—Un adorno de pomo de puerta en cruz, de bronce.
 56.—Un clavo de puerta.
 57.—Un peine (siglo XV?)
 58.—Una asa de puerta.
 59.—Varias boquillas de cerradura.
 60.—Siete monedas romanas.
 61.—Un medallón de cristal de roca tallado.
 62.—Un medallón octogonal pintado sobre vidrio con marco de metal labrado.
 63.—Estampilla del signo del notario Fuxá.
 64 al 80.—Varios *impromptus*, en lacre, de sellos de diversas comunidades religiosas, dignidades, etcétera.

El Director del Museo,
 BARTOLOMÉ FERRÁ Y PERELLÓ.

NUESTRA HISTORIA

LA SUBVENCION DEL AYUNTAMIENTO

 COSTUMBRADOS á dar cuenta á nuestros consócios por medio de este BOLETÍN de todos los acuerdos de alguna importancia tomados por la Junta de Gobierno y de las gestiones practicadas para ponerlos en ejecución, viene ahora el caso de publicar los documentos que han mediado entre el Excmo. Ayuntamiento, y nuestra Sociedad, con motivo de la subvención por nosotros solicitada.

Modesta es y tan exígua la cantidad consignada que no valdría casi la pena de ocuparnos de ella si por otra parte no nos constara con toda certeza la buena voluntad del Ayuntamiento y si no supiéramos que solo trámites puramente de oficio han impedido que pudiese desde luego manifestar mejor su esplendidez y generosidad; existiendo el propósito, (nos consta también), de hacer todavía algo más en nuestro obsequio, y sobre todo el de dar á la subvención un carácter anual y permanente, sin el cual poco fruto ni provecho podría dar.

Excmo. Sr.:—La Sociedad Arqueológica Luliana, cuya fundación data del año de 1881, ha venido consagrándose desde entonces á excitar

por diversos medios el estudio de nuestro glorioso pasado, procurando la conservación de los monumentos locales siempre que su importancia artística ó los recuerdos históricos que entrañen lo reclama, y recogiendo además con singular cuidado en su Museo los objetos que se han considerado dignos de figurar en su ya numeroso catálogo. Los medios de propaganda puestos en práctica por la Sociedad son tan notorios que es casi inútil su enumeración. Las exposiciones retrospectivas como la de 1881, las públicas conferencias, las excursiones arqueológicas, las varias restauraciones llevadas á cabo, los premios adjudicados en certámenes públicos; todo ello, realizado por la Asociación en distintas épocas, si bien le ha valido una medalla de oro en la reciente Exposición Universal de Barcelona por sus *colecciones y trabajos*, no ha sido sin embargo estímulo bastante para atraer á su seno mayor número de adeptos que con sus auxilios intelectuales ó pecuniarios facilitarán los medios de extender su hoy corto radio de acción. Por último, en 1885 empezó á publicarse el BOLETÍN, que ostenta el título de la Sociedad, para recoger en sus páginas los trabajos literarios de su índole y los documentos inéditos que pudieran auxiliar la reconstitución de nuestra historia. Esta revista, más conocida por desgracia fuera de esta isla que en ella misma á la que está exclusivamente consagrada, tampoco ha conseguido despertar del profundo letargo en que se hallan sumidos desde remota fecha nuestros indiferentes compatriotas.

Aunque cuenta esta Sociedad con los medios indispensables para sostener sus actuales compromisos, se halla sin embargo imposibilitada de imprimir á sus trabajos el aumento progresivo que con desinteresada y celosa emulación aspira á realizar, y ante este obstáculo material ha decidido la Junta, llena de confianza, acudir á esa ilustrada Corporación solicitando una vez más su valioso apoyo, esperando se digne concederle alguna pequeña subvención que le permita mejorar las condiciones de la aludida revista, gracia que espera alcanzar de su reconocida generosidad, nunca desmentida cuando como ahora se trata de contribuir á la ilustración y buen nombre del país que tan dignamente administra.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palma 31 Diciembre de 1890.—El Presidente.—P. A.—El Vice-Presidente, Gabriel Llabrés.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Estanislao de K. Aguiló.

Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Palma.

En vista de la solicitud presentada por la Sociedad de su digna presidencia, pidiendo le sea concedida alguna pequeña subvención que le permita mejorar las condiciones de la revista que con el título de dicha Sociedad viene publicando, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 6 de este mes, acordó señalar con tan laudable objeto la cantidad de cien pesetas, únicas de que puede disponer, debido al estado precario de los fondos municipales.

Lo que por acuerdo de dicha Excma. Corporación tengo el honor de participar á V. para su conocimiento.

Dios guarde á V. muchos años.—Palma 16 Febrero de 1891.—GUASP.

Sr. Presidente de la Sociedad Arqueológica Luliana.

La Sociedad Arqueológica Luliana, agradeciendo el concepto honroso que de sus trabajos, y sobre todo de su BOLETIN, ha formado públicamente V. E. al declararla merecedora de su valiosa protección y amparo, acepta con reconocimiento la suma de cien pesetas que V. E. le ha asignado por de pronto, y dá por ella las más rendidas gracias, esperando que no en esto solo se ha de mostrar el generoso esfuerzo de V. E. ni ha de ser este el único fruto de su alto valimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palma 24 de febrero de 1891.—P. A. de la J. de G.—El Secretario—Estanislao K. Aguiló.

Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Palma.

E. K. AGUILÓ.

AD CÆSAREUM AMPHITHEATRUM

MAXIMA coram te sileat miracula mundus;
 «Unum præ cunctis fama loquatur opus»
 Talia carminibus celebrat super omnia Vates,
 Dum longo strepitu plebs nova festa parit.
 Rugit turba leonum humano expleta cruore;
 Martyrum arena pio sanguine tincta rubet...
 Fama quiescit, nec redeunt spectacula mane,
 Horrens de tanta mole ruina jacet.
 Maxima coram te discat miracula mundus,
 Invictæ fidei sub cruce martyr ades.

M. ROTGER, P.^{ER}

GASTOS DE LA ANTIGUA UNIVERSIDAD DE MALLORCA

AL llegar á mis manos una comida tabla condenada al fuego, de la cual pude despegar el decreto presidal que más abajo copio, reparé en una nota escrita sobre la misma cuyos términos eran los siguientes:

«Puja el present Aranzel compreses 2250 ₧ ques pagan contants al Ospital Gl. ab consentiment dels Procuradors de Creditors censalistas y 12000 ₧ á la Fortificacio en virtud de la Rl. Pragmática de 1600, trenta cuatra mil vuycentas trenta y tres lliuras y setze sous. Lo demes se dexa per paga de Decrets y escripturas de la Rl. Audiencia que sempre son mes de 100 ₧ ₧. Son 34833 ₧ 16 ₧.»

Y como quiera que no carece de interés conocer la distribución y remuneración de los cargos oficiales, que no constituían sino una parte de lo que podríamos llamar el presupuesto de entonces, pues pesaban sobre la universidad otras cargas abrumadoras, creo que su publicación ha de leerse con gusto.

«Resumen de lo contingut en lo Presidal Decret obtes de Su Ill.^{ma} del S. Virrey, Facto Verbo in Regia Audientia, als xxvij Iuril MDC. LXVij, a peticio dels Ill.^{es} y Molt Mag.^{hs} Senyors Gabriel de Berga donzell, Iuan Antoni Nadal, Fransesch Venrell ciutadans, Ioseph Amer, Fransesch Cañellas mercaders y Hieroni Denus argenter, Iurats de la Universitat Ciutat y Regne de Mallorça, sobre la paga de salaris dels officials y altres gastos de ordinari que deven fer los Mag.^{hs} Clavaris en execucio de dit Presidal Decret sens que sia necessari nou mandato, obligacions que tenen Su Senyoria dels Ill.^{es} y Molt Mag.^{hs} Iurats y Mag.^{hs} Clavaris.

I Que de qui al devant corregue per Su Señoria el gasto de la policia, y que el fer la obra haja de ser per escarada ab acte que se ha de continuar en lo extraordinari de la Secretaria, y no podran gastar mes del que haura caygut en son temps del dret de la policia y del diner del ters de les robes de ques fan tres dies, ni restar en debit de dita policia per la nova Iuraria, sots

pena de haverho de pagar del seu propi, ab advertencia que del que valdran dits dos drets, se han de gastar 200 ₧ en feine de picapedrer, fuster y altres ques gastan en adops de Cases Universals y Sequies, y lo que restara en obres de dita policia.

II Que cada un any se hajan de gastar solament 600 ₧ en adops de Cases Universals y sequies comunes, de que se pagaran tambe les feynes de fuster, ferrer y altres, sens ques pugue dexar cosa en debit per la nova Iuraria, sots pena de pagarho del seu propi. (a)

III Que nos pugue gastar mes que soles 900 ₧ en cera, la qual degue pagar cada Iuraria, tenint obligacio lo Mag.^h Iurat menor dels mercaders de fer registre en un llibre ques te destinat de les polices de la cera se despachen per fer la combinacio, y degue procurar para 10 de Maig se fasse sentencia en el cerer, altrement restara impedit per porer concorrer, y que el preu lo deguen conferir los Contadors ab los Mag.^{hs} Iurats, y informats del preu ha tingut la cera per les botigues y la que ha fet tres dies, tocar acte en lo mateix llibre del preu que han de donar.

III Que per lo gasto de compte de guardes hajan de gastar solament 8303 ₧ 10 ₧, á saber es: 7303 ₧ 10 ₧ qui tenen certitut de persones qui les raben per son salari per mesades y terses, y les restans 1000 ₧ en gastos de menudencies que la occurrencia del temps y ocasions offereix gastar als Mag.^{hs} Iurats com han acostumat cada any, sens que puguen gastar mes de dita quantitat ni restar en debit de cosa alguna per la nova Iuraria, sots pena de pagarho del seu. (b)

V Que nos pugue introduir paga de nou salari a torre ques fabricara en ninguna part de la Isla ques degue pagar de la Consignació.

VI Que al Hospital General solament se pugue donar per lo Gran y General Concell fins a suma

(a) En la suplicación original que hemos hallado se detalla este capitulo del modo siguiente:

«Que el gasto de las obres de picapedrer, fuster y pertrets que sens limitacio se ha acostumat fer fins al present en las cases universals, com son Studi General, la Criansa, Miñonas orfens, la Pietat, la Quartera, Banch del oli, Vitigal, Pes del Carbó, de la Palla, del Formatge, de la Farina, y Sequias Mèstres, et alias, salvo la casa y sala de la Universitat, &c. &c.»

(b) Estos pequeños gastos los determina asi la referida suplicación:

«Adops de mosquets y demes armes de les torres marítimes, bales, cordes, senalles, destrals, axades, festers, carbó, sarries, arganells, gerras, teya, murta y altres.»

de 500 ₧ cada any, fentli bones les polices de Clavari en contans de les partides que te dret de raber fins 1639.

VII Que demanant los Regidors subvencio per forment, deguen los Mag.^{hs} Iurats notificar la demanda al sindic de la Consignacio y Procuradors de Creditors, para que si voldran contrediguen.

VIII Que haventse de encomanar algun dret per no haver arribat a trienni, deguen fer la eleccio de Administradors los Mag.^{hs} Iurats, Mag.^{hs} Clavaris, los 4 Procuradors de Creditors, per scrutini secret.

VIII Que lo offic de polvorista sia extinct.

X Que lo offic de Quitadors sia extinct. Restant en obligacio de haver de quitar a los Mag.^{hs} Iurats, axi dels effectes del stanch del tabach com de qualsevols altres, sens nignun salari.

XI Que nos gasten les 19 ₧ 16 ₧ y 8 di. ques gastaven per la festivitad del Corpus, ni les 3 ₧ 15 ₧ per los Cuxins de la Taula.

XII Que lo salari de la Rectoressa de la Criansa sia no mes de 50 ₧.

XIII Que lo gasto de scurar la Font de la Vila no sia mes de 40 ₧ per scarada.

XIII Que lo salari dels Consols no se hajan de pagar fins tingue sentencia lo Scriva de la Curia del Consolat.

XV Que nos gasten les 50 ₧ ques gastaven per la festivitad de Sor Thomasa, ni les 15 ₧ per la festivitad del hermano Alonso Rodrigues, ni les 25 ₧ ques donaven per scriurer les cartes de Sa Magestat.

XVI Que no se puguen gastar sino 50 ₧ per plomes, paper, tinta y oblea, y de estes deguen aportar compta apart los Mag.^{hs} Jurats.

XVII Que los Mag.^{hs} Clavaris deguen dir en Taula al Mag.^h Iurats les quantitats que deven gastar, y pagar los salaris y demes gastos continguts en lo Arensel, sens innovar en les mesades y terses, sens que se li haja de fer nou mandato, los quals pagaments li seran admesos per legitims per los Contadors Universals.

XVIII Que per mort del Scriva de la Consignacio se extinguesca lo salari de dit offic.

XIX Que offerintse haver de pagar alguna quantitat a mes de les expressades y contingudes en lo Arensel, y se haura obtes mandato para que los Mag.^{hs} Clavaris fassen la paga deguen ab los Mag.^{hs} Iurats supplicar á Su Ill.^{ma} del Señor Virrey, mitjensant peticio en scrits, se notifica la tal demanda y mandato al Sindic de la Consignacio y Procuradors de Creditors Censa-



OBJETOS FUNERARIOS DE CERÁMICA ROMANA,

listas, para que si tenen rahons per les quals nos degue fer la tal paga, les representen.

XX Que cada any los Mag.^{hs} Iurats y Clavari deguen antes de fer pagament algu llegir les obligacions tenen y lo Arensel, y lo Secretari tocar acte de haverse axi fet.

ARENZEL

DEL QUE DEU DIR

EN TAULA LO MAGNIFICH CLAVARI A COMPTE DE

Su Señoria dels Magnífichs Iurats, y pagar a Oficials y altres gasts cade un any, guardat los plaços, que acufume y deu conforme mandatos de Su Illuſtríſima, fens nigung mandato fino folament en virtud del reforme y decret de Su Illuſtríſima que fobre de ell fe ha interpofat.

Doctors de la Real Audiencia	800 ll.	fo.	Proceffo del Angel y Sant Se- beſtia	19 ll.	12 fo.
Guardes.	8303 ll.	10 fo.	Proceffo de la benediccio dels fruits	44 ll.	fo.
Gramalles per los Magnífichs Iurats	3000 ll.	fo.	Per entoldar el salo de la Go- vernacio	10 ll.	fo.
Gramalles per los Sindichs Cla- varis	800 ll.	fo.	Goigs del Socors	164 ll.	fo.
Hospital General	500 ll.	fo.	Xias y baſtonets	155 ll.	10 fo.
Sindich Annual y feſta del Angel	55 ll.	fo.	Advocat ordinari	60 ll.	fo.
Confol Ciutada	50 ll.	fo.	Contador Mercader	100 ll.	fo.
Confol Mercader	50 ll.	fo.	Contador Ciutada	100 ll.	fo.
Iutge de Appellacions	25 ll.	fo.	Contador quant fera Meneftral	70 ll.	fo.
Scriva de deſpeſes menudes per falari	130 ll.	fo.	Dos Contadors forenfes	140 ll.	fo.
Al dit per una capa	30 ll.	fo.	Bollador Ciutada	45 ll.	fo.
Meftre de Guayte	25 ll.	fo.	Bollador Mercader	70 ll.	fo.
Maffer Major	141 ll.	13 fo. 4	Bollador Perayre	40 ll.	fo.
Maffer Menor	124 ll.	1 fo. 4	Bollador Flaffader	40 ll.	fo.
Tres Leonats	305 ll.	11 fo.	Executor	75 ll.	fo.
Leonat del Magnífich Menef- tral	92 ll.	17 fo.	Tauler	330 ll.	fo.
A los quatre Leonats y dos Maffers 58 ⑥. 8 fous per roba á rao de 9 ll. 14 fous y 8 dines a quíſcu	58 ll.	8 fo.	Llibrer Major	25 ll.	fo.
A dos Compañadors dels Sin- dichs Clavaris	180 ll.	fo.	Llibrer Manual	25 ll.	fo.
A eftos dos per veſtuari	19 ll.	8 fo. 4	Comprovador	50 ll.	fo.
Al Serer	900 ll.	fo.	Sequier	20 ll.	fo.
Al Correu	105 ll.	fo.	Per lo fcuro de la Sequia	21 ll.	fo.
Tres Meſtres de Gramatica	215 ll.	fo.	Sot-Siquier de defora	18 ll.	fo.
Meftre del Puig de Randa	50 ll.	fo.	Sot-Siquier de la Ciutat	12 ll.	fo.
			Al Corrador Major de Coll	14 ll.	fo.
			Al Corrador Menor de Coll	8 ll.	fo.
			Al Vehedor y Pare de Orphes	52 ll.	fo.
			Al dit per falari de Bidell del Studi General	30 ll.	fo.
			Al dit per una lloba	9 ll.	14 fo.
			Al dit per afeñalar la carn als Magnífichs Iurats	3 ll.	fo.
			Al Rollotjer	25 ll.	fo.
			Al Armer	12 ll.	fo.
			Al Morro de Vaqua	10 ll.	fo.
			A dos Mufichs de Meneftrils	100 ll.	fo.
			A un Mufich de Corneta	25 ll.	fo.
			Al Meſtra de Capella per la mufica de quatre feſtivitats	42 ll.	5 fo.
			Al Catredatich de Chyrugia	37 ll.	10 fo.
			Al Metge de Morbo	20 ll.	fo.
			Al Chyrugia de Morbo	15 ll.	fo.
			Al Magnífich Iurat Meneftral per Pa de la Caritat	20 ll.	fo.
			Al Guarde de Mar	5 ll.	fo.
			Al Pefador de Contrats	12 ll.	fo.
			Al Clevari Executor	200 ll.	fo.
			Al Clavari Forenffe	200 ll.	fo.
			Al Scriva de la Conſignacio	215 ll.	6 fo.
			Al Scriva de reſtes	113 ll.	6 fo. 8
			A la Rectoreſſa de la Crianſſa	50 ll.	fo.

Al Benefici del Angel	18 ll.	fo.
A la festa del Beato Ramon Llull	50 ll.	fo.
Per el Pa de la Prefo á rao de 10 fous cade dia	183 ll.	fo.
Llibres del Clavariat	35 ll.	fo.
Llibres de la Taula	45 ll.	fo.
Dos Advocats de la Configna- cio	20 ll.	fo.
Sindich de la Confignacio	8 ll.	fo.
Porta Compte del Clavari	90 ll.	fo.
Dos Afsiftens del Clavari	140 ll.	fo.
Quatra Portalans	8 ll.	fo.
Scurar la Font de la Vila	40 ll.	fo.
Proceffo del Standart	37 ll.	10 fo.
Per la acapta fa per la part fo- rana lo Regidor Militar	25 ll.	fo.
Per obres de fuffer, picapadrer y pertrets á mes de las 200 lliures de la Policia	400 ll.	fo.
Plomes, paper, tinta, y obleas	50 ll.	fo.
Per las crides y acompaña- ments fan los Corradors	40 ll.	fo.
Per lo Agent de Madrid	141 ll.	13 fo. 4
Al Scriva de despefes menudes y Leonats per treballs de port de sera á la Seu, repartim- ent del Pando y avifar los Convents y Cavallers per port de Afta	32 ll.	10 fo.
Scriva de Comptes	50 ll.	fo.
Capita de Alcludia	100 ll.	fo.
Festa de S. Andreu	85 ll.	fo.
Quatre Sermons que dona la Ciutat	5 ll.	fo.
Per los Canonges qui Officien las feftivitats de la Ciutat	5 ll.	fo.
Per lo Custos y escolans per affeñalar las feftas y Goigs	7 ll.	10 fo.
Per lo Balanfer dels Llibres de la Taula	100 ll.	fo.
Per quatre encortinades de Cort	10 ll.	fo.
Per les Scoles de Monte-Sion durant el beneplacit del Gran y General Confell	37 ll.	fo.
Per los avifos de inimichs		

EUSEBIO PASCUAL.



NOTAS PARA UNA ESTADÍSTICA

HISTÓRICO-CRIMINAL

[Continuación]

Any 1458.

1.—Execucio de un home apellat Pere Mun-
taner, lo qual ha moltes voltes injuriat lo pare e
la mare, oc axi mateix ha batuts aquells ab
basto; per ço en pena que corregues la vila ab
assots e que stigues al costell a arbitre del dit
Lochtinent e apres fos mes en una galera.

2.—Execucio de un home apellat Alfonso,
castella, lo qual ha vingut contra forma de la
ordinacio feta per lo Lochtinent general que
ningun qui venga de algun loch morbos o
epidemiati no gosas entrar en la present ciutat;
per ço que corregues la vila ab assots.

3.—Execucio de una fembra apellada Anna,
la qual ha confessat que per ço com havia tro-
bada una sua filla sollada la cara de brutesa,
havia dit «que la Verge Maria li perdonas, que
si sabia que son Fill ho hagues fet, ella li metria
lo cap dins una berenguera»; porque en punicio
e castich tals vils paraules que corregua la vila ab
assots ab la lengo clavada e sia posada al costell
a coneguda del dit Sr. Lochtinent.

4.—Execucio de un sclau apellat Jacme, de
nacio de rossos, sclau den Anthoni Mas de la
parroquia de Campos, lo qual havia en lo cami
real batut e bastonejat en Jacme Julia, olim
sclau den Johan Julia de Felanig, e li havia tirada
eals per la cara; porque es stat condempnat que
corregues la vila ab assots.

5.—Execucio de un sclau moro den Guillem
Linars, mercader, apellat Abdalla, lo qual havia
tallat una bossa e furtada de cert hom, dins la
qual havia viiiij sols. vj drs.; porque en pena
corregua la vila ab assots.

6.—Execucio de un bort del honorable en
Barthomeu Perera, mercader, apellat Guillem,
lo qual ha confessat ensems ab un altra tallaren
une bossa ab diners de certa dona, e molts altres
furts que ha fet; porque en pena corregua la vila
ab assots.

7.—Execucio de Luis Guitart de la vila de
Inca, lo qual ha confessat haver lansat dins la
sinia del hort del discret moss. Barthomeu Gui-
tart, prevera, de la dita vila, e mort a pedra-
des, e ab dues pedres que li ha ligades al coll
fent afonar dins laygo lo dit moss. Barthomeu
Guitart, avoncle seu; per lo qual crim mana que

sia penjat per lo coll en guisa que muira, e apres sien fets del cors quatre corters, dos dels quals sien aportats e penjats en la dita parroquia de Inca, e los restants sien posats en cert loch del camí de Inca.

8.—Execucio de Pere Ribera, texidor, lo qual tenint la administracio de la Almoyna de Sancta Maria de la Seu de la parroquia de Sant Jacme, se ha ocupats e en sos usos convertits los diners de la dita almoyna, e axí matex havia venut lo bassi dargent ab lo qual feya lo acapitiri; perque en pena que correga la vila ab assots.

9.—Execucio de Lucia, de nacio de tartres, esclava del honorable en Pascual Garau mercader, la qual seduida per en Miquel Piquer, orquejador de coto, e Jordi, setmaner del honorable en Barthomeu Febrer, e altres furts que la dita esclava ha fets; per ço que correagues la vila ab assots. (Así está en el original y se conoce que debe faltar por lo menos una linea.)

10.—Execucio de un esclau apellat Gelabert, de nacio de tartres, lo qual ha furtada una somera den Jacme Sabater de Sineu, la qual ha venuda a n Espert, catiu del honorable en Johan Fuster, per preu de quoranta sous; e mes havia furtada una bestia de lana; perque en pena correga la vila ab assots.

11.—Execucio de Barthomeu Mayol perayre, nadiu de la parroquia de Muntuirí, lo qual ab pensa deliberada agoita en Gabriel Mir, perayre, ab lo qual havia stat per aprenadis e n exi lo jorn de St. Esteva; perque en pena que correagues la vila ab assots.

12.—Execucio de Luis Uguet, lo qual ha comes aquell horrible crim de sodomia contra natura ab un infant de V. anys, e molts altres; perque en pena que correagues la vila e ala que fos cremat.

13.—Execucio de Nicolau Cases, barber, e Johaneta Pentinada, los quals condemnats per heretges per sancta mare esglesia foren remesos al noble Lochtinent general, per ço com havien invocat lo diable, e se havien dat les persones a animes a aquell, adorant aquell e tractant indedugament lo cors precios de Jhs. Xpt.; perque foren condemnats que correguessen la vila e amanats á la porta plegadissa que fossen cremats.

14.—Execucio de dos esclaus de la dona Castell, e una fembra setmanera, los quals corregeren la vila.

Any 1459.

1.—Execucio den Barthomeu Cantarelles, lo qual ha confessat haver lansat un seu cunyat, infant poch, en la font del Sepulcre per ço ques negas en aquella e los bens del dit infant fossen de sa muller, e altres crims que ha comesos; perque correga la vila e en les forques del Moll sia penjat per lo coll en guisa que muira e apres aportat a les forques del Pont d Inca.

2.—Execucio de un esclau den Miquel Moragues de Montuirí, delat de cert crim; perque en pena correga la vila ab assots per los lochs acostumats de la present ciutat.

3.—Execucio de Martí Polo, lo qual havia furtada la botiga den Marçal, per la qual rao fon condemnat que com exira del carcer real li sien levades ab dues les orelles e apres correga la vila ab assots.

4.—Execucio de tres homens, lo un xamorro apellat Johan Xamorro, e los altres dos castellans, los noms del quals no recorda, los quals han confessat ells ab llur calavera eser venguts en la present illa per pendre les fustes que exiran del port de la present ciutat carregades e aportarsen les robes e mercaderies; per que foren condemnats que correghen la vila faent la cerca acostumada e amanats a la plassa del Moll fossen penjats per lo coll en les forques en aquella construïdes de nou, e apres sien portats a les forques ques fan de nou a la punta del port de Portopi.

Any 1466.

1.—Execució den Joan Genesta, lo qual ab pensa deliberada lo dia passat, sens precedent causa, dona ab una verga de bou, la qual te penjada al coll, certes vergades de bou a cert menestral en la plassa publica de la Pescateria; perque per castich daquell, attes que per un parell de calses ho ha fet, que correga la vila ab assots, e apres sia mes en galera a arbitre del Lochtinent general. x § viij.

2.—Execucio de Martí de nacio de rossos, esclau de Berenguer Sbert draper, lo qual ha morta la muller del dit Berenguer, la qual era prenys, e tres infans fills del dit senyor seu, bantlos lo cap ab una axada e donantlos altres colps ab aquella; perque en pena que exint del carcer sia mes en un cadaffal, lo qual per la dita causa es stat fet en mig la plassa de la Cort, e aquí li sien levats abdosos los punys, e apres sia ata-

nallat, en lo qual cadaffal sia tengut per terma de una hora, e apres mes en una post e rossegat per la ciutat fahent la cerca acostuniada, e amanat a la plassa del Moll sien fets quatra corters de la persona daquell, los quals sien possats ab quatre pals en quatra camins publichs fora la ciutat, ço es, en lo cami de la vinya del dit Berenguer, en la qual es stat perpetrat lo dit crim, en lo cami de Soller, en lo de Incha e en lo cami de Luchmajor. iij ¶ xiii ♣.

3.—Execucio de Joan, de nacio de rossos, sclau de Matheu Steva de la parroquia de Andraig, lo qual ha confessat que venint ell de mar troba un fadri apellat Joan Mates, de pocha edat, e forcivolment usa ab aquell carnalment, e apres ab una pedra bate lo cap al dit Joan Mates e lansal dins un gorch daygua perque no fos trobat; per ço en pena que exint de la carcer sia ligat en una post, e en la plassa de la Cort li sia levat la ma dreta, e apres sia rossegat fahent la cerca acostumada e amanat en la dita forma a la porta Plegadissa e aqui cremat en forma que muira. ij ¶ xiiij ♣.

Any 1467.

1.—Execucio de Miquel Carbonell, lo qual contra la prohibicio feta que negu sots pena de la vida no gosas exir de la calavera del honorable en Johan Barthomeu, la qual era arribada en lo port de la present ciutat e venia de loch morbos, es exit de aquella; e era stat proveit degues morir e a supplicacio de algunes notables persones es stat conmutat que correga la vila ab assots e apres que sia mes en galera. xiiij ♣.

2.—Execucio de dos homens lo un apellat Pere Marti de la vila de Incha, lo qual ha confessat que ha fets alguns furts de bestiar, e laltre Johan, sclau den Anthoni Ballester de Sineu, qui ha furtat un molto; que correguen la vila ab assots, e al dit Pere Marti li sien levades mes avant les orelles j ¶.

3.—Execucio de dos homens lo un apellat Pere Batle e laltre Jacme Fiol, de la vila de Inca, los quals molt inhumanament e mortal havien nafrat n Andreu Vives de la parroquia de Sineu, aguaytat aquell, per les quals nafres lo dit Andreu ne ha vingut a terma de mort; que fossen trets del carcer hon staven presos e fent la cerca acostumada per la present ciutat amanats a la plassa del Moll, e en aquella fos levat lo puny squerra al dit Jacme Fiol e apres fos tornat en

lo dit carcer, e lo dit Pere Batle fos mes en la galera del magnifich n Uguet de Pachs.

4.—Execucio de Jacme Ramon, de la ylla de Menorcha, lo qual ab pensa deliberada inhumanament ha nafrat lo honorable en Nicolau Sintes, lo qual era vengut del Sr. Rey e era misatger de la dita ylla de Menorcha; perque mana lo dit Lochtinent que exint del carcer e fent la cerca acostumada per la present ciutat sia amenat a la plassa del Moll e en aquella li sia levat lo puny de la ma dreta e apres tornat a lo dit carcer, e sia axellat del present regne e de la dita ylla de Menorcha, e si sera atrobat en aquelles sera penjat per lo coll.

5.—Execucio de Joan, de nacio de moros, sclau de moss. Joan Fuster cavaller, major de dies, lo qual ha mort un sclau del dit moss. Joan Fuster, de nacio de tartres, apellat Nicholau; per so mana que exint del carcer sia amenat al loch hon ha comes lo dit homey e alla sia penjat per lo coll en manera que muira.

6.—Execucio de Joan Pere Sart, lo qual ha confessat en companya de un altre haver fets alguns furts, entre els quals es stat a furtar ab la dita companya un drap dels tiradors, lo qual loch es assegurat e ha pena capital qui furtara de aquell; perque fou condempnat que fos amanat a la porta del Citjar e en les forques alla construïdes que fos penjat per lo coll.

7.—Execucio de un catiu den Bernat ses Portes, forner de Mallorques, apellat Johan, de nacio de rossos, lo qual per sa Senyoria es stat atrobat, poch dies son passats, certa hora de nit ab mig sach de farina, la qual havia furtada de casa den Francesch Ros; per que fou condempnat que correga la vila ab assots per los lochs acostumats.

8.—Execucio de un hom apellat Germa Rochafort, lo qual era entrat en la casa den Johan Monyos sabater, e era stat atrobat que jeya en lo lit de la cambra hon acostumave jaure ab sa muller, per la qual rao lo dit Monyos ab altres se era mes en aguayt e degolla la muller sua, e lo dit Germa Rochafort mata lo germa del dit Johan Monyos apellat Jacme Monyos, es seguien altres nafres defensant aquell dit germa; perque en pena mana lo dit Germa Rochafort esser amanat a la casa del dit Johan Monyos e en la finestra de la dita casa penjat en guisa que muira. ij ¶ x ij.

9.—Execucio de un home apellat Bernat Canet, lo qual ha confessat haver sabut que en Blay Rossello, Jacme Rossello e altres germans seus, volien matar en Guillem Bosch, major de

dies, un dels jurats de la vila de Petra, la qual cosa no denuncia al dit Bosch ab lo qual era ligat ab sacrament e homenatge; e apres la dita mort lo dit Canet era anat en companyia dels dits Rossellons e ha anat bandetjat per la ylla ab aquells, e menjada carn ab aquells; per ço fou condemnat que correga la vila per los lochs acustumats e sia amanat a la plassa del Moll, en les forques daquella sia penjat per lo coll per ço que la anima li sia separada del cors en manera que muira.

10.—Execucio de un home apellat Anthoni Cavaller sabater, lo qual ha confessat haver fets alguns furts; que correga la vila ab assots e apres sia mes en galera. xij §.

11.—Execucio de un catiu apellat Nicholau, lo qual ha confessat haver mort un catiu del honorable en Rodrigo Torrella, e axi mateix es stat convenut per testimoni haver mort un que deyen Anthoni Sart, de la galera den Uguet de Pachs; fou condemnat que corregues la vila e apres sia penjat en les forques del Moll.

E. K. AGUILÓ.

(Seguirá.)

CONSAGRACION DEL ALTAR MAYOR DE LA CARTUJA

DE JESUS-NAZARENO

[1446]

PARA rendir desde Mallorca otro nuevo, aunque más humilde tributo, á la meritoria obra emprendida con notable erudición por L'INSTITUT DES FASTES DU SACRÉ CŒUR, en la série de artículos publicados con el título de *Le Regne sociale de Jésus-Christ Hostie*, copiamos á continuación un curioso documento que atestigua el depósito de la Sagrada Forma como reliquia en el altar mayor de la Cartuja de Valldemosa al ser este consagrado el día 8 de Mayo de 1446.

Los curiosos detalles que se consiguen en el manuscrito inserto, nos dispensan la investigación de nuevos datos para ampliar la noticia de este singular y originalísimo acto.

En lo any 1590 essent prior del present monastir D. Simó Sebastiá, aragonés, volgué axamplar la messa del altar major, y devall la ara del dit altar, trobaren una capseta de plata en la qual hi havia una escriptura ab un pergami qui diu cuant fonch consagrada dita iglesia y altar y es lo siguent:

«Hic manet inclusa Sacro Sancta Eucharistia pro reliquia in dedicatione presentis altaris et Basilicæ que consecratur per Reverendum P. Fr. Joannem de Aranda Episcopum terre Albanensis, vice Domini Egidii Episcopi Majoricarum, qui quidem Episcopus Majoricarum concedit 40 dies de indulgentia in dedicatione et totidem dictus Episcopus terre Albanensis. Actum est die octava madii anno Domini 1446.»

Y per lo que nos trobá en la capseta la Eucharistia, sino un poquet de terra emboliquat ab un pedás de tafetá groch, y defora dell tres grans de ensens, tornant la matexa capseta de sota la matexa ara, se posá una reliquia de Sant Juan Baptista autentica, que es un tros de os. Desde que la consagraren fins al dia que axemplaren lo altar, havian passat 158 anys.

(Llibre gran, fol 327)

J. GARAU.

NUESTRA LÁMINA

UNA colección de objetos de cerámica romana que hoy damos á conocer á nuestros suscriptores por medio del fotograbado que repartimos con el presente número, es propiedad de nuestro Museo, donde ingresaron el año 1889 procedentes de las excavaciones que se practicaron en la Comuna de Santanyi, bajo la acertada dirección de los consócios Sres. Llabrés, Aguiló y Planas.

Al dar cuenta de dicho ingreso en el número 119 de esta publicación, dijimos ya que entre los cincuenta y tres objetos de cerámica adquiridos, los había de delicado barro rojo, tales como los señalados en la lámina con los números 18, 20 y 30; otros de arcilla no menos fina, números

23, 24 y 28; y otros de barro tosco y desigual factura que fácilmente se distinguen en el dibujo, como los números 43 y 46.

Entre la variada colección que presentamos son notables por su rareza el número 26, *unguentarius*, que ostenta sobre fondo negro un tosco dibujo blanco y especialmente el que aparece colocado detrás de la lámpara romana, entre los números 15 y 18, el cual tiene uno de los dos cuellos que aparecen unidos por la asa central completamente expedito y el otro obturado por un disco lleno de pequeños agujeros practicados en igual disposición que los de nuestras actuales regaderas.

También en el año último han ingresado de la misma procedencia en nuestro Museo, algunos curiosos ejemplares cedidos generosamente por el secretario de la Sociedad don Estanislao de K. Aguiló, de cuyo donativo se dá cuenta en la relación publicada en este número, entre ellos la *patera* que se vé detrás del unguentario n.º 26, y otros no menos interesantes que hacen aún más notable la numerosa colección que se ha conseguido reunir, á fuerza de constantes desvelos.

J. GARAU.

SECCION DE NOTICIAS

En los alrededores de la pequeña villa de Martres-Tolosane, Alta Garona, ha emprendido Mr. Alberto Lebegue unas excavaciones, cuyo resultado no puede ser más abundante y exquisito. El punto estaba marcado por los restos de muro de una antigua *villa* galo romana, y ya en el siglo pasado se habían encontrado allí curiosos fragmentos de arquitectura y aún estatuas enteras, alguna muy notable, que se enviaron al Obispo de Ricux. En 1826 la casualidad hizo descubrir aquí mismo nuevos tesoros de escultura, obligando al arqueólogo Dumège á emprender serias investigaciones, que continuó hasta 1830, y que dieron por resultado la notabilísima

colección de mármoles romanos que envió luego al Museo de Tolosa, la más rica y abundante que se ha encontrado debajo el suelo francés. Ahora hace poco M. Lebegue y M. Ferré han vuelto á remover el inagotable depósito, y apenas han comenzado la tarea el fruto sobrepaja ya sus esperanzas; entre otras muchas piezas de inapreciable valor figuran principalmente una cabeza de Ariana que parece de procedencia griega, una testa de niño, una mujer echada y sobre todo una estatua entera de Minerva, salvo la cabeza que le falta, notable por el brio de la factura y el plegado del ropaje.

Obsérvase que con estas estatuas no aparecen restos arquitectónicos ni huellas de una construcción importante, y esto induce á sospechar si podrían pertenecer todas ellas más bien que á un palacio ó templo á un taller de escultor que allí hubiese existido.

Expontáneamente recomendamos á nuestros lectores la ilustrada revista mensual *L' Avenir*, que se publica en Barcelona con la colaboración de los más notables escritores, y aspira con justicia á llevar la representación de la literatura y del regionalismo en Cataluña. El precio de suscripción es de 5 pesetas anuales, que nos parece excesivamente reducido aún sin tener en cuenta sus inmejorables condiciones. Redacción y administración Cucurulla 9, bajos.

ADVERTENCIA

Los suscriptores que lo sean desde enero del corriente año y deseen tener completa la vida del B. Ramón Llull, del P. Pascual, que publicamos en pliego aparte, pueden adquirir los 12 ya repartidos por el precio de Ptas. 0'50, dejando aviso en esta redacción.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PALACIO 81.—PALMA DE MALLORCA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 0'50 PESETAS AL MES

TIP. DE FELIPE GUASF.



PALMA.—MARZO DE 1891

SUMARIO

- I. Datos para una estadística histórico-criminal, (conclusión) por *D. E. K. Aguiló*.
- II. El Torrent de Parells (poesia) por *D. M. Costa y Llobera, Pre.*
- III. Los gremios de Palma en la procesión del Jueves Santo, por *D. E. P.*
- IV. Desde micelda, carta cuarta, por *† G. A. Becquer*.
- V. Retablo de malas costumbres. Declaraciones de una causa criminal seguida en la curia de Ciudadela de Menorca en 1328, por *D. E. K. A.*
- VI. Venta de una porción de tierra de la alqueria Lapassa.
- VII. Notas bibliográficas.
- Lámina LXXV.—Lápida sepulcral en la Seo de Mallorca, dibujo de *D. G. Mora*.
- Pliego 15 de la Vida de Raimundo Lulio por el *P. Pascual*.

NOTAS PARA UNA ESTADÍSTICA

HISTÓRICO-CRIMINAL

[Conclusión]

Any 1468.

1.—Execucio de Jacme Ferrer, lo qual machinadament e dolosa ab pensa delliberada una e moltes vegades a temptat, migensant cert tractament, metsinar e matar mestre Jacme Rossello, cosingerma seu, lo qual acte per son sforç e proposit ha volgut deduir a efecte per obtenir e haver a ses mans los bens daquell. E com tal e tant detestable crim sia proditoriament comes, stant, habitant e menjant a despesa del dit mestre

Jacme en casa daquell; perço ha provehit aquell capitalment esser executat e penjat en forma que lanima li sia separada del cors.

2.—Execucio den Jacme Colombas, de la parroquia de Petra, lo qual sabent la mort que era acordada fer den Guillem Bosch, jurat de Petra, ab lo qual era ab sagrament e homenatge, aquella no li denuncia, e apres fo en la mort daquell, que fent la cerca acostumada per la present ciutat sia aportat.....

3.—Execucio de un home apellat Andreu, lo qual es stat sclau den Jacme Morey de Arta, lo qual ha confessat haver pres, mort e menjat cert bestiar; porque correga la vila ab assots e apres fos mes en galera a arbitre del Lochtinent general.

4.—Execucio de tres homens, Pedrutxo Sart, Francesch Morey e Matheu Mir, inveterats ladres e robadors de bestians, fets en gran nombre en diverses temps e dies; perço mana aquells esser penjants, los dos primers a les forques den Ballester, e en Matheu Mir a les forques del Moll e apres que sia aportat a les forques noves del camí de Soller.

5.—Execucio dun sclau apellat Juan, den Barthomeu Coll, lo qual ha furtat un anyell del dit seu amo, lo qual portava dins un sanch per menjar en la present ciutat; que correga la vila ab assots.

6.—Execucio de Johan Marti, de la ciutat de Barcelona, notari rebella e traydor a la Magt. del Sr. Rey, lo qual perseverant en la rebelio es stat pres dues vegades e derrerament mes en galeras, e apres en fusta armada es vengut en la present

ylla e hora acaptada ha presa gent e fets diverses dampnatges, e los dits preses ha aportats a Maho, los qual alla te personers; e apres anant en la dita fusta armada exint de Maho ab voluntat e proposit de fer dampnatge als feels vassals del Sr. Rey es stat pres; perque sia tret del carcer e fent la cerca acostumada sia aportat a la plassa del Moll e en les forques que son en aquella sia penjat per lo coll en guisa que muira.

7.—Execucio den Guillem Calafat de Vall-demussa, lo qual ab pensa delliberada, per son poder, ab un altre, ha nafrat e mort de deu colps en Johan Vidal, dins la cavalleria de Canet, la qual tenia en comanda e era hortola daquella; de que attes les qualitats del dit delict e invassio publica feta a aquell en la dita possessio, es stat delliberat que sia penjat en les forques del Moll.

8.—Execucio de un catiu apellat Joan, negre, convensut de diverses furts per aquell fets en diverses temps, frauosament e ab violencia, entrant en cases e aquelles trencant; perque es stat condemnat que correga la vila per los lochs acostumats de la present ciutat e apres penjat en les forques de la plassa del Moll.

9.—Execucio de un home apellat Joan, qui fo sclau den Antoni Mesquida de la parroquia de Felanig, e ara aquell dit Johan es missage e saig de la parroquia de Santanyi, lo qual ha confessat esser entrat en la casa den Simon Laneres, de dita parroquia, tres vegades, e les dues vegades ha preses de un artibanch de certs lochs hon havia diners Lij lliures vj sols, e la tercera vegada era entrat per furtrar mes diners e es stat pres; perque en pena e punicio dels dits furts, attenant que es saig, que exint del carcer li sien levades les orelles en la plassa de la Cort e apres correga la vila ab assots e mes apres en galera a beniplacit del Lochtinent general.

10.—Execucio de Anthoni Basset notari, lo qual ha confessat haver falsificada e falsament fabricada una carta de fi de quantitat de dos milia liures, la qual carta james era stada fermada per algun; per la qual rao es estat condemnat que sia penjat per lo coll e lanima li sia separada del cors en manera que muira.

11.—Execucio de Luch Baudet, lo qual posposada la temor de nostre Senyor Deu Jhu. Xps. e de la sancta Creu e de la humil Verge madona Sancta Maria ne tement la condicio reyal, ha dites nefandissimes paraules, blasfemies e juraments de nostre Senyor Deu Jhu. Xps. e de la sua beneyta mare e de la sancta Creu, les quals son tan enormes dites e fetes que nos comporta recitar ne

denunciar, e ha comeses altres coses leges e de mal eximpli; perque en punicio e castich fos tret del carcer reyal e fent la cerca acostumada sia amenat a la plassa del Moll e alla sia li tallada la lengo ab la qual ha dites nefandissimes blasfemies e apres que fos penjat per lo coll.

12.—Execucio de Johan Ribes, lo qual stant, menjant e bevent en casa den Johan Oliver, texidor de li de la vila de Soller, ab pensa delliberada una e moltes vegades maxinant e desijant la mort del dit seu amo, ensemps ab la dona muller daquell, stant aquell malalt de mal de santiri, li han dat a beura dolosament certes polvores e poccions, vista la oportunitat del mal que havia e que ells romanguessen scusats, l han mort, e axi ho ha confessat lo dit Johan Ribes, e asso perque jahia carnalment ab la dita dona muller del dit Johan Oliver amo seu; perque en pena que correga la vila e sia penjat en les forques del Moll.

13.—Execucio de la dona Fransoya, muller qui fo den Johan Oliver, la qual ensemps ab en Johan Ribes lo dia passat ab gran dol e ab gran trahicio havia mort ab metsines lo dit marit seu, e asso per tant com adulterava ab lo dit Johan Ribes; perque en pena mana aquella esser rossegada por los lochs acostumats de la present ciutat e apres penjada en les forques del Moll per manera que muyra.

14.—Execucio de un sclau apellat Damia, de nacio de negres, lo qual ha confessat que induit del sperit diabolical havia haut concubuir per dues vegades ab una rucha; perque fassa la cerca acostumada e sia penjat en les forques del Moll.

15.—Execucio de dos catius, lo un apellat Johan negre, e laltre Latzer, convensuts ço es lo dit Johan haver morta certa bestia de lana e aquella scorxada e menjada sabent sentint e consentint lo dit Latzer, per ço en pena que correguen la vila per los lochs acostumats ab assots ben donats.

16.—Execucio de Franci Santes Eusia (sic) convensut de diversos furts anticadament per aquell comeses, part dels quals avuy se son trobats; perque en pena que sia penjat per lo coll.

17.—Execucio de un sclau apellat Johan, negre, lo qual ha fets diverses furts axi de bestiar com de forment; perque provei sa Sria. que fent la cerca acostumada e amanat a la plassa del Moll sia penjat per lo coll en les forques que en aquella son, e apres sia aportat en les forques del Pont d' Inca.

18.—Execucio de un sclau apellat Johan, de nacio de tartres, convensut de diverses furts de

bestiar y altres furts; que sia penjat en les forques del Moll.

19.—Execucio de Bernat Pons, forner, major de dies, de la vila de Muntuirí, lo qual ab pensa acordada ab daltres ha mort o ha stat a matar consentir e executar la mort seguida en la persona de Anthoni Johan de la dita vila, ab lo qual era ab sagrament e homenatge. E jatsia que per lo dit sol sagrament e homenatge ell e cascu qui contra fa de fet o sab lo qui es ab sagrament ab ell no denuncianley dega morir, empero causant lo dit homey, sens lo qual era digne de mort, aquell homey ajustat, provehi e mana lo dit Bernat Pons esser penjat per lo coll a les forques den Ballester vulgarment dites, correguda la vila per los lochs acostumats de la present ciutat.

20.—Execucio de Geronim Aulet, lo qual proditoriament per certa speransa de remuneracio ha donada una coltellada per la cara an Pau Marti tintorer, sots bona amistat cridat al lindar de la porta de casa sua hora aseptada. E mes haja persuadida dolosament e ab engan treta de casa sua propia una certa dona maridada, la qual ensemps ab daltres complices seus violentament sen portare e meteren en galera e aquella alla tingueren per spay de vuyt dies, fins que per lo magnífich Lochtinent a sabuda del qual vench lo dit cas fonch aquella treta de la dita galera. E mes atentas de portarsen violentament un altra dona, la qual de casa sua sen haguera aportada sino per certa quantitat de pecunia la qual li fonch donada. Per tant que corregga la vila per los lochs acostumats e aportat a les forques del Moll en aquelles sia penjant per lo coll.

21.—Execucio de la dona Antonina, la qual ha confessat a gran subjugacio sua ab entreveniment de certa pecunia ha fet quen Geronim Aulet ha dada una coltellada per la cara an Pau Marti dins la casa de la sua propia habitacio, lo qual la dita dona gran temps havia tenia per amich, e apres essent concobina den Bernat Gilabert ha tractat e ginyat com dit es la dita coltellada esser donada, perque en pena corregga la vila ab assots ben donats e sia axellada del present regne a arbitre del Lochtinent general.

22.—Execucio de Blasco de Cesse, official del senyor Rey, lo qual proditoriament sens concorrer en ell causa precedent ans induit per altra, en la exida de la plassa de la Cort ha donada una gran coltellada per la cara an Pere Sastre, en presencia de moltes gents; perço fou provehit que en continent lo puny dret li fos

levat al mig de la plassa de la Cort, e sia tornat a la preso, en forma que si lo dit nafrat moria amplament per justicia hi fos provehit.

23.—Execucio de Gabriel Ballester, lo qual fugint den Bernat Marrades cap de guayta, qui lencalsava, continuadament deya a la cort no volerse aturar ne esser obedient, e mes lo ferro de la verga que aportava detras vers lo dit Bernat qui ab un rossi lo encalsava, ab la qual verga lo dit rossi fou nafrat; e apres hac perduda la dita verga arranca la coltellina que aportava, tenint aquella alt en la ma la hora quel dit Bernat feya son sforç de pendrel; attes consta per lo dit Ballester esser dit cridant, «uda, tallades, axim lexaras», lo qual parlar mostrava ell volerse defendre del dit Bernat e no esser obedient a la cort; per so mana lo magch. Lochtinent general esser manat a un lladoner qui es la plassa qui esta davant la carniceria de la vila de Campos e en aquell sia penjat per lo coll.

24.—Execucio de Berenguer Maura de la vila de Alcudia, lo qual ha otorgat ell e altres esser stats emprats per en Vicens Melia de la dita vila, com aquell dit Vicens volgues naffrar e affollar en Berenguer Alenyar, lo qual en dies passats lo havia naffrat, pregant que fossen ab ell en fer lo dilliberat, e signantment lo dit Maura lo hi offeri per tant com lo dit Alenyar li havia affollat un seu cosingerma apellat Miguel Renovart, e axi mateix ha confessat esser stat en companyia daquells qui mataren lo dit Berenguer Alenyar, ab lo qual lo dit Maura era ligat ab sagrament e homenatge. E per tant com lo dit Maura sabia totes les dites coses e no les denuncia al dit Alenyar es estat condempnat que sia manat a les forques de la vila de Alcudia, construïdes per lo camí qui va a Mallorques, e en aquelles sia penjat per lo coll.

25.—Execucio de un home apellat Ambros Lapis, lo qual en certa brega quis segui en la vila de Inca entre alguns axi de una par com daltre, tira una lansada en Bartomeu Masip qui era en la dita brega, e feri aquell en la cuxa, del qual colp es mori; perque per punicio sia penjat en lo camí qui va de la ciutat a Inca en un pi es entre Sancta Maria des camí e Consell.

E. K. AGUILÓ.



TORRENT DE PARELLS

EN mitx de nues serres encrespades,
 ones petrificades
 del vell mon remogut en temporal,
 sembla que 'ls genis del terror s' uniren
 y fins al mar s' obriren
 aquest passatge per carrer triunfal

Ve per trist roquissá 'l torrent d' Aubarca;
 l' horrenda *Fosca* abarca
 les aigües pures devallant del *Gorch*;
 y dels dos torrentals per confluència
 sa greu magnificència
 desplega formidable l' *Entreforch*

Com á murades de macisa roca,
 que fins als núbols toca,
 una y altra ribera van crexent.
 Si alguna penya més gegant s' empina,
 la testa més inclina,
 comoguda d' esglay, sobre 'l torrent.

Com á boques d' oracle, obertes coves
 apar que donin noves
 de vells misteris ignorats pe 'l mon.
 Tal roca per los segles llavorada
 ab l' obra esculpturada
 d' antiquíssimes gestes se confon.

Alçant la vista, que l' esglay abaxa,
 no més blavenca faxa
 de cel se descobreix, tal com un riu
 que va torcent lo pas allá en l' altura,
 enclòs dins l' estretura
 per entra 'l doble penyalar aspriu.

Axi en son llit d' abismes persevera
 l' angosta torrentera,
 com una ginya qu' algun jorn dexá
 oberta de Mallorca en les entranyes,
 passant per les montanyes,
 la carroça vivent de Ichováh.

Arreu vesten los murs d' aquest abisme
 ab màgich simbolisme
 semprevives silvestres y lloré,
 com si diguessen: «l' immortal memoria,
 la brosta de la gloria
 per aspres vies y ab afany s' obté.»

«Sols juntant la fatiga ab lo coratge,
 ateny aquest paratge

l' home de terra caminant mesqui;
 mes p' el coratge y la fatiga inmensa
 n' es alta recompensa
 mirar... lo que 's pot veure sols aquí!»

M. COSTA Y LLOBERA, PRE.

LOS GREMIOS DE PALMA

EN LA PROCESIÓN DEL JUEVES SANTO

EN ningún otro número más oportuno que el presente pudiéramos publicar el orden que desde muy antiguo guardaban los gremios de esta capital en la procesión del Jueves Santo.

Nuestras noticias proceden del año 1792, habiéndonos sido posible completarlas con la relación del Misterio (*els passos d' es dijous sant*) que llevaba cada gremio

Molineros de viento—*Los santos inocentes.*

Medidores y cribadores—*La Transfiguración en el Tabor.*

Sogueros—*La Samaritana.*

Terciopeleros—*La resurrección de Lázaro.*

Manteros—*La entrada en Jerusalem.*

Marchandos—*La despedida de Maria Santísima*

Sombrereros—*La Cena.*

Esparteros—*La Oración en el Huerto.*

Molineros de agua—*San Pedro cortando la oreja á Marcos.*

Aserradores—*La traición de Judas.*

Tragineros de garrote—*La Sentencia de Christo*

Hortelanos—*Compañero quien te ha herido.*

Albañiles—*Llevan á Christo de casa Herodes á la de Pilatos.*

Carniceros—*Cuando azotaron á Christo.*

Horneros—*Christo coronado de espinas.*

Textedores de lino—*Christo en el balcon:*

Hecce-Homo.

Pescadores—*Lavatorio de Pilatos.*

Alfareros—*Christo con la cruz áuestas.*

Cuberos—*La verónica.*

Carpinteros—*Caida de Christo con la cruz.*

Zapateros—*Juegan la túnica á dados.*

Sastres—*Enclavando á Christo.*

Tejedores de lana—*Cuando dieron hiél y vinagre á Christo.*

Pelayres—*Christo enclavado.*

Herreros—*La Virgen al pie de la cruz.*

La colocación obedece á la más rigurosa antigüedad yendo á la cabeza los más modernos según expresan las notas consultadas.

E. P.

DESDE MI CELDA [1]

CARTAS LITERARIAS

CARTA CUARTA

QUERIDOS amigos: El tiempo, que hasta aquí se mantenía revuelto y mudable, ha sufrido últimamente una nueva é inesperada variación, cosa, á la verdad, poco extraña á estas alturas, donde la proximidad del Moncayo nos tiene de continuo como á los espectadores de una comedia de mágia, embobados y suspensos con el rápido mudar de las decoraciones y de las escenas. A las alternativas de frio y calor, de aires y de bochorno de una primavera, que en cuanto á desigual y caprichosa nada tiene que envidiar á la que disfrutan ustedes en la coronada villa, ha sucedido un tiempo constante, sereno y templado. Merced á estas circunstancias y á encontrarme bastante mejor de las dolencias que cuando no me imposibilitan del todo, me quitan por lo ménos el gusto para las largas expediciones, he podido dar una gran vuelta por estos contornos y visitar los pintorescos lugares del Somontano. Fuera del camino, ya trepando de roca en roca, ya siguiendo el curso de una huella ó las profundidades de una cañada, he vagado tres ó cuatro días de un punto á otro por donde me llamaban el atractivo de la novedad, un sitio inexplorado, una senda quebrada, una punta al parecer inaccesible.

No pueden ustedes figurarse el botín de ideas é impresiones que, para enriquecer la imaginación, he recogido en esta vuelta por un país vir-

[*] Todavía después de diez años de público trabajo no ha desaparecido del todo esa monomanía necia de las almas frívolas que condena, sin comprenderlas, á eterno ridículo las pacientes tareas de la Arqueológica, calificándolas con olimpico desdén de *chifladuras* (sic). Su vista miope no alcanza sino breve horizonte, tras el cual se ocultan la utilidad y la importancia que revisten; y más aún que nuestro esfuerzo nos ha de valer para abrirles los ojos y alumbrarles el testimonio ageno.

Ninguno quizá tan entusiasta y tan poéticamente sentido como esa carta que el inmortal Becquer escribió desde su retiro de Veruela [1864] y que nosotros nos apropiamos en todas sus partes y publicamos hoy para honrar con ella nuestro BOLETIN, para escudar con tal nombre nuestra profesión de arqueólogos y excursionistas y para justificar el afán que también sentimos de coger con las dos manos ese pasado que se nos escapa para no volver ya más.

gen aún y refractario á las innovaciones civilizadas. Al volver al monasterio, después de haberme detenido aquí para recoger una tradición oscura de boca de una aldeana, allá para apuntar los fabulosos datos sobre el origen de un lugar ó la fundación de un castillo, trazar ligeramente con el lápiz el contorno de una casuca medio árabe, medio bizantina, un recuerdo de las costumbres, ó un tipo perfecto de los habitantes, no he podido ménos de recordar el antiguo y manoseado simil de las abejas que andan revoloteando de flor en flor y vuelven á su colmena cargadas de miel. Los escritores y los artistas debían hacer con frecuencia algo de esto mismo. Sólo así podríamos recoger la última palabra de una época que se vá, de la que sólo quedan hoy algunos rastros en los más apartados rincones de nuestras provincias, y de la que apenas restará mañana un recuerdo confuso.

Yo tengo fé en el porvenir: me complazco en asistir mentalmente á esa inmensa é irresistible invasión de las nuevas ideas que van trasformando poco á poco la faz de la humanidad, que merced á sus extraordinarias invenciones fomentan el comercio de la inteligencia, estrechan el vínculo de los países fortificando el espíritu de las grandes nacionalidades, y borrando, por decirlo así las preocupaciones y las distancias, hacen caer unas tras otras las barreras que separan á los pueblos. No obstante, sea cuestion de poesía, sea que es inherente á la naturaleza frágil del hombre simpatizar con lo que perece y volver los ojos con cierta triste complacencia hácia lo que ya no existe; ello es, que en el fondo de mi alma consagro como una especie de culto, una veneración profunda por todo lo que pertenece al pasado, y las poéticas tradiciones, las derruidas fortalezas, los antiguos usos de nuestra vieja España, tienen para mí todo ese indefinible encanto, esa vaguedad misteriosa de la puesta del sol de un día espléndido cuyas horas, llenas de emociones, vuelven á pasar por la memoria vestidas de colores y de luz, ántes de sepultarse en las tinieblas en que se han de perder para siempre.

Quando no se conocen ciertos períodos de la historia más que por la incompleta y descarnada relacion de los enciclopedistas, ó por algunos restos diseminados como los huesos de un cadáver, no pudiendo apreciar ciertas figuras desasidas del verdadero fondo del cuadro en que estaban colocadas, suele juzgarse de todo lo que fué con un sentimiento de desdeñosa lástima ó un

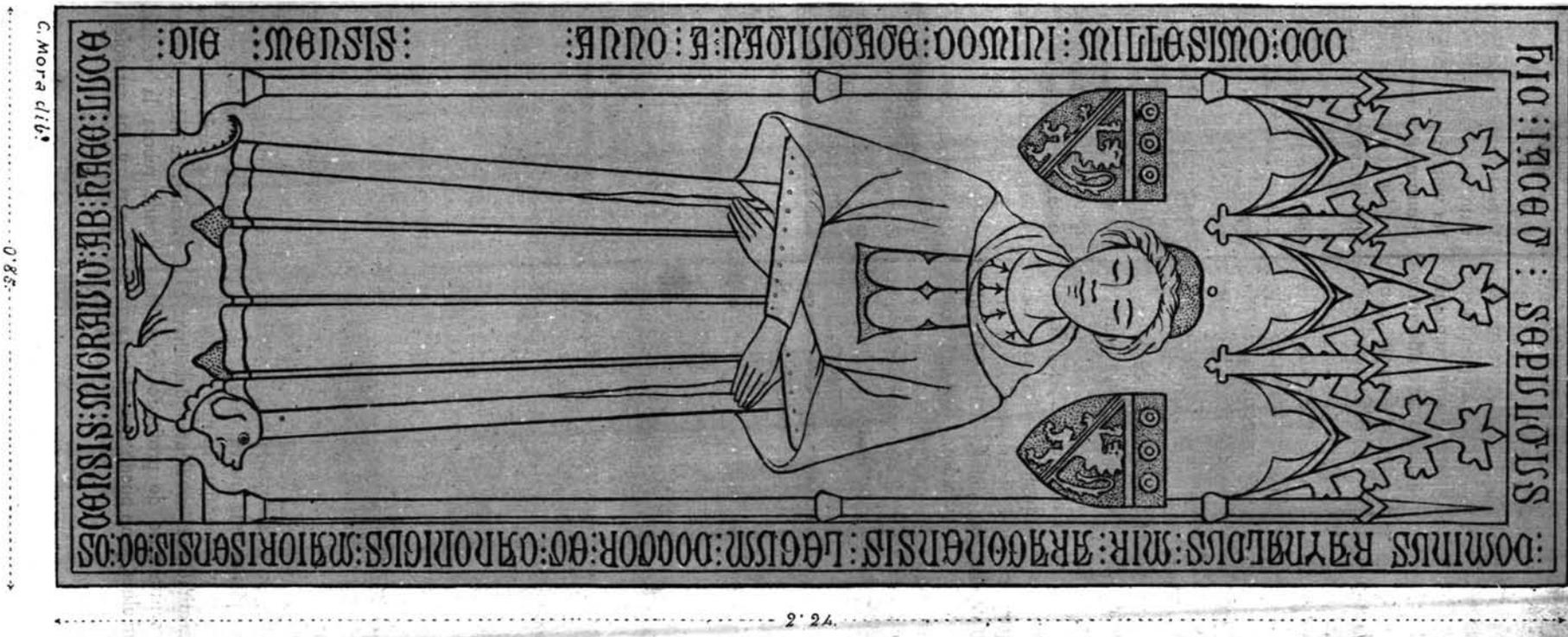
espíritu de aversión intransigente; pero si se penetra, merced á un estudio concienzudo, en algunos de sus misterios, si se ven los resortes de aquella gran máquina que hoy juzgamos absurda al encontrarla rota, si, merced á un supremo esfuerzo de la fantasía ayudada por la erudición y el conocimiento de la época, se consigue condensar en la mente algo de aquella atmósfera de arte, de entusiasmo, de virilidad y de fé. el ánimo se siente sobrecogido ante el espectáculo de su múltiple organización, en que las partes relacionadas entre sí correspondían perfectamente al todo, y en que los usos, las leyes, las ideas y las aspiraciones se encontraban en una armonía maravillosa. No es esto decir que yo desee para mí ni para nadie la vuelta de aquellos tiempos. Lo que ha sido no tiene razón de ser nuevamente, y no será.

Lo único que yo desearía es un poco de respetuosa atención para aquellas edades, un poco de justicia para los que lentamente vinieron preparando el camino por donde hemos llegado hasta aquí, y cuya obra colosal quedará acaso olvidada por nuestra ingratitud é incuria. La misma certeza que tengo de que nada de lo que desapareció ha de volver, y que en la lucha de las ideas las nuevas han herido de muerte á las antiguas, me hace mirar cuanto con ellas se relaciona con algo de esa piedad que siente hácia el vencido un vencedor generoso. En este sentimiento hay también un poco de egoísmo. La vida de una nación, á semejanza de la del hombre, parece como que se dilata con la memoria de las cosas que fueron, y á medida que es más viva y más completa su imagen, es más real esa segunda existencia del espíritu en lo pasado, existencia preferible y más positiva tal vez que la del punto presente. Ni de lo que está siendo ni de lo que será, puede aprovecharse la inteligencia para sus altas especulaciones: ¿qué nos resta, pues, de nuestro dominio absoluto, sino la sombra de lo que ha sido? Por eso al contemplar los destrozos causados por la ignorancia, el vandalismo ó la envidia durante nuestras últimas guerras; al ver todo lo que en objetos dignos de estimación, en costumbres peculiares y primitivos recuerdos de otras épocas, se ha extraviado y puesto en desuso de sesenta años á esta parte; lo que las exigencias de la nueva manera de ser social trastornan y desencajan; lo que las necesidades y las aspiraciones crecientes desechan ú olvidan, un sentimiento de profundo dolor se apodera de mi alma, y no puedo ménos de culpar

el descuido ó el desden de los que á fines del siglo pasado pudieron aún recoger para transmitirnos las íntegras las últimas palabras de la tradición nacional, estudiando detenidamente nuestra vieja España, cuando aún estaban de pié los monumentos testigos de sus glorias, cuando aún en las costumbres y en la vida interna quedaban huellas perceptibles de su carácter.

Pero de esto nada nos queda ya hoy; y sin embargo, ¿quién sabe si nuestros hijos á su vez nos envidiarán á nosotros, doliéndose de nuestra ignorancia ó nuestra culpable apatía para transmitirles siquiera un trasunto de lo que fué un tiempo su patria? ¿Quién sabe si cuando con los años todo haya desaparecido, tendrán las futuras generaciones que contentarse y satisfacer su ansia de conocer el pasado con las ideas más ó ménos aproximadas de algun nuevo Cuvier de la arqueología, que partiendo de algun mutilado resto ó una vaga tradición lo reconstruya hipóticamente? Porque no hay duda: el prosáico rasero de la civilización va igualándolo todo. Un irresistible y misterioso impulso tiende á unificar los pueblos con los pueblos, las provincias con las provincias, las naciones con las naciones, y quién sabe si las razas con las razas. A medida que la palabra vuela por los hilos telegráficos, que el ferro-carril se extiende, la industria se acrecienta, y el espíritu cosmopolita de la civilización invade nuestro país, van desapareciendo de él sus rasgos característicos, sus costumbres inmemoriales, sus trajes pintorescos y sus rancias ideas. A la inflexible línea recta, sueño dorado de todas las poblaciones de alguna importancia, se sacrifican las caprichosas revueltas de nuestros barrios moriscos, tan llenos de carácter, de misterio y de fresca sombra; de un retablo al que vivía unida una tradición, no queda aquí más que el nombre escrito en el azulejo de una boca-calle; á un palacio histórico con sus arcos redondos y sus muros blasonados, sustituye más allá una manzana de casas á la moderna; las ciudades, no cabiendo ya dentro de su antiguo perímetro, rompen el cinturón de fortalezas que las ciñe, y unas tras otras vienen al suelo las murallas fenicias, romanas, godas ó árabes.

¿Dónde están los cancelos y las celosías morunas? ¿Dónde los pasillos embovedados, los aleros salientes de maderas labradas, los balcones con su guarda-polvo triangular, las ojivas con estrellas de vidrio, los muros de los jardines por donde rebosa la verdura, las encrucijadas medrosas, y los carasoles de las taurerías y los



LÁPIDA SEPULCRAL EN LA SEO DE PALMA

espaciosos átrios de los templos? El albañil, armado de su implacable piqueta, arrasa los ángulos caprichosos, tira los puntiagudos tejados ó demuele los moriscos miradores, y miéntras el brochista roba á los muros el artístico color que le han dado los siglos, embadurnándolos de cal y almagra, el arquitecto los embellece á su modo con cartelas de yeso y cariátides de escayola, dejándolos más vistosos que una caja de dulces franceses. No busqueis ya los cosos donde justaban los galanes, las piadosas ermitas albergue de los peregrinos, ó el castillo hospitalario para el que llamaba de paz á sus puertas. Las almenas caen unas tras otras de lo alto de los muros y van cegando los fosos; de la picota feudal sólo queda un trozo de granito informe, y el arado abre un profundo surco en el patio de armas. El traje característico del labriego comienza á parecer un disfraz fuera del rincón de su provincia; las fiestas peculiares de cada poblacion comienzan á encontrarse ridiculas ó de mal gusto por los más ilustrados, y los antiguos usos caen en olvido, la tradicion se rompe y todo lo que no es nuevo se menosprecia.

Estas innovaciones tienen su razon de ser, y por tanto no seré yo quien las anatematice. Aunque me entristece el espectáculo de esa progresiva destruccion de cuanto trae á la memoria épocas que, si en efecto no lo fueron, sólo por no existir ya, nos parecen mejores, yo dejaria al tiempo seguir su curso y completar sus inevitables revoluciones, como dejamos á nuestras mujeres ó á nuestras hijas que arrinconen en un desvan los trastos viejos de nuestros padres para sustituirlos con muebles modernos y de más buen tono; pero ya que ha llegado la hora de la gran trasformacion, ya que la sociedad animada de un nuevo espíritu se apresura á revestirse de una nueva forma, debiamos guardar, merced al esfuerzo de nuestros escritores y nuestros artistas, la imágen de todo eso que va á desaparecer, como se guarda ¡despues que muere, el retrato de una persona querida. Mañana, al verlo todo constituido de una manera diversa, al saber que nada de lo que existe existia hace algunos siglos, se preguntarán los que vengan detrás de nosotros de qué modo vivian sus padres, y nadie sabrá responderles; y no conociendo ciertos pormenores de localidad, ciertas costumbres al influjo de determinadas ideas en el espíritu de una generacion, que tan perfectamente reflejaran sus adelantos y sus aspiraciones, leerán la historia sin sabérsela explicar, y verán moverse á nues-

tros héroes nacionales con la estupefaccion con que los muchachos ven moverse una marioneta sin saber los resortes á que obedece.

A mí me hace gracia observar cómo se afanan los sábios, qué grandes cuestiones enredan, y con qué exquisita diligencia se procuran los datos acerca de las más insignificantes particularidades de la vida doméstica de los egipcios ó los griegos, en tanto que se ignoran los más curiosos pormenores de nuestras costumbres propias; cómo se remontan y se pierden de induccion en induccion, por entre el laberinto de las lenguas caldaicas, sajonas ó sanscritas, en busca del origen de las palabras, en tanto que se olvidan de investigar algo más interesante: el origen de las ideas.

En otros países más adelantados que el nuestro, y donde por consiguiente, el ánsia de las innovaciones lo ha trastornado todo más profundamente, se deja ya sentir la reaccion en sentido favorable á este género de estudios; y aunque tarde, para que sus trabajos den el fruto que se debió esperar, la Edad Media y los períodos históricos que más de cerca se encadenan con el momento actual, comienzan á ser estudiados y comprendidos. Nosotros esperamos regularmente á que se haya borrado la última huella para empezar á buscarla. Los esfuerzos aislados de algun que otro admirador de esas cosas, poco ó casi nada pueden hacer. Nuestros viajeros son en muy corto número, y por lo regular no es su país el campo de sus observaciones. Aunque así no fuese, una excursion por las capitales, hoy que en su gran mayoría están ligadas con la gran red de vías férreas, escasamente lograria llenar el objeto de los que desean hacer un estudio de esta índole. Es preciso salir de los caminos trillados, vagar al acaso de un lugar en otro, dormir medianamente, y no comer mejor; es preciso fé y verdadero entusiasmo por la idea que se persigue para ir á buscar los tipos originales, las costumbres primitivas y los puntos verdaderamente artísticos á los rincones donde su oscuridad les sirve de salvaguardia, y de donde poco á poco los van desalojando la invasora corriente de la novedad y los adelantos de la civilizacion.

Todos los dias vemos á los gobiernos emplear grandes sumas en enviar gentes que no sin peligros y dificultades recogen en lejanos países bichitos, florecitas y conchas. Porque yo no sea un sábio ni mucho ménos, no dejo de conocer la verdadera importancia que

tienen las ciencias naturales; pero la ciencia moral, ¿por qué ha de dejarse en un inexplicable abandono? ¿Por qué al mismo tiempo que se recogen los huesos de un animal antidiluviano, no se han de recoger las ideas de otros siglos, traducidas en objetos de arte y usos extraños, diseminados acá y allá como los fragmentos de un coloso hecho mil pedazos? Este inmenso botín de impresiones, de pequeños detalles, de joyas extraviadas, de trajes pintorescos, de costumbres características animadas y revestidas de esa vida que presta á cuanto toca una pluma inteligente ó un lápiz diestro, ¿no creen ustedes como yo que serian de grande utilidad para los estudios particulares y verdaderamente filosóficos de un periodo cualquiera de la historia? Verdad que nuestro fuerte no es la historia. Si algo hemos de saber en este punto, casi siempre se ha de tomar algun extranjero el trabajo de decirnoslo del modo que á él mejor le parece. Pero, ¿por qué no se ha de abrir este ancho campo á nuestros escritores facilitándoles el estudio y despertando y fomentando su aficion? Hartos estamos de ver en obras dramáticas, en novelas que se llaman históricas y cuadros que llenan nuestras exposiciones, asuntos localizados en este ó el otro periodo de un siglo cualquiera, y que cuando más tienen de ellos un carácter muy dudoso y susceptible de severa crítica, si los críticos á su vez no supieran en este punto lo mismo ó ménos que los autores y artistas á quienes han de juzgar.

Las colecciones de trajes y muebles de otros países, los detalles que acerca de costumbres de remotos tiempos se hallan en las novelas de otras naciones, ó lo poco ó mucho que nuestros pensionados aprenden relativo á otros tipos históricos y otras épocas, nunca son idénticos ni tienen un sello especial; son las únicas fuentes donde bebe su erudicion y forma su conciencia artistica la mayoría. Para remediar este mal, muchos medios podrian proponerse más ó ménos eficaces, pero que al fin darian algun resultado ventajoso. No es mi ánimo, ni he pensado lo suficiente sobre la materia el trazar un plan detallado y minucioso que, como la mayor parte de los que se trazan, no lleguen á realizarse nunca. No obstante, en esta ó en la otra forma, bien pensionándolos, bien adquiriendo sus estudios ó coadyuvando á que se diesen á luz, el gobierno debia fomentar la organizacion periódica de algunas expediciones artisticas á nuestras provincias. Estas expediciones, compuestas de gru-

pos de un pintor, un arquitecto y un literato, seguramente recogerian preciosos materiales para obras de grande entidad. Unos y otros se ayudarian en sus observaciones mutuamente, ganarian en esa fraternidad artistica, en ese comercio de ideas tan continuamente relacionadas entre sí, y sus trabajos reunidos serian un verdadero arsenal de datos, ideas y descripciones útiles para todo género de estudios.

Además de la ventaja inmediata que reportaria esta especie de inventario artistico é histórico de todos los restos de nuestra pasada grandeza, ¿qué inmensos frutos no daria más tarde esa semilla de impresiones, de enseñanza y de poesía, arrojada en el alma de la generacion jóven, donde iria germinando para desarrollarse tal vez en lo porvenir? Ya que el impulso de nuestra civilizacion, de nuestras costumbres, de nuestras artes y de nuestra literatura viene del extranjero, ¿por qué no se ha de procurar modificarlo poco á poco, haciéndolo más propio y más característico con esa levadura nacional?

.....
.....

Como introduccion al rápido bosquejo de uno de esos tipos originales de nuestro país, que he podido estudiar en mis últimas correrías, comencé á apuntar de pasada y á manera de introduccion algunas reflexiones acerca de la utilidad de este género de estudios. Sin saber cómo ni por dónde, la pluma ha ido corriendo y me hallo ahora con que para introduccion es esto muy largo, si bien ni por sus dimensiones y su interés, parece bastante para formar articulo de por sí. De todos modos, allá van esas cuartillas, valgan por lo que valieren: que si álguien de más conocimientos é importancia, una vez apuntada la idea, la desarrolla y prepara la opinion para que fructifique, no serán pérdidas del todo. Yo, entretanto, voy á trazar un tipo bastante original, y que desconfia de poder reproducir. Ya que no de otro modo, y aunque poco valga, contribuiré al éxito de la predicacion con el ejemplo.

† GUSTAVO A. BECQUER.



RETABLO DE MALAS COSTUMBRES

Declaraciones de una causa criminal seguida en la curia de Ciudadela de Menorca en 1328

EL cuadro es completo y tal como lo pueda apetecer el más ferviente adepto de esa escuela realista ahora tan en boga. El lugar de la escena, una casa de tócame-Roque con sus patios y cuartuchos, huroneras de gente de mal vivir; los protagonistas, rufianes y mujerzuelas de la peor especie; la acción, un cotarro alborotado por los humos de la cena y el exceso del vino, con todos los accidentes de rigor en tales casos, golpes, tirones del pelo y palabrotas soeces; el desenlace, una mujer estrangulada en la cama mientras dormía; y para que nada falte, la nota cómica del barbero cirujano reconociendo el cadáver y sin saber definir luego, con toda su ciencia y experiencia, si fué causa de esta muerte el vino ó la enfermedad ó la violencia, aunque en el cuello de la víctima aparecían manchas de sangre y la huella azulada de una mano y unos dedos que apretaban sin piedad.

Recoja, pues, y amplie el lector desocupado los detalles y pinceladas por ahí esparcidos, póngalos en su sitio para que resalten, y poca imaginación tendrá si no sabe suplir lo poco que falta para forjarse, en cuanto á malas costumbres del tiempo, el cuadro más pintiparado que cabe desear.

Secundo kalendas septembris anno Domini
M.CCC.XX octavo.

Denunciatum fuit curie domini regis quod Anthonius Martini et Serena ejus concubina in nocte proxime preterita in intuito diabolico percuserunt pluribus ictibus Paschalam, bapuzatam, servam heredum Berengarii Cerdanis quondam, et illa eadem nocte cum ipsis dormissent in eadem domo cum dicta Paschala propter rixam quam inter se habuerunt sufocaverunt sive strangula-

verunt ipsam Paschalam et manibus suis ipsam interfecerunt; unde ad sciendam veritatem de predictis curia fecit sequentem inquisitionem ut reperta veritate dicti Anthonius et Serena puniantur ut de jure fuerint puniendi.

Serena, mulier concubina Anthonii Martini, jurata et interrogata super dicta denuntiatione, et negavit contenta in ipsa in quantum faciunt contra ipsam. Dixit tamen quod bene sunt quindecim dies quod Teresia mulier accolligit istam et dictum Anthonium in quodam patuo suo, quod se tenet cum quodam alio patuo et domo ipsius Teresie in qua morabatur dicta Paschala, et ibi dormiebant qualibet nocte *en la serena*, et dicta Paschala dormiebat in dicta domo. Et in nocte proxime preterita cum ista abluisset caput dicti Anthonii ista et dictus Anthonius contenderunt se, et dicta Paschala et Margarita mulier que senaverant *de alberginies* simul cum dicta Paschala et dicto Antonio et ista, tenebant parte dicti Anthonii, et ista redarguit ipsas quod manutenebant predictum Anthonium, et dictus Anthonius dixit dicte Paschale quod daret isti *de bons colps*, et dicta Paschala, cum esset ebria, cepit istam per capillos, quos traxit ipsos aliquantulum, et ista illud idem fecit dicte Paschale; et sic ista exivit inde et ivit ad hostallum Berengarii de Parietibus quod est satis prope ibi, et stetit ibi usque quasi ad mediam noctem quousque venit dictus Anthonius qui tornavit istam ad dictum patuum, et ibi dormiverunt per totam noctem; et dicta Paschala dormiebat in domo sua, et dicta Margarita dormivit cum dicta *na Teresa* in domo ipsius Teresie, et quas domos transitur de una in alia. Et hodie mane in matutinis dictus Anthonius surrexit et ivit ad laborandum cum fabris; et hodie jam erat dies clara ista surrexit et cum videret quod esset tempus ad eundum Majoricis, ubi proponebat ire ad lucrandum in vendimiis, accepit gramatiam et tunicam dicti Anthonii, quas ibi dimisserat dictus Anthonius, et tradidit ipsas dicte Teresie dicendo sibi quod predicta traderet dicto Antonio, et quod ista volebat recedere sine scitu dicti Anthonii ne dictus Anthonius faceret ipsam remanere, quia jam alias fecerat ipsam de Majoricis ad Minoricam tornare. Interrogata si quando ista surrexit vel dictus Anthonius sciebat vel invenerat quod dicta Paschala esset mortua, et dixit quod non, quia non curavit de ea. Interrogata si in nocte sentivit ipsam Paschalam laborare vel clamare vel alio modo movere, et dixit

quod non. Interrogata si dictam Paschalam habebat aliquam infirmitatem propter quam sit mortua, et dixit quod ista audivit dici a pluribus et etiam a dicta Paschala quod Franciscus Ferrarii guixerius atrociter verberaverat dictam Paschalam et ex inde non fuit bene in persona sua; et jam habuerat magnam infirmitatem et adhuc erat infirma, et non solvebat septimanam quia non poterat aliquid facere, nisi a tribus diebus citra quod operatur de lana.

Margarita mulier, testis, jurata et interrogata super dicta denuntiatione, et dixit super ipsa hoc scire tamen et esse verum quod nocte contenta in dicta denuntiatione dictus Anthonius et dicta ejus concubina cenabant de alberginies, et dicta Paschala cum filiis suis cenabat in alia parte in uno eodem loco in domibus seu stathico ubi morabatur dicta Paschala; et dicta Paschala ebriavit se, et post cenam dicta Paschala ivit ad emendum vinum, et quando venint dedit ad potandum dicto Anthonio sed non dedit ad potandum dicte ejus concubine, quia cotidie rixabantur ad invicem. Et antequam dicta Paschala venisset de vino dum erat in janua domus scoltando audivit quod dictus Anthonius dixit dicte ejus concubine quod acciperat modicum de oleo dicte Pascale ut videret, quia dictus Anthonius volebat quod dicta ejus concubina ablueret sibi caput, et dicta Paschala audiens hec intravit domum suam, et incontinenti dicta Paschala, non obstante quod contendissent se verbis, dedit de oleo dicte concubine. Et cum dicta concubina abluisset caput dicto Anthonio, existens irata quia dicta Paschala non deberat sibi ad potandum, dixit quod dictus Anthonius supponebat dictam Paschalam, et super hoc rixate fuerunt dicta Paschala et concubina, et dicta Paschala impinxit dictam concubinam et progesit ipsam in terra et emulsit sibi de capillis, et incontinenti dicta concubina clamabat *via fora*, et post modum dicta Paschala dixit quod ipsa iret ad Raimundum de Podio Orphila carcellarium, quod faceret exire de dicta domo sua dictum Anthonium et dictam concubinam suam, et dicta Paschala ivit usque ad domum Sibillie, baptizate, et rediit, et dum rediebat dicta concubina, que insidiebatur in cantono domus ubi moratur Calia, grecha, percussit dictam Paschalam uno ictu in capite sive in fronte cum quodam baculo, pro ut ista predicta vidit quia volebat interponere pacem inter eas; et cum fuerunt in domo iterato dicta Paschala irata quia dicta concubina percu-

serat ipsam cum baculo, cepit dictam concubinam per capillos et ad invicem percuserunt se manibus aliquantulum. Et tum dictus Anthonius dixit dicta Paschale impigendo eam *bastia, bastia*. Et magnam ora noctis venit Teresia nutrix et dicta Paschala dixit sibi quod dicta concubina dederat sibi unum ictum in capite cum baculo. Et inde ista et dicta Teresia dormierunt in lecto dicte Teresie usque in mane quod dicta concubina tetigit ad jamam per quam transitur de stathico dicte Teresie ad stathicum dicte Paschale, et dixit dicte Teresie: *Deus vos do bon jorn*, et etiam dixit sibi quod ipsa restitueret aliquibus tribus personis aliquas res quia dicebat se ire Majoricis; et ista de hec mirata fuit quia nuper dicta concubina venit de Majoricis. Dixit etiam ista testes quod dicta concubina dixit hec verba dicte Teresie: *males alberginies e en mal punt les havien menjades* ipsa et dictus Anthonius, *e en mal punt havia lavat lo cap al dit Anthoni, e en mal punt lo hi havia ela lavat*, et hiis ista fuit commota, et intravit domum dicte Paschale et vidit quod dicta Paschala jacebat valde deshoneste et ista rediit ad dictam Teresiam et dixit sibi quod dicta Paschala erat adhuc ebria quod ita jacebat. Et post modum dicta Teresia et ipsa volentes exitare dictam Paschalam invenerunt dictam Paschalam jacentem mortuam. Dixit etiam ista testes quod dicta concubina est mala femina.

Guillermus Cirerii faber, testis juratus et interrogatus super dicta denuntiatione, et dixit super ipsam nichil scire. Dixit tamen esse verum quod nocte qua obiit dicta Paschala, scilicet summo mane dicte noctis, iste testis ivit ad domum ubi dormiebat dictus Anthonius et exitavit ipsum ut veniret ad operandum cum eo, et invenit dictum Anthonium et ejus concubinam jacentes et dormientes in patuo dicte domus. Et dictus Anthonius surrexit et venit cum isto ad operandum, et dicta concubina remansit in dicto patuo. Dixit etiam ipse testis quod dictus Anthonius operando cantabat ut consueverat, deinde dictus Anthonius dixit huic testi ridendo hec verba: *sapiats mestre que riayes vos presera anil si vessesetz com se barayaven ne Paschala e sa mia fembra*. Dixit etiam iste testis quod facta jam dies clara dictus Anthonius recessit de operatorio istius.

Johannes Ferral barberius et chirurgichus, testis juratus et interrogatus super dicta denuntiatione, et dixit super ipsam nichil scire; dixit ta-

men esse verum quod antequam dicta Paschala esset sepulta, existens mortua, iste testis et Guillelmus Scrivani, barberius et sirurgichus, de mandato curie acceperunt ad locum ubi dicta Paschala jacebat mortua ad videndum et inspiciendum corpus dicte Paschale, et si erat mortua ebrietate vel verberibus vel si fuerat suffocata vel strangulata manus alicujus. Et cum iste et dictus Guillelmus Scrivani fuerunt illic viderunt et inspexerunt corpus dicte Paschale, et sic iste testis nescit si dicta Paschala mortua fuit ebrietate vel si vinum fuit causa sue mortis, quia dicta Paschala dicitur fuisse valde infirma; sed bene cognovit iste testis quod vis et violentia fuit facta in corpore dicte Paschale, nescit tamen iste sed bene credit secundum artem et scienciam suam et experientiam artis sirorgie quod dicta Paschala fuit mortua propter dictam vim, et specialiter propter vim sibi factam in gutture ipsius, quia manifeste et clare apparebat in collo seu gutture dicte Paschale quod manus alicujus persone astrinxerant collum sive guttur ipsius, et hoc per sanguinem qui ibi venerat et livores ibi apparebant in gutture et barra sive barba. Et etiam fuerat illatus ictus in oculo dicte Paschale et alius ictus in fronte, et ibi apparebant livores, sed credit iste testis quod dicta Paschala non fuit mortua propter ictus sed credit secundum experientiam quam habet artis sue sirorgie quod dicta Paschala fuit suffocata sive strangulata manu alicujus persone. Et etiam vidit iste testis quod unus ictus cum pugno vel cum pede fuerat illatus in pectore sive poste pectoris dicte Paschale; et etiam vidit quod dicta Paschala habebat *los mels de la cara mecats e apu-nyejats*.

E. K. A.

VENTA DE UNA PORCIÓN DE TIERRA

DE LA ALQUERÍA LAPASSA

Estriba la mayor importancia de este documento en su fecha, y en ser quizá el más antiguo de los que existen originales en Mallorca. Los que conocemos de época anterior son todos copias ó traslados auténticos; y hasta las notas del archivo de Protocolos no comienzan sino en 1239, cuatro años más adelante. Pertence al archivo particular de nuestro amigo y consócio D. Francisco Salvá, dueño hoy del predio «La Llepassa» á que hace referencia, y es un pergamino muy bien tratado y de hermosa letra, que mide 25 X 17 ½ centímetros.

Sit notum cunctis presentibus atque futuris. Quod ego arbertus borserius de Tarrachona et uxor mea Tarrachona et petrus filius noster. per nos et omnes nostros presentes pariter et futuros vendimus vobis pontio johannis sutori tarrachone et vestris successoribus in eternum per alodium franchum atque liberum. duas jovatas terre. quas habemus et tenemus ratione Cavalleriarum nostrarum in alqueria que dicitur lapassa que est in termino de capite corvi. cum domibus terris vineis cultis et heremis pratis planis montaneis. Silvis garricis nemoribus aquis arboribus et generum diversorum lignis pascuis et pasturis. proprietatibus et integritatibus ad ipsas domos de celo in abissum et duas jovatas pertinentibus. pertinentiis et tenedonibus suis. pro precio Triginta solidorum Malguirensium de quibus omnibus confiteor nos a vobis bene esse paccatos. Renunciando omni exceptioni pecunie non numerate et doli. et si predictae due jovate terre plus prelibati pretii valent vel in futurum valebunt. totum vobis et vestris in eternum donamus atque remittimus nos et nostros inde penitus denudantes et vos atque vestros prorsus investientes ad habendum tenendum et franche ac libere possidendum ad dandum vendendum impignorandum sive quocumque alio modo volueritis alienandum. ad omnes vestras vestrorumque voluntates perpetuo faciendas. sicut melius dici vel intelligi sive excogitari potest. ad vestrum vestrorumque commodum et utilitatem. Mitendo vos et vestros in corporalem possessionem et tenedonem cum hoc presenti instrumento vobis et vestris semper utili et valituro. omnibus nostris vocibus juribus et rationibus que nobis possunt prodesse et vobis vel vestris obesse. in vestrum jus dominium ac potestatem translatis. et penes nos et nostros prorsus extinctis. Promittentes vobis et vestris predictam venditionem facere habere tenere ac semper in pace libere possidere. et erimus vobis et vestris fideles et legales girentes et deffensores contra cunctos homines absque omni dolo. Renunciantes quisque nostrum omni beneficio et auxilio minoris precii. et omni alii juri nobis competenti vel competituro. Teneremque etiam vobis et vestris de omni evictione contra cunctos homines. Obligantes quisque nostrum in solidum vobis et vestris pro hiis omnibus supradictis singulis et universis. omnia nostra bona presentia et futura mobilia et immobilia et semoventia ubique in quibus vos potius accipere volueritis. Ad majorem securitatem ves-

tram et vostrorum ego jam dicta Tarrachona gratis sine vi. juro in deum et super sancta. iiii. dei evangelia corporaliter per me tacta quod ratione dotis vel sponsal'itii mei contra predictam venditionem non venian nec aliquem venire faciam. Actum est hoc. vij. kalendas Octobris. Anno domini. M.CC.XXX.v. Sig ☒ num arberti borserii. Sig ☒ num Tarrachone uxoris ejus. Sig ☒ num petri eorum filii. Qui omnes hec predicta laudamus concedimus atque firmamus.

Sig ☒ num Berengarii de Gerunda. Sig ☒ num pascalis de Tarrachona. Sig ☒ num Nicholay de montblanch Sig ☒ num bertrandi radioris. Testium hujus rei.

Sig ☒ num Bernardi de vallecunda publici Notarii Majoricarum Civitatis qui hoc scripsit.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

El Sr. Hübner dando cuenta de nuestra publicación en la revista de Berlín *Deutsche Literaturzeitung*, decía lo siguiente: (a)

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA. Alguna atención debemos á esta revista ilustrada española, y aun sería mayor si sobreponiéndose á su punto de vista puramente local abrazase un propósito más vasto y científico. Muy de tarde en tarde se han publicado descripciones de las islas Baleares, mas en ellas solo prevalece ó el conocimiento ó la descripción de su privilegiada naturaleza. En el Boletín de la Sociedad que nos ocupa, que según la noción española se llama arqueológica y que según la nuestra debiera titularse de antigüedades históricas, se ofrece por primera vez la ocasión de conocer los principales monumentos de la isla mayor, Mallorca, y de Palma su capital; y también se evidencia en él que la tal sociedad lo es de entusiastas admiradores que honran á su preclara patria, habiendo sido ella la que ha fundado el Museo de antigüedades de que hasta ahora carecía Palma. Del nombre del principal patrón de la isla, Beato Raimundo Lulio, deriva el suyo propio, mostrando en esto unida á su objetivo una ferviente idea religiosa. Verdad que no todo lo que se inserta en el Boletín tiene verdadera importancia, que algo hay casi insignificante y

(a) Debemos su traducción á la galantería de nuestro buen amigo y suscriptor D. Pedro Martínez.

en que tal vez pueda hecharse de menos verdadera intuición ó mayor escrupulosidad; pero cierto también que contiene por otra parte trabajos muy útiles y muy instructivos, como por ejemplo el del arquitecto Peña sobre los orígenes de Palma, su fundación romana y sucesivos ensanches, inserto en una serie de números, y los datos nuevos é interesantes que publica sobre *talayots*, conocidos monumentos sepulcrales de los primitivos pobladores del país, que se encuentran allí lo mismo que en Menorca; estos últimos son más estimados y se hallan en mejor estado de conservación, y sobre ellos es que alguna vez discutimos por aquí. Números especiales figuran en la colección dedicados al Jubileo de León XIII y á la Exposición de Barcelona, en la cual la Sociedad ha presentado una instalación propiamente suya. Lo que hasta ahora ha sido casi ignorado en el extranjero respecto del continente español toca á la citada Sociedad el darlo á conocer por medio de su constancia y de su laboriosidad.

* * *

Copiamos del número 3 de *La Veu de Catalunya*:

«Entre 'ls treballs publicats d'ara en revistes espanyoles referents á la nostra terra, recordám en aquest moment, sens que axó vulla dir que no n'hi haje d'altres, los del P. Fidel Fita; *Guillen Berenguer, ex-obispo de Vich.—El cementerio hebreo en Barcelona en 1111* (Boletín de la Real Academia de la Historia, t. xvii), y los del senyor don Gabriel Llabrés sobre 'ls *Cartógraphos mallorquins*, que veuhen la llum en lo BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA. Bo es de manifestar aquí que en aquest botlletí se reunexen avuy en dia tots los esforços dels aymants de les glories y de les coses de Mallorca y de sa llengua, fent á vegades mes feyna ells sols que 'ls nostres plegats de les dues societats excursionistes de Barcelona. Los catalanistas haurian de tenirlo present mes d'una vegada.»

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PALACIO 81.—PALMA DE MALLORCA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 0'50 PESETAS AL MES

TIP. DE FELIPE GUASP.



PALMA.—ABRIL DE 1891

SUMARIO

- I. Datos para la historia de los agustinos en Mallorca, por *D. P. A. Sancho*.
 - II. Fabricación del azúcar en Mallorca, por *D. Eusebio Pascual*.
 - III. El gremio de pelaires con respecto á la Germania de Mallorca, por *D. Miguel Bonet*.
 - IV. Notas para una estadística histórico-criminal, por *D. E. K. Aguiló*.
 - V. Fiesta en el Oratorio de Montesión de Porréras, (correspondencia), por *D. B. Ferrá*.
 - VI. Industrias mallorquinas. Fabricación de loza fina, (1560 y 1598), por *D. E. K. Aguiló*.
 - VII. Noticias.
- Lámina LXXVI.—Plano del Excolegio y santuario de Montesión en Porréras.
- Pliogo 16 de la Vida de Raimundo Lulio por el P. Pascual.

DATOS PARA LA HISTORIA DE LOS AGUSTINOS
DE MALLORCA

I

Es un hecho innegable que en todos tiempos han brotado del seno de la Iglesia Católica numerosas órdenes monásticas, que teniendo por objeto la oración ó la mayor pureza de vida, han producido copiosos frutos. La fundada por San Agustín está comprendida entre las que pueden presentar más brillante historia. Mallorca, tierra siem-

pre devota, que albergó en los siglos pasados á religiosos de todas clases, dió acogida también á los hijos del gran Obispo de Hipona, que han permanecido aquí, aunque formando varios monasterios, hasta su exclaustración en 1835, y que desde el 28 de Agosto de 1890 se hallan de nuevo venturosamente reinstalados en su convento del Socorro.

Al dar á conocer hoy cuanto acerca de los agustinos de Mallorca hemos reunido en poco tiempo, hubiéramos deseado hacer un estudio completo; pero sobra ser ésto en extremo difícil y superior á nuestros alcances, nos faltan muchos datos que para-ello son imprescindibles.

No obstante sus vacíos y lagunas, nos atrevemos á publicar estas líneas, esperando que por de pronto satisfagan algo la curiosidad de los devotos y bienhechores de la orden agustiniana, ínterin otros con mayor copia de datos y con trabajos más formales suplan nuestra insuficiencia.

Costumbre ha sido siempre al ocuparse de la fundación de un oratorio, iglesia ó convento, hacerla retroceder á época más remota de la que en realidad se verificó, ó dar como indudable su existencia en sitios en que nunca ha habido tal vez monasterio de ninguna clase.

Varias son pues las tradiciones que, desprovistas por completo de fundamento, suponen que hubo agustinos en las Baleares, en vida del Gran Padre. Citaremos entre aquellas, la que afirma que en 398 vinieron de Menorca, donde no existía entonces convento de dicha orden, algunos religiosos para tratar de establecerse en nuestra isla, como asegura el P. Jaime Jordán; la que dice que el monasterio agustiniano de Mallorca es debido á San Severino Obispo africano, como se lee en el *Joyel religioso* del P. Mtro. Fr. Tomás Riera. (*) Alguna mayor explicación tendría la existencia de los hijos del eximio Doctor de la Iglesia en Cabrera, si pudieran referirse al edificio que allí levantarán, los restos que se han hallado en recientes excavaciones.

Menos afortunados nosotros que la pequeña isla de Formentera, que á raiz de su conquista contaba ya con ermitaños agustinos, no los tuvimos hasta mucho más tarde, ó sea á fines del siglo XV.

El punto en que se pensó que podrían fundar su primer convento en tierra mallorquina, no fué siquiera en la capital, sino en las escabrosas montañas de Escorca y en el oratorio de Lluch, no muchos años antes de unírsele la parroquia de San Pedro. Encontrábase entonces aquí un personaje de curiosa é interesante historia, Fr. Pedro Bonet, que se titulaba prior del monasterio de la *Casa de Deu* de Martorell, en Cataluña. Compró este monge en 16 Febrero de 1430, el predio Lluch á Antonio Mayrata, del lugar de Caimari, con dinero propio del citado convento, procedente de los censos que á éste satisfacía nuestra Univer-

sidad, y que habían sido legados por Beltrán Nicolau ciudadano barcelonés; pero sin que se sepa la causa, en la escritura de venta no aparece el predio como adquirido por el verdadero comprador, sino á nombre de Albertín Dameto.

Larga y empeñada fué la controversia que se suscitó entre Fr. Bonet y su monasterio de *Aula Dei*, acerca de si era el legítimo prior; acudióse á las cortes de Barcelona, Nápoles y Pontificia, decretándose por la reina D.^a María órdenes de prisión contra el fraile, á las que se contraponían otras favorables á él, firmadas por Alfonso V entonces residente en la Italia meridional.

La Universidad de Mallorca intervino también en tan reñido litigio. Ya en 23 Mayo de 1439 presentó Fr. Pedro Bonet á los Jurados una curiosa requisitoria, que insertamos por apéndice, en la que se daba por el verdadero prior, conforme así lo habían declarado el Papa y el Concilio de Basilea, y lamentábase de que se pusieran obstáculos á su designio de establecer padres ermitaños de Moss. San Agustín en la capilla de la Virgen de Lluch, cuyo designio, decía, era beneficioso á los mallorquines, pues el dinero que la Universidad pagaba por dicho censo á la *Casa de Deu*, invertiríase en Lluch, en la isla, asegurando Fray Bonet que para ello había obtenido ya Bulas Apostólicas.

En 3 Octubre acordó el Grande y General Consejo remitir el asunto de la requisitoria ó solicitud, á la decisión de los Jurados, previniéndoles además que *si trobarán lo censal contengut en la dita suplicació se pusa rebre en la present ciutat é convertir los interessos daquell en lo monastir lo qual se deu edificar á la Verge María de Lluch, que ab remeys de dret façan tota deguda instansia é defensió que aquell romanga á la present Universitat, é donada al dit frare P. Bonet tota justa favor, segons es contengut en la dita suplicació.*

(*) Estas y otras tradiciones son desechadas en una «Noticia sobre la Iglesia y Cofradía de Nuestra Señora de Gracia», que se halla en el folio 216 del tomo I de las Misceláneas del P. Cayetano de Mallorca, que casualmente he tenido entre manos. La letra de la «Noticia» es del P. Luis de Villafranca; pero no me atrevo á afirmar que sea obra suya.

No andaba mal el pleito al supuesto prior, en los comienzos del año 1440, pues en Mallorca mismo obtenía sentencias favorables, como la pronunciada por Micer Bernardo Berard, Deán de la Seo y Comisario Apostólico en este litigio. Temerosos de la excomunión con que se les conminaba, reunieron los Jurados en 29 Febrero de 1440 la junta de juriconsultos y otras personas. Dividida ésta en dos opiniones, se rechazó el extraño parecer de que para percibir el censo Fr. Bonet, debía hallarse precisamente en Barcelona, acordándose aconsejar que el clavario de la Consignación, Pedro Net, pagase á dicho monge, previas fianzas, 400 florines, que se invertirían en obtener de Su Santidad el traslado del monasterio de *Aula Dei* á Mallorca, para lo cual se contaba ya con el regio permiso.

Inminentes más que nunca las censuras eclesiásticas, se reunió en 11 de Marzo el Grande y General Consejo, determinando dar amplias facultades á los Jurados para resolver sobre ésto lo más conveniente, debiendo oír antes á personas entendidas en leyes. Pero el acuerdo no pasó sin acalorada discusión promovida por Pedro Net, con el apoyo de Lucía de Tudela, consejero militar, acusando á Fr. Bonet de mentiroso, sosteniendo que no era tal prior, que contra él se había dado por la reina D.^a María orden de prenderlo y de remitírselo á su corte, y que se habían satisfecho en Barcelona, de mandato de la misma regente, todas las pensiones del censo debidas hasta el próximo Mayo. No solo impugnaron la resolución del Consejo, sino que levantándose otra vez los mismos Net y Tudela, requirieron al escribano que hiciese constar que no se adherían á aquélla, por atentatoria á la concordia de Barcelona y al juramento prestado de inviolablemente observarla.

Ignoramos con todo lo que en definitiva decidieron los Jurados, si

bien es de presumir que no resultaría nada favorable á Fr. Bonet, ó que no se trató del asunto hasta el año siguiente 1441, en que fué elevado á la juraría Pedro Net, enemigo del intrigante monge.

Lanzada ya la excomunión contra la Universidad por el canónigo Jorge Gual, tal vez sucesor de Berard en el deanato, agregóse á esta controversia otra de muy atrás sostenida contra el clero, sobre si debía contribuir á las cargas generales. Duraba la discordia entre los estados eclesiástico y civil en 1442, año en que el Consejo nombró árbitros para que, unidos con los del Cabildo, la transigieran: si lo lograron fué solo por breve tiempo.

Sin embargo en 1440, aún no resueltas las pretensiones de Fr. Pedro Bonet, parece que ya se desistía de la instalación de los agustinos en Escorca. En 26 Agosto intimóse á Albertín Dameto que no pusiese obstáculos á la venta ó establecimiento del predio Lluch, que á todo trance su propietario dicho monasterio catalán, deseaba enajenar. Dameto confiesa que en efecto, aunque el predio figura en su nombre, no se compró con dinero suyo, conforme ya otra vez lo había declarado.

El definitivo asiento de la orden agustiniana en Mallorca, tuvo lugar pues, en el mismo siglo XV; pero algunos años más tarde que los hechos de que acabamos de ocuparnos. En el siguiente artículo expondremos la manera con que se llevó á cabo.

P. A. SANCHO.

* * *

APÉNDICE

Requisitoria presentada por Fr. Pedro Bonet á los Jurados

[1439]

A les grans savieses e prudencies de vosaltres, molt honor. en Bernat Des-Vilar, Pere Safortesa, Johan Sureda, Luis Ladó e Gabriel Vicens, jurats lany present de la ciutat e univer-

sitat del regne de Mallorca, e del gran consell aci aplegat, notiffica lo religiós frare Pere Bonet, prior del monastir de la Casa de Deu del orde dels frares ermitans de moss. Sant Agusti, en qual manera, segons ja en diverses altres requestes es stat denunciat e intimat als olim jurats e general consell del dit regne, per diverses sentencies apostolicals e del sagrat concili de Basilea e dels comissaris e delegats per aquells ab gran solemnitat e maturitat promulgades, es stat conegut, vist, sentenciat e declarat lo dit frare P. Bonet e no altre esser prior de la casa e monastir de la Casa de Deu, e deure esser á ell e no á altre satisfet e respot de totes les rendes, fruits e proveniments de la dita Casa de Deu e de tots los censals e anuals pencions e percepcions daquells, los quals lo hon. en Berfran Nicolau q.^o ciudadá de Barcelona ha al dit monastir designats, constituits e dotats per sustentació daquell e dels frares del dit monastir qui tostemps, dia e nit, segons la manera de la fundació, ordinació, dotació e constitució del dit monastir es stat constituït e ordenat. (a) Axi mateix notiffica com per les dites sentencies e declaracions, e per les provisions e processos executoris daquells fets e provehits no solament per los dits comissaris de nostre Sant Pare, mes encara per lo dit sagrat concili de Basilea e per nostre senyor lo rey, es provehit, intimat e manat als jurats de la universitat del dit regne, clavaris e deputats daquell, e al dit gran e general consell e á tots los oficials del dit regne, ab grans penes e sentencies de vet e excomunicació papals en les persones, e en la ciutat e universitat de entredit e altres en les dites sentencies e processos largament contingudes, que al dit frare P. Bonet, prior dessus dit, e no á altre persona, si donchs no es son procurador legitim, deguen respondre e satisfet integrament de tots los dits censals e pencions daquells degudament en lurs termes, sens contradicció dalguna persona o signantment dalguns contradictors de la ciutat de Barcelona qui aquell injustament contrestaven, contra los quals lo dit prior ha obtengut, (b) segons que dessus es stat recitat e appar pus larch en les dites sentencies e processos sobre aquelles fets, intimats e notifficats moltes voltes ab cartes públiques á vostres precessos en lo offic de jura-

(a) Queda sin sentido la cláusula á causa de faltar alguna palabra en el original.

(b) Echase también de menos en el original alguna palabra.

ria, consellaria e clavaria. E noresmenys notiffica ab gran dolor lo dit frare e prior, com tots aquells als quals son stades intimades les dites coses, molts en nombre jurats, consellers e clavaris e altres qui han constrestat als dits actes e no han curat dar obra ab acabament que al dit frare sia respot de les dites rendes, no es dubte son dexcomunicació papal vedats e excomunicats e per ventura ja publicats e denunciats en lo dit sagrat concili de Basilea, e la terra supposada á papal e eclesiastich entredit, per rahó de tanta inobediencia com fins aci es stada feta als dits manaments de nostre Sant Pare e del dit concili de Basilea, e á diverses letres e provisions sobre açó de part del senyor rey procehides, la qual cosa volria lo dit prior cessar e mitigar per la amor e bona voluntat que aquell ha á la ciutat e regne de Ma., per contemplació quel prior ha treballat e finalment obtengut ab lo dit molt alt senyor rey e ab lo dit nostre senyor lo Papa, en virtut de diverses privilegis papals sobre açó otorgats, ques puxe fer monastir del dit orde de Sant Agusti en la capella de nostra dona Santa Maria de Lluch del present regne, la qual capella per lo dit senyor nostre rey es stada elegida, ordenada e deputada á fer lo dit servici e monastir, segons que en les provisions sobre açó ja molt temps ha fetes e obtengudes, les dites coses clarament apparen; e per la dita rahó no es dubte que ultra les sentencies de vet damunt recitades, los constrestans no encorreguen en gran carrech e peccat que envers nostre senyor Deu e la sagrada Verge Maria, sots invocació de la qual lo dit sant loch e monastir es construit e dotat perpetualment en Ma., e pensar deuria cascun fael crestiá, com lo dit acte redunda no solament á la gloria de nostre senyor Deu e de la benvirada Verge nostra dona Santa Maria, mes encara en utilitat evident de tota aquesta universitat e regne, per tant com les rendes dessus dites constituïdes e dotades al dit monastir, quis solian despendre á Barcelona, mitgensant lo dit prior e la ajuda del dit nostre Sant Pare e del senyor rey, serán convertides, despeses e trasportades totalment en Mallorca, la qual cosa no es poch beneffici, atesa la conivent quantitat de les dites rendes. E jatsia, molt honor. senyors, lo dit prior haja request e fet requerir lo hon. en Pere Net, arc clavari de les rendes e censals del present regne, que segons les dites sentencies e processos e execucions dessus dites, degue pagar al dit prior, e no á altre, los dits censals, axi com deu e fer es tengut, segons que es recitat damunt. Empero lo

FABRICACIÓN DEL AZÚCAR

EN MALLORCA

dit honor. en P. Net ha respost que fer no ho pot, per lo sacrament e homenatge que ha presat, segons la forma dels capitols, de pagar los censals de Mallorques e de Barcelona, la qual cosa, perlant ab sa honor, no fa res al fet, com lo dit jurament nos puxe be servir si lo dit hon. P. no paga realment al dit prior; e per tant com ell en virtut del dit homenatge deu pagar als censalers e á aquells qui han dret de rebre, e no pas á aquells qui no han dret, donchs com sia declarat que al dit frare P. Bonet deu esser pagat e no á altre, segueixse que lo dit homenatge estreny que deu pagar al dit frare P. Bonet, e encare quels censals de la dita Casa de Deu sien en lo nombre dels censals de Barcelona, qui contrasta que un censaler de Barcelona no puxe venir en Mallorques per demanar e haver lo seu censal? Certas no algun. E qui contrasta que un mallorqui no puga comprar un censal de aquells de Barcelona, lo qual se pagarà en Mallorques? Certas no algun. Emperamor daçó lo dit frare Pere Bonet ab los presents scrits caritativament de part de nostre senyor Deu e de la gloriosa Verge Maria mare sua, e en virtut de les sentencies papals e processos executoris fets sobre aquelles, vos requir eus suplica, que de totes les dites rendes responats e respondre façats integrament al dit prior e no á altre qualsevol persona, no contrestant la indoguda asserció del dit hon. P. Net, persó que aquell dit prior puxe deduir á degut effecte e acabament les coses per lo dit senyor rey ordonades e après per nostre Sant Pare e concili de Basilea confirmades e provehides, e fer lo dit monastir. En altre manera lo dit prior, protestant de totes e sengles penes e sentencies dessus dites en les quals scriets encorreguts sens tot dubte, e de tots dans, messions e despeses, vos denuncia com ell sen tornarà al dit sagrat concili de Basilea per obtenir publicació daquelles contra vosaltres e de totes les coses en tots los dits processos contengudes. E faent fe de tots los dits actes, los quals vos intima e denuncia al present requir per lo notari aci present, que de totes les dites coses li degue fer carta pública.

(Arch. general Histórico. Sesiones del G. y General Consejo, de 1438 á 1440.)



LAS noticias publicadas en este BOLETIN acerca de varias industrias que aquí se aclimataron durante más ó menos largo período de tiempo, prueban cumplidamente que Mallorca no anduvo rehacia en la adopción de aquellas que creyó pudieran contribuir al próspero desarrollo de su riqueza, logrando brillar en unas con luz propia, compitiendo en otras dignamente y superando alguna vez á sus similares; por cuyo motivo sin duda llegaron á falsificarse sus marcas y á salir de los talleres de Italia manufacturas que ostentaban el envidiado emblema de nuestra *dorada* isla, así denominada antiguamente por algo más que por capricho vano.

La *Torre de Cañamel* que borró, y en nuestros días ha hecho olvidar, el nombre primitivo de *Torre d'en Montsos* que llevaba todavía en 1466 cuando D. Juan II donaba á Francisco Prats mercader, en premio de sus buenos servicios, las aguas que bajaban por el torrente de Artá y discurrían por entre aquella y la posesión de Gerónimo de Orpí, ha inducido á los menos dados á investigaciones á pensar que en dicha comarca debió de cultivarse en tiempo antiguo la caña dulce. Y en efecto: la extracción del azúcar de esta planta constituyó una industria mallorquina, tanto más importante á nuestros ojos cuanto no fué introducida centurias después de explotarse en la península, sino antes de propagarse, y casi á raíz de su aparición en ella.

Aunque conocido de muy antiguo el azúcar, que Galeno empleó como medicinal llamándole sal índica para denotar su procedencia, el cultivo de la caña dulce y su generalización en Europa, no empezó hasta que los árabes en el siglo XV desarrollaron las plantaciones ora en la isla de la

Madera por mandato de D. Enrique regente de Portugal, ora en Canarias, Motril, Málaga, Granada y Almería, empleando para la extracción del delicioso producto los llamados *trapiches* movidos por fuerza animal ó saltos de agua.

No podía pasar desapercibido á nuestros antepasados ese albor de una nueva riqueza agrícola, y fijos los ojos en ella según colegimos, asóciáse un día Gabriel, Pedro y Antonio de Verí, Mateo Sala, Pedro Ametller y el antes nombrado Francisco Prats que había obtenido en 15 de Abril de 1466 la merced de las aguas antes mencionadas, empiezan á construir la fábrica ú *oficina* que con el aprovechamiento de aquellas había de economizarles gastos cuantiosos, y recurren al Rey en demanda de franquicias que remunerasen los sacrificios que llevaban hechos.

Propensos entonces los monarcas á esta clase de concesiones, otorga á los suplicantes en 29 de Agosto del mismo año la que es objeto de estas líneas, y colócase Mallorca con la industria introducida á la altura de los pueblos que la habían prohijado años antes, no muchos, según demuestran los fastos de la historia.

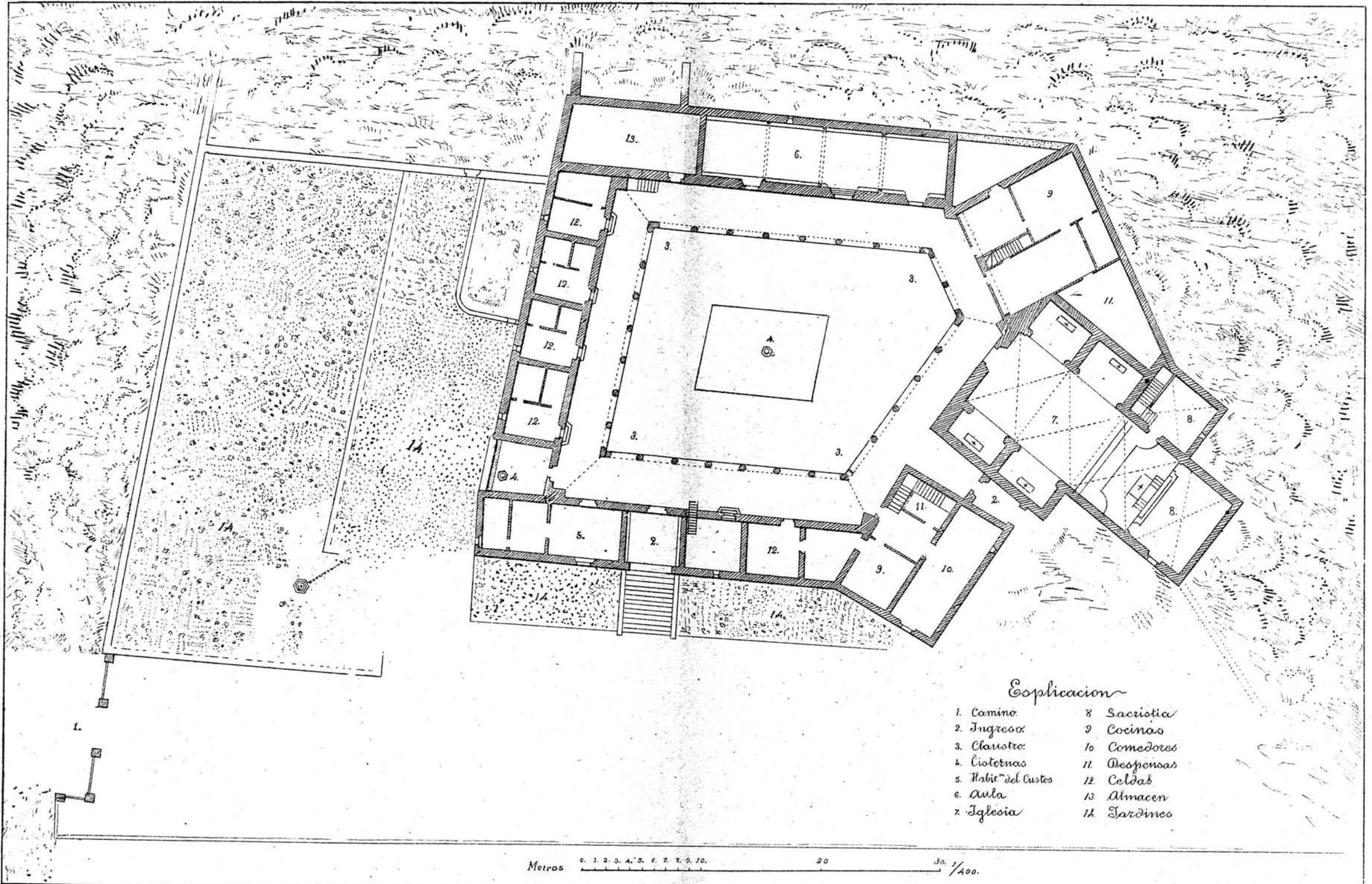
Escritos estos cortos párrafos, que podíamos haber omitido pero que nos han sido impuestos por el acendrado amor que por nuestro país sentimos, tenemos el gusto de transcribir la traducción que de una copia en latín (imperfectamente tomada del original, según creemos,) nos ha proporcionado el último heredero del *prédio Torre de Cañamel*, en la seguridad de que ha de haber quien reflexione sobre el contraste que ofrece el espíritu emprendedor de los que en 1466 introdujeron un cultivo é industria nuevos, con el marasmo en que vivimos á pesar de los medios sobrados con que se cuenta para acometer toda clase de empresas provechosas y honrosas al mismo tiempo para el país.

Nos Juan, por la gracia de Dios, Rey de Aragón, Navarra &.^a &.^a

Como debemos cuidar de todo aquello que pueda ser útil y honroso á nuestra república á fin de robustecer lo que sucumbe á las adversidades, sostener bondadoso las cosas á ellas anexas, ó subvenir las cosas que menos pueden: Y como vos amados y fieles nuestros Gabriel de Verí Doctor en leyes, Mateo Sala, Francisco Prats, Antonio de Verí, Pedro de Verí y Pedro Ametller de la ciudad de Mallorca, hayais determinado y comenzado á construir cierta oficina ó trapitz de Caña-miel en el término de la villa ó lugar de Artá del reyno de Mallorca para fabricar azúcar, lo que será de utilidad y honor para la ciudad y reyno mencionados, y como no puede ser esto sin grandes trabajos y gastos, por lo mismo y á fin de concluir esta obra y para que mas libremente y prontitud podais conseguirlo: por tenor de las presentes y de nuestra deliberada consulta y cierta ciencia os hacemos gracia, absolucion, definitiva remision, franquicia, relaxacion por el tiempo de seis años primer venidero y demas siguientes y no mas, de la décima y de todo cualquier derecho que á nos y á nuestra curia pueda espectar sobre la recoleccion de las cañameles en dicho término y del azúcar que se elabore en dicho trapitz: por tanto por el memorado tiempo de los seis años primer venidero y siguientes os hacemos francos libres quitos é inunes de la paga ó prestacion decimal ó de otro cualquier derecho que á nos ó á nuestra curia pertenezca sobre dichas cañameles y azúcar que se elabore en dicho trapitz, &.^a &.^a

Por lo que al espectable y magnifico Vidal Castelladoriz y de Blanes Lugarteniente general y &.^a &.^a... les decimos y mandamos estrechamente bajo pena de incurrir en nuestra indignacion y de dos mil florines de oro á cualquiera de los que obraren en contrario, y retenerlos como nuestros para ser depositados en nuestra tesorería; cuya gracia, absolucion, definicion, remisión, franquicia y relaxacion, cuyas todas nuestras y cada una de las expresadas cosas, por el tiempo de dichos seis años, guarden y observen firmemente y hagan guardar y observar inviolablemente por todos... &.^a &.^a

Dadas en nuestra ciudad de Zaragoza á los 29 de Agosto del año del nacimiento del Señor 1466: de nuestro reinado de Navarra el año 41, pero el nono de los demás nuestros Reynos.—El Rey Juan.—El sesto de Mallorca.—Visto por



Explicacion

- | | |
|----------------------|---------------|
| 1. Camino | 8. Sacristia |
| 2. Ingreso | 9. Cocinas |
| 3. Claustro | 10. Comedores |
| 4. Cisternas | 11. Despensas |
| 5. Habit. del Custos | 12. Celdas |
| 6. Aula | 13. Almacen |
| 7. Iglesia | 14. Sardines |

Metros 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 20 30 / 400.

Cristobal Mora, d.º

EXCOLEGIO Y PLANO DEL SANTUARIO DE Nª Sª DE MONTESION, EN PORRERAS -MALLORCA-

Umbert, g.º

Luis de la Caballería, Tesorero General.—Visto, Vila, Reg. Pro-Conservador.—Por mandato de mi Señor Rey, Juan de Coloma revisor por Luis de la Caballería Tesorero General, y Vila Reg. Pro-Conservador.

EUSEBIO PASCUAL.

EL GREMIO DE PELAIRES

CON RESPECTO Á LA GERMANÍA DE MALLORCA

VAMOS á ocuparnos otra vez de la *germania* de Mallorca; de esa revolución que artesanos y payeses, en su gran mayoría, llevaron á cabo en el primer tercio del siglo XVI, aquellos en queja de los impuestos, y los payeses, además y quizá principalmente, reclamando la ejecución de la sentencia real y arbitral de 1512, y no *contra* esta, como involuntariamente dijimos impulsados en parte por la prisa con que escribimos la introducción puesta como cabecera á un documento publicado en el número 127 de este BOLETIN bajo el epígrafe: «Antecedentes para el estudio de la Germania en Mallorca (documento de 1511).»

Nuestro historiador Mut al ocuparse de la *germania* expresa que en una casa cerca de la iglesia de San Nicolas hubo una reunion en que se trató del mal estado del pueblo y transcribe una arenga, ó parte de ella, que dice que pronunció el pelaire Juan Crespí. Hallándose la casa de Juan Colom tan cercana como lo estaba de la antigua iglesia de San Nicolas que sirvió primitivamente para la parroquia que lleva su nombre, han creído unos ser la morada de Colom en la que tuvo lugar la expresada reunion, creyéndolo con esto ser el domicilio de Crespí, el cual, por otra parte, viviendo en la manzana de casas que está más inmediata á la actual iglesia de San Nicolas, puede hacer creer que fué en el suyo. Vamos á dar publicidad

á un documento que al mismo tiempo que nos hace pensar que no fué ni en la casa de Crespí, ni en la de Colom, que poco ó nada figuraba aun en la *germania*, nos dá noticia, segun se decía, de lo mucho y de lo que desde un principio tomó parte en aquella revolución, el gremio de pelaires, tan numeroso que era, si no fué el promovedor, este documento nos habla, no de una, sino de muchas reuniones y de que en ellas se trataba de lo que se proyectaba; y como la casa de dicho gremio se hallaba situada cerca la iglesia parroquial de San Nicolas, á la primera, ó á una de esas reuniones se referiría Mut, sin expresar, ó quizá sin saber, que hubiese tenido lugar en aquella casa gremial; en donde, comprendemos, que Crespí arengara á aquel auditorio, puesto que hacia aquellos años y tal vez en aquel mismo, fué mayordomo de su gremio, cuyo cargo influiría para que después fuese nombrado *instador*.

Entre los capítulos presentados al rey por el comisionado de los procuradores ó apoderados de los acreedores censalistas, en un asunto referente á la Consignación, copiados en una real orden dada en Toledo en 15 de mayo de 1524, á fin de pedir que fuesen admitidos y decretados por el monarca hay uno que habla de *moviments* y *rebellio* refiriéndose á los pelaires y se expresa como se verá en la copia de dicho capítulo, que, con el decreto, lacónico, según costumbre, transcribiremos también.

Nos han servido de originales las copias del primer documento expresado y el de dicho capítulo inserto en el traslado del otro mencionado documento, continuados en los fólios 62 y 67 y siguientes respectivamente del registro del libro de 1525 á 1532 de Letras Reales de la colección de la que fué *Curia de la Gobernación* de Mallorca. Hé aquí lo que dicen:

Carolus, divina favente clemencia etc. Romanorum imperator semper augustus, rex Germania etc. Spectabili magnificis dilectis consiliariis et fidelibus nostris locumtenenti et capitaneo generali ac gubernatore in prefato Majoricarum regno, et regenti nostram cancellariam, ordinario assessori illius, salutem et dilectionem. Inter alia nobis et in nostro sacro concilio petita et supplicata pro commodo et reparatione consignationis nostri Majoricarum regni per dilectum nostrum Michaellem Sureda Anglada domicellum, comprocuratorem ac nuncium ad nos destinatum per procuratores creditorum censualium predictae consignationis, quodam est capitulum in effectu continens: Quod cum predicta consignatio, ob cruentam popularium consternationem preteritam, existat fere ruinata et pluribus pensionibus debitis honerata, taliter quod redditus et jura ejusdem non sufficiant, immo non modica quantitate breviora existant, pro solvendis juribus et censualibus que super dicta consignatione colliguntur et recipiuntur; et tante sedicionis inicium sive potens ac principalis causa fuerit, uti asseritur, officium paratorum civitatis Majoricarum, in quorum domo publica tumultus insultusque populorum successi perpetratique tractabantur et componebantur, unde tanta facinora dampnaque universo regno et precipue dicte consignationi evererunt. Ideo nobis humiliter supplicavit ut predictam domum et tiratorium paratorum officii, insolutum prorata sive recompensa dampnorum per dictam consignationem passorum et sustantetorum illique per depravatos sediciosos et officium illatorum, predictae consignationi dare unire et consignare ex nostra solita clemencia dignaremur. Nos vero predicta supplicatione benigne exaudita ac volentes in et super predictis debite et opportune providere, tenore presencium nostri ex certa sciencia deliberate et consulto ac regia auctoritate nostra vobis dicimus et districte precipiendo mandamus quatenus vocatis et auditis qui de jure vocandi et audiendi fuerint in et super bonis et aliis rebus a dicta consignatione per dictos sediciosos ablatis usurpatis et debastatis, damnisque eidem illatis, et super emendatione resarcione et satisfactione de illis eidem consignationi facienda contra delinquentes et eorum bona, predicto supplicanti aliisque procuratoribus dictorum creditorum consignationis breve et expeditum justicie complementum faciatis et ministretis, franchises privilegii ac pragmaticis istius regni et aliis de jure servandis semper servatis, proce-

dendo in eisdem breviter simpliciter summarie et de plano, sine strepitu forma et figura judicii, sola facti veritate et negocii qualitate attentis, maliciis difugiis cavillationibus et aliis quibusvis excepcionibus cessantibus et semotis, (*) taliter ut confidimus vestroque incumbit officio in premissis vos habendo que nullus justus querelle locus fidelibus eisdem relinquatur neque ad nos pro illis denuo recurrere cogatur. Quam nos vobis officium vestrum excitantes in et super premissis omnibus et singulis et super dependentibus et emergentibus ex illis ac eis annexis et connexis locum voces et vices nostras ac sufficientem potestatem plenarie committimus atque conferimus per presentes. Dat. in civitate nostra burgorum die xxviiij mensis augusti anno a nat. dni. Millesimo quingentesimo vigesimo quarto.

De ferrera R.

V.† de bononia R.

V.† Ram R.

V.† mai R.

In maior. sig.† comunis iiii.º

f.º cxxxj.

Item supplica que attes que per causa dels moviments e insults populars la dita consignacio se es mesa enderreriada del que stava y encara per quant los drets vuy en dia de grant part no avastan a pagar los carrechs y censals que aquella fa y es obligada, considerat que la potissima causa e mes principal de tals moviments y rebellio es stat lo offici dels perayres com a major y mes principal de tots los altres y en la causa (***) dels quals de continuo se son tractades y concertades tots los dits insults y rebellio, perço placia a vostra M.† ajustar y ennadir a la dita consignacio la casa y tirador de dits perayres la qual per vostra M.† es stade sequestrada en compensa dels danys donats y causats principalment a la dita consignacio per lo dit offici de perayres. Fiant jure justicie super bonis delinquentium.

MIGUEL BONET.

(*) Aquí pondrian equivocadamente *semotis* por *remotis*.

(**) Sin duda se pondria aquí también equivocadamente *causa* por *casa*.

NOTAS PARA UNA ESTADÍSTICA

HISTÓRICO-CRIMINAL

Any 1469

1.—Execucio de un catiu appellat Andreu, per haver fet certs furts de bestiar; e jatsia segons la ordinacio posques esser proceit contra aquell empero considerades moltes coses e mes la persona del dit catiu, provehi e mana que corregues la vila ab assots e que exint de la preso li fossen tallats los caps de les orelles en la plassa de les Cortes.

2.—Execucio de un catiu appellat Jacme, de nacio de turchs, lo qual ensemps ab altres, de nits, a hora acaptada, ha tret del carcer reyal de Muro en Jordi Nava, en la qual stava pres e detingut per certs crims, e dat a aquell ausament; que corregues la vila ab assots.

3.—Execucio de Barthomeu Çatria, argenter, lo qual ha donada una gran coltellada per la cara an Johan Osona, la qual es feta a semblança e ymage de Deu; perque es condemnat que li sia levat lo puny.

4.—Execucio de dos catius del honorable en Gregori Johan, lo un appellat Lois, bort, e laltre Johan, ros, los quals maxinadament han mort lo lur majoral appellat Pere Mestre, lo qual representava la persona de llur senyor, degollantlo e donantli diverses colps; que correguen la vila e aportats a la plassa de Sant Antoni sien degollats e scorterats, e los cortes sien posats per los camins de les portes que ixen de la ciutat.

5.—Execucio de Johan de Arenys, perayre, lo qual violentament ab ma armada sen ha aportada una fadrina apellada Anthonina, publicament ab gran scandil, de la casa de la tia de aquella, e aquella ha treta de la present ciutat e tenguda per spay de dos dias; e ha fetes altres violencies a dones entrant en cases llurs violentament; perque per castich que sia penjat per lo coll en guisa que muyra.

6.—Execucio de Miquel Cifre, perayre, lo qual abandonada en temps passat Antonina muller sua per gran temps, jaquint aquella desamparada de tot socors, apres tornat per son poder e saber matzina aquella per matarla, les quals matzines per opposit de medecines foren prevengudes, e mes arrastat per manament de la cort al hostal de Soller per assegurar la dita dona, empero trencant lo homenatge y arrest sen ana, e apres continuant son mal proposit facinorosament aquella ha morta e degollada, so que a ell

ne a altres no li es licit ne permes en tal cars encara que sia marit. Per ço que correga la vila per los lochs acustumats e aportat a la plasa del Moll alla que fos penjat per lo coll.

7.—Execucio de un home appellat Jacme Linas, sastre, lo qual ha fets diverses furts de nits hora acaptada de diverses botigues, ço es, en dies passats una gonella de grana nova stimada .L. liures, e per ço fou condemnat a certa pena, e are a apres ha fets los dits furts de les dites botigues; perque aportat a la plassa del Moll que sia penjat per lo coll.

8.—Execucio de tres moros lo un appellat Nasser, de un mercader sicilia, laltre Sayt, sclau de moss. Johan Barthomeu, e laltre Nasser, den Vallseca, los quals ensemps ab daltres sclaus moros han presa violentament una barca hon stava e guardava n Arnau Amor pescador, e apres han mort aquell e lançat en mar; per ço provehi que exint del carcer e fent la cerca acustumada fossen amanats a la plassa del Moll e aqui lo dit Nasser sclau del dit mercader sicilia sia apedregat e los altres dos sclaus sien penjats per lo coll en guisa que muyren.

9.—Execucio de Miquel Moranta, lo qual violentament e per força en loch publich ha besada una fadrina, la qual anava ab sa mare e ab daltres dones honestament anants al hospital de Sancta Caterina, hont molta gent e dones anaven en la forma acustumada e usitada. E apres ha investit en Guillem Calders sabater, ab lo qual havia sagrament e homenatge, tirantli alguns colps de punyal, fent son sforç de matar aquell; perque en pena e punicio fent la cerca acustumada sia amanat a la plassa del Moll y en les forques de aquella penjat en guisa que muyra.

10.—Execucio de Antonina, sclava den Nicolau Cases barber, la qual ha confessat que dijous prop passat ha hauts .viij. jorns, hora de Sanctus, entra en lesgleya del monestir del Carme e de les falde de la ymage de nostra dona del altar major pres e furta un crucifix dins lo qual stava ja Sancta Vera Creu, e un relicari, los quals havia ficats en les falde ab un cordo dor ab agulles, e aquells porta a casa sua e trenca, e vene part del argent del dit relicari, e en los pits de aquella fonch per lo dit lochtinent atrobada la dita Vera creu embolicada ab un drap; e mes ha fets diverses furts en diverses lochs e parts. Perque en pena mana la dita Antonina sia mesa en una post e per los lochs acustumats sia rossegada e en les forques de la plassa del Moll sia penjada.

E. K. AGUILÓ.

[CORRESPONDENCIA]

Porreras 6 Abril de 1891.

Sr. Director del BOLETIN DE LA ARQUEOLÓGICA LULIANA.—Madrid.

Muy amigo mio: Habiendo sido Vd. atentamente invitado por el Magnífico Sr. Alcalde de Porreras para asistir al banquete que ayer se dió en el *Puig de Montesión*, nuestros consocios redactores me designaron para sustituirle á Vd. y cumplir con un deber de galantería. Confieso que la circunstancia de ser ayer el día en que se celebra la fiesta popular y religiosa con que la villa de Porreras obsequia anualmente á su Patrona; la necesidad en que me hallaba de girar una visita de inspección á los trabajos de embellecimiento de aquel santuario, encargados á mi humilde persona; y, además la compañía amistosísima con que los señores dueños del prèdio *Els Monjos* me brindaban, fueron motivos poderosos que me resolvieron á emprender el viaje. Y aqui van apuntadas en compendio mis impresiones, para que sirvan de *memorandum* el día en que los sócios de la Arqueológica verifiquemos la proyectada y consabida excursión.

Situadas á la derecha, subiendo, del camino que desde la villa conduce al Santuario, quedan algunos pilares de piedra sosteniendo bellisimos relieves de estilo gótico, en forma de capillitas, cuyos frentes anterior y posterior muestran los asuntos que se conmemoran en el santo rosario. Monumentos de igual género recuerdo haberlos visto, en escaso número y muy mutilados, junto al oratorio de Ntra. Sra. de Gracia de Lluchmayor, á la llegada del Colegio de Lluch, y en una plaza de Manacor.

Para que puedan mis consocios formarse una idea de la importancia en capacidad y de la distribución de las habitaciones y dependencias que constituían el Colegio de Montesión, acompaño el planito del mismo, que tenia encargado á uno de mis discípulos hijo de Porreras, y que podrá figurar por lámina (*) en nuestro BOLETIN. La explicación que he puesto en la misma, me ahorrará su descripción. Tan solo voy á fijarme en el Oratorio y en la imagen que en el mismo se venera. El estilo que acusan las bóvedas y escasos capi-

teles tallados, de este santuario, es el ojival en su decadencia. El retablo del altar mayor es barroco y, á todas luces, colocado allí en sustitución de otro más antiguo. La estatua de la Virgen es de mármol ó alabastro blanco lechoso, midiendo 1'12 metros de altura, con formas azas abarracodas. Véase en el frente de su plinto un escudo tallado en el propio bloque, bipartido, con un árbol en el primer campo, y el mar con dos peces en el segundo. En el camarín posterior se hallan espuestas las consabidas presentallas, y una lápida de mármol como recuerdo de haber visitado aquel sitio nuestro actual prelado. De la construcción de un nuevo retablo y mesa de altar me estoy ocupando; para realizar cuyos trabajos no dejé de encomendarme á la Virgen.

Como curiosidades de alguna importancia, diré que sobre el portal del aula abovedada, á donde llegaron á asistir (segun me han dicho) unos doscientos alumnos, se vé esculpado el cartel abecedario, con un tintero y unas disciplinas; claro y espresivo emblema de aquel adagio: *la letra con sangre entra*, cuya vulgar traducción mallorquina en su práctica aplicación algunos de mi edad aun llegamos á tiempo de saborear.

En la sala que nos sirvió de comedor sobre la cocina, quedan dos tablas con las efigies de San Cosme y San Damian, mal dibujadas en sus miembros pero de una expresión encantadora en sus fisonomías.

Por lo demás, las obras modernas, parece que han tenido por objeto, (después de blanquear las arcaturas del claustro, robándoles el encanto de su colorido pètreo rojizo) hacer confortables las habitaciones del Sr. Custos, conservar los alojamientos para peregrinos, y las dependencias que cada año suelen utilizarse para dar de comer á la corporación municipal y convidados.

¿Que diré de la funcion religiosa? La presidió en la iglesia, el Magnífico Ayuntamiento; y en el coro el dignísimo Sr. Cura párroco de Porreras con asistencia de todo el clero; predicó las glorias de la Virgen reseñando la historia del Santuario el orador D. M. Bzrceló, y la música de la villa hizo los honores correspondientes en el acto de la elevación.

El banquete, al cual asistimos unos treinta comensales, entre ellos no pocos señores pertenecientes á nuestra Diputación provincial, fué una manifestación pacífica de cordialidad política, con alguna nota individual disonante, atendido el carácter del sitio que ocupábamos, en

(*) Por distracción padecida al rotularla se ha grabado: *Excolegio y plano*, en vez de *Plano del excolegio y santuario*, &c.

donde era lo regular dar pruebas de catolicismo, aun cuando no se hubiera hecho más que rezar la oración dominical. No concurrió el clero, y su ausencia me pareció que desvirtuaba en mucho aquel *pan-caritat*.

Por la tarde, despues de haber oido ejecutar con suma afinación algunas piezas musicales, empezó el baile en el centro del claustro: no el baile mallorquin con las tradicionales chirimias, sino el baile *urbano* moderno.... Entonces me despedí, lamentando la desaparición para siempre de nuestras sencillas fiestas populares, y la invasión de ese prurito antireligioso que ni siquiera respeta la gravedad de nuestros más venerandos santuarios, objeto un día de las piadosas romerías del pueblo mallorquin.

El panorama que desde allí arriba se descubre y las demás observaciones con que pudiera completar estos *apuntes*, no me queda tiempo para consignarlas. Valga por muestra de la correspondencia que os debe vuestro afectísimo amigo

B. FERRA.

INDUSTRIAS MALLORQUINAS

FABRICACIÓN DE LOZA FINA

[1560]

Noverint universi quod anno a nativitate Domini M.D.LX, die autem mercurii, decima mensis Januarii, comparuit in presenti scribania domus universitatis civitatis et regni Majoricarum magister Didacus del Arcon (1) figulus, oriundus civitatis de Toledo, et tradidit mihi Johanni Calafat, notario publico Majoricarum, scribaniam predictam regenti pro discreto Petro Domenge notario dicte universitatis nunc scriba, infrascriptam supplicationem, quam per me legi requirivit magno et generali consilio presentis regni die presenti celebrando; et de determinatione per dictum consilium facienda actum in illius calce continuari; quare etc.

Et que quidem supplicatio postea ex expressa commissione magnificorum dominarum Juratorum dicta universitatis lecta fuit in dicto consilio et super illa determinatum ut infra.

(1) Así está escrito siempre este nombre, *delarcon* ó *delarchon*; quizá la interpretación más genuina deba ser de *Alarcon*.

Jhs.

Molt magnífich y savi Consell

Per part de mestre Diego del Arcon natural del regne de Toledo se proposa a ses magnificencias y savieses com ell es mestre de fer obra de terra de diverses maneres, ço es plats y scudelles y rejoles axi de Manis y sivillanes com pots y alburnies de apothecaris, y altres obres de son art que nos fan en Mallorques, ans de fora de regne sen han de provehir, com sien prou necesaries. Y com senyors ell tinga entes que qualsevulla stranger qui vulla poblarse en lo present regne se li donen deu anys de franquesa, per hon essent ell natural de Toledo, y ara residesca en Menorcha, y tinga entes en lo present regne haver necessitat de algun mestre de ditas obres, com no ni hage ningun, y axi be poria tenir a carta alguns en dit art y treura aquells mestres de hon redundaria gran profit a nel present regne, per ço demana y suplica a vostres magnificencias y savieses li vullan atorgar dita franquesa, y ell offer transportar aci tot son domicili y muller y infans y familia, y tenir dit regne bastat de dites coses, y pera dasso promet donar ses fermanses com se acostuma. Y a be que etc. no res meyns etc.

R. Puigdorfila.

Sobre la qual supplicatio corregeren los vots y parers per son orde e fonch conclus diffinit y determinat per mes de les dues parts del dit gran y general consell que dita franquesa per deu anys li sia donada e concedida, axi com ab la present determinacio li concedexen en la forma acostumada, ço es, transferint son domicili en la present illa y donant fiança com es acostumat e exercint de son art com si es a fer.

E apres a xxvij del mes de maig any dit 1560, essent personalment constituït lo dit mestre Diego del Arcon en la scrivania de la dita universitat y havent transferit son domicili en la present ciutat, promes que donantli vida nostre senyor Deu apres finits dits deu anys de star y habitar en la present ciutat exercint dit son offici altres deu anys apres següents y contribuir en tots los carrechs drets e vectigals de la present ciutat, y pera dasso adimplir obliga tots sos bens nomine precario et personam ex pacto..... nec non dedit in fidejussores et principales responsables sequentes.

Testes honorabilis Jacobus Garcia del Grado mercator et Joannotus Figuera alter ex nunciis magnifici domini edilis.

Fidejusserunt pro dicto del Arcon honorabitur et discretus Thomas Moranta mercator, et Arnaldus Mir notarius Majoricarum.

(Arch. del Reino, Actas del gr. y gl. Consell.)

[1598]

Die ij^o octobris anno a nativitate Domini MDLxxxviii.

Ill.^{es} S.^{ors} Jurats etc.

Julio Grisso, genoves, mestre de fer obra de terra blanca, ha mudat son domicili en Mallorca ab tota sa casa, muller, infants y familia, y en ella ha fundat dit art que may hi era stat, que es de tant profit com se sab y es publich y notori. Y com Ill.^{es} Señors hagien acostumat sempre V.^s m.^s donar franquesa vulgarment dita de prevera a tots los qui han fundat nou art al present regne, y ell dit Grisso sia un de exotals, ab lo millor modo que pot a V.^s m.^s supplica sien servits manar concedirli dita franquesa, que a mes de que etc. ho rebra a singular gracia y merce. Que licet etc. Altissimus etc.

Sobre la qual supplicacio passaren y discorregueren los vots y parers de dits señors de un en altre com es acostumat y fon conclus diffinit y determinat per totes ses merces ningun discrepant, que al dit Julio Grisso supplicant sia concedida franquesa vulgarment dita de prevera, com are de present concedexen, per temps de deu anys, ab pacte que haja de tenir fills de la terra si algun voldra pendra lo art seu, y que no hi sia entes res de negoci encara que sia de son art. Quare etc.

Arch. del Reino, extraordinari dels Jurats.

E. K. AGUILÓ.

SECCION DE NOTICIAS

Nuestro estimado consócio D. Ernesto Frau y Rosich, hijo del inolvidable D. Agustín, de cuyo sensible fallecimiento dimos cuenta, ha depositado en el archivo de esta Sociedad las misceláneas históricas que con paciente labor y admirable constancia reunió durante los cortos ratos que sus muchas ocupaciones le permitian dedicar al estudio de la historia local, que como es sabido constituía su pasión favorita.

Estas voluminosas misceláneas que comprenden ciento treinta y cinco esbozos de trabajos

de índole diversa minuciosamente detallados en varios índices que pueden conceptuarse como un acabado modelo en su género, vienen a constituir una fuente inagotable de consulta para la Arqueológica, que estima en lo que vale la fina atención de que ha sido objeto por parte de nuestro amigo.

También ha ingresado en la reciente biblioteca de la Sociedad, cedido por el sócio D. Mateo Morante y Frau el interesante y utilísimo libro titulado *Catholicum lexicon hebraicum et chaldaicum* por Guillermo Gerenio.—Paris 1848.

Damos expresivas gracias á nuestro distinguido amigo por tan apreciable y valioso donativo.

En una viña inmediata á Barbastro se han encontrado, haciendo escavaciones, tres sepulcros rarísimos, cuyas paredes están cubiertas con mosaicos de extraordinario mérito por su antigüedad, á juzgar por lo toscamente hechos, representando figuras, flores y frutas.

Están compuestos de innumerables piecitas irregulares del tamaño de un centímetro, de colores diferentes, adheridas fuertemente por medio de una argamasa excesivamente dura.

En el interior de los sepulcros se hallaban tres cajas de plomo fundido de bastante grueso y de longitud de dos metros por medio metro de anchura aproximadamente.

Dentro de ellas restos de cadáveres de personas que debieron ser de gran estatura, puesto que ocupan todo el largo de las cajas, y algunos de ellos presentan señales de haber sido encerrados encogiéndoles sus piernas.

Las cabezas descansan sobre almohadones de terciopelo negro, y del mismo tejido son algunos trozos que han podido recogerse de las vestiduras.

El dueño de la finca ha enviado gente para continuar las escavaciones hasta que sea preciso.

Afirma un colega de Sevilla, que de la biblioteca de su magnífica catedral van desapareciendo preciosos tomos, que luego se venden á fabulosos precios en el extranjero.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PALACIO 81.—PALMA DE MALLORCA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 0'50 PESETAS AL MES

TIP. DE FELIPE GUASP.



PALMA.—MAYO DE 1891

SUMARIO

- I. Un yacimiento. (A propósito de cierto libro), por *D. Miguel S. Oliver*.
 - II. La bendición de los frutos, por *D. Eusebio Pascual*.
 - III. Ordinaciones del gremio de plateros, por *Don Estanislao K. Aguiló*.
 - IV. El nuevo Santo Cristo del cementerio de Sóller, por *D. José Rullán, Pbro.*
 - V. Representaciones de la Sibila, (1666), por *G.*
 - VI. Nuestra lámina, por *A.*
 - VII. Curiosidades históricas.
 - VIII. Noticias.
- Lámina LXXVII.—Juego de la oca. (Xilografía.)
 Pliego 17 de la Vida de Raimundo Lulio por el *P. Pascual*.

UN YACIMIENTO

(A PROPÓSITO DE CIERTO LIBRO)

Aquí tengo, sobre la mesa, un libro por demás curioso, cuya utilidad y mérito es preciso proclamar á despecho de la modestia de su autor. Es éste, el notable bibliófilo sevillano *D. Manuel Gómez Ímaz*, que á los timbres de su apellido añade los más preciados de una cultura poco común, de una laboriosidad extrema y de una munificencia rara en cuanto se refiere á editar obras de general provecho, sin

afán de lucro, antes bien con el generoso intento de deleitar con ellas á amigos y aficionados.

De ambas condiciones ha querido mi suerte que participase para conocer aquellos innumerables trabajos de editor, de historiógrafo y de coleccionista. Mas, con ser tantos á estas horas los del Sr. Gómez Ímaz, ni las *Décimas del comendador Román*; ni los *Apuntes biográficos* de Daóiz el héroe del 2 de Mayo; ni sus apéndices inéditos, casi ignorados y por todo extremo curiosos; ni tampoco su libro reciente con las cartas de Blanco-White y la traducción desconocida de una comedia de Molière (*Le malade imaginaire*) por don Alberto Lista, han de superar á ese andamiaje magno que prepara con la *Bibliografía* del período de la Revolución y de la guerra de la Independencia, andamiaje imprescindible para quien quiera levantar sobre tal epopeya el monumento imperecedero de una historia total, interna y documentada.

Con singular desdén fué mirado por historiadores y críticos durante largo tiempo, nuestro siglo XVIII, no menos que su continuación natural en los primeros lustros del presente. Nunca como entonces se perdió la originalidad castiza de la gente espa-

ñola ni estuvieron tan próximas á borrarse todas las tradiciones y herencias nacionales, desde la política á la literaria; nunca se conocieron aridez ni esterilidad semejantes á las de ese siglo de imitaciones y modas, de refinada depravación artística y social, de frívolas galanterías y de elegantes y escépticas negaciones. Pero si por las debilidades del cardinal Portocarrero y las intrigas de la princesa de los Ursinos, empieza con el entronizamiento del nieto de Luís XIV; si por el término de la guerra de sucesión y por las cláusulas de los tratados de Utrech viene á sustituir á la monarquía tradicional de los Austrias el absolutismo de los Borbones, con la invasión del espíritu francés en la corte española se facilita la rápida trasmisión de las corrientes filosóficas; se levanta so pretexto de fortalecer al poder real, el jansenismo regalista socavando los cimientos de la Iglesia más fuertemente adherida en sus raíces á la piedra del Pontificado y se abre el horizonte á las devastaciones del filosofismo por medio del espíritu reformador de ministros extranjeros, entrando con el germen de las reformas materiales, introducido por las sociedades económicas, y con los proyectos de arbitristas generosos y tiernos, las ráfagas de la Enciclopedia.

Bien dice Menéndez y Pelayo en su *Historia de los Heterodoxos*, que con ser aquella una época tan cercana para nosotros en la sucesión del tiempo, es tal vez la más remota desde el Renacimiento por lo poco que la hemos penetrado y entendido. La historia se ha limitado á darnos sus lineamientos generales, el enlace cronológico de los sucesos, la estructura puramente exterior ó anatómica de sus vicisitudes y ocurrencias, pero sin el espíritu, sin la vida interior, sin las condiciones ocultas y determinantes, sin la atmósfera y el ambiente que produjeron la germinación de la semilla revolucionaria. Así como pudo decirse que la mejor pá-

gina histórica de la famosa peste de Milán fué el capítulo de la novela de Manzoni, ampliando esta paradoja podríamos afirmar que los capítulos más vitales, más exactos y más verdaderos de aquella epopeya se encuentran, no ya en la historia *histórica* de Toreno, con ser clásica y monumental, sino en la historia novelesca de los *Episodios* de Pérez Galdós.

Si fué necesario que se infundiese en los estudios sobre la Revolución francesa esa aura vivificante y ese fluido de animación social y artística que con sus prodigiosas investigaciones les comunicaron el talento mágico de Taine, el colorido de Edgardo Quinet, el espíritu sutil y agudísimo de los hermanos Goncourt, lo mismo ha debido entenderse en España y hemos de reconocer últimamente un período de notable producción bibliográfica, preparatorio é incubador de la historia definitiva de tal época. La última evolución de la ciencia lo exige de este modo. Ya no se trata, al invocar aquel nombre de un mero relato de los hechos de una familia, del recuento de las batallas, de la *fenomenología* política exterior, sino de la vida total de una raza en todos sus aspectos, influida por condiciones diversas en que se combinan todos los impulsos de la acción humana desde el providencial de la escuela católica, hasta el progresivo de la filosófica y el egoísta del determinismo; ya no se trata de reconstruir el esqueleto de una sociedad trazando el retrato de un gran cadáver, sino de devolver la vida á ese cadáver por medio de una mágica evocación de todos los accidentes concretos y reales, logrando un trasunto enérgico de la vida específica y diferencial de un núcleo de hombres sujeto á relaciones de herencia, lugar y tiempo, sin esa imagen borrosa y abstracta de lo pasado indeciso.

Para auxiliar una obra de tamaña dificultad se requiere el esfuerzo individual y continuo de esos rebusca-

dores que limitan su actividad á un pequeño horizonte á fin de abarcarlo en todos sus detalles. Las monografías de sucesos particulares, las biografías de personas influyentes, la correspondencia epistolar, las memorias de familia, los libros de gastos, las colecciones de periódicos, folletos y hojas sueltas, la literatura clandestina no menos que la pública, todo accidente, todo documento, toda huella que tienda á añadir un nuevo signo diferencial al carácter de época, es un hallazgo curioso y de que ahora no se prescinde. Para la historia no hay selección: *todo* lo que fué, *todo* lo que existe, tiene valor y entidad realísima. Ningún pretexto atendible puede en contra invocarse. La historia es *todo* ello, no una parte separada arbitrariamente y á capricho. La fisiología, es toda la vida del individuo, no una parte de esa vida siquiera sea la más noble y elevada. No hay derecho á la proscripción de determinados elementos, ni nadie lo tiene á mutilar la realidad pasada, cuando menos para que las generaciones futuras no puedan echarnos en cara las mistificaciones convencionales que nosotros achacamos á las pretéritas.

Así lo entienden esos historiógrafos que por espontánea y lúcida coincidencia se dedican ahora á ilustrar los puntos oscuros del período de la primera revolución española. Así parecían indicarlo las conferencias iniciadas por el Ateneo de Madrid respecto á los personajes que entonces agitaron la vida pública. Así lo practican esos escritores que como don Adolfo de Castro nos suministran nuevas noticias respecto á la figura singular del Abate Marchena; que como el Sr. Somoza amplían con investigación riquísima la vida de Jovellanos; que como el Sr. Barrantes dan á conocer libros del nuevo mundo añadiendo datos desconocidos para la historia del famoso Olavide; que como el Sr. Gómez Ímaz, por último, refrescan el recuerdo de dos

figuras de tanto relieve en nuestra historia política y literaria como don Alberto Lista y el canónigo sevillano Blanco-White, célebre por sus talentos, por su influencia y por su doble apostasía de la patria y de la religión.

¿A quién no han sorprendido los rasgos principales de la vida de este último, trazados con mano firmísima por el autor de *Loracio en España*? Ora ferviente, ora tibio, mañana volteriano, después apóstata, siempre de luminosa y rápida inteligencia; prosista clásico en dos lenguas, célebre por su campaña filibustera del *Español* sosteniendo la causa de los insurgentes caraqueños y peruanos, no menos que por sus *Letters from Spain* que todavía no han envejecido; amigo íntimo de Reinoso y discípulo de Arjona en el esclarecido grupo hispalense que con misterios y ritos semi-provenzales, semi-masónicos formó la academia poética de *Silé*; compañero de Lista, de Marchena y de aquel singularísimo Bartolomé Gallardo, espíritu despilfarrado é iracundo á quien nadie superará jamás en la virulencia de su crítica personal y escandalosa ni en sus servicios eminentes á la bibliografía hispana. Es inútil ponderar cuánto interesan á la historia todos los datos que conciernan al clérigo libertino, al expatriado de 1810, al que sucesivamente fué defensor acérrimo de las tradiciones anglicanas y de la ortodoxia de Cantorbery, impugnador de la causa irlandesa y contendiente de Moore, después idealista, amigo y secuaz, por último de Stuart Mill y los psicólogos escocés. Las dos cartas de Blanco-White debidas á la diligencia del Sr. Gómez Ímaz, son dos capítulos, reveladores de dos momentos críticos en esa vida extraña é inconfundible, dos páginas de gran relieve que dejan correr entre sus fechas un lapso de diez años y que, por más de un concepto, al valor de la autenticidad añaden el mérito de la franqueza.

Más labor erudita y más saneada cosecha ofrece todavía la parte del libro dedicado á D. Alberto Lista. En las numerosas páginas que sirven de explicación preliminar á la traducción inédita de *Le malade imaginaire*, se sorprende y estimula la avidez del lector por medio de una infinidad de detalles gráficos, concretos y en gran manera *suggestivos*. Aunque fuese conocida la defección del pulcro poeta sevillano á la causa de la patria, el cariño mezclado de veneración con que su nombre ha llegado hasta nosotros no puede menos de sentirse dolorosamente lastimado, al seguir á través de sus escritos tan desgraciada inconsecuencia. Quien encontró los viriles acentos que tuvo su musa para cantar, al principio de la guerra, *La Batalla de Bailén*; quien oyó tronar la *alzada cumbre del Pirene* y vió desde ella esparramarse sobre la mísera España una legión de asesinos, dos años después profanaba su lira, esta vez indócil á la traición, é invocaba estérilmente al estro para arrullar con el blando ritmo de la lisonja, los sueños sanguinarios del mariscal Soult, el invasor de Andalucía, y para divertir las veladas de José Bonaparte en el coliseo hispalense. Entonces, sí, que temblarían de coraje y oprobio *las llorosas sombras del Mayo infando!* Así pudo mancharse con mancha que no bastan á lavar las clarísimas aguas del olvido, aquella existencia por lo demás tan rica, tan suave y provechosa. Fruto de una adulación, que piadosamente pensando debe atribuirse á la timidez del carácter antes que á la ceguedad de la mente, fué la versión castellana de la ya indicada comedia de Molière, si hecha con ligeros descuidos, en conjunto primorosa y acabada, cual podía esperarse de un maestro como Lista. Preséntala el ilustrado editor aderezada con toda suerte de primores eruditos y biográficos así respecto al corral de comedias de Sevilla, como á la empre-

sa que entonces lo sostuvo, á la subvención que el intruso monarca le dispensó y al aspecto de la capital andaluza en aquellos días memorables.

Por estos fragmentos que hoy desentierra el Sr. Gómez Ímaz, puede inducirse la importancia del filón. Como el viento recoge las arenas dispersas y las amontana en las dunas solitarias, así el tiempo barre los restos de las edades y el polvo de las centurias, depositándolos por sedimentación en esos grandes y profundos yacimientos donde empieza á rastrear nuestra bibliografía. Interesante más que ninguno es el que conglomeraron los cataclismos ocurridos al principiar el siglo XIX, porque así en la geología como en la historia, las capas más interesantes son las de los periodos de transición. En el fondo de ese acopio inmenso de libros y folletos, en medio de esa efusión de tinta absorbida por una mole papiracea, entre los pliegues de esa poliantea colosal, se conservan sustraídos á la luz todos los despojos de la vida pasada, los secretos de la injusticia, las pruebas de la ignorada virtud. Inútil es que el hombre las entierre ó las destruya para desfigurar la verdad humana y librarse de sus mortificantes resplandores; inútil que ponga centinelas sobre su sepulcro. También se pusieron centinelas sobre el sepulcro del Rey de las gentes y Jesucristo, que era la verdad, rompió su sepulcro al tercer día, envuelto en una nube de vivísima luz.

MIGUEL S. OLIVER.



LA BENDICIÓN DE LOS FRUTOS

COMO no nos hemos propuesto inquirir la fecha en que empezó á celebrarse en Mallorca esta inveterada ceremonia, y si solamente publicar una nota detallada del gasto que se hizo en uno de los aniversarios, nos limitaremos á consignar con la mayor brevedad algunos antecedentes que contradicen la exactitud de lo afirmado por el boletín *Los Libros*, de que «el día 29 de Marzo de 1591 tuvo principio en el memorable santuario de Randa la función de la bendición de los frutos de la tierra Mallorca» intercalando al mismo tiempo otras noticias referentes á los repetidos abusos que hubo necesidad de corregir.

En apoyo de ello, basta copiar las siguientes líneas que constan en una acta del G. y G. Consejo de 27 de Abril de 1565:

«Mes avant notifiquen ses Mag.^{cies} á vostres merces y savieses com cada any van alguns de ses Mag.^{cies} al Puig de Randa per la benedicció dels fruits y per un sopar y dinar gastan excessivament y la vianda no arriba en la taula, seria expedient quels fos donat per vostres merces un tant cotat y á les hores mirarhi han millor y seebra la universitat que se ha de gastar en dita benedicció; que any hi ha hagut que si ha gastat mes de coranta liures. Vestres merces y savieses determinarán lo fahedor.

Fonch conlús diffinit y determinat per tot lo dit gran y general consell, nemine discrepante, que quant en la despesa se fa en lo Puig de Randa cada any que van alguns de ses Mag.^{cies} en dit puig per la benedicció dels fruits, ses Mag.^{cies} puscan spendre per dita causa fins á 25 ℥ .»

Data pues de fecha más remota de lo que *Los Libros* cree, la bendición de los frutos desde el monte de Randa: y aunque basta y sobra el testimonio copiado, el documento que insertaremos al final correspondiente á los gastos hechos en 1570, lo corrobora.

Por este tiempo destinaba la Universidad á tal objeto 25 ℥ ; pero se

conoce que bien porque se considerasen insuficientes, bien porque la suma no se prestase á las larguezas que hubo que lamentar, en Mayo de 1591 se propuso y fué acordado que se concediesen 170 ℥ *dels superxos*.

Que no bastó en alguna ocasión la cantidad mencionada, y que debieron producirse quejas ó disgustos por haberla hecho llegar á límites inmoderados lo evidencia la proposición presentada en la sesión del G. y G. Consejo celebrada el día 19 de Mayo de 1611, por los síndicos clavaríos de la parte forana, que fué leída á pesar de oponerse tenazmente á ello los jurados. Hé aquí su contexto:

«En los anys passats pera bon fi y entendre fer servey a Ntro. Señor se instituhí la benedicció dels fruits haverse de fer quiscun any alt en lo Puig de Randa, per lo que se enten assenyala lo gran y general Consell pagar xxv ℥ per los gastos que porien fer las personas que assenyalaran haverhi de anar, lo que ha vingut á tant abus y á tants gastos que alguns any excedexan de 300 ℥ , y no dexa de causar á les mateixes persones qui van allí per la devoció alguns desguts, com be deuen estar informats V.^s M.^s y puis en la present ciutat y en cada una vila se fa la mateixa devoció, per ço representant dits abusos per remey dells determinarán si apareix revocar la dita anada y conmutar lo vot en alguna obra pia, per les animes del purgatori, assignanthi alguna moderada quantitat.

Sobra la qual proposició passaren y discorregueren los vots de dits consellers de un en altre com es acostumat, y per haverhi diversos parers no hi hagué conclusió alguna.»

No hemos hallado la conclusión de este empeñado incidente; pero es probable que se atajaran las consecuencias disponiéndose en 13 de Abril de 1616 que la bendición de los frutos se hiciese con procesión general en uno de los bastiones de esta ciudad, según consta en las actas capitulares de esta santa Iglesia catedral.

Hoy no queda ya rastro de la antigua costumbre que agrupaba en

Randa á multitud de fieles de todos los pueblos de la isla, y á los vecinos de Palma en la muralla de San Jerónimo: desde hace 30 años la ceremonia se celebra en la catedral el día 2 de Mayo colocándose un altar provisional cerca de la entrada del coro y sin que nada evoque la memoria del pasado.

Vean ahora nuestros lectores el documento que ha venido á nuestras manos:

«Conte del que ses despes en el puig de Rande per los magnífichs Jurats per la benedició dells fruits del present any 1570.

Primo: en el coch per vi blanch per fer la uruga. 2 ½ 6 d.—Mes á dit coch per dos liures de mel. 5 sous 8 d.—Mes á dit coch per tres pollastres. 8 sous 6 d.—Mes dos liures y mitxe de sucre. 18 sous.—Mes mitxe onze cañella. 2 sous.—Mes mitxe onze gíngebre. 1 sous 4 d.—Mitxe onze clavells. 2 sous. 6 d.—Mes dos onzes pebre. 3 sous 4 d.—Un quart sefra. 1 sous 10 d.—Dos liures dregeya. 18 sous.—Mitxe liure aygua rros. 1 sou 4 d.—Mes sis colomins. 8 sous 6 d.—Mes tres liures carn selada magra per los pestisos. 3 sous.—Mes per sobrades. 6 sous.—Per molto per los pastisos. 6 sous.—Per dos q.^s y mitxe xexa. 4 ll.—Per amolre dite xexa. 5 sous.—Per pestar dita xexa an el forner. 10 sous.—Per sis liures de miel per les coques. 17 sous.—Per sis liures de oli. 6 sous.—Per carn selade magre per entrant de taula. 7 sous.—Per lengonise. 8 sous.—Per carn selade grase. 8 sous.—Per quatre liures mel portaren á rande. 11 sous 4 d.—Una holla y una ampolla per dur la mel y la dregeya. 1 sou.—Per dos cortes y mitx vi blanch. 1 ll.—Per un corti y mig vi vermell. 2 ll. 5 sous.—Mes catorze perells pollastres. 2 ll. 5 sous 6 d.—Per tres perells galines. 1 ll. 4 sous.—Per un anyel compri. 8 sous.—Per un moltó. 1 ll. 9 sous.—Per altre moltó. 1 ll. 1 sou 8 d.—Per vedella compri. 19 sous.—Per tres graxones. 2 sous 6 d.—Per un treginer qui aporta los siris a Randa. 4 sous.—Per tres rrosins de garrot logui. 1 ll. 1 sou.—Per dos asens logui. 10 sous.—Per dos caualcadures de m. coch. 12 sous.—Per tres caualcadures logui per dos homens qui vengueren an mi. 18 sous.—Per dits dos homens. 8 sous.—Per sis plats y una escudella se romput. 6 sous 4 d.—Per dos tases romperen y una ampolla. 7 sous.—Per siuada, ferraia, lenya, carbó, ous y brotsats. 1 ll. 6 sous.—Per teronges axutes y de

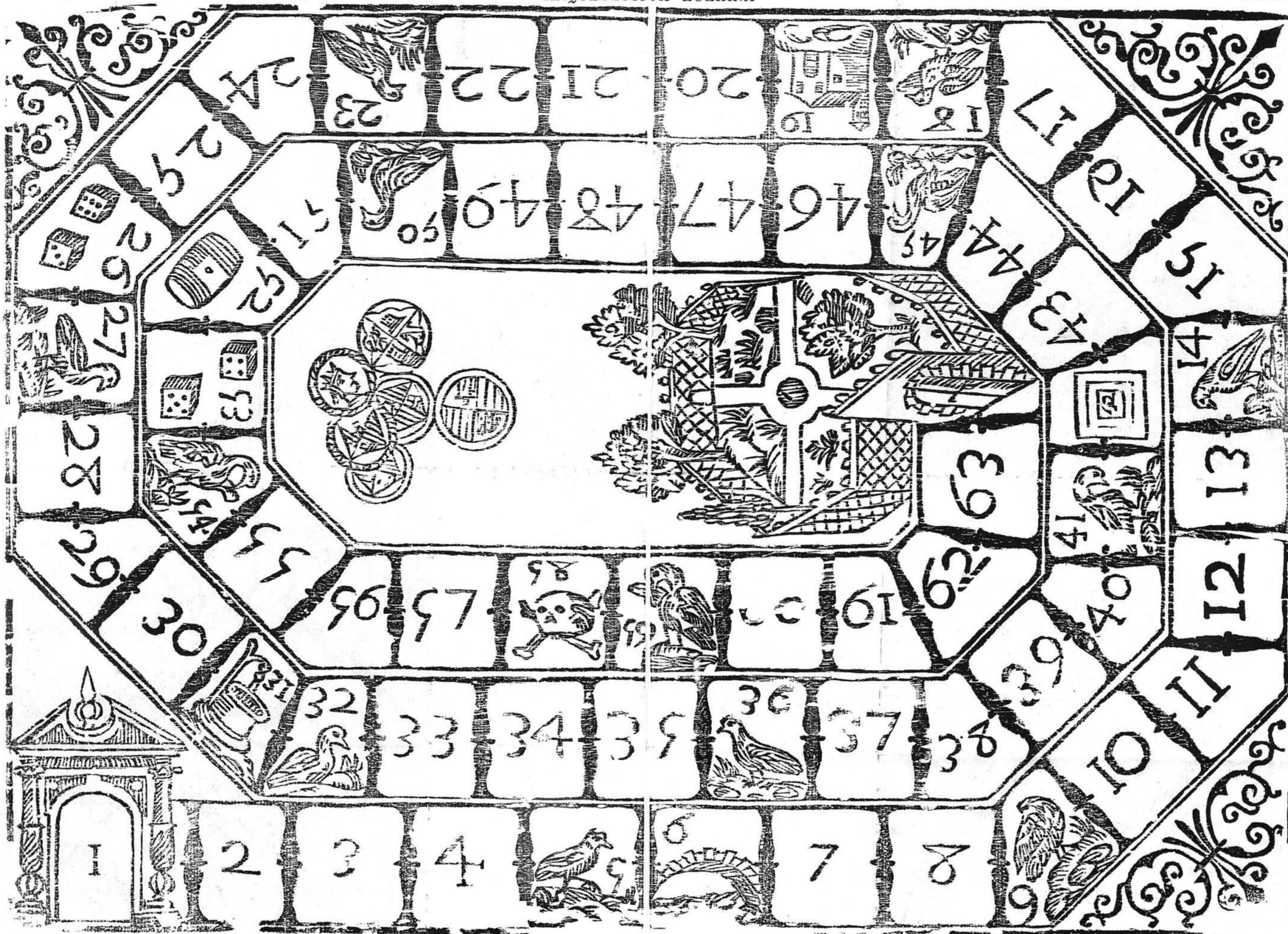
such. 4 sous.—Per formatge vell. 8 sous.—Per la caualcadura del misser. 8 sous.—Una dotzene de ous per los pastisos. 1 sou 6 d.—Una liura de panses per als pastisos. 1 sou 8 d.—Per adobar los panys de les portedores y fery claus. 2 sous 4 d.—Per un almut de olives verdes. 2 sous.—Per tres liures de arros per lo menjar blanch. 2 sous 6 d.—Deu liures de arros portaren á Randa. 8 sous 4 d.—Mes una casola gran y una holla. 1 sou 6 d.—Per la caualcadura de m.^o montisola. 8 sous.—Per la caualcadura de m.^o pau vilalonga. 12 sous.—Per dos homens y dos dones logui á Randa. 6 sous.—Mes e donat a nel coch per sos treballs. 1 ll. 6 sous.—Mes he donat á m.^o pau vilalonga per dir lo auengeli. 1 ll.—Mes a m.^o montisola qui digue la misa. 1 ll. 10 sous.—Per la caualcadura del coch. 6 sous.—Suma 35 ll. 19 sous 2 d.—Lo que tinch trebut dells mag. jurats. 25 ll.»

EUSEBIO PASCUAL.

ORDINACIONES DEL GREMIO DE PLATEROS⁽¹⁾

NOVERINT universi quod die jovis vicesima tertia mensis martii anno a nativitate Domini M.^o CCC.^o lx.^o octavo, constituti ante presenciam honorabilis Berengarii de Tagamanent domicelli, locumtenentis nobilis Olfo de Proxida, militis, vices gerentis Gubernatoris generalis in regno Majoricarum, Franciscus Oliverii et Franciscus Rogerii de argenteria superiori et Bernardus Amerii et Johannes Gabrielis de argenteria inferiori, omnes quatuor argentarii et suprapositi in anno presenti comunitatis et officii argentariorum civitatis Majoricarum, humiliter exposuerunt quod ipsi et eorum officium valde indigebant quadam declaracione lata dudum per honorabilem Guillermmum de Lagostaria quondam, militem, tunc locumtenentem Gubernatoris generalis regni Majoricarum, et scripta videlicet in libro Extraordinario curie gubernacionis predictae sub die xvij februaryi anno a nativitate Domini MCCC. L. tercio, quam decla-

(1) No consta la fecha precisa de estas ordenaciones ni de las diligencias que las encabezan se deduce otra cosa sino que son anteriores al año 1355. Así y todo son las más antiguas que han venido completas á mis manos registrando papeles y documentos.



JOCH DE L' OCA

rationem habere cupiebant in formam publicam una cum capitulis de quibus in ipsa mensio haberetur. Et quia in ea non erant inserta ipsa capitula propterea nunc presentarunt illa in scriptis dicto honorabili Berengario de Tagamanent nunc locumtenenti, abstracta et sumpta fideliter et comprobata ut dixerunt de libro comuni capitulorum et ordinationum domus exactorie banorum de Majoricis et cum sigillo solito dicte domus sigillata, requirentes eundem honorabilem Berengarium ante dictum ut pro indempnitate officii argentiorum dignaretur dicta capitula in libro sue curie jubere registrari, et de eis una cum dicta declaratione ex integro nunc et totiens quotiens petierint copiam in formam publicam dari et tradi per notarium sue curie suprapositis supradictis vel successoribus suis in eorum officio supradicto, et ubique si contigerit de eisdem fieri valeat prompta fides; et ad majorem securitatem fuit facta fides oculata dicto proxime honorabili locumtenenti de predicta declaratione per librum dicte curie et de capitulis supradictis per scripturam predictam nec non relacio facta per Guillelmum Miafredi notarium sue curie, que dicta capitula ipse notario una cum Bernardo Alberti scriptore regente officium exactorie domus Bannorum in Majoricis fideliter comprobaverat cum capitulis libri comunis dicte domus.

Cujus declaracionis, scripture et continuate in libro extraordinario dicte curie Gubernacionis de anno a nativitate Domini M CCC lx tercio et quarto, series talis est:

DE LA ORDINACIÓ DELS ARGENTERS.

j. Primerament ordonaren los promens argentens ab consell dels argentens que tot mestre e senyor de obrador pach cascuna sempmana en lo die del disapte j. diner a la caixa comuna del officii.

ij. Item, que tot mestre e tot altre hom qui obrara a jornal o a diners pach tots disaptes j. diner a la caixa comuna, e si obrara al quart o en altra manera que pach axi mateix un diner lo dia del disapte a la caixa comuna, e si per ventura hi contrastava e no voldra pagar sia foragitat de la companyia del officii e negun mestra ne senyor de obrador nols aculla nels do a obrar daqui avant.

ijj. Item, que negun mestra ne senyor de obrador no pusque ne dega afermar ne tenir ne

donar a obrar en nenguna manera a negun masip ne a altre hom qui stara o sera tengut de estar ab alcun mestre e senyor fins que hage servit son temps e complit al mestre o senyor ab lo qual haura promes de estar e servir, si donchs asso no feya ab licencia e ab conxensa dels sobreposats del officii.

iiij. Item, si alcun contrast de obradures sera de j. hom ab j. altra sia dit e denunciât als sobreposats, e sia fet e complit tot so quels sobreposats ne diran en conxeran e sera fahedor.

v. Item si alcun amblara res a altre, que lo dit ladre sia foragitat de la companyia e comunitat del officii; axi mateix sia fet daquells qui aculliran e sostendran ladronis de catius e de misatges.

vj. Item, si negun acullira o sostendra joch de grescha o de riffa o de altra joch de tafureria que sia foragitat de la companyia del officii.

vij. Item, si alcun jugara vestedures o roba o arnes de casa de si mateix o de sa muller, que sia gitat fora de la companyia del officii.

vijj. Item, si alcun sera pres en la preso per alcun crim o malefici, exceptat ladronissi parva (?) o crim de heretgia o de sodomia, e no havia de ques pusques deffendra, que sia provehit deffes e mantengut dels sobreposats dels diners de la caixa del dit officii a coneguda del sobreposats de la argentaria.

viiij. Item, si alcun haura contrast ab altra de la comunitat de la companyia del officii, quels mestres sobreposats ho pusquen pacificar e deguen fer pau entre aquells segons que a ells sera faedor; cascun deguen tenir e observar acabadament tot so ques mestres sobreposats argentens ne volran ordonar.

x. Item, que si alcun per alguna raho justa per los promens argentens sera foragitat de la companyia e comunitat del officii, si per ventura hi volra tornar los mestres sobreposats argentens ab tot lo consell hagen lur acort, e haut lur consell plener, si parra a tots o a la major partida que dega tornar en la comunitat e companyia del officii sia reebut, empero si sera mestre o senyor de obrador pach a la caixa iiij sols, e tot masip ij sols, e altre que paguen tot so que hauran fallit aytant com hauran stat fora de la companyia e comunitat, en altre manera no sia reebut en la dita companyia e comunitat del dit officii.

xj. Item, si alcun de la companyia o comunitat del officii sera malaut, que sia visitat per los

sobreposats de l'argenteria a lur coneguda dels diners de la caixa.

xij. Item, si algun cors o albat de la companyia e comunitat del ofici sera dins la ciutat, que tot hom del officii y dega anar a soterrar e seguir los amichs del mort a la casa, e aquell qui asso no fara que pach a la caixa xij diners, si donchs los sobreposats nol tenen per scusat per scusa justa, e si sera cors gran que null hom no dega metre taula fins que sien venguts del cors a soterrar.

xiiij. Item, con algun cors argenter sera mort o muller daquell, que los sobreposats argenters deguen donar v. sous a misses per anima daquell o daquella el jorn de la seua sepultura.

xiiij. Item, que tot hom qui no complira e contrastara als dits capitols e ordinaciones o alguns daquells los mestres sobreposats denunciaren e deguen o fassen denunciar e dir a tota la comunitat e companyia del ofici que aquell o aquells son gitats fora de lur companyia e els levadors daqui avant nols demanen res nels sia prestat lo drap comu dels cossos ne dels albats ne null hom del ofici no sia tengut danar a cors ne a albat ne a nosses daquell ne de lurs infans.

xv. Item, que negun argenter ne nenguna altra persona no gos obrar ne fer obrar en tasses ne en anaps ne en culleres ne en negunes altres pessas que no sien marcades e covinents a marcar e que sien de ley de tornes.

xvj. Item, que algun argenter ne nenguna altra persona no gos argent en corretges (falta aqui segurament el verb *obrar*) ne en altra obra menuda, ne fer obrar argent qui sia meyns de xj. diners, e si algun hi sera trobat que li sia trençada e pagara la pena que posada hi es a coneguda dels sobreposats argenters.

xvij. Item, que si alguna correge ve a mudar que sia al argent que la pusca mudar exceptat que no hi anadesca naguna pessa exceptat clauells e rablons, los quals clauells e rablons sien d'argent de reyal, e aquell qui en asso sera atrobat pagara la pena qui posada hi es a coneguda dels sobreposats argenters.

xviii. Item, que negun argenter ne altre persona no gos obrar ne fer nagun anell dor qui sia meyns daur qui sia a xvj. quirats, e aquell que obrara aur que sia meyns de la dita ley pagara la pena qui posada hi es e seran li trencats tots los anells qui seran meyns de la dita ley a coneguda dels sobreposats argenters.

xviii. Item, que algun no gos engastar ne fer encastar alcuna pera de vidre contrafeta de

vidre ne de crestay en or sots la dita pena; encara que neguna pera fina no sia encastada en lauto si donchs no es pera que vaya de j. diner a ij. diners, sots aquella matexa pena.

xx. Item, que algun argenter no gos fer per vendre neguna corretge que no sia de fina seda, e aquell qui hi sera atrobat sera li la correge tayada e pagara la pena qui es a coneguda dels sobreposats argenters.

xxj. Item, que tots los mestres e obrers qui obren a lur ops e pagan a la caixa e sien de la comunitat del ofici que deguen esser lo dia de sant Aloy a la missa e al sermo e que ogen lo ofici e ordonament de lur ofici, e aquell qui noy sera pach xij diners a la caixa si donchs no havia justa excusa, la qual venga a dir als mestres sobreposats.

xxij. Item, que tota vegada que hagen mester consell de lur ofici que tots aquells qui hi seran demanats hi degen venir, sots pena de xij diners los quals sien de la caixa.

xxiiij. Item, que si algun argenter daquests de la companyia ira en viatge que pach iiij sous a la caixa e lex manat a son alberch que degen donar tots disaptes j diner a la caixa, e si asso no feya que lo ofici no li sia tengut de res ni a son alberch.

xxiiij. Item, que tots del ofici sien obedients als mestres sobreposats en totes coses qui sien en honor e en profit de tots, e que negun nols contrast, e si ho fara que sia foragitat del ofici de la companyia e de la ajuda del ofici.

xxv. Item, que cascun any en la festa de sant Joan de juny se deguen mudar sobreposats e aaptadors ab consell de xij promens del ofici, a que sien aquells los quals xij promens conexeran esser millors e que ladonchs reten compta xij promens, e lo compta retut que en continen sien cramades les scriptures dels dits comptes.

xxvj. Item, ordonaren que dels dits iiij sobreposats elets sien dos de la argentaria damunt e dos de la davall, e que hagen poder de vaher e de ragonexer totes les obres daur o de argent quis faran en la ciutat de Mallorca; e si alcunes daquestes obras seran atrobades de meyns de ley segons lo capitol davant contengut, los dits sobreposats hagen poder de pendre aquella obra e de trancar e de fondre, e si per ventura algun daquells hi contrastava los dits sobreposats lo pusquen gitar de lur companyia e denunciar aquell en poder de la cort.

xxvij. Item que los dits sobreposats juren

casculun auy per Deu e per los sants iiij Evangelis de Deu que usaran be e leyalment daquestes coses damunt contengudes a lur coneguda, e aquest fassen jurar tots los argenters de la ciutat de Mallorca e tots aquells qui daquí avant empararan obrador de tenir e de obrar los capitols damunt contenguts.

xxviiij. Item, quels dits sobreposats pusquen casculun any mudar dos captadors en la vila damunt e dos en la vila davall, e que los dits sobreposats pusquen elegir viij consellers los quals se muden ab los sobreposats ensemps casculun any, empero entenen que ab viij ensemps pusquen elegir altres viij consellers casculun any.

xxviiiij. Item quels dits sobreposats pusquen tenir la caixa de la moneda e los pannos e los draps dels cossos e dels albats e totes les altres coses comunes del offici, e en la fi del any liuren totes aquestes coses damunt dites als altres sobreposats per ells elets e com hagen retut compta be e leyalment; e aquells qui seran stats sobreposats no pusquen tornar sobreposats fins que sia passat j. any; e aquells o aquell qui seran o sera elets o elet sobreposats o sobreposat o levadors es volran scusar qui deguen pagar a la caixa x sous.

Predicta fuerunt in formam publicam redacta et tradita suprapositis argentatiorum.

(Arch. Audiencia. Lib. Extraordinari 1368.)

E. K. AGUILÓ.

EL NUEVO SANTO CRISTO

DEL CEMENTERIO DE SOLLER



A que la ocasión nos brinda, vamos á llevar un grano de arena más al material necesario para escribir la historia de las Bellas Artes y de los artistas de Mallorca, consignando, al par que varias noticias curiosas, los nombres de varios escultores y pintores de los cuales no se ocupa el Diccionario del Sr. Furió, único trabajo que sobre dicha materia se ha publicado hasta el día.

Encargados de restablecer el culto en el oratorio del cementerio de Sóller y hallándonos con que el crucifijo allí existente deja mucho que desear respecto á su escultura, nos resolvimos á sustituirlo por otro más adecuado.

A fin de que la figura adquirida con dicho objeto tuviese las condiciones reclamadas por el culto católico, la entregamos al distinguido es-

cultor D. Lorenzo Ferrer para que la restaurase. Este señor ha desempeñado su cometido, dando pruebas de merecer la reputación de que goza.

Al reformar la testa de dicha figura, dentro de ella se halló un papelito que contiene el nombre del escultor que la talló y la nota de otras varias obras suyas. Y nosotros, imitando á los autores del pensamiento de perpetuar la memoria del artista y demás sucesos que en dicho papelito se mencionan, hemos escrito el que á continuación copiamos, disponiendo á la vez, que se incluyese en el mismo puesto que aquel ocupaba. Dice lo siguiente:

«Con motivo de haberse propuesto el que suscribe, D. José Rullán y Mir, Pbro., restablecer el culto en el oratorio del cementerio de este pueblo de Sóller y convertir el campo santo en jardín, abrió una suscripción con destino á adquirir ornamentos, una campana grande y un crucifijo.»

»A dicha suscripción se adherieron todas las personas notables del pueblo, y con este motivo adquirió el presente crucifijo de la obrería de San Antonio abad, de esta parroquia, por 125 pesetas. Lo entregó á D. Lorenzo Ferrer y Martí, de Alcudia, escultor de los más aventajados de Mallorca, para que lo restaurase; y éste, haciendo alguna gracia, por 125 pesetas lo puso en la forma actual, menos la cruz que fué construida por el maestro Antonio Terrasa y Martorell, de Establiments. Como el Sr. Ferrer, para llevar á cabo su trabajo, tuvo que abrir parte de la cabeza de la figura, dentro de la misma halló un papelito que decía lo siguiente:»

»Dia 23 Mars de lo Any 1791 se buydá este figura del Santo Christo de sant Antoni Abad que se aporta al dijous sant en la prosesó el mestre es mestre Perejoan Crimal de Ciudad qui feu las caxas de la Purissima de la Parroquia y las del Convent de Jesus de dita vila de Soller, y en dit Any se comensá la proseso de Pasqua ab la figura de Chto. resucitat fete per dit mestre com tambe los Apostols del convent.»

»Si la indicada figura fué tallada exclusivamente por dicho Sr. Grimalt, no le abona como escultor notable. Las arcas (1) y la figura de Jesus resucitado de que habla dicho escrito existen todavia en buen estado: de los apóstoles

(1) Estas arcas ó arquibancos son obra de tarasea, de bastante mérito. Los dibujos que las adornan son alusivos á los atributos de Maria y se conservan en muy buen estado, apesar de haber sufrido las inclemencias del tiempo durante un siglo.

nada sabemos. Anotamos también que el segundo tramo del cementerio fué bendecido el día 4 de Enero del corriente año.»

»Consignamos esto para eterna memoria, siendo cura párroco de esta villa D. Miguel Bennaser y alcalde D. Juan Joy.—Sóller 23 de Marzo de 1891.—José Rullán Pbro.»

Como hemos indicado ya, el nombre de Pedro Juan Grimalt no se halla continuado en el Diccionario histórico de profesores de Bellas Artes de Mallorca. Y de las investigaciones practicadas por D. Bartolomé Ferrá sólo consta en el libro de exámenes del colegio de pintores de la ciudad de Palma, que el día 8 de Diciembre de 1720, se examinó de *mestre à toles pasades*, Gabriel Grimalt, ante el correspondiente Jurado. ¿Sería este Grimalt el padre del artista de cuya obra nos ocupamos? De todos modos conocemos el nombre de un artista más.

El crucifijo nuevamente restaurado mide un metro y cuarenta y dos centímetros de alto, por uno y treinta y cinco de ancho ó brazada, y debe quedar propiedad del oratorio, como igualmente la campana. Esta se ha encargado al fundidor D. Antonio Canseco, de Madrid. Su peso aproximado será de cien kilogramos, sin contar el yugo que debe ser de hierro fundido. Llevará las inscripciones siguientes:

En frente.	En el lado opuesto.
SOY PROPIEDAD DEL CEMENTERIO DE SÓLLER.	 AÑO 1891.

Para terminar estas noticias añadiremos que en la obra del Sr. Furió faltan igualmente los nombres de varios artistas de los cuales hacemos mención en nuestra Historia de Sóller, tom. 2.º y páginas que se expresan.

ARTISTAS

Simón Fontcuberta, pág. 228.
Pedro Borrás, id. id.
Bernardo Mas, pág. 255.
Miguel Muntaner, id. id.
Juan Mateu, id. id.
Juan Ros, id. id.
Pedro Juan Mateu, id. id.
Miguel Borrás, id. 269.
Antonio Servelles, id. 412.
Bartolomé Vilar, id. 420.

JOSÉ RULLAN, Pbro.

REPRESENTACIONES DE LA SIBILA

[1888]

GL erudito P. Villanueva en su «Viaje literario á las Iglesias de España» dice en el tomo XXII correspondiente á Mallorca que, gobernando la diócesis el obispo D. Diego Arnedo, se abolió en 5 de Diciembre de 1572 el rito de la Sibila, pero que á ruego de su ilustre sucesor D. Juan Vich y Manrique, volvió á restablecerlo el Capítulo en 24 de Diciembre de 1575, disponiéndose también que se cantasen algunas *cantinelas* devotas como se hacía en otras iglesias, particularmente en las de Valencia.

Además de esta interrupción, sufrieron posteriormente otra las representaciones de la Sibila á la cual no se alude en la citada obra, sin duda por haber pasado desapercibido al sabio dominico el edicto que á continuación reproducimos, copiado del libro común de la curia eclesiástica que comprende los años 1663 á 1669.

«Nos Don Pedro Fernandez Manjarres de Heredia por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Mallorca del Consejo de su Magestad ¡&ª. á todos los Rectores y Curas de ntras. Igls. Parrochiales y demas Superiores de Conventos y de Monjas Salut en ntro. Sr. Dios Jesachristo: Por quanto se ha experimentado los grandes inconvenientes que resultan en ofensa de Dios ntro. Sor. en las representaciones que se hacen de la Sibilla en cualesquier fiestas y de Navidad por tanto á pedimiento é instancia del Procurador Fiscal de ntro. Tribunal Ecc.º ordenamos y mandamos á todos los dichos Rectores, Curas y demas superiores y superiores de Conventos que en pena de Excom.ºn m.ª Late sentæ. ipso facto incurrenda no hagan Sibillas ni otras representaciones en sus Iglesias ni á otros permitan hacerlas sin expresa licencia ntra. por serito como assi convenga al servicio de Dios ntro. Sr. Dada en Mallorca en ntro. Palacio Episcopal á los 4 de Xb.º 1666 años.»

(Libro Común de la Curia Ecl. de Mallorca que comprende los años 1663 á 1669.)

G.

NUESTRA LÁMINA

La lámina que acompañamos con el presente número es curiosa, si no importante, en el doble concepto de un ejemplar más que añadimos á la colección de xilografías (ejemplar que en todo revela á simple vista ser obra del siglo xvi), y como detalle de las costumbres domésticas de aquel tiempo, que nos muestra ya muy en boga por entonces este juego de LA OCA. Debíó jugarse entonces como se juega ahora, y las figuras y casillas que contiene corresponden exactamente á las que aparecen en un grabado semejante pero mucho más reciente y no de imprenta mallorquina, que posee el Sr. Quint Zaforteza entre las notables antigüedades que guarda en su casa palacio de Son Berga. De allí copiamos la siguiente

DECLARACION DEL JUEGO

«Comienzan á jugar, y el que echa 6 y 3 va al número 26 y si echa 5 y 4 vá al número 53. El que echase puntos que llegare á oca, cuenta de nuevo desde allí los mismos puntos, y si fuere otra oca, haga lo mismo hasta llegar donde no hay. El que empezando á jugar echase 6 puntos, mete otro cuarto ó real como al principio, y vá al número 12. El que fuere al número 19 que es la Hostería, pone otro tanto y se está en ella hasta que tiren dos veces, y luego juega su vez. El que vá al número 31 que es el Pozo, remata la postura y se está hasta que otro lo saque y vuelve él al sitio del que le sacó, y el que le saca se queda en el Pozo hasta que otro le saque. El que vá al núm. 42, que es el Laberinto, pone lo mismo y vuelve al número 39. El que vá al núm. 52 que es la Cárcel, paga lo dicho, y se está en ella hasta que otro le saque. El que vá al núm. 58, que es la Muerte, pone lo mismo y vuelve á jugar de nuevo. El que yendo jugando llegare al número donde otro estuyiere le saca, y el sacado vuelve al número del que le sacó. El que pasa del núm. 63, vuelve otros tantos puntos atrás como eche demás, y si llegare á Oca vuelve atrás hasta donde no la hay, contando

siempre otros tantos puntos como echó; y si acaso vá á la Muerte. Cárcel, Laberinto, Pozo, Hostería ó Puente, se entiende lo dicho. El que llegase á 63 puntos cabaes gana.»

A.

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

CUANDO ya desbordada la Revolución francesa arreció la persecución contra el clero, no fueron escasos los eclesiásticos de esta nación que buscaron refugio en nuestra isla.

Según el Semanario Económico llegaron el 11 de Octubre de 1792, no mucho después de las horribles matanzas de París, 18 sacerdotes franceses, y el 13 arribó á Palma procedente de Barcelona el javeque del patrón Rafael Alzamora con 85 pasajeros, de los que la mayor parte debían ser eclesiásticos emigrantes, puesto que en un libro de gastos del convento del Socorro, aparece el 15 de Octubre la siguiente partida:

«Ostes: deu francesos que per orde del Bisbe y Comandant, a causa de la revolució de França, havent passat mes de cent sacerdots mos ne alojaren deu: se nota per curiositat.»

Sin embargo ya mediase reclamación ó por otra causa en Noviembre del mismo año fueron 6 en vez de 10 los que en dicho convento tenían seguro y cómodo asilo. Por espacio de cuatro años estuvieron allí constantemente alojados los 6 franceses, hasta que, calmado ya algo el furor revolucionario, quedaron reducidos á 4 en Octubre de 1796, á 3 en Mayo del 97 y en Junio del mismo año á 2, no figurando ninguno en el citado libro desde el 17 Julio 1797.—S.

Las huelgas llevadas á cabo en el presente mes de Mayo, me han hecho recordar la consumada por los pescadores de Mallorca, y de que dan razón las actas del G. y G. Consejo de la antigua universidad.

Creyendo oportuna la publicación de lo que se halla en una de ellas, copio lo propuesto por los Jurados y el acuerdo recaído.

Die martis xxij mensis junii anno a nativitate Domini M.º D.º xviii.

No resmeyns denunciam a V. m. com en lo principi del nostre any per nosaltres se ha feta ordinacio que tot lo peix fresch quis vendra se haja de vendra a pes, y los pescadors per aquesta raho crehent ells los es gran perjuy no volen pescar y han fet passar mala vida a tot lo poble aquesta coresa y encar ara de present se posen en torn de no voler pescar y de fet no volen pescar; havem pensat y deslberat de scriure en terra ferma y fer venir deu o dotse cases de pescadors y darlos franquesa per temps de deu anys.

Sobre la qual proposicio es stat conclus diffinit y determenat que lo fet dels pescadors sia remes als mags. Jurats, los quals hi fassen aquella provisio que ben vist los sera tant en fer venir altres pescadors de Cathalunya com en darlos franquesa.—A.

SECCION DE NOTICIAS

Hemos recibido el primer número del *Boletín de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa*, al cual devolvemos gustosos el cambio, deseándole larga vida y fecundos resultados en su provechosa empresa. El nombre de su digno é ilustrado director presidente de dicha Asociación es una garantía de la importancia y excelente criterio que dominarán en los trabajos de esta revista mensual. Los tomos anuales que viene publicando desde hace tiempo conteniendo fototipias de las más ricas colecciones de objetos arqueológicos y artísticos de Barcelona acompañadas de su correspondiente texto figuran en

nuestra librería entre las obras que con más fruición son estudiadas por nuestros consócios.

Cedido por el Ayuntamiento de esta capital ha ingresado también en nuestra Biblioteca un ejemplar del *Cronicon Mayoricense* publicado por don Álvaro Campaner y Fuertes. Agradecemos profundamente tan estimable donativo, tributando por él expresivas gracias á la citada corporación.

La *Revue Mensuelle de l'Ecole d'Anthropologie* de Paris ha tenido la amabilidad de acceder al cambio por nosotros solicitado con tan renombrada publicación. Le reiteramos nuestro agradecimiento.

El editor de la *GUÍA DE MALLORCA* que acaba de publicar D. Pedro de A. Peña nos ha obsequiado con un ejemplar de la misma. Agradecemos á D. José Tous su apreciable donativo.

En el programa de los Juegos Florales que han de celebrarse el día 6 del próximo mes de Agosto en la villa de Gijón, figura como premio, ofrecido por la Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País, un ejemplar de las obras de Ramón Lull, texto original publicado con notas, variantes, ilustraciones y estudios biográficos y bibliográficos por D. Jerónimo Rosselló, que se destina al mejor escrito, en prosa ó verso, sobre uno ó más hechos de la accidentada vida del egregio Jovellanos.

También la Real Academia de la Historia ofrece algunas de las obras publicadas por la misma, al mejor estudio que se ocupe de Jovellanos como cultivador de la Historia. Gran parte de los recuerdos que conservamos del ilustre patrio guardan íntima analogía con los expresados temas, debido á los motivos que ocasionaron su larga residencia en esta isla y á la índole de los estudios y trabajos que especialmente le ocuparon en su prisión.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PALACIO 81.—PALMA DE MALLORCA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: **0'50** PESETAS AL MES

TIP. DE FELIPE GUASP.



PALMA.—JUNIO DE 1891

SUMARIO

- I. El Monumento á Raimundo Lulio.
- II. Seguros marítimos en Mallorca (1672), por *Don Ensebio Pascual*.
- III. Noticias acerca del Oratorio del *Roser vell* de Pollensa (1512-1611), por *D. Mateo Rotger, Phro.*
- IV. Nuestra lámina, Juan Valero, por *D. G. Llabrés*.
- V. Noticia de algunas mezquitas árabes, en tiempos posteriores á la Conquista, por *D. E. K. Aguiló*.
- Lámina LXXVIII.—Juan Valero, (Siglo xv.)
- Pliego 18 de la Vida de Raimundo Lulio por el P. Pascual.

EL MONUMENTO Á RAIMUNDO LULIO

I

Asu debido tiempo (a) dimos cuenta á nuestros lectores, de que en 21 Febrero de 1889, se había constituido la Comisión á cuyo cargo está realizar el pensamiento propuesto y acordado en 9 de Noviembre de 1888 por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma. Y como desde esta última fecha hasta ahora van transcurridos *treinta y dos meses*; dada la índole y fines de nuestro BOLETÍN, parecenos regular que pongamos de manifiesto los tra-

(a) Véase el núm. 98, del tomo III, correspondiente al 25 de Marzo de 1889.

bajos, en qué se han ocupado y siguen ocupando los respetables miembros de dicha Comisión, representantes del Ayuntamiento, del señor Obispo, del Cabildo Catedral, del Instituto Balear, de la Causa Pia Luliana, de la Academia de Bellas Artes, del Colegio de la Sapiencia y de la Arqueológica Luliana.

En la primera sesión se ofrecieron unánimes á contribuir no solo pecuniariamente, sino también por todos los medios que estuvieren á sus respectivos alcances, al logro de esta patriótica empresa; habiendo manifestado el Sr. Alcalde presidente, y los tres señores concejales de la comisión de Obras, su propósito de consignar 25 mil pesetas en presupuesto municipal para *encabezar* la lista de suscritores.

Abierta discusión sobre los *medios prácticos* de realizar nuestro propósito, se acordó, en principio, «1.º Que la estatua de R. Lull sea de bronce con 4 metros de altura.—2.º Que se gestione la cesión de cañones de bronce. Y 3.º Que se intente una colecta de la calderilla falsa retirada y de objetos de bronce y cobre de desecho, utilizables para fundir los adornos de rejas, inscripciones y demás elementos de metal, anejos al monumento.»

Nombráronse además: una subcomisión para que adquiriendo datos de las fundiciones españolas presu- puestara el coste de la estatua, y otra para que estudiara los medios más expeditos de allegar recursos.

En 24 de Octubre de 1889, se celebró la segunda reunión y en ella se acordó «proponer al Ayuntamiento que autorizara á la Comisión para dirigir y administrar con autonomía y atribuciones propias todo lo concerniente al proyecto, á fin de que pudieran llevarse á efecto las obras prescindiendo de las tramitaciones y formalidades reglamentarias que deberían observarse si la gestión de estos asuntos se verificase en nombre del Municipio.»

Se comprendió que «sería conveniente aumentar el número de individuos que forman la subcomisión de recursos, con algunas personas de prestigio, distinguida posición y arraigo, á fin de poder llenar su cometido con más facilidad y mejor resultado.»

El señor Presidente propuso que ante todo se resolviera el sitio en donde ha de levantarse el monumento, y, haciéndose eco de las muy oportunas y atendibles consideraciones publicadas por la prensa de esta capital, (a) y de la opinión de artistas competentes, *presentó* el plano de la parte de la ciudad de Palma que comprende la calle de la Marina, el Huerto del Rey, el Borne y la calle del Conquistador, proponiendo la reforma de sus perímetros, la prolongación del indicado paseo y la conversión de parte de aquel Huerto, en jardín público, mediante la necesaria autorización del Real Patrimonio, que consideraba asequible. Apoyaron esta proposición la mayor parte de los miembros asistentes, en

(a) *Las Instituciones* y el BOLETIN DE LA ARQUEOLÓGICA LULIANA son los periódicos que han dado mayor importancia á este asunto. Véanse los artículos publicados en nuestro periódico, bajo el título de *Monumentos á Raimundo Lulio*, con la lámina LXVIII que acompaña el número 125.

contra del parecer del Sr. Quadrado que opinó preferente la plaza de San Francisco, fundándose en consideraciones relativas al carácter del héroe á quien se dedica el monumento, y en la probabilidad de que mejoren de aspecto los edificios que la cierran.

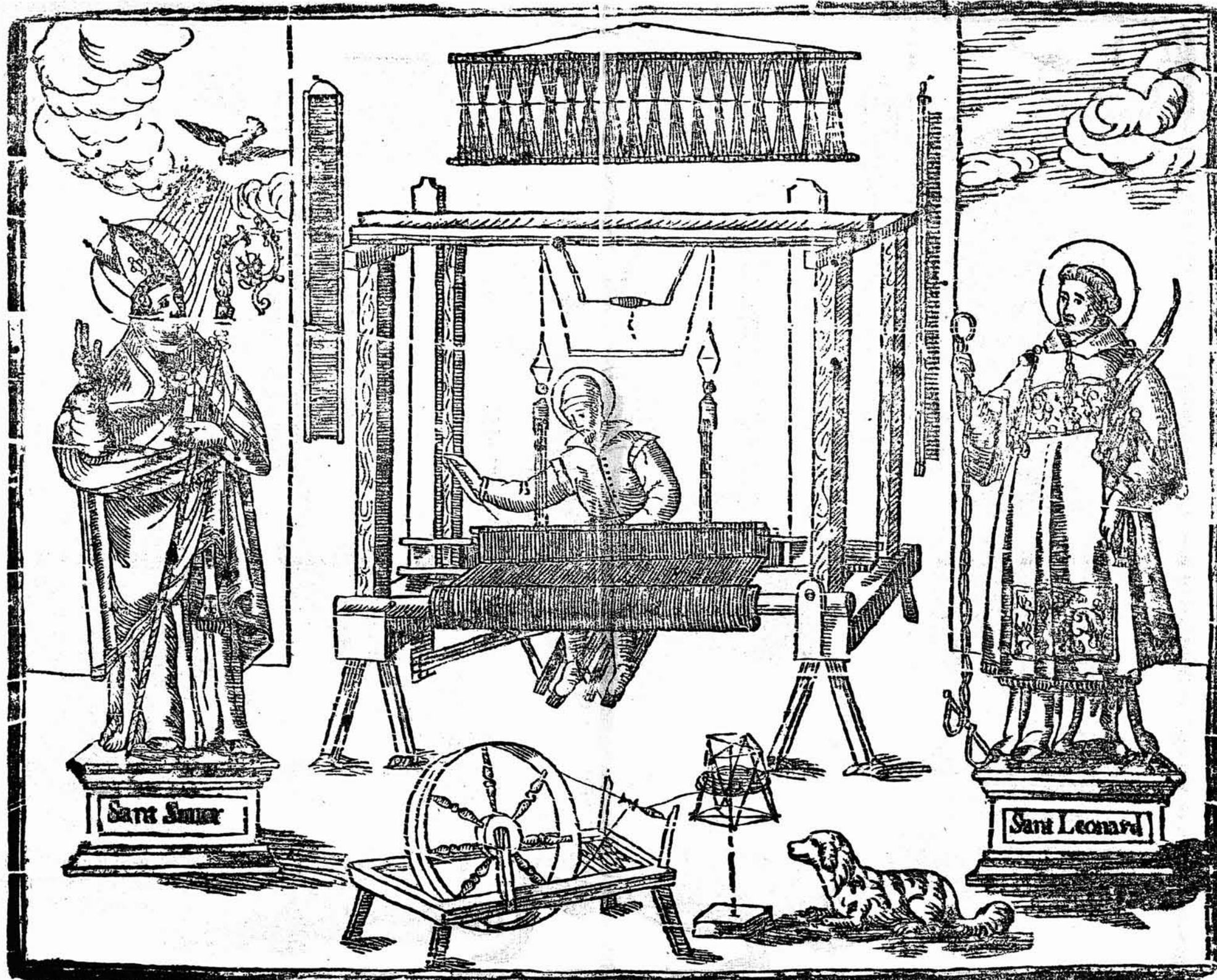
Se convino en «estudiar este capital asunto, aplazando su resolución.»

Luego el Sr. Herreros espuso que «atendiendo á las dificultades prácticas que suelen ofrecer los concursos y temiendo que no respondan al llamamiento los artistas de mayor valía, juzgaba conveniente encargar el boceto de la estatua á un escultor de probada capacidad y reputación, pues, al par que se adelantaría tiempo, tendríamos, *a priori*, la seguridad de obtener una figura del mérito apetecido.»

Entonces se propuso que la ejecución de dicho boceto se encargara al Sr. D. Juan Samsó, escultor catalán, profesor de la Real Academia de San Fernando, autor de la célebre Inmaculada de la parroquia de Junqueras, y laureado con el primer premio de honor en la Exposición universal de París en 1888, quien había venido á Mallorca con objeto de estudiar la iconografía de Raimundo Lulio. Esta proposición fué votada por unanimidad.

En 10 Diciembre de 1889 se tuvo la tercera junta, y en ella se dió cuenta de que la Comisión quedaba autorizada por el Excmo. Ayuntamiento: para encargar el boceto al Sr. Samsó; para recaudar y administrar los fondos, nombrar subcomisiones, dirigir los trabajos y para «proceder en todo con la necesaria libertad de acción, según se juzgue más conveniente al logro del fin por que fué creada, sin perjuicio de la superior intervención que quedaba reservada al Sr. Alcalde de Palma como presidente nato de dicha Comisión.»

En su consecuencia se acordó comunicar de oficio aquel encargo al Sr. Samsó.



LOS SANTOS PATRONS DELS TIXADORS DE LLANA.

Los señores Barceló y Ballester, de la comisión de Obras municipales, apoyaron la idea de emplazar el monumento en el sitio intermedio entre el paseo del Borne y las calles del Conquistador y de la Marina, según se hallaba indicado en el plano, (puesto que no habían asistido á la sesión anterior), resultando, con sus dos votos, hallarse conformes en adoptar dicho emplazamiento todos los señores que forman la Comisión, menos el Sr. † D. Teodoro Alcover que no llegó á manifestarlo y el Sr. Quadrado que continuaba creyendo preferible la plaza de San Francisco.

El Sr. Presidente indicó «la conveniencia de tantear extraoficialmente la concesión del usufructo público del área del huerto del Rey en su parte indispensable para el ensanche de las vías y paseo público; quedando siempre expedito el recurso de obtener aquella superficie mediante la expropiación forzosa aplicable al caso.»

Se propuso además que la *subcomisión de recursos* empezara cuanto antes sus gestiones.

II

Y transcurrieron diez y siete meses y medio, durante los cuales el señor Samsó pudo estudiar y estudió, algunos bocetos de estatua, y las subcomisiones pudieron organizarse para desempeñar sus respectivos cometidos.

Convocada la junta, se reunió el 23 Mayo del corriente, y el Vocal-Secretario, Sr. Ferrá, representante de la Arqueológica, dió cuenta de hallarse terminado el boceto y de la correspondencia mantenida con su autor. En vista de cuyos datos se acordó por unanimidad, conferirle el encargo de modelar la estatua con un metro de altura, por precio de diez mil pesetas, dando cuenta de este contrato al Excelentísimo Ayuntamiento.

En 20 de Junio fueron examinadas

las fotografías del boceto, y, en vista de la contestación del Sr. Samsó, aceptando el contrato y solicitando las observaciones que se juzgaren convenientes para la mejor inteligencia, se acordó «aprobar la actitud y la espresión con que dicho artista presenta al infatigable apóstol Ramón Lull, y comunicárselo para que continuando su estudio pueda mejorarlo y terminarlo con la perfección posible.» Luego se convino en esponer dicha estatua sobre un pedestal adecuado, en el Museo de la Lonja, á fin de que pueda ser examinada por el público, tan pronto como sea recibida.

Se insistió además en la necesidad de empezar los trabajos para organizar la suscripción.

Por último, el 27 del corriente se ha celebrado otra sesión, en la que se trató del consabido emplazamiento, sin venir á un acuerdo definitivo, y quedando en examinar nuevamente los planos, á petición de los señores Quadrado y Rosselló, quienes deberán redactar la circular invitando á todas las autoridades, corporaciones, y sociedades notables de Mallorca para que contribuyan al coste del proyectado monumento.

III

Como *tan solo* han transcurrido 28 años desde que se inició la idea y empezaron á reunirse fondos, es de esperar que en la próxima sesión quede resuelto *lo del emplazamiento*, se organice en forma práctica la cuestión, y se emprendan con empeño decidido los demás trabajos conducentes al fin que con *tanto entusiasmo* nos hemos propuesto.



1672.

Como tiene su relativa importancia. Que en 1672 existiese en Mallorca un grupo de personas dedicadas por pacto expreso á las operaciones del seguro marítimo, cosa es que parece que ni la curiosidad debiera despertar; pero si la realidad del hecho es una pieza más del gran proceso histórico, la averiguación reviste otro carácter y adquiere otras proporciones como comprenderá cualquiera por poco que reflexione.

La forma de la asociación ó sus *capítulos*, son rasgos fisionómicos de su personalidad, y el seguro algo más que la garantía de un capital que se lanza á la ventura.

De aquí que conocidos aquellos, por encadenamiento natural hallemos en los libros de la administración la nomenclatura de los bastimentos en boga entonces, la navegación más común, los puertos en que se efectuaban los cambios, las mercancías sobre que recaían los seguros, los productos de más útil exportación, la prima del riesgo, los nombres del patrón y dueños de los géneros, los siniestros ocurridos y más de una particularidad con ellos relacionada.

Prueba palmaria ofrece, hecho tan sencillo, de que no debemos desdeñar nada de lo que nos depara el acaso ó la tarea de una investigación emprendida, y que debemos perseverar en el empeño—los que pasamos por buscadores inverosímiles—de ir acumulando materiales que enriquezcan las páginas de nuestros cronicones.

Bastante se ha investigado sin duda; pero bastante, sino mucho, queda por descubrir.

¿Qué sabemos, por ejemplo, de nuestro antiguo comercio—y se nos ocurre esta pregunta porque de uno de sus ramos estamos ocupándo-

nos?—Poco y confuso. Sin embargo, los archivos de Mallorca guardan los capítulos de la *Tabla numularia*—nuestro primer Banco,—y los voluminosos libros de su contabilidad multitud de datos inexplorados; las licencias de los gobernadores y vireyes, un germen de balanza comercial y de arancel á la vez, que descubre el comercio de importación y exportación: los privilegios en favor de determinados frutos de la tierra, la vida rural de muchos pueblos, y los en favor de las industrias, el grado de su importancia. Rastro queda de nuestra navegación; de las guerras en que empeñamos nuestros recursos marítimos; de los socorros que continuamente se solicitaban de Mallorca; de nuestra Atarazana, astillero y arsenal en continua actividad. Disposiciones hállanse también acerca de los cambios, apresamientos, patentes de corso, artes, oficios, tasas, ventas, alimentos, alhóndigas, silos, tanteo de las cosechas y necesidades probables para el sostenimiento de la Universidad, y por último la vida del consulado de mar y los actos de los *defenedors de la mercadería*.

Pues bien: reúname todo esto: désele la posible unidad: acéptese la fatalidad de las lagunas existentes, y se verá que lo que de primera intención ha podido rechazarse tal vez por nimio ó insustancial, son ni más ni menos que eslabones utilizables de una cadena que es dable restaurar.

Nuestra opinión es inquebrantable: el aporte de escombros viejos es el servicio más meritorio y el que más debe agradecer el historiador, que, en nuestro humilde sentir, no ha de esperar el último documento ó la última investigación si quiere ser útil á su patria; sino que ha de contentarse con utilizar lo conocido para que otros completen ó rectifiquen lo que hallen hecho, y éstos á su vez dejen á los que han de sucederles el cuidado de perfeccionar la obra.

Si fuera autoridad en la materia no sé como pensaría: perteneciendo al montón de hormigas que buscan granos para el depósito común, no ha de extrañarse que de vez en cuando me atreva á exhibirme en terreno que no estaba acostumbrado á frecuentar, y que hoy se me antoje dar cuenta de las noticias que me proporciona un libro original que perteneció á una compañía—llamémosla así—de seguros marítimos.

Sus capítulos, ó estatutos, como decimos ahora, no pueden ser más breves ni categóricos. Objeto: límite de la cantidad asegurable: libertad absoluta de asegurar delegada en el socio que anualmente se elija para tal oficio: inversión de las primas que se recauden y responsabilidad común. Ni más ni menos, y esto lo verá quien nos leyere.

En cuanto al premio del seguro que generalmente se estipulaba por viaje redondo, he podido formar la siguiente clasificación en vista de los casos anotados:

De Mallorca á Cullera, sin retorno.	2 ½ p‰	»
De id. á Marsella, (buque francés)	2 ¾	»
De id. á id. (buque mallorquin.)	3	»
De Alcudia á Menorca, viaje redondo	3	»
De Mallorca á Valencia id. id.	3 ½	»
De id. á Menorca id. id.	4	»
De id. á Barcelona id. id.	4	»
De id. á Valencia y Alicante.	5	»
De id. á Niza, sin retorno	5	»
De id. á Palermo, sin retorno	7	»
De Cerdeña á Valencia.	7	»
De Mallorca á Orán y costas de España	8	»
De id. á cualquier parte del mundo durante 3 meses.	8	»
De id. á Flandes, (en buque inglés)	8	»
De Menorca á Génova, viaje redondo.	9	»
De Mallorca y Menorca á id., id. id.	9	»
De id. á Cádiz y Sevilla. id. id.	10	»
De id. á Palermo, id. id.	10	»
De Menorca á Génova, Liorna y Mallorca.	10	»
De Mallorca á Génova, viaje redondo.	10	»
De id. á Cállor, Valencia y regreso	10	»

De id. á Valencia y Orán y regreso.	11	»
De id. á Cerdeña, viaje redondo.	11	»
De Cádiz á Orán, Mallorca y costas de España.	12	»
De Mallorca á Portugal.	14	»
De id. á Palermo y Nápoles viaje redondo.	14	»

Me ha llamado la atención el que durante los seis años que comprende el libro que tengo entre manos, solo en un seguro se mencione la isla de Ibiza, y no por viaje directo, sino de escala... y *sou per esser asegurador de 75 pessas de 8 á rahó de 7 per 100 anada ab vingude de Mallorca á Barcelone y de ab girade de Arvisa y de Arvisa á Berselone y de Berselone á Mallorca, en lo carbó del patró... etc. etc.*, lo cual hace suponer que la navegación era arriesgada: suposición que me ha confirmado el pago de un siniestro (entre los pocos habidos) en que se lee... *diem auer rebut... per saguratat teniam an la satjatia del patró Guillem Delmau, pera Mersella que fonc prese en Arvisse... etc. etc.* por los moros sin duda.

Entre los seguros registrados los hay curiosos, como el siguiente:

A 12 Janer 1677: ha portat dit Valls sis pesas de vuit y milja son per 50 ps. de 8 sagurat á raho de 13 per 100 anade ab vinguda ab barca del p.º Joseph Pujol que va en cos contra inimics de la Reyal Corona sobre dos pedrés de bronso y en asser vingut á bon salvement dits dos pedrés aurem goñada la saguratat.

Las circunstancias del buque en que se cargaba la mercancía debían ser lo de menos para los aseguradores de aquel tiempo, (hoy es lo principal) cuando encuentro varios seguros que espresan asegurar la cantidad convenida *de vinguda de... á Mallorca ab qualsavol vaxell vinga la parsona de... sobre robes etc. etc.*

Otro caso originalísimo he hallado: el seguro sobre las personas.

Hoy el seguro sobre la vida es objeto de compañías especiales que

basan sus cálculos sobre la mortalidad, y por lo tanto no tiene el menor punto de contacto con el de que me ocupo. Cierito que la cantidad asegurable era por punto general insignificante; pero esto no quita que no fuera un verdadero seguro sobre la vida.

He aquí la copia del registro:

A 5 Fabrer de 1675. A portat Rafel Joseph Valls dos pessas de vuit per ser assagurador ab 100 pessas de 8, de Mallorca a Valensia ab lo berganti del p.º Guillem Fabregues sobre les persones dels frares caputchins: deu lo guard de tots parills, amen.

Si en otras partes estuvo en boga esta clase de seguro, lo ignoro por no haber tenido tiempo de investigarlo: si por el contrario se implantó aquí, que no parece probable, sería una novedad digna de recuerdo.

Termino con esto cuanto me propuse decir y copió á continuación los capítulos que encabezan el *Llibra de Seguratats* que ha proporcionado materia á estas desaliñadas líneas.

«En nom de Deu nostre Sr. nosaltras de bayx firmats, auem consertat de pandra seguratats ab tots los vaxells se partiran de Mallorca per qualsevol part del mon á conaguda del pranedor de seguratats que sera elegit per nosaltras y prometem tots astar y seruar los capitols seguens continguts y ajustats per nosaltras y prometem no rompra dits capitols sino estar y obseruarlos sens poderna rompra ningun per lo qual hobligam tots nostros bens prasens y deuenidors: y per ser esta la varitat firmam tots nosaltras la present ascriptura com tambe matex firmaran bayx los capitols seguens.

Fet huy als 12 7bre. 1672.

Rafel Valls—y jo dit Valls firma per mon jarmà Gabriel per el ser ausent de Mallorca.

Bernat Agiló	Juan Pomar de Bonet
Antoni Rafel Fuster	Jo. Joan Pomar de Bonet firma per Jaume Nadal per ell no saber escriura
Juan Pomar de Jaume	
Rafel Segura	
Rafel Joseph Valls	Rafel Agusti Pomar

CAP. 1

Primerament: volem que cade ayn lo dia de nostra señora de 7bre. se alegesca pranador de segurats, caxer, almoynor y demes carrechs de dita caxa los quals carrachs volem se alagescan á vots sens tenir hobligasio de auer de vagar sino asistir ab lo carrach al qui tindrà mes vots y tinga hobligasio lo caxer qui sera, donar fiances per lo qual se donará á lo caxer y pranador de segurats 1 ⑥.

Sera lo dia de astrascio lo qual dia tindra obligasio lo caxer donar comptes y entragar á lo nou fent li defnisió y encarragasio á lo caxer nou.

CAP. 2

Volam que de totes las seguratats pendram, se trega a rao 2 ③ per lliura par donar per amor de nostra Señor á pobras ben vits á lo almoynor al qual fara billats á lo caxer y dit caxer tindrà hobligasio pagarlos los quals se li faran bons al die dels comptes.

CAP. 3

Volam que lo pranador de segurats puga pendra segurats ab qualsevol vaxell se partira de Mallorca ó de venguda y per messos del modo que ben vist li será fins á 100 p^e 8 (*peses de 8*) y no mes: y si an pran mes no sia per dita caxa per quant no volam tinga mes poder de pandra mes de ditas 100 p.^e de 8 ab cada embarcasió pero que tinga hobligasio dit pranador ascriura la segurat en dit llibra ó al qui sara dins 24 oras, y no asentante dins 24 horas dempres de averla prese no sia per dita caxa.

CAP. 4

Volam que en tenir 25 ⑥ tinga hobligasió lo caxer donarlas á interes á hun de nozaltras a. r. 6 per 100 an el que dit caxer voldrá sols no sia dals qui ja an tindran sino á un del qui ancara no an tindran y sempra que fos cas de disgrasia que perdesem algune saguratat, lo que Deu no vulla tingan hobligasio los qui tenen los dines tornarlos á lo caxer par pagar la seguratat perdude sens poder fer ningun genero de replicas y si acas fos no se agues mester tot lo diner que tingues hobligasio de tornarlos los qui aurá mes que los tindra juntament ab los interessos los quals cobrará lo caxer cada any.



JUAN VALERO.

(SIGLO XV.)

CAP. 5

Item volam que cade any á conaguda del ragiment de dita caxa se aya de gastar 15 6 monede de Mallorca per una vega alla ahont dit ragiment voldra y que no tinga que demenar los qui no poran asistir cosa ninguna de diners de la sua part sino, si voldran assistir ab dita vega assistiran y sino tindran pasiencia sens poder anbiar altra persona per ell, si dons no fos fill ho jerma.

CAP. 6

Item volam hotseruar dits capitols sens poder fer ningun genero de castio antes bé que sian dits capitols guardats y otsevat y per lo tant los firmam de nostras mans y si tenim per be ferna alguns mes guardarlos ab la matexa forma de los sobradits sempra que sian firmats per nos-altras

Rafel Valls menor	Joan Pomar de Jaume y
Bernat Agiló	firma par Jaume Nadal
Rafel Agustí Pomar	Antoni Rafel Fuster
Joan Pomar de Benet	Rafel Joseph Valls.»

EUSEBIO PASCUAL.

NOTICIAS ACERCA DEL ORATORIO DEL ROSER VELL

DE POLLENSA

[Extracto de las determinaciones del Consejo de esta villa]

1512-1611

1512-21 Noviembre.—Acordó el consejo atender á la necesidad de nombrar una persona para guardar la iglesia, y se nombró á Francisco Ma-londre.

1513-26 Junio.—El consejo determinó no admitir la petición que de esta iglesia hicieron los agustinos.

1517-20 Abril.—Acordó empezar una nueva iglesia más capaz que la que existía, bajo la advocación de *Nostra Señora de la Pietat, á la volta de Son Llitrà*.

1517-2 Junio.—A propuesta de los obreros acordó el consejo dar más capacidad á la iglesia, teniendo cuidado de no hacer desaparecer la capilla de *Ntra. Dona del Remey*, y de que en una parte puedan colocarse bancos.

1518-30 Mayo.—Se determinó que en el altar mayor de la iglesia de esta villa permaneciese la

antigua imagen de *Ntra. Señora* que primitivamente se había colocado, y no la fabricada recientemente por el escultor Camps? que se pondrá en la capilla de *Nostra Dona*.

1520-15 Abril.—Acordó delegar al Rdo. Doctor D. Gaspar Villalonga, residente en Roma, para que impetrara de Su Santidad la concesión de la iglesia á esta villa, ó constituirla en patronato de los magníficos jurados, á fin de impedir que ninguna religión pudiese edificar monasterio alguno en aquel lugar. Y para los gastos se obliga esta Universidad á entregar á dicho procurador tres ducados.

1520-6 Octubre.—Se manda que se terminen dos arcos empezados á pesar de la contradicción de algunos.

—Aunque no lleva fecha, por los nombres de los jurados corresponde al año 1541 la suplicación presentada por Guillermo Barceló, carpintero, obrero, al consejo reunido en la casa de la Almoyna. En ella después de encaecer las mercedes concedidas á esta villa por intercesión de la Virgen, como testimonio de agradecimiento suplica sea acogida benignamente la idea de terminar las obras de aquella capilla: *perque les llanties per rabó de les plujes y vent no poren cremar per honrar á la Verge Maria, majorment en loch de tanta passada, car alguns poden arguir á poca devoció de la present vila el no cremar de nil dites llanties.* (1)

1572-27 Abril.—Dióse conocimiento de la petición de aquella capilla presentada por los reverendos PP. Dominicos. (No hay la determinación.

1576.—Acordó el consejo ceder la capella vella del Roser á los PP. Dominicos.

1584-21 Octubre.—El R. Sr. Prior de la iglesia parroquial protestó contra la cesión anterior, por ser aquella capilla aneja á la parroquia, pues al tomar posesión de ésta, tomola también de las demás iglesias sufragáneas, según la costumbre de sus predecesores, obligados á velar por los intereses de la religión de S. Juan de Jerusalem á la cual pertenecian aquellas iglesias. El consejo

(1) Los buenos deseos de este obrero tardaron mucho en verse cumplidos, pues en 1563 el Sr. Obispo de visita en esta iglesia decretó que: *In capella Virginis Mariae de la Rosa fiant januae et qualibet nocte claudantur. Itemque perficiatur capella dictae Ecclesiae que imperfecta est et discooperata extat, taliterque per eam intus ipsam ecclesiam ingredi pot.* Y en 1565 vuelve á prescribir que *cooperiatur capella..... sub pena decem ducatorum..... et parietes dealbentur.*

determinó averiguar si efectivamente los jurados estuvieron en su derecho al dar aquella capilla á los PP. Dominicos, remitiéndolo al superior juicio del Sr. Obispo de Mallorca, y según su dictamen ratificarían ó revocarían la donación.

1586-14 Abril.—Acordó ayudar á los Dominicos en la fábrica de un nuevo convento en el casco de la población.

1588-6 Enero.—Determinó el consejo que los jurados fuesen á hablar con el vicario del convento de Dominicos, para obligarles á restituir la primitiva capilla, por no tenerla ya ocupada y encontrarse en completo abandono y amenazando ruina, y á entregar los ornamentos.—Los PP. DD. respondieron que lo consultarían con sus superiores.

1593-17 Octubre.—Insisten los jurados en que los PP. DD. den contestación á la petición anterior para fundar en aquella capilla un monasterio de religiosas.

1596-15 Septiembre.—Consultado el P. General visitador en la petición anterior, respondió que, si bien habían fundado un monasterio más capaz, no por esto habían renunciado la posesión de su primitiva residencia, por lo cual no cedía. La mayoría de los jurados entonces acordó posesionarse como protectores que eran de aquel Santuario, y que si los religiosos intentaban mover litigio, se seguiría la causa hasta definitiva sentencia, aunque fuera necesario proseguirla hasta la corte romana.

1596-13 Octubre.—Acordó el consejo delegar á los jurados Guillermo Cifre y Juan Llobera para aceptar la renuncia de aquella iglesia y casa que presentaban los PP. DD., bajo ciertos pactos y condiciones. Exigían que los jurados se comprometiesen á no establecer otra religión en aquel local, ó en caso de efectuarlo, la universidad debía satisfacer anualmente la cantidad de cien libras al convento de PP. Dominicos de esta villa. Exigían también la posesión de todos los objetos que se llevaron, esto es; retablo, cáliz, ornamentos etc. Todo esto consta largamente en la *transacció y concordia de mutues pretensions feta y firmada per los Rds. Mtre. Andreu Balaguer Vic. Gen. de la orde de Predicadors de la provincia de Aragó y los demás frares de Pollensa y los jurats de dita vila, sobre la renunciació del Roser l'ell. 16 octubre de 1596.* (1)

(1) A pesar de la anterior transacción, el Sr. Obispo en la visita que hizo en 1599 ordena: *que lo retaule major sia restituit á la dita antiga iglesia per les dits*

1608-8 Abril.—Acordó pagar de los bienes de esta universidad cuarenta libras á *mestre Salvador Pons*, para que éste enseñase gramática en la *Iglesia y casas de Sta. Elisabeth.*

1611-10 Abril.—Determinó nombrar una comisión con facultades para tratar el establecimiento de religiosas en aquella iglesia y casa, á propuesta del Rdo. Jaime Campomar, Pbro.

RELACION de las cosas más notables que se encuentran en un inventario de 27 Abril de 1525.

ALTAR MAJOR

Una cuirassa.

Un pali de pinzell ab la figura de Ntra. Dona ab dos polls.

Lo retaule de sobre dit altar ab molts misteris.

La figura de nostra Dona ab lo Jesuset al bras ab son mantell de domás lleonat ab lo perfil de seda carmesina.

Un altre mantell de Jesus de seda blau ab perfil de seda verde.

Dos canalobres de ferro, grans.

Un retaulet ab la figura de S. Roch.

Altre retaule de la figura de Ntra. Dona dels Angels.

LA CAPELLA DITA DELS DOLORS

Lo altar, la figura de Nostre Señor reservat, sobre lo qual, es posat lo monument, ee mitx llensol sota dita figura, un coxi e una cuberta ab randa.

—Sis figures, so es, sobre dit altar, e son; de Nostra Dona, tres Maries, St. Joan, Joseph e Nicodemus, cascuna ab sa diadema.

—Una cuirassa e dues tovalloles pisanes.

—Un pali de pinzell ab les figures del monuments de la via del Señor.

—Sobre dit altar un retaule ab les figures del devallament, ab son cortinatje negre.

LA CAPELLA DITA DEL REMEY

—Un pali de pinzell ab la figura de Nostra Dona e Jesuset al bras, ab dos angels á cascuna part de la figura de Madona e de Sta. Elisabeth á la part una, e á laltre part Madona e St. Joseph.

—La figura de Nostra Dona daurada ab Jesuset al bras ab son gornimeut y vestit de vellut carmesi. (1)

RR. PP., segons ab antiquissimo tempore hi estava.—Y en 1602 se ordena: *lo oli que prenen dits frares de la llantia de dita Iglesia, en ninguna manera se los do, porque no es seu ni los toca.*

(1) En la visita de 1565, respecto de esta figura se ordena que *porta parta quæ est in figura Virginis Mariæ*

—Un retaulet sobre dit altar ab moltes cobles de Nostra Dona del Remey.

LA SACRISTIA

—Un artibanch vermell de una caixa per tenir la lluminaria.

—Un encenser de llautó.

—Una caldera de llautó e sospesser.

—Una torrreta vermella boxellada.

—Dues cadanelles de stany e una postissada de pau.

—Altre artibanch de dues caxes dins lo qual hi son les coses següents: Dues casulles, dos calzers de argent, una bandereta petita squin-sada ab un poll.

LA ARCHA

—Un passier de pergami.

—Un misseler de pergami.

—Un pali vey de satí blau.

—Un coxi de tenir lo missal, dient missa, de ploma, morisch.

—Una post de dar pa beneit ab dos tovallons.

LO PRIMER CALAX DE DITA ARCHA

—Una capsa redona en que ha una penitencia petita de coral ab dues branques de coral ab dues verguetes d'argent.

—Una branca de coral grossa... etc. etc.

LA CLAUSTRÀ, SO ES, DINS LO RETXAT VELL

—Un drap de pinzell ab lo jui final.

—Una post ab les cobles de Ntra. Dona dels Angels.

—La trona de sermonar.....

LA CASA

—El inventario de la casa no ofrece nada de particular.

En la relación de la visita episcopal de 1657 se enumeran los altares que había: «dos del devallament de Nostre Senyor de la creu, de Nostra Sra. del Roser vell y lo altre de St. Nicolau y Sant Bernardí.»

En la visita de 1747 se menciona por primera vez la capilla de «St. Ramon Nonat.»

MATEO ROTGER, Pbro.

del Remey claudatur statim ne ponatur aliqua inunda intra dictam figuram ex eo quod antiquitus fuit sacrarium Ecclesie majoris dictae villae Pollentiae. Esta figura todavía está en su capilla, aunque muy deteriorada.

NUESTRA LÁMINA

JUAN VALERO

EN el predio *Son Berga* de Establiments, propiedad de los señores Quint Zaforteza, consérvase actualmente una colección de armas, vidrios, esculturas y otros restos antiguos, reunidos hace cosa de unos veinte años por el malogrado joven D. Joaquín Zaforteza y Crespi de Valldaura, consocio que fué de la Arqueológica Luliana. Entre los números más interesantes de aquel incipiente aunque notable museo de *Son Berga*, formado casi en su totalidad por restos artísticos de procedencia mallorquina, figura el alto relieve que hoy atrae nuestra atención. Tiene unos tres palmos de ancho por cinco de alto, y representa á Juan Valero, erudito y escritor del siglo xv, secretario de gran confianza que fué de Alfonso V de Aragón. Desde últimos de aquella centuria, hasta el año 1837 en que fué derruido el convento de Santo Domingo de Palma, estuvo colocado aquel monumento, en unión de otra lápida, que también se guarda en *Son Berga*, en la sacristía del mencionado convento, en donde tenían su sepultura las familias de los Salas y los Valeros. Al verificarse el derribo de aquel monumental edificio, recogió esta antigua reliquia artística de sus antepasados, el Sr. Marqués de la Romana, por escitación de don Joaquín María Bover. De manos de estos segundos poseedores debió recogerla el actual.

El insigne Jovellanos, en 1807, pudo verla en el sitio que ocupara tantos años, y en las páginas que dejó escritas de aquel monasterio é iglesia, dice lo siguiente:

«En la sacristia de esta iglesia existen dos hermosas piezas que merecen alguna memoria en la historia de las artes. La una es un facistol

de bronce, que se dice construido en Génova y es obra del siglo XIV (1). . . .

»La otra pieza es más moderna y pertenece á un ilustre escritor mallorquín, llamado Juan Valero, de quien hablan con mucho encarecimiento sus paisanos Mut y Pascual. Redúcese á un busto que representa á este insigne varón sobre una columna de mármol blanco, en cuyo plinto se lee: *Testa Joannis Valerii*. Pegada á la misma columna resalta en lo alto de ella una lápida, en que se lee la siguiente memoria: *Qui primam quotidie missam || celebraturus est, qualibet || feria quarta, pro anima bo || norabilis Simone Sala, ux || or primæ honorabilis Joa || nnis Valerii, Alfonsi excel || si regis secretarii, celebrare || teneatur cum absolulione || super ejus tumulum, apud || majus altare facienda: 1481.*

»Aquí me atrevo á dar á usted una conjetura que puede ser probable, y fué causa que me detuviese algun tanto en estas noticias. Redúcese á que el busto de Juan Valero puede ser obra del famoso Guillermo Sagra, pues que habiendo sido secretario de Alfonso V, y residiendo, como yo creo, en Nápoles cuando Sagra estaba allí dirigiendo la obra del Castellano, es en gran manera verosímil que el secretario prefiriese su paisano á otros artistas del pais para confiarle su retrato, así como el Monarca le prefirió para aquella hermosa fortaleza.»

Y añade luego el mismo Jovellanos en las notas de su bien escrita *Memoria*: «Este docto caballero fué secretario de los reyes D. Alfonso V, llamado el Sabio, y D. Juan II de Aragón, y mereció tal confianza á estos soberanos, que según refiere en su historia manuscrita el caballero Fortuny, consta de privilegios que conserva su familia, que le daban firmas en blanco para que arreglase y expidiese según su buen juicio algunos negocios. Los lulistas se glorian de contarle en su gremio, por no sé qué comentarios que Mut y Pascual dicen haber escrito sobre las obras del venerable maestro, y Pascual habla de otra que se conserva en esta ciudad intitulada *Summa veritalis Rosarium*. Yo tengo mucha duda en que esta obra sea del secretario del rey D. Alfonso, porque el padre Pascual dice que está dedicada al rey Don Fernando el Católico, que

fué acabada en el año 1500, expresando el autor que entonces tenia sesenta años. Luego naciera en 1440, y á la muerte del rey Alfonso V, acaecida en 1458 solo tendria diez y ocho años. ¿Quién, pues, creará que antes de tan tierna edad hubiese sido ya secretario de tan sabio rey, y merecidole tan extraordinarias confianzas? Juzgo pues que el *Rosario* será obra de otro sabio mallorquín del mismo nombre y apellido. Y éste tambien pudo ser comentador de Lull.»

El monumento sepulcral de Valero es una mezcla de extraños componentes, cuyas diferencias se notan tanto en el estilo, como en los materiales de que está formado. El busto está esculpido sobre mármol blanco, como no le hay en el país, y se advierte á simple vista la adición de un pedazo más oscuro puesto en el lado derecho alto, para reparar la rotura que debió sufrir después de hecho; mientras que el marco en que va encuadrado es de piedra arenisca de Santany. Si nos fijamos en la testa, obsérvese que está bien perfilada y delicadamente hecha, y tanto el conjunto como los detalles denuncian que el artista que la modelara estaba familiarizado con los modelos clásicos antiguos que nunca escasearon en Italia, pues fué esta nación la que inició á la vez el renacimiento de las letras y de las artes.

Por otro lado, el marco es estrictamente de estilo gótico, incluso los dos ángeles policromados que sustentan el escudo, gótico también, en cuyo campo dorado distínguese, aunque muy borrosamente, el ala negra, cifra de los Valeros; y es de una factura abocetada, aunque suelta y valiente. Toda la entalladura del marco, incluso las letras de la leyenda, resiéntense de un dejo arcáico y amanerado, que no se aviene con la delicadeza y corrección de la testa. Aquí hay, claras y manifiestas, dos manos diferentes: artista y culta la que vació el busto; vigorosa pero amanerada la que entalló el marco. De todo lo cual infiero, que el primero debió ser trabajado en Italia, mientras que el

(1) Habla Jovellanos del popular *Alicorn de Sant Domingo*, vendido á peso de bronce por los ignorantes cuando la exlastración, el cual, según noticias, fué á parar al extranjero, y debe figurar hoy en algún Museo, aunque no sabemos en qué localidad.

otro lo fué en esta isla, en donde la tradición ojival subsistió floreciente aún durante siglos. Nuestra conjetura, vá robustecida por la edad que representa el personaje, y por los rasgos característicos de la moda de aquel tiempo, en Italia. Juan Valero representa tener unos treinta y cinco á cuarenta años, y esa edad tendría aproximadamente, cuando residía en Nápoles al lado de Alfonso V, desde 1454 á 58. Viste á la usanza de los ciudadanos elegantes de su tiempo, lleva cuello alto de brocado, jubón de pliegues con espaciosas mangas hombreras ó *mogoles*, pelo corto á la moda italiana; y son estos datos tan significativos, que podrían por si solos denunciar una factura entre los años 1460, y 1480, en que ya habían caído en desuso aquellas modas. Por la expresión del rostro, inteligente y noble, y por la gravedad y reposo del continente, más tiene el aspecto de humanista, ó de sábio consejero que no el de vulgar notario. Hay más, por el tinte de reposada tristeza que tiene su atenta mirada, se me antoja á mí que el retrato fué vaciado en Italia á raíz de la muerte de D. Alfonso, ocurrida en 1458. Tampoco lo supongo obra del inmortal Sagrera, como conjetura Jovellanos: nada hay que induzca á tenerlo por tal, y á fé, que á ser esta suposición cierta, podría mercer el autor de la Lonja de Palma, tan justa fama de gran escultor como de insigne arquitecto. No, la testa de Juan Valero, con todos sus trazos acentuados y reforzadas líneas, rasgos típicos y característicos de la rudeza medioeval, no han sido hechas por un artista que presentiera el renacimiento, que es lo único que podemos conceder á Sagrera, sino que han sido cincelados por la diestra mano de quien en pleno renacimiento viviera, y en tal caso solo podían encontrarse los italianos que se adelantaron á los demás pueblos, en todas las bellas artes, siendo buena prueba de ello el arco triunfal dedicado á Alfonso V

durante su reinado en una calle de Nápoles, en donde campea libre y resuelto el renacimiento en toda su eflorescencia.

G. LLABRÉS.

NOTICIA DE ALGUNAS MEZQUITAS ÁRABES

EN TIEMPOS POSTERIORES A LA CONQUISTA

ix Kalendas februarii MCCxxxij (24 enero 1233).

Nuno Sancii damus tibi Petro de Bruscha et tuis quandam MEZQUIDAM cum domibus et pati eidem continuis quam habemus in Majoricis ante cequiam. Et affrontat de duabus partibus in honore nostro et in duabus viis publicis. Ut habeatis, salvis nobis quatuor macemotinis annuatim in Pasche, fatigam x dierum et signum perole.

Testes Ferrarius Salcet, V. Darens, Arnaldus Vilalonga.

x Kalendas martii (20 febrero 1233.)

Nuno Sancii divina aspiratione premoti damus concedimus laudamus et in presenti tradimus offerimus Deo et Sancto Georgio et omnibus fratribus et familiaris ejusdem ordinis, ortum quandam quem habemus in Majoricis juxta hospitalium et MEZQUIDAM eidem continuam, tali pacto quod fratres Sancti Georgii ibidem suam faciant staticam majorem ac teneant in eadem ecclesiam unum presbiterum qui semper celebret unum divinum officium pro anima mea et meorum parentum, et ita fratres et rectores Sancti Georgii habeant ortum predictum cum MEZQUIDAM et terminis et affrontationibus per alodium, salvo usufructa magistri Johannis notarii nostri in eodem orto. Testes Arnaldus de Sadova, Guter Dietz, Raymundus de Coniles.

xij Kalendas aprilis MCCxxxii (21 marzo 1233.)

Nuno Sancii damus tibi Gerallo Jaucespert et tuis in perpetuum duo statica domorum juxta ripariam, et casalacia que sunt retro ipsas domos; et insuper damus tibi medietatem integram illius pati qui est juxta ipsas domos et MESQUITAM, sicuti tenetur recta linea per cantonem superiorem illius MEZQUITA usque in barbicanam que est subtus Almudaynam. Que domos et casalacia et medietatem orti affrontant in via et in alia medietate illius orti et in honore nostro et in duabus viis publicis; ut habeatis per unum

morabatinum annuatim in Pasche, fatigam x. dierum et signum perole.—Testes Ferrarius Salzet, Petrus Antolinus. B. de Robi.

Nono Kalendas aprilis MCCxxxij.

Gerallus Jaucespert dono tibi B. Robert et tuis in perpetuum duo statica domorum et casalacia eis continua, et medietatem orti qui est juxta ipsas domos sicut dividitur recta linea per cantonem MEZQUIDE inferiorem que ibi est usque in barbacanam Almudayne, et affrontant in honore domini Nunonis Sancii de duabus partibus, et in via, et in barbacana Almudayne et in alia medietate orti; ut habeatis per tres morabatinos quos detis michi et meis annuatim in Pasche, fatigam x. dierum.—Testes B. de Robi, P. Antolinus, B. de Arens.

Quarto idus maii MCCxxxij.

Nuno Sancii damus tibi Petro Gibot et Cecilie matri tue et vestris in perpetuum quasdam domos que quondam consueverunt esse MEZQUIDAM, et insuper quoddam corralem eisdem domibus continuum. Et affrontant in duabus viis publicis et de duabus partibus in honore nostro. Per unum morabatinum annuatim in Pasche, ad fatigam x. dierum, et sunt in civitate Majoricarum ultra rivum. Testes Ferrarius de Sant Michel, G. Gibot.

vij idus junii. M.CC.xxx iij.

Nuno Sancii damus tibi Tibauda Razedor et omni tue proli et cunctis successoribus tuis in eternum, duo statica domorum continua, quorum una fuit MESQUITAM. Affrontant ex una parte in plaza nostra, et in via et in operatoriis B. Bedel que per nos tenet, et in honore nostro. Et des nobis annuatim duos morabatinos in Pasche; ad fatigam x. dierum. Testes Ferrarius Salzet, B. de Arens. G. Reposter.

(Arch. de Protocolos. Lib. sin nombre de notario de los años 1240 y 41.)

Guillermus Galli, de Evisa, vende al rey Jaime II una macemutina censual que percibe sobre quodam trocio garrigie que consuevit esse vinea, quem Ferrarius de Columbariis per me tenet in termino civitatis Majoricarum prope MESQUITAM DE PORTUPINO, pro ut affrontat dictus trocius terre ex una parte in via qua tenditur ad dictam MESQUITAM, et ex alia in eadem MESQUITA et ex aliis partibus in honore Bernardi de Sancto

Justo. Actum est vj. Kalendas aprilis anno domini M.CCC. primo.

(Arch. del Real Patrimonio. Lib. de Compres fetes pel senyor Rey, fol. 12.

v nonas julii anno M.CCC.xvij.

Arnaldus Segarra et Guillermus Segarra, fratres et heredes universales Arnaldi Segarra quondam, per nos etc. vendimus etc. vobis domino Sancio Dei gratia Regi Majoricarum, etc. unum troceum terre in quo sunt et esse debent xxiiij. quarteriatas terre, cum vinea ibidem plantata, quod Fortanarius Violeta dicto patri meo dedit et stabilivit in podio vocato de MESQUIDA, qui est prope civitatem Majoricarum cum itur apud Portum Pinum, per heredes cujus ipsum troceum teneo ad censum iij. morabatinorum, etc. Item vendimus vobis alium troceum terre in quo sunt xxvij quarteriatas terre, cum vinea ibidem plantata in podio de dicta MESQUIDA, etc. vendimus pretio centum librarum, etc.

Notas del Pnborde Jaime, tom. I, fol. 51.

Philippus de Majoricis ecclesie St. Martini turonensis thesaurarius, patruus atque tutor domini Regis Majoric., illustris nobili et dilecto Arnaldo de Cardalyaco locumtenenti Majoric. salutem et dilectionem. Intelleximus quod Michael Homs civis Majoric. extitit condemnatus per curiam Majoric. ad suspendium pro eo quod letaliter vulneravit Arnaldum Benedicti civem Majoric., patronum cujusdam barcham, sub cujus servitio et potestate dictus Michael existerat tempore vulneris supradicti. Nunc vero veniens ad nos Raymunda filia Arnaldi de Ponte civis Majoric. petit supplicando quod cum ipsa affectet valde dictum Michaellem in maritum habere dictam suspendii condemnationem illi remittere dignaremur Nos igitur supplicationi hujusmodi annuentes benigne potissime in favorem dicti matrimonii, de speciali gratia quam dicto Michaeli et dicte Raymunde volumus facere in hac parte, suspendium predictum dicto Michaeli ducimus per presentes remittendum ac etiam relaxandum sub ea conditione quod fiat matrimonium supradictum; volumus tamen et intendimus quod dictus Michael sit exul perpetuo a civitate et regno Majoric. et insulis adjacentibus eidem regno, et quod antequam exeat de dicta civitate Majoric. contrahere et solemnizare debeat matrimonium cum Raymunda predicta; quodque indutus cum tunica ducatur per civitatem Majoric., absque tamen verberibus, ut est fieri consuetum de illis qui fustigantur, quod fieri volumus propter verba que dixit in domo seu MESQUITA SARRACENORUM post facta vulnera supradicta. Quare volumus et vobis mandamus. . . . remissionem et gratiam nostram hujusmodi dicto Michaeli et omnia in presenti littera nostra contenta servetis firmiter et faciatis servari.

Dat Perpiniensi xiiij Kalend. Decembris anno Domini M.° CCC.° xx vij.

(Liber litterarum regiarum annorum 1327 a 1328. fol. 153 b. Arch. Audiencia.)

E. K. AGUIÓ.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PALACIO 81.—PALMA DE MALLORCA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 0'50 PESETAS AL MES

TIP. DE FELIPE GUASP.



LA SOCIEDAD
ARQUEOLÓGICA LULIANA DE MALLORCA

A

JOVELLANOS

*Assertor veri et recti, quamplurima passus;
Fortunæ victor, victor et ipse mei.
Ardens dilexi patriam; novus exul in illa,
Corpore captivo, mente solutus eram.
Nullum hominum læsi, cunctos in corde gerebam;
Communique bono victima sacra fui.
Denique me prorsus si quis cognoscere curet,
Cum mea facta sciat, tum mea scripta legat.*

† *Johannes Muntaner.*

NÚMERO EXTRAORDINARIO

Palma, Julio de 1891.

SUMARIO

I. Memorias del Castillo de Bellver. [Segunda parte], por *D. Gaspar Melchor de Jovellanos*.

II. Jovellanos, por *D. Miguel S. Oliver*.

III. Jovellanos, [1808-1891] por *D. Eusebio Pascual*.

IV. Acto memorable.

V. Bellver, [poesía], por *D. A. M. P.*

VI. Cartas familiares inéditas de Jovellanos, por *D. J. L. Garau*.

VII. Jovellanos en Mallorca, [1801-1808] por *D. Gabriel Llabrés*.

VIII. Carta de Sor Josefa al Prior de la Cartuja, por *D. José Mir*.

IX. Nuestras láminas, por *D. E. de K. A.*

X. Jovellanos y Barberí, por *D. F. Guasp*.

Lámina LXXIX.—Lápida conmemorativa de Jovellanos en Bellver (fotograbado.)

Lámina LXXX.—Vista del Castillo y patio de Bellver. Prisión de Jovellanos, (grabado en boj por *D. Pedro de A. Borrás*.)

MEMORIAS

DEL

CASTILLO DE BELLVER

[SEGUNDA PARTE] *

1. De cualquiera parte que se mire la escena en que fué colocada la ciudad de Palma, aparecerá muy bella y agradable; pero observada desde aquí se presenta sobremanera magnífica. Levantado este respetable homenaje á tanta altura cuanta basta para discernir los diferentes puntos que abraza, la vista descubre desde él bellezas que no puede alcanzar tendida horizontalmente desde el llano; y situado mas cerca del centro de la escena, su riqueza y sus gracias se ofrecen á los ojos con mas claridad que cuando la miran de los distantes montes. Asi es que solo de este punto, que abraza la varia muchedumbre y armonía de sus partes, se puede gozar el admirable efecto que produce el todo.

2. A la playa del mediodía se estiene el mar, en cuya inmensa llanura, perdida la vista, busca un término que solo encuentra en las faldas del cielo. Al N. la detienen los montes, que levantándose unos tras otros en forma de anfiteatro, corren de O. á E. degradando sus cordilleras por una y otra parte hasta tocar las aguas. Entre los brazos de estos yace y se dilata la deliciosísima campiña; y la insigne ciudad de Palma,

* El presente trabajo de Jovellanos, que ha escapado á la diligencia de los editores de sus obras completas, fué incluido por D. Joaquín M.^e Bover en su *Diccionario Histórico-Geográfico-Estadístico de las islas Baleares* que empezó á publicar el año 1843, sirviéndose para ello del manuscrito original que tenia en su poder. De esta obra solo vieron la luz CCLXXXVIII-4 páginas, recogándose después los cuadernos repartidos, y quedando por lo tanto poco menos que inédita toda vez que de ella solo se conocen hoy contados ejemplares cuidadosamente conservados, de los cuales uno ha servido para transcribir este precioso artículo á las presentes páginas.—[N. de la R.]

asentada á su orilla y en el centro de tan grandes objetos, se alza orgullosa para dominarlos, y para completar y ennoblecer el magnífico cuadro, que reune cuanto hay de mas bello en la naturaleza hermoçada por el arte.

3. Describirle cumplidamente fuera empresa larga y superior á mi pluma; mas no lo será indicar lo que baste para dar á V. alguna aunque imperfecta idea de su riqueza y sus gracias. Ellas son tales, que por mucho que pierdan en la flojedad de mi estilo, podrán ser leídas sin fastidio, y tal vez servir de estímulo á otra pluma, que, si no mas prendada, sea mas digna de ellas que la mia.

4. Cuando la vista, dirigida al mar, se vuelve al O. tropieza en la vecina punta de Figuera, la mas avanzada en él por aquella parte. Este cabo mirando al S. E. S. forma el brazo derecho de la costa, que abraza la bahía y esconde al mismo tiempo el mar de Cataluña. Bajo y humilde donde besa las aguas, se va alzando y retirando poco á poco: recibe á su izquierda la honda ensenada de Portals, y se mete con ella tras los vecinos cerros que corren por Bendinat y Burguesa. Estos, que por aquella parte distan apenas media legua del castillo, empiezan luego á desviarse, y á medida que dirigen su curso al N. O. por Santa Eulalia y Son Vida, elevándose y levantándose en línea ondeante, se retiran mas y mas cada vez, dejan ver el altísimo pico de Galatzó, que domina sobre los de Puigpuñent, y van á unirse á los de Espórlas, ménos elevados y distantes.

5. Una garganta, que forman con ellos estos últimos, se abre para dar paso á la copiosa fuente de la Villa, que naciendo al pie de la bella quinta de la Granja, la mas celebrada de la isla, despues de honrarse allí con el santo título de «fuente de Dios», esconde luego sus aguas y su nombre; corre el espacio de media legua por las entrañas de la

tierra, y renace en el sitio de Canet, cuyo nombre toma y conserva. Allí es donde sus aguas cristalinas empiezan á seguir un curso abierto y libre; y aumentadas al paso con las de la fuente d' en Baster y otras ménos caudalosas, despues de regar gran parte de la campiña y mover diferentes molinos harineros, se entran al fin en la ciudad para abastecer sus fuentes, pozos y cisternas, como si destinadas á fecundar la tierra reusasen al mar el comun tributo de las aguas.

6. Desde aquella garganta los montes vuelven su curso al E. levantando ya mas atrevidamente sus cumbres. Pero todavía la mas alta de ellas no puede ocultar la del salutífero Teix. Alzase sobre todas orgullosa de esconder en su falda los antiguos dominios del árabe Musa, y los bellos restos de antigüedad romana que el Emmo. Despuig, amigo y protector de las artes, atesoró en Raxa, para que no faltase en su patria una quinta que compitiese con las famosas «villas» de Italia.

7. Pero los montes que corren á esta parte, al cortar la línea del N. se abren de repente, como para franquear el paso á las aguas, que desde las faldas del Teix y fuentes de Valldemusa vienen á fecundar la campiña. No parece sinó que quieren tambien mostrar su reverencia á aquel preciosísimo valle, santificado con la cuna y tempranas virtudes de la beata vírgen Catalina Tomas, y con la vida angelical y penitente de los silenciosos hijos de San Bruno. Jamas mi vista toca en este punto que no me recuerde los dulces consuelos que hallaron mis primeras desdichas entre aquellos santos anacoretas. ¡Ojalá que algun día, mas tranquilo y dichoso, pueda yo consagrar mi pluma á la gratitud que escitó en mi alma su tierna compasion, y á la expresion del placer purísimo que la inundó, miéntras gozaba en tan ameno y fértil recinto de tan amigable y santa compañía!

8. Los montes que están aquende del Teix, aunque altos y retirados de la escena, descubren fuera y mas léjos de ella la soberbia cabeza del Puigmayor: cumbre elevadísima, la primera en recibir la nieve y la que mas la tolera sobre su frente. Sacúdela al fin para aumentar las puras y copiosas aguas de Sóller, y para regar desde sus laderas y valles los fragantes pensiles y huertas deliciosas que atesoran allí cuanta riqueza y hermosura puede reunir naturaleza en un punto. Sitios encantadores, con razon comparados al Tempe de Tesalia, y que acaso le vencen en sus vistas tan magníficas como pintorescas, en sus dulcísimas pomas de oro, y en la prodigiosa exuberancia de frutos, que estienden su fama y su regalo por todas las orillas del Mediterráneo.

9. Ante el Puig mayor, y aun ante el ramo del Teix que se interpone, están las sierras que dominan los términos de Buñola y Alfavia, cuyas aguas salen tambien por entre las pirámides de roca á regar esta campiña. A su izquierda se levanta distante el Puig de Massanella ó Dezcallar, que en el rigor del invierno recoge y deposita nieves bastantes para refrescar en Palma los ardores del estío. Y mas al E. se ven una y otra cima de Alaró, conservando aun alguna nombradía en las venerables memorias que su castillo recuerda á la devocion mallorquina.

10. Al contemplar la forma de todos estos montes, la imaginacion del espectador se enciende y exalta y se halla trasportada sin arbitrio á siglos de la mas remota antigüedad; porque miéntras en la llanura todo se ve renovado y hermoestado por la industria del hombre, los hórridos espinazos de estas cumbres, aserrados y dentellados por la sola mano del tiempo, y los tajos ó quebraduras perpendiculares, y los hondos y desmoronados senos de sus laderas, indican muy antiguos y grandes derrumba-

mientos, y anuncian claramente á nuestra edad alguna de aquellas poderosas revoluciones del mundo primitivo, á que no alcanzan los frágiles monumentos de la soberbia humana, y que en vano pretenden historiar los que sin la luz de la fé se arrojan á ser coronistas de la naturaleza.

11. Desde este punto los montes, abreviando su larga carrera y retirándose unos ante otros, se abaten rápidamente hácia Selva, frente ya del E. Todavía se engríen algun tanto para formar el coll de Santa Eugenia, que tendiendo su falda meridional casi hasta la villa de Algaida, descubre mas cerca la de San Marcial, y deja columbrar á lo léjos las cimas de Artá y de San Juan, casi perdidas en el horizonte. Pero mas á la vista de Palma, y á la parte en que nace el sol, la tierra se alza de repente y presenta aisladas las cumbres de Lluchmayor, Randa, Bonany. No se puede mirar la de Randa, la mas empinada y magestuosa, sin imaginar que la naturaleza quiso prevenir allí á la gloria del célebre Raimundo Llull un monumento mas durable que el bronce, mostrando á todas horas al orgullo mallorquin el teatro de sus visiones misteriosas. Porque fué allí, donde se dice, que recibió su infusion de lo alto, y donde su pluma fecundísima tiró los primeros rasgos de aquella honda y arcaica doctrina, que tan tenazmente defienden y con que tanto se honran no pocos de sus sábios paisanos.

12. Ante ellas se humilla la colina de s' Aresteta, á cuya falda yacen los sangrientos campos que recuerdan á Mallorca otra mas triste y ménos ilustre memoria. En ellos fué donde, á vista de su vacilante trono y desamparado de aliados y amigos, cayó su último rey Jaime III, no sin alto prez de valor y constancia. Parece que aun vaga por ellos su sombra baldonando airada, así la feroz astucia del enemigo que le robó la herencia de sus padres y quiso usur-

par la gloria de sus talentos, como la flojedad de los que en el mayor peligro le abandonaron á su despecho y malhadada suerte.

13. La tierra desde aquí se abate, al paso que avanza hácia el mar, y dejando ver la distante cumbre del puig de Felanitx, aun respetable por las antiguas ruinas del castillo de Santueri, corta casi en línea recta el horizonte, y corre á caer y morir en la punta de la Regana, que mira ya al S. E. y que esconde de mi vista al cabo Blanco, verdadero término de la bahía. Pero al mismo tiempo se descubre tendida E. O. la isla de Cabrera, que aunque distante tres leguas, se me presenta como unida al continente de Mallorca y le extiende á lo léjos casi hasta la playa del mediodía.

14. Sobre este magnífico anfiteatro, que cierran de una parte los montes y de otra se dilata por el vasto mar balearico, derrama la naturaleza sus mas ricos dones. La campiña, aunque desigual y elevándose donde se acerca á la montaña, aparece como llana á mi vista y le ofrece la mayor parte de sus bellezas. Riegan la mayor porcion de ella, ademas de las aguas ya dichas y las de Valldemusa, Raxa, Buñola, otras muchas, que vertiendo de las alturas, ya libres, ya reunidas en barrancos y torrentes, caen en la llanura, y dirigidas despues por cauces y acequias, ó reservadas en grandes estanques, llamados aquí safareix, distribuyen tan rico presente de la naturaleza para refrigerar un suelo siempre sediento en tan seco y ardiente clima. A este gran principio de vegetacion, ayudado por los abundantes rocíos que la muchedumbre de árboles y la vecindad del mar proporcionan, debe principalmente su fecundidad tan rico y hermoso pais.

15. La tierra, aunque de ligera y desigual calidad, no se reusa á ella. Compónese de partículas arenosas y calizas, en que se descompone la corteza y la

roca de las alturas: de algunas de marga y arcilla, que tambien caen de ellas; y del mantillo que producen los muertos vegetales que alimentó. Su color tira algo á rojizo, por el de las tierras primitivas ó calcinadas que caen tambien de lo alto. Es en la mayor parte pedregosa, no sólo hácia la montaña, sino en las orillas de la Riera ó principal torrente, que atraviesa la campiña: el cual, desbordando con frecuencia y á veces á grandes distancias de una y otra orilla, sembró en otro tiempo por ellas las piedras rodadas de las cumbres vecinas.

16. Pero estas piedras son otro auxilio, que la Providencia deparó á este suelo contra el ardor del clima: porque mientras conservan á la tierra su humedad y frescura, disminuyen tambien y hacen mas lenta su evaporacion. El fondo es escaso, salvo en algunos puntos, pues que en los mas se halla cerca la superficie de la peña, que forma el núcleo de la isla. Eslo mas aun en las cercanías de los cerros y de los montes, donde no es raro ver la peña asomar acá y allá en los campos labrados. De ahí es que las aguas filtrándose, corran luego sobre su superficie y abandonen la tierra. Pero tambien hácia esta parte reina mayor frescura; porque es mas copioso el arbolado y mas abundantes los rocíos, y todo se compensa. Fuera increíble á no verse: tierras sin fondo, sin riego, pedregosas y donde asoma la peña por todas partes, presentan á estas horas una mies tan lozana, que tientan á decir con alguna razon que van á convertir en pan las piedras.

17. Buena prueba de esta fertilidad es que toda la campiña se ve á un mismo tiempo sembrada y plantada, sin que haya especie alguna de cultivo que esté aquí reñido con los árboles. En una misma tierra crecen con lozanía, entre los sembrados de diferentes granos, gran número de hermosos árboles, cargados de fruta. Su sombra los cubre por todas partes; pero léjos de dañarlos, los pro-

tege y defiende contra el ardor del clima. Y como esta sombra girando en torno sigue y sucede á los rayos del sol, que visitan alternadamente la tierra, templado su recíproco influjo concurren ámbos á favorecer la general germinacion y aumentar el producto.

18. Los frutos de sembradio son aquí de los mas preciosos: habas, trigo y cebada. Aquellas pueden creerse las mejores que produce España. El trigo es de excelente calidad, en particular el candeal, á que llaman xexa. A la cebada en las tierras muy flojas se mezcla la avena ó bien la reemplaza. Cultívanse tambien dos especies de arbejos, guijas y garbanzos, aunque en corta cantidad. Estos frutos son de cada año, y los principales ocupan alternadamente casi toda la tierra. Abónase esta por lo comun de tres en tres años, ó por mejor decir, en cada uno por tercios. Precede este beneficio al turno de las habas, ó por mas preciadas como principal alimento del pueblo rústico de la isla, ó porque esquilman ménos el terreno: síguelas el trigo al segundo año, y á este la cebada. Los abonos se forman principalmente de alga en las cercanías del mar, de estiércoles en las vecindades de la ciudad, y donde estos no alcanzan, de cenizas hechas en hornillos, que llaman formigués, donde recogidos los despojos de árboles y arbustos, cobijados con terrones y quemados, se esparcen luego sus cenizas sobre toda la tierra. Tanto basta para alimentar su incesante cultivo; si ya no es en las tierras mas altas y costaneras, ó en las de ínfima calidad, ó bien en las heredades de desmedida extension, donde se da un año y aun dos de descanso á la porcion que ha producido tres cosechas sucesivas.

19. No son ménos preciosos los frutos de los árboles para aumentar el producto de este venturoso suelo. Olivos, higueras, almendros y algarrobos, le enriquecen con grandes cantidades de higo, almendro y algarrobo, de que se hace

gran comercio, y de aceite, cuya cosecha es la principal riqueza de la isla. Hay también hacia el llano las moreras necesarias para criar gran cantidad de gusanos, y una decente cosecha de seda.

20. Estos árboles son de tanto mayor provecho cuanto, á diferencia de otros países, son todos cadañeros. Plantados además en tablero, bien alineados y económicamente distribuidos sobre las tierras para dejar paso al arado y holgura á las mieses, no solo enriquecen sino que también hermocean el suelo con su graciosa simetría. Sus líneas tiradas en diferentes direcciones, que la situación y calidad de las tierras ó el capricho de sus dueños determinan, se encuentran y se cruzan por todas partes y en todos sentidos, y alejan el fastidio de la uniformidad. Y como sus varias formas y colores se contrastan también con aquel tino que solo halla la sabia mano de la naturaleza, lejos de dar á la escena el aire de artificio y estudiada regularidad que tanto cansa en nuestros plantíos urbanos, derraman sobre ella la mas armoniosa amenidad. Sean enhorabuena mas ricas las huertas de Valencia y Murcia al favor de la abundancia de riegos, y de la menudísima division de suertes y diversidad de frutos que estos proporcionan; sea mas pomposo y magnífico el Pla de Barcelona por sus grandes torres y anchos y bien adornados jardines; pero la reunion de magestad, hermosura y riqueza de esta campiña, debida á la felicidad del clima y á la aplicación del pueblo agricultor de Mallorca, aunque en grado ménos eminente, nunca le permitirán que mire con envidia el de otras regiones.

21. ¡Qué es ver esta hermosa y dilatada escena en la mas preciosa estación del año, cuando el verdor de las mieses y los árboles, gradualmente variado por todos los puntos del diapason visual, viste y engalana una superficie que prometen tan ricos dones! ¡Ningun espectáculo puede imprimir en el alma

ideas mas grandes, ninguno excitar sentimientos mas vivos, mas puros de admiración y placer! Aun levantadas las mieses, y cuando el color de las tierras y rastrojos llena en otras partes las escenas del cultivo de árida y desagradable palidez, en esta las verdes copas de tantos árboles hacen con su fondo el mas gracioso contraste, y le dan y reciben el mayor brillo. Además que es entonces cuando la humilde alcaparra, ántes cobijada y esperando en acecho la salida de las gavillas, asoma á la tierra su verde cabeza, y tiende sobre ella sus largos y frondosos brazos, y los cubre de graciosas flores papilionáceas, que abriendo sus blandas alitas convidan las industriosas abejas para que vengan á libar el dulce néctar de su cáliz.

22. Ni es aquí ménos opulento y agradable el otoño, por mas que las vides, su mas rica corona, retiradas de la aspereza occidental al centro y opuestas partes de la campiña, y modestamente recostadas entre los troncos de los árboles, no reflejen hasta la distancia en que estoy la graciosa imágen de sus pámpanos y racimos, y que apenas envien á mi oído un débil eco de la algazara y resonante alegría de los vendimiadores. No á la naturaleza del suelo, que de buena gana las admitiría, ni á la industria del hombre, que aquí nada olvida ni desprecia, es de atribuir esta falta. Si el interés, á cuya voz se somete el cultivo, cuando no le oprimen ó asustan las leyes, jamas pierde de vista la oportunidad, y si por aquí abandona este precioso objeto á otros distritos, es para cebarse en otros mas convenientes, porque son mas fáciles y mas provechosos. ¿Ni qué ha menester esta gala un suelo sobre el cual la alcaparra y alcaparron, el higo y la almendra, la algarroba y aceituna, sucesivamente cogidos derraman tanta abundancia y hermosura?

23. En fin, hasta el invierno tiene sus dones y gracias peculiares en esta

campiña. La mayor parte de los vegetales que la pueblan, conservan su hoja hasta la entrada de la triste estación, ó vencen del todo sus rigores, si tal nombre admite alguna vez tan benigno clima. Y cuando en otras regiones la tierra agotada por los ardores del estío y esfuerzos del otoño, se desnuda de sus galas y, temiendo los hielos, duerme y espera nuevo vigor para reproducirlas, aquí las encinas, pinavetes, madroños, lentiscos y otra muchedumbre de matas perpetuas, adornan perennemente los cerros y laderas vecinas, mientras que el verde magestuoso de los algarrobos, contrastando con el plateado de los olivos, hermosea los campos y llanuras. Y apenas los sembrados empiezan á tender sobre estos su rica vestidura, cuando el almendro, interrumpiendo el sueño de la naturaleza, asoma atrevido á desafiar al diciembre: remeda á lo léjos sus nieves cubriéndose de blanquísimos copos de flores: adorna de cerca con un número increíble de grandes y espesos ramilletes la hermosa y variada campiña; y jugando, por decirlo así, con el orden de las estaciones, brilla y campea sobre ella, anunciando por todas partes la madrugada de la primavera.

24. ¿Pero qué es la primavera ni qué sería de la naturaleza toda, si muda y solitaria no oyese la voz ni sintiese la mano del hombre encargado de educarla y dirigirla? ¿No es él solo á quien el benigno Criador dió á conocer sus fuerzas, y aumentar y difundir sus dones y gracias? ¿Qué otro ser fué enseñado á sentir las ni llamado á gozarlas? Y si el hombre es el padre y el soberano de la tierra, ¿no es también su gloria, su delicia y su mejor ornamento?

25. Así es como en esta escena la presencia del hombre y su morada y su continua industria pone el colmo á tantas bellezas. Por todas partes se le ve poblando y habitando esta campiña: no ya como en otros países en humildes chozas y tugurios, testigos de la miseria

que un año entero de sudor no puede alejar de sus infelices moradores. Tampoco en magníficas quintas, rodeadas de bosques, parques y jardines, como aquellas en que un duro y opulento propietario suele robar al mísero colono hasta la esfera de su trabajo. Nó: ninguno de tales extremos aflige á este suelo feliz. Hay sí en él algunos espaciosos predios de recreo y labranza, donde la nobleza mallorquina sabe conciliar el gusto con el provecho; pero hay mucho mayor número de casitas rústicas pertenecientes á propietarios de mediana ó pequeña fortuna, que se ven ya agrupadas ya dispersas, asomando acá y allá por entre las copas de los árboles y dominando en medio de sus pequeñas suertes, mientras de tanto en tanto detienen la vista y fijan la atención algunos lugarcillos agregados, cuyas casitas, reunidas cerca ó entorno de su pequeña iglesia, parecen como rebaños de humildes ovejuetas rodeando á su pastorcillo.

26. Recogido en unas y otras el hombre para tomar su descanso, sale con la aurora á difundir por todas partes y llenar de rumor y movimiento la campaña. Cuanta sea la actividad, cuanto la prevision y el afán de su industria, lo dicen los abundantes y preciosos frutos de su trabajo, y es más fácil de sentir que de explicar. Auméntalos sobremanera la hermosa compañera que la naturaleza y la la religion le dieron: porque se la ve siempre á su lado avivando con sus gracias la escena. Si él ara, ella desterrona y allana y limpia los campos, reuniendo en graciosos castilletes las piedras que los embarazan. Si él siembra, ella escarda, y ella entresaca; y tal vez, siguiendo el paso de las anhelantes mulas, ella sola reparte ordenadamente sobre el surco que van abriendo, las semillas que un día han de sazonar para la mesa de su familia. Si él siega, ella ata las gavillas; si coge, ella recoge sus desperdicios; y si trilla, ella avienta y limpia y entroja sus granos. Suya sola

es la cogida de la alcaparra, la almendra, la algarroba y la aceituna; y suyo el ministerio de la vendimia, á que su tierna voz y dulces risadas añaden nuevo encanto. Ninguna edad reusa estas faenas. La inocente «atloteta» y la delicada «fadrina» entran con las graves «madonas» en la línea de los trabajos y en el coro de los cánticos, que alivian su fatiga. Dichoso el pueblo, cuya bella mitad no la reusa! y aquel desventurado, en que sola y en triste oscuridad vive sin ocupacion ni defensa, expuesta á mortales fastidios ó á infame y dolorosa corrupcion!

27. ¿Quién, pues, seria capaz de pintar las varias sensaciones que sucesivamente despierta esta escena, cuando derramados por ella sus moradores, la animan con su afanosa agitacion y cantos resonantes? Cuando tan inocentes objetos atrayendo la atencion del observador, llenan su corazon de aquella sabrosa complacencia que escita en toda alma sensible la dicha y bienestar del hombre laborioso? Cuando admira como las estaciones sucediéndose ordenadamente, hacen rayar sobre este pueblo virtuoso tantos dias de paz y consuelo, y alivian la dura alternativa de sus fatigas, ya con ilusiones de la esperanza ó ya con la fruicion de la recompensa?

28. No, amigo mio, no crea V. que lee las cavilaciones de un solitario, sinó la fiel descripcion de una escena que veo y contemplo con entusiasmo y placer todos los dias. Parece difícil que otra alguna realice tan cumplidamente las gracias y encantos con que la poesía bucólica suele hermohear sus cuadros. En este lo que no sorprende por sublime ó arrebatada por bello, interesa y agrada por gracioso, vivo y animado; y es imposible observarle sin que el deleite de los ojos penetre á conmover el corazon. Una particular circunstancia contribuye tambien á realzar sobremanera su efecto sentimental, dando el mas fuerte contraste á tan noble composicion.

Tal vez, miéntras los ojos vagan descuidados sobre tan deliciosa escena, tropiezan de repente con las altas torres, domos y espadañas de algunos monasterios, que escondidos entre fúnebres cipreses se colnmbren acá y allá. Entónces, adios ideas, adios sentimientos de alegría y recreo. Como al súbito golpe de un trueno toda sensacion cede á la del tremendo estallido, asi, á vista de estas moradas de meditacion y silencio, huyen las ilusiones agradables y ceden á la sorpresa de la imaginacion. Clavada sobre ellas, las observa y admira. Penetra tristemente por las largas filas de árboles funerales, que marcan y rodean sus cementerios. Advierte atónita cuan lenta y silenciosamente mueve el viento sus verdinegras pirámides; y pareciéndole que ve vagar entre ellas los espectros de los varones penitentes que allí yacen, contempla inmóvil y despavorida, entre tantos objetos de vida y de alegría y rumorosa agitacion, aquellos símbolos mudos y melancólicos de muerte y de silencio eterno.

29. Tal es la perspectiva, que la superficie descubierta de esta campiña ofrece á los ojos. ¡Pero qué de bellezas no les roban las cañadas y hondos lechos de los torrentes que la atraviesan, y sobre cuyos márgenes derrama naturaleza con mas profusion sus sencillas y originales gracias! ¡Y cuántas no se esconden entre las colinas, que elevándose de una en otra hasta los altos montes forman el límite occidental de la escena! Penetrando hácia esta parte se da en las fértiles valladas que yacen entre ellas, y en las cuales nada hay que no regale la vista, nada que no sorprenda la imaginacion. Un cultivo tanto mas esmerado cuanto mas resistido por la naturaleza del suelo, y un arbolado jóven y robusto en sus ramas, pero cuyos enormes troncos, ahuecados y corroidos por el tiempo, parecen coevos al origen de la agricultura mallorquina.

30. Aquí es donde lo extraordinario

de la escena representa mas al vivo la constante industria del hombre en lucha con la repugnancia de la naturaleza. En otras partes ella la dirige ó mejora: aquí se puede decir que la destruye para criarla de nuevo. Las laderas y pendientes que caen á estos valles, se ven cortadas en anchos bancales desde el pie hasta la cresta. En ellos halla ya libre paso la reja y anchos espacios el cultivo. La tierra, que fué arrebañada de entre las cortaduras de las rocas ó porteadas de largas distancias para rellenar el nuevo suelo, se ve cubierta de árboles y sembrados, y es forzada á sustentar en su seno plantas y semillas que nunca conociera. Las rocas han desaparecido enteramente, y como por encanto fueron transformadas en hermosos márgenes y robustos estribos para sostener el dominio que les fuera robado; y levantados sobre precipicios esto sanfiteatros pensiles, la magia de la industria se ocupa continuamente en decorarlos y enriquecerlos con toda la pompa del reino vegetal y preciosos dones del cultivo.

31. El cielo, amigo mio, trayéndome á estos lugares me ha dado que pueda observar en ellos tantos prodigios de la industria humana, y gozar con frecuencia de un espectáculo, á que mi situación añade cada dia nuevos encantos. Alguna vez contemplándolos absorto, los miro y admiro como un vivo emblema del hombre inocente, colocado en la adversidad. Porque tambien él, á fuerza de luchar con la aspereza de su suerte, logra vencer los precipicios y derrumbaderos en que le despeñó la fortuna. Tambien él descubre y conquista en su alma nuevos espacios para el ejercicio de sus fuerzas, y tambien él coge sazonados frutos de instrucción y desengaño en el árido y estéril suelo del infortunio. ¡Oh lugares de silencio y reposo! ¡Oh taciturnas y escondidas cañadas de Puigdorfilá, abiertas siempre á la meditación y á la luz de la santa y consoladora filosofía! ¡Oh, y cómo vuestra

opaca soledad y sombras agradables armonizan con la suave melancolía de mi alma, cuando en las ardientes tardes del estío me acogen en su seno y refrigeran mis miembros fatigados, miéntas que el sol cayendo hácia la cumbre del alto Galatzó, lanza sus postreros rayos sobre la inflamada llanura! ¡Oh, y cuán lleno del placer que me inspiran penetro por el frondoso valle de los lirios, en cuyas umbrías se complacen de hacer su morada las lastimeras tórtolas, y subo y salgo tranquilo á la abierta vallada de son Berga, para solazarme entre los antiguos olivos y algarrobos que enriquecen su campo! ¡Allí estás tú, oh árbol magestuoso, que como patriarca del valle te presentas á mi diaria meditacion! Allí estás ostentando á mi vista la robusta ancianidad; y miéntas del ñudoso y ahuecado tronco se arrojan al cielo las altas entenas de tus ramas, tiendes otras en torno para dominar sobre la numerosa familia, que has producido y que reverente te rodea. ¡Oh cómo se enciende á tu vista mi imaginación, y qué de ilusiones no excitas en ella! ¿No es cierto que un dia se estremecieron tus raices á la tremenda voz de Hércules, cuando vencido el monstruoso Gerion, vino á cortar de tus ramas la primera corona de la victoria? Entónces eras tú un humilde y rústico acebuche. ¡Pero cuán orgulloso no sentirias despues la mano victoriosa de Metelo, cuando empuñada la podadera plantó en tus entrañas aquella pacífica rama de Minerva, que difundió la riqueza y la felicidad por esta isla dorada! Oh árbol venerable! oh gloria y ornamento de estos campos! El cielo ha premiado tamaño beneficio, dotándote de inmortalidad. Tú has visto ya pasar rápidamente los siglos, que cayeron en las cavernas del tiempo: tú ves ahora inmóvil la generacion que respira, correr á ellas precipitada; y tú verás las que no nacieron aun, pasar y atropellarse en la misma carrera; parándose todas un momento para observar

atónitas tu eterna juventud, y respetarla como un portento de la naturaleza y de la industria.

32. Hé aquí, amigo mio, los objetos que presenta y los sentimientos que excita la magnífica campiña de Palma, á quien no contento con verla, se detiene á contemplar sus bellezas. Pero cuando la vista desprendida de ellas se vuelve hácia la costa, oh! y cómo la escena cambia de repente; y cuántos objetos, sinó mas graciosos, mas grandes y animados la arrebatan! Vagando entónces sobre la gran bahía, ve ensancharse mas y mas este vasto anfiteatro, que cerrado por las puntas de Figuera al ocaso, y la Regana y montañas de Cabrera al S.S.E., se dilata y extiende por el mediodía y S.O. hasta tocar los ardientes cielos de Africa. Casi cinco leguas de mar se cuentan de punta á punta, y casi tantas desde el puerto de Palma hasta la línea de proyeccion de la última; y en tan vasta superficie de golfo aprisionado, jamas reina la silenciosa soledad á que el mar parece destinado por la naturaleza, y de que solo le pudo sacar la atrevida industria del hombre. Reina por el contrario la mas bulliciosa actividad. Los laudes, jábegas, tartanas y jabeques del puerto que animan su comercio; gran número de barcos y lanchas empleados en su pesca, ó que vienen con la de otros puertos de la isla para abastecer de riquísimos pescados su capital; y el frecuente concurso de buques forasteros, que de todas partes y casi todos los dias abordan aquí, ya de arribada, ya para hacer escala, ó ya para traer ó tomar frutos ó mercancías, le pueblan á todas horas; y saliendo, entrando, anclando, levándose ó cruzando, le llenan de accion y movimiento, y mantienen al observador en la mas agradable sucesion de objetos y de ideas.

33. Sin duda que el mar no presenta aquí tan sublimes escenas como en el tempestuoso océano cantábrico, cuando bramando á la tremenda voz del aqui-

lon levanta sus olas titánicas contra los cielos irritados. Pero tampoco oye jamas el grito de agonía de los náufragos, ni se infama con los despojos de su inocente fortuna, ni tiene que recoger en su orilla las lágrimas de una madre ó dulce esposa, vertidas en vano sobre las yertas prendas de su ternura. ¿Y qué le falta al mar para ser admirable cuando sosegado y generoso, como el corazon del hombre benéfico, abre sus anchos senos al deseo y á la necesidad de un pueblo industrial, que busca en ellos su sustento, ó solicita una fortuna inocente y libre de envidias y remordimientos?

34. En esta bahía el mar representa casi siempre un vastísimo lago, cuya lisa y mansa superficie refleja, como limpio espejo, cuantos objetos se le presentan; y tomando siempre el color del cielo, ora copia el azul y transparente éter de sus altísimas bóvedas, ora las monstruosas formas de las nubes, que impelidas del maestral ó el lebeche hácia las opuestas regiones, van atravesando magestuosamente los campos de la atmósfera. En su tendida llanura, léjos de cansar la uniformidad, deleitan siempre los varios accidentes que hacen cambiar de aspecto la escena. La mañana la pinta con los hermosos y variegados rosicleres de la aurora, y en el peso del mediodía, rios de ardiente luz que el sol derrama sobre ella, la encienden y hacen reverberar inquietamente sus aguas. Por la tarde remeda los brillantes y dorados arreboles, con que este rey del dia borda el magnífico dosel de su lecho al esconderse tras los picos de Andraitx, y por la noche centellea con la graciosa luz de las estrellas, que asoman á lo mas alto del cielo sus radiantes cabezas. A no ser que la luna, ansiosa de reemplazar el dia, se muestre hácia el oriente en la plenitud de su disco. Entónces se retiran; y la reina de la noche se alza magestuosa á recorrer su imperio. Su imágen cae y aparece luego en la bahía, se prolonga como una brillante manga de luz sobre

sus aguas, y va girando lenta y silenciosamente por la trémula superficie. Entre tanto las tinieblas luchan en la llanura con sus rayos, como para defender el dominio de la tierra. A lo léjos se confunden y desfiguran los objetos de la campiña; pero cerca se puebla este bosque de sombras monstruosas, que ya se ven cobijadas y como en acecho so las copas de los árboles, ya parecen salir de entre ellos para hundirse en los fosos, ó asaltar los muros y torres, ó ya giran vagarosas en torno del glasis del castillo. Juegos de la naturaleza perdidos para el hombre soñoliento; pero llenos de dulzura y de encanto para el que vela y se complace en contemplarla.

35. Puede decirse también que las tormentas respetan la plácida quietud de este golfo. Si acaso alguna vez la furia de los vientos bramadores le irrita, hasta sus iras parecen entonces apacibles. Se altera sí; pero su cólera solo se muestra en las inquietas escamas que se levantan en su espalda y la erizan: en el fosco color que toma de las pardas nubes, y en las espumas con que las olas agitadas hacen blanquear su orilla, tirando alternadamente en torno de la costa una cinta plateada, que mas la hermosea que la turba.

36. Mas, cualquiera que sea su estado, su vista es siempre agradable por la afanosa diligencia con que le cruzan los pescadores mallorquines. De día, de noche, de verano y de invierno, en todas estaciones y casi con todos tiempos una numerosa escuadrilla de barquichuelos cubre la bahía: los cuales en continuo movimiento, saliendo ó entrando, demorando ó girando, ya al remo ya á la vela, siguen con la mayor diligencia las faenas piscatorias. Ahora se los ve derramarse por la vasta llanura, encarcelando los peces fugitivos, ahora reunirse en alguna ensenada para buscarlos al abrigo del viento, ahora hermanados formarse en batalla ó columna para arrastrarlos en sus pareados bous; ahora en

fin, alejados á mas remota esfera, confundirse en el lejano horizonte, equivocándose alguna vez con las pequeñas aves que cruzan entre sus nieblas transparentes. Y en este continuo flujo y reflujo de sus faenas, ó voguen ó viren, ó icen ó arrien sus velitas, ó tiendan ó recojan sus redes y artificios, se ofrecen siempre á la vista diligentes y solícitos, cual las industriosas hormigas, cuando con prevision del invierno se derraman por el ancho campo para recoger los granillos que el generoso labrador les abandona.

37. Esta hermosura de la bahía se realza con la de su dilatada costa, cuya gran curva se ve recortada á trechos, ya en anchas y hondas ensenadas, ya en salientes puntas, que se abren acá y allá para formar estrechas calas y abrigos. En unas partes se levanta entre rocas, como para defenderse de los insultos del mar, mientras que en otras se abate y sume bajo pequeñas playas de arena ó de cascajo, como para galantear su amistad: representando siempre la alternativa de enemiga y de alianza con que dos potencias ambiciosas se guerrearán ó se amigan para extender ó conservar los límites de su imperio.

38. Pero la mano del hombre aparece por toda ella como auxiliar ó medianera en esta lucha. Aquí con fortalezas, malecones, muros ó escolleras, protege y defiende la costa contra los peligros y embates del mar, y allá con puertos, rampas ó amarraderos, la abre y allana para facilitar su comunicacion con la tierra. Muchas torres, levantadas á lo largo de ella, acuerdan todavía el tiempo en que le servian de proteccion, y en que los piratas berberiscos lograban inspirar algun terror á estos valerosos islotes. Hoy sirven solo para sus centinelas. La primera que se descubre está sobre cala Figuera. Síguela otra sobre la mayor y mas avanzada de tres isletas, que están aquende de la ensenada de Portals y ántes de la de cala Mayor.

Aquella recibe sus fuegos por la noche de la torre de Rafalveig, que apenas se divisa á lo lejos, y los comunica á la segunda; y esta, dando la alerta al lamparon de Porto-pí y pasando la palabra por sobre la plaza, avisa á la torre de la Estalella. Y mientras desde aquí salta de una parte hasta el castillo de Cabrera, por otra gira este idioma de fuego de torre en torre en torno de Mallorca, y la entera de las ocurrencias del mar.

39. Volviendo ahora al cabo ó punta de Figuera para recorrer la costa desde su término occidental, la memoria se detiene sobre aquellos lugares, llenos del nombre de su gran conquistador, y do resuenan todavía la fama y altos hechos de los próceres de Cataluña y Aragon, que vinieron á triunfar ó morir á su lado. La imaginacion cree ver en ellos las barras aragonesas y lunas africanas tremoladas al viento en pendones y estandartes, entre las cimeras, penachos y turbantes de tanto valiente paladin, como encontrados y revueltos las atacaron y defendieron seis siglos há. Parecele que aun oye botes de lanza y azagayas, y golpes de espada y cimitarras, y el choque de adargas y escudos, y el relincho de los caballos, sordamente confundidos con la vocería de la chusma en las naves, y la horrenda aclamacion y muerte, que sonaba en el campo y repetian los cerros y cañadas vecinas. Allí se ven hoy les sangrientos cerros de la Porrassa, do cayeron víctimas de su intrepidez catorce generosos Moncadas, cuyas ilustres sombras piden ceñudas venganza, no de un enemigo tres veces vencido, sino de sus lentos amigos, que no acudieron tan presto á sostener el primer conflicto. Allí se ve el teatro en que el joven monarca hizo ensayo de su heroico valor, y obtuvo con la primera victoria su primera y mas ilustre conquista. Y allí en fin el humilde Bendinat, do el héroe fatigado reparó sus fuerzas, recompensando el beneficio con la ilustre memoria que dejó á su nombre. Escenas memo-

rables, cubiertas de sangre y de gloria, que Mallorca verá con ternura y respeto mientras obedezca á los descendientes del gran Príncipe que las ganó con la punta de su espada.

40. Frente de Bendinat se entran y adelantan en el mar las tres Isletas de la Playola, luchando por reunirse entre sí y temiendo desprenderse del continente. Aunque despobladas y desiertas, sirven hoy como de avanzadas en los peligros de la navegacion y de abrigo en las faenas de la pesca. Desde su pié corre hácia el E. la costa, disputando con el mar su dominio, que por un largo espacio le cede para formar una grande ensenada, llamada por lo mismo *cala Mayor*, entre la punta dels Grells y sas Gerras.

41. Tambien aquí me detienen, sinó ilustres, dulces y muy gratas memorias. Porque ¿cómo negaré el tributo de mi reconocimiento á las limpias aguas de esta *cala*, que restauran mi salud, al paso que la van degradando los años; y donde mis débiles miembros hallan tanto refrigerio en medio de los ardores de la canícula? ¿y cómo no ensalzaré la comodidad de su playa, abrigada de todos los vientos, la salubridad de sus alturas, abiertas solo á los que mas suavemente soplan, y á la frescura de unos lugares, que me ofrecen tan dulce reposo en la fuerza del dia y tanto recreo en sus últimas horas; ya me detenga en los fértiles caseríos de su recinto, ya penetre pensativo por las pendientes y cañadas, que recogiendo las aguas de los cerros vecinos, abren y ensanchan el valle de can Vey, para caer reunidas en el mar?

42. No, yo no olvidaré jamas las pequeñas y graciosas valladas de Génova y son Bono, cuyo silencio apenas interrumpe la voz de las virtuosas familias que bajan á cultivar sus laderas, ó el eco del caramillo pastoril, que á la hora del crepúsculo suele caer resonando por ellas á recrear la hondonada. No seré tan ingrato á los encantos de su umbrosa soledad, que tantas veces inundó mi

alma en la suave melancolía, que es el mas sublime placer de los tristes. Oh! y cuántas, escondido en ella, y léjos y olvidado de toda la tierra, entró mi espíritu en provechosa meditacion; y elevándose á las claras regiones de la verdad, se halló confortado con la intuicion de aquel alto destino, en que la dignidad y verdadera dicha del hombre están cifradas! ¡Feliz el solitario, que libre de dolor y remordimiento, pueda gozar asi del grande espectáculo de la naturaleza; y contemplando sus maravillas, adorar la mano omnipotente y misericordiosa, que tan liberalmente las derramó por la inmensidad de los cielos y en los mas escondidos ángulos de la tierra! ¡Feliz, si en el orden admirable que las enlaza y conserva, descubre absorto otro orden mas alto y augusto, y columbra en su término el único sumo bien á cuya eterna posesion es llamado! Entónces sí que podrá desdeñar los fugaces bienes que la loca ambicion codicia: sobrellevar los breves males que afligen á la desvalida inocencia, y abrir su alma á la augusta esperanza del premio que está reservado á su resignacion! ¡Bendita seas, ó santa providencia de Dios, que asi templeas con tan fáciles y sublimes consuelos la soledad y desamparo del hombre inocente, y que haciéndole hallar paz y contentamiento en medio de la tribulacion, asi le enseñas á triunfar en silencio del infortunio y de sí mismo! Recibe, oh dichoso retiro, recibid, oh lugares llenos de reposo y de encantos, este corto homenaje de mi gratitud; y mientras la fogosa imaginacion de los poetas inventa ficciones y mentiras para los hombres frívolos que en ellas se complacen, recibid vosotros de la mia esta pura y sencilla expresion de los sentimientos que le habeis inspirado. Recibidla; y si tanto merece, conservadla á la posteridad. Quizá algun hombre inocente y perseguido, que cuando yo no exista venga á respirar vuestras plácidas auras, comparando su suerte con la mia,

mezclará al consuelo que hallare en ellas, algun suspiro de compasion, que sea tan honroso á mi memoria como á vuestra soledad.

43. Disimule V., amigo mio, estas reflexiones, que mi memoria no acierta á separar de los lugares que las han sugerido; y pasemos á describir otros, que despiertan ideas harto diferentes y á que me llama mi propósito.

44. Siguiendo la costa desde cala Mayor hácia el E. se ve avanzar sobre un pequeño istmo hasta cerca del mar, el castillo de San Cárlos: obra moderna y por su fuerza muy respetable, que á la entrada del siglo XVII emprendió un sabio y valeroso militar, el virey D. Cárlos Coloma, elocuente traductor de Tácito; y que continuó y concluyó, pasada ya la mitad del mismo siglo, el virey D. Josef La Nuza, conde de Placencia. Los fuegos barren al frente la mayor parte de la bahía, por medio de una batería fortísima, que se avanza fuera y cerca de sus muros sobre la lengua del agua. Cubren por la parte de O. la ancha ensenada de cala Mayor con otra batería, que por distar algunas paradas de los muros, se llama la Perdida; y en fin, ayudados por la parte del E. de otras dos baterías, que están en el antiguo y nuevo lazareto, y se cruzan con los de la plaza, ofrecen segura proteccion á cuantos buques soliciten amigablemente estos puertos, y escarmiento á cuantos osen amenazarlos con intentos hostiles.

45. El que se conoce con nombre de Porto-pi ó puerto del pino, está al E. y al pié del castillo de San Cárlos. Es un angosto canal, que con bastante anchura en su boca se va estrechando al paso que se interna por el continente. Su fondo es bastante considerable á la entrada, ya escaso en el resto; pero limpio y sin embarazos en el todo. Al que le observe con algun cuidado no se pueden esconder los vestigios del poder romano, que en otro tiempo cuidó de mejorarle y asegurarle. No seria improbable la congetura de que

en la formacion de este canal la naturaleza obró ménos que la industria de aquel gran pueblo. Por lo ménos se conoce hoy que fueron obra suya unas grandes cortaduras, que en forma curva se ven hechas en la roca viva para ensanchar el canal, y dar retiro y cabida á mayor número de buques: las cuales se perciben á una y otra orilla, desde la mitad hasta lo mas interior de él: suya fué tambien la precaucion de cerrar la boca del puerto con cadena; pues que el cimientó de los dos fuertes estribos ó machones que sostenian las amarras, hecho de gruesas piedras y de fuerte argamasa de cal y guijo sin arena, no lo dejan dudar. Tanto mas cuanto la obra superior, cuyos restos existen todavía, da á conocer bastante que estos machones fueron reedificados por los árabes ó bien por los reyes mallorquines, pues que de la existencia de la cadena en su tiempo hay memoria segura. Suya fué en fin una torre ó cubo, levantada al pié del estribo que está á la parte del E., y para defensa de la misma cadena. Esta torre no existe ya: pero existe su robustísimo cimientó, que es circular y señala 50 pies de diámetro interior y grande espesor en los muros. Conservado en parte, y cuidadosamente medido y observado por mí, indica bien claramente sus autores. ¡Cuanta prevision pues y diligencia la de aquellos conquistadores del mundo, en estos importantes objetos! y que de lecciones no nos dejaron para evitar el abandono con que fueron despues mirados!

46. Dos hermosas almenaras adornan la entrada de Porto-pi. Al O. la llamada torre del lamparon, que hoy sirve de faro y de vigia. Es un bello edificio de tres cuerpos: los dos cuadrados, y sin mas adorno que los grandes modillones, que se avanzan á sostener el antepecho del primero y formar sus ladroneras del puro gusto arabesco. El tercer cuerpo aparece octágono, aunque en realidad es uno mismo con el segundo, cuyos ángulos, cortados en un tercio de su an-

cho desde la mitad de su altura, le dividen en dos. Encima se levanta la hermosa linterna, que es tambien octágona, y teniendo en su diámetro la proporcion correspondiente, forma como un cuarto cuerpo, y da al edificio la mas gallarda apariencia de dia y la señala á gran distancia por la noche. La linterna se alumbrá con catorce lámparas, y las memorias que yo he hallado de su uso, suben hasta el siglo XIV. En calidad de torre de señales tiene buen surtido de banderas, cuyas combinaciones avisan á la plaza de cuantos buques se descubren, sus naciones y rumbos. Es un establecimiento bien servido, aunque para el destino de vigia fuera de desear para él mas elevada situacion.

47. La otra torre situada al E. es llamada de los Pelaires. Es cuadrada tambien, pero de un solo cuerpo, y adornada en lo alto con almanques, que en forma de modillones la coronan sosteniendo su antepecho avanzado, y formando ladroneras en sus claros: cosa que indica igualmente el gusto de la arquitectura arabesca. Es por lo ménos un edificio muy antiguo, pues que su memoria sube hasta los tiempos próximos á la conquista. A su pié se construyó modernamente una fuerte batería para seis cañones. Esta torre sirvió en otro tiempo para lazareto, y tuvo este destino hasta la mitad del siglo XVII, en que se edificó el actual.

48. Otra obra, tambien de aire arabesco, se ve en lo interior y sobre la orilla oriental del canal de Porto-pi. Era ántes un pequeño castillo cuadrado y guarnecido de almenas, y pudo ser de algun uso cuando no existía el de San Cárlos. Hoy, perdida su antigua forma y desfigurado con obras accesorias, sirve á mas dignos usos: habiéndose convertido una parte de él en iglesia con la advocacion de San Nicolás, para asistencia espiritual de las tripulaciones de los buques demorantes allí. El resto es habitado por una ó dos familias destinadas á

ministerios relativos al mismo puerto. Una antigua y notable memoria recomienda este ruin edificio, recordando aquel punto en que el rey D. Pedro de Aragon, avisado de que los jurados de Palma venian á entregarle la isla, al medio dia del 31 de mayo de 1343 soltó la servilleta, saltó en tierra, y asentado en el poyo de San Nicolás, recibió aquel mensage, que confundió para siempre á Mallorca en la corona de Aragon, rebajando al grado de provincia el reino que por espacio de un siglo habia hecho tan distinguido papel en la historia española.

49. Cuando yo indiqué á V. que este puerto se hallaba en abandono, no hice mas que repetir el sentimiento de don Vicente Mut, que va para dos siglos se lamentaba de este descuido. Hablando de él, con ocasion del hecho que acabo de citar, era entonces, dice, puerto capaz; ahora solo reconocemos en él la forma antigua del seno, y está cegada en mucha parte de él, sin haberse limpiado jamas. Descuido vulgar y frecuente en todos los de España. La queja es algo exagerada, porque el puerto nada perdió de su anchura, ni aun de su fondo, en la entrada y seno que sirve para buques mayores. Pero es muy justa en cuanto á la porcion interior y mas estrecha del canal. Una considerable parte de su estremo, en que se reconoce todavia la mano de Roma, está ya cegada enteramente, y aquella que el agua baña todavia, ha perdido la mayor porcion de su fondo. De manera que un tercio por lo ménos del antiguo canal está sin uso. El mal fuera menor si no se conociese que la disminucion del fondo debe crecer y adelantarse mas y mas cada dia, si no se acude al remedio: pues que las piedras, tierra, arena y broza, que traen á él las aguas vertientes de las alturas de Bonanova y son Llodrá, se van acumulando en su fondo; y á la larga, avanzándose hasta la boca, le harán sin duda inservible. El remedio no era difícil. Oigo

que en el último siglo se empleaban pontones en su limpia, y tal vez esto habrá detenido los progresos del mal. Hoy, aunque haya pontones en el puerto de la ciudad, están sin uso para uno y otro, cuando entrambos claman por ellos. ¿Tan difícil seria restablecer su uso?

50. Es notable tambien, sin que yo pueda explicar su causa, la absoluta despoblacion de este puerto, cuyas proporciones para el comercio y la pesca son tan ventajosas, y que por lo mismo se ve siempre lleno de buques de una y otra clase. Los que se hallan estacionarios, que en tiempo de guerra, como ahora, son casi todos los de la isla, no tienen otro refugio; porque el puerto de Palma tiene poco fondo, poca capacidad y poco resguardo contra los mares que levanta el viento de poniente, que sin ser muy altos son inquietos y peligrosos. Esta gran poblacion marítima tiene que surtir de cuanto necesita, en la ciudad, que dista media legua larga. Ademas el objeto de la pesca ganaria mucho en que toda la poblacion estuviese reunida en torno de este puerto, mas accesible y cercano á los puntos de la bahía, en que ejercitan su profesion. La historia indica que en lo antiguo se conoció esta verdad, pues que se hallan algunas anunciativas de que la poblacion de Palma llegaba en otro tiempo hasta cerca de él. Atribúyese la actual despoblacion á la falta de aguas. ¿Pero esta falta no se remedia en otras partes de la isla al favor de algibes? Yo la atribuyo mas bien á la manía harto comun de reunir y reconcentrar en un solo punto todas las industrias de una poblacion. Sin duda que esto ofrece algunas ventajas para el consumo de sus productos y para la provision de sus necesidades. Pero avueltas de eso ¿no estarán tambien oprimidas en ella por los derechos y embarazos municipales, por los inconvenientes y gastos del lujo, y, lo que importa mas que todo, por las distracciones y vicios que ocasiona la residencia de una gran capital? ¿Cuándo

será que la política interior de los gobiernos reconozca aquella gran máxima del canciller Bacon? Los hombres, decía, cuanto mas reunidos mas malos.

51. A corta distancia de este puerto se veia poco há un astillero provisional, hoy abandonado; pero donde yo vi todavía construir y botar al agua dos hermosos jabeques de treinta y dos cañones. Decíanse destinados para el dey de Túnez, y no será estraño: que á veces es menester comprar la paz de estos piratas en cambio de instrumentos de guerra.

52. Mas adelante se retira un poco la costa para recibir las aguas, que vierten por el mediodía del cerro de Bellver y por el norte de las alturas de Bonanova, y juntas cortan el camino de Palma á Portopí para caer al mar: esta garganta se halla entre la quinta del corp Marí, propia de la familia de Barceló, pequeña y poco digna del gran nombre del héroe que la construyó, y la del Terreno, que pertenece al eminentísimo Despuig: pequeña tambien, pero mejor situada, y que segun dicen va á recibir mucha mejora y hermosura de un dueño, que reúne á gran generosidad el mas delicado gusto en las artes. Con esta última es medianera la casa de can Virella, formada sobre otro astillero, tambien provisional y abandonado. Síguela el lazareto actual, no bien situado por la cercanía de la ciudad y por estar sobre uno de sus mas frecuentados caminos; pero muy cómodo, así por tener delante el mejor fondeadero de la bahía, como por la capacidad y accesorios del edificio, y sobre todo por la esmerada policia de sanidad con que se gobierna. Es obra debida al celo del infatigable virey conde de Montoro, cuyo amor público alaba su contemporáneo el cronista Mut con grande encarecimiento. Consérvase su memoria en una lápida de mármol blanco, colocada sobre la entrada interior y principal del edificio, cuya inscripcion copiaré aquí, porque nada me complace

tanto como trasladar á la posteridad el nombre de los bienhechores de la especie humana.

Dice así:

SIENDO VIREY DON LORENZO RAM DE MONTORO, MARTINEZ DE MARCILLA, CONDE DE MONTORO; Y JURADOS, DON DOMINGO SUREDA, PEDRO JUAN FONT, JUAN ANTONIO NADAL, JOSEF AMER, JUAN MOYA, Y MIGUEL CAPÓ, SE COMENZÓ ESTE LAZARETO: 1656.

53. Esta gloria tiene entre tantas otras Mallorca: la de haber madrugado mas que otras capitales de España al arreglo de tan importante ramo de policia pública. El establecimiento de sus morberos ó jueces de sanidad con sábias ordenanzas, de que tengo copia, es de 1476; aunque este objeto, nunca olvidado aquí, estuvo ántes al cuidado de los jurados, y el destino de la torre de los Pelaires para lazareto venia ya de muy antiguo.

54. Pasado el lazareto, veo ahora mismo nacer como del fondo del mar otra casita y predio rústico, que dicen destinarse para baños de agua dulce y salada, y que por su agradable situacion es capaz de muchas comodidades y embellecimientos: síguela el pequeño predio de Aguas dulces, sin duda llamado así por estar sobre la garganta que recibe las vertientes orientales de Bellver por el camino de la ciudad, y tambien las septentrionales, que atravesando el predio de son Armadans, cruzan el mismo camino y en él se reúnen para caer juntas al mar.

55. La costa, que desde este punto es ya terriza y muy levantada, sigue interrumpida con grandes cortaduras perpendiculares, que el mar abrió en su pie y aumenta cada dia en el deleznable terreno que combate; pero que entretanto se ve bien plantado y cultivado en lo alto. Recibe luego en el arrabal, que ántes se llamó de Porto-pi y hoy de Sant Matgí, y de este punto la corta para salir al mar el copioso torrente, que trae las aguas de los cerros y alturas del N.O.

por la hermosa cañada de Puigdorfilá, de que hemos hecho mencion, y que le entran por el puente del mismo nombre. Pero la costa vuelve á tomar poco á poco su altura para admitir el arrabal, que es habitado principalmente de marineros y molineros, hasta el punto en que su poblacion por medio del molinar que la sigue, pretende unirse con la ciudad y besar sus murallas. Pero lo estorba, interponiéndose la honda barranca por donde sale al mar la Riera ó principal torrente de la isla, seco en la mayor parte del año; pero que en las lluvias repentinas tiene pretensiones y osadías de río poderoso. Pasa sobre su lecho el camino del puerto; pero hay para el tiempo de avenidas un ponton de madera poco há renovado, que solo admite peones y cabalgaduras, y que ha sobrevivido á la última terrible avenida, que arrastró todas las obras construidas cuando él, al fondo del puerto.

56. Desde aquí la costa sigue lamiendo la escollera, que defiende la ciudad y su insigne muralla, y al otro lado de ellas empieza á volverse sobre la línea oriental para formar la gran curva, que abraza la bahía. A esta parte y desde el molinar que tiene Palma á su izquierda, continúa la costa con varias entradas y salidas, mas abatidas ya al paso que se aleja: bien que elevándose algun tanto al acercarse á su extremo. Antes de tocarle, y al afrontar con los términos de Campofranco y son Suñer, se halla entre la punta de la Galera y el cabo Enderrocat, una gran playa de arena suelta, acumulada allí por las corrientes, que buscan conocidamente aquel punto: ya sea porque el brazo occidental de la bahía, ménos internado en el mar, dejándola mas abierta á los vientos del S. O. le empujan y dan aquella direccion, ó por otra causa que no alcanzo, estas arenas cuya cantidad es inmensa, levantando el suelo y deteniendo la salida de las aguas, que vienen de las alturas vecinas, las fuerzan á estancarse y formar los charcales y lago

del Prat, harto estendidos y rodeados de espesos bosques. Desde aquí la orilla aparece ménos poblada, y sin otra defensa que la vieja torre de la Estalella, que apenas sirve mas que para llevar la comunicacion de los fuegos. Por último acaba en la punta de la Regana: á cuya vuelta, algo distante y mas avanzado en el mar, frente de Cabrera, está el cabo Blanco, que es el verdadero término de la bahía, aunque no es descubierto desde este punto.

57. No cerraré esta descripcion de la costa, sin decir á V. que entre tantas circunstancias como la recomiendan, es preciso contar la riqueza que ofrece en la escelencia y abundancia de sus pescados. Son muy preciados entre otros el anfós ó mero, el moll ó salmonete, el lenguado, la páguera y el pagell; y este último, que abunda sobre todos, es regaladísimo. Ni faltan las demas especies de pescados mediterráneos y muchos buenos riscos. Cógense grandes y escelentes tortugas, buenas langostas, delicados calamares, buenas ostras de roca, y dátiles aunque no abundantes, y otros que fuera largo referir. Mas de 50 lanchas y jábegas se ocupan diariamente en recoger esta riqueza: á la cual si V. añade la de los pescados de todos los puertos de la isla, que vienen á buscar consumo en el mercado de Palma, ya colegirá que es difícil hallar otra capital mas bien surtida de este regalado alimento.

58. Pero la mayor riqueza, gloria y defensa de esta costa, y el mejor ornamento de su campiña y bahía será siempre la insigne y hermosa ciudad que las enseñoera. Mejor pluma y mas risueña imaginacion fueran necesarios para describir exactamente sus bellezas. No lo intentaré yo, ni aun queriendo pudiera sin reconocerlas despacio y de cerca. Contentaréme, empero, con hacer un ligero rasguño de las que mi vista alcanza desde esta distancia y altura, siquiera para que no falte en cuadro tan magni-

nífico, alguna, aunque mal dibujada, imágen del primero de sus objetos.

59. Está Palma situada á orilla y casi en el centro de la costa, cual convenia á la señora de la tierra y del golfo baleárico. Tendida sobre una línea de media legua, desde el molinar de Sant Matgí, que dá por el O. en su glásis, hasta el de Calatrava, que se une con él por medio de las baterías de Sant Onofre y el Carnatje avanzadas al E., ocupa en su fondo una buena milla S. N. desde el muelle al rebellin de San Antonio; y presentando casi toda su poblacion, que en suave declive se levanta desde aquel á este punto, parece que quiere presidir magestuosa á uno y otro dominio. Su fortificacion, que la hace á un mismo tiempo hermosa y terrible, es de las mas respetables de España por la altura, estension y robustez de sus muros, y por la muchedumbre de obras y defensas avanzadas que la protegen. Su muralla, besando casi el agua por el S., corre esta gran línea sin mas interrupcion que la de seis poderosos baluartes, que tiene á esta banda, y la del muelle, que arrancando de entre ellos, se adelanta y penetra atrevidamente en el mar por espacio de 500 varas, y que levantado sobre fuertes escolleras, ancho, cómodo, y defendido en su extremo por una fortísima batería de..... cañones de..... completa por esta parte la fuerza de la plaza, llevando sus fuegos hasta el centro de la bahía; miéntras que por la espalda y costados otros muchos baluartes y obras exteriores dominan sus contornos, y la cubren y hacen inexpugnable.

60. Al O. de este muelle se halla el puerto, formado por una punta de su barbacana, que se vuelve á esta parte, dejando una especie de dársena abierta, en cuyo seno se abrigan sus buques en un fondo de solas tres brazas á la entrada, pero que disminuye mucho en su extremo interior. Dales allí mucho resguardo, salvo contra los mares y vientos del S.O., que si fuertes, los arrastran

contra sus escolleras. Pero en lo demás es de gran comodidad para la carga y descarga de mercaderías, y tan espacioso que los coches giran en él sin embarrazar al tráfico, ni á las gentes de á pie que hacen allí su paseo. A una y otra banda corre el astillero, donde continuamente resuenan el hacha y el martillo, y de do salen al mar esta muchedumbre de velocísimos buques latinos, cuya bien entendida construccion y buen andar son tan conocidos como ponderados por todo el Mediterráneo.

61. Pero no puede callarse que este puerto va cada día en rápida disminucion, porque su fondo escaso y que ya no admite buques de mucha cala, se ciega mas y mas cada dia con las arenas y escombros que acumula la riera, de que habemos hablado ya. Este gran torrente, que desemboca al O. y muy cerca de él, recoge y trae allí no solo las vertientes de los altos montes que terminan la campiña por el N. N. O., sinó tambien las de sus valles interiores y las que caen sobre toda la llanura á la parte de Espórlas. En otro tiempo sus aguas entraban en la ciudad, y atravesándola salian por el centro de ella mas cerca todavía del puerto. Mas como varias avenidas hubiesen arruinado gran número de los edificios situados en sus orillas, con graves pérdidas de vidas y bienes de sus habitantes, fué al fin echado fuera de ella, y desviado al foso y costado occidental de su muralla, por donde hoy desagua. Pero Palma no se libró de este peligro sin caer en otro, pues se advirtió que las corrientes que tenian una conocida inclinacion hácia el E., llevaban al puerto las arenas y brozas que venian del torrente. No habian pasado 40 años, y ya el celoso D. Vicente Mut, lamentándose de este mal y previendo sus progresos, proponía como único remedio para librarse de un enemigo, que amenazaba con la ruina del puerto: su proyecto era desviar la riera para que desaguase por el E. de la mú-

ralla, donde el fondo del puerto es de ménos uso. Si posible, es ya tanto mas urgente cuanto el torrente que viene por el foso rozando la muralla, espone á frecuentes ataques sus cimientos. Ahora mismo veo desde aquí en el aire y puesto en cuentos el ángulo del baluarte de San Pedro, robado enteramente el cimiento por la última avenida, que además llenó de enormes escombros la vecina orilla. Sin duda que la cercanía y comodidad de Porto-pi hace ménos sensible la imperfeccion del puerto de Palma; pero á la larga un mismo descuido puede atraer la ruina de entrambos. No há mucho tiempo, segun oigo, que habia en ellos pontones: hoy no los hay ó están sin uso. El apuro en que se hallan los consulados, á pesar de su buena dotacion, hace tal vez cesar el de estas máquinas; pero no hay que olvidar que sin ellas se irán lastimosamente inutilizando todos los puertos que reciben en su seno rios ó torrentes, que arrastran materias arenosas.

62. El plano interior de la ciudad se eleva sobre sus muros cuanto basta para que desde el mar se descubran los edificios que mas lo ennoblecen, y que parecen alzarse de propósito como para anunciar al navegante la grandeza é importancia de esta escala. Sobre todos descuella magestuosamente la iglesia Catedral, que colocada en eminente situacion, teniendo al frente las dos murallas antigua y nueva, que sin esconderla la adornan y defienden, y levantándose con sus torres á muy grande altura, aparece entre los demas edificios como una grande almiranta en medio de pequeñas corbetas y faluchos. No ménos considerable por su extension ocupa un gran cuadrilongo tendido E. O. con su puerta mayor á esta playa, el mas bello costado al S. y frente al mar, y al N. la torre llamado del Clocher, esto es del campanario. La principal fachada es muy modesta y sencilla en su ornato, no teniendo otro que dos hermosas torres en sus án-

gulos, dos altos y estrechísimos pilastrones octógonos, que la dividen perpendicularmente en tres compartimientos, dos ventanas de arco redondo en los laterales, y en el del medio una enorme y cerrada claraboya en lo alto, y una magnífica portada al pié. Las torres son octógonas y de dos cuerpos: el primero esbeltísimo, pues que con escaso diámetro sube sobre el plano superior del edificio: el segundo de escasa altura, aun contada la de los merlones triangulares que le coronan y la aguja que se arroja de su centro. Falta empero á este ornato su gracia principal: esto es, la balaustrada, que corriendo entre torre y torre, y cortada por las coronas y agujas de los pilastrones, que debian descollar sobre ella, hubieran completado y en gran manera realzado la magestad de la fachada, en cuyo plan entraron. Con todo en medio de tanta sencillez brilla el mas puro gusto de la arquitectura ultramarina del primer tiempo: salvo en la portada principal, que es del gusto arquitectónico que sucedió al último. Esta pertenece al siglo XVI; y es, á lo que me dicen, pieza de gran mérito; pero en que no me detendré porque no alcanza hasta allí mi antejo.

63. En el gran costado que mira al S. parece que el arquitecto se contentó con representar la sola idea de robustez y grandeza, como si reservase la de riqueza y elegancia para lo interior del santuario. No negaré á V. que su primer aspecto choca notablemente á la vista y subleva la imaginacion, pues que tiene el aire de un vasto edificio escondido todavía tras de su enorme andamiada, y recuerda á la idea aquellos grandes castillos de madera que se construían en la guerra de ultramar. Siete fuertes y altísimos estribos se avanzan atrevidamente desde el muro exterior, penetrando en las capillas, que forman para decirlo así cuarta y quinta nave del templo. La porcion de ellos que aparece á la vista, está dividida en dos partes: la anterior sólida

y cerrada, la interior abierta y vana; pero unida al muro principal por medio de dobles, grandes y hermosos arbotantes, que parten de lo alto y medio de él y vienen á buscar el frente de cada estribo, cabalgando las bóvedas de las naves menores. Fuera y como saliendo de entre ellas, y llenando el frente de este costado, se avanza otra serie de pequeños estribos, que en número de veinte y dos aparecen formados en batalla, se elevan solo á la altura de las capillas, pero la vencen con las agujas ó torrecillas que los coronan. No se perciben de aquí las hermosas ventanas altas, que dicen hay entre los grandes estribos para iluminar la nave principal del edificio; y estando cerrados en la mayor parte los espacios de los pequeños, tampoco percibo las inferiores, que deben dar luz á las capillas. Columbro sí que de unas y otras está tapada alguna de propósito, y como para disminuir la luz en favor de la devoción. Mas á pesar de que estas faltas de eurythmia y de una forma tan extraña prometen poco favorable efecto, el que produce el todo de esta obra, sin ser bello ni elegante, tiene un no sé qué de grande y magestuoso, que sorprende y agrada notablemente á la vista.

64. Ni por esto le faltan algunas de las gracias que suelen maridarse con estas dotes. Porque ha de saber V. que los grandes estribos, además de estar labrados con la mayor diligencia, se ven divididos en toda su altura por fagitas octógonas, bien moldeadas, que á manera de impostas los ciñen á proporcionadas distancias, y que al mismo tiempo que los aligeran, armonizan admirablemente con las torres angulares, adornadas y divididas también con iguales fagitas y á iguales distancias, y con los pilastrones de la fachada, que tienen la misma forma y división. A más de esto unos y otros estribos debían ser coronados por agujas piramidales, quedándoles la forma de torrezuelas acordasen con el restante ornato. Cada uno de los pequeños

debía rematar en una, y de los grandes en tres, á cuyo fin las cabezas de estos se ven dentelladas en lo alto para recibir una aguja en el extremo de su proyección, una en el medio y otra en la parte do tocan y se unen á lo más alto del muro. Y si añade V. á esto el gran baluarte, que debió coronar el todo, bastante indicado en la obra, pero que quedó sin ejecución, y una gran parte de los chapitelitos, que por mi cuenta deberían ser cuarenta y seis, fácilmente inferirá, de una parte cuanta sería, concluido su plan, la riqueza exterior de esta obra, y de otra hasta que punto su sabio autor supo representar la magestad de un edificio consagrado á la religión, sin dejar de hermosearle con las gracias que á su destino y al sistema y gusto de edificar de aquella edad convenía.

65. Tampoco está concluida la bella y riquísima portada, que se descubre en este costado meridional. Aun desde aquí se percibe que está llena de hermosos y delicados adornos de crestería, por el gusto llamado gótico; pero oigo que le faltan la mayor parte de las estatuas para ella proyectadas. Por último, no lo está la gran torre del Clocher, arrimada al costado del norte, y cuya cabeza coronada de un rico balaustre, pero incompleto y sin aguja, asoma apenas por sobre el muro del mediodía. Por esto, y por lo que diré en otro lugar de las medidas del edificio y de su construcción, se puede colegir cuan grande era el espíritu con que por aquel tiempo se concebían estas obras gigantes, y como en ellas la delicada profusión de la escultura se asociaba siempre con la grandeza de la arquitectura para realzar sus sublimes gracias y poner en noble competencia el genio de los artistas. Y á vista de esto ¿quién no tendrá por ruin y mezquino el espíritu de las edades sucesivas, que sin atreverse á subir á la altura de tan insignes obras, ni siquiera se animaron á concluir las, ni aun á repararlas, contentos con darles una estéril admiración?

66. Cerca de esta morada del culto se ve la del gobierno, pues que toca casi con ella por el O. el palacio do residen la Comandancia general, la Real Audiencia, la Intendencia y sus respectivos gefes y oficinas. Fué en lo antiguo el castillo, ó mas bien ciudadela de la ciudad, creyéndole algunos construido desde el tiempo de los romanos: reformado despues por D. Jaime II sirvió de habitacion á los reyes de Mallorca cuando residian en la capital, y al fin reparado y remodelado en diferentes tiempos, de tal manera que nada ofrece de regular ni de noble en su forma. En medio de las obras modernas se descubren aun cuatro de las viejas torres, altas y estrechas, y cuadradas, entre las cuales y á su espalda descuella la famosa torre del Angel, llamada asi por la estatua de bronce que tiene encima, y que dicen está rebajada á la mitad de la altura que tuvo cuando era homenaje de la antigua fortaleza. Si esta torre conserva hoy alguna nombradía, débela solo á su triste destino, pues que apénas sirve de cárcel militar.

67. Mas al O. todavía se descubre otro insigne monumento, consagrado al comercio por la vigilante prevision del rey conquistador. Miéntras este gran príncipe levantaba con una mano al Dios de las victorias el augusto templo, en que de seis siglos acá es adorado con tanto fervor y magestad; preparaba con otra, no léjos de él, un palacio para el comercio, importante y distinguida profesion á que queria llamar su nuevo pueblo. Felizmente situada esta isla entre y casi á igual distancia de las mas frecuentadas escalas de España, Italia, Francia y Africa, conoció muy bien aquel gran rey que debía mirar al comercio como la primera fuente de su riqueza. No se creía así en aquel tiempo por otras naciones, y estaba aun distante la época en que debía formar el principal objeto de la política de Europa. Pero ya entónces era tenido en grande estima por los reyes de Aragon, y era el principal apoyo

del poder y la gloria de su imperio. Por lo mismo el sabio legislador le dió lugar entre los estamentos de la nueva capital, y asentó sobre él una de las bases de la primera constitucion de Mallorca. ¿Y á quién sinó á ella debió esta isla tanta riqueza y esplendor, como gozó en sus felices dias? ¡Ojalá que aspirando otra vez á recobrarlos, salga de la estrecha cárcel del Mediterráneo en que oscuramente gira y se revuelve, y que se arroje á seguir los nuevos y anchurosos rumbos, que abrió á su navegacion el descubrimiento de una y otra India!

68. Cuando faltaran otras pruebas de esta prevision, que admiramos en el gran rey D. Jaime, la Lonja ó casa de contratacion, que decretó en los primeros dias de su conquista, y para la cual señaló lugar y concedió terreno algunos años despues, sería el mejor testimonio de ella. No he podido averiguar cuando empezó á construirse esta grande obra; pero sí que despues de alguna interrupcion continuó y se concluyó á los principios del siglo XV: y ella sola basta para acreditar el noble y grande espíritu con que fué concebida, y el aprecio de la profesion á que fué destinada.

69. La Lonja de Palma es un edificio cuadrilongo y aislado. Tiene su principal fachada al oriente y el mas visible de sus costados al S., cerca y frente de la muralla que cae al mar, y es tan recomendable por su noble sencillez como por la sabia distribucion de su ornato. Sus muros están cortados perpendicularmente por pilastrones octógonos, que resaltados de ellos los dividen al frente y espalda en tres, y á los costados en cuatro iguales compartimientos. Estos pilastrones tienen sus ángulos cubiertos de hermosos junquillos, delicadamente entallados. Una cornisa ó imposta de escaso resalte, pero de agraciadas molduras, corriendo horizontalmente por medio del edificio, divide en dos partes iguales su altura. Cuatro torres octógonas, de un solo cuerpo muy esbelto, y

divididas en toda su altura por varias fagitas tambien horizontales y octógonas, flanquean sus ángulos, descollando moderadamente sobre ellos; y una grandiosa y bella balaustrada ó cornisamento (pues que yo no sé cual nombre pueda darle) le corona y esconde su domo.

70. Cuanto esta corona le ennoblezca, no es fácil de explicar. Sostiénela un ancho friso, resaltado en lo último del muro y apoyado en graciosos modillones. Sobre él se levanta una magnífica cruja, de grandes recuadros perforados, que á manera de ventanas corren por todo el edificio, separándolos de cuatro en cuatro los pilastrones, que arrancando desde el centro del talús suben atrevidos no solo á cortar la cornisa y el alto friso, sino tambien á penetrar por el balaustre, y descollar sobre él, tomando la forma de torrecillas, aunque sin arrojarse á ganar tanta altura como las torres angulares. Unas y otras torres están coronadas de merlones ó almenitas triangulares, pero sin agujas ni capiteles. Otra serie de merloncillos triangulares corre sobre los linteles de los recuadros ó ventanas, coronando todo el balaustre y completando esta especie de gran cornisamento, que así por sus proporciones como por su nueva, estraña y caprichosa forma, es del mas gracioso efecto y ennoblece considerablemente el edificio.

71. ¿Pero qué dirá V. si yo hubiere acertado en una congetura que formé sobre la idea del autor? Y es que así como para que no chocase al exterior la grande altura del edificio le dividió en dos cuerpos, cuando en realidad tiene uno solo; tambien para suplir la falta aparente de luces, pues que no tiene ventana alguna sobre la cornisa, ni aun debajo, por lo ménos con forma de tal, dió á su cornisamento aquella hermosa pero estraña forma de ventanage, que disipa esta idea, sin que por eso deje de concurrir á la belleza de la obra.

72. Pero la mayor profusion de ornato se ve en las riquísimas portadas,

que son tres al frente, tres á la espalda y dos en cada uno de los costados. Y aquí debo advertir que cuatro de las seis primeras y las dos del costado meridional, aunque con apariencias de puertas, tienen el uso de ventanas, dando luz al interior por lo alto de sus arcos triples, y apoyando por defuera sus umbrales y jambas sobre el talús que abraza el pié del edificio. Grandes todas, elevadas hasta tocar la imposta con la cresta de sus cabeceras rellenas; pero perforada la luz alta de sus arcos punteados con graciosos arabescos, y enriquecidas además con todo el lujo y delicadeza de la antigua crestería, parecen inventadas de propósito para ostentar la opulencia de la profesion á que se destinaba este edificio. Si pues agrega V. á tanta riqueza la de seis estatuas colocadas en sus ángulos y puertas, y adornadas con bellísimos tornapolvos, la gallardía de las cuatro torres angulares con sus altas cabezas coronadas, y la de tantas torrezuelas intermedias, que rompiendo la magnífica balaustrada descuellan moderadamente sobre ella, no estrañará que yo cuente á la Lonja de Mallorca entre los mejores edificios civiles que conserva España, del gusto ultramarín.

73. No conozco su interior; pero la idea que por relacion tengo de él, no es ménos magnífica. Consta de una sola pieza, partida en ancho y largo en tres naves por altas y hermosas columnas, estriadas desde el suelo en espiral. Estas columnas corresponden á los pilastrones que forman los compartimientos interiores, y les sirven de estribos. Son por consiguiente seis. No tienen capiteles ni aun impostas, sinó que las espiras de las estrías mueren en el punto en que arrancan los junquillos ó medias cañas que unidos en haces forman los arcos. Son estos en gran número: unos que van de columna á columna: otros que se cruzan y encuentran por el centro de las bóvedas, y otros que sosteniendo las de las naves exteriores, van á apoyarse y es-

condense en el plano de los muros. Todos ellos nacen y arrancan del tronco de las columnas como del de una erguida palma las magníficas ramas de pluma que se encorvan en torno de él y le coronan. Y para que todo sea singular en estas columnas, sus bases solo se distinguen del fuste en su mayor diámetro, el cual y sus estrías buscan el suyo disminuyendo con gradual inclinación hasta confundirse en él. Vea V. pues cuan grande y extraña será la hermosura del interior de esta obra. Si tanta grandeza es hoy perdida para el uso de su primer destino, no lo es para el lucimiento ni para el recreo del público, puesto que allí con permiso del consulado y del gobierno se celebran las máscaras del carnaval; y sin otra diligencia que iluminarle bien, ofrece el mas magnífico salon de baile que puede concebirse.

74. A esta obra pertenece un jardín, que en otro tiempo estuvo adornado con no menor magnificencia y gusto, y en el cual me dicen que se conservan preciosos restos de estatuas y otras esculturas; pero la idea que de ellos me han dado es tan imperfecta que no me atrevo á abrazarlos en esta descripción.

75. La vista, desprendida de mala gana de estos insignes edificios, tropieza á espaldas y retirados de ellos con otros dos, que por su gran mole sobresalen entre los de la restante población. Son los monasterios de Santo Domingo y San Francisco, ámbos coetáneos á la conquista, ámbos debidos á los cooperadores en ella, y ámbos fruto del primer fervor que inspiró tan insigne triunfo. Casi iguales en robustez y tamaño, inspirados por una misma causa, y edificadas con un mismo espíritu y por un mismo gusto de arquitectura, aunque con diferentes formas, se presentan á la vista cual dos fuertes campeones en lucha de poder y de influjo, y como que dispiertan alguna idea de aquella piadosa, pero ardiente rivalidad, que agitó en su origen los institutos á que están

consagrados. Esto solo ofrecen de notable en su forma exterior, aunque no dejan de serlo por las enormes y fuertes estriberas, arrojadas fuera de sus muros para apoyo de las altas bóvedas de sus templos, y que recordando el gusto ultramarino, los distinguen de todos los modernos. Harto mas digno de recomendacion es, á lo que oigo, el interior de uno y otro templo; pero por lo ántes indicado, tampoco me atrevo á dar razon de ellos. Diré sí en otro papel cuanto he podido recoger de su historia, puesto que tambien esto puede servir á los designios de V.

76. Detrás uno y otro edificio, y al lado y á mayor distancia, se perciben acá y allá los de otros muchos monasterios destinados á religiosos de ambos sexos y de varias profesiones, edificados en varios tiempos, y con varias formas y tamaños, y en fin amontonados con la misma indistinta priesa con que los concibió y ejecutó en varias épocas la piedad de sus fundadores. En torno de ellos yace la mal percibida muchedumbre de edificios sagrados y profanos, públicos y privados, en que las altas torres, agujas y espadañas de unos y otros, descolgando sobre los terrados, boardillas, miradores y galerías de otros, y rodeados todos por la estendida muralla y sus poderosos baluartes, dan á Palma el aire de ciudad rica, fuerte y populosa, que le corresponde con tanto derecho como á las mas grandes de España.

77. Un objeto que le pertenece tambien, aunque colocado fuera de sus muros, sobre ser muy recomendable por su necesidad, añade nuevas gracias á la magnífica escena que describimos. Hablo de los molineros. Ya se ve que una isla sin rio ni arroyo perenne estará forzada á pedir auxilio á los vientos para moler sus granos. De ahí es que por do quiera que se tienda la vista, se ve embellecida y animada la campiña por estas graciosas máquinas: las cuales ya dominando en las pequeñas alturas del centro,

ya cortando á lo léjos el horizonte oriental, tienen por decirlo así, en continua agitacion los campos y collados. Pero el consumo de una gran capital, requiriéndolas en mayor número y mes cerca de sí, hizo levantar á orilla y á una y otra mano de sus muros muchos de estos molinos de viento, que arrancando en tres diagonales al O.N.O. y S.E. á lo largo y cerca de la costa, revuelven continuamente sus grandes aspas estrelladas, anuncian la incesante fatiga de la molienda, y mueven y completan con tan gracioso accesorio la composicion del gran cuadro. Su efecto en la combinacion con las demas partes, no solo es agradable á la vista sino interesante al corazon, donde excita una sensacion muy viva y agradable. Porque entretanto que el zumbido de las campanas, el murmullo de plazas y calles, y el incesante rumor de coches, carros é instrumentos fabriles, anuncian la activa agitacion que reina en el interior de la ciudad; y que el estrépito y continuo martilleo del astillero, y el ruido y bullicio de la gente que yerve en las avenidas del muelle y en los buques, llaman la atencion hacia el puerto; el perenne movimiento de los molinos, que colocados á derecha é izquierda, preparan el diario alimento á tanta y tan varia muchedumbre de habitantes, forma un conjunto de ideas sentimentales tan sublime y sabroso que no hay alma por dura y fria que sea, que se resista á su efecto.

78. El paseo de Jesus merece cerrar esta descripcion, si no por bello, por el único que tiene Palma. Parte desde la puerta, y termina en el convento de observantes, que se honra y le honra con este santo nombre; y corre la línea de un escaso cuarto de legua al N.O. de la ciudad. No está ni bien plantado, ni bien adornado, ni tan bien cuidado como tal poblacion y tal objeto requerian. Su arbolado es ruin, escaso y muy interrumpido. Pero no habiendo otro paseo que tal nombre merezca, es el mas fre-

cuentado en los dias festivos, señaladamente por los coches. La gente de á pié, á quien estos no interesan, se derrama por los contornos de la ciudad, sobre todo se estiende hacia la parte de poniente buscando el campo, que su pueblo ama mucho. Los coches de vuelta al interior, girando ó parados, se detienen en la plaza ó mas bien ancha calle del Born, asi llamada porque sirvió en otro tiempo para las justas, torneos y otros juegos de á caballo, á que en lo antiguo fué muy dada la nobleza mallorquina. Allí detenidos, como sucede en otras partes, ofrecen á la curiosidad ó á la vanidad de la juventud de ambos sexos la ocasion de observar y lucir, y tal vez el amor, reprimido por la honestidad de las costumbres, la de fiar á los ojos el oficio de la lengua. Otro sitio hay dentro de los muros, que se cuenta tambien por paseo, y es la plaza ó calle llamada la Rambla, que teniendo algunos árboles y asientos, ofrece un buen desahogo para las ardientes noches de verano. Pero ello pertenece ya á lo interior y escondido de la ciudad, y está fuera de mi objeto.

79. Yo he procurado reducirle y reducirme á lo que se presenta á mi vista, y puede ser parte en la grande escena, que deseo presentar á la imaginacion de V. tal como se halla en la mia, tan inflamada por sus bellezas, cuanto mal ayudada por la flojedad de mi estilo. Describir otros muchos y dignos objetos, que Palma encierra en su recinto, era mayor y ménos accesible empresa, aunque tal vez la que mas pudiera interesar al gusto de V. y á mi propia aficion. Si algun dia tuviere yo la dicha y la proporcion de observarlos de cerca y con toda la atencion que se merecen, no dejaré de emprenderlo, agregando á esta descripcion una segunda parte, que pudiera ser la mas importante de ella. Entretanto veré si logro completar las noticias históricas que voy cazando sobre la edad y autores de los edificios que he descrito, midiendo siempre mi diligen-

cia, sinó por la grande afición que V. tiene á ellos y por mi gran deseo de satisfacerla, á lo ménos por todos los esfuerzos que permita mi estrecha y penosa situación.

Castillo de Bellver 5 de mayo de 1805.
—G. M. DE J.

JOVELLANOS

*Assertor veri et recti quamplurima passus;
Fortuna victor, victor et ipse mei.
Ardens dilexi patriam; novus exul in illa...*

EN medio del general naufragio de las ideas y de las costumbres, sobre las aguas cenagosas de aquella depravación social y política de fines del siglo XVIII, algunos varones heróicos se afanaban en dura porfía para detener la ola de aureo cieno que se extendía en formidable irrupción. Á punto de zozobrar estuvo más de tres veces en el torbellino de las vergüenzas cortesanas, el arca santa de la conciencia nacional, amenazando hundirse para siempre en los abismos de la historia. La guerra, formidable, en todas partes nos acosaba. Ora nos hostigaban las piraterías de la rapaz Inglaterra, ora nos conmovían los días inultos de Thermidor en la Francia ébria de sangre. Y á todo esto la más completa penuria en la hacienda, agotada por recientes luchas intestinas y por no menos recientes desfilfarros, y el poder en manos de un favorito vulgar, encumbrado merced á las adúlteras preferencias de una reina escandalosa, que renovó la memoria de Mesalina en su corte y la flagelante sátira juvenalicia en la inspiración de los poetas de su tiempo... Entonces, la galantería sutil como única piedra de toque de las aptitudes; la moda como sanción suprema de todos los abusos; el capricho como ley en las más arduas cuestiones; la nación y sus habitantes com-

prendidos tan sólo como mísero rebaño del autócrata que disponía de ellos en subrepticios pactos familiares; el convencionalismo bucólico resecaando las artes y las letras. En suma, toda una generación de próceres y literatos, de damiselas y abates libertinos, afeminada en la molicie y representando con cínica hipocresía una continua égloga pastoral en las frondas de la Granja y en las silenciosas alamedas de Aranjuez, pobladas de vivientes faunos y de fugitivas Galateas... ¡Qué período el que va de la paz de Basilea á la de Amiens y al tratado de Fontainebleau!

Dominaba mientras tanto la pavorosa superficie, irguiéndose por encima de los atrevidos y de los pusilánimes, una frente esclarecida con el destello de divinas luces. Á ella se volvían todos los ojos enrojecidos por la vergüenza ó humedecidos por el dolor. En ella se concentraban como en misteriosa absorción fluidica todos los rayos dispersos de la honradez oscura y de la protesta palpitante en la gran masa de españoles indignados. Núcleo fué, aquel ser extraordinario, alrededor del cual se conglomeró la nebulosa del espíritu público; y á su altura se dirigían todas las miradas como pidiendo la inspiración y la luz de una estrella tutelar. Así Jovellanos luchó denodado contra la corriente; y en medio del fragor del oleaje y el ímpetu de los vientos enemigos, entre el favoritismo y la lisonja, entre la calumnia y la persecución, sostuvo durante veinte años manteniéndola á flote con sus brazos de hierro, aquella urna sacrosanta y elevó por encima del cieno y de las olas el intangible depósito que la Providencia parecía haberle confiado.

Nadie pone ya en duda que fuese el primer español del siglo XVIII. Los títulos con que se presenta al juicio de la posteridad son tan elocuentes y numerosos, que apenas pueden discutirse ni sufrir comparación con los de sus coetáneos más célebres. Con ser inmarce-

sibles sus páginas de escritor y con declararle figura literaria de primer orden en la pasada centuria y mientras exista castellano en el mundo, no resulta completa aquella personalidad donde se armonizan en un todo superior excelencias y aptitudes múltiples. El sabio es inseparable del hombre, el hombre del político, el magistrado del escritor y el escritor de todos los aspectos de aquella existencia fecundísima, que pasó por la tierra pisando y recogiendo todos los abrojos para que los demás no los encontrasen después de su labor fatigosa y dura. Su inteligencia al mismo tiempo rápida y sólida, extensa y profunda, llena de brillantez y de innúmeras facetas que quebraban en toda suerte de rayos y colores la luz del pensamiento, pudo desarrollarse en el medio intelectual que cuadraba mejor á su índole.

Si su carácter reposado y firme, y aquella admirable serenidad de su espíritu recordaban la rigidez del republicanismismo ateniense y latino; si su alma había sido doblemente fortalecida por la filosofía estoica y la cristiana resignación; si se había vaciado en el molde de los Catones y Cincinatos no menos que en el de los Guzmanes y Lanuzas, aquel talento tuvo de su siglo el aspecto enciclopédico, en cuanto enciclopédico significa amor y dominio de todas las ciencias y disciplinas que interesan al hombre, en cuanto significa estar abierto á todos los vientos y á todas las ideas, sin petrificarse en la tradición ni evaporarse en la utopía. Ni la moda, ni siquiera la amistad más profunda pudieron torcerle jamás. Contertulio fué de aquel Olavide que tanto ensalzaran Diderot y Voltaire; protegido fué de Cabarrús y amigo de Campomanes, y nunca su influencia pudo pasar más allá de lo razonable y discreto. Aunque promovió diversas fundaciones, aunque tuvo iniciativas tenaces y llenas de cariño como la del Instituto de Gijón, aunque propagó y expuso después de muchos

años de profunda y sabia labor aquellas reformas que juzgó necesarias para la salud de la patria, no entra ni entrará nunca su nombre en el grupo de desatentados innovadores y arbitristas á la francesa que inundaron los ministerios y las sociedades económicas, ciegos de entusiasmo por la naciente crematística y por la lectura de los Say y de los Smith.

Y esta suprema templanza no le abandonó en toda la vida, ni en los desvanecimientos del aplauso ni en los reveses de la suerte ni en el destierro ni en la prisión. Rarísima vez escapa de su pluma un concepto mortificante para los mismos autores de su ruina; menos aun saca de la repleta aljaba satírica uno de aquellos dardos que hieren y envenenan. Sólo por escepción hemos de verle un día, ensañándose con romances, por otra parte donosos y castizos, en las obras y la reputación del zarandeado Huerta, autor de la «Raquel», descendiendo de su altura á la de Forner ó Samaniego, Iriarte ó Gallardo. ¡Y qué mucho que Jovellanos lo hiciera, si el mismo Cervantes hubo de poner sus manos inmortales en el amasijo de los odios literarios, disparando contra el autor ilustre de «La verdad sospechosa» rasgos mucho más infelices y mucho menos humanos que los del «Quijote»! Pero ello aparte, lo encontraremos siempre justo, benévolo y amable. En alguna ocasión parece que se extinguen en él por completo los afectos del hombre que lucha y vive con su época, para no encontrar más que aquella «sofrosine» amada de los griegos, aquella beatitud que parece respirar en una atmósfera superior á la de los demás hombres y en no sé qué región de candidas nieves perpetuas, nunca derretidas por el ardor de nuestras pasiones abrasadoras.

Dos momentos hay en la vida de Jovellanos en que tales prendas se manifiestan y realzan. Cuando la calumnia le arma sus lazos y las perfidias palaciegas



hacen que se le prenda y salga confinado para Mallorca, cuando es recibido en la cartuja de Valldemosa con el humillante pretexto de aprender la doctrina cristiana» y cuando es encarcelado en Bellver, podrá sentir el cansancio, la tristeza, el amargo dejo de la traición ó de la ingratitud; pero no desfallece ni se amilana ni se rinde á la adulación ni se postra cobarde. En sus maravillosas instancias no pide clemencia, sino justicia; no solicita indulto, sino proceso y sentencia; no quiere inspirar lástima, sino persuadir de iniquidad á sus villanos enemigos.

Siete años después, cuando por insinuaciones de Cabarrús le designa Murat y aparece su nombre en las gacetas para formar parte del primer ministerio del rey José, semejaba aquella una ocasión ofrecida para tomar el desquite de los pasados infortunios. La revolución triunfante con el motín de Aranjuez no había hecho otra cosa que ponerle en libertad. Quedaban sin reparar los males sufridos, las amarguras de su alma generosa, el tiempo robado al estudio, á las letras y al cariño de la familia, la salud quebrantada y aquel efecto infamatorio de la prisión y del destierro. Ofrecíasele con el nombramiento sin su venia publicado, la más completa rehabilitación del nombre y de la fortuna, no menos que la propicia satisfacción de una venganza á que muy pocos supieran renunciar. Pero aquella incipiente monarquía era una usurpación, aquel estado de fuerza una perfidia, y aceptar un puesto del monarca intruso crimen imperdonable de lesa patria. Actitud como la que hubo de sostener Jovellanos resistiendo á las lisonjas de sus amigos y á las súplicas doradas por el halago y la seducción, ninguna recuerda nuestra historia tan enérgica, honrada y elocuente. Llegó su tesón inaudito á romper y maldecir los lazos de la amistad protectora que le había dispensado siempre Cabarrús, al verlo el más obstinado y asiduo en persuadirle; y ciertamente que una sonrisa

de superior desdén hubiera plegado sus labios á conocer el juicio que tan patriótica negativa mereciera á Ceán Bermudez, deudo y biógrafo de Jovellanos, y más amigo del éxito inmediato que del juicio de la historia.

Ejemplo vivo del varón justo, encarnación la más alta de la ciudadanía, no tuvo un sólo momento de desmayo aquella vida tan noblemente austera y amable. Ni fué óbice que desluciese su aureola de honorabilidad el haber permanecido soltero hasta la muerte. Poco tiempo le robaron, es cierto, los amorosos cuidados y aún más que á la llama ardiente de su corazón, pudieran atribuirse á académicos suspiros de su musa aquellas estrofas que ensalzan á las ninfas de los vergeles sevillanos. Lejos de cautivarle los fáciles galanteos que naturalmente le hubieran deparado el nombre ó la apuesta figura, vivió en estrecho celibato y muy escasas fueron las ofrendas que derramó sobre el ara de Afrodite. Amores más profundos y viriles le solicitaban, que la frivolidad de las «Enardas» y «Cloris» que intentaron cogerle en sus guirnaldas de rosas. Contempló á la España envilecida, se abrasó en anhelos salvadores y, como Carlos V al sentirse emperador, observó que en el lugar del corazón ya no había más que un escudo...

En todos sus actos, desde los más insignificantes á los de mayor trascendencia, se observa un punto de vista muy por encima colocado de las egoistas y vulgares ambiciones. Acepta con abnegado disgusto las alturas del poder cuando á su limpia fama quiere acogerse el Príncipe de la Paz á fin de ganarse el aprecio de las multitudes descontentas y llama «triste noticia» á la que tuvo de su exaltación al ministerio. Recibe como un favor de la providencia la deposición, tal vez debida á su nobilísimo pero candoroso empeño de poner fin á los devaneos de la reina; del brillo de aquellas posiciones pasa á su modesta vida rural,

llena de prestigios y de íntimas dulzuras, y como el prócer romano y como el héroe de la independencia norte-americana, una vez consumado el sacrificio diríase que vuelve á empuñar la esteva con patricia dignidad en medio de las soledades del paterno fundo. Con mano liberal fomenta los adelantos de su pueblo asturiano, solar por dos veces de la española independencia, y allí le sorprende la persecución más ominosa y despreciable que conocen los tiempos y á la cual debe Mallorca, no sé si diga el honor ó el oprobio, de la forzada residencia de Jovellanos.

Y viene á Mallorca y sufre los rigores de un durísimo encierro. Y con la libertad pierde la salud del cuerpo ya trabado por el estudio, los viajes y las privaciones. Mas, poco acertaría quien creyese que empleó los desesperantes ocios de la prisión en conmover al mundo, á la manera de Silvio Pellico, con el relato desgarrador de sus infortunios. Nunca cupo la blasfemia, aun adornada de retóricas imprecaciones, en la boca del prisionero de Bellver, y fué sobre la propia tierra de su persecución donde con más largueza derramó la fuente de sus magnánimas virtudes. ¡Cuán sublime ejemplo de tolerante sabiduría legó Jovellanos á las generaciones venideras y, más que á nadie, á la celebridad descontenta y huraña, egolátrica y biliosa, que maldice de su destino y de todo lo que no rinde culto á sus méritos ó á sus extravagancias! En vez de morder con impotente furia el dogal que le oprimía, en vez de verter la hiel de sus agravios sobre el suelo para sus desdichas escogido, se entretuvo en cubrir de flores sus cadenas y en dorar con el oro de su estilo y de su erudición, los hierros de la propia cárcel. Esta fué la venganza con que sorprendió á sus contemporáneos el inocente perseguido, cuya desgracia resonó en todos los pechos generosos, en España, en el extranjero, en la enemiga Inglaterra, que pidió en altos clamores

la libertad de Jovellanos por boca del entusiasta Holland y que le proclamó «learned and good man» por boca del almirante Nelson.

Testigos son de todo las ventanas del castillo de los antiguos reyes de Mallorca. Ellas vieron abrirse en los silenciosos mediatibundos crepúsculos, como la nivea flor de los alcázaros murales, la inspiración de Jovino en odas y epístolas impregnadas de grave pesadumbre; ellas vieron resucitar la vida de aquellos patios en las «Memorias históricas» y recordaron su construcción en las perfectas investigaciones del prisionero; ellas vieron acrecentarse el acopio de la erudición regional con estudios acerca de la construcción de la Seo y del Convento de San Francisco, cuyo estilo gótico despreciara el mal gusto encarnado bajo lucientes casacas y pulcros sobrepellices; ellas admiraron de nuevo descrita por su mano primorosa la Lonja ideal retratando sus torreones en las aguas del puerto donde anclaron las naves de la Génova mercantil en el esplendor de la mercadería; ellas supieron noticias de aquellas pléyades de oscuros alarifes medio-evaes que como Fabra, Vilasolar y Sagraera bastieron sus fábricas portentosas; ellas se deleitaron, en suma, con la descripción más regalada y apacible del panorama que contemplan hace siglos.

Allí pudo Jovellanos reanudar aquellas gratas tareas que fueron siempre las predilectas de su vida, y enriquecer con nuevas páginas los tesoros de la literatura nacional. Apenas hay género, exceptuando la novela, entonces muy olvidada, de que no tenga gallarda muestra en su panoplia. Allí la fugaz anacreóntica, la maliciosa letrilla, el leve madrigal, los sáficos y adónicos, todo el tributo de su musa pseudo-clásica á la Arcadia de su tiempo. Allí las sátiras famosas contra las costumbres de la nobleza, donde campea el patriótico furor de los satíricos latinos con el mayor brío, y la más opulenta resonancia de la frase

castellana. Modelo serán siempre estas dos piezas, lo mismo que algunas de sus epístolas á Anfriso y Posidonio, de perfecta y rotunda versificación del endecasílabo, como el estilo de su prosa será siempre el dechado de lo castizo en el siglo XIX; que no es preciso remontar más arriba para beber en el limpio manantial de nuestro idioma.

Desde el fragmento de la tragedia «Pelayo» hasta la comedia sentimental ó «larmoyant» de «El delincuente honrado», sin duda la mejor que por entonces se escribiera exceptuando las de Moratín; desde la investigación histórica á la simple carta familiar; desde el escrito forense al trabajo administrativo; desde la disertación académica hasta su «Informe» de la Ley Agraria, verdadero monumento de su imparcialidad, de su estilo y de su sabiduría, véase qué cúmulo de facultades y aptitudes diversas, qué acervo de producciones, qué caudal de ingenio, qué tiempo invertido en el estudio y en la labor. Dígasenos además, en qué escritor que no estuviese dotado de su temple maravilloso, pudiera hacer mejor efecto aquella gravedad y parsimonia que en todas sus obras resplandece. Característica de su estilo será siempre esa nobleza exenta de aturdidias precipitaciones, ese clausulado numeroso y suave, esa togada elegancia, esos pliegues talares que tanto dignifican el asunto, esa persuasión, en suma, que nace del espíritu y no del artificio. Siempre será el primero de nuestros escritores políticos, siempre resultará el único clásico español que pueda recomendarse como modelo de la literatura oficial ó administrativa, hoy martirizada por tantos sayones burocráticos, siempre lo hallaremos digno sin lisonja, serio sin afectación, práctico sin las áridas fórmulas de la rutina, ameno sin ligereza.

No hay medio de abarcar en una semblanza todos los rasgos de su venerable fisonomía. Compenétranse, como hemos visto, el hombre y el escritor puestos

casi siempre al servicio de provechosas empresas. Funde su estilo, en magnífica aleación, el oro de la gracia y el hierro de la utilidad. Ni fué ni quiso ser nunca estéril planta de estufa cubierta de flores delicadas pero que nunca fructifican. No quiso vivir al abrigo de los cierzos y de las tempestades, no se precipitó en el infortunio por espíritu aventurero ni lo esquivó por torpe sibaritismo. Como el pino de Formentor, símbolo de esa raza de titanes, agitó su cabellera por encima de las mezquinas tempestades del mundo. Tampoco destiló amargas resinas ni infundió mortales sopores á los que á su tronco se reclinaron. Sólo esparció en torno suyo gratísima sombra, fecundas semillas que brotaron en nuevos retoños de virtud, auras balsámicas y lamentaciones eólicas de misteriosas harpas celestiales.

MIGUEL S. OLIVER.

JOVELLANOS

(1808-1891)

COMO no es posible evocar el nombre de Jovellanos sin que Mallorca recuerde el largo cautiverio á que le condenaron la saña más inicua y la arbitrariedad más despótica, su estancia en Valldemosa, sus representaciones al rey fechadas en la Cartuja, las distinciones con que los monges endulzaban sus amarguras, sus cartas á Barberi, Bayeu y Cean Bermudez sobre historia y Bellas Artes, sus trabajos é investigaciones referentes á Bellver, la Lonja, las fábricas de los conventos de Santo Domingo y San Francisco que repujó con rico caudal de inéditas noticias, su memoria sobre educación pública escrita con motivo del llamamiento de la Económica mallorquina hecho en la *Gaceta* y su incomparable testamento otorgado en el castillo donde *soportò con ánimo sereno y tranquila conciencia rigurosa prisión*, reflejo límpido de su alma pura, de sus candorosos sentimientos, de su in-

teligencia elevada y de su amor a la Cartuja de Jesús Nazareno en cuyo cementerio quiere reposar si llegase á morir en tierra de Mallorca; si no es posible—repetimos—olvidar esa epopeya de recuerdos gloriosos é inextinguibles, imposible de toda imposibilidad mentar á la Sociedad económica mallorquina de Amigos del país, sin reverenciar á Jovellanos que la enaltecíó con su nombre y la hizo inmortal solicitando, en su modestia suma, la honra de ser inscrito entre sus sócios de número, cual pudiera pretenderlo el más humilde de los ciudadanos.

Obligado á tomar parte en la conmemoración que hoy se hace de sus méritos con motivo de erigirsele en su país natal una estatua—no tan alta seguramente como el cielo de su gloria—solo de aquél episodio de su vida correspóndeme ocuparme: y aún con ser tan breve, confieso que vacilo en mi empeño, temeroso de profanar la grandeza de su memoria.

Corría el año de 1808, y el rey de triste recordación que más tarde había de vender su patria al extranjero, *se dignaba* alzar el destierro al estadista ilustre.

La Sociedad económica mallorquina de Amigos del país participando del regocijo público se reunia el día 20 de Abril en junta extraordinaria á la que concurrieron los señores D. Josef de Jáudenes Director 2.º, Mugnerot, P. Company, Serrá, Victorica, Desbrull, Alemany, Despuig (D. J.), Troncoso, Net, Armengol y Montis secretario, manifestando el Sr. Presidente «que al observar que el día 18 los cuerpos políticos y militares cumplimentaban al Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos dándole la enhorabuena por haberle S. M. reinante D. Fernando VII levantado el arresto, creyó del caso que la Sociedad fuese igualmente á felicitarle, nombrándose al efecto Diputación de los Sres. sócios don Josef Desbrull, D. Nicolás de Armengol, el excelentísimo Sr. D. Ramón Despuig y D. Guillermo Montis, quienes lo verificaron inmediatamente. Y habiéndoles manifestado S. E. en la contestación tener el gusto de que este cuerpo le admitiera por sócio de número, le pareció deberse citar á Junta extraordinaria para que la Sociedad quedase de todo enterada y acordase lo conveniente.—El Sr. Desbrull manifestó que S. E. recibió la Diputación con particular agasajo y demostraciones de su conocido afecto hácia

estos cuerpos patrióticos: que se le felicitó de parte de la Sociedad y que S. E. después de la contestación satisfactoria, como tan adicto á este cuerpo, manifestó el deseo de ser enumerado entre la clase de sus individuos de número.»

La Económica mallorquina prescindiendo de formalidades reglamentarias, «le creyó digno del título de sócio de mérito» (palabras textuales del acta) y convocada de nuevo para el día 23, el extracto que tenemos á la vista reseña la sesión en esta forma. «Seguidamente manifestó el Señor Presidente que creyéndose que el Excmo. Señor de Jovellanos volvería la visita á la Sociedad dentro de dos ó tres días y habiendo sabido que salió el día siguiente fuera de la ciudad para Alcudia y otras villas con deseos de recorrer la isla, no obstante lo acordado en la Junta del 20, se convocó á todos los sócios residentes en Palma, con esquila, para la presente extraordinaria á fin de resolver si se le debe admitir por sócio de mérito anticipándole la Sociedad este testimonio del aprecio que hizo de los deseos que dicho señor Excmo. manifestó á la Diputación que fué á felicitarle. Y habiéndose recogido los votos quedó elegido por unanimidad el Excmo. Sr. Don Gaspar de Jovellanos por sócio de mérito con general aplauso y satisfacción de los concurrentes encargando la junta al secretario le remita el correspondiente título y estatutos acompañado del oficio de remisión en los términos de que vá entendido.»

No podía tardar la contestación, y en efecto: en la memorable junta del 30 de Abril, dióse cuenta de la siguiente comunicación: «Muy señor mío: acabo de recibir el oficio de V. S. y el título de sócio de mérito con que me honra la Real Sociedad de Amigos del País, y mi corazón queda lleno de reconocimiento á las señaladas distinciones con que este I. Cuerpo se dignó realzar una gracia que yo ansiaba aún sin ellas y para cuyo logro hubiera pasado gustoso por todas las formalidades de estatuto. Conocía que lo que faltase á mi mérito para obtenerla podía suplirse con la sincera afición que profeso á un país que me tiene encantado desde que pisé un poco de su continente y que después ha cautivado mi corazón con las extraordinarias muestras de lástima y alegría que ha manifestado en mi varia suerte. La Real Sociedad añade ahora un nuevo y fuerte impulso á estos sentimientos. ¡Ojalá que yo hon-

rado ya con el título de Amigo del País, y compañero de los que con más celo promueven su felicidad, sea capaz de concurrir en algo al logro de lo poco que le falta para ser dichoso.—Ruego á V. S. que se sirva exponer á la Real Sociedad estos puros sentimientos de mi aprecio y gratitud y ofrecer cuanto soy y cuanto valgo en su obsequio. Ntro. Sr. gue. á V. S. m.ª a.ª.—Bellver 26 de Abril de 1808.—B. L. M. de V. S. su más affmo. seg.º serv.º.—*Gaspar de Jovellanos*. Señor D. Guillermo Montis.—«Así mismo (añade el acta) se presentó un libro en 4.º intitulado Real Instituto Asturiano dedicado al Príncipe N. S. por mano del Excmo. Sr. D. Antonio Valdes en 1795; cuyo libro regalaba dicho Sr. de Jovellanos á dicha Sociedad, y esta encargó á su secretario que expresase á dicho Sr. cuanto agradecía la memoria.»

Si memorable fué esta sesión, de memorabilísima puede calificarse la siguiente celebrada el día 7 de Mayo presidida por el Sr. D. José de Jáudenes, 2.º Director, ocupando el asiento de censor el secretario de correspondencias D. Juan Despuig como oficial inmediato, y concurriendo además los señores Vidal. T., Armengol, Salas, Dezcallar, Cotoner, Moragues, Alemany, Floriana, Truyols, Company. P., *Jovellanos* y Montis, pues tuvo la sociedad la altísima honra de que este patricio ilustre terciara en una discusión promovida por el señor presidente á propósito de la duración de los cursos de enseñanza.

Siguió el despacho, y es lástima que no pudiese transcribirse íntegro el discurso que pronunció el gran ciudadano y patriota insigne. En su defecto copiamos lo que el acta de la citada sesión contiene: «El Excmo. Sr. D. Gaspar de Jovellanos—dice—manifestó extensa y propiamente su propensión, regocijo y agradecimiento á la Sociedad, asegurando haberle empeñado más y más la distinción que no pedía y le dispensó este cuerpo con su patente de sódico de mérito, pues deseaba poderlo así repetir entre sus compañeros sódicos y amigos y dar pruebas en todos tiempos de la afeción que profesa á este País y particularmente á estos Cuerpos: añadiendo repetidas expresiones en corroboración á las anteriormente vertidas.»—«Contestó el Sr. Presidente que toda la Sociedad había celebrado mucho el poder tener ocasión en que acreditarle el aprecio y respeto en que se le tenía y que por sus luces, celo

y patriotismo tan justamente merecía por todas partes.»

Finalmente. El 19 de Mayo de 1808 se embarcaba Jovellanos para la península: y la Sociedad que no podía olvidar la participación que cupo á su compañero más ilustre en la proposición del presidente el día que por vez primera entró en la sala de sesiones, hace mención de aquella en los siguientes términos. «Sábado 10 de Setiembre de 1808.—Se trató sobre abrir la Academia de Nobles Artes con anticipación á los años anteriores con respecto á lo resuelto por la Junta de Celadores consecuente á lo acordado por la Sociedad en 7 de Mayo último á proposición de los Sres. Director 2.º y Excmo. Sr. de Jove-Llanos; y reflexionando sobre ello; se acordó que se abra dicha escuela el lunes 19 del corriente avisándose antes por carteles y en el Semanario.»

Aquí terminan las referencias á Jovellanos y aquí debemos terminar nuestras noticias no sin añadir dos palabras de cosecha propia.

Si los reyes que en el palacio de la Almudaina se alberguen en lo futuro, no han de recordar sin orgullo que por sus artesonados salones pasaron Jaime II, Don Sancho, Jaime III, Pedro IV, María de Sicilia, Juan II, Alfonso V, el Príncipe de Viana, Carlos V, Isabel II, y Alfonso XII, no será menos legítimo el que sientan cuantos lleguen á ocupar los sillones de la Sociedad mallorquina de Amigos del país el poder decir:

JOVELLANOS se dejó oír en esta casa:

JOVELLANOS INMORTAL vive en nosotros mismos como enseñanza y como ejemplo.

EUSEBIO PASCUAL.

ACTO MEMORABLE

CONSAGRADO á Jovellanos este número, sería imperdonable no insertar en él la hermosa exposición presentada al Ayuntamiento de esta ciudad para que honrándose á sí mismo se digne declarar á aquel gran ciudadano hijo adoptivo de ella.

Las firmas que autorizan el documento, debido á la elegante pluma de nuestro compañero de redacción D. Miguel S. Oliver, muestran bien á las claras que es una manifestación sincera del sentimiento público.

Dignidades eclesiásticas, publicistas, literatos, poetas, escritores, la dirección en masa de la prensa periódica diaria, abogados, miembros distinguidos de corporaciones científicas, literarias y docentes, diputados á Cortes, senadores, alcaldes, diputados provinciales, que lo fueron ó lo son en la actualidad, artistas y compositores, unidos en una aspiración común ¿no son el mejor testimonio del cariñoso respeto que inspira la memoria del antiguo prisionero de Bellver? ¿no es el mejor timbre que podrá ostentar el Ayuntamiento, el de haber cooperado á la realización de la obra más meritoria y simpática?

Abrigamos la seguridad de que el día 5 de Agosto próximo en que el Ayuntamiento de esta ciudad debe celebrar sesión, se votarán por unanimidad los extremos de la súplica presentada por Mallorca—perdónesenos la aparente exageración—aunque solamente firmada por algunos de sus hijos, que á su patriotismo adunan su saber y los méritos que les han grangeado las simpatías del país.

Hé aquí el documento aludido.

«EXCMO. SR.—Los que suscriben, vecinos todos de esta ciudad, á V. E. atentamente exponen: Que á principios de este siglo un hombre magnánimo y prudente como pocos los hubiera, llegó á Mallorca sufriendo persecución por la justicia, que no supieron hacerle los poderosos de su tiempo. Dióle el cielo, en prenda de altísimas preferencias, los talentos más copiosos y brillantes; probóle la fortuna con sus rigores, la tentación con sus halagos y, astuta y pérfida, la ingratitude le tendió su cáliz lleno de insoportables amarguras. A Mallorca vino para gustarlas silenciosamente; y el Castillo de Bellver que ya había servido de alcázar á los Reyes de la estirpe aragonesa, alcanzó durante siete años el nuevo honor

de servir de cárcel á Don Gaspar Melchor de Jovellanos, gran escritor, repúblico integérrimo, varón constante, dadivoso de su corazón, de su inteligencia y de su fortuna.

Derramólas á entrambas sobre nuestro suelo, desde su encierro tranquilo como la prisión de la inocencia. Derritióse su caridad en secretas dádivas y su amor á esta ciudad é isla en páginas de incomparable estilo, donde alcanzaron á revelarse con digna y apropiada magnificencia los esplendores de nuestros monumentos, la historia de nuestras artes, la apacible hermosura de nuestros campos, la suavidad del carácter mallorquín, los encantos de esta vida urbana por tantas tradiciones embellecida. Como lejana muestra de gratitud una de las calles de Palma se honra con el apellido del prócer ilustre que tanto y tan largamente nos favoreciera. Escaso parece el recuerdo si con los méritos se compara, hoy más que la villa de Gijón le erige una estatua como perenne y silencioso testimonio de sus perseguidas grandezas. Y si con diligencia y solicitud nobilísimas demostró á Palma su cariño, bien sería que á ellas correspondiese Palma por medio de un acuerdo de la Corporación municipal, llamándole, aunque en adopción tardía y póstuma, á engrosar la constelación de sus hijos ilustres, uniéndose á Jovellanos con los vínculos gentilicios de una segunda patria.

En méritos de lo expuesto, animados además por la ilustración y patriotismo que reconocen en este Excmo. Ayuntamiento, y usando del derecho de petición que las leyes vigentes conceden á los ciudadanos, los que suscriben tienen el honor de proponer á V. E.

1.º Que Don Gaspar Melchor de Jovellanos sea declarado hijo adoptivo de la ciudad de Palma.

2.º Que su retrato—copia, si fuese posible, del pintado por Goya—se coloque en el salón consistorial; y

3.º Que los anteriores acuerdos, caso de ser tomados, se comuniquen por telégrafo al Ayuntamiento de la villa y concejo de Guijón, antes del día 6 del próximo Agosto. Palma 30 Julio de 1891.—José Oliver, Arcediano.—Juan Alcover.—Manuel Guasp.—Miguel Vila—Bartolomé Ferrá.—Gabriel Maura.—El Marqués de Campo-Franco.—Enrique Bonet.—Antonio Roten.—Juan Palou y Coll.—Francisco Villalonga.—José

Monlau.—Jaime L. Garau.—José Muntaner, Deán.—Antonio Villalonga.—Pedro Ripoll.—Gerónimo Rius.—Cayetano Socias.—Joaquín F. de Puigdorfilá.—Antonio Fuster.—Jacinto Feliu y Ferrá.—Alejandro Roselló.—José M.^a Quadrado.—Pedro Sampol.—Lorenzo Muntaner.—Eusebio Estaña.—Bartolomé Muntaner.—Francisco Frontera de Valldemosa.—Antonio M.^a Sbert.—José Orlandis.—Ricardo Anckermann.—Enrique Alzamora.—Antonio M.^a Roselló y Ribera.—Jaime Cerdá y Oliver.—Jaime Salom y Vich.—Felipe Guasp y Vicens.—Luis Castellá.—Gabriel Llabrés.—Eusebio Pascual.—Juan Roselló.—Juan L. Oliver.—Juan Gelabert.—Pedro Alorda.—Miguel Bonet.—Jaime L. Ramonell.—Pedro J. Gelabert y Crespi.—Pedro J. Juliá, Canónigo.—Estanislao K. Aguiló.—Mateo Obrador.—Tomás Darder.—Bartolomé Rotger.—José Rover.—Juan Munar.—Francisco Salvá.—B. Pons Fábregues.—Pablo Serra.—Arturo Sarmiento.—Guillermo Roca Sansaloni.—Miguel Servera.—Bernardo Riera.—Juan L. Estelrich.—Martín Pou Moreno.—Domingo Escafi.—José Mir.—Pedro A. Sancho.—Pedro de A. Borrás.—Miguel S. Oliver.»

BELLVER

Los años pasarán y de tu historia
 las páginas de luto y sangre llenas,
 tus calabozos, grillos y cadenas,
 los borrones serán de tu memoria.
 Pasó un tiempo infeliz y entre la escoria
 de recuerdos infaustos y de escenas
 de muerte y de terror á tus almenas
 asomóse también la excelsa Gloria.
 Si en llanto se bañaron tus sillares
 y viste no imperar ni ley ni fuero
 acaso te alhagaron los cantares
 del ilustre escritor tu prisionero.
 Castillo grande en hechos y en arcanos
 pequeño por prisión de Jovellanos.

A. M. P.



CARTAS FAMILIARES INÉDITAS DE JOVELLANOS

APESAR de las repetidas y terminantes órdenes del gobierno sumiéndolo á Jovellanos en absoluta incomunicación, y privándole además el uso de papel, tinta, pluma y lapiz, consta por las fechas de sus numerosos escritos que jamás se vió rigurosamente sujeto á tales privaciones, debido á la compasiva tolerancia de sus indulgentes guardianes.

Y no se crea en la posibilidad de haberse podido conseguir este feliz resultado por otro medio cualquiera, sin contar antes con la venia de aquellos: harto grave era la responsabilidad que contraían por tamaña complacencia, y sobrados medios contaban para hacer respetar la severísima consigna, para que sea dable suponer otra cosa, tratándose de un impotente preso reducido á una sola habitación, y á su merced por completo.

Esta situación, tan comprometedora como insostenible, debió preocupar grandemente á Jovellanos, más con la idea de conjurar los peligros ajenos, que para evitar los que á él pudieran amenazarle; así que, comprendiendo la necesidad de justificar la posesión de los efectos cuyo uso le estaba prohibido, ya que no era posible sujetarse á obedecer una orden tan cruel como arbitraria, que le privaba el único medio de endulzar las largas horas de su interminable encarcelamiento, hizo llegar á noticia del que era entonces Capitán General de estas islas D. Juan Miguel de Vives sus deseos de hablarle, y esta noble y digna autoridad, deferente á la simple indicación del magnánimo patricio, se apresuró á complacerle, celebrando ambos en el Castillo de Bellver una fructuosa conferencia, que dió por resultado la extensa comunicación del día 4 de Junio de 1804 dirigida al Ministro de la Guerra, pidiendo el oportuno permiso para que el preso pudiera

corresponderse con sus hermanas y apoderados por medio de cartas abiertas, al imprescindible objeto de poner en orden algunos asuntos antes de otorgar su disposición testamentaria, cuyo acto hacían tristemente oportuno, su avanzada edad y notoria falta de salud.

Que esta demanda fuera un simple pretexto para realizar las aspiraciones en que lógicamente suponemos empeñado á Jovellanos, no puede dudarlo quien sepa cuán frecuentes eran las noticias que le proporcionaban los infatigables y fidelísimos Marina y García, no solo de cuantos parientes pudiera desearlas, sino además de aquellas personas que gozaron la dicha de merecer su afecto. Confirma también nuestra suposición el escaso interés que entraña la correspondencia á que dió lugar el suspirado permiso, si se atiende al exclusivo objeto que la motivara.

Estas observaciones pueden facilmente comprobarse con la lectura de las cartas que al final insertamos, separadas á este fin sin elección previa, del respetable número cuyas copias poseemos.

No me referiré á cada una de ellas en particular; todas contienen apreciables rasgos para el trazado de la gigantesca silueta moral de su autor, y bajo este solo aspecto pueden calificarse de interesantes, pues nos demuestran que cuanto más se ahonda en el noble y generoso corazón del que podemos llamar ya nuestro insigne compatriota, más delicado y arrebatador es el latido que producen sus sensibles y bien templadas fibras.

Á Sor Josefa de S. Juan.

Mi muy amada hermana: después de mi carta de 28 del pasado no ha ocurrido asunto que añadir á las impertinencias que te voy encargando: pero hoy te hablaré de una sobre que espero me des las noticias que necesito para mi gobierno.

Durante mi última residencia en esa villa, promovió su Ayuntamiento la construcción de un cementerio, de que tanto necesitaba, por ser ya

demasiado numerosa su población para una sola iglesia, y estar por lo mismo expuesta á epidemias y males que ya había experimentado más de una vez. Con efecto se construyó el nuevo cementerio en el recinto de la iglesia, para cuyo uso, como sabes, ofrecí el de la capilla propia de nuestra familia, en la cual se abrió puerta de comunicación interior desde la iglesia á él. Mi ánimo era entonces señalar allí mi entierro, y aún hoy si Dios dispusiese de mis días en esta distancia, señalándole aquí encargaré á mis albaceas, que si fuere posible, trasladen allá mis huesos, para que reposen al lado de los de mis padres y hermanos.

Pero yo no sé por qué dificultades ó inconvenientes, este cementerio, aunque construido con acuerdo del párroco y del ordinario eclesiástico, y ya enteramente concluido, estaba sin uso, y á mi partida aún no había recibido las bendiciones de la Iglesia. Tu me dirás si las ha recibido ya, y si se halla en estado de dar sepulturas. Si fuere así, no me importa que todavía no se haya verificado ningún entierro en él, pues solo deseo saber si puede verificarse, para arreglar este punto.

Como el último año ha sido tan calamitoso, desearía también que me enviases una nota de los atrasos en que se hallan los caseros ó renteros de nuestra casa: pero quisiera que en ella se procurase distinguir los atrasos que han provenido de la calamidad de los años, de aquellos á que suele dar ocasión la flojedad, ó mala conducta de los renteros; porque no será justo regular por una misma medida la gracia que se les haya de hacer ahora ó después de mis días. Nuestro sobrino podrá formar esta memoria, y tu remitírmela por el medio que nos está prevenido.

Yo sigo bien, gracias á Dios, con mis baños, aunque el tiempo y el estado delicado de mi salud no me han permitido hasta ahora tomar mas que ocho. Solo en mis ojos no experimento alivio; y no sé si será aprensión la que me hace creer que las dos manchas blancas que se formaron en la parte superior de las niñas, crecen y se van extendiendo hacia los lados de su circunferencia. Lo cierto es, que la turbación de la vista aumenta, y con ella el temor de perderla. Cúmplase en todo la voluntad de Dios, á quien te pido me encomiendes en tus oraciones; y entre tanto quedo como siempre, con el mayor cariño,

tu mas tierno hermano.—Gaspar Melchor.—
Real Castillo de Bellver 20 de Agosto 1804.

A Sor Josefa de S.^{ta} Juan y Jovellanos.—Mi muy amada hermana: después del correo que llevo mi carta de 29 del pasado, no ha vuelto á salir otro; y aunque parece que llegó uno de Barcelona del 13 ó 14 de éste, no he recibido por él ninguna tuya. Por esto, contestando, como ofrecí en mi última, á las de 14 y 27 de Agosto, te digo. 1.º Que nada tengo ya que desear en cuanto al aniversario de nuestra capilla; pues que se han recogido cuantas noticias pudieron hallarse de él, y bastan para mi gobierno. 2.º Que así mismo quedo bastante enterado en cuanto al patronato de la escuela de niños pobres. Pero pues que en la escritura de fundación que me enviaste, no se insertan á la letra, como yo creía, el testamento ó poder del Sr. Abad de S.^{ta} Doradía ni el que yo otorgué como su fiduciario, juzgo preciso que me remitas copia íntegra y simple de éste, en que se hallará inserto el primero, y debe parar en el oficio de Santurio, para que á vista de ellas pueda yo saber si falta alguna cosa para mi entero descargo de aquella tan religiosa obligación. 3.º Tampoco deseo mas noticias en cuanto al testamento y herencia de los tíos: más para redondear en vida este punto, pues no me parece difícil, quisiera que dispudieses lo siguiente: que se depositen desde luego los 1898 reales vellón que resultan del cargo, en la Prelada de tu Convento, ó en la persona que eligieres, con el cargo de invertirlos conforme á la disposición del tío D. José, con conocimiento de los interesados en ella, y con documento y recibos otorgados en mi favor: que verificado el depósito se otorgue por los demás interesados escritura de adjudicación de los bienes del Corviello y Arroes á mi casa; pues que satisfecho por mi solo el cargo habré adquirido su dominio, así por representación del derecho de un difunto hermano tuyo, y de Catalina, como por subrogación al de los demás, á cuyo nombre habré pagado. Y si por acaso les quedare algo que percibir, dispondrás también que se les entregue, teniendo siempre consideración á la inferior calidad y poco ó ningún producto de aquellos bienes. Y en fin, obrarás de manera que con acuerdo y gusto de todos se haga la citada adjudicación, y quede zanjado este punto, y yo libre de toda responsabili-

dad. Que hecho esto, de la cantidad depositada, se vayan dando los socorros acostumbrados á las criadas del tío Abad; y que cuando se haya concluido aquel fondo, se les continúen, durante mi vida, de mis bienes, para que sea siempre atendida la memoria de aquel digno eclesiástico, y no queden en desamparo los que le sirvieron con tanta fidelidad.

4.º En cuanto al escrúpulo que tienes acerca del residuo de las dotes de las hermanas, sabes como pienso y lo que ofrecí acerca de esto á la difunta Condesa, y mandé cumplir. Cuidaré también de que los hijos de Juana no tengan que reclamar en este punto. Y aún si el estado de mis rentas lo permitiere, y tu quisieres tranquilizarte del todo, puedes también disponerlo desde ahora, y satisfaciendo á su difunto marido el residuo, harás que otorgue en mi favor el correspondiente instrumento. Bien entendido que se debe expresar en él, que aunque esta no es obligación de conciencia, pues que tenían otorgado libremente y sin apremio alguno la correspondiente carta de pago, (que se deberá citar) yo la miro como de honor, y la cumplo para acreditar también el amor que profesé á aquella hermana y profesó á mis sobrinos.

5.º Parece que escriben á Domingo que la epidemia de fiebres que asomó en esa villa, y las últimas providencias del Gobierno, obligaron por fin á poner en uso el cementerio, construido tanto tiempo há, y si así fuere nada tengo más que saber en este punto.

6.º Le avisan también que las presentes calamidades acabaron de resolver los ánimos á la fundación de la Junta de Caridad que yo tanto deseé y propuse, aunque con poco efecto, en tiempo en que era nuestro párroco el Dr. Granada. Sabe Dios cuanto celebro que la villa haya logrado tan benéfica institución. Para contribuir á ella, dispondrás también que se ponga á disposición de la Junta la limosna de 100 reales cada mes: sin que por eso se supriman las otras asignaciones mensuales que yo tenia hechas á algunos pobres, y que mandé continuar en mi ausencia; pero de estos socorros procurarás que se entere la Junta, pues que puede servir la noticia para su gobierno.

7.º Por último, espero que me avises de la contestacion de mis contutores, porque el objeto de la tutela es demasiado importante para que

no se arregle del todo, ahora que la piedad de S. M. me permite tratar de ello. Pídotte por lo mismo que no echés en olvido el encargo que te tengo hecho sobre que pidas con la debida sumisión se restituyan á la casa los papeles recogidos; pues que este asunto, el de viudedad de nuestra hermana política, el de rifa de la casa y alhajas de S.^{ta} Doradía, y aún el de donativos de América para el Real instituto, y otros muchos, que cada día se presentan á mi memoria, y que acaso estarán en la tuya, los hacen indispensables para el arreglo de mi última disposición, de que deseo muy ansiosamente salir.

Desde mi última ha continuado aquí el tiempo tan lluvioso, que las aguas hicieron grandes extragos en la Isla, según leí en su Semanario. Por lo mismo he suspendido mis baños, y aún no he podido continuar el ejercicio que se me permite, sino tal cual día. Mi vista sigue siempre con el mismo trabajo, y espero que Domingo reciba la respuesta á la segunda consulta que hizo á Madrid para tomar partido sobre su curación, si es conveniente y posible. Entre tanto deseo vivamente que tu tengas alivio en tus achaques, y agradeciéndote muy cordialmente los esfuerzos que haces para cumplir mis impertinencias y encargos, pido al Señor te dé fuerzas para continuarlos. Si nuestra hermana estuviese ya en esa, como supongo, pídotte que le hagas la más tierna expresión de mi cariño, pero sinó, te ruego que le instes á que cuanto antes emprenda su viaje, para que te sirva de asistencia y consuelo en tan amargos cuidados. Nuestro Señor conserve á entrambas en buena salud, mientras yo me repito muy de corazón vuestro más tierno hermano.—Gaspar Melchor.—Real Castillo de Bellver 17 de Octubre de 1804.

A Sor Josefa de S.^{na} Juan y Jovellanos.—Mi muy querida hermana: aún no había partido el correo que llevó mi carta del 17 del corriente cuando llegó otro con la tuya de 24 del pasado: pero aquella estaba ya en poder de este Excelentísimo General, y ya no pude contestar á esta. Hubiéralo yo celebrado mucho para ganar tiempo en un objeto, que deseo con ánsia arreglar, y que por desgracia pide más luces de las que tú me puedes dar, pues que no está en tu mano desenterrar todas las que necesito, si acaso tus clamores no lo consiguieren, como aún espero.

Tengo contestado en cuanto á cementerio; y en el asunto de atrasos de caseros quedo también completamente enterado. Pero en cuanto á este no puedo tomar determinación hasta que me digas á que precios se regularon los granos, para calcular los atrasos de 802 y 803. Sabido esto, la tomaré; porque no quiero dejar para otro tiempo, lo que pueda arreglar desde ahora. Tú habrás visto que el importe de estos atrasos es fuerte, si de una parte se considera la cortedad de mis rentas, y de otra que en el año de 1799 condoné á mis renteros todos sus atrasos, cuyo importe era mayor aún.

En el artículo de salud no tengo que añadir á mi última, porque aún no recibió Domingo la respuesta del facultativo de Madrid, que esperamos para tomar partido sobre la curación de mi vista; pues el de aquí la desea y yo no menos. Entretanto deseo que tu tengas alivio en tus males, y encomendándome á tus oraciones, quedo con todo el corazón tu más tierno hermano.—Gaspar Melchor.—Real Castillo de Bellver á 25 de Octubre de 1804.

A Sor Josefa de S.^{na} Juan y Jovellanos.—Mi muy querida hermana: quiera Dios que leas esta carta y darme con su respuesta la tranquilidad que me han quitado las noticias de este correo, en que no solo me hallo sin carta tuya, sinó que sé por Domingo el gravísimo riesgo en que había estado tu vida pocos días antes de salir de Gijón el último correo. Es verdad que le dicen también que á la hora te hallabas ya fuera de riesgo, aunque en extrema debilidad; pero como yo sé que á semejantes tristes noticias, suele mezclar siempre la compasión algunas cláusulas de esperanza y de consuelo, no puedo ocultar que mi zozobra es extrema y lo será mientras no venga otro correo con noticias más favorables, y mientras yo no vea carta tuya. Las de éste han alterado algún tanto mi salud, porque no puedo separar de mí la idea de que la aflicción de espíritu en que te habrán puesto mi situación, y mis tristes encargos, pueda tener gran parte en tu mal, y de que mi desgracia acarree la de las personas que más quiero. Plegue al Altísimo restituirte á la salud y robustez que yo te deseo, y le pido muy fervorosamente, como el mayor de todos mis consuelos. Entretanto te pido á tí que cuides mucho de tu tranquilidad, y que si

para conseguirla fuere necesario que abandones todos mis encargos, que lo hagas de todo punto; pues nada vale tanto para mí como tu conservación. Dios nos la conceda como le pide éste tu afectísimo hermano.—Gaspar Melchor.—Real Castillo de Bellver á 7 de Noviembre de 1804.

A Sor Josefa de S.^{na} Juan y Jovellanos.—Mi muy amada hermana: te escribo lleno de cuidado y aflicción porque además de no tener carta tuya, ni de Catuja por el correo que llegó estos días, sé por Domingo que tu salud, aunque libre del inminente riesgo en que estuvo, sigue todavía extremadamente débil, y tal que aún no te permite dejar la cama. A esto se agrega la triste noticia de que el último correo que salió de aquí, fué apresado por los ingleses ante Barcelona, y como en él debieron ir los certificados de los facultativos, enviados por este Excmo. Gacitán General, á reconocer el mal estado de mi salud y de mi vista, para solicitar de la piedad del Rey N.^o S.^o los medios y auxilios que requiere mi curación, veo cuanto se enlazan las desgracias que se oponen á mi alivio, y por cuantos y cuan extraños accidentes se nos dilatan los consuelos que teníamos algun derecho de esperar de la R.^l compasión. Quédame siempre el de que el buen Dios, protector de la inocencia, no me abandonará, ni negará aquella misericordiosa asistencia que tan visiblemente me ha dispensado desde el principio de esta larga tribulación. Pídeselo tú en tus fervorosas oraciones, que serán más aceptables ante sus ojos que las mías.

Entretanto te encargo mucho cuides de tu salud y tranquilidad; y como supongo del amor que me tienes, y de la acalorada eficacia con que te esfuerzas por cumplir mis encargos, que éstos habrán hecho grande impresión en ella, y sido tal vez causa del último peligroso ataque que has sufrido, dirijo la adjunta á nuestra hermana para que no solo te cuide, sino que te excuse en cuanto sea posible de estos impertinentes negocios, y que valiéndose de tus prudentes consejos y del mayor conocimiento que tienes en los pequeños intereses de nuestra casa, se encargue de los que no estén cumplidos y de los demás que fueren ocurriendo; á cuyo fin yo me entenderé directamente con ella cuando sea necesario.

Dios conserve á entrambas para mi auxilio y consuelo en buena salud, como lo ruega conti-

nuamente tu más fino hermano que te ama de corazón.—Gaspar Melchor.—R.^l Castillo de Bellver 1.^o de Diciembre 1804.

A D.^a Catalina de Sena Jovellanos.

Mi querida Catuja: no pude contestar en el correo anterior á la tuya que recibí el pasado, porque llegó á mis manos cuando había escrito ya á nuestra monja, y la carta debía partir con anticipación á las del Excmo. Sr. Gen.^l por quien va nuestra correspondencia. Con todo, en posdata le acusé el recibo de tu carta, y de otra suya que acababa de recibir con ella, y le ofrecí contestar á entrambas en el primer correo.

Cumplo ahora esta oferta en cuanto á tí, celebrando con el alma que estés buena y bien hallada en nuestra casa, de que eres hoy única habitadora, y dándome gran consuelo el que en medio de tantas muertes y desgracias, exista aún algún individuo de nuestra arruinada familia que viva en ella. Por lo mismo celebraré también que ningún motivo, y menos la falta de salud, te haga caer en la tentación de volver á la aldea, donde conocerás ahora, por tu más cómoda y agradable situación, cuan mal estabas. En haber encargado á nuestro sobrino la administración de tus alimentos has obrado con mucha prudencia; porque la experiencia te habrá hecho conocer que tu buen corazón y la codicia de los que te rodeaban y cuidaban de ellos, hacían que de su producto llegase á tus manos solo una pequeña parte. No será ahora así, y con esto no solo podrás vivir con más holgura y decencia, sino que podrás ejercitar más anchamente la caridad que es tan propia de tu corazón y á que también somos obligados respecto á los miserables. Por tanto haces muy bien, así en eso, como en traer á casa tus alhajitas, para arrancar hasta las raíces de un establecimiento que era tan poco favorable á tu dicha y comodidad como á nuestro deseo.

En cuanto á la salud de nuestra monja estoy mas tranquilo porque en su última carta de 27 del pasado, que he recibido después de las ya citadas, me asegura tener algún alivio en medio de su extrema debilidad. En verdad que siento mucho que no haya asentido al pensamiento que yo propuse de pedir licencia al Sr. Obispo para que tu pudieses verla en el convento, porque esto sería de gran consuelo para entrambas y también para mí. Pero pues ha declarado su repugnancia

ni tú ni yo debemos insistir en esto; que cuando no adopta una proposición, tan prudente á nuestro parecer, y tan hacendera, es prueba, ó de que así han opinado sus directores, ó bien de que pensando solo en morir se quiere desprender de todas las afecciones y cuidados de la tierra, aún más de lo que siempre estuvo desde su entrada en religión. Sea lo que fuere, lo que á nosotros toca es respetar sus motivos, y complacerla en esto como en todo. Aunque había ofrecido contestarle en este correo y después he tenido la otra carta suya que dejo dicha, no lo haré hasta otro día; porque además de que por esta puede saber de mí, y servirá para entrambas, tampoco quiero ni debo dar tanta molestia á la superioridad, por donde van nuestras cartas, y donde según creo se copian. Dale por tanto muy tiernas memorias y no menos tiernas gracias por el paso que me dice haber dado representando sobre la entrega de papeles, porque tengo gran confianza en la piedad y justicia de S. M. que no se negará á su súplica y mis deseos, pues que sin ellos será imposible desembrollar tantos negocios de intereses y conciencia como estaban á mi cargo, y que aunque pequeños y leves, pesan mucho sobre el corazón de quien desea prepararse prudentemente y cristianamente para salir de esta vida.

En cuanto á mi salud, nada bueno tengo que decirte. Es verdad que gracias á Dios no sufro ninguna nueva dolencia: pero el estado de mis ojos empeora de cada día, y la vista del izquierdo está ya muy disminuida. Todavía la superioridad no ha resuelto sobre los medios de atender á su curacion que le han sido propuestos, pero no por eso perderé la confianza que tengo en la clemencia del Rey mi Sr. y en la generosidad de sus Ministros de que accederán á ellos. Pedid vosotras á Dios que así sea, y tú mira en que te puede complacer este tu más tierno y fino hermano.—Gaspar Melchor.—R.¹ Castillo de Bellver á 21 de Febrero de 1805.

A D.^o Baltazar Gonzalez de Cienfuegos.

Mi querido Baltasar: no sé como explicarte la inquietud y disgusto en que me tiene tu silencio, pues no solo no has respondido á mi carta de 19 de Mayo, sino que has dado lugar, á que la dolorosa noticia de la muerte de mi muy amada hermana Sor Josefa llegase á mí repentinamente,

ó más bien, á que yo la leyese en el triste semblante de mi buen Domingo, á quien se la escribieron de ahí. Bien conozco que te hallarias perplejo sobre el modo de darme á beber este nuevo caliz, que mi situación hace mas desabrido y amargo; pero pues que no era posible ni justo que no llegase á mis labios ¿qué otra mano podía presentármelo con más temperamentos que la tuya? Por fin está ya bebido hasta las heces, y Dios ha querido además que tan triste noticia me hallase postrado en la cama por un grave reumatismo, que me sobrevino en los fines de Junio, y me tuvo en ella por muchos días con vivos dolores en muslos y piernas, y sobre todo en el pié derecho, y que no me permitió hacer ejercicio hasta fines del pasado. Puedes considerar por aquí, cual habrá sido mi estado de cuerpo y espíritu, en tan amarga y desamparada situación, y tan lejos de los únicos consuelos que pudiera tener en ella. Pero Dios, que es el protector de los inocentes, enviándome esta nueva tribulación, se ha dignado de sostenerme en ella como en todas las demás, y á su santa bondad reconozco, que mi espíritu aunque afligido no haya perdido su ordinaria tranquilidad ni caído en abatimiento por lo cual debes ayudarme á darle humildes y continuas gracias.

No menos que tu silencio, extraño la falta de contestación de mi sobrino y apoderado Cienfuegos á quién escribí por tu mano, y con la misma fecha que á tí; y ciertamente, que cuando la piedad del Rey N. S. me permite corresponder con mis parientes y apoderados, es para mí muy sensible que sean estos tan escasos, y perezosos en concurrir á que tenga este consuelo. Debiera bastarle á Cienfuegos para no serlo, saber que los asuntos sobre que le escribí pesan sobre mi conciencia, y que siendo mi apoderado en ellos, tenía una razón más para no retardar su contestación. Recomiéndote pues muy encarecidamente que le instes y apures sobre que, no lo dilate más, si acaso no la ha dado ya; y con este motivo renuévale la seguridad de mi cariño, que no es tan tibio que no sepa olvidar semejantes tibiezas.

Considero el doloroso estado en que habrá puesto á mi hermana Catalina la muerte de nuestra amada Sor Josefa, y tengo gran consuelo en saber que nuestros sobrinos han acudido á acompañarla y distraerla en tan gran quebranto. Es

para ella una dicha poder templar sus penas con tan amable y tierna compañía, y pasar en medio de ella sus últimos amargos días. Si se la envidio ó nó, no he menester decírtelo; pero es bien seguro que no acierto á suspirar por otra.

Yo he empezado mis baños luego que mis piernas lo permitieron, pues aun recobradas, veo que la edad las va haciendo muy débiles para tales paseatas. Yo no concibo, como permitiéndoseme bajar á la marina, para tomar este alivio, no me sea permitido también usar á este fin de un coche, que sobre sesenta y cuatro de edad, hacen tan necesario la altura y aspereza de este cerro. Pero respeto, como es justo, las disposiciones del Gobierno hacia mí; y por más que desee este alivio, calló y sufro resignado la falta de él.

Los baños me prueban muy bien, aunque la edema, que solía cargar á mis piernas, se ha hecho este año más grande y tenaz, sobre todo en la derecha. El achaque es propio de la edad, y será de por vida. Esto es cuanto ocurre; deseo con ansia saber que te conservas bueno, por lo mismo que tu silencio me hace dudarlo: Saludo tiernamente á mi pobre hermana, y quedo como siempre tnyo de corazón afectísimo tío—Gaspar Melchor de Jovellanos—Castillo de Bellver 21 de Agosto de 1807.

J. L. GARAU.

JOVE LLANOS EN MALLORCA

[1801-1808]

El que se adelanta á su tiempo que no espere justicia de sus contemporáneos.—M. MARTÍN.



COMPADECIENDO á sus reyes y hastiado de la degradación cortesana, vivía feliz en su destierro de Gijón, D. Gaspar Melchor de Jove-Llanos, entregado por completo á los cuidados de su Instituto y á las dulzuras de la amistad y de su familia, cuando en la madrugada del 13 de Mayo de 1801, fué sorprendido en la cama, por los esbirros de la justicia, y luego de ocupados sus papeles y sellada su librería, conducido preso entre una escolta de soldados á León, Zaragoza y Barcelona. De allí fué á los pocos días embarcado para Palma en el jabeque

que conducía el correo, y no bien hubo puesto pié en tierra mallorquina cuando debidamente custodiado cual si de un terrible malhechor ó funesto enemigo se tratara, fué llevado á la Cartuja de Valldemosa aquel venerable patricio, que no había cometido otros delitos que querer demasiado á su patria y adelantarse con sus talentos y rectitud á la ignorancia y bajeza de la corte y al de sus aduladores y favoritos.

1801—Las puertas de la Cartuja abriéronse rechinando gozosas, en la tarde del 18 de Abril, día en que quiso la Providencia para bien de Mallorca, que entrase en aquella santa mansión tan insigne preso, quien entre pobres y humildes frailes de aldea, había de encontrar atenciones y cuidados amorosos que contrastaran grandemente con la vana y miserable crueldad de los perseguidores. Hoy ya no existen comunidad ni convento, perseguidores ni perseguidos; pero queda sí el fallo duradero y afrentoso de la Historia para los unos, y el recuerdo placentero, la dulce memoria para los otros.

De cómo trataron á Jovellanos nuestros monjes, da cuenta un biógrafo de D. Gaspar, en estos términos:

«Fuerza es hacer mención del trato que recibió el preso mientras estuvo en la Cartuja de Jesús Nazareno, porque son aquellos cenobitas, encargados de su custodia, dignos de los mayores elogios, y seguro es que se los prodigarán cuantos lean la vida de Jovellanos. Su propia familia no le hubiera asistido con mayor esmero; atentos á su comodidad y regalo, ellos en persona le cuidaban, aderezándole y sirviéndole la comida con sus propias manos, y ya solícitos le acompañaban para hacerle olvidar su aislamiento, ya se ocupaban en buscarle libros, ya descubierta su afición á toda clase de útiles conocimientos, sacábanle á pasear por aquellos fragantes montes y pintorescos valles con pretexto de buscar plantas y yerbas para el estudio de la botánica, que en efecto le enseñaban los religiosos, explicándole la figura, virtudes y propiedades de las mismas; Don Gaspar escribía con método estas explicaciones, y entre todos hicieron un *tratado de botánica*, que repartido á los moradores de las cercanías, fué muy útil á más de una familia necesitada. En una ocasión se le hincharon las piernas de un modo tal, que infundió serios temores al facultativo á quien llamaron los monjes para

que le asistiese; creyóse que no solo las amarguras padecidas, y las molestias del viaje de doscientas leguas, que preso, incomunicado, sin comodidad alguna, acababa de hacer, serían la causa de su mal, sino que también podía tener parte la continua comida de pescado que, con sujeción á la regla del convento, servían al recluido. Aquellos buenos religiosos acudieron al Soberano Pontífice pidiéndole una bula para servirle otros manjares, y un día le sorprendieron presentándole cubierta la mesa con los más excelentes y regalados; ellos, que en todo tiempo, en la juventud como en la vejez, en la fuerza de la vida, como en la proximidad del sepulcro, insistían en comer sus pobres viandas. Resistióse el cautivo á probar alimentos allí exóticos; mostraronle el breve de Su Santidad y le dijeron la opinión del médico; todo en vano: el enfermo dió la comida á los pobres del pueblo y no probó otra que la de sus compañeros y amigos, los santos moradores del convento. Pero tan tierna solícitud le hizo derramar lágrimas de purísimo gozo; su corazón, naturalmente benévolo y expansivo, se abrió á los consuelos de sus nuevos hermanos, y no solo se curó, sino que llegó á olvidarlo todo y á vivir satisfecho y alegre en aquella sociedad, que bien valía tanto, por lo menos, como la mejor que hubiese cultivado en todos los días de su vida. No hubo medio tampoco de que los religiosos aceptaran nada en remuneración del gasto que les hacía; dijéronle que era uno de ellos y que no podían recibir estipendio. Vinoles bien á los pobres, porque Jovellanos destinó sus ahorros á socorrer con limosnas á los vecinos necesitados de Valldemosa y á dar pensiones á los jóvenes de escasos recursos que se dedicaban de la latinidad.»¹

Durante los doce meses que residió Jovellanos en Valldemosa, y de cuyo género de vida queda hecha mención, consta que escribió su primera *Representación* al rey, fechada el 24 Abril, página digna y reposada, en donde se adivina la entereza de un reo inocente que en vez de exhalar lastimeras quejas, pide con ánimo sereno la reparación de injustos atropellos. Pero más que no de tales obras, siempre interesantes por ser suyas, y que solo mencionaremos de paso como

labor producida en Mallorca, impórtanos tratar de cuanto acerca de nuestro país nos legó su concienzuda pluma. Al poco de vivir en la Cartuja quiso conocer la historia de aquel su albergue, y al efecto tradujo al castellano los capítulos de la Crónica manuscrita de fray Alberto Puig, libro desgraciadamente perdido para las letras, y cuyos datos solo podemos utilizar, gracias al magistral *Extracto de la Historia de la Cartuja de Valldemosa*,¹ hecho por Jovellanos. Acabólo el 19 de Julio.

En estos apuntes, que hizo para su propio uso, se prometía ocuparse del cuadro al temple de la fundación de la Cartuja, debido al pincel de Manuel Ferrando, *obra bellísima, que merece una descripción, que harémos aparte*. Este lienzo curioso é interesante, puede admirarse hoy en el Museo provincial de la Lonja: no así las seis bellísimas vidrieras que comprara en la ciudad de Montpellier á primeros del siglo xvi, el prior D. Miguel Oliver, que en tiempo de Jovellanos estaban en el refectorio, y ahora Dios sabe donde, de las cuales decía el ilustre escritor que eran *las mejores que yo he visto jamás*.²

Supo allí Don Gaspar que no había llegado á manos del monarca su primera *Representación*; y el 8 de Octubre encamina otra nueva á su procurador en Gijón, el presbítero D. José Sampil; pero tuvieron noticia de ello en la corte sus perseguidores, y para evitarlo fué espiado, preso y duramente tratado el buen cura, y su amigo D. Antonio Arango, arrestado en Barcelona por haberse encontrado una carta suya indiferente, entre los papeles de Sampil. Así andaban las cosas á principios de siglo.

No ha de parecer pues extraño la gran reserva de Jovellanos en escribir á sus queridos amigos, *viendo que la amistad hácia sí era un delito*. Así es que desde Valldemosa una sola vez se dirige por carta á su íntimo González Posada, canónigo de Tarragona. En ella háblale de sus tareas, y dicele: *Tengo buena salud y serenidad. Escribo cosa que puede ser útil, pero me aqueja la tristeza y poca salud de mis fieles compañeros*.

Impórtanos saber, qué clase de obra era ésta, de la cual decía su autor cuasi satisfecho de ella,

¹ Obras de Jovellanos. Edición de 1858. Discurso preliminar de D. Cándido Nocedal. p. xviii. t. 1.

¹ Publicado por primera vez en la edición de Nocedal, II, p. 500 á 507.

² Página 505.

que podía ser útil, y á fé mía, que el empeño tenaz en averiguarlo, es lo que más dificultades me ha costado, al perjeñar estas miserables líneas redactadas en memoria del gran amigo de Mallorca.

Parece ser que la Sociedad económica de amigos del país, en aquel tiempo gloriosa institución hoy poco ménos que muerta, y que nos ha legado insignes ejemplos de patriotismo y de actividad, al que no ha sabido corresponder la culta generación presente, exterilizada y corrupta por esas banderías que se adornan con el desprestigiado nombre de políticas, se había preocupado mucho de levantar el nivel de la cultura pública de todas las clases sociales, fuesen estas industriales ó agrícolas, sin exceptuar las elevadas. Habíase discutido mucho acerca de la conveniencia de fundar en la isla un Seminario de nobles y gente acomodada, y al efecto en el concurso de premios del año 1800, el primero de los temas de *Instrucción pública* decía así: «300 Reales de Vellon al que demostrare mejor en una memoria, el método más fácil de realizar en Mallorca el establecimiento de un Seminario de nobles y gente acomodada, conforme á las intenciones que tiene manifestadas el consejo á esta Sociedad, de que puede informar su secretario, comprendiendo el plan de estudios, maestros, dotación, y de que edificio podrá echarse mano para ello.»¹

Estos carteles, solía publicarlos la celosa y patriótica Sociedad económica, en los pueblos de la isla; é insertarlos en los tres periódicos de más lectura y circulación aquí, que eran el *Semanario económico* de la misma Sociedad, el *Semanario de agricultura* y la *Gaceta de Madrid*. En éste debió aparecer el 10 de Abril de aquel año, al decir del mismo Jovellanos, y hétele ya al recluso de Valldemosa, pluma en mano entusiasmado ante la trascendencia del tema, dispuesto á concurrir al humilde certámen de aquellos verdaderos amigos del país.

¿Y quién había de decirles á estos dignísimos, laboriosos y acendrados patriotas, á los Desbrull, Rosselló, Armengol, Cotoner, Contesti, Zanglada, Despuig, Togores, Verí y otros, que aquel tema propuesto que se premiaba con 1300

reales vellón!, había de ocupar la mente de un ex-ministro, de un experto político y eminente estadista, tan sensato y maduro como el mismísimo Jovellanos?

Aquellas hermosas páginas de su *Memoria sobre educación pública*,¹ fueron escritas para Mallorca, desde la cartuja de Valldemosa, y estaban destinadas á la Económica, á cuya sociedad no llegaron á entregarse como observa muy bien el colector de sus obras, sin duda por no haber tenido tiempo Jovellanos de desarrollar la quinta cuestión. Revélase en ellas una pluralidad de conocimientos vastísima, un pensador profundo, una inteligencia poderosa, un pedagogo consumado, un escritor modelo, y sobre todo y por encima de todo, una cualidad característica de Jovellanos que consiste en el feliz y amable consorcio de lo bello con lo útil, el ideal sin utopías, practicable y factible, aspiración suprema y constante de todos los españoles.

Quisiera extenderme cuanto deseo acerca de este trabajo, pero no es posible: á él remito á los lectores en la seguridad que no ha de pesarles abrir el libro. Contentaréme con insertar el primer párrafo de la calurosa y merecida dedicatoria á los amigos del país. «Ilustre Sociedad Mallorquina: Un hombre amante de nuestra pátria, y en cuyo corazón arde el más vivo deseo de su bien y su gloria, te alaba y bendice porque has levantado tus ojos hasta el primer origen de su prosperidad. Te felicita de que hayas reconocido que este origen se halla en la instrucción pública, y se congratula contigo de que, viendo que la educación es la primera fuente en que esta instrucción debe buscarse, hayas concebido la idea de un establecimiento literario, que la mejore y comunique en nuestra isla. Esta idea hace tanto honor á tu celo como á tus luces, y ella es por sí sola el mayor elogio del espíritu y del carácter de tus individuos.»

Por cierto que de este trabajo no consta en ningún lado que lo presentara á quien lo destinaba, y ni siquiera hizo méritos de él cuando la Económica le nombró sócio de mérito, rasgo de

¹ Ó tratado teórico-práctico de enseñanza con aplicación á las escuelas y colegios de niños. I, p. 230 á 267. Necedal las cree, equivocadamente, redactadas en Bellver.

modestia inverosímil que revela el temple de alma de Jovino. Á ello pudo contribuir entre otras cosas el no tenerlo concluido y su inesperada traslación al castillo de Bellver ocurrida el 5 de Mayo de 1802. La despedida de los frailes y del pueblo de Valldemosa fué tiernísima según refirió á D. Benito Canella Meana en 1862 un anciano del pueblo, que cuando niño había alcanzado á Jovellanos allí preso. «Era un señor hermoso y alto, dijo, muy limpio y aseado, y que gastaba gran chorrera, casaca, calzón corto y hebilla muy resplandeciente en los zapatos; los monjes de la Cartuja, cuando de improviso se presentó la escolta que le había de trasladar al castillo de Bellver, suplicaron de rodillas que le dejasen á su cuidado, y no accediendo á la súplica por ser mandato del ministro, conocido entónces por el Picaro Caballero, los vecinos de Valldemosa, mujeres y niños salieron al camino y, reconocidos á sus bondades y consejos, le saludaban llorando, contestando Jovellanos desde la litera limpiándose las lágrimas que le producía su separación de aquellas honradas gentes.»¹

¡Pobre Don Gaspar! Cuánta diferencia de ayer á hoy. Á la apacible soledad del monasterio, á los largos y espaciosos corredores, á la dulce plática con los cartujos, han sucedido los horrores del calabozo, la soledad forzada, el silencio impuesto y la desconfianza; al rosario del padre guardián ha relevado la amenazadora bayoneta del soldado. Y cuán afrentado debió sentirse, aquel varón integérrimo entre los robustos muros de Bellver, aislado cual animal dañino y peligroso, encerrado bajo llave en un cuarto reducido mal ventilado y enrejado, con un centinela en la puerta y otro en lo alto del murallón, separado de sus amados libros y de sus criados fieles, sin pluma ni papel. . . .

1802—Meses de amargura y de prueba, que solo podía soportar la fortaleza de un alma como la suya, debieron ser los que desde primeros de Mayo de 1802 hasta los últimos meses del año siguiente, pasó Jovellanos, si llegaron á cumplirse, como creemos, las severas consignas dadas por

¹ Carta del Sr. Meana al director de *El Productor Asturiano*, 1877. Reproducido en parte en el interesante libro del infatigable jovellanista D. Julio Somoza: *Jovellanos, nuevos datos para su biografía*, 1885.

el Ministro al Capitán general, y por éste al oficial de servicio y á los *nueve soldados y un cabo* con que fué aumentada la guarnición del castillo para montar la guardia del pacífico preso, manteniéndole privado de toda comunicación exterior. Mas ¡ay! aun cuando esto se lograra, quedaba subsistente otro peligro tanto ó más grave que el anterior. Cierto, que con los dos centinelas el confinado ya no podía hablar, pero podía escribir, y había que evitarlo á toda costa. Para conseguirlo nada más cómodo que privarle de *papel, pluma, lápiz, tintero ú otra cosa con que pueda escribir*, y de ahí que lluevan sobre el comandante de la fortaleza comunicaciones con tal consigna, que sea removido el mismo gobernador y se practiquen con insolente frecuencia *exactos y escrupulosos reconocimientos en la habitación de dicho señor (Jovellanos), sin dejar escondrijo libre de ello, para ver si se halla tintero, pluma, etc.* «El rigor y estrecho del encierro que sufrí allí se pueden ver en la consigna dada para mi custodia por el gobernador del castillo, según las órdenes del Capitán que fueron cumplidas á la letra, *et ultra.*»

Parece increíble la desazón de aquellos villanos de la coste, ante el temor de que cayera en manos de la víctima un pliego de papel blanco. ¿Es que para los infames una cuartilla de papel en manos de un hombre que pide justicia y tiene razón, es algo más terrible que la pavorosa cuchilla del malvado? Causa risa el ver aquellas timoratas conciencias palaciegas cuan asustadizas andaban ante el peligro de que D. Gaspar pudiera escribir algo, cuanto tanto habían maquinado sin conturbarse allá en el Escorial durante la temporada de 1798 en que habían decidido y puesto en obra asesinarle por medio de un veneno, comprando á un criado con *diez onzas de oro* para quitarle de en medio. Jovellanos apercebido, se contentó con despedirle y nunca dijo palabra.

¿Temerían nuevas representaciones ó les embargaba el temor de que tales vilezas quedaran escritas?

Y sin embargo nada tan lejos de la mente del prisionero. Se preocupaba por entonces, no ya en redactar representaciones, sino en los asuntos del hospitalario país en que le retenía cautivo: estaba encantado con su pasado, con sus monumentos y con sus bellezas. Por cierto, que en uno de los indicados registros encontráronle unos

cuantos cuadernillos con extractos de la historia de Mallorca, de la vida de la Beata mallorquina Sor Catalina Thomas, y unas observaciones termométricas tomadas al día.¹ Eso fué todo lo que se envió al ministro Caballero.

Bien sea por esto último ó por la redoblada vigilancia que se ejerciera, bien por haber estado enfermo de un tumor que hubo que operarle, es lo cierto que nada ó casi nada escribió Jovellanos durante 1802, como no sean la magistral epístola á Posidonio, fechada en Agosto, una carta al diarista y otras dos *al reverendo padre D. Bruno de Montemar sobre obras de arquitectura de la iglesia del monasterio de Bellver*.² Van firmadas por el secretario de Jovellanos, Manuel Martínez Marina. En ellas se dan prudentísimos consejos acerca de dos planos de fachadas de la nueva iglesia de la Cartuja, entonces en construcción, trazados por el capuchino fray Miguel de Petra, fallecido el 13 de Enero inmediato. Por llevar fecha una de ellas y por el dato antes expuesto, no cabe duda que son de este año.

1803—El estado de salud del ilustre preso no era por este tiempo muy satisfactoria, se le iba debilitando su vista con propensión á cataratas, los médicos habían aconsejado baños de mar, menos reclusión y más ejercicio; y en efecto ya podía confesarse más amenudo y hasta pasear por la terraza del castillo, mientras le acompañaran el oficial de guardia y el gobernador. Las cinco dudas más, que consultó al Ministro el Capitán general relativas á la comunicacón del enfermo con su criado fueron resueltas favorablemente por Caballero, pero llegaron muy retrasadas á Bellver. Otro tanto pasó con el permiso para baños resuelto en Agosto y comunicado fuera de sazón, en 20 de Setiembre.

Durante este año no conocemos otro escrito suyo que una carta á Posada, fechada en Diciembre, lacónica y seca, y al parecer escrita en momentos de mal humor. En ella se dice, como señalando peligros, que *aun son necesarias las precauciones*, y parece que hay una manifiesta alusión

1 Datos ignorados que me ha comunicado mi buen amigo G. y M.

2 Así, en la edición Rivadeneyra tantas veces citada, p. 369. Debe decir: *Cartas al reverendo padre Don Bruno de Muntaner sobre obras de arquitectura de la iglesia de la Cartuja de Valldemosa*.

al viaje hecho á Mallorca por tan buen amigo que ansioso de verle y hablarle tuvo que venir de Tarragona, y disfrazarse de fraile para entrar en Bellver: hecho acaecido el año anterior.

1804.—Ya en Febrero, parece que han menguado las persecuciones, el preso tiene su pluma más expedita, el ánimo más jovial. Durante el año escribe á Posada diez cartas, en la primera datada en Febrero, háblale de la vida del cautivo que... *sufre, calla, espera, lee y reza, todo más que otras veces, porque para todo hay más vagar y mejor disposición de ánimo*... A decir verdad nada le pesa tanto como las esposas (!!), sin ellas habría una alternativa, no sola gustosa sino necesaria para conservar la cabeza y la vista y aún para acabar y pulir algunas cosas empezadas que no sabe si serán buenas aunque tal cree, porque cree que serían muy útiles Pero en cuanto á esto, apenas y á duras penas puede hacer algún movimiento, y éste con incomodidad y sobresalto.»

En otra, dicele: «Mucho se quisiera aprovechar alguno de los momentos para saber alguna cosa de lo perdido en el naufragio; y aunque se trabaja en ello, hay menos proporción y auxilios que vagar para recogerlo. Si algo saliere, allá lo verá usted por medio del vecino (el Arzobispo de Tarragona paisano y amigo de entrambos) á donde irá á parar, y valga lo que valiere.»—29 Marzo.

«Bien haya, amen, el inventor de las letras, (cartas) y mal mil veces el que las detiene ó las persigue, ó mira de mal ojo; pero mal y mucho mal sobre todo el que pretendiere robar á la amistad ausente y acongojada el inocente consuelo que le ofrecen.—Usted vió los borrones del *Diccionario*,¹ y alaba la memoria del que los hizo: debiera más bien dolerse de su flojedad, y de su dueño, que después de tanta lectura y vigilia, tiene tan poco que ofrecer, y ese poco tan inútil... Si hubiere proporción, verá usted más adelante algo más que abrace el objeto entero y por lo mismo hay menos que esperar. En ello se debe decir algo del dialecto... Gran pensamiento el de las etimologías geográficas, que me hizo saltar de contento... La vida es breve y para llenar útilmente su plaza es menester darse prisa. Después de dar á la perdurable que nos aguarda el tiempo y la atención que con preferencia me-

1) Publicados en la edición de Rivadeneyra, I. 343.

rece, ¿qué mejor empleo hallaremos de estos tristes y fugaces instantes, que el de aumentar el pequeño depósito de la verdad, cualquiera que sea su objeto? Ni cuál otro, á lo menos, más inocente y dulce?—26 Abril.

—Allá van las reclutas (primeras cuartillas de la Memoria que en verdad valen poco. Bien aechadas, se hallará poco grano y mucha granza: pero al fin de algo servirán. Son muy pocos los que, como usted y yo, sin más interés que el del bien y lustre de nuestra patria. quieren trabajar para la empresa proyectada... (Un diccionario histórico-geográfico de España que proyectaba la real Ac. de la Historia y para la cual trabajó Jovellanos unos Apuntamientos del reino de Asturias, que tal vez conserve aquella Academia manuscritos).¹

«Verá V. también que todavía me reservo el derecho de hablar del dialecto. En otra situación quizá me atrevería á emparejarme con V.² no solo en afición, sino en el trabajo, porque no era poco el empleado con esto ..—Mayo.

Aquí se echa de menos la carta de Junio en la cual envió á Posada el *Apuntamiento sobre el dialecto de Asturias*.

En la de Julio háblale de nuevas etimologías, lamentándose del temor de perder la vista, «por haber advertido que empiezan á formarse dos manchas blancas en la parte superior de las niñas, y experimenta ya mucha turbación en el ojo izquierdo», de los baños de mar que toma actualmente, y de que, este señor (dícele su secretario Marina) «después de haberme enseñado el francés, y dado unos buenos principios de gramática general, y de buena pronunciación, se entretiene ahora en enseñarme la lengua latina por un nuevo método.» Y este pasaje, me explica perfectamente las alusiones que hace Jovellanos en su *Curso de humanidades castellanas*, á sus explicaciones de viva voz, y el hecho rarísimo, y estoy por decir inverosímil en Don Gaspar de citarse á sí propio como modelo de elocuencia. Tal, pudo hacerlo Marina por afecto y admiración á su amo y maestro, mas no su mismo autor. De ahí también el origen del tratado de pronunciación, y los rudimentos de

gramática general, lengua francesa é inglesa que dudo mucho llegaran á explicarse entonces en el Instituto de Gijón como supone el Sr. Nocedal.

Agosto.—Otras etimologías enviadas al canónigo, dícele entre otras cosas: «Mi gramática, mis dibujos y mis otras *jasíendas*, como dicen los andaluces, no me han dejado contestar á la favorcida de usted del 12 del pasado.—Setiembre.

Por fin á últimos de año envié Jovellanos á Ceán Bermudez, la amenísima descripción del castillo de Bellver recién acabada de pulir, y de la cual habla á su canónigo en estos términos: «No se llevaron los ingleses ninguna carta de, ni para V.; pero mal pecado, pudieron llevarse la descripción de un edificio gótico que iba al biógrafo de los artistas, trabajada con mucho cuidado, y adornada de mil perendengues»—20 Diciembre de 1804.

Ya por entonces muéstrasenos D. Gaspar cultivador de la historia de Mallorca, á quien queria como á una segunda madre. Le eran familiares las historias de Mut, Dameto, Custurer y Pasqual, amén de otros libros de Lulio y de sus admiradores.

La labor literaria de Jovellanos no cesa un momento en los restantes dias que dura su cautiverio: pudiendo asegurarse que ninguna abeja literaria no ya extraña al país, sino hija de Mallorca, ha consagrado con más amoroso desvelo horas tan provechosas en pro de esta tierra que las que pasó el infeliz preso allá en los días de su destierro en Bellver.

GABRIEL LLABRÉS.

CARTA DE SOR JOSEFA

AL PRIOR DE LA CARTUJA

No hace mucho tiempo que ordenando la numerosa y excelente biblioteca del Sr. Conde de Ayamans, hallé entre otros papeles manuscritos la siguiente carta, que aun cuando no reuniese otros títulos que el de hacer referencia al «primer español del siglo XVIII» (como no há mucho que calificó á Jovellanos con singular acierto un distinguido amigo mío desde las columnas

(1) Vide p. 219, carta á Posada del 30 Dic. de 1804.

2 En efecto Posada trabajaba para aquella obra.

de «La Almudaina») ya merecería por solo este concepto los honores de la publicidad.

Pero es más; trátase de un interesante documento manuscrito é inédito, que al paso que confirma una vez más la manera cruel é inconsiderada como se llevó á efecto la última prisión del ilustre gijonés y cuanto acerca de su carácter, virtudes y talento han apuntado sus biógrafos, demuestra el entrañable cariño que se tenían él y su predilecta hermana Sor Josefa de San Juan Bautista, únicos miembros sobrevivientes de aquella tan numerosa como honrada y noble familia, y puede además ayudar á esclarecer algún punto que todavía no está convenientemente probado, como puede verse por la nota número 4 que en su correspondiente lugar vá apuntada.

La carta, que con la misma ortografía del original reproducimos, desde la fecha á la firma es toda del mismo puño y letra. La circunstancia de ser ésta muy clara é inteligible, me permite asegurar que no la escribió Sor Josefa, pues recuerdo haber leído otra carta de Jovellanos dirigida á su hermana, en la que se queja á ésta de su mala letra y le suplica que para escribirle se valga de una persona de su confianza.

Esto debe ser, sin duda, lo que la monja-poetisa hizo cuando escribió la en que nos ocupamos, y con mayor motivo ha de creerse así, si se tiene en cuenta la condición de la persona á quien va dirigida y si se consideran los grandes deseos que tendría de que fuese entendida sin dificultad.

Dice así:

†

Recoletos de Jesus

Guijon 3 de Julio de 1801.

Mi muy R.^{al} P. de mi estimacion: (1) huvo un Padre de familias distinguido en nobleza, talento

(1) Por aquel tiempo era Prior del histórico monasterio de la Cartuja de Valldemosa el P. Fr. Bruno Munterner quién, como es sabido, trató siempre al ilustre desterrado con gran solicitud y cariño.

y virtud, que entre otra familia tubo quatro hijos á quienes destinó al R.^{al} servicio, los tres en la R.^{al} Armada, y el uno en la carrera de las letras, para lo que apuró sus facultades.

Sufrió el dolor de ver morir dos de ellos: el primero á efectos de los trabajos de repetidas navegaciones á climas estraños; (2) y el segundo, de las heridas de dos balas que recibió en un choque nabal en una de las pasadas guerras. (3) Sufrió el buen Padre como tan católico ambos golpes con paciencia, y sin ver otro fruto, murió con la muerte de los justos, (4) sucediéndole el otro de sus hijos quien retirado despues de largos y distinguidos servicios, y lleno de achaques, que se contraen en las repetidas y trabajosas navegaciones, de forma que sin salud, falleció á poco tiempo. (5)

Quedó unico el que en la carrera literaria se distinguió en señalados servicios, por treinta y quatro años; y precisado á retirarse á cuidar su casa, se allaba tranquilo en ella, cuidando solo de la felicidad de su amado pueblo, como todos vieron, y de estar pronto á las ordenes del Soberano.

En este estado es arrebatado de su casa y va muy lejos sin haverme permitido saludarle en su partida, me dicen allarse en ese dulce y memo-

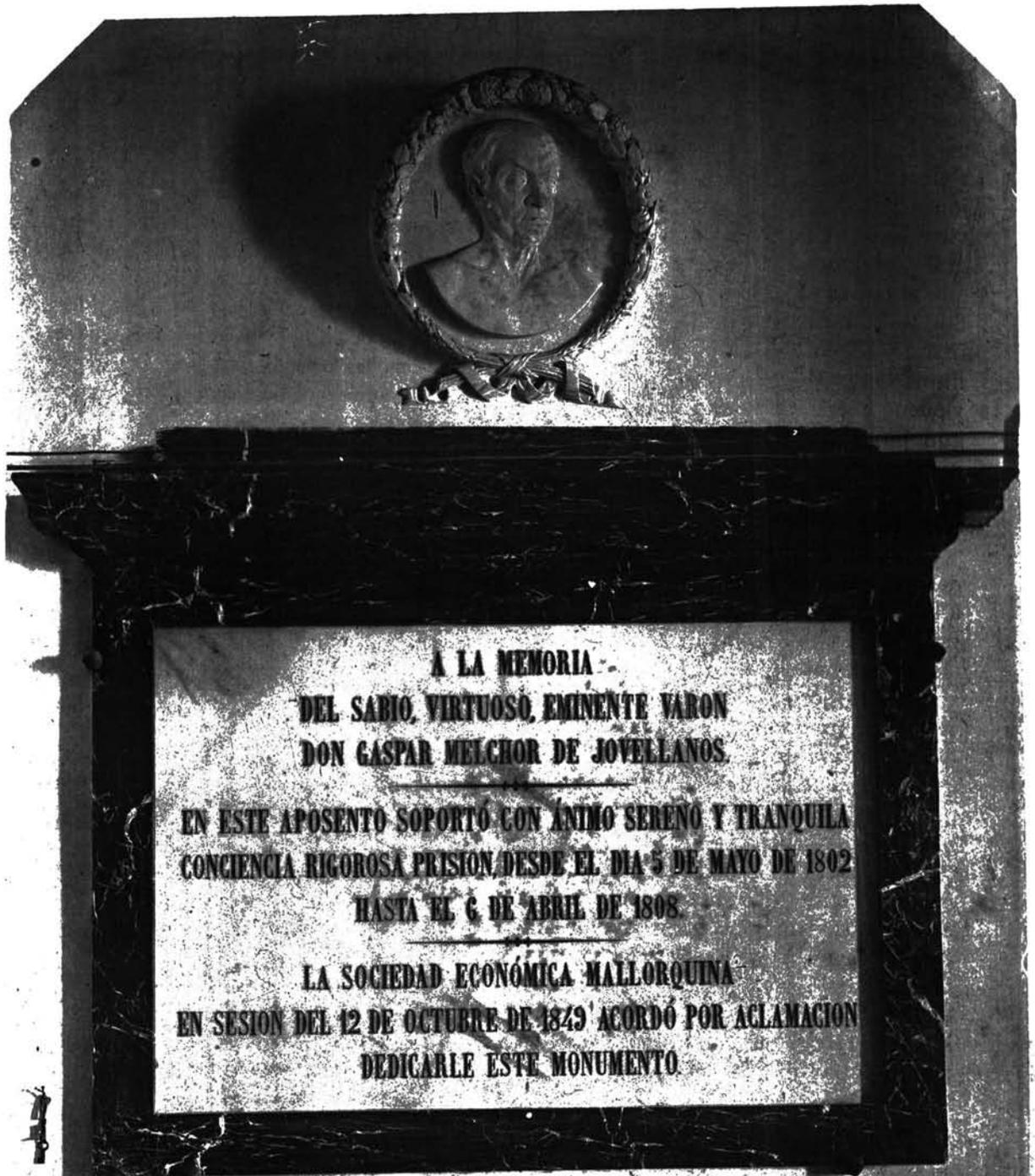
(2) Era éste D. Alonso de Jovellanos, distinguido oficial de marina que murió en América el año 1765.

(3) D. Gregorio de Jovellanos, también oficial de la armada, falleció en S. Roque el día 10 de Febrero de 1780 á consecuencia de las heridas recibidas en el combate naval que por sorpresa se vió obligada á sostener entre Cádiz y el cabo de Sta. Maria la escuadra española mandada por D. Juan de Lángara, con la inglesa á las órdenes del almirante Rodney.

(4) No deja de ser extraño que no se mencione para nada á la madre, lo cual haria sospechar que habia fallecido antes de 1780 á no demostrar lo contrario D. Julio Somoza en la pág. 43, cap. III, párrafo 2.^o de su obra *Las Amarguras de Jovellanos*, en que dice:

«En Mayo de 1791, moria su tio paterno Don Miguel de Jove Llanos, abad de Villoria, sugeto de singular virtud; y nueve meses más tarde, afligiale la pérdida de su querida y buena madre. No vá acorde en este punto la narración de Cean Bermúdez con la nuestra, pues supone aquél que al regreso de Jove Llanos en 1790, *hacia años que habian fallecido sus padres*; pero una carta de D. Gaspar á Posada, anunciándole el fallecimiento de su madre el viernes 24 de Febrero de 1792, nos obliga á rectificar este concepto.»

(5) D. Francisco de Paula, que fué Alférez Mayor de la Villa por espacio de muchos años y también Director del Instituto Asturiano. Murió el día 4 de Agosto de 1790.

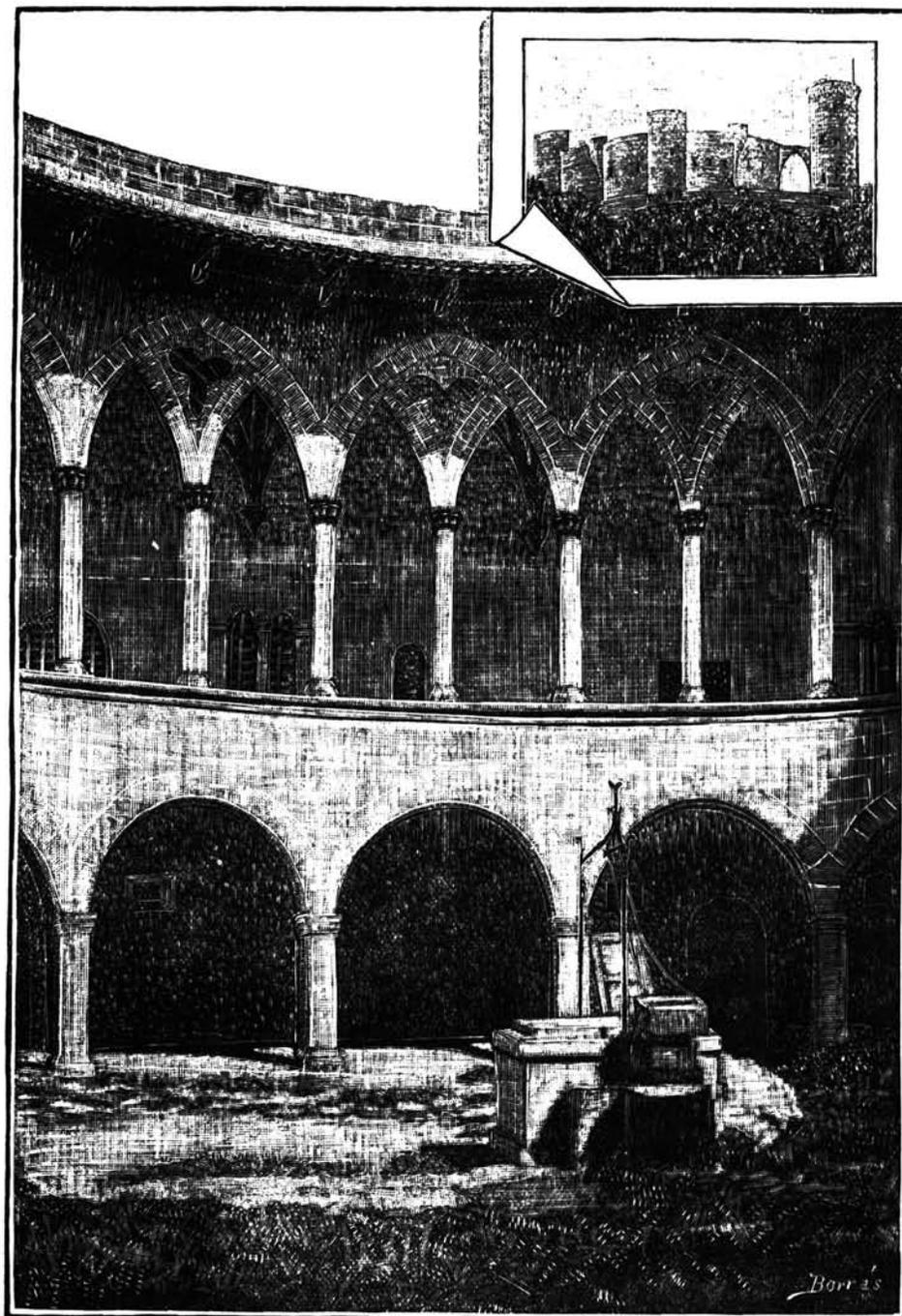


A LA MEMORIA
DEL SABIO, VIRTUOSO, EMINENTE VARON
DON GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS.

EN ESTE APOSENTO SOPORTO CON ANIMO SERENO Y TRANQUILA
CONCIENCIA RIGOROSA PRISION, DESDE EL DIA 5 DE MAYO DE 1802
HASTA EL 6 DE ABRIL DE 1808.

LA SOCIEDAD ECONOMICA MALLORQUINA
EN SESION DEL 12 DE OCTUBRE DE 1849 ACORDÓ POR ACLAMACION
DEDICARLE ESTE MONUMENTO.

LÁPIDA CONMEMORATIVA DE JOVELLANOS EN BELLVER.



CASTILLO DE BELLVER Y SU PATIO

(PRISIÓN DE JOVELLANOS)

la imagen pintada por Goya en Jadraque, que pasa por la más auténtica, ni con las facciones que describen los autores que le conocieron y trataron ó que más han estudiado su iconografía. Somoza le retrata así: «Nada más insuperable al pincel que el rostro de Jovellanos. Semblante despojado de vello; sin defectos ni arrugas, sin rasgos fisiognómicos pronunciados, donde el desden, el orgullo, la altivez ó la cólera pudieran esconderse en un pliegue, asomar en un fruncimiento ó descubrirse en un gesto que denunciara al observador las cualidades morales ó culminantes de su caracter. Todo es magestuoso y tranquilo en su fisonomía y un tinte de bondad, reflejo de su alma, se esparce por su rostro con placidez sublime.» Completándose luego con estas palabras de Cean Bermudez: «Era pues de estatura proporcionada, más alto que bajo, cuerpo ayroso, cabeza erguida, «blanco» y «rojo», ojos vivos, piernas y brazos bien hechos, pies y manos como de dama, y pisaba firme y decorosamente por naturaleza, aunque algunos creían que por afectación.»

*
* *

Complemento de la lámina hasta aquí descrita había de ser otra que diera alguna idea del venerando castillo donde pasó Jovellanos los tristes días de su destierro, y pudiese servir principalmente para aquellos de nuestros lectores que no han visitado esta isla ni conocen sus antiguos y artísticos monumentos. Cumple con este objeto el grabado en boj que constituye la segunda lámina, y representa aquel bello y fuerte patio circular de Bellver, tan galanamente descrito por el insigne escritor. Allí, en la galería, hácia la derecha vese la puerta cuadrada de la habitación que fué su encierro. Arriba y en el pequeño targetón la silueta del castillo, rodeado de pinar, tal como se divisa desde Palma sobre el horizonte.

Tan hermosa lámina es otro de los varios ensayos que por pura afición han hecho en el grabado nuestro buen amigo y consocio D. Pedro de A. Borrás, que así ha querido contribuir por su parte al homenaje de entusiasta admiración y aplauso que hoy dedica la SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA al más simpático, grande y glorioso de los hombres de este siglo.

A.

JOVELLANOS Y BARBERI

CONOCIDAS SON por los que en Mallorca se dedican á los estudios históricos de nuestra patria las relaciones íntimas entre el gran Jovellanos y el doctor Barberi, historiador mallorquín, tío materno de mi abuelo D. Felipe Guasp y Barberi, de quien heredé directamente el establecimiento tipográfico que poseo, por haber premuerto á dicho mi abuelo su hijo mayor, mi padre, D. Juan Guasp y Pascual. Aficionado también algún tanto á los mencionados estudios, á los cuales me dedicaría con más asiduidad, si mis ocupaciones no me lo impidieran, examiné, ya tiempo atrás, los documentos del archivo de mi casa, entre los cuales figuran escritos relativos á nuestra historia, que dan bien á comprender que son del citado señor Barberi, que vivía en la casa de su sobrino impresor, la misma en que vivo yo, y murió en un predio que mi familia poseía y posee aún en Establiments. Examinados los papeles, encontré un legajo que lleva por título «Correspondencia del Sr. Jovellanos, Al doctor don Joseph Barberi Pro. y beneficiado en la Catedral, Palma.»

Este hallazgo me llenó de satisfacción, tratándose de una persona de mi familia y del ilustre personaje gloria de España, el famoso autor del «Informe sobre la ley agraria». No tenía noticia de

la tal correspondencia; si bien había oído hablar de Jovellanos á mi abuelo, que le había conocido en su prisión de Bellver. Las numerosas cartas que contiene están fechadas en aquel castillo los años 1806, 1807 y 1808, y van firmadas por M. Marina, Secretario del ex-ministro del rey Carlos IV, y en todas se ve la fervorosa aplicación al estudio que tanto caracterizaba al ilustre desterrado, y la afición que había cobrado á nuestra bella isla y sobre todo sus deseos de investigaciones históricas, lo cual bastaría para hacerle acreedor al aprecio de los buenos mallorquines. Dos de esas cartas se insertaron años hace en la colección de obras de Jovellanos hecha é ilustrada por don Cándido Nocedal y editada por Rivadeneira en Madrid. De estas pues no hay que hablar, por ser conocidas; mas de las otras, ciertamente de menor importancia, aunque curiosas asimismo, pienso dar cuenta al público, deseando presentarlas ya íntegras, ya extractadas, según juzgue más oportuno, oído el parecer de mis amigos amantes de las glorias patrias, y hoy, accediendo á las deseos de los apreciables redactores de este BOLETIN, publico la siguiente como muestra, considerando que la ocasión es propicia, ahora que los asturianos van á honrar la memoria de su célebre paisano.

Dice así:

S.^r D.^r D.ⁿ Josef Barberi.

Muy S.^r mio, devuelvo á vm. de orden de S. E. la miscelanea de D.ⁿ Ventura Serra con

muy finas gracias p.^r la fineza q.^e le ha hecho en confiarsela. Registróla con bastante cuidado, y aunq.^e las noticias q.^e trae desde la pag.^a q.^e vm. cita son en gran numero, parecele q.^e es de los autores q.^e ciernen mucho y hacen poca harina. Sobre todo es mui notable, en este, la mania de citar á extrangeros q.^e nunca vieron á Mallorca, p.^a comprobar cosas de hecho y q.^e estan á la vista de todos.

Es ciertamente un buen hallazgo el de la hist.^a gral. de Mallorca p.^r q.^e nunca tuvimos noticia de q.^e la hubiese escrito. ¿Pero es una nueva historia ó solo continuacion de Mut? Si lo primero conviene ver si es un mero copiante de los tres anteriores: p.^r q.^e entonces no puede tener mas merito q.^e el del estilo, q.^e p.^r lo visto no será gran cosa. Pero si apuntó mucho de lo olvidado á aquellos, y sobre todo, si los continuó, y escribió con diligencia y imparcialidad los sucesos del siglo y medio q.^e no está escrito, esta obra merecerá copiarse, y en tal caso, S. E. autoriza á vm. á q.^e lo haga p.^r su cuenta. Si no fuere así no vale la pena de leer en ms. lo que ya se halla impreso.

Lo q.^e va dicho de Serra en nada mengua la estimacion q.^e este S.^r profesa á su buena memoria ni á la opinion q.^e tiene de su laboriosidad, y celo p.^r la gloria de su pais: q.^e estas prendas bastan p.^a disimular defectos, q.^e en sustancia no recaen sino sobre el gusto y la crítica.

Reciba vm. finas expresiones de S. E. y mandeme como á su afecto y seguro servidor q.^e B. S. M.—Manuel Martinez Marina.—Belver 17 Diciembre de 1806.

FELIPE GUASP Y VICENS.



PALMA.—SEPTIEMBRE DE 1891

SUMARIO

- I. Bibliografía, por D. M. Obrador y Bennasar.
- II. Patentes de corso (1672), por D. Eusebio Pascual.
- III. Breve noticia de la invasión de los turcos en Pollensa en el año 1550, por D. Pedro J. Serra.
- IV. Documentos referentes al infante En Sancho de Mallorca, por D. E. K. Aguiló.
- V. Un acto solemne.
- VI. Nuestra lámina.
- VII. Nombreamiento acertado.
- Lámina LXXXI.—Los Sants Patrons dels tixadors de llana. [Xilografía].
- Pliego 19 de la Vida de Raimundo Lulio por el P. R. Pascual.

BIBLIOGRAFÍA

FOLK-LORE CATALÁ.—Biblioteca popular de l' Associació d' Excursions Catalana, Director, D. Ramón Arabia y Solanas.—Barcelona, A. Verdager, 1886-91.—6 vol. en 8.º rústica [*].

De algunos años á esta parte, ninguna persona ilustrada desconoce el móvil y los fines que persiguen así las sociedades y centros como los particulares que se dedican al cultivo y propaganda del Folk-Lore.

Con este vocablo compuesto, de raíz anglosajona, y que literalmente significa ciencia popular saber del pueblo, se designa hoy el conjunto de estudios é investigaciones que tienen por objeto

[*] Causas completamente ajenas á los propósitos y deseos de la Redacción del Boletín, han retrasado la publicación de esta reseña bibliográfica.

conocer intimamente al pueblo, empleando para ello el medio más racional, y el único que no puede inducir á error, esto es, observando directamente al pueblo mismo en todas sus manifestaciones: carácter, modo de ser, creencias, ideas, costumbres, tradiciones, cantares, supersticiones. etc.

Como se ve, trátase más bien que de cosa nueva, de nueva denominación. Mucho antes de que penetrase en España la palabra folk-lore, habia entre nosotros quienes se dedicaban con más ó menos acierto y asiduidad á estos trabajos y estudios folk-lóricos. Lo que ahora se ha hecho, no ha sido más que metodizar y dar cuerpo á este linaje interesante y curiosísimo de investigaciones que, si á primera vista y para los profanos parecen tener algo de fútiles, ociosas ó ridiculas, responden en realidad á fines muy importantes y provechosos, como se han encargado de demostrar escritores de gran valia en repetidos trabajos y documentos.

Nacida esta idea metodizada del folk-lore en Inglaterra, se ha propagado rapidamente á toda Europa, viendo aumentar de día en día el número de sus fervorosos adeptos.

Su primera manifestación en España fué la de la sociedad Folk-lore Andaluza, á cuya fundación y organización siguió de cerca la del Folk-lore Castellano. Constituyóse despues en 1886 el Folk-lore Catalá, como rama ó sección de la activa é importante Associació d' Excursions Catalana, y en aquel mismo año inició la publicación de una Biblioteca popular folk-lórica, de la cual se han dado ya á la estampa seis volúmenes, el más re-

ciente de los cuales tuvimos el gusto de recibir á principios del corriente año. (1)

Por el orden cronológico de su publicación, son los siguientes:

I. *Lo Llamp y los Temporals*, per D. Cels Gomis.

II. *Cuentos Populares Catalans*, per D. Francisco de S. Maspons y Llabrús.

III. *Ethologia de Blanes*, per D. Joseph Cortils y Vieta.

IV. *Miscelánea Folk-lórica*, por los señores Almirall, Arabia, Bosch de la Trincheria, Brú, Cortils, Gomis, Maspons, Roca; Segura Pre. y Vidal Valenciano.

V. *Meteorología y Agricultura Populares*, per D. Cels Gomis.

VI. *Botánica Popular*, per id.

Estos seis tomitos, elegantemente impresos con cubierta y portada á dos tintas y tipos elzevirianos, son de muy interesante y agradable lectura y dan la medida, en cierto modo, no sólo de lo que ha hecho y trabajado hasta el presente el centro *Folk-lore Catalá*, sino del desarrollo y extensión que pueden alcanzar en lo sucesivo sus investigaciones.

Las publicadas hasta ahora, (como muy bien cuidan de consignarlo sus autores respectivos,) no tienen el carácter ni la pretensión de trabajos definitivos ni mucho menos. Ofrécense á manera de pauta ó punto de partida, para que paciente y con mayor suma de datos recogidos, otros las vayan adicionando y completando.

Y se comprende que lo hagan así, por poco que se pare mientes en la índole propia y característica de los trabajos folk-lóricos. Nadie, por erudito y minucioso que sea, puede vanagloriarse de haber dicho ó escrito en tal diversidad de materias la última palabra. Recoge, apunta, ordena y clasifica sus materiales tal ó cual observador del pueblo; viene otro despues, y guiado por sus huellas, ahonda, rebusca, particulariza y recoge más y más, ó tiene la suerte de realizar hallazgos que se escaparon á la investigación más ó menos diligente y afortunada de sus predecesores.

Otro aspecto interesantísimo que presentan estos trabajos, y que no puede menos de acrecentar su utilidad, es el de la comparación de usos, costumbres, tradiciones, proverbios, can-

tares, etc., de tal ó cual país ó comarca ó país más ó menos distintos ó lejanos del primero. Entonces es cuando sorprende é interesa el hallar vestigios, resabios y caractéres de identidad moral, económica, religiosa, filológica, etc., entre pueblos próximos ó distantes; y de estudio en estudio, de hallazgo en hallazgo, de pormenor en pormenor, se llegan á encontrar y poner en claro los hilos, á veces sorprendentes é ignorados, que manifiestan y patentizan la comunidad de origen, ó de usos y creencias, de los diversos pueblos componentes de la gran familia humana.

Y luego despues de esto (y aqui es dónde empieza la trascendencia científica del *folk-lore*, que los profanos no aciertan desde el primer momento á comprender,) vienen el geógrafo, el historiador, el naturalista, el filósofo, el literato, y sacan muy buen partido, para sus respectivos trabajos, de esos materiales y datos de primera mano que el folk-lorista tuvo traza de hallar y recoger salvándolos de su desaparición ó perdurable olvido. Tal acontece con el bloque de Carrara ó de Paros que el humilde operario arranca de la cantera y que labrará despues el escultor, ó bien con las perlas y corales que el buzo extrae de los fondos marinos, y á los que el joyero dará despues valor y realce.

* * *

Acá entre nosotros, propiamente hablando, no tenemos lo que pudiera llamarse *Folk-lore mallorquin*. Y sin embargo, no es que falten materia ni elementos. Materia, por lo tocante al abundantísimo y característico caudal que ofrece el estudio y la observación de nuestro pueblo, más típico y tradicional que muchos otros en sus hábitos y modo de ser, gracias al aislamiento en que vive y que le pone por muchos conceptos al abrigo de los embates del moderno cosmopolitismo igualitario. Elementos para constituir, organizar y dar vida al *folk-lore mallorquin*, los tenemos tambien en la multitud de poetas y literatos de la presente generación, que tan cumplida y meritoriamente respondieron al llamamiento de sus hermanos de Cataluña, Valencia y Rossellón, al iniciarse el renacimiento de las letras catalanas. Varios de nuestros escritores, sin previo acuerdo ni consigna, sino cada cual por su cuenta, han hecho y publicado trabajos dispersos que entran de lleno en el campo ó esfera del *folk-lore*; ya describiendo costumbres y usanzas populares,

(1) También el *Folk-lore Andalúz* publicó su correspondiente revista y en Madrid aparecieron cinco ó seis volúmenes de la *Biblioteca de las Tradiciones Populares Españolas*.

PATENTES DE CORSO

[1874]

estudiando frases y dichos y creencias, transcribiendo *cansons*, *codolades* y otras manifestaciones de la espontánea Musa popular, recopilando *ron-dallas*, adagios y aforismos vulgares, etc.

¿Qué falta, pues, para poder afirmar que el *folk-lore* existe y se cultiva entre nosotros? Nada más que su organización corporativa, digámoslo así: nada más sino que sus cultivadores y aficionados, hasta ahora dispersos, se agrupen y se pongan de acuerdo; adopten la consigna laudable y provechosa de darse mutuamente la mano en sus trabajos de investigación, comunicándose sus respectivos datos y materiales, repartiéndose el vasto campo de estudio é insiguiendo en ello cada cual sus naturales preferencias; y una vez realizado esto, (que es tan poco,) tomar por norma el brillante ejemplo que tan de cerca les ofrecen sus colegas y hermanos los folk-loristas catalanes.

Si estas han tenido una *Associació d' Excursions* á cuya sombra han podido organizarse y dar lucido comienzo á la publicación de sus trabajos, ¿por qué los folk-loristas mallorquines no habían de hacer otro tanto, á la sombra y bajo los auspicios de esta *Arqueològica Luliana*, tan amante y tan cuidadosa de la conservación de cuanto informa y da á conocer nuestro pasado gloriosísimo?

No falta más que el impulso inicial, la voz de *¡avant!* que puede dar cualquiera, aún el menos autorizado. Y si suena esta voz, si se da aquel impulso, entonces el primer libro de consulta, la primera obra con derecho á figurar en los estantes de la librería de nuestros folk-loristas será esa *Biblioteca del Folk-lore Català*, cuyos seis primeros volúmenes han visto ya la luz, y cuyo contenido habrá de suministrarnos copiosa materia para establecer numerosas confrontaciones y semejanzas, las cuales necesariamente han de existir entre dos pueblos que, como el catalán y el mallorquín, tan manifiesta ostentan la comunidad ó identidad de origen, de religión, de idioma, y hasta de aptitudes, costumbres y temperamento.

M. OBRADOR Y BENASSAR.



Nocas personas habrá que no hayan oído hablar de corsarios: muchas las que ignoran en que consistían las licencias de que se proveía á los que llevados mas bien de la idea del lucro que de la persecución de infieles y enemigos, se dedicaban á esa especie de caza marítima abolida por las corrientes modernas, y solo recordable por pertinencias históricas.

En Mallorca se desarrolló bastante tan azaroso comercio, y no es fácil recorrer los legajos del siglo XVII sin tropezar á menudo con nombres de elevada alcurnia, ó de simples mercaderes ennoblecidos despues, solicitando armamentos de naves, cuando no con escrituras que detallan los importantes gastos que el corso traía aparejado.

Algunos de aquellos documentos han pasado estos dias por mis manos: y pensando que sino por su importancia por lo que de curioso tienen, no holgara quizás registrar uno en este BOLETIN ya que no han hallado cabida en ninguno de los libros publicados hasta ahora en nuestra isla, me he decidido á copiar el que vá á continuación:

Don Juan Francisco Sabrian Cavallero del Orden y milicia de Santiago, Comendador de la Puebla; Conde de Fuen Clara, señor de las Villas de Albacete de Cinca, Alcamia y Monbrun, del Consejo de Su Mag^d. y su Virrey y Capitan General del Reyno de Mallorca y Islas adyacentes. Por quanto por parte de algunos armadores de corso nos ha sido representado que desean armar ahora de prompto una fragata nombrada Nuestra señora de Lluch y San Buenaventura con quatro pedreras y una Spingarda y otras armas con todo lo necesario de municiones y pertrechos de guerra y bastimentos y que vaya en ella por Patron Francisco Caneves natural de este reyno con quarenta hombres para salir en corso contra enemigos de la Real Corona de S Mag^d. suplicandonos les concedamos licencia para ello. Por tanto atendiendo quanto es del servicio de Su Mag^d. el que se hagan estos cursos para enflaquecer las fuerzas

de los enemigos y limpiar los mares de los piratas que los infestan con tan considerable perjuicio de los vasallos de su Mag^d. impidiendoles el libre comercio, por lo que conviene que haya quien les impida en parte el hacer tantas hostilidades como se experimentan en todos los dominios y Reinos de su Mag^d. conforme lo tiene declarado por diferentes ordenes y cartas Reales. En virtud de las pñtes. usando de la facultad que tenemos, concedemos licencia á los dichos armadores para que armen la dicha fragata para el effecto referido, y que en ella vaya por Patron y Cabo el dicho Francisco Canaves el qual salga á corso contra qualquier enemigos de Su Mag^d. como son turcos, moros y franceses y todos los demas que lo fueren de su Rl. Corona, y los persigue y los haga todo el danyo y hostilidad que pudiere así en el mar como en la tierra y les aprese las embarcaciones, ropas y mercaderías y todo lo demas que pudiere sin que por ello incurra en ninguna de las penas impuestas por Pragmáticas, leyes y ordenes reales, antes bien goce de las gracias franquesas y exempciones que su Mag^d. tiene concedidas por sus Reales ordenanzas de corso que para este efecto se despaxaron con Reales despachos de 24 de Diciembre de 1621, 27 Agosto 1623 y 12 Setiembre de 1624 y así mismo en la conformidad de las cartas reales dirigidas á nuestro antecesor, dadas en Madrid á 21 de Noviembre 1657 y 30 Julio 1658 y ahora nuevamente en 24 de Noviembre 1673 dirigidas á nos mandando su Mag^d. expresamente en ella alentemos y favorezcamos el corso por lo que conviene á su Real servicio con calidad y expresa condicion que ha de traer ó remitir á esta ciudad las presas que hiciere juntamente con los cabos de las embarcaciones apresadas y los papeles, así de la cargason que llevaren como el cartolario de los escrivanos de dichas embarcaciones para hacer averiguacion de ser bien hechas ó no las presas y si se ha cumplido con todo lo ordenado en esta nuestra licencia: de todo lo cual se ha de conocer en el Tribunal desta Capitanía General y juntamente se ha de hacer inventario ante el secretario de ella de todo lo que se hallare en dichas embarcaciones que se apresaren que han de manifestar enteramente dicho Patron, y hecha la declaracion si saliere en su favor y no antes, podran vender y beneficiar los dichos armadores las presas, entendiéndose que antes de usar desta licencia el dicho Francisco Canaves se ha de obligar y dar fianzas en el oficio del Real Patrimonio deste Reyno como se ha acostumbrado y

acostumbra de no ofender á vasallos amigos ó confederados de su Mag^d. y ha de constar por certificacion de los ministros del dicho officio de haverlo así hecho, y le ordenamos y mandamos al dicho Francisco Canaves que si encontrare alguna embarcacion que reconozca ser de contrabando que haya salido deste Reyno ó de otra parte del dominio del Rey nuestro señor sin pasaporte, permission ó certificacion de haver pagado los derechos reales que es costumbre ó le faltese otro qualquier requisito, que por las nuevas pragmáticas y ordenes reales de su Mag^d. prohiba en qualquier manera el uso de las mercaderías que traxere, la detendra y conducira á este Reyno guardando siempre los capitulos de las paces que su Mag^d. tiene ajustadas con diferentes coronas y dominios y queremos que esta nuestra licencia valga tan solamente por spacio de un anyo que se ha de empezar á contar desde el dia que la dicha fragata saldrá deste puerto para dicho viaje de corso y no mas ordenamos y mandamos al Tiniente Miguel Bauça y á todos los marineros y soldados que obedezcan al dicho Patron Francisco Caneves y sigan las ordenes que les diere que así conviene para la buena direccion del viaje, y es nuestra voluntad, y á todos los capitanes, oficiales y ministros de su Mag^d. así de guerra, como de justicia á nuestra jurisdiccion sujetos, mandamos no pongan impedimento alguno al dicho Patron en la execucion desta nuestra licencia antes bien den todo el favor y ayuda que les pidiere y hubiere menester y á los Sres. Virreyes y Capitanes Generales así de armadas como de Galeras y otros qualesquier ministros y dominios, exortamos y rogamos sean servidos hacerle buen passaxe que así conviene al servicio de su Mag^d. y haríamos, qualesquiera que viniesen de su parte en estos puertos, para cumplimiento de lo qual mandamos despachar la pñte. firmadada de nuestra mano sellada con el sello de nuestras armas y referendadas por nuestro infrascrito secretario. Dada en este Castillo Real de Mallorca y Marzo á 13 de 1674.—El Conde de Fuen Clara.—Por mandado de su Yll^{ma}. Juan de Forcadas Srío.—Loco si  gilli Regii.

EUSEBIO PASCUAL.

BREVE NOTICIA

DE LA INVASIÓN DE LOS TURCOS EN POLLENSA
EN EL AÑO 1550

No hay cosa que por regla general sea más oscura que la historia particular de las pequeñas poblaciones, pues en sus crónicas y memorias andan muchas veces unidos los hechos que en realidad sucedieron á otros de autenticidad problemática, siendo por tanto muy difícil averiguar cuales son los verdaderos, para presentarlos como tales, y desechar los falsos ó dudosos. Pero felizmente la certeza del hecho que nos ocupa y sus más insignificantes detalles nos son perfectamente conocidos, sin que de su certeza pueda caber el menor género de duda, pues que se destaca como un punto luminoso en la historia de las incursiones de los moros en el pueblo de Pollensa; y esta vez la histórica tradición, (cuya memoria los pollensines renuevan anualmente el día 2 de Agosto, festividad de su celestial Patrona Nuestra Señora de los Angeles,) se encuentra plenamente confirmada por multitud de datos auténticos, existentes unos en el archivo público de Pollensa, y que han sido escrupulosamente coleccionados por mi amigo el infatigable anticuario D. Antonio María Cerdá, y otros en el de la Audiencia, recogidos por su ilustrado custodio D. Miguel Bonet: datos que á su vez confirman la relación que en su historia nos presenta el ilustre doctor D. Juan Binimelis, Pbro., uno de los más esclarecidos hijos con que se ufana el histórico y pintoresco pueblo de Pollensa.

La fecha del 31 de Mayo de 1550 recordará siempre á los pollensines una de tantas victorias que el valeroso brazo de sus antepasados consiguió de los sectarios de Mahoma, y este recuerdo hará latir el corazón de noble orgullo á todos los que no hayan renegado de la religiosidad y

del patriotismo que les legaran las generaciones vigorosas que pasaron.

Era la víspera de la Santísima Trinidad, cuando el arraez Dragut, que capitaneaba veinte y cinco galeras, valiéndose de la oscuridad, pudo acercarse impunemente al lugar llamado el *Caló*, situado detrás de la punta de Albercuix, sin ser descubierto por los vigías de la isla. Desembarcó prontamente en este sitio unos mil quinientos hombres, gente aventurera y práctica en las artes de la guerra, los que guiados por varios renegados mallorquines, y especialmente por uno, hijo del pueblo cuya ruina iba á causar, llamado Bartolomé Bisanéz, llegaron impensadamente al pueblo á las primeras horas de la mañana, preparándose á saquearlo en toda regla.

Estaban tan desprevenidos los pollensines é ignorantes de lo que en torno suyo sucedía, que cuando llegaron los moros á la población, la gente más joven y robusta ya había salido descansadamente al campo á continuar las faenas de la siega, y los que habían quedado en sus casas despertaron cuando el alboroto les hizo conocer que se encontraban rodeados de enemigos, y los golpes que los piratas daban en sus puertas, pudieron certificarles que, tras del indolente sueño, debían acometer una lucha desesperada para salvar su libertad y su vida, debiendo solo á una feliz casualidad el breve tiempo que todavía permitió á algunos el prepararse á la defensa.

Y no era ciertamente despreciable el peligro que corrían, pues, aparte del número de sus enemigos, superior al de todos los hombres de armas con que en aquel entonces contaba Pollensa (1) habían tomado aquellos de tal manera sus precauciones y preparado con tal acierto el saqueo, que siempre en este pueblo ha

(1) En el reparto general de armas hecho en 1515, correspondieron á Pollensa 400 espadas; 467 lanzas; 57 ballestas; 37 paveses, y 183 rodelas. Los hombres alistados no pasaban de 900.

sido considerado como un milagro obtenido por la mediación de su excelsa Patrona, el triunfo que en este día de gloria y luto consiguieron los cristianos contra sus enemigos los sectarios de la media luna. En efecto, llegado que hubo la turba morisca á las primeras casas de la población, dividióse en tres escuadrones; dos de ellos debían rodearla por todas partes, marchando en opuesta dirección y viniendo á encontrarse en el camino de Palma, hacia donde hay la cruz de San Isidro, y había entonces la *den Metja*, de tal manera que embistiendo el tercero por en medio del pueblo no pudiera nadie escaparles ni salvarse.

Consiguió su objeto el escuadrón que tomó por el lado del monte Calvario; pero fué una feliz casualidad para Pollensa que el otro que debía rodearla por el Sur, se encontrara antes de llegar al punto convenido, con otra cruz llamada *den Llobera*, que equivocadamente creyeron los turcos era la de la cita, resultando de tal error las perplejidades y la detención consiguientes, que, como ya hemos apuntado más arriba, aprovecharon los pollensines para prepararse en tan breve tiempo á la sangrienta lid, que luego emprendieron invocando el nombre del Señor y del bienaventurado san Jorge, con ánimo tan ardiente y con tal esperanza de conseguir la victoria, que, aunque pocos en número, en tropel y sin orden, cargaron sobre los enemigos con tal denuedo, que enflaquecidos y pasmados estos con tan inesperada resistencia, no tardaron en volver las espaldas, pronunciándose en una bochornosa retirada. Binimelis expresa el valeroso esfuerzo de los cristianos en aquella ocasión con este entusiasta elogio: «*cada un arremetia en ab tant de ánimo y esfors com si estigues en companya y ajuda de molts, y eran tan encesos los cors de los pollensins que no tenían temor de la arcabuceria ni pluja de las flexas, que quant mes se sentian ferits*

mes se embraveian y tornaven uns leons.»

¿Porqué fatal casualidad las crónicas y la tradición, que conservaron el nombre execrable del traidor Bisañez, se han olvidado del de los valerosos payeses que defendieron con tanto brío sus hogares? Solo uno se ha salvado del olvido entre los de tantos valientes, el de Juan Mas, el héroe legendario de Pollensa, mientras que se ha borrado de la memoria el de sus compañeros; tal vez porque el valor de aquél brilló entre éstos á los ojos de sus conciudadanos, como brilla á nuestra vista el astro del día entre la multitud de estrellas del firmamento. ¿Qué pollensin le ha olvidado jamás, ni cual desconoce la historia de sus proezas en este día, con los más nimios detalles que la tradición ha cuidadosamente conservado?

Recuerdo haberla oído contar muchas veces á alguna anciana, cuando el frío en las noches del aterido invierno reúne alrededor de la lumbre á los sencillos labradores; suspendía entonces por un momento la narradora el dar vueltas al huso pendiente de su trémula mano, y animada la voz y el gesto, nos decía como Juan Mas, joven de treinta años de edad, lanzóse á la reyerta descalzo de piés y desnudo de piernas, con solo el jubón puesto en el cuerpo, y armado de lanza corta, espada y rodela, é invocando el nombre de María de los Angeles ⁽¹⁾, arremetió con temerario esfuerzo contra todo un escuadrón de turcos, que, ordenado en filas de á cinco cada una, recorrió la calle de delante la casa de la Almoyna ⁽²⁾; y en compañía, al principio, de solos siete valientes, á los que se fueron uniendo luego los demás que se encontraban

(1) Hay dudas sobre si en aquél tiempo ya era Patrona de Pollensa.

(2) La Casa consistorial de aquella época; anteriormente llamada *Ca la Sra. Cerdana*, y aún despues de pertenecer á la universidad.

rable y santo retiro. Soy su hermana, le amo con extremo pero solo en Dios, y para Dios; por esto, me animo á suplicar á V. R. aga todos los esfuerzos paraque le sea dulce el retiro, para que en el diga con el Santo Borja *no mas servir á Señor que se me pueda morir*. Aju dele V. R. á enamorarse de Dios, que es el sumo bien, á gustar las dulçuras de la soledad, donde se ve, quan suave, y bueno es el Señor, y quan amable cosa es, vivir los hermanos en uno.

Dios le ama, y le distinguió con un talento abentajado, le dotó de una indole dulce y amable, y viendole empapar en el mundo, le dió todas las pruebas de que le quisiere para sí.

Pues quien sino Dios nuestro Señor le puede hacer feliz?

Perdone V. R. un desaogo de un corazon affligido, y si esta llega á manos de V. R. sírbase darme noticias indibiduales de aquel á quien amo, ya que bibe bajo el mismo recinto, encomiendome en las oraciones de V. R. y de esa Santa Grey, y soy su reverente servidora

Sor Josepha de S.^{na} Juan Bas.^{ta}

JOSÉ MIR.

NUESTRAS LAMINAS

BIEN que dure todavía la memoria insigne de D. Gaspar Melchor de Jovellanos en los pechos mallorquines, que de boca de nuestros padres hemos aprendido á venerarla, y á reputar por honra inextimable de esta tierra el forzado hospedaje que un dia hubo de darle; y que se conserve perenne su recuerdo en cada una de las piedras de Bellver, convertido para él en dura prisión, donde brillaron en todo su esplendor, aquilatados por dura prueba, la constancia sin ejemplo y heróico poderío de aquel espíritu jamás vencido ni doblegado por el infortunio; quiso en buenhora la Sociedad Económica Mallorquina dedicar á su insigne miembro y maestro el testimonio vivo de cuanto apreciaba esta honra, uniendo al mismo

tiempo por un nuevo vínculo los nombres del castillo y de su sabio é ilustre historiador. Inició la idea el entonces secretario primero de dicha Sociedad, D. Cayetano Socías, y aprobado el proyecto de colocar en Bellver, en la misma habitación que sirvió de carcel á Jovellanos, una lápida que conmemorase su largo y penoso encierro, pasóse á la autoridad militar la siguiente comunicación, dirigida á obtener su venia:

Exmo Sr.

Deseosa esta Sociedad Económica de perpetuar un hecho honroso para esta isla, cual es la permanencia en en ella durante un largo periodo del esclarecido español D. Gaspar Melchor de Jovellanos, acordó que á expensas de los individuos que forman este Cuerpo, se construyese una lápida de mármol en que se consignase el hecho indicado y fuese colocada, si para ello se obtenia el necesario permiso, en el cuarto del Castillo de Bellver que sirvió de prisión de estado á aquel hombre ilustre, incrustándose en la parte interna del muro exterior de dicha fortaleza. Próxima ya á su término la construcción de la lápida, la Sociedad se dirige á V. S. en solicitud del expresado permiso, rogándole se sirva impetrarle del Gobierno de S. M., y dispensar á la peticion su influyente apoyo, á fin de que puedan verse cumplidos los deseos de la Sociedad.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Palma á 25 de Julio de 1850—Juan Despuig, 1.^{er} Director—Cayetano Socías, Secretario 1.^o—Exmo. Sr. Capitan general de estas islas.

Esta autoridad, que lo era entonces un famoso paisano nuestro, D. Fernando Cotoner, obtenida de Madrid, tal vez gracias á su influjo, la necesaria autorización, pudo contestar al cabo de pocos meses en los siguientes términos:

El Exmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice en 25 del próximo pasado, lo siguiente:—Exmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicación de V. E., fecha 29 de Julio último, en la que recomienda los deseos manifestados por la Sociedad Económica Mallorquina para que se le conceda autorización á fin de poder colocar

en la parte interna del muro del castillo de Bellver una lápida de mármol, que recuerde la residencia que por algun tiempo tuvo en dicha fortaleza Don Gaspar Melchor de Jovellanos; y S. M., enterada y con presencia de lo que sobre el particular ha informado la Sección de guerra del Consejo Real, se ha servido conceder á la mencionada Sociedad su real permiso para llevar á efecto la colocación de la mencionada lápida en el castillo de Bellver, de la manera que va indicada. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1850.—Sr. Capitan general de las Islas Baleares.

Lo que traslado á V. S. para conocimiento de esa Sociedad Económica, añadiendo que prevengo al Exmo Sr. Subinspector de Ingenieros de estas islas y al comandante militar del castillo de Bellver que no se ponga obstáculo á la colocación de la lápida expresada, cumpliéndose así los laudables deseos de esa Sociedad, secundados por mí y confirmados por el Gobierno de S. M. (q. D. g.). Dios guarde á V. muchos años—Palma 1.º de Enero de 1851.—Fernando Cotoner—Sr. Presidente de la Sociedad Económica Mallorquina.

Aun que en la primera de las comunicaciones transcritas se dice estar ya la lápida próxima á su terminación, y que la celeridad con que se obtuvo del Gobierno la venia solicitada, manifiestan el calor y empeño con que procedieron en este punto aquellos á cuyo cargo corría, que eran el mismo capitan general don Fernando Cotoner y el secretario Sr. Socías y el abogado D. Antonio Ripoll y Mesquida, algun obstáculo imprevisto debió ofrecerse que dilató por diez años la realización del pensamiento.

Al cabo de ellos, á últimos de diciembre de 1860 ó principios de enero siguiente, se puso al fin, no en la parte interna del muro exterior sino en el testero de la sala, la lápida que representa exactamente nuestro fotografiado.

Fórmala, como se vé, una plancha de mármol blanco en forma apaisada, de unos cinco palmos de ancho por cuatro

de alto, encuadrada por un marco de hermoso mármol negro, que por el lado superior se avanza y extiende formando una ancha cornisa, desnuda, como el resto, de todo adorno y escultura. Cuatro pequeños clavos de bronce en forma de concha aparentan sostenerla clavada en la pared, y su inscripción en letras hendidas y doradas, dice así:

*A la memoria
del sabio, virtuoso, eminente varon
Don Gaspar Melchor de Jovellanos.*

— — — — —
*En este aposento soportó con ánimo sereno y tranquila
conciencia rigurosa prision, desde el dia 5 de mayo
de 1802
hasta el 6 de abril de 1808.*

— — — — —
*La Sociedad Económica Mallorquina.
en sesion del 21 de octubre de 1849 acordó por
aclamacion
dedicarle este monumento*

La pieza principal y más digna es la que sirve de remate; el busto, en bajo relieve, de Jovellanos, circuido por una guirnalda de rosas y de flores, unidos sus extremos con un lazo, en forma de corona. Como obra artística hallase en el justo medio de lo regular y corriente, sin merecer ni grandes elogios por buena ni grandes censuras por mala, revelando, sin embargo, no escasas disposiciones en su autor, D. Jacinto Mateu. Pertenecía este á la escuela neo-clásica, entonces tradicional, y en los ojos ciegos del busto, la espalda y pecho desnudos, la acentuación y dureza de los detalles anatómicos, bien se hechan de ver los modelos que le eran más familiares. Esta última circunstancia, sobre todo, perjudicale notablemente para el efecto principal del parecido como retrato, pues, aunque algo hay allí que parece revelar el espíritu y caracter moral de Jovellanos, vése que no conviene ni con

peleando con los pelotones esparcidos, hasta el número de treinta, consiguió hacer morder el polvo á la morisma, que cejando iba retrocediendo hacia la iglesia de San Jorge, donde tenia encerrada la presa que ya habia cogido, consistente en ropas, alhajas, mugeres y niños.

II.

No tardaron empero los cristianos en desalojar á la turba infiel de esta citada iglesia, que habia escogido como último baluarte, y en arrebatárles á su vez la mayor parte de la presa, persiguiéndolos con singular denuedo durante su retirada, hasta el lugar llamado la *Punta*, que se encuentra á la mitad del camino entre la población y el mar. Pretendieron rehacerse en este lugar los infieles en vista del corto número de cristianos que les perseguía y volvieron de nuevo á la pelea; pero, sea por el esfuerzo de los pollensines asistidos de una protección especial de María de los Angeles, como ellos siguen piadosamente creyendo y es lo probable, sea que los mahometanos temieran caer en algun lazo, es lo cierto que se retiraron de nuevo, perseguidos siempre por los cristianos hasta sus bajeles; abandonando de esta manera con ignominia el terrible y en todas partes temido Dragut, un campo de batalla ⁽¹⁾ que él mismo habia elegido, y dejando en él cincuenta muertos ⁽²⁾ y algunos cautivos, una bandera y un tambor.

De los cautivos, tres tocaron á la Universidad, vendiéndose dos de ellos en la capital por ochenta y ocho libras nueve dineros y el otro fué mandado

(1) Dragut se hizo á la vela despues de esta derrota con rumbo á Cabrera, en donde se apoderó del castillo que defendia esta isla.

(2) Las cabezas de los turcos que murieron en esta refriega y que tocaron á la Universidad, en número de treinta y seis, fueron llevadas á la ciudad en dos bestias por Mateo Rotger, por cuyo servicio se le satisfizo 1 libra, y se cobraron 12 libras per el *morabati*. Las ropas fueron vendidas en pública subasta por unas 50 libras y algunos sueldos.

al Virey, dándole al portador once sueldos.

Pollensa considera y con razón el día de esta batalla como un día de gloria para ella; pero una gloria conquistada con la sangre de sus hijos, de los que tuvo que llorar la pérdida de unos ciento treinta, entre muertos y cautivos, llevados estos á Argelia, segun expresa un documento de aquella época que tengo á la vista; aparte de los muchos que quedaron heridos y contusos en aquella jornada, como se deduce de las notas del libro de Clavaria, en que se ve que el Virey tuvo que enviar médicos y cirujanos para socorrerlos, y entre otros á Pedro Beatrío y á un tal Costa. ⁽¹⁾

No deja de ser curioso entre las peripecias de esta jornada, lo que sucedió á las venerables monjas del Puig. Desde lo alto de su monasterio oían como á sus piés rugía la pelea, como es oida por el marinero la tempestad que, aunque algo lejana todavía, se acerca por momentos y amenaza sumir su débil barca en los abismos; no de otra manera era oida la lucha por aquellas religiosas, que llenas del temor de verse de un momento á otro asaltadas por la infame turba, abandonaron el convento, donde solo quedó la Priora, por ser muger gruesa y anciana; y saltando por los despeñaderos de la parte opuesta al pueblo, trataron de marcharse á la ciudad ó más probablemente á algun pueblo vecino, aunque no sé en que lugar se recogieron.

¿Era esta expedición de Dragut tan desconocida en Mallorca que no se tuviera la menor noticia de ella para vivir prevenidos? Y si se conocía y se tomaron las disposiciones convenientes, ¿fué causa de la desgraciada sorpresa la negligencia de los guardas que en distintos lugares de la costa pagaba la Universidad de Pollensa, ó

(1) El número de facultativos que acudieron á Pollensa para socorrer á los heridos, es de 6; permanecieron allí un mes.

es que supo tomar el arreaez turco tales disposiciones que logró pasar desapercibido con toda su armada? Varios documentos encontrados en el archivo de Pollensa por D. Antonio M.^a Cerdá me han hecho ver que, no tan solo se tenía noticia de la tal expedición, sino que también se sabía que había saqueado ya varios pueblos de Italia; y viene á confirmar lo mismo una sentencia del 21 de Junio de 1550, encontrada por mí en el archivo de la Audiencia, que condena á Mossen Pedro Bruy, capitán de Pollensa, á seis años de destierro por haber desobedecido las órdenes del Virey, que le tenía mandado residiera en aquella villa.

Otras sentencias he visto, dictadas contra los guardas, que demuestran su gran negligencia; entre ellas una contra Pedro Ferrandell, guarda del castillo del Rey, condenado á tres años de galeras, y otras contra Bernardo Laner, Pedro Campomar y Rafael Oliver, guardas estos últimos colocados en la roca de Nasar (sic,) que debían entenderse por medio del sonido de un caracol marino con otros situados en el *Barranch* (1) los que fueron condenados á diversas penas.

Procesóse también, aunque fueron absueltos, á Francisco Martí, Antonio Bisquerra, Rafael Provensal y Antonio Guilló.

Era tal el convencimiento que los pollensines tenían de que los guardas fueron la causa, por su negligencia, de la *desgracia de Dragut*, como se la llama en muchos documentos

(1) No se donde están situados el Barranch y la roca de Nasar á que se refiere esta sentencia. Es preciso tener en cuenta que en aquél entonces todavía no estaban construidas las torres atalayas, que guardaban las marinas de Pollensa, y que se edificaron posteriormente, en aquel siglo y en el siguiente, en virtud de acuerdos del Grande y General Consejo; así en el año 1600 se ordenó que se edificaran tres torres: una en *Cala Boccar*, otra en *Cala-Mitjana* y otra en *Formentor* y *Cala den Vaquer*; y en 20 de Noviembre del año 1606 esta corporación acordó igualmente que se pusieran guardias en dichos sitios, la mitad de los cuales debían ser pagados por la universidad de Pollensa.

de aquella época, que en el archivo de Pollensa existe un memorial presentado veinte y siete años después por varios *colectors de Pollensa que encara*, dicen, *carns y personas conjuntas contenint en Argelia.... y las nafras no son acabadas de cubrir*; en cuyo documento se expresa que el hijo de Pedro Ferrandell había vuelto á ocupar el puesto que un tiempo tan mal desempeñara su padre, y dice, que no tan solo debe ser destituido de él, sino cualquiera descendiente hasta la cuarta generación (1). Cada año la historia de este suceso memorable es recordada á los fieles desde el púlpito y estos sienten una singular complacencia en unir una de las páginas más brillantes de sus crónicas al sentimiento religioso, que tan arraigado conservan en el fondo de sus almas.

PEDRO J. SERRA.

DOCUMENTOS

REFERENTES AL INFANTE EN SANCHO DE MALLORCA

I.

Die sabbato intitulata tertio idus madii anno Domini M.CCC.xl.

Vobis, venerabili domino Hugoni de Tatione, militi, gerenti vices locumtenentis serenissimi domini nostri regis in Majoricis, humiliter supplicando significant Michael Juliani, Ferrarius Cardona, Petrus Exameno et Luquinus de Juliano, cives Majoricarum, patroni et domini exavanguarii piscardi, quod nuper, videlicet, die martis proxime lapsa, nobilis Sanctius de Majoricis et alii venerabiles domini et nobilis Paganus de Majoricis, violenter abstraxerunt de exaveguis ditorum suplicantium, que erant in insula de la Porrassa, homines servientes ipsas exavegas, videlicet, de exavega dicti Michaelis Juliani quatuor homines, qui inter omnes sibi tenebantur in vij libr. xij sol., et de exavegua dicti Ferrarii Cardona quatuor homines, qui inter omnes sibi

(1) El Pedro Ferrandell padre, á que se refiere el texto va era *sota alcait* del castillo de Pollensa en el año 1540, siendo alcaide D. Gregorio Burgues.

tenebantur in novem libras quinque solidos, et de exavegua dicti Petri Exameno quatuor homines qui sibi debebant inter omnes vij libras et x sol., et de exavegua dicti Luquini de Juliano homines qui sibi debebant ij libr. et V. sol.: quos homines posuerunt et miserunt in galea quam ducit en Caldero, cum qua predicti homines in hiis diebus recesserunt a Majoricis. Unde cum predicti supplicantes dampnificentur pro predictis in dictis pecunie quantitibus, pro tanto humiliter supplicando vestre dominationi quatenus velitis mandare quod de bonis predictorum dominorum, vel illorum ex ipsis quorum cognoveritis fore faciendum, satisfiet in predictis pecunie quantitibus, maxime cum ipsi supplicantes sint pauperes et egeni et vix de labore ipsorum possunt se ipsos, uxores, familias et filios eorum sustentare.

II

ijj^o nonas madii anno Domini M. CCC: xl quarto.

Conqueritur Bernardus de Frexeneto, civis Majoricarum, de Andrea de Santo Justo, civis Majoricarum, curator dato per Curiam bonis nobilis Sancii de Majoricis, de decem libras regalium Majoricarum minorum in quibus dictus nobilis Santius sibi tenetur ratione nauli persone familie et rerum ipsius nobilis, quem Bernardonus de Frexeneto quondam, filius dicti Bernardi, detulit de Caucholibero huc in Majoricis in galea que fuit dicti Bernardi, cujus dictus Bernardonus erat patronus.

Et dictus Andreas de Santo Justo, curator qui supra, petit tempus congruum sibi dari et concedi ad denunciandum predicta dicto nobili Santio, absentem, qui est ut dicitur in partibus Rossilionis, ut valeat cum ipso de predictis si firmabitur vel concedi predicta.....

Jacobus Mora, cives Majoricarum, testes juratus et interrogatus super predictis de veritate dicenda, dixit fore verum quod sequitur, videlicet: quod tres anni vel inde circa sunt lapsi, dum dicta galea erat in portu Cauchiliberi, vidit iste testes quadam die de quo non recordatur dictum nobilem Sancium de Majoricis loqui cum dicto patrono, dicendo eidem patrono quod dictus Santius volebat cum dicta galea, que recessura erat de Cancholibero, venire huc Majoricis, et cum dictus patronus peteret ab eodem nobilem viginti florenos auri pro naulo persone et familie ip-

sius, idem nobilis dixit hec vel similia verba in effectu: vaja que vous pagare ten be que vos vosen tendrets per pagat. Et post aliquos dies tunc sequentes dictus nobilis et alii de familia sua ascenderunt in dictam galeam et cum ea venerunt huc Majoricis, et ad aliquos dies postquam juncta fuit dicta galea huc Majoricis, iste testes, qui, ut dixit, fuit scriptor dicte galee in dicto viatico, petit de mandato dicti patroni a dicto nobile dictos viginti florenos, et ipse nobilis respondit nimis petebat sed quod ipse solveret bene et competenter totum id quod ipsam solvere contingeret ratione dicti nauli ut citius posset: quibus verbis auditis per istum testem recessit iste testes a dicto nobile et accessit ad dictum patronem cui ipsa verba contulit. Qui patronus, post aliquos dies tunc sequentes, accessit una cum isto teste ad domum dicti nobilis, ubi invenit ipsum nobilem et ubi locuti fuerunt dicti nobilis et patronus quamplurimi de dicto naulo, sic quod dictus nobilis promisit dare isti patrono ratione dicti nauli decem libras regalium Majoricarum. Interrogato de loco ubi facta fuit dicta promissio, et dixit quod in introito hospitii dicti nobilis. Item interrogato qui fuerunt presens dicte promissioni, et dixit que en Serabou? et P. Vitalis et en Ribes, de familia dicti nobilis, et iste testes.

xvij kalendas junii anno M. CCC. xl quinto.

Cum Andreas de Santo Justo, curator predicto in dictus, tempore fuerit absolutus ab officio dicte curatorie, et bona dicti nobilis devenerint ad manus procuratorum domini regis, ideo fuit citatus Johannes de Frigolis, procurator fiscalis, et sibi dies crastina assignata ad respondendum predictis et aliis partibus modo debito procedere.

Sábado idus de julio de 1346 el juez Arnaldo de Roaix dictó sentencia adjudicando al dicho Bernardo Frexeneto las 10 libras pedidas, mandando a Bertran Roig, procurador real, que las pagase de los bienes que habian sido de D. Soncho.

III

Sit omnibus notum quod serenissimo domino nostro domino Jacobo principe illustrissimo Dei gratia rege Majoricarum, comite Rossilionis et Ceritanie ac domino Montispesullani, regnante, anno regni sui nono decimo et coronationis ejusdem octavo, nos Sancius de Majoricis confitemur et in veritate recognoscimus ac etiam constituimus animo novandi et per novationem mediante stipulationi solemnis, nos in comanda et

deposito tenere a vobis Jacobo Rubei, mercatore, cive Majoricarum et vestris, centum duas libras et dece[m] solidos regalium Majoricarum minorum, monete perpetue, quas pro nobis et nomine nostro solvistis et tradidistis pro duobus equibus sive ronsinis quos emimus videlicet a magistro Andree, cirurgico, unum per quinquaginta libras, quas ipsi Magistro Andree pro nobis, ut profertur, vos solvistis; et a Pontio Scalela unum alium equum sive ronsinum pro quinquaginta duabus libris decem solidis, quas eidem similiter nomine nostro et pro nobis solvistis, ut predicatur. Quas quidem centum duas libras decem solidos, renunciando exceptioni dicte pecunie per vos nomine nostro non solute, ut predicatur, et dicte comande et depositi in nobis non constitute et constituti et doli, vobis reddere et solvere promittimus tunc illico cum a vobis vel vestris inde fuerimus requisiti, dilationibus omnibus et exceptionibus pospositis et remotis, sine dampno vestro et vestrum gravamine et missione ac querela curie; obligantes pro predictis vobis et vestris specialiter dictos duos equos sive roncinos quos emimus a predictis, et etiam specialiter obligamus vobis et vestris sexaginta morabatinos censuales et rendales quos nobis faciunt et facere tenentur heredes Guillermi Orisieti quondam, civis Majoricarum, pro quadam vinca dicta *la Mayola* et pro quadam alia vinca ipsorum heredum, que est juxta plateam *dels Corders*, et nobis est obligata quolibet anno in festo natalis Domini, et etiam proventus ipsius censualis; et etiam obligamus vobis et vestris specialiter triginta quinque morabatinos censuales et rendales quos nobis facit et facere tenetur anno quolibet in festo sanctorum Petri et Felicis Bernardus de Manso, civis Majoricarum, pro quodam hospicio quod est in civitate Majoricarum juxta vel satis prope furnum dictum *den Candaler*, et proventus ipsius censualis. Que omnia supradicta que vobis specialiter obligamus, constituimus ex pacto inter nos et vos stipulatione solemni vallato nomine etiam *vinci pignoris* (?) per nos vobis assignati, vestro nomine precario possidere quousque inde corporalem possessionem vel quasi apprehenderitis, quam liceat vobis et vestris apprehendere et adipisci quodcumque de vestre et vestrorum processerit voluntate, et vobis retinere et satisfacere vobis ex venditione ad in perpetuum inde per vos fienda vel pignoratione vel alia alienatione vel pro ut vobis melius placuerit et vertris, scilicet in dictis centum duabus libris decem solidis et expensis per vos factis et fiendis pro predictis a nobis

vel bonis nostris exhigendis et habendis, de quibus missionibus et expensis volumus, et vobis ex dicto pacto concedimus, credi vestro et vestrorum simplici verbo absque testibus vel juramento. Volentes et mandantes dictis meis emphiteotis et etiam omnibus et singulis dictos equos sive ronsinos detinentibus, quod vobis et vestris respondeant et satisfaciant de predictis et etiam tradant vobis predicta omnia que vobis specialiter obligamus; que omnia vel parte predictorum possitis vendere et cedere cuicumque et quibuscumque volueritis et pro quocumque precio vobis videatur, usque ad plenam satisfactionem vobis fiendam et vestris de predictis, vel amplius si vobis videatur, ita quod si aliquid ex precio venditionis per vos facte superaverit vobis satisfacto tradatis nobis vel nostris illud. Constituens vos et vestros ad predicta fienda et ad faciendum instrumentum vel instrumenta de venditione vel aliis alienationibus predictorum, et ad nos et bona nostra pro evictione et aliis necessariis in ipsis venditionibus vel aliis contractibus emptoribus predictorum obligandum, pro ut vobis videatur de..... et procuratores cum libera et generali administratione, tam in agendo quam defendendo. Promittentes notario infrascripto stipulanti nomine omnium quorum interest intersit vel interest, ratum et firmem habere quidquid per vos vel vestros actum, gestum vel factum fuerit in premissis. Et generaliter obligamus vobis et vestris pro predictis omnibus et singulis et etiam notario subscripto, stipulanti nomine omnium quorum interest intersit vel interest ut supra, nos et omnia bona nostra mobilia et immobilia, presentia et futura. Actum est hoc Majoricis quarto idus madii anno Domini M CCC xl tercio. Sig † num nostri Santii de Majoricis predicti qui hoc laudamus et firmamus. Testes hujus rei sunt: Petrus Bassa et Martinus Mayolli, Bartholomeus de Villara et Petrus Masdella. Sig † num Guillermi Vedelli junioris, notarii publici Majoricis qui hec scribi fecit et clausit.

IV

vj idus aprilis anno Domini M.CCC.xl sexto
Conqueritur Franciscus Umberti, civis Majoricarum, manumissor et executor ultimi testamenti domine Saure, (!) quondam uxoris nobilis

(1) Fué hija, como es aabido, de Ferrer Rosselló, *consiliarius domini regis*. Sus abuejos maternos, segun aparece en el libro de Suplicaciones de 1338, fueron Pedro Cabrit y Francisca Burguny, hermana esta de Juan Burguny -acrista de Mallorca.

Sanctii de Majoricis, de Petro Sa Vila, ejus concive curator dato per curiam Sclarmunde et tutor dato Constancie, filiabus et heredibus ipsius domine Saure quondam, quod tradat et solvat sibi ut manumissori predicto de bonis hereditariis dicte domine Saure quondam, que nunc ejus heredes habent, ducentas quinquaginta libras regalium Majoricarum minorum quas ipsa domina Saura quondam pro anima sua accepit de bonis suis in ejus ultimo testamento.

Quinto idus julii anno predicto, comparuit dictus tutor et curator et obtulit quod sequitur.:

Et dictus tutor et curator concedit contentis in dicta querimonia pro ut in testamento dicte domine Saure continetur; verum tamen dicit quod de dicto legato sunt deducende expense facte per dictum nobilem in funeranda dicta domina Saura et alias dia qua obiit et qua fuit sepulta, ut est moris, que ascendunt et ascendere possunt ad L. libras vel circa, de quibus dicit quod est habenda ratio sive comptum.

De part den Arnau de Roaix savi en dret de Mallorques e comissari per lo Senyor Governador deputat en la execucio dels bens que foren den Sanxo de Mallorques, a n Berenguer Ferrer cridador publich de Mallorques: Manam vos encontinent que cridets et subastets publicament en la ciutat de Mallorques axi com es acostumat, per spay de iiij. meses daqui avant continuament comptadors, una vinya qui fo del dit en Sanxo de Mallorques, ab la sua vaxella, ço es j. cup, vj. botes grans e v. parells de portadores, la qual vinya es en alou del dit Sanxo, e es constituída en lo terme de la ciutat, en la vall dita de Santa Eulalia, e affronta de una part ab lo cami publich e de l'altra part ab l'alqueria den Marti Sala e de l'altra part ab la vinya den Pere Rossinyol que fo den Lagostera, e daltra part ab la vinya den Cauledles. Dat. Majoricis vij. kalendas martii anno domini M.CCC.xl septimo.

Decimo kalendas januarii anno Domini M. CCC.xl viij

.....Et cum nullus inventus esset nec aliquis inveniretur qui in predictis tantum daret seu offerre vellet quantum et Petrus Serra civis Majoricarum, qui (pro ipsa vinea) obtulit se daturum et soluturum de precio C.lxj. libras regalium Majoricarum minorum, pro quibus de mandato dicti judicis fuit batulus fischalis sive asta traditus tamquam plus danti et offerenti in eisdem, citato tamen prius pro primo, secundo, tertio et

peremptorio, Mossetum Ses Arnaldes, procuratorem Bn. Umberti curatorem bonorum dicti en Sanxo, qui in predictis nullum curavit dare remedium.

E. K. AGUILÓ.

NUESTRA LÁMINA

LA que acompañamos con el presente número es un ejemplar más que añadimos a nuestra colección de xilografías, interesante, ciertamente, por su antigüedad, que alcanza a mediados ó últimos del siglo XVI, por la relativa bondad y esmero de la factura, no muy de ordinario superadas en obras de esta clase, y por los curiosos datos que aporta a la historia de la indumentaria y de la industria.

Los dos santos que aparecen uno a cada lado sobre su correspondiente pedestal, llevan escritos los nombres *Sant Sauer* y *Sant Leonard*, bajo cuya advocación y patronato estaba constituida la cofradía de los tejedores de lana.

Este oficio, unido antes con el de manteros, formó asociación aparte desde últimos del siglo XIII, según se desprende de los capítulos aprobados por D. Juan I, en Mallorca a 10 de noviembre de 1395, para el referido gremio de manteros, uno de los cuales capítulos dice así:

Item Senyor queus placia que dequi avant los dits flassaders sien exempts de contribuir dequi avant en la caixa dels tixadors de lana axi om debans eren, e axi matex que sien absolts de tota lur subjugacio, e en res no hagen ab los tixadors de lana a contribuir ans sien dequi avant absolts e quitis de aquells e de lur offici. Plau al Senyor Rey.

UN ACTO SOLEMNE

La entusiasta y honrosa instancia pidiendo en favor de Jovellanos la declaración de hijo adoptivo de esta ciudad, que ya conocen nuestros consocios por estar publica-

da en las páginas del número anterior de este BOLETIN, fué presentada al Excmo Ayuntamiento en sesión que celebró el día 5 de agosto, y no solamente fué admitida y aprobada, com cabía esperar del celo y patriotismo de la Corporación municipal, sino que con la misma espontaneidad y afecto con que la habían firmado los más notables y heterogéneos elementos de la sociedad palmesana, la defendieron allí calurosamente y con perfecta unidad de miras oradores de tan contraria opinión política como los Sres. Martínez, García y Sureda, aceptándose por aclamación los tres extremos que en dicha exposición se contenían. En su consecuencia el Sr. Alcalde pasó al de Gijón el siguiente despacho telegráfico:

Presidente Ayuntamiento Gijon (Oviedo).—Ayuntamiento Palma Baleares, sesión solemne hoy, acordado por aclamación, motivo homenaje ese ilustrado pueblo gran Jovellanos, declararle hijo adoptivo de esta Ciudad y colocar retrato galería ilustres patricios, uniendo modesto concurso Palma á la solemnidad erección estátua en Gijón.—Se honra comunicar acuerdo unánime Corporación, que responde deseos científicos y literarios y voluntad población, = El Alcalde, Marqués de la Bastida.

Por telégrafo también contestó el de Gijón en estos términos:

Ayuntamiento Palma.—De Gijón.—Núm.º 394.—Depositado el 12 á las 11 m.—Enterado con entusiasmo en sesión pública y solemne del telegrama Vucencia, notificando acuerdo corporación de esa noble Ciudad como homenaje al gran Jovellanos, acordó significar á V. E. y Ayuntamiento su profunda gratitud en nombre pueblo de Gijón. Oficiaré correo.—El Alcalde, Faustino Alvar Gonzalez.

Y luego más tarde vino por el correo la comunicación ofrecida, cuyo contexto es como sigue:

«Alcaldía Constitucional de Gijón.—Negociado Monumentos.—N.º 887.—Excmo. Señor.—El telegrama de V. E., fecha 5 del actual, dando cuenta del patriótico y entusiasta acuerdo de ese

Excmo. Ayuntamiento, declarando hijo adoptivo de la noble ciudad de Palma al inmortal de Jovellanos, además de colocar su retrato en la Galería de ilustres patricios, acuerdo que responde al desco de elementos científicos y literarios y á la voluntad del pueblo, según se expresa por V. E. en tan gratisimo parte telegráfico, no pudo menos de llenar de júbilo y profundo agradecimiento á esta Corporación municipal, y en sesión solemne del día 10 de los corrientes, acordó por unanimidad y aclamación, significar por conducto de V. E. á esa Excmo. Municipalidad el reconocimiento y satisfacción profunda con que se ha enterado del nuevo tributo de admiración y respeto que la Ciudad de Palma ha rendido al que fué su ilustre prisionero y su más entusiasta historiador; cuyo acuerdo se hará constar así en el acta del día, como digno coronamiento del brillante acto inaugural de la Estátua de Jovellanos.—Me complace sobre manera en ser ejecutor del referido acuerdo y poder con este motivo manifestar á V. E. y dignísimos miembros de ese Consistorio el testimonio de mi más distinguida consideración.—Dios gue. á V. E. m. añ.—Gijón 13 de Agosto 1891.—Faustino Alvar Gonzalez.—Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma.

NOMBRAMIENTO ACERTADO

En fecha del 26 del pasado mes de julio, y á propuesta de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos, fué nombrado Correspondiente en Palma de la Real Academia de la Historia nuestro estimado consocio y compañero de redacción D. Bartolomé Ferrá y Perelló.

Tan alta y honorífica distinción, merecida recompensa de su laboriosidad incansable, de sus continuados estudios en materias de arte y de arqueología y de sus relevantes cualidades como escritor y poeta y como artista y anticuario, tiene para nosotros un doble motivo de alagadora complacencia, pues además de recaer en persona tan conjunta y allegada, nos consta positivamente que al otorgársela se tuvieron en cuenta no solo sus reconocidos merecimientos personales sino también los contraídos con la Sociedad Arqueológica Luliana, promoviendo su fundación, dirigiendo y acrecentando el Museo y contribuyendo al sostenimiento de este BOLETIN. Reciba tan digno amigo nuestra cariñosa y sincera felicitación.



PALMA.—OCTUBRE DE 1891

SUMARIO

- I. Ensanche de Palma, por *D. B. Ferrá*.
- II. La prehistoria en Mallorca. Fuentes bibliográficas, por *D. G. Lladrís*.
- III. Los motius del rey En Pere [IV], por *Ll.*
- IV. Correspondencia, por *B. C.*
- V. Sección de averiguaciones, por *Ll.*
- VI. Libros recibidos, por *Ll.*

Lámina LXXXII.—Ante proyecto de urbanización de la zona marítima comprendida entre la Ronda de Levante de Palma y *El Portixol*, por *D. Bartolomé Ferrá*.

Pliego 20 de la Vida de Raimundo Lulio por el P. R. Pascual.

ENSANCHE DE PALMA

I

Muchos años hace que anunciamos la idea de convertir en paseo popular la esplanada ribereña comprendida entre la Puerta del Campo y el *Portixol*. Desde entonces y de cuando en cuando, la prensa periódica se ha ocupado de la necesidad de agregar á Palma un sitio de esparcimiento público, puesto que en su interior el reducido salón del Borne y su Glorieta son insuficientes bajo todos conceptos.

El derribo de las murallas ha sido tema de serias disquisiciones desde que nuestro amigo Sr. Estada, con su *Ciudad de Palma*, demostró las pésimas

condiciones higiénicas en que se halla esta población.

La Junta que fué nombrada para estudiar su ensanche, no ha dado señales de vida, que sepamos. Sea dicho sin ofensa de los señores que la componen.

El noventa por ciento de los comerciantes y propietarios ilustrados de nuestra capital visitaron, á su debido tiempo, las Exposiciones Universales de Paris y de Barcelona, y, de regreso, se hicieron lenguas de las bellisimas calles-paseos que habían recorrido, comparándolas con nuestras desgraciadas plazuelas y empinados callejones. Sin embargo, nadie ha apoyado cual era de esperar, los proyectos de ocupación del Huerto del Rey, y de ensanche y mejora de rasante de la calle de los Huertos...

En vano, como muestra de semejantes mejoras, apreciamos el magnífico aspecto que ofrece la Lonja aislada, con la extensa superficie ganada al mar, que permite la desahogada circulación de carruajes entre este monumento y el fondo del puerto...

Si los que vivimos en esta capital, estamos convencidos de que debemos hacer algo, en materia de urbanización, más aceptable que los caserones del *Arrabal*, de los *Hostalets*, la *Soledad* y

el *Portixol*, ¿para cuándo aguardamos empezar á convertir en *obras* las buenas razones?

¡Qué hay obstáculos insuperables por parte del Ramo de Guerra! También los había en Barcelona; y el tesón y el amor patrio catalán los han vencido.

Qué se necesita mucho dinero! Pues no ha faltado en Mallorca para derrocharlo en empresas descabelladas; en competencias ruinosas; y en juegos bur-sátiles.

Qué el Municipio de Palma preocupado fatalmente por miserables cuestiones políticas, no cuenta con elementos para emprender por sí mismo reformas y mejoras de tanta importancia..... Pues aquí de la iniciativa particular que las sociedades de Crédito y la de Amigos del País, con la cooperación de nuestros representantes en las Cortes, aún tienen por es-trenar.

En verdad que la experiencia de lo que sucede en Palma cuando se trata de sus reformas interiores, de su saneamiento, distribución de aguas, etc., basta para desalentar al más optimista y animoso. Véase el tramwía de la sociedad Ferro-Carriles de Mallorca, como se queda clavado en nuestras calles, con el espediente de su desvío extramuros atascado Dios sabe en donde. Véase la Riera convertida en vertedero de escombros, (a) con cuyas avenidas se va cegando paulatinamente nuestro puerto. Véase la red de acéquiuchos y alcantarillas de aguas súcias envenenando con sus filtra-ciones, no ya las aguas de los pozos, sino la de las cisternas. (b) Véase el *Presidio*

(a) Y no se crea que nos referimos únicamente á los procedentes de obras particulares, sino también á los de las municipales, que, de vez en cuando, van á parar allí, incluso el barro recogido en las calles de Palma, cuyo acarreo se efectúa por contrata. Durante el invierno pasado pudieron presenciarlo cuantos transitaban por el camino de Jesus.

(b) Hace más de un año que el Sr. Alcalde de Palma encargó, como asunto preferente, á la Sección Facultativa, el estudio de mejora, ó de nueva construcción de los desagües subterráneos de nuestra ciudad.

ocupando el ex-convento de S. Francisco, cuyo claustro salvado *teóricamente* tantas veces, no lo será nunca práctica-mente. (c) Véase por fin el proyecto de monumento á Raymundo Lulio, estacionado, sin más motivo que la bochornosa esterilidad, y la imperturbable flema de los miembros que *formamos* su *Comisión ejecutiva!* (d)

¡Y bién! Pues á todo esto nosotros los menos indicados, y más ineptos si se quiere, entre los que pueden hacer algo,

En preparación á tan importante y delicado trabajo, se sacaron copias del plano de Palma levantado por el señor Peña, para trazar en ellos todos los conductos de aguas súcias existentes; y se proyectaron veinte modelos de alcantarillado. Tan solo falta (¡poca cosa!) sacar los perfiles transversales y longitudinales de todas las calles de Palma y ajustar á sus rasantes actuales y en proyecto, las pendientes de todos los conductos subterráneos, para tener idea completa de su estado y situaciones relativas..... Nosotros preferiríamos prescindir de lo existente, (que es malísimo y por todos conceptos inaprovechable) y empezar seriamente un proyecto completo de las tres distribuciones, *agua potable, aguas súcias y gas*;..... mucho más ahora, que estando las obras municipales, del todo paralizadas al parecer, permitirían emprender esta científica tarea.

(c) Nos constan y son de todos conocidos, los esfuerzos que la Comisión de Monumentos de esta Provincia hizo para lograr que fuese declarado *monumento nacional*; mientras tan patrióticas y levantadas aspiraciones eran desatendidas por el Gobierno, sobre su ingreso se leía en gruesos caracteres FÁBRICA DE GASEOSAS; y el Arquitecto provincial y diocesano (q. e. g. e.) autorizaba con su firma el plano de distribución en solares del citado claustro...

Nosotros hubiéramos alquilado sus galerías para depósito de restos arqueológicos, por el mismo precio (grátis) que se debió alquilar á los cordeleros y comerciantes de tablonos, cambiando el citado denigrante rótulo por el de *Museo arqueológico provincial*. Y ¡quién sabe! si los presidarios hubieran sido trasladados al Seminario, y los seminaristas al ex-convento de S. Francisco, como, era conveniente que sucediera.

(d) Nos duele en el alma tener que consignar *hechos* tan injustificables. Los respetabilísimos individuos que forman esta comisión, no hay que dudarlo, se hallan animados de los mejores deseos, pero.... han transcurrido casi tres años desde que se organizó dicha Comisión, y todavía no disponemos positivamente de sitio para emplazamiento, ni se ha abierto la suscripción, ni se ha solicitado el concurso de los elementos necesarios para llevar á cabo su cometido. Gracias que para satisfacer el coste del modelo de la estatua, se cuenta con la subvención incluida en presupuesto municipal, y con los fondos reunidos hace 25 años, que tiene en depósito la Causa Pia Luliana.

á todo esto añadimos este nuevo ante-proyecto, y lo sometemos al examen de nuestros lectores, sin hacernos la ilusión de que sea tomado en cuenta por quienes están en el deber de estudiarlo y redactarlo en debida forma.

¡Trabajo perdido! Esclamarán algunos: no importa. El tiempo avanza y las generaciones se suceden; las necesidades obligan, y sobre todo, el negocio y la especulación se imponen. Día vendrá, abrigamos esta presunción, que nuestro ante-proyecto, modificado, ampliado y completo, conforme lo exija un concienzudo estudio, se llevará á cabo; y para entonces este atrevimiento tal vez halle disculpa ante nuestros hijos.

II

La simple inspección del plano adjunto y su leyenda bastan para formarse idea de la grandísima importancia de las construcciones que en la zona marítima de levante juzgamos de indiscutible necesidad. Sin embargo, vamos á compendiar las razones y datos que podrían servir de base para una *Memoria* relativa á esta porción del ensanche de Palma.

Ante todo, observamos á los lectores no versados en el convencionalismo gráfico de los planos geométricos, que todo lo existente va marcado con tinta negra (e), y con tintas roja y verde cuanto es objeto de innovación y reforma.

Vías de Comunicación.—Las actualmente expeditas entre el casco de Palma y el Molinar, son las que atraviesan por las puertas del Mar, del Campo y de San Antonio. La primera casi exclusivamente utilizada por los moradores del barrio de la Calatrava; la segunda que puede

(e) A ruego de nuestro consocio el litógrafo Sr. Umberto hacemos constar, que desgracias de familia, le han impedido presentar este plano con toda la pulcritud y esmero que se había propuesto.

También advertimos que, en obsequio á la mayor claridad del plano, hemos *arrasado* y borrado del mismo la parte de fortificación que nos estorbaba. Pero, conste que no somos partidarios del *derribo total* de nuestras murallas.

ser la más directa, es de difícil y tortuoso acceso por la existencia de los puentes, portillos, foso, escarpas, etc., accesorios del cuerpo de fortificación avanzada ante dicha puerta; la tercera es la más distante de la zona de cuya urbanización se trata, y por este motivo su aprovechamiento vendrá á ser, en cierto modo, secundario.

Desde la plaza de Sta. Eulalia que bien puede calificarse de céntrica, arranca la calle de S. Francisco que la une con la plaza del mismo nombre, y luego sigue la de Lulio con dirección al portal del Temple. Entre este y el paseo de la Muralla existe el huerto, cuyo propietario tiene solicitado convertir en solares edificables su superficie. Esta es la ocasión pues de prolongar la vía urbana desde la plaza de S. Francisco al través del huerto, (respetando lo que resta del antiguo oratorio), cortando el baluarte de S. Jerónimo, en rampa de bajada, hasta alcanzar la esplanación extramuros, según indicamos con las letras S. T.

Otra salida en gradinata A-A, puede disponerse casi enfrente del ex-camino militar, para que desde la calle de Montesión y plaza de S. Jerónimo, cruzando á nivel el paseo de la Muralla, pueda enfilarse el eje del gran paseo de que luego nos ocuparemos, sin perjuicio de que subsista la Puerta del Campo ó de Sta. Fé, como se halla en el punto B.

De modo que en un trecho de 150 metros aboriarían dos vías para carruajes en dirección á las calles de Montserrat y de Lulio y una para peatones en comunicación con el paseo de la Muralla y la calle del Temple.

Una plaza circular de 200 metros de diámetro será el punto de afluencia de las cinco vías exteriores, cuyo centro aproximadamente se señale en el punto G, en donde se conserva la cruz de piedra; monumento piadoso que podría reconstruirse artísticamente dedicándolo á la memoria del más sabio de los Reyes mallorquines, Jaime III el desdichado.

Desde aquí podría partir rectificadla la carretera de Lluchmayor, limitando por el Norte la barriada en proyecto, y cruzando en K. el camino y tramwía que desde la puerta de S. Antonio debe dirigirse directamente al *Portixol*, facilitando el acarreo de la sillería, procedente de las canteras del *Coll d' en Rebassa*, con que se surten Palma, sus suburbios y no pocas poblaciones de su término.

El camino de ronda de Levante, cruzaría la mentada plaza. Junto á la fábrica del Gas quedarían los necesarios ingresos para su servicio. Y, desde el centro, una doble vía para carruajes con un andén central L-L, se dirige al *Portixol*, midiendo 800 metros de longitud con 50 de anchura total. Este paseo con cuatro hileras de árboles (palmeras, eucaliptus, álamos blancos, pinos reales, sauces, etc.), cruzará por sobre la vía férrea que, en su día, deberá establecerse desde la Estación al Puerto, y cuyo trazado indicamos *ad libitum*.

Alameda y Jardines.—Todo el terreno comprendido entre la orilla del mar y la série de molinos (ya desmantelados en su mayor parte), lo destinamos á paseo libre del tránsito de carruajes; á jardines reservados J-J; á parque selva I I; plantada de arbustos, resistentes al aire del mar, cuyo arraigo ha de ser fácil, puesto que el terreno se ha ido formando con los escombros procedentes de los derribos, y, por consiguiente no le falta abono. En dicha selva las plazoletas y avenidas sinuosas, ofrecerían sitios apropiados para el esparcimiento de la niñez, (f) ejercitando sus fuerzas en un

(f) Los jóvenes trabajadores de ambos sexos, y, en general, las familias pobres, en los días de fiesta, utilizarían esta selva artificial con preferencia á cualquier otra natural, por su proximidad á Palma, ya que los terrenos adjuntos y anejos al castillo de Bellver, desgraciadamente son inaccesibles. Hemos oído asegurar que se trataba de arrasar aquel monumento para construir en su emplazamiento una batería moderna... No nos causaría maravilla tal monstruosidad, teniendo en cuenta que Bellver es de Mallorca, Mallorca de España, y España de Madrid.

ambiente purificado por las brisas del mar, é impregnado de los salutíferos aromas que exhalan las plantas silvestres.

Establecimientos públicos.—Debiera haberlos: de enseñanza, terapéuticos, de recreo y de utilidad municipal.

Entre los primeros contamos los Museos de artes industriales, los invernáculos y umbráculos F., las Escuelas de equitación y los gimnasios, que podrían establecerse á derecha é izquierda E-E, entrando en el paseo para carruajes.

Un salón rotonda para conciertos, D, en el centro de la alameda; cafés y fondas entre éste y el citado paseo, etc., etc.

Unos Baños públicos, permanentes, montados y dirigidos con sujeción á un programa científico adonde acudirán cuantas personas por falta de medios y de aparatos no pueden seguir las prescripciones facultativas, tendrían su natural emplazamiento en R-R, lejos de las desembocaduras de las cloacas de Palma, dejando libres las porciones de ribera adyacentes para bañarse en verano los niños de familias pobres.

Una iglesia G situada entre la nueva barriada y los caseríos del *Portixol*, llenaría las necesidades religiosas del porvenir; pues sabido es lo deficiente en capacidad y disposición de la edificada más allá del *Molí des Carnatje*.

Y, por último: un Matadero situado adjunto al torrente de Bárbara, dando frente al camino (que ya debiera estar abierto) entre el *Portixol* y los caseríos de la Soledad, vendrá á completar la série de establecimientos públicos que en ninguna otra zona del contorno de Palma es posible fundar con tantas ventajas ni con mejores condiciones, bien se considere bajo el punto de vista de la comodidad del vecindario y de la Higiene pública, bien se juzgue bajo el aspecto material y económico. (g)

(g) Sabemos que se trata de estender el *ensanche* de Santa Catalina, en terrenos de *Son Armadans*. Ciertamente, que la situación topográfica de este predio por

Construcciones particulares.—Veinte y dos grupos de edificios particulares formando calles á escuadra, con 20 metros de anchura las perpendiculares al paseo, y 12 metros sus paralelas, formarían esta porción de ensanche de la capital, libre, por supuesto, de las trabas que la servidumbre de zona militar tiene impuestas á los solares enclavados en ella. Y ¿quién duda de que, por su proximidad al centro de Palma, por su despejada situación, por la amplitud de sus vías debidamente enrasadas y alcantarilladas, ante todo; (h) por la facilidad de percibir agua canalizada al nivel de los pisos altos, por sus servicios de tranvías, por la ausencia de establecimientos industriales; etc.; etc.; sería esta porción de ensanche una de las más importantes, entre las que indudablemente llegarán á formarse sobre los fosos y rebellines que nos circuyen?

No pensamos que en todos los solares de esta barriada hayan de edificarse casas para gente rica; antes al contrario, creemos que deberían destinarse los lindantes con la carretera de Lluchmayor y con el camino del *Coll d' en Rebassa*, para la construcción de habitaciones de alquiler barato, en condiciones de poder ser adquiridas por los obreros de costumbres morigeradas. Y no hay que temer la proximidad ó contacto de las

su elevación y proximidad intermedia á los caseríos de *El Terreno* y *Son Espanolet*, ofrecerá solares magníficos á cuantos quieran domiciliarse fuera del mal sano recinto de Palma; pero la dificultad de disponer allí de un paseo para carruajes, de baños públicos, y demás servicios generales, que llevamos apuntados, bastará para que la zona de levante no deje de ser utilizada según nuestro proyecto.

(h) El procedimiento seguido en el ensanche del Arrabal de Sta. Catalina, al edificar barriadas enteras sin sujetarse á las correspondientes rasantes, y sin que simultáneamente se estableciera la alcantarilla de desagüe general de aguas sucias, ha dado por resultado, como era de esperar, que la inmensa mayoría de sus casas se hallan en tan malas condiciones como las antiguas de la calle de San Magin. Es decir, que á la miserable y débil construcción exigida por los *Reglamentos de zonas militares*, se agregan todas las malas condiciones de una urbe sin agua potable, y con los pozos ciegos y letrinas ordinarias.

viviendas de las familias pobres, con las de las acomodadas; la vida social se compone de individuos pertenecientes á ambas clases; el buen ejemplo de las superiores debe contribuir al progreso moral y material de las inferiores. Nada más absurdo en nuestro concepto que *aislar* los hogares de *las gentes jornaleras* so pretexto de proporcionarles un bienestar higiénico que no hallan en los sótanos y buhardillas de las viejas urbes. Por desgracia la especulación ha abusado de aquella necesidad, con harta frecuencia; y por fortuna los obreros de Palma en la inmensa mayoría, se hallan ya instalados fuera de sus muros.

Por otra parte: en la extensión triangular cerrada por dichas dos vías y el proyectado *Camino de la Soledad* (véase el plano) es en donde deberán establecerse, en el porvenir, las fábricas y talleres que materialmente no caben en Palma; y sus operarios podrán domiciliarse en las indicadas viviendas económicas.

Posibilidad de realizar estas mejoras.

(i) A los espíritus apocados: á los que

(i) No cabiendo en estos *apuntes* la discusión de este capítulo, tan solo advertiremos:

1.º Que toda la esplanada de terreno ganado al mar que destinamos á selva y á *Baños*, es propiedad del Municipio de Palma; por consiguiente, desde luego *es posible* que una empresa particular se encargue de las obras, sin que para ello tenga que desembolsar cantidad alguna nuestro Ayuntamiento.

2.º La faja de tierra en donde colocamos el salón rotonda para conciertos y alameda con jardines reservados, tasada en su actual justo precio, podría ser objeto de especulación para otras empresas á quienes se reservara durante un plazo convenido la explotación de dichos jardines.

3.º La serie de molinos desmontados y caseríos adjuntos, no obsta para instalar el paseo de carruajes; y, una vez abierto, no faltarán seguramente compradores de estas miserables fincas, que cuidarán de reedificarlas con sujeción al proyecto; lucrando en buen negocio.

4.º Los terrenos necesarios para establecer la nueva barriada, también deben ser objeto de especulación particular, contando siempre y ante todo con la abolición de la abominable *zona militar* sobre los mismos, lo cual será factible si se gestiona legalmente con toda la fuerza de voluntad que el asunto reclama; ó si se aguarda el día en que los *pacíficos* intereses de toda una capital de provincia hoy *plaza fuerte*, prevalezcan sobre los intere-

tienden su vista más hácia el pasado que hácia el porvenir; á los que prefieren cultivar su egoismo y dejan exclusivamente para los gobernantes el cuidado de atender á las necesidades de Mallorca; á cuantos ven y juzgan las cosas y los hechos con un criterio enfermizo, y se hallan bien con el *dolce far niente*, tan característico de nuestros compatriotas; á estos no les dedicamos nuestro ante-proyecto; con ellos no reza ninguna de nuestras explicaciones; sabemos que nos tomarán por visionarios. Pero, la juventud de Palma, tiene aspiraciones más ó menos *insensatas* que desea y logrará ver cumplidas, porque, querer es poder. De ellas participa nuestra asociación Arqueológica Luliana, pues no por ser amiga fidelísima de nuestros antiguos monumentos, deja de apreciar y perseguir los adelantos modernos. Sean nuestros consocios los que admitan benevolamente nuestro plano-croquis, mientras alguien más competente y libre de ocupaciones *ad panem lucrandum*, dedique sus fuerzas á la corrección y desarrollo del mismo. Si así sucede, nos cabrá la humilde pero honrosa satisfacción de haber desbastado y ofrecido uno de los primeros mampostes, sobre los cuales, á pesar de todas las resistencias, se fundará el futuro *Ensanche de Palma*, ensanche que

ses de la nación, que nos tiene sitiados á la antigua, y sin medios para defendernos á la moderna.

5.º Para el establecimiento *Matadero* que debió haberse instalado en la *ex-Curtidora*, (el intentar lo costó al Municipio más de *cuatro mil* pesetas) y que á todo trance debe sacarse de Palma cuanto antes, no se hallará otro sitio más apropiado que el señalado en nuestro plano: en terreno próximo, accesible, aireado, y rico de agua á corta profundidad. Los despojos é inmundicias no deberían arrojarse al mar, sino aprovecharse como se hace en otros centros de mayor población y cultura; y en cuanto á los líquidos, bien podrían conducirse mar adentro y de manera que no perjudicaran al vecindario.

Es de advertir que los solares del actual *Matadero* valen tanto ó más que todo el terreno expropiable para la instalación del nuevo.

Y una vez emprendidas las obras esenciales y de mayor importancia, todo lo demás se iría realizando como forzosa añadidura.

dará á nuestra morisca y mal sana ciudad un caracter de población civilizada, que hoy dista mucho de tener, y por el cual claman más que no el desatentado modernismo, la salubridad y la higiene públicas.

B. FERRA.

24 Agosto de 1891.

LA PREHISTORIA EN MALLORCA

Talayots, navetas, cuevas y recintos fortificados.

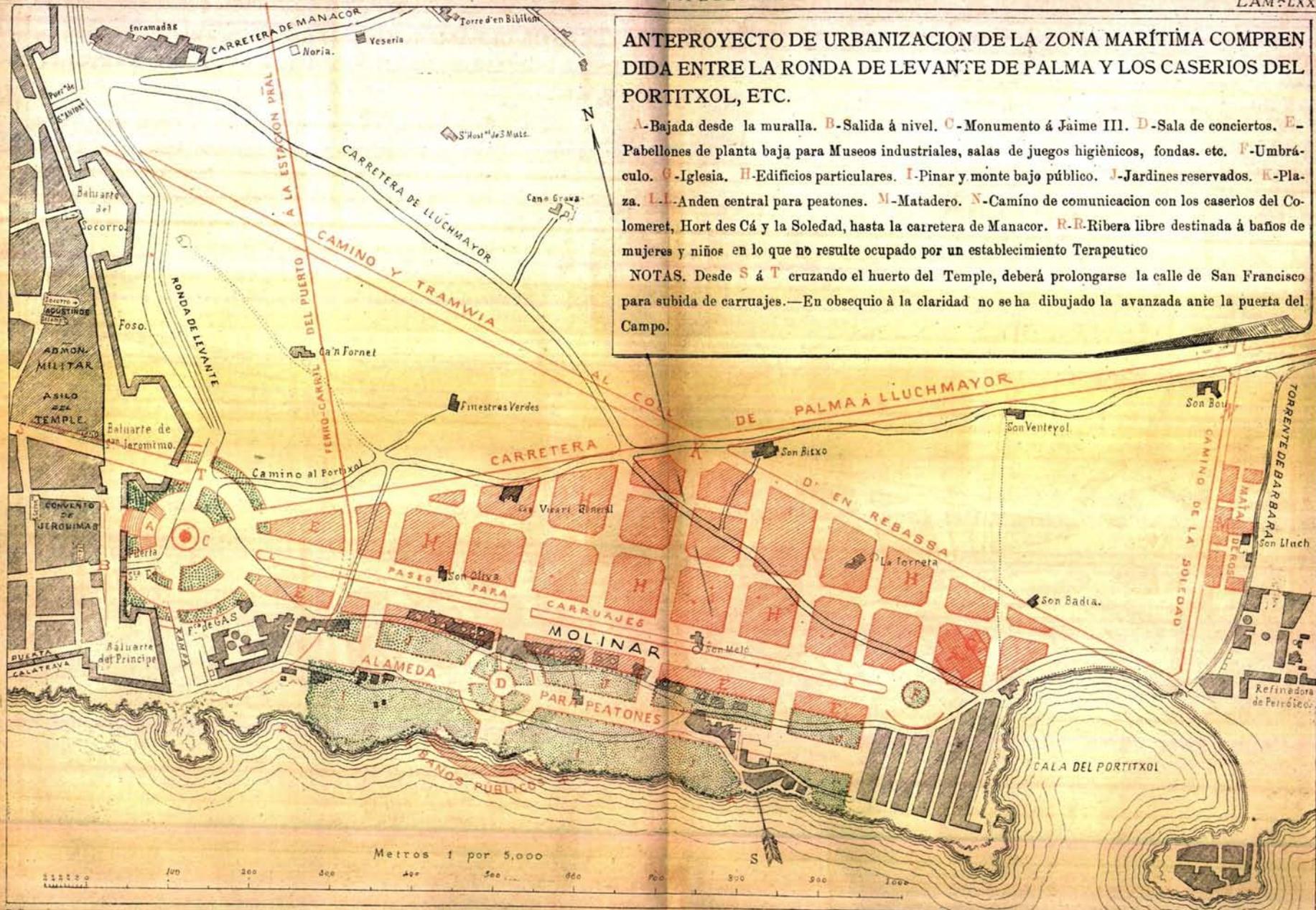
CUNA pregunta que nos dirigió no hace muchos días un amigo nuestro, ha dado lugar á que empecemos á insertar hoy este trabajo, que hace largo tiempo deseábamos ordenar.

La *prehistoria*, ó *protohistoria* como quieren otros, es una de las ramas auxiliares de las ciencias históricas que en menos tiempo ha llegado á formar un grueso tronco. Verdad es, que no madura aún frutos en sazón; pero, dados los pocos años que cuenta de vida no es justo, ni posible pedir más. Importa pues que sigamos abonando el terreno, acumulando datos y más datos, á fin de conseguir que los resultados de la futura cosecha, correspondan á los esfuerzos gastados para obtenerla. Poco va á ser lo que nosotros aportemos á la obra comun, puesto que se reducirá á la deslucida, aunque paciente labor de inventario; pero por aquí es menester comenzar para sacar provecho de tales estudios basados en un método forzosamente comparativo. Para llegar á saber lo que fueron, para qué y á quién sirvieron, los *talayots*, y demás monumentos megalíticos de las Baleares, nada tan necesario como averiguar aproximadamente cuantos tenemos, y en donde están situados.

ANTEPROYECTO DE URBANIZACION DE LA ZONA MARÍTIMA COMPREN- DIDA ENTRE LA RONDA DE LEVANTE DE PALMA Y LOS CASERIOS DEL PORTITXOL, ETC.

A-Bajada desde la muralla. B-Salida a nivel. C-Monumento á Jaime III. D-Sala de conciertos. E-Pabellones de planta baja para Museos industriales, salas de juegos higiénicos, fondas, etc. F-Umbráculo. G-Iglesia. H-Edificios particulares. I-Pinar y monte bajo público. J-Jardines reservados. K-Plaza. L-Andén central para peatones. M-Matadero. N-Camino de comunicacion con los caserios del Colomeret, Hort des Cáy y la Soledad, hasta la carretera de Manacor. R-Ribera libre destinada á baños de mujeres y niños en lo que no resulte ocupado por un establecimiento Terapeutico

NOTAS. Desde S á T cruzando el huerto del Temple, deberá prolongarse la calle de San Francisco para subida de carruajes.—En obsequio á la claridad no se ha dibujado la avanzada ante la puerta del Campo.



A esto se reducirá pues nuestra labor. Quiero no obstante, apuntar los autores que de tales restos se han ocupado. Haciéndolo así, podranse notar las varias conjeturas é hipótesis á que han dado lugar, reuniendo en breves páginas lo que está esparcido en obras raras ó manuscritas, que no siempre se tienen á mano, y que en ciertas ocasiones es prudente ó necesario consultar.

De si es ó no oportuno tratar actualmente de esta materia, nos dan razón, los recientes viajes á Mallorca del sábio antropólogo francés Mr. Cartailhac comisionado expresamente para ello por el Gobierno francés, los del italiano Sr. Dalbertis, los de Martorell y Peña, Sampere, Fita, etc., etc., amen de las grandes excavaciones hechas por los ingenieros belgas, hermanos Ciret, en la costa S. S. Este de España, cuyos trabajos les valieron el cuantioso premio Martorell de Barcelona en el concurso de 1888. Si, pues, extranjeros y nacionales, vienen acá exprofeso desde lejanos puntos para estudiar sobre el mismo terreno *talayots* y *navetas*, nosotros los isleños hemos de mirarlos con ignorante desprecio, sin cuidar siquiera de tener lo que tienen ya todos los pueblos cultos: un inventario general de todos ellos.

Manos pues á la obra, y ayude cada cual en esta labor á medida de sus fuerzas.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

SIGLO XVI

Dr. Juan B. Binimelis.—Cap. 14, del lib. I de su *Historia del reino de Mallorca*. 1595. MS. ¹

«En la isla de *Menorca*, junto á Mahon, Ciudadela y Alayor hay varias *sepulturas* de gigantes: En tierra de *Tortalbe* se ve un pozo labrado por gigantes, cavado en la peña. Hasta [llegar á] el agua que es de grande hondura, se cuentan 9 escaleras para bajar al agua, y [ade]mas quedan

otras cubiertas de piedras hasta llegar al agua. No lejos de este pozo están dos piedras muy grandes; la una, está asentada derecha y por punto, y sobre de ella, otra está asentada de plano como si fuese altar para sacrificios, y son las dos tan grandes que no hay fuerza de hombres para menearlas. Hay tambien otros edificios de piedras grandisimas, sin cal ni otro betum, tan grandes, que solo gigantes pudieron labrarlas.

«En *Mallorca* en el término de Manacor hay una grande *cueva* llamada *de'n Padrine* con grandes aposentos hechos manualmente, con sus ventanas artificiales labradas para habitación de los gigantes, en cuyo fondo hay corriente de aguas que impide el internarse los curiosos, y buscar thesoros en dicho subterráneo, que dicen hay un gigante que guarda el thesoro con una porra de plomo grandissima en la mano. Hay otra *cueva* en [el término de] dicha villa, llamada del *Drack* que muestra haver sido habitación de gigantes. En el término de Artá, esta la *cueva* dicha de la *Hermila*, en donde hallan muchas maravillas, y algunos huesos de gigantes.»

«Se encuentran unos edificios llamados *Clapers de gegants*, hechos de grandisimos peñascos, artificialmente, sin cal, betum, ni otra mezcla, como son [los que hay] en Manacor, hacia la punta que dicen *d'en Brotat*, en Artá, en Santa Margarita, Castell Llubi, Sansellas, Lluchmajor, Capocorp, Soller, Sineu, Maria y otros. Tambien son llamados dichos edificios *atalayas* [ahora, *talayes*] y la gente vulgar dice que son del tiempo de los moros.»

SIGLO XVII

D. Juan Dameto.—En su *Historia general del reyno baleárico*. 1632. Lib 1. p. 9. transcribe las palabras de Diodoro Sículo, entre las cuales notamos estas, que convienen á nuestro objeto:

«...Su morada [habla de los habitantes de las Baleares] es en los escondrijos de las peñas y cumbres enriscadas, donde hacen sus albergues... Tambien es cosa singular, lo que en sus mortuorios guardaban, y era que desmenuzaban el cuerpo difunto, y lo metian dentro de una urna, sobre la cual amontonaban grandes canteras.»

Y dice Dameto á renglón seguido, comentando el texto de Sículo:

«Esto cuenta Diodoro. Pero por tener este autor, casi en la mayor parte de sus narraciones,

¹ Copiada de la que hizo para su uso el médico Ferrer y Cassa, á últimos del siglo pasado.

poco mayor crédito, que á los mitólogos se concede... etc. Lo que dice de las sepulturas, parece que se podría comprobar, con unos grandes montones de piedras ó cantos artificiosamente compuestos, que en algunas partes de la isla se ven, que algunos creen haber sido lucillos ó sepulcros de tiempos antiquísimos.»

Algo más adelante se contenta con decir desdeñosamente de su cándido predecesor estas palabras: Lib. I. Tit. 2. p. 1.

«Dejando aparte la venida de Tubal á los reinos de España, y la primera población que en estas islas quieren algunos haya sido de gigantes, y otras narraciones fundadas en la autoridad del fingido Beroso y de su comentador y de otros, que tan sin provecho malogran el tiempo con tan fabulosas invenciones; háme parecido decir algo de algunos reyes antiguos de estas islas.»

Y á renglón seguido ofrece el escamado autor todo el *arancel* [sic] de los Geriones, de Osiris ó Baco, de los Lominios, etc., etc.

SIGLO XVIII

D. José Vargas Ponce.—Descripciones de las islas Pithiusas y Baleares. Madrid. 1787. p. 68.

«Las antigüedades de Mallorca que existen, aunque no se encuentra ni conserva ningun rastro de Céltica, sino algunas medallas de letras desconocidas, como tambien algunas tapias ó paredes formaceas (que se usaban en Africa y España segun Florez y otros, en tiempo de los cartagineses, y singularmente las que llama el vulgo *Clapers de gegants*, piedras enormes sobrepuestas unas á otras, al modo que las erigían Jacob y otros patriarcas) son el grandioso acueducto de Ternellas en Pollenza, y el lugar que todavía se llama la Colonia, los fragmentos de Estatuas, la Cabeza de Metelo ó de Flaminio de que habla Vayrac, las ruinas de edificios, las Inscripciones de Capu-corp, [?] de Metelo, de Dentilio, la de Sulpicia en Inca, la que está dentro del agua del mar en Artá [?], la de Tarragona de Dameto, la de Bocchoro y otras que traen Beuter, Covarrubias, Finestres y varios. Las medallas que se encuentran en gran número, y sin hablar de la de Annibal y el testamento del Romano, que refiere Dameto, y cita tambien Don

Nicolás Antonio, calificando á uno y otro de espúreo, son las de Metelo, que trae Fulvio Urcino, Vaillaud y otros; la de oro con la palma y el caballo; la de Canope rarísima; la de Augusto con la Palma; la de Crispo, las Consulares de M. Balbo, Hostilio, Sacerna y otros; la antiquísima de plomo muy extraña; la de Decio con contraseña de Mallorca, inédita y rara; las de Gordiano Africano, Domicia, Pulcheria y otras, y las 500 de oro y plata que se encontraron en Santagny desde Galba hasta el bajo imperio. Tambien se encuentran fragmentos de bronce, la pequeña estatua de Hércules y la pierna de bronce que tenia Focos; un dedo de enorme magnitud y bella hechura que tiene otro particular; la figura del que toma los baños con su estrigil en la mano, que posee Serra; un toro pequeño de bronce y otros utensilios, fragmentos, mosaicos y vasos de tierra, lámparas sepulcrales, etc., de que tiene completas apuntaciones el mismo Serra ¹ á que solo falta ordenarlas, como practicó ya con algunas de diversos tiempos en una breve memoria sobre antigüedades de esta Isla, que dirigió á Don Manuel Martinez Pingarron, Bibliotecario de S. M. y las publicó en el Prólogo de la obra de las Ciencias de Medallas, impreso en Madrid en 1777. Dos tomos en quarto, página 23, y en la preciosa Disertación sobre la hallada últimamente en Mallorca de que daremos noticia. En ellas se producen dos inscripciones con lagunas por no haber comprendido algunas palabras: despues averiguó el Autor las que faltaban y deben leerse así.... etc.» Pone luego las inscripciones completas de Q. Cecilio, Cecilia Zosime, y L. Dentilio L. Javonius, números 3696 y 3697 del *Corpus inscrip. lat.* de Hübnér.

«Antigüedades Arábicas hay la Inscripción y los Baños [?] con la silla que se conserva en Alfabia, la Inscripción de la Puerta de Santa Margarita, los de varios techos y edificios, la de un vaso que hay en la Merced, los Medallas Arábicas de Son Creus, y otras que frecuentemente se encuentran.»

«Las antigüedades de la isla [de Menorca, p. 148,] empezando por los edificios, se pueden reducir á dos especies, unas á los que se cree Célticas, y otras con más seguridad Arabes.»

«El número de las primeras se reduce á las pirámides y mesas, ó altares, que se hallan en

¹ Veremos de publicarlas más adelante en este Boletín.

varios parages de la Isla, particularmente á la parte del medio dia. Estas pirámides están circuidas por lo general de una pared de gruesas piedras toscas, sin cimientó alguno, que forman un círculo como de 300 varas, que suele subdividirse en varios compartimientos, ó cercados, en los que igualmente que en el principal se ven aún de trecho en trecho algunas piedras toscas amontonadas unas sobre otras que es lo que forma la pirámide, la que por lo comun tiene unas 30 varas de elevación, y otras tantas de diámetro: siendo de notar que en cada una de ellas haya una concavidad en su basis, á la que se entra por la parte del S. si bien hasta aquí no se sabe que se haya encontrado cosa particular en ellas.»

«Á una corta distancia de estas pirámides hay por lo ordinario grandes piedras colocadas una sobre otra, de tal modo, que forman una especie de mesa; y habiéndose medido algunas, se ha encontrado que cada una de ellas tendrá unos 16 piés de longitud, 7 de anchura y 20 pulgadas de espesor; pero sin el menor vestigio de inscripción ni escultura, lo que mueve á presumir son obras anteriores á los siglos de los descubrimientos de estas artes. Que estos edificios sean Célticos, se puede ver en Armstrong, en donde trae sus pruebas, igualmente que sus conjeturas, sobre los varios usos que señala á estas pirámides y altares.»

«Además de estas antigüedades se hallan otras, que parece deberse contar en esta misma clase, y consiste en un crecido número de cuevas cortadas en la piedra, que por lo regular se encuentran en las extremidades de las calas del S. por la parte que miran al mar. Los cráneos, costillas y otros despojos humanos que se descubren en ellas, con freqüencia; su local, que de ordinario es bastante alto, y vecino á las aguas; no encontrarse en la Isla vestigios de alguna población de aquellos primitivos tiempos en que empezó á habitarse Menorca, unido al testimonio de los AA., en particular de Mr. Rollin, que expresamente lo dice en su *Historia Romana* ¹ persuaden que estas cuevas servían en vida de morada y abrigo, y en muerte de sepulcro á los primeros habitantes de la Isla.»

«En una de estas calas, que llaman *Calacovas* al S. de la villa de Alayor, á más de una porción de estas cuevas, en una de las quales hay un manan-

tial de agua viva, se ven sobre una elevación inmediata á la boca de la cala, que está á la derecha mirando desde tierra, las ruinas de una fortaleza, cuyos muros en parte existen. Son de gruesas piedras toscas, sin cimientó, y ocupan un diámetro de más de 900 varas, en que se divisa una boca de mina, que penetra tierra adentro como unas 300, quedando lo demás cubierto de piedras, que con el tiempo han caído ó se han echado.»

«En este mismo término en los predios de la *Torre de Gaumes* y *Son Vidal*, que están contiguos, hay tambien algunas otras antigüedades góticas que parecen dignas de nota. A corta distancia de las casas de estas posesiones hay un montecillo ó colina, en cuya falda S. se ve un Sepulcro movedido de piedra viva groseramente trabajado, que tendrá vara y media de alto, otro tanto de ancho, y al pie de quatro varas de largo.»

«Casi inmediato á este Sepulcro se descubre un edificio oblongo, que en cierto modo remeda á un Templo de los antiguos Egipcios, y se compone de tres órdenes de columnas, una en el centro y otra á cada lado, que no son otra cosa más que otras tantas masas informes de piedra viva, que cubre un techo compuesto de grandes losas chatas de la misma piedra. Cada una de estas columnas ó masas, tendrá de 5 á 6 varas de alto y el edificio ocupará como 30 varas de largo sobre el ancho de 8 á 9.

Seguirá.

LL.

LOS MOTIUS

DEL REY EN PERE [IV]

EL docto valenciano Perez Bayer, tan conocido por sus notas á la Biblioteca de Nicolás Antonio, por su Catálogo de manuscritos de la biblioteca Escorialense, por su Viaje arqueológico á Andalucía y Portugal, inédito por desgracia, y por el rico legado que hizo de sus libros á la Biblioteca universitaria de Valencia; es acreedor de la posteridad de un mérito literario inédito, que hay que reconocerle, y que vamos á consignar brevemente.

Era el docto polígrafo Bayer tan laborioso, y trabajador, como amante de las

¹ Tom 9, p. 137.

letras catalanas. Así que, en la temporada que pasó en el Escorial el verano de 1779 (Agosto á Octubre) agregado á la corte, se dedicó afanosamente á sacar una fidelísima copia de varios códices catalanes que se encuentran en aquella preciosa Biblioteca, sin duda para darlos á la estampa, cosa que no llegó á realizar por causas que ignoramos. En breve verán la luz algunas de aquellas copias; pero en el interín, allá va el contenido de la página 72 de su Miscelánea que contiene los *Motius del rey en Pere*.

Con esta palabra que parece significar aquí tanto como *mote* ó apodo, se propuso aquel intencionado monarca señalar los rasgos malos ó peligrosos, que tenían los habitantes de algunos de los pueblos y comarcas que gobernara, rásgos que si en realidad no adolecían sus súbditos, él debió encontrar motivos para suponerlos, durante su largo y accidentado gobierno.

Hay en estos cortos renglones, alusiones á hechos y sucesos políticos que él presenció, ó de que tal vez fué víctima. Quién conozca la vida del célebre monarca, en ellos encontrará alusiones á muchos hechos; ya públicos, ya familiares. Mallorca tambien tiene representación señalada: los falsarios de aquí eran gentes peligrosas, á juicio de Pedro IV; no obstante el buen servicio que le prestaron cuando la usurpación de Mallorca. Los tales consejos, vienen á ser una especie de breve catecismo político, que hace el gobernante sagaz y prevenido á los llamados á sucederle, y así nada estrañaría que los escribiera D. Pedro para dirigirlos á sus hijos Don Juan y Don Martin. A mayor abundamiento, pondremos algunas notas que aclararán el sentido de varias palabras oscuras del texto á la generalidad de aquellos lectores, poco habituados al lenguaje arcaico en que están redactados.

«Motius que foren fets per lo noble En Pere d' Aragó, pare que fou del rey En Johan e del rey En Marti.

—Deus te guart, de paret fesa ¹,
e de hom de Manresa:
De passera ² rodona,
e dona de Girona.
—De soquerrat d' Urgel
e de bufó ³ de Leyda:
De mandra ⁴ de Palas
e de sart de Cerdunya.
—De güelfo e gibellis fals e mestre,
e bon guasanyador de Rosseló:
De falsari de Malorques,
e de juheu de Barchinona.
—De trinchagat [?] de Tortosa,
e de lepol ⁵ d' Amposta:
—De outrecuydats de Valencia;
de cunchagats ⁶ d' Aragó;
e d' usurer de Morella.
—De encauats ⁷ de Xativa,
d' empeguntats d' Alzira,
e de sobre-leals ⁸ de Murvedra.»

«Altre motiu de aquell Princep mateix contra les dones, ó en ajuda d' elles.

—[Deus te guart,] de catiues de Perpinya
e de servens de Gerona;
[de] dones de Barchinona,
e senyores de Valencia,
e companyones de Xativa.»

G. LLABRÉS.

¹ *fes, fesa*: roto, rota.

² *passera*: piedra que sobresale sobre la superficie de las aguas corrientes y en donde se pone el pié para pasar.

³ *bufó*: bufón, gracioso.

⁴ *mandra*: pastor, perezoso, vago. *Palas* ó *Pallars*, condado del norte de Cataluña.

⁵ *lepol*: goloso.

⁶ *cunchagats*: miserable?

⁷ *encauats*: emparedado. Parece que alude á los presos peligrosos que para mayor seguridad encarcaban en el fuerte castillo de Játiva, de donde era dificilísimo fugarse.

⁸ *sobre-leals*: más que leales de Murviedro. Parece que alude á los sucesos que en 1348, ocurrieron en esta ciudad cuando las luchas de la Unión aragonesa y valenciana, en donde pasó el rey muy malos ratos. Vide *Crón.* de Pedro IV, pág. 270, edición de Bofarull, 1850.

CORRESPONDENCIA

Pollensa 30 Agosto de 1891.

Sr. Director del MUSEO ARQUEOLÓGICO LULIANO:

Amigo mio: Cumpliendo gustoso mi deber de socio corresponsal, tengo el gusto de participar á V. que con motivo de las obras de desmonte y remoción de tierras que se efectúan para reedificar y ensanchar la carretera de ingreso á esta villa, en fundos llamados *Ca'n Nillo* y *la Pica de ne Flò*, al pié del *Puig*, se han hallado restos de cerámica romana, monedas de cobre y algunos utensilios, amen de osamentas de ganado bovino en considerable abundancia.

El yacimiento ó banco formado con el *humus* y tierras arrastradas por las aguas, que llegaron á cubrir aquel sitio, mide hasta dos metros de altura; y en los cortes que he examinado aparecen en compacta mezcolanza las tejas planas con rebordes laterales, gruesas, de arcilla ordinaria bien cocida; los trozos de ánforas fusiformes, asas y puntas; las vasijas, platos y cacharros de pasta fina, ya de color blanco arcilla, ya rojo lustroso, de paredes delgadas. Algunos ejemplares ornamentados con grabaditos ó relieves se extraen casi triturados. Le remito á V. algunos fragmentos, por si le convienen para aumentar con ellos la colección que se va formando en el Museo Arqueológico.

De las monedas, puedo asegurarle que, en su mayor número se hallan muy bien conservadas, comprendiendo la serie de casi todos los emperadores de los tres primeros siglos. Las que no han sido inutilizadas por los operarios ó destruidas por aficionados, figuran ya en las colecciones de nuestros consocios.

Respecto de los utensilios indicados, tan solo he tenido acasión de ver un pico ó azadón de hierro muy gastado, y un estilete de plata, que tal lo juzgamos por ser puntiagudo por un extremo y aplastado en forma de paletilla, por el otro.

Excuso decir á V. que he recomendado al contratista de las obras, que vigile á los operarios para evitar que se rompan ó desaparezcan antes de ser examinados, los demás objetos que acaso continuen descubriéndose; aún cuando es poco lo que falta por desmontar.

Olvidaba decirle que no muy lejos del referido yacimiento, al cavar un almendral, ha aparecido, según aseguran, un pavimento arga-

masado. Me falta tiempo para comprobar el hecho, si bien lo juzgo exacto.

Sin otras noticias que comunicarle se complace en reiterarle el testimonio de amistosa consideración S. S. y A. Q. B. S. M.

B. C.

SECCION DE AVERIGUACIONES

PREGUNTAS

5.^a—El escudo de Mallorca ó de Baleares.

En las cubiertas de la obra *Las Baleares*, escrita por Piferrer y Quadrado, recientemente acabada de repartir, entre las publicadas en la colección *España y sus monumentos*, figura un escudo con las barras ó palos de Aragón y una banda azul que lo cruza diagonalmente. Parece ser el escudo de las Baleares ó del reino de Mallorca que comprendía todo el archipiélago.

¿Podría decirnos ó averiguarnos alguno de nuestros lectores, el origen de este escudo á fin de saber con certeza, si es verdadero ó apócrifo?

X.

6.^a—Bibliografía de la prehistoria en Mallorca?

Sr. Director del BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA.

Un amigo mio, y de V., que desea por ahora guardar el incógnito, le estimaría muchísimo que le indicase en su apreciable revista, las fuentes bibliográficas que V. conozca de esta clase de estudios; señalando los autores que hasta ahora se han ocupado de los *talayots*, *navetas*, *cuevas*, *armas*, etc. etc. de Mallorca, y aun de las Baleares, si esto fuera posible. Con ello habría de hacerme V. un singular servicio, que tal vez le estimarían más de dos lectores y abonados á su revista.

Suyo etc. C.

La contestación al Sr. C. va en otro lugar de este número.

LIBROS RECIBIDOS

Con atento B. L. M. de D. Domingo Escafi, presidente del Colegio médico Farmacéutico hemos recibido un ejemplar de los discursos leídos en la sesión inaugural de aquel laborioso centro.

El del Sr. Losada, contiene además de la cincuenta reseña de los numerosos trabajos en que se ha ocupado el colegio durante el último año, un extracto biográfico del difunto Dr. Gelabert, decano que fué de los médicos de la provincia. La simple lectura del folleto bastaría para acreditar si ya no lo estuviese, que las tareas que, se impone el Colegio médico Farmacéutico, inspirado en verdadero amor científico, honran al país y á la clase médica mallorquina.

Método para la enseñanza del lenguaje, en las regiones donde no es la materna la lengua oficial del Estado, [conferencia pedagógica de 1891], por D. José Paya—Barcelona—Imp. de Tasso.

En este bien impreso opúsculo, estudia el autor la conveniencia, y prueba la necesidad impuesta por los hechos, aunque desatendida por las leyes, de que en los primeros años se enseñe preferentemente al niño la lengua del país, en vez de la oficial. Discurre bien su autor aunque á veces con sobrada timidez, por temor sin duda á su carácter oficial de maestro público. Nosotros no solo abundamos en las ideas del autor, sino que sostenemos más; que toda la primera enseñanza debía darse en lengua materna, y creemos firmemente que sería más fructuosa, y no por esto peligraría la integridad nacional....

Agradecemos al Sr. Paya su envío.

Libros y autógrafos de D. Cristóbal Colon, discursos leídos ante la R. Academia sevillana de Buenas letras en la recepción pública del Dr. don Simón de la Rosa y Lopez el 29 de Julio de 1891. —Sevilla. Imp. de Rasco 1891. Un foll. de 68 pág. in 4.º

Sobre este tema, oportuno cual ningún otro, hoy que estamos abocados á la conmemoración del cuarto centenario del descubrimiento del Nuevo mundo, se extiende el Sr. La Rosa, dando á conocer varias notas y apostillas interesantes puestas por el Almirante y por su hermano Bartolomé en algunos libros impresos, que guarda como venerandas reliquias la biblioteca Colombina de Sevilla, de la cual es el Sr. La Rosa empleado.

Se nos figura que el nuevo académico habrá contribuido mucho, con sus investigaciones á esclarecer algunos puntos, hoy de gran oportunidad é interés.

Agradecemos al remitente su obsequio.

Manual indicador de la numismática española, por D. Alvaro Campaner y Fuertes. Primera parte. Palma. Imp. de Colomar. 1891, 222 pág. in 8.º menor.

La nueva obra de nuestro paisano Sr. Campaner es una refundición de la que en 1857 publicara, con el título de *Apuntes para la formación de un catálogo numismático español*. Lo que fué en aquel tiempo un ensayo digno de estima, pues la edición se agotó al instante, resulta hoy un libro indispensable. Dos causas contribuyen grandemente á ello; la gran experiencia adquirida desde aquella fecha por nuestro amigo, entonces primerizo y hoy maestro, y la publicación posterior de las grandes obras numismáticas del extranjero Heis y de los españoles Delgado, Zobel, Camps y Pujol, y otros; cuyo contenido condensa y exprime con gran claridad en su librito pequeño por el tamaño, y grande por la sustancia. Aparte de la utilidad que á los curiosos podrá prestar; á quien la reportará grande será á los alumnos de Numismática, al coleccionador, y aún, más que á estos dos, si cabe, al viajero; quienes podrán evitarse el tener que hacer grandes dispendios y bagaje con la adquisición de obras voluminosas y caras, que viene á reemplazar este libro que más bien que *Manual*, como le llama modestamente su autor, viene á ser una enciclopedia de poco bulto.

La primera parte, que es la que nos ocupa, abarca las series de numismática española desde los cuños ibéricos, hasta los visigóticos inclusive: la que se está imprimiendo comprenderá las monedas árabes, las de los estados independientes de la reconquista, las de las dinastías austriaca y de Borbón, con más las medallas proclamatorias, hasta la fecha.

Reciba el diligentísimo Sr. Campaner, nuestra sincera enhorabuena por ese nuevo fruto de su incansable laboriosidad, y crea que más que la amistad, nos la dicta el convencimiento de que con su última producción ha prestado un gran servicio á las ciencias históricas y cuantos á ellas se dedican.

Al recibir la segunda parte del *Manual*, es fácil que volvamos á hablar de la obra, y tal vez más que no de ella, nos ocupemos preferentemente de los méritos de su autor.

Continuará.

Ll.,



PALMA.—NOVIEMBRE DE 1891

SUMARIO

- I. Itinerario de los talayots [Menorca], por D. Francisco Camps Mercadal.
 - II. Inundación de la ciudad de Mallorca [Palma] en el año 1403, por D. Pedro de A. Peña.
 - III. Otro dato sobre las llaves de oro del reino de Mallorca, por D. E. Pascual.
 - IV. Cansó en laors de Nostra Dona del Socos, por A. Cos.
 - V. Cartógrafos mallorquises. Algo más sobre Jafuda Cresques, por D. Gabriel Llabrés.
 - VI. Libros recibidos.
 - VII. Sección de noticias.
- Pliego 21 de la Vida de Raimundo Lulio por el P. R. Pascual.

ITINERARIO DE LOS TALAYOTS

[MENORCA]

TRES DÍAS DE EXPEDICIÓN ARQUEOLÓGICA
EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTÓBAL
Y FERRERÍAS [a]

El arqueólogo expedicionario, con el mapa de la Isla en la mano (ó con otra guía mejor) después de dejar el pueblo de Mercadal, siguiendo

(a) Deseosos de ver trazado el *Itinerario arqueológico de Menorca*, para guía del forastero expedicionario, hemos esbozado el de los distritos que nos son más conocidos; quizá algún aficionado menorquín, con mayor fortuna, publicará, para completarlo, el de los de Mahón, Alayor y Ciudadela, cosa que nosotros no nos atrevemos á intentar, por disponer de pocos datos y de ningún tiempo para ampliarlos.

Año VII.—Tomo IV.—Núm. 140.

do por la carretera en demanda de la villa de San Cristóbal—que si no distrito municipal, pues es sufragánea del primero, lo es arqueológico—hallará antes de llegar á la villa, á mediados del kilómetro 13 al 14, y á mano derecha, una carretera corta, recta, dirigida perfectamente al N., orillada por tapias encaladas, y á la que encinas jóvenes dan sombra, que termina á pocos pasos en el hermoso predio *Fontrodonas de baix*.

El reloj marca las nueve de la mañana. Hacemos alto, bajamos del coche, y preguntamos por los *talayots*. Debemos visitarlos á pié, acompañándonos el complaciente colono. Para ello tomamos el llamado *camí de sa montaña*, que arranca del patio y costea el lado Oeste de la casa predial, extendiéndose directamente al Norte; junto á la casa y al camino, y á mano izquierda, hay los restos de un *talayot*: los bloques que le faltan, que son los más, sirvieron para rellenar el lecho de la cercana carretera pública (vandalismo moderno). Sin dejar el camino, y siempre hácia tramontana, entramos en un cercado cuya pared occidental va aquel siguiendo; dejamos á nuestra izquierda un algibe ó cisterna, y cincuenta pasos más allá y á la derecha, en una pequeña depresión del te-

rreno y entre lentiscos, junto al camino, se nos enseñó una gruta ó cueva, abierta por el hombre antiguo, de techo bajo, muy ruinosa y multicelular.

Seguimos adelante y siempre cara al N., y á un tiro de fusil, mirando al O. por encima de la pared que va costeano el camino apareció un *talayot*, más que ruinoso, reducido á la última expresión y cubierto de bosque. Si permaneciese sin despejar, aconsejamos al paciente arqueólogo que no pierda tiempo en examinar sus zarzales y acebuches, que nada tienen de prehistóricos.

Continuando la dirección que traíamos, como quien va á dar de hocicos contra *sa montaña grossa*, (el cerro que tenemos en frente) llegamos á poco andar al antiguo camino viejo, (hoy ex-propiado), vía romana de Mahón á Ciudadela, según cuentan; sin entrar en él, tenemos: á la derecha, ruinas de habitaciones megalíticas, cuyos bloques son de *cot* (rodeno, *trías*) en su mayor parte, urbe entrada á saco por el hombre, el tiempo y la vegetación; á la izquierda la pared que nos ha acompañado nos abre un portillo (mejor dicho, lo abrimos nosotros) y frente al mismo hácia NO., en una pequeña eminencia, de la que nos separa un tiro de pistola, descubrimos un *talayot* denominado *d' es Forn de cals*, con sus bloques del *trías*, y su entrada baja al S. y al nivel del terreno. Pero no entramos por ella por estar impracticable, sino por un boquete abierto en la plataforma, que presenta indicios de haber formado parte de escalera espiral, que conduciría seguramente á un piso superior... Para bajar á la cámara del monumento, que es múltiple, (la cámara se entiende), ir prevenidos de velas ó lámparas, y destiérrese el miedo á los murciélagos, por si los hubiere.

En la cumbre de la *montaña grossa* hay restos de ruinas de un *talayot* y de *habitaciones megalíticas*: Si el arqueólogo, queriendo poner á prueba sus pulmones *alpinistas*, pretende subir allá, la

vereda que hemos dejado para venir al *Talayot de los murciélagos*, le acompañará como por la mano, trepando monte arriba; pero á mitad de la subida se divide en dos, y se ha de tomar la de la derecha, la menos frecuentada.

Desandando el camino que hemos hecho, regresamos al predio *Fontrodonas de baix*, cuyos son los monumentos que hemos visitado. Desde su pórtico se ve (dirección E.) el *talayot* dicho de *Fra Pere*, en un altozano, junto á un almendral; al norte de éste y de aquel, y poco apartado de los mismos, hay los vestigios de otro denominado antes *d' es matsòl*, y no sabemos como llamarle ahora que sus *huesos* han sido trasportados á la carretera... ¡cómo en Menorca escasea tanto la piedra! Consultamos el reloj y con su autorización franqueamos en pocos minutos el espacio que de estos *talayots* nos separaba. Descendimos por la carretera de las encinas, atravesamos diagonalmente la pública de Fornells á San Cristóbal, y el primer portillo que encontramos á la derecha nos prestó marcadísima vereda que, al S. E. dirigida, nos acompañó al fondo de abierta cañada, que ocupa un huerto de frutales, al que vadeamos por su lado septentrional, y nos condujo, ascendiendo casi en línea recta, al *Talayot de Fra Pere*.

Solitario se halla en el centro de un cercado; presenta vestigios de entrada ó ventanal; en lo alto de la plataforma actual. Las malezas y su refuerzo de piedras, á él adosado, lo afean. Todos estos *talayots*, exceptuando el contiguo al predio, se hacen notables por la escasez de fragmentos de cerámica. Ya en la casa predial, tomamos el coche, y con él las de Villadiego hácia San Cristóbal, que se ve á kilómetro y medio de distancia, donde entramos después de las doce, con una hambre arqueológica capaz de digerir el altar de *Torrauba d' en Salort*. En la primera plaza que encontramos (plazuela), un letrero que dice: «Hostería de L. Mora»; nos hace trabar conocimiento

con el que ha de proporcionarnos comida y alojamiento.

Expedición de la tarde.—Después de comer y descansar un rato, dispuestos para volver á las andadas, salimos en coche de San Cristóbal, y al entrar en la carretera de Ferrerías, la dejamos para tomar á la izquierda, dirección Sud, el camino carretero denominado del Cementerio. Al extremo de una corta subida llegamos á *Binicodrell de dalt*; bajamos del coche y examinamos un grupo de dos *talayots* que están junto al camino, notables por más de un concepto. ¡Cuidado, arqueólogo amigo, que uno de éstos es el llamado de *doble rampa*! El otro tiene la entrada dirigida casi á levante (b). Desde el de *doble rampa*, y hácia poniente, á doscientos pasos y al otro lado del camino carretero, vemos una boyera junto á unas eras, entre éstas y aquella, en plena tierra de labor, está el perímetro de una *naveta* (c) en terrenos de *Binicodrell nou*.

Volvemos al coche, y seguimos adelante el mismo camino que al llegar al Cementerio se bifurca: uno de los ramales mira al oriente, y le dejamos para cuando regresemos de *Binigáus nou*; y tomamos el otro que sigue hácia poniente, cruza frente á la fachada del Cementerio, y poco despues tuerce para tomar la dirección hácia el Sur y llegar al caserío denominado *Es Mastay*, donde bajamos para examinar el *talayot* que, junto al camino le acompaña. Se hace

(b) Todos los AA se han fijado en la doble rampa del primer *talayot*, juzgándola coetánea del mismo. Nada menos: cierto es simplemente un nuevo caso de *metamorfismo*, á que estos monumentos están tan propensos. *La rampa fué construida hace sesenta años sobre los escombros del lado que el talayot tenía derrumbado*. Hemos conocido á algunos que trabajaron en la obra; uno de los cuales aun vive en San Cristóbal (calle *d'en Sales* n.º 31), conocido por L'amo'n Damià Coll, tiene 80 años largos de talle.

(c) Guardamos una anotación sobre las *mables inéditas de S. Cristóbal*, entre los que figuran éste y dos de *na Foradada*, que veremos más tarde.

notable por lo despejado de sus muros, por la magnitud de sus bloques, sin señal de labra, y por la entrada alta, practicable al nivel del terreno y dirigida al S. E. La bóveda ha desaparecido, y los mutilados muros le dan el aspecto de torre almenada.

Al coche otra vez, y hácia el mediodía siempre, llegamos en ocho minutos á *Binigáus vey*. Próximo á la casa predial y adherido al camino que nos ha traído, se encuentra un *talayot* cabalgando sobre una gran roca, excavada por una cueva-túnel. Aquel lleva á cuevas un mirador contemporáneo, con sus pretilos y asta de bandera inclusive. (*)

Dejamos aquí el carruaje, y á la patallana, vamos siguiendo el camino que aquí nos condujera, y que desde el *talayot-mirador* conserva su dirección al sud; pero con tan mal piso que impide el paso de carruages. Caminados unos cinco minutos desaparecen las paralelas cercas que le envallan, y se convierte en senda. En este preciso punto, y á la izquierda, sobre un altozano cubierto de monte bajo, hay un ruinoso *talayot* que podemos dejar para nuestro regreso ó para que la vegetación de unos soberbios lentiscos y acebuches acaben con lo poco que de él resta; á mano derecha se ve una cueva que ha sido habitada por los vivos ó por los difuntos. La senda atraviesa una pequeña hondonada, pasada la cual presenta una corta subida de unos cien pasos; en las rocas vecinas á uno y otro lado del punto más alto de la cuesta, hay una necrópolis, con dos especies de sepelios: en grutas, y en nichos al aire libre, (vacíos).

Desde aquí descubrimos la casa del colono de *Binigáus nou*, de la que solo un cercado nos separa. Desde el patio, al S. E., se ven los *Talayots* de *Sant Agustí*, que visitaremos mañana; á esto no es á lo que venimos. Ya antes de llegar á *Binigáus nou*, ha herido nuestra

(*) *Metamorfismo*; véase la nota b.

retina arqueológica un edificio humilde, medio empotrado entre las rocas y á quince pasos O. de las casas. Se le conoce por *sa cova d' es morts* (como á tantos otros monumentos de Menorca). Este es una mitad cueva, mitad habitación megalítica: una habitación megalítica á la que la concavidad de una gran peña presta una pared y parte del techo. Los sillares del muro dispuestos en hileras paralelas, han sido labrados en sus paramentos en talud invertido, y alzada la pared á plomo, le dan traza de escalera; entrada al N. cerrada; practicable en ancha cámara por un boquete irregular abierto al E..... divídese aquella en dos naves por robustos pilares que sostienen un techo plano... Tampoco se dejará de admirar unas pacientísimas '*Pistacea lentiscus* empenadas en desequilibrar los bloques, y lo conseguirán sin duda; lo que no alabaré es la calma del propietario y colono en permitírselo (d).

De regreso á *Binigáus vey*, subimos al coche y desandamos el camino desde este predio hasta el Cementerio; y siguiendo nuestra marcha, nos aventuramos por el que del Cementerio se dirige á levante. A los cinco minutos dejamos á *Santa Clara* (predio) á la izquierda; y

(d) Estamos muy lejos de opinar como don Pedro Riudavets, (*Historia de Menorca*, página 683) que los *talayots*, «ni aun los más grandes, se guarden por sí solos.» La mayor parte de dos de *Fontrodonas de baix*, y de uno de *sa Creueta*, la mitad del de *Sant Roch* y el de *Llinarig* enterito, han desaparecido en nuestros días: menos duraran, en efecto, si fueran hechos de requesón. Los *talayots* que nos restan, cuando no á mano airada, fenecerán á impulsos de la vegetación que en su seno arraiga. El de *San Agustín* de las *vigas de mala*, y una habitación megalítica subterránea de *Terrauba d' en Salort*, se hundirán, más ó menos pronto, si no se apuntalan sendas piedras del techo que se han partido al través. Si la *naveta d' es Tudons*, que Ramis vió entera á principios de esta centuria, conserva hoy algo de su techo, agradézcase á la espontánea solicitud de unos señores del cuerpo de Obras Públicas. No estamos autorizados para estampar sus nombres, pero sepan que la Arqueología, Menorca y los huesos de los aborígenes baleares en la *naveta* inhumados, les rinden sincero voto de gracias.

después de subir un recuesto nos encontramos con un *talayot* colosal á la derecha (en terrenos de Santa Clara), y otro á la izquierda (de Santa Mónica), cuya casa predial dista un tiro de honda del monumento. Avanzamos un poco más, y á la derecha se abre camino carretero en dirección á poniente, entre dos blanqueadas columnas de sillería que sostienen barreras pintadas de verde. Esta carretera es la de *Sant Agustí* y va á servirnos para la expedición de mañana. Frente á ella, en que el camino es espacioso, el coche se detiene, permitiéndonos examinar los dos *talayots* contiguos.

Si algo del día quedase, ved que podríamos aprovecharlo visitando la mapal de Santa Mónica, que se halla al Este de la casa del colono, y desde la cual la lozanía de unos lentiscos descollando en una elevación del terreno, acusan los *antigots*. Dejamos la vivienda, pasamos por las eras y la boyera, y un portillo que hay junto al abrevadero, nos introduce en un cercado, en que la senda se dirige al N. hasta pasar por un portillo desde donde toma franca dirección al E. Sin torcer la marcha caminamos unos cinco minutos y presentóse á nuestra vista ruínosa mapal de bóveda hundida, acompañada de prolongado *talayot* tan ruínoso como ella, y que se asienta sobre una cueva con visos de subterráneo.

La venida de la noche puso punto á nuestras investigaciones.

FRANCISCO CAMPS MERCADAL.

San Cristobal de Menorca Octubre de 1891.

EPIGRAMA

Arnaldus Cossus ad suum frater
B. Cossus.

Accipe mi frater boletos accipe nostros,
Non quales edit Claudius ipsem Nero,
Sed Jovis et mensa dignos omnique deorum
Conbibio, cum sis dignior hos habeas.

INUNDACION DE LA CIUDAD DE MALLORCA

[PALMA]

EN EL AÑO 1403

Los desastres ocasionados en Consuegra por el pequeño río que atraviesa esa importante villa, no han podido menos de hacerme recordar los que en mayores proporciones y sin compensación de ninguna clase, sufrió nuestra ciudad de Palma durante la noche del 14 al 15 de Octubre del año 1403, por haber salido de madre el exíguo torrente de la Riera, que en aquellos tiempos atravesaba aun la población.

El cronista Paborde Terrasa lo relata en los términos siguientes:

«Domingo, día 14 de Octubre de 1403, á las 6 horas de la noche, por las muchas lluvias de dos días continuos, vino la Riera tan crecida, trayendo muchos ramos, árboles y escombros, que no pudiendo pasar por la puente del muro de la ciudad se subió tan alto el agua que destruyó y rompió el muro, y antes de romperlo ya lo sobrepujaba el agua más de 16 palmos, y saliendo de madre echó á tierra todas las tapias de los jardines que se hallaban sobre el camino que salía á la Puerta Plegadissa (ahora de Jesús), (a) á una y á otra parte; y embistió el lugar de los Tintes, y los arcos que conducen allí el agua de la acequia para lavar las ropas. Las aguas que entraron en la ciudad rompieron la puente y destruyeron un molino de agua que se hallava al entrar en la ciudad, demolió todas las paredes de los jardines que afrontaban con la iglesia del Carme, llenándose la dicha de agua hasta 20 palmos de alto.

«Arrancó un grande álamo que habia delante de su puerta, y tomando su curso hasta el mar demolió cuantas casas confinaban con el Borne (b) y el Mercado, y todos los puentes que se hallavan en la madre de dicha Riera, todas las casas de la calle de los Olmos, de en Villarreal (ahora calle del Señor Marqués de Campo franco) y las de la cuesta llamada de En Bonet, y todas las que confinaban con la plaza del Mercado y otras calles; en tanto que en el Mercado pasó el agua 40 palmos en alto, porque las

(a) La Puerta Plegadissa no estuvo situada en el punto que ocupa la actual puerta de Jesús, sino algo más al Este.

(b) El Borne no existia aun, como demostraremos más adelante.

«aguas que bajaban desde las calles de San Nicolás, de Pachs y hasta de la calle de la bodega de Mossen Nicolás Fabrer y de casa de Nicolas Desportell, escedia 16 palmos en alto, siendo cuesta (c). Derribó tambien muchas casas de la calle del Palmer detrás de San Jayme, y de la calle de los Pelaires, y de la calle del Mar hasta el Muelle; y la mayor parte de las que habia en la otra parte, y la carniceria de abajo: en tanto que fué opinion que por las ruinas que causó la avenida de la Riera murieron mas de 5000 personas; y donde estaban las casas situadas ni aun quedaron vestigios de su fundamento.

«Quedaron con estas ruinas damnificados en muchos bienes y personas; y sobre estas desgracias habia la mas particular de hallarse el Reyno con gran desunion de voluntades. Algunos decian que este daño de la Riera era un castigo de Dios » etc.

El sabio crítico D. José M.^a Quadrado en su reciente y bien escrita obra *Las Baleares* refiere que fueron mas de 1500 las casas que se hundieron, y recordando la pública opinión de aquella época recuerda el oráculo del Evangelio citado por Salet que dice *Omne regnum in se divisum desolatur*. El historiador y cronista del Reyno de Mallorca Don Vicente Mut, dice en su detallada Historia de Mallorca «que murieron anegadas unas 5500 personas que se llevó el torrente, apareciendo por la mañana todo el mar de la Bahía cubierto de cadáveres; y como el viento que movió la lluvia fué un recio levante, corrieron muchos cuerpos muertos llevados por las olas hacia las Isletas, donde por entonces se les dió sepultura en aquellas arenas, porque nadie hallaba al padre, al hijo ó al deudo que buscaba, tanto los desconoció en los rostros el formidable horror de su naufragio. Escribió el Rey D. Martin al Reyno con grandes muestras de sentimiento; escusándose por sus cuartanas, de no haber venido en persona á la isla para consolarla y remediar la parte que pudiese de aquel daño.

«A los 28 de Agosto de 1406 se hicieron grandes diligencias para recoger los cuerpos de los difuntos que habian naufragado y de los enterrados en las Isletas. Hizoseles un solemne entierro en la Catedral, donde fueron trasladados los huesos de los que pudieron hallarse.

(c) La equivalencia del palmo con el metro es la de que 1 metro es igual á 5 palmos y 115 milésimas.

»Esta memoria queda consignada en una pequeña y antiquísima pintura de una tabla colgada en una columna de la iglesia junto á la capilla de San Pedro (d).»

Esto es lo que relatan las historias acerca de aquella horrorosa catástrofe, y nosotros para que los lectores puedan apreciar mejor los hechos y formarse una idea más exacta de su enormidad debemos añadir algunas consideraciones y datos que nos han suministrado el estudio de la antigua forma de Palma, el de los sistemas dominantes en aquella época para la construcción de sus edificios y el examen de algunos documentos poco conocidos.

Al finalizar el siglo 14 la topografía de la ciudad de Palma era bastante diferente de la actual, particularmente en los sitios por donde atravesaba el torrente llamado *La Riera*. Este torrente, en seco la mayor parte del año, tuvo siempre avenidas tan cuantiosas que ocasionaron grandes daños en épocas anteriores y posteriores á la que nos ocupa. El rey de Mallorca D. Jaime 2.º, que tanto se desvelaba por la prosperidad de la isla, ordenó desviar su cauce por fuera de la población, orden que no se llevó á debido cumplimiento hasta la reconstrucción de su fortificación actual durante el siglo 17, en que fué dirigido por el fondo de los fosos de la misma que dan al lado de poniente. Nosotros en el presente siglo hemos podido observar una de esas formidables avenidas; durante la cual, á pesar del nuevo cauce, invadió el torrente el interior de la ciudad recorriendo su antiguo curso desde la Puerta de Jesus á la del Muelle y dejando lleno de agua el foso que se extiende desde el Baluarte de la Plaza de los Toros hasta el del Sitjar, con una elevación de su nivel que cubría más de 7 palmos el puente de la mencionada puerta.

El antiguo y primitivo cauce corría en dirección á la actual puerta, teniendo á su derecha un caserío ó arrabal llamado de *los lins* ó *lins*, cruzado por algunas calles angostas y no muy aseadas, en un lugar vecino al conocido hoy día con el nombre de *Tirador*. Los campos lindantes con este arrabal estaban destinados á huertas y jardines, con altas cercas de tápia. Otros jardines y huertas se veían también á la izquierda del to-

(d) Las tablas referentes á este suceso son dos, que pueden verse en los pilares que están frente la capilla de la *Corona*, y entre las dos tablas y pilares espesados están enterrados los restos podidos haber de tantos naufragos.

rente cercados con tápías de iguales condiciones, á los cuales se entraba desde el camino que arrancando desde la Puerta llamada *Plegadissa*, que estuvo situada al final de la calle llamada de la Plaza de Toros, seguía bastante recto hasta unirse con la actual carretera de Esporlas más allá del abrevadero de Itria, hácia el punto en donde empieza la actual bajada de las cuatro campanas y antes de llegar al edificio llamado *Els caputxins vells*, cuyos restos forman ángulo con un camino que desde la carretera bajaba hácia la casa llamada *Ca' Dona Ayna*, y era el antiguo camino de Puigpuñent. Para formarse una idea más completa de esta vía, continúese la calle de San Jayme en la misma dirección rectilínea que lleva, atravesándola por dentro la iglesia y convento de Santa Madalena, como tenía lugar en aquella época; y se notará que esta alineación va á parar al arco de dicha calle de la Plaza de Toros, que ha venido modernamente á sustituir la antigua abertura de la Puerta *Plegadissa* que muchos recordarán haber visto con su extraña clave en forma de cuña llevando una inscripción árabe, indecifrible por lo deteriorada (e). Después de atravesado el arco continúese esa recta por dentro el actual Baluarte de Jesus, no existente entonces, y á través del campo llamado *Las Parellales* hasta llegar á empalmar con la indicada carretera de Esporlas, vulgo de la Real.

La actual puerta de Jesus no existía aun. En su lugar veíase tan solo el cauce del torrente cruzado con un arco que sostenía el flaco y poco fuerte muro de la antigua fortificación de la ciudad árabe, situado algo más adentro del sitio en donde colocóse posteriormente la actual cortina Jesus-Sitjar. Este vetusto muro arrancaba de una fortaleza situada en el lugar que ocupa actualmente la casa de Misericordia, empalmaba con el de la Puerta *Plegadissa* y seguía bastante recto á unirse con el torreón circular de la Puerta de *Behalcofol* ó *Belalcofol*, visible aun en la Puerta llamada *Arrinconada*.

La actual calle de la Plaza de Toros, hoy desierta, era entonces de mucho movimiento como la primera que se encontraba al penetrar en la ciudad por dicha puerta *Plegadissa*, y esta calle atravesando la casa de su frente hasta llegar á la Rambla quedaba unida con la de San Jayme por medio de un puente sobre la Riera, dejando á su izquierda la calle de los Olmos con una acequia

(e) Se conserva esta clave empotrada en uno de los muros del átrio de la casa Consistorial.

pública en su costado Sur de bastante elevación que formando salto de agua movía un molino harinero que hace pocos años funcionaba aun. Desde el puente indicado seguía la calle junto al cauce del torrente corriendo en dirección un poco diagonal con la Rambla, ácia la pared que cierra el convento de Santa Madalena en su porción situada frente el patio más cercano al Sur del cuartel actual. En esta parte, como en la restante del trascurso del torrente por el interior de la población, su cauce era más angosto que en la parte exterior de la ciudad, viniendo á tener solamente la latitud media de 10 á 16 metros. El terreno restante estaba cerrado con tapias que cercaban los huertos ó corrales de las vecinas casas, menos en donde la antigua y gótica iglesia del Carmen tenía su puerta de entrada, en cuyo sitio formaba la calle una pequeña plazuela adornada con un grande álamo. Esta iglesia antigua estuvo situada cerca de la actual esquina del cuartel, y en dirección de Poniente á Levante; y era de menores proporciones que la moderna que hemos conocido en la primera mitad del presente siglo y que estaba situada en sentido transversal á la antigua, ó sea de Sur á Norte en dirección de la Rambla actual.

Al llegar la Riera á la plazuela del Eccehomo formaba su cauce una inflexión para dirigirse ácia el patio ó átrio de la iglesia de las Teresas; no existente aún, y las casas que habia en su orilla derecha, anteriores á las de Pinos y sus vecinas, avanzaban más ácia el centro de la Rambla dejando libre la boca calle que tenia entonces en la Rambla la calle de las Capuchinas. Desde las Teresas continuaba el cauce casi por debajo las primeras crugias de las casas llamadas hoy de *Cererols* y del *Françès*, propiedad ahora de los Sres. Coll y Reynés, hasta llegar á la plazuela nombrada de las *Banderas*, en cuyo punto hacia otra inflexión para introducirse por debajo el area que ocupan las casas de la acera del Teatro. Al llegar al corral de lo que fué casa de Comedias desviaba de nuevo su curso, pasaba por la acera del Norte de la Plaza del Teatro, cruzaba la de Truyols, salía al Mercado, se dirigía hácia el centro del mismo y punto en donde existe hoy día un depósito de agua en forma de pedestal, y dejando á su izquierda el antiguo Mercado (*Mercat del fil*) y formando una curva se dirigía á la casa del boticario Sr. Fiol. Desde este punto seguía formando una curva contraria á la anterior por la misma acera actual de la parte Sur de la calle de la Unión, lamiendo la casa de

Brondo, la de la farmacia del Sr. Barceló y la del café de Oriente fronterizo á la fuente de las Tortugas, continuando despues recta por la misma acera por delante la entrada de la calle de Jovellanos, edificio antiguo de la Administración de Hacienda y boca calle del Borne, antiguamente *Vollas del Born*, hasta la casa del Sr. Sitjar, en cuyo sitio pasaba á la acera de Oeste de la calle de la Marina hasta llegar á la orilla del mar frente la esquina de la casa llamada de Moyá, en cuyo sitio no existia aun la explanada moderna del Muelle ni tan siquiera el mismo muelle que llamamos viejo. Las casas situadas en esta acera, lindantes con el cauce no tenian portal alguno que saliera al mismo; sus puertas principales y fachadas estaban situadas todas en la calle del Mar, y los fondos de estas casas eran los que lindaban con el cauce de la Riera que á partir de la calle de Apuntadores iba ensanchándose paulatinamente en forma de ría en la cual penetraba el mar. La tapia vieja ó bancal que sostenia y cerraba el Huerto del Rey era entonces continuación de la alineación de la fachada del cuartel de Caballería, destinado á Atarazana; y limitaba por la parte del levante el indicado cauce.

La calle del Mar tenia caserío en ambos costados hasta llegar á una pequeña plazuela que existia frente el edificio del Estanco principal de Hacienda, formando manzanas correlativas con las hoy existentes. Junto á la plazuela indicada estuvo al parecer situada la cubierta ó edificio que llamaron *Carneceria de baix*, ácia la calle de las *Carassas*. Esta, llamada hoy de San Felio, continuaba á través del Borne ó de las *vollas del Born* y al través de la casa de las Miñonas hasta unir con la de la Birretería. Frente las casas de Zaforteza, Desbrull, hoy Centro Militar, y Sollerich habia una manzana de casas de grandes dimensiones que se extendia hasta el mismo cauce de la Riera invadiendo la mayor parte del actual Paseo (f). La casa del Marqués

(f) En una relación de los terrenos y casas que comprendia la Jurisdicción del *Parialje* que disfrutaba el Obispo de Barcelona se lee lo siguiente:

Mas: En la ciudad y parroquial de Santa Cruz tiene en allodio el territorio de la Plaza del Borne que antiguamente estuvo ocupado con edificios y casas que se hallaban desde el puente de la Carneceria hasta la puerta llamada del Alfonso de Berga de una parte, y de otra la calle de la Parayria, la de los Sastres y la de la Mar, que es de la porcion y allodio del Señor Obispo y con el diluvio que sucedió en 14 de Octubre de

Dameto avanzaba ácia dicho cauce hasta llegar á reunir en un mismo punto, que era la cabeza de otro puente, las calles de Cifre y de la Concepción que por medio del mencionado puente comunicaban con la calle de Jovellanos. La pequeña manzana que separa las calles de la Concepción y de Zagrana, antes de su cruzamiento, vecino á la entrada de las mismas, era más dilatada que ahora, extendiéndose sobre el solar del Borne, probablemente en dirección á la fuente de la Princesa vulgo de las Tortugas. En la calle de la Unión, las casas del Norte de la misma juntamente con las del Mercado avanzaban ácia el centro de la vía. Las calles de Yeseros y del Mercado ó de la Piedra eran más largas, puesto que su manzana intermedia se extendía sobre porción del actual Mercado hasta alinearse con la calle de la Unión y parte posterior de la iglesia de San Nicolás. Quizás también la calle de Orfila continuó con caserío en ambos costados hasta llegar al arco que da entrada á la calle de Santacilia. Había también caserío edificado en los huertos de las casas de Truyols, ahora de Ribot, y del Marqués de Campo franco vulgo *Cau Poyo*, caserío que se extendía hasta el mismo cauce, cruzado por la continuación de la calle del Huerto del Sol, hoy sin salida, que llegaba hasta empalmar con otro puente, no demostrado pero presumible, para dar acceso á las calles de Arabi y de Cintes. Las casas de la parte oriental del Borne eran los fondos de las situadas en la calle de Pelayres, llamada entonces Calle nueva, teniendo en ella sus entradas y fachadas principales, utilizando los tejedores de lana la parte de su fondo que daba á la Riera para sus lavados y tinturas cuyas aguas sucias iban á parar al torrente. Aun hoy día vense en esta calle las entradas principales de las casas llamadas de Sitjar, del Olivaret y otras que tienen sus vistas ácia el Borne.

Los destrozos no reparados son la causa de

1403, entre las cuatro ó cinco de la noche, fué la ruina de dichas casas; y procurando los Jurados de la ciudad allanar dicho espacio para plaza por los torneos y fiestas públicas, salió el procurador del Señor Obispo de Barcelona para poder establecer y reedificar en dicho espacio con intervención del Síndico de la ciudad y se declaró por el Juez del Pariage con provision de 25 de Mayo de 1418 que por ser en allodio y porción del Señor Obispo no pudiese ser impedido para que se levantasen dichos edificios y que se cerrase la plaza dejando las calles segun consta en el Libro extraordinario de la Curia de 1520, fol. 120.

existir en el centro de nuestra población los dilatados espacios del Borne, Mercado y Rambla con su plazuela del Carmen que hemos visto reedificar en parte en nuestros días. Suprimamos las edificaciones importantes de casa el Francés, casa Cererols, casas de la acera del Teatro, el mismo Teatro, la isleta de Moragues, construida segun datos probables en forma de cobertizo despues de la inundación para sustituir la derruida Carnecería de *baix*, las casas de los huertos de Ribot y Campo franco y estos mismos huertos, las casas del fondo del Mercado, las de la parte Este del Borne y muchas de la calle del Mar; y este espacio se hace dilatadísimo, ofreciendo una idea más aproximada de lo que fué el suelo de la población de Palma despues de la horrorosa inundación que arrancó de cuajo más de 1.500 casas. ¡Cuánto dolor, cuánto infortunio, cuánto lamento, cuanto hecho heroico y cuánta pavorosa escena de desolación y muerte que han quedado borrados por el tiempo! ¡Noche terrible para Palma la del 14 de Octubre, que nadie recuerda ya!

La causa determinante de tanta ruina, de tanta pérdida de bienes, de tanta mortandad de personas durante aquella aciaga noche fué poco más ó menos la misma que motivó durante el presente otoño los horrores y desgracias de la villa de Consuegra. En esta todas ó la mayor parte de sus casas tenían construidas sus paredes con adobes. En Palma los muros de sus edificios eran de tapia á partir de sus cimientos, y tan luego como el nivel del agua subió por ellos y penetrando en el interior del grueso de sus muros reblandeció la tierra de las tapias, demoliense las casas por su propio peso, arrastrando entre sus escombros y fango á todo su contenido en muebles y personas. Los lugares que más sufrieron no fueron solamente los que llevamos mencionados sino que además buscando la corriente atajos para llegar más pronto al mar hizo también grandes destrozos en las calles de las Capuchinas, de Oliva y de Pueyo, de Puigdorfila y Pelaires y en cuantas encontró poco elevadas sobre el nivel del mar.

Hemos podido deducir esta causa, completamente ignorada en la época presente, de la observación que hemos podido hacer en la escasa porción de edificios anteriores al siglo 15 que por encontrarse en terrenos altos se libraron de la catástrofe. Estos edificios tenían sus muros de tapia á partir del suelo natural, mas en los edificios de construcción posterior, particularmente

en los del siglo 15, hemos notado que sus muros tapiales arrancan de la altura del piso principal, descansando sobre un duro muro de sillería de unos 70 centímetros de espesor que constituye toda la edificación del piso bajo. Este cambio en el sistema de construcción, del siglo 14 al 15, es bastante elocuente para deducir del mismo con visos de certeza la causa principal de los desastres ocasionados por aquella grande y horrorosa inundación.

PEDRO DE A. PEÑA.

Palma 17 de Noviembre de 1891.

OTRO DATO

SOBRE LAS LLAVES DE ORO

DEL REYNO DE MALLORCA

[1523]

UN nuevo documento hallado en el libro de cartas misivas de 1522 á 1524 existente en el Archivo histórico del reyno de Mallorca, y que más abajo trascribimos en toda su integridad, (a) ha venido á corroborar la opinión que sostuvimos en el artículo publicado en Diciembre último, contradiciendo las afirmaciones de Mut, Moragues y Bover sobre haber sido regaladas por el rey á su lugarteniente Gurrea las famosas llaves de oro, y á revelar también dos datos no recogidos por nuestros historiadores y cronistas: el nombre del mensajero á quien se confió la presentación de la ofrenda y los motivos que tuvo el monarca para rechazarla.

Por más de un concepto es curiosa la carta real. A los vasallos que alardeaban de leales ofreciendo las llaves del reyno perturbado, les advierte el rey que las verdaderas llaves que debían haberle remitido eran las de la fiel obediencia á su persona; y al *pueblo todo* á quien se dirige y á cuyo conocimiento desea lleguen sus palabras, le recuerda cuanto con-

viene á su reposo cesar en la rebeldía que tanto malestar mantiene.

Dedúcese además del documento, que lo aseverado por Gurrea en su contestación al procurador real que ya conocen nuestros lectores era la verdad, y por consecuencia que la denuncia embozada del último que motivó la orden de recoger las armas, joyas y banderas de que se habían apoderado los agermanados (y señaladamente las llaves de oro) no tuvo probablemente más objeto que arrancarlas de manos del lugarteniente en cuyo poder ya obraban por dación que de ellas le hiciera el Grande y General Consejo, cuando no el de humillar á quien, al parecer, no profesaba grande afecto. Y aunque así no fuera, resulta en definitiva, como ya en su día tratamos de demostrar, que no existió el supuesto regalo del rey á su lugarteniente; que nuestros cronistas no depuraron los hechos; que hubo realmente un viaje motivado por las expresadas llaves; (real ó imaginario lo supusimos nosotros) y que el monarca, como dijimos también en el aludido artículo, se negó á recibir las por no emanar de su pueblo, sino de la rebeldía envalentonada y erigida en poder por la fatalidad de los acontecimientos.

Juzguen nuestros lectores.

Don Carles per la divina clemencia Emperador dels Romans sempre august rey de Alamanya, Dona Joanna sa mare y lo mateix Don Carles per la gracia de Deu reys de Castella, de Aragó, de les dos Sicilias, de Hierusalem, de Hungria, de Dalmacia, de Croacia, de Leon, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorcas, de Sivila, de Serdanya, de Cordova, de Corega, de Murcia, de Jahen, de las Algarbes, de Alcira, de Gibeltar, de les Illes de Canaria, de les illes Indies y terra ferma del mar oceca, Archiduch de Austria, Duch de Attenes y Neopatria, Contes de Rossello y Cerdanya. A tot lo poble y altres particulars persones de qualsevol grau, condicio que sien, vehins habitants y residints de present en la nostra ciutat de Mallor-

(a) Consérvase también el original.

cas, a cada hun de ells, a qui pertanya e de les presents nostres letres hauran noticia en qualsevol manera. Sapiau que havem vistes unes letres quens ha aportat de part vostre Barthomeu Ventayol vostre missatger, lo qual jatsia que vinga de part de subdits nostres que stan en notoria desobediencia de son rey y senyor natural, com vosaltres, havem manat esser oyit en nostre sacre e reyal Consell, e vistes les rahons per ell deduhides de vostre part y les claus de or que ab ell tremeteu pera senyal de la innata fidelitat que dieu tenir a nostre corona reyal, considerants les dites rahons no eser dignes de admetre y que les vertaderes claus quens haveu de donar e tremetre han de esser de pura e fael obediencia ab tot affecte a nostra reyal persona, y en nom de aquella a don Miquel de Gurrea, nostre lochtinent y capita general, que es anat y resideix per manament nostre a n aqueix regne ab la armada y gent que dieu per vostres letres pera reduir als inobedients a deguda obediencia nostre, havem delliiberat de no admetre les dites rahons ni rebre les dites claus, ans be fent ofici de princep misericordios y pera constituir en major culpa aquels de vosaltres que seran pertinasses en complir aquest nostre manament e ultima jussio, havem manat tornar a vosaltres lo dit Ventayol, pera notificar vos jatsia que no ignoreu segons que ab les matexes presents vos notificam y declaram que lo dit don Miquel de Gurrea nostre lochtinent y capita general es anat de expressa comissio y manament nostre ab la dita armada en aqueix dit regne pera reduhir a nostre degude obediencia los poblats en aquells qui seran desobedients com stau vosaltres, y que la gent que aporta en la dita armada ni part alguna de aquella no son infacels, com los voleu donar entendre, ans be son xpians, subdits y bons servidors nostres. Manant vos expresament de nostra certa sciencia deliberadament y consulta y per nostra reyal auctoritat, sots incorrimment de nostre ira e indignacio y les penes en les quals incurren subdits y vassalls inobedients y rebelles a son rey y senyor natural, que de continent e sens dilacio ni altre consulta alguna, ans be tenints les presents per resposta a qualsevol consulta o recurs que pretengan deure fer de nostre Magt., desistiau ab tot effecta de la resistencia que feu ab les armes al dit nostre lochtinent y capita general y

lo rebau, restituiscan plenament y ab tota obediencia en lo dit carrech y offici, segons y de la manera que stave abans de les conmocions y germanies que haveu comensades y perseguides fins ara, dexant les armes y tot lo exercici de aquelles y desistint de tots los actes que fins are haveu fets, y obeint y honrant y acatant al dit don Miquel de Gurrea nostre lochtinent y capita general en tot lo que de part nostre vos manara axi com a nostre matexa persona; per manera que aqueixa ciutat y regne sien reduhits y restituhits en tota quietut y pacificacio de aquells y en degude obediencia nostra y del dit don Miquel de Gurrea nostre lochtinent y capita general en nom nostre. Certificantvos que si axi ho fereu, jat sia que los casos y delictes perpetrats fins ara sien tants y tants greus que no deguen star sens molt exemplar castich e punicio, haureu respecte al be que fareu, per usar ofici de princep clement y misericordios ab vosaltres, y axi mateix manareu provehir lo que complira al benefici publich, conservacio y pacifich stat de aqueixa ciutat y regne, com per les dites vostres letres o suplicau, y que en altra manera havem provehit de trametre mes gent ab les municions y altres coses necessaries pera reforsar lo exercit que te lo dit nostre lochtinent y capita general, manantli que procchesca per forsa de armes contra vosaltres axi com contra subdits que son enemichs rebelles e inobedients a son rey y senyor natural, pera lo qual si fos necessaria nostre presentia no duptarem de posarla ab tota celeritat, per forma que la execucio y castich de asso reste en peipetua memoria y exempli a vostres successors. Guardavos per aço de fer lo contrari si desitjau evitar la total ruyna e perdicio de lo honor, fama, vides y bens de tots vosaltres. Dat en Valladolid a xxiiij dies de janer any de la nativitat de nostre Senyor M D. xx y tres.—Yo el Rey.

(Arch. del Reyno. Lib. Cartas misivas 1522 ad 24 fol. 78 v.)

E. PASCUAL.

ÉPIGRAMA

Doctior ut tanto videaris patre Bofillæ,
Damsis operam legibus atque suis,
Fama superstes erit, volitas super etera tendet
Nestoris ut possis, tu superare dies.

ARS. COSSUS.

CANSÓ

EN LOORS DE NOSTRA DONA DEL SOCÓS

PER ARNAU DESCÓS¹

Vostres obres verifican
aquest nom tant gloriós,
i clarament testifiquen
que sou Mare del Socos.

L'entendre 'ns clarificau,
ençenent la voluntat,
lo recort perpetuau
que sia mes preparat;
en poder vos magnifican
vostres virtuts et laos,
i clarament testifiquen
que sou Mare del Socos.

Lo metge prudent socorre
al nafrat qui mes perilla;
l'anima primer recorre
a Vos, la prengau per filla,
vostres prechs donchs mundifican,
qui 's mes que sanar lo cos;
i clarament testifiquen
que sou Mare del Socos.

¹ Hoy comenzamos la publicación de algunas composiciones inéditas del humanista Arnaldo Descós. El R. P. Fita ha dado ya á la estampa en los últimos números del *Bol. de la A. de la Historia*, 52 cartas de Descós á varios personajes, exornándolas de eruditas notas y aclaraciones. Quedan aún otras tantas, inéditas y curiosas, aunque menos interesantes que no las impresas, pues entre estas figuran las dirigidas alnacoreta Fr. Boil y las contestaciones de éste á Descós. Algunas de estas, el P. R. Pascual y el P. Villanueva las habian dado á conocer antes de ahora. Los dos epigramas latinos que incluimos hoy á guisa de cuña para llenar huecos, no son de lo mejor: la *Cansó* vá por muestra del modo de escribir Descós en lengua materna, á la cual no era muy dado. Esta *Cansó* debió componerse á primeros del siglo XVI, ó á últimos del anterior. Tanto en un caso como en otro, téngola por una de las muestras más antiguas de los *Goigs* que las cofradías repartian á sus asociados. En un principio solo estamparon la imagen; luego les añadieron los versos ó *goigs*. Sin letra aparecen las primeras imágenes de N.ª S.ª de Montserrat en Cataluña y de Lluch en Mallorca: de la última decena del siglo XV aquélla, y de 1517 ésta. Ignoro si la *Cansó* de Descós llegó á imprimirse aunque lo presumo. Evidentemente es de Descós, y está escrita de su puño, aunque el caracter de letra se resiente ya de la inseguridad del pulso. Conservamos la ortografía del códice.

G. LL.

Feu confessem los peccats
ab subma contricio,
i que siem preservats
per Vos de tentacio:
Vostres merits nos predicau,
per els serem vensados:
i clarament testifiquen
que sou Mare del Socos

Sabeu res no 's pot amar
que primer no sia entes,
ni 'l mal se pot esquivar
si clarament no 's compres:
donchs per Vos se clarifican
i conexen peccadors,
i clarament testifiquen
que sou Mare del Socos.

Aqueste 's la vera cura
que primer devem cercar,
com la nafra qui nos cura
es veri qui 'ns vol matar,
de tal perill vos soplican
tregau vostres seruidos,
i clarament testifiquen
que sou Mare del Socos.

Quants no poden impetrar
del cos la curacio,
se deuen molt confortar;
tal mal es remicio
del peccats qui 'ns mortifiquen,
es medicinal recos;
i clarament testifiquen
que sou Mare del Socos.

Los que no sana, mes sana,
vostre fill tan excellent;
quant no ns dona 'l que demane
es util del penident,
e conex que 's benifiquen
les virtuts interios;
i clarament testifiquen
que sou Mare del Socos,

Als que ama, Deu castiga,
i castigats los esmena,
perque el prosperat no diga
io so segur de la pena;

ab esperanses radican
 los afligits per dolos;
qui clarament testifican
que sou Mare del Socos.

L' oli de lagremes munda
 l' anima preleticada,
 Vos sou la licor fecunda
 per la qual ella 's curada:
 Vostres lagremes s' aplican
 entraposades per nos:
i clarament testifican
que sou Mare del Socos.

Aquells tiñch per molt curats
 que per Vos, Deu ha remesos
 dels peccats que han perpetrats:
 a tal sanitat atesos,
 justament se glorifican
 que son desliurats per Vos;
i clarament testifican
que sou Mare del Socos.

Donchs los no curats indican,
 haver tal remey per Vos,
i los sanats testifican
que sou Mare del Socos.

CARTÓGRAFOS MALLORQUINES

ALGO MÁS SOBRE JAFUDA CRESQUES

A 'Dn. Cesáreo Fernandez 'Duro.

S EÑOR y amigo: La favorabilísima acogida que V. ha dispensado á mis pobres investigaciones acerca de la cartografía mallorquina, avalorando unos estudios en los cuales, casi nadie se había fijado; informando acerca de ellos á la Real Academia de la Historia, y divulgándolos entre los numerosos lectores de *La Ilustración española y americana*, por todo lo cual le estoy profundamente agradecido; ha despertado en mí la idea de anticipar algunos datos en pro de nuestro comun amigo el ilustre hebreo Jafuda Cresques. Y aquí me tiene V. hoy, dispuesto á abo-

gar de nuevo por él ante la Verdad y la História, á fin de que ambas le reintegren en la posesión de cuantos méritos le pertenezcan en justicia. ¿Y á quién, con más derecho que á V., he de dedicar esta página anticipada de un libro en cartera sobre cartógrafos mallorquines, si V. ha sido cuasi el único á quién han preocupado mis afortunados hallazgos?

Usted antes que nadie, pues, merece conocer las primicias del insigne Jafuda; y á V. antes que á cualquier otro toca, revisar su memorable hoja de servicios, puesto que no sé, al fin y á la postre á quién deberá más gratitud el judío: si á quién reunió sus dispersos y anónimos restos, ó á quién le presentó ante el gran mundo. Y á fé, que si luego de esbozados los tres puntos que voy á trazar, consigo que coincidamos en conjeturas y apreciaciones, daré por bien empleadas mis investigaciones prolijas, que han sido á la verdad, tales cual V. imagina *pacientes y laboriosas*. Con decirle que datan de 1887 y aún no las he podido dar remate; está dicho todo.

Voy á ocuparme pues de Jafuda bajo estos tres puntos de vista:

I.—De como el Mapamundi de Paris, del año 1375, es obra de Cresques y lo regaló el Infante D. Juan de Aragón á Carlos VI de Francia.

II.—¿De dónde sacó Cresques las noticias geográficas del Asia?

III.—¿Quién fué *Jaime Ferrer* el de la expedición española al Rio del Oro, en 1346?—¿Era mallorquín?

Empecemos por el primer extremo, en el cual no tiene V. gran confianza, á juzgar por la cautela con que ha omitido en su trabajo lo contenido en el siguiente párrafo, que un día escribí y hoy mantengo. «Este notable Mapamundi (la carta llamada Catalana de 1375) que los franceses guardan como veneranda reliquia y á la par como testimonio indubitable de la superior cultura de sus monarcas, que reprodujeron

Buchon y Tastu en 1841, y Delisle en 1881, suponiéndolo hecho en Cataluña por encargo de Carlos el *sábido*, resulta que *fué traçado* por el judío mallorquín Jafuda Cresques y que *les fué regalado por el rey de Aragón.*»

Veamos pues cuando tomó el camino de París, aquel Mapa-mundi. La siguiente letra real ¹ dirigida por D. Juan I *el cazador*, á su pariente el rey de Francia, nos sacará de dudas, no obstante de lo confuso de su redacción. Dice así:

«Serenissime Rex et consanguínee noster carissime: Relatu dilecti consiliarii nostri G[uillermi] de Courcey militis naturalis vestri, hujusque littere portatoris, audito serenitatem vestram vestrum habere mapamundum ex eis qui fuerint in partibus istis aliqualem affectare quendam ex nostris per ipsum G[uillermum] eidem serenitati providimus destinandum, serenitatem jam dictam affectuose rogantes quatenus memoratum G[uillermum] tam vestri honoris intuitu quam ejus meritorum obtentu velitis habere propensius recomissum.—Dat. ut supra. [Tarragona día V. Noviembre 1381.]

Dirigitur: REX FRANCIE.»

A continuación de esta carta se lee la siguiente, en la cual se aclara aún más el hecho en que basamos nuestra afirmación. Si hasta aquí, solo nos constaba la noticia escueta de un mapamundi regalado, la inmediata nos dirá quien fué su autor.

«Mossen Johan. Nos, ab nostra, letra notificam a nostre car cosí lo Rey de França que li enviam per l'amat del consell nostre Mossen Guillem de Courcey portador de la present, . j . nostre mapamundi. E com en P. Palau tenga lo dit mapamundi, volem e us manam, que al dit P[era] liurets una letra que us trametem interclusa dedins aquesta, e que tantots liurets o façats liurar lo damunt dit mapamundi al desus dit Mossen Guillem, sens que de regonexença ne d'apocha menció feta no sia. E aço fet, hajats CRESQUES LO JUHEU, QUI LO DIT MAPAMUNDI HA FET LO

¹ Nos dió noticia de ella en Agosto de 1887 nuestro amigo D. Francisco de Bofarull, laborioso y concienzudo escritor, empleado en el Archivo de la Corona de Aragón. Reg. 1665, fol. 26.

qual si aqui es, axí com pensam que deu esser, posa en la juheria. E, vos present, enform lo dit mossen G. de totes les coses que mester sia, affi que ho puxa retrer al dit Rey. E en cas qu el dit Juheu aqui no fos, hajats dos bons mariners qui del dit mapamundi enformen al demunt dit Mossen Guillem, al mils que poran.—Dada ut supra.

Dirigitur Johanni Jamerei.

A la cual sigue esta otra:

«Infant etc.—Al fael nostre en P. Palau, tinent les claus del arxiu dels arneses del dit senyor Rey e nostre, en Barchinona, salut e gràcia: Sapiats, que nos hauem deliberat de trametre a nostre car cosí lo Rey de França LO NOSTRE MAPAMUNDI que vos tenits en lo dit arxiu: On volem, e us manam, que l dit mapamundi liurets tantost al amat del consell nostre Mossen G. de Coucey, e puis, aquell portara al dit Rey. Reabrau d aquen solament aquesta letra en loch d'apocha e de manament.—Dada ut supra.»

De consiguiente, las cartas transcritas prueban estos dos hechos: primero, que el cartógrafo mallorquín Jafuda Cresques, fué quien fabricó el Mapamundi que Guillermo de Curcey se llevó á Francia; y segundo, que el tal mapamundi presentaba alguna particularidad que no solían tener los demás instrumentos de su clase, como eran por ejemplo las cartas de navegar ó los portulanos, para servirse de los cuales bastaba entender la lengua en que estaban escritos. A fin de subsanar aquella dificultad, prevenía el primogénito de la Corona de Aragón que se buscara al autor del Mapa, quien caso de estar en Barcelona paraba en la judería, ó en su defecto, á dos mareantes expertos, que informasen á Courcey de cuanto creyeran necesario á fin de que éste lo pudiera á su vez transmitir al rey de Francia. Ciertamente que, el solo hecho de suponer el príncipe, en los marinos catalanes aptitud bastante para manejar su Mapamundi, es para mí prueba plena, de que tales utensilios les eran familiares, y que su empleo debía estar muy extendido.

Ya oigo esta pregunta:—¿Qué clase de complicación podría tener la obra de Maese Cresques que se remitía á Paris?—Pues, un simple estudio del Atlas del Louvre nos sacará de dudas. Presenta aquél, en la primera de las seis tablas que lo componen, una rosa ó cuadrante de círculos concéntricos, en donde se ven marcadas en reducidísimo espacio letras y números que representaban para quien lo sabía manejar, el Áureo número; las semanas y días que hay de año nuevo á Carnaval, el día y mes en que cae la fiesta de Pascua, etc. Una leyenda marginal, en lengua catalana explica sucintamente el mecanismo. Sabiéndolo, y haciendo voltear una figurilla, que *se ha perdido*, y que giraba sobre los círculos antedichos, se venía en conocimiento de todas aquellas cosas. La figurilla en cuestión apuntaba á la vez sobre cuatro puntos distintos: con la *mano derecha*, indicaba el Áureo número; con la *izquierda* las semanas de Carnaval; con la *empuñadura de la espada*, la Pascua Florida, y con la *caperuza*, Pentecostés. Aún se ve bien claramente el emplazamiento de esta figurilla, cuya pérdida hacía notar monsieur J. Tastu en 1841 con estas palabras: «Une figure faisait ici les fontions de l'aiguille sur un cadran de montre: ce fragil ornament a disparu.»¹

Importaba pues mucho conocer bien su manejo, tanto más cuanto que ese tan ingenioso mecanismo, muy característico de la edad media, tenía aplicación no solamente á una serie determinada de años, sino que estaba calculada para poderse utilizar en todo tiempo.

Y si á esto añadimos, que el joven monarca á quien iba dedicado no contaba sino unos trece años escasos de edad, y no debía conocer muy bien la lengua en que estaba redactado el Atlas; comprenderse perfectamente con cuanto acierto consideraba el primogénito de Aragón, indispensables las explicaciones que su

autor, ó los dos expertos mareantes habían de dar á Curcey.

¿Y para qué se enviaba á Paris el Mapamundi?—Yo conjeturo que fué un presente hecho al hijo de Carlos V el sábio, cuando las fiestas de su coronación. Al morir aquel insigne monarca, sucedióle su hijo Carlos VI, niño de unos 12 años, cuya coronación no se llevó á efecto hasta el 4 de noviembre de 1381. La invitación para concurrir los reyes de Aragón á dichas fiestas pudo traerla G. de Curcey, y este mismo es quien lleva á Paris como real obsequio, el Mapamundi, con cartas datadas en Tarragona el 5 de Noviembre; es decir, el día mismo en que Paris aclamaba á su tierno soberano.

Explicado esto, veamos de esclarecer como pudo llegar á manos de D. Juan tan precioso instrumento. El Mapamundi de Cresques, debió ser trazado, por encargo de D. Pedro IV. para la educación de su hijo; pues es sobradamente conocido el hecho de crear y dotar para su primogénito D. Juan el Ducado de Gerona con rentas propias, á fin de que pudiera tener casa aparte y rango adecuado á su elevado puesto; y los minuciosos cuidados que mostró para dotarle en su juventud de buenos maestros y consejeros; y en iniciarle gradualmente en los secretos del Estado y del Gobierno, en los cuales, no salió ciertamente el discípulo tan astuto, tan ducho y maleable cual su padre esperaba.

No obstante, dada la fecha que se le atribuye y que considero indubitable 1375 (áureo número 8, *qui corra en aquest any M,CCCCXXV*), en cuyo año el Primogénito de Aragón tenía 25 de edad, y ya habían empezado á desarrollarse en él aficiones científicas y artísticas, me hace cavilar si el encargo fué exclusivo del hijo y no del padre. Fijémonos en que D. Juan emplea el posesivo *nuestro Mapamundi*, como indicando un objeto de su propia y exclu-

¹ Notice d'un Atlas en langue catalane, p. 26, n. 2.

siva pertenencia. Si emplea el vocablo Mapamundi es porque representaba todo el mundo conocido en aquel tiempo, y además contenía los conocimientos geográficos y astrológicos que se sabían entonces. Bajo este punto de vista es el Atlas de Paris de un valor inapreciable: es un encargo regio, hecho por un príncipe sábio á un maestro inteligente en el arte, digno proveedor de la real casa, como diríamos hoy, y conjeturo que ofrece lo que podríamos llamar la última palabra de la ciencia geográfica de aquel siglo.

Con semejante joya, debió aprender D. Juan las nociones que tenía del mundo y de los astros, y ante aquellas polícromadas figuras debió exaltarse su juvenil imaginación ante aquellos fantásticos séres de que le hablara Cresques, que poblaban las islas de la India y tenían dos naturalezas una «míja fembre e míja peix, e l'altre míja fembre e míja au-cel», y; con aquellos maravillosos pobladores de Ibernía que no morían jamás; y con aquel esforzado Jaime Ferrer, que afanoso de riquezas hacía treinta años que partiera al *rio del Oro*, y aun no había vuelto. Muchísimo pudo ó debió maravillarse al Primogénito D. Juan esta noticia, á él que teniendo fé en la Alquimia, la cultivaba de por sí, y se vanagloriaba de sus descubrimientos allá por 1391 cuando ya hacía cuatro que ciñiera sus sienes con la Corona de Aragón y casi creía haber descubierto la piedra filosofal.

No creo oportuno insistir más acerca de lo dicho: porque considero humanamente probado y resuelto, el cómo, por qué y cuándo, fué llevado el Atlas de Cresques á Paris.

Pero, no por esto se me oculta una gravísima objeción que daría al traste con todo cuanto llevo dicho, y es la siguiente: ¿Y si se probase que el tal Mapamundi ya figuraba en los inventarios de la Biblioteca de Carlos el sábio, muerto en 1480, es decir, mucho antes de la fe-

cha de las preinsertas cartas?—En realidad de verdad, esto sería contundente, pero hay que probarlo, y probarlo con documentos. Yo, francamente, no temo la prueba. Tastu nos ha dicho en una nota que Giles de Malet fué Bibliotecario de la Tour du Louvre desde 1373 á 1410. Lo creo. A lo que no asiento es á lo que aventura con cierto embarazo; esto es, que el Atlas se encontrase en la *Chambre par bas* del Louvre en 1378. Y añade á renglón seguido estas palabras que son una redundancia excusable, y sin razón, si fuese verdadero el último aserto «*Il était encore á Paris lors de l'inventaire qui fut fait en 1383*». Esto último si que lo creo, porque G. de Curcey ya habría llegado á la ciudad del Sena por esta época.

¿Y además á qué venía esa redundancia? ¿Si ya estaba allí en 1378, cómo no había de estar en 1383; si aun hoy no ha salido, ni es facil ya que salga jamás de Paris? Es cierto tambien, y no hay para que dudar que el Mapamundi que figura en el inventario hecho en 11 de Marzo de 1411 por los herederos del difunto Gil Malet, es el mismo que hoy se guarda en la Biblioteca Nacional: lo que únicamente falta probar es, que existía en la *Chambre par bas* en 1378, ó en los inventarios anteriores al 5 de Noviembre de 1381.

Estos son en resumen y á la ligera, mi estimado Sr. Fernandez Duro, los datos y conjeturas en que me fundé un día para suponer que era el mapa-mundi de Paris obra de Cresques y regalo del rey de Aragón. Usted dirá si peca de arriesgada ó de ligera mi afirmación.

Y basta por hoy.

Suyo afectísimo,

GABRIEL LLABRÉS.

Palma 29 Noviembre de 1891.

LIBROS RECIBIDOS

Vida de D. Pedro B. Lull y Poquet [*Capellá Pera 1747-1826*] por D. Juan Aulet y Sureda Pbro.—Manacor.—Imp. Manacorens. 1890. 1 foll. de 80 págs. in 4.º menor.

Esta obra que nos ha regalado el Sr. Aulet, debe ser la primera que ha salido de la prensa manacorens. Precédela un prólogo de D. Antonio Alcover, Pbro. en el que presenta al lector la figura del Sr. Aulet, hombre de corazón entusiasta á quien tanto la religión como su pueblo natal deben contar en el número de sus bienhechores, por haber logrado, con su caridad y propaganda: levantar dos nuevas iglesias, una en *Fartarix*, y otra en *Vila nova*; combatir la propaganda de libros protestantes; y por último tributar una deuda de gratitud al venerable Pedro Lull popular sacerdote que consagró á la religión todas sus fuerzas, dejando duradero recuerdo en la fantasía y en la tradición popular.

El Sr. Aulet se ocupa actualmente en acumular datos históricos acerca de Manacor. Le reiteramos las gracias por su obsequio.

Historia de la molinería y panadería, por Don Guillermo J. de Guillen-García, ingeniero industrial, Barcelona. Imp. de Ortega. 1891.—Un vol. 111 págs. in 4.º menor con grabados.

Es este, un librito interesante, en donde se exponen con gran lucidez y competencia la historia de la molinería y panadería, desde los más remotos tiempos hasta nuestros días. Es por manera curioso, ver como se va complicando y perfeccionando el primitivo molino de tosca piedra hasta llegar á lo más moderno y perfecto, á los más acabados rodillos cilindantes de la casa Ganz de Budapest. ¡Ojalá todas las industrias españolas tuvieran libros como el del Sr. Guillen, en donde figurasen condensados los principales periodos de su desarrollo gradual! A buen seguro que disminuirían entonces el número de ignorantes que desconocen por completo la elaboración de tantos objetos como empleamos cada día; los tontos al estilo de aquel madrileño que creía encarnados los cangrejos del mar porque así los había visto siempre Inego de cocidos en las casas de comida de la corte.

Sentimos que el Autor no haya tenido noticia de nuestra lámina núm. 51, en donde pueden verse varios molinos á mano, encontrados en los talayots, de lo más primitivo que pueda darse.

Muy bien, y que no sea la última monografía que veamos de este género del Sr. Guillen.

SECCION DE NOTICIAS

La Real Academia de la Historia en sesión del 12 del actual, acordó á excitación del erudito P. Fidel Fita, el cambio de su importante *Boletín* con el nuestro. Escusamos decir cuanto nos satisface la distinción de que hemos sido objeto por parte de aquel alto cuerpo, al cual hemos remitido una colección de las publicaciones de nuestra Sociedad.

El número de Noviembre del *Boletín de la Real Academia de la Historia* está dedicado casi por completo á cosas de Mallorca. Figuran en él, dos informes leídos á la Academia por el socio D. Cesáreo Fernandez Duro, uno acerca de los estudios recientemente hechos para averiguar cual fué la primera isla de América que Colón descubrió, y que resulta ser la de Watling, y otro, sobre los cartógrafos mallorquines Angelino Dolcet y Jafuda Cresques, basado en los trabajos del Sr. Llabrés. Coincide con éste en que el juicio de las brújulas, Jaime Ribes despues de su conversión, es el mismo maese Jaime de Majorica, que dirigió la escuela de Sagres; y al mismo tiempo disiente de la opinión de nuestro amigo que cree extranjero á Angelino Dolcet. Sostiene el Sr. F. Duro que no hay pruebas concluyentes para excluir de la lista de cartógrafos mallorquines á Angelino Dolcet.

Siguen luego una série de curiosas cartas latinas de Arnaldo Descós empezadas á publicarse en el *Boletín* del mes de Octubre, por el infatigable P. Fita, precedidas de un completo estudio del fraile heremita de Montserrat Bernardo Boil, compañero de Colón, con quien sostuvo erudita correspondencia nuestro Arnaldo, figura interesantísima del renacimiento, que á una gran pasión por los clásicos, juntó las aficiones del más acérrimo lulista.

AVISO

En el salón de Actos del Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia el viernes 18 de Diciembre próximo á las seis de la tarde, nuestro consocio D. Mateo Gelabert y Bosch, ex-colegial, dará lectura á una memoria acerca del insigne fundador de aquel benéfico establecimiento de enseñanza D. Bartolomé Lull.



PALMA.—DICIEMBRE DE 1891

SUMARIO

- I. Itinerario de los talayots [Menorca], por D. Francisco Camps Mercadal.
 - II. Otro retablo de malas costumbres, por D. E. K. Aguiló.
 - III. Traducción catalana de una carta esponsalicia hebrea, [1328], por D. E. K. Aguiló.
 - IV. Com la cosa publica deu haver poch picaplets. Capítol CCCLxxxvj. de la obra *Regiment de Prínceps* de Francesch Examenís.
 - V. Libros recibidos.
- Lámina LXXXIII.—Píe de altar de Binicodrell [Menorca].
- Pliego 22 de la Vida de Raimundo Lulio por el P. R. Pascual.

ITINERARIO DE LOS TALAYOTS
[MENORCA]

TRES DÍAS DE EXPEDICIÓN ARQUEOLÓGICA
EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTÓBAL
Y FERRERÍAS

SEGUNDO DÍA

Expedición de la mañana en S. Agustín.

El arqueólogo es madrugador, según cuentan, sobre todo desde que se descubrió el antagonismo que existe entre la ciencia y las sábanas. Nos *desayunamos* con un regular almuerzo, que no deja de tener su importancia arqueológica, reunimos nuestros bártulos y otra vez en campaña.

Año VII.—Tomo IV.—Número 141.

Son las siete y media, y rueda el coche hácia las *barreras verdes* y las *columnas blancas* de sillería donde ayer tarde hizo su última parada, y donde comienza la carretera de *Sant Agustí*. A los quince minutos estamos en ella, en la que entramos, con previo permiso de los señores propietarios, dejando *Santa Mónica* á nuestra espalda, y *Son Saura* y su para-rayos á la izquierda. Al cabo de un kilómetro de marcha la carretera se bifurca: el ramal de la izquierda va á parar á las próximas casas de *Sant Agustí*, y lo dejamos para tomar el de la derecha (carretera de San Adeodato); descendió el coche una corta bajada, donde vimos antiguos sepelios abiertos en la roca, ya profanados, enfiló por un portillo con jambas de mampuesto encajadas, y se paró doscientos pasos más allá, frente á los célebres *talayots*, objeto de nuestros afanes. El más cercano y más oriental (vulgo *sa talaheta*) es el de las renombradas *vigas de mata*. (Vid. Sampere y Miquel, *Apuntes arqueológicos*). Este es el que presenta mayor capacidad habitable de los hoy en pié, cuyo techo apea sobre dos robustos pilares, constituidos ambos por tres enormes pedruscos. El otro *talayot* se conoce por *sa taláha*, parece macizo, con

indicios de rampa ascensional. En los alrededores, ruinas inmensas de habitaciones megalíticas, cuevas excavadas por el hombre, silos, etc. abundando la cerámica arcáica como en ninguna otra urbe protohistórica, cerámica igual á la que acompaña á los enterramientos en cuevas naturales y en nichos abiertos *ad hoc*. Plácemes merece el señor propietario de esta finca por mantener con alguna limpieza estos valiosos monumentos. Años hace que se trata de declarar *nacional* al de las *vigas de mata*: esperamos sentados.

Regresamos otra vez hácia S. Cristóbal, y pasada la casa predial de *Sant Agustí*, no nos curemos de examinar ese *talayot* que se alza, mejor dicho se derrumba, á mano izquierda: es un montón de ruinas que el señor propietario ha coronado con un *mirador* que, á pesar de sus pretils, asientos y rampa correspondientes, sambenito le es y no corona, (metamorfismo). A las doce entramos en San Cristóbal.

Expedición de la tarde.—Salimos á las dos de la misma y, por la calle *d' en Sales*, entramos en la carretera de Ferrerías: poco antes del kilómetro 1.º, en lo alto de un recuesto y al salir de un desmonte abierto en el mioceno, atravesado por aluviones del triásico, bajamos del coche, cruzamos por un portillo (en uno de estos aluviones abierto) que se presentó á nuestra mano izquierda, (dirección S.) y siguiendo siempre á la izquierda la pared que orilla la carretera, á ochenta pasos escasos, encontramos un *pie de altar*, monolito de 2'50 metros de alzada, 2'15 de ancho, por 0'45 de grueso que en la cara que mira al norte muestra esta inscripción *rompe-cabezas*

ῤΟΙΤΑ

con evidentes trazas de no haber sido terminada. Al sud del monolito, en el cercado, álzase soberbio *talayot* llamado *d'es Vilás*, con sus sillares labrados de

adobelada forma, destruido y derrumbado por la parte de poniente: presenta una ventana abierta al oriente; y, en la desquiciada plataforma, vestigios tal vez de pilares que sustentarían un techo ya desaparecido, que no obstante acusa una que otra laja perdida en aquellas alturas.

A su alrededor, informes y numerosos restos de extenso burgo megalítico: los *molons* (molinos de mano, de abo-lengo fenicio?) se cuentan á docenas; los percusores, á granel, y la machacada cerámica hace imposible sentar la planta sin hollarla... Pertenece á *Binicudrell nou*; de la misma finca y al lado de la carretera (dirección N.), junto á una boyere y cisterna, tenemos vestigios de un *talayot* y restos de habitación megalítica cuyos pilares son de una sola pieza y de dos metros de alto. Al E. (hácia S. Cristóbal) y al otro lado de la carretera también, está el *talayot* de *s' Engu-lidó*: entrada al nivel del terreno y cámara estrecha, casi impracticable. Impiden la inspección de este *talayot*, como la del *d'es Vilás*, los numerosos escombros y el espeso bosque que los cubren.

Volvemos al coche y seguimos hácia Ferrerías, y á poco de pasar el kilómetro 2, hallamos á mano derecha, inmediata á un higueral rumboso, una carretera que va campo-traviesa. Subimos por ella y nos condujo á *Biniatzén* (el nombre de esos predios no deja de tener un sabor arqueológico). Detrás del predio y á cien pasos, está un *talayot*; otro frontero á la casa predial, junto á un moruno *pou de torn* (noria de rueda vertical); y al E. de las mismas casas, otro *talayot* que es el mejor conservado de los tres, emplazado sobre elevado escarpe de rocas: entrada abierta al mediodía, pequeño vestíbulo, escalera interna ó rampa espiral *dextrorsum*, le caracterizan... Sus bloques, del mioceno, llevan mucha pirita de hierro. En la falda del escarpado, sobre que se yergue el *talayot*, se encuentran las siete

ú ocho cuevas *d'es barranquet*, con evidentes muestras de haber sido habitadas.

Al coche otra vez, y seguimos la interrumpida marcha á Ferrerías: y ya en su carretera, á poco de dejar el huerto de rumbosas higueras á nuestra izquierda, sobre alto tajo de rocas, se empuña un *talayot* (pertenece á *Sant Roch*) mejor dicho *semitalayot*, porque nos presenta un corte vertical de estos monumentos. Lo que le falta, estando más ó menos caído, fué á parar á la carretera... el museo de moda actualmente. Si queremos subir á él no hay más que seguir la carretera hasta encontrar, á la izquierda, un portillo de camino carretero, al que dos endebles cilantos dan la guardia, frontero al mismo talayot, y un poco antes del kilómetro 3.^o Entramos por el portillo y á doscientos pasos el coche se ve precisado á detenerse junto al predio *Na Foradada*: un portillo que franquea la medianera de este predio con *Sant Roch*, nos conduce al monumento, que presenta huellas de fuego en su cámara (incinerarían los cadáveres de que fué tumba?)

Subimos después á las casas de *Na Foradada*, en eminente altozano emplazadas, desde las que siguiendo hácia poniente, á pocos pasos está la boyera, que semeja un pórtico prolongado; y perpendicular á su fachada, hay un cercado denominado *figural de sa payssa*, que, como su nombre indica, está destinado al cultivo rústico del nopal, (*Opuntia ficus indica*), en el que hay ruinas de dos construcciones megalíticas escafoides (navetas). (a)

Pero es hora de volver al coche, y de seguir nuestro camino hácia Ferrerías, pues la tarde se nos ha ido escurriendo como anguila.—Arrea el cocherero, y el ganado descendiendo al trote largo la bajada del kilómetro 3.^o; ascendemos la subida de la casilla de los peones camineros, y

en el cercano desmonte, donde cambia la rasante, admiramos extraño connubio entre el devónico y el triás. Al fin de una larga bajada, donde está el kilómetro 4.^o, atravesamos el arroyo y puente de *Sa Mola*; y medio kilómetro después dejamos á *Tirasséch* á nuestra derecha. Un mojón, en la tangente de una curva de la vía, nos avisa que estamos en el kilómetro 5.^o: El cocherero hizo alto: el sol estaba en su ocaso. Casi frente al kilómetro 5.^o, arranca la carretera de *Son Marcer*: se la enseñamos al cocherero, ya que aquí debe traernos mañana para visitar la mapal de *Son Marcer de baix*. A la vaga luz del crepúsculo renovamos la marcha, y á los pocos minutos hicimos alto en Ferrerías, donde nos hemos alojado en la casa-tienda de Juana Cardona, en la calle Fría. Cenamos con apetito, paladeando el rico nectar de *Son Bell-llòch*, y después de ordenar las notas, al vapor apuntadas, nos entregamos al dulce sueño.

FERRERÍAS.—DÍA TERCERO.

Expedición de la mañana.—Tempranito era y las mulas de nuestro ómnibus agitaban ya sus encascabeladas colleras. Salimos por la calle Nueva, por donde entramos ayer noche, tomamos la carretera de San Cristóbal, y á los seis minutos estábamos en la barrera de *Son Marcer*: ábrela el aúriga y empezamos larga ascensión de un cuarto de hora, como en globo cautivo. Pero llegamos á la meta, donde dejamos á la izquierda á *Son Marcer de dall*, y seguimos corriendo hasta el patio de *Son Marcer de baix*; y, en efecto, bajamos del coche. Así que preguntamos por *Sa Cova d'es moro*, el colono se ofreció servirnos de guía ¡Dios se lo pague! pues ¡no es poco laberíntico el terreno que atravesamos! Desde las casas el camino arranca con franca dirección al Sud, encajonado entre paredes; á cincuenta pasos tuécese hácia la izquierda, y á un trecho doble se nos

(a) Véase la nota c del artículo anterior.

presenta un *pou de torn*, cobijado por encina colosal, acabando en este punto el camino cerrado. Aquí volvemos directamente al Sud otra vez, y franqueando un portillo, que se abre entre la encina y el pozo, tomamos un sendero bastante marcado (por ser el camino del predio *Son Olivar*) que se dirige siempre al mediodía, aproximándose á la pared oriental del gran cercado que atraviesa; penetramos en otra *tanca*, que el camino cruza diagonalmente para pasar por un tercer portillo, y sigue la senda culebreando hácia el Sur. Más, pasado el portillo, no nos curamos más de ella, sino que dejándola, volviendo sobre la izquierda y siguiendo la pared en dirección al E., á cincuenta pasos del portillo dimos con la mapal conocida por *Sa Cova d'es moro*: igual denominación tiene el monumento, de *Binigáus nou*. La *d'es Tudons* y la de *Son Marcer de baix* son las únicas navetas que conservan *parte* del techo. Los lentiscos van barrenando con sus raíces el monumento, y á medida que engruesan, van desequilibrando los sillares, pocos de los cuales quedan guardando sus relaciones correspondientes (*b*). La capacidad de la cámara, que sirve de guarida al ganado, se halla dividida en dos naves por una línea de pilares que semejan el pié de los mástiles del barco volcado.

A pocos pasos al E. de la naveta, orillando un profundo barranco, se halla un tajo vertical de peñas, desde el que se descubre un grupo de seis cuevas abiertas por el hombre en el escarpe fronterero: sus dinteles en escuadría perfecta le dan un sabor de población troglodítica de los más subidos. Se denominan *sas Covas Gardas*. El predio San José, cuyas son estas cuevas, pertenece á la parroquia de San Cristóbal. Un poco separada de éstas, más elevada sobre el nivel del terreno y excavada en una gran peña que lleva en su vértice un

arruinado talayot, se ve otra cueva, que no acusa la mano del hombre protohistórico sino por un pretil de enormes bloques que cierra hasta la altura de metro y medio la entrada de la misma, entrada que no es más que un enorme boquete semicircular, y densamente negro, imitando gigantesca valva de *Pecten jacobæus* descansando sobre el borde articular. Era un cementerio de preteritas edades, hoy profanado: restos humanos y fragmentos de cerámica arcaica (como la que vimos en *Sant Agustí*) están revueltos y mezclados con piedras, tierra, cal, estiercol de ganado y cenizas: no hay duda que algunos cadáveres fueron incinerados y otros cubiertos con cal.

El tiempo apremia y no le tenemos para visitarlas: regresamos á *Son Marcer de baix* y tomamos el coche. Al entrar en Ferrerías el sagrado bronce daba las doce.

Expedición de la tarde.—Nos despedimos de Ferrerías y de sus escelentes vinos; ganamos la carretera de Ciudadela, y marchando el coche en dirección á poniente, subió la cuesta que ciñe aquel pueblo por el norte: desde este punto aparecían las blancas casas del pueblo agrupadas al rededor de la parroquia, como los polluelos junto á su madre, al aparecer el milano en lontananza. Dejamos á la izquierda la anastómosis ó unión de la carretera de San Cristóbal con la de Ciudadela; ochenta pasos más allá, y á la izquierda también, dimos con un camino carretero que atraviesa un apéndice urbanizado de Ferrerías, denominado «Calle del Campo», vulgarmente *Coll Llís*, y por él nos aventuramos, á la buena de Dios, en dirección al Sur. Caminamos así unos doscientos pasos, hasta que tomando el camino hácia poniente, despide un ramal directamente al mediodía, por el que se adelantó el coche, y pronto emprendió la subida de larga cuesta. A veinte minutos de Ferrerías hallamos el molino de viento,

(b) V. la nota *d* del artículo anterior.

que dejamos á la derecha, como el predio *Caláfi nou* á la izquierda; cruzamos por delante de *Son Martorell*, y á doscientos pasos el camino se dobla en ángulo recto con el vértice dirigido al SO. Del mismo vértice, y directamente al O., parte estrecho camino por el que (mientras el coche nos aguarda) resueltamente nos metimos. A corto trecho está el predio *Binicalsítx* ó *Binicalsíg*, y más cerca aún su hermoso talayot *sui generis*. Este en lugar de ser un tronco de cono, como son casi todos los que estos dos días hemos visto, es una pirámide cuadrangular truncada. A treinta pasos hácia el N. está el *pié de altar de Binimassó* y un destruido talayot que sobre una larga cueva se asienta. Las cuevas subterráneas que á los talayots y urbes protohistóricas suelen acompañar, aquí tampoco faltan. Desde la pirámide, descubrimos al E. los talayots de *Caláfi vey* como á cuatrocientos pasos; pero el coche nos acompañará hasta el pié de los mismos, y no hace falta indicar la ruta, pues se alcanzan con la mano. Desde estos dos, como desde el de *Binicalsíg*, se ven al N. los talayots del término de Ferrerías de *Biniatrúm*, al O. uno de *Son Bell-lloquet* y dos de *San Juan*, al S. el del *Barrancó* y de *Santa Ponsa*, junto á estos dos últimos pasa el camino carretero que hemos seguido; pero están respectivamente á veinte minutos y á media hora de nosotros. Más es tiempo de desandar el camino hasta Ferrerías y tomar la carretera en demanda de Ciudadela, en cuyo término nos esperan rarezas arqueológicas que nos entretendrán un par de días.

APÉNDICE

Pero el día que de esta ciudad regresemos, hemos de ampliar, en lo que nos permita el tiempo, nuestros estudios de protohistoria menorquina, con la visita al talayot de *Rafal Roig* (distrito de Mercadal). He aquí el *modus faciendi*: Viniendo de Ciudadela hácia Mahon,

después de dejar Ferrerías á retaguardia, haremos alto á la entrada del desmonte de *Senarro*, frente á la casa de los peones camineros, entre los kilómetros 23 y 24. De aquí, mirando directamente al Sur, en lo alto de los vecinos montes veremos destacarse perfectamente el monumento, que por más señas lleva pacientemente á cuestras un mojón que marca la divisoria entre los términos de Mercadal y Ferrerías; ¡hasta dónde llega el respeto que merecen las venerandas reliquias!—El terreno que á él ha de conducirnos no está alombrado, ni mucho menos; la subida es difícil; pero no hay la contingencia de extraviarse, porque todo es camino... donde no le hay. El talayot tiene dos entradas, la de poniente, baja, y la de mediodía ínfima: una cámara en donde se abren aquellas por el intermedio de angostos pasadizos, y unos armarios, especie de guardaropas, en la cámara, que no hay más que ver. Pero ¿ese sacrilego mojón, no podría hacerse veinte pasos más allá y dejarnos en paz? No ve que estorba? Agradeceremos á los señores Alcaldes que ordenen y manden quitar el muñeco que con poco acierto aquí hicieron levantar: y si así lo hacen, casi les aseguramos que serán reelegidos en las futuras elecciones. Muy cerca de aquel talayot y á poniente está el derrumbado de *Senarro*, los dos en pleno terreno triásico. Cuentan que haciéndoles compañía, en tierras de *Llinárig*, había un talayot que once años atrás fué sepultado en la carretera pública, entonces en construcción. ¡Séale la tierra ligera! Otro que ha ido á parar al Museo!

FRANCISCO CAMPS MERCADAL.

San Cristobal de Menorca Octubre de 1891.



OTRO RETABLO DE MALAS COSTUMBRES

Declaración en una causa criminal por lesiones
inferidas la noche del sábado 25 de diciembre
de 1374.

Si recuerda todavía el lector curioso el publicado en uno de los números anteriores, y le tomó afición al género y apetece otro para formar *pendant*, ahí se lo ofrezco en la siguiente escena. no menos viva y animada que aquella ni menos rica en por menores típicos, aunque no tan desarrapada ni subida de color. Trátase esta vez de costumbres verdaderamente populares, de un bullicioso esparcimiento de gente moza y divertida, celebrado en Sisneu la noche de un sábado, ante víspera de Navidad, no sé precisamente si como cosa usual de todos los días ó como anticipación de los regocijos peculiares de Noche Buena.

La fiesta, empero, no lo hubiese sido á terminar sin el obligado de cuchilladas y cintarazos, y gracias á esta circunstancia nos ha quedado por memoria un asunto digno de los pinceles de Teniers.

Guillermus Reverterii predictus, juratus et interrogatus super contentis in dicta denanciatione, dixit: quod in nocte proxime elapsa, post pulsationem simbalis ad latrones, dum multi juvenes ville de Sisneu tripudiarent et irent per eandem villam cum luminibus et mimis et tubicinatoribus, hic cum pluribus aliis sequebatur dictum tripudium; et cum fuerunt coram operatorio Guillermi Serra apothecarii, gerentis vices bajuli dicte ville, fuit rumor factus seu tumultus in dicto tripudio inter aliis, et statim venit ibi Martinus Joverii sagio, et cum fuerunt coram hospicio Guillermi Guitardi dixit illis qui tripudabant: *Manaus lo balle que no ballats e queus en tornets*; et Bartholomeus Torreyoni notarius, scriptor curie dicte ville, qui tripudiabat cum illis, ferens quandam magnum maneresium sive ensem, dixit dicto sagioni: *En Marti, digats al balle, si no es en loch queu hoja, que ans que ell ne yo fossem en Sisneu havia hom acostumat de ballar e de tenir solas en Sisneu de nit e de dia, e axi nos ballarem e qui mal fara complar ho ha, e si als hi volen dir nos som*

*apparellats d'anar davant lo balle. Et sic omnes illi qui tripudiabant tripudiando iverunt usque ad hospitiu Berenguer Gassies, et postea reversi fuerunt tripudiando per viam per quam venerant; et hic sequebatur eos cum pluribus aliis, et cum fuerunt coram hospicio domini Baschanoni dictus Bartholomeus Torreyo dixit: *Si hic ha null hom que res hic vulla comoure com no sen ananta?* Et cum fuerunt coram hospicio Bernardi Amalrici dictus Bartholomeus cessavit tripudiare, et tenens quandam brendonem sive tortam candelarum ardentem in manu, ascendit super quadam lapidem grossam qui est juxta brancham portalis hospitiu dicti Bernardi Amalrici, et quidam de quo non recordatur iste dixit dicto Bartholomeo, *com no ballats*, et ipse respondit, *ballats vosaltres que no vull yo ballar*; et sic dicto Bartholomeo stante super dicto lapide omnes illi qui tripudiabant transierunt et postea illi qui sequebantur dictum tripudium, inter quos erat hic deponens, et cum hic fuit ante ipsum Bartholomeum idem Bartholomeus evaginavit dictum maneresium sive ensem et dixit huic: *bacallar are es hora*, et statim dedit isti quandam magnum ictum in spatlis cum dicto maneresio sive ense, et hic paravit dicto ictu quandam redondellum de bruno albo quem ferebat, propter quod dictus maneresius sive ensis fuit versus in manu dicti Bartholomei et dedit huic de plano; et hic dixit ei: *ousa en Barthomeu, a mi*, qui dixit: *oc a vos*; et postea ipse Bartholomeus dedit isti plures ictus cum dicto maneresio sive ense quibus scindit dictum redondellum quod hic ferebat in pluribus locis dum hic parabat sibi dictos ictus; et hic videns quod erat superatus, eo quia dictus Bartholomeus non cessabat ictare et dare ictus isti cum dicto maneresio sive ense et hic non tenebat armas cum quibus se defenderet, ascendit super quandam scalam lapideam que est coram dicto hospicio contiguo hospicio domine de Estensa, volens intrare domum, que aperit in dicta scala, ut morti evaderet, et non potuit ibi intrare quia erat clausa; dixit enim quod hic ferebat quandam lapidem in manu et quandam gladium parvum de tall, et acceptis dictis ictibus projecit dictam lapidem contra dictum Bartholomeum in defensione corporis sui, et nescit si inde percussit dictum Bartholomeum; et adhuc dum hic esset in dicta scala dictus Bartholomeus percutiebat ictu contra ipsum cum dicto maneresio sive ense, et hic videns quod non posset evadere dictis ictibus nec salvari in dicta scala descendit de dicta scala saltando volens fugere, et dum hic saltavit dictus*



PIÉ DE ALTAR DE BINICODRELI. - MENORCA

Bartholomeus proiescit quendam ictu cum dicto maneresio sive ense contra istum ex quo vulneravit istum valde in ventre tibie, dicens: *muyra lo bacallar, muyra*. Et hic fugiens intravit hospitium Guillermi Guitardi, et dum intraret per januam erat ibi quidam puer parvus, filius dicti G. Guitardi, qui fecit cadere istum quia fuit inter tibias ipsum, et dictus Bartholomeus sequutus fuit ipsum dicendo dicta verba, et intravit dictum hospitium cum pluribus aliis, et dum hic jaceret in terra fuit vulneratus in brachio et etiam in digito auriculari manus dextere, nescit per quem sed credit quod per dictum Bartholomeum; et dum hic jacebat sic in terra et dictus Bartholomeus percutiebat istum, Raimundetus de Palacio, et A. Massaneti, et Brg. Rovira et Bartolomeus Guitardi, posuerunt se super istum defendendo ipsum, quod nisi fecissent esset mortuus, et postea venerunt Petrus de Palacio et Borradius Massaneti et levaverunt istum de loco ubi erat et duxerunt istum usque ad hospitium Arnaldi Medici barbitonsoris. Interrogato si ipse habuit aliquo tempore rixam vel inimicitiam cum dicto Bartholomeo, et dixit quod non, dixit etiam quod ut audivit dici dictus Bartholomeus fuit gravatus eo quia hic aliquotiens ibat cum Pascala Romei, cui Johanna de Entensa soror dicti Bartholomei inimicatur.

E. K. AGUIÓ.

TRADUCCIÓN CATALANA

DE UNA CARTA ESPONSALICIA HEBREA

[1328]

Sexta die madii anno a nativitate Domini M.CCC.L. quinto. Die et anno predictis comparuit in iudicio Zahara, judea, uxor Juceffi Salomoni Malequi, judei Majoricarum quondam, asserens inter ipsam et dictum maritum suum quondam tempore earum nuptiarum fuisse conceptum dotalicium instrumentum, in ebraico scriptum, juxta ritum ac observationem judeorum; et cum ipsum instrumentum pro falsimentionis sue probationis haberet fidem facere in presenti iudicio, et esset apud xpianos. non legibile imo potius inintelligibile, petit instante quatenus ipsum instrumentum romanis ac vulgaris verbis exemplari et translari, ad eo quod de contentis in eodem instrumento possit cum opus sibi fuerit omnibus facere fidem promptam. Qua requisitione

facta ipsaque benigna admissa, dominus bajulus evocari fecit Mosse Gracia, Issachum de Calidis et Bon Juha Mosse, judeos Majoricarum, et ipsos legentibus et concorditer interpretantibus et in vulgo dicentibus totum tenorem dicti instrumenti, fuit idem tenor translatus et in presenti pagina possitus et incertus; cujus tenoris tenor ad litteram sequitur sub hac forma:

«En lo sise de la setmana, en iiij. dies del mes de Tenet, lany de V. milia lxxxviiij ab creament del segle * en lo compta que nos comptam, assi en Mallorques la vila, con lo novi Don Juceff, fill den Salamo Malequi lo conegut benbul quite, dix a ella a la dona Zahara verge, filla de don Nathan, fill de Jacob ben Almaguili, sies a mi muller con lig de Moyse e de Israel, e yo ab la gracia del cel servire e honrare e provehire e governare e sulfurire e cobrire a tu e a nos, axi com manera de homens juheus qui servexen e honren e proveexen e governen e soffiren e cobren lurs mullers; e dare a tu don de ta virginitat, argent sols CC. que tanyen a tu e ta provisio e ton cobriment e ton bastament; e vendre a tu com usatge de tota la terra. E volch dona Zahara verge aquesta, e fo a ell Don Juceff novi aquest a muller. E asso lo dot que aporta a ell de casa de son pare e sa mare a casa de son marit, entre argent e or e draps e joyes e servitut de lit e romanent de moble, tres milia D. sols de diners amonedats de reyals de Mallorques menuts, bels e bons e corribles vuy en la terra aquesta a tota compra e venda. E volch don Juceff lo novi aquest, e anadi a ella del seu creix sobre la dot de son espoli a sa volentat M.D.CC.L. sols de la moneda dita; compta de suma de tot entre dot e creix obliga sobre si don Juceff novi aquest en V. milia CC.L. sols de la moneda dita. E encara obliga sobre si don Juceff novi aquest e anadi a ella del seu DC. sols de la moneda dita que li sien a ella en sola donacio a ella e a sos fills que enfantara, del dot axi com sera scrit e format en la carta de la donacio sola que fara a ella e als infans que enfantara del; axi dix a nos don Juceff novi: aquesta carta del spoli aquest e del dot aquest e del creix de ella e la donacio aquesta oblich sobre mi e sobre mos hereus apres de mi

* Según el Sr. Peón en sus *Estudios de Cronología universal* el cómputo judío introducido en los siglos XI al XIII fijaba la era de la Creación 3760 años antes de la nuestra vulgar, y así corresponde la fecha de este documento al año 1328. El mes Tenet, que se escribe Tebeth, era el primero de los tres de invierno.

que sien pagats de tota belea cobejada de bens e que he jo dejus tot lo cel, que he comprat e comprare, de citis ni de mobles citis e sobre els mobles bens qui son franchs e sobre ells que no son franchs, tots sien tengus e fermanses e obligats a la carta del spoli aquest e del dot aquest e al screix della e a la donacio aquesta a pagar del tot complidament, e nagueix de la roba de sobre mes spatles. E tots temps que la carta del spoli aquest ischa dejus ma de la dona Zahara verge aquesta o dejus ma del vinent de la sua força, que no sia squinsat e que no sie scrit sobre son dos que es pagat, sia creguda ella e sos hereus els vinentes de la sua força, sobre mi e sobre mos hereus e sobre los vinentes de la mia força, ab llurs paraules solament a dir no som pagats, so es saber en tot compte del spoli e del dot e del creix e la donacio demunt dits axi en partida e en totes maneres, de la carta del spoli aquest con dos testimonis dignes de fe a tots temps, meys de neguna promissio e meyns sacrament lleuger ne greu en lo segle ne engir daquella e nagenuec vechos (sic) ni girament de cap, que axi obligui e sobre mi e sobre mos hereus e sobre los vinentes de ma forsa a ella e sos hereus e los vinentes de la sua forsa, ab fermetat complit daran la creensa aquesta splanadament ab tota manera de son profit e belea de sa forsa e en tot lanquicia de profit meyns de neguna convinensa que sia romase en lo segle e les obligacions e la granesa de la carta del spoli aquest e del dot aquest el creix della e la donacio aquesta obligui sobre mi e sobre mos hereus apres de mi e sobre los vinentes de ma forsa, obligacio cumplida ab ferma complidat ara segons les avinenses els ordonaments que han ordonat e han rebut sobre ells la Aljama Sant Iama de Mallorques guarda ells lurs creador com obligacio e granesa de totes, cartes de spolis fermes que usen en Israel que ordonaren savis, del dia aquest e per tot temps no com a soferensa ne no com a translat de cartes cassades totes protestacions per mi fetes ne faedores. E havem presa ferma del novi don Juceff fill den Salamo Malaqui lo conegut benbuyl quitir, lo dit a la dona Zahara verge aquesta filla de don Nathan fill den Jacob ben Almaquili, lo dit sobre tot que es escrit e esplanat damunt sobre la creensa splanadament ab eyna digna de fermar, ab aquell lamreff aleff de sobre el ras tot sorts e ferni Juceff lo novi fill den Salomo Malequi. Salomo fill den Salomo Susbui Rafael fill den Hayni de Hiay Susbni. Abrafim fill de Issach Perfet. Issach ben Sarrahi, Sadiha fill den

Juceff ben Hamen. Salamo fill de Jafuda ben Sarro. Salamo fill den Issach ben Adda testimoni. Mosse fill den Salamo ses portes testimoni.

Mosse Graciam, Issach de Calidis e Bonjuha Mosse.

E. K. AGUIÓ.

COM LA COSA PUBLICA DEU HAVER POCBS PICAPLETS

Capitol CCCLxxxvj. de la obra *Regiment de Princesps* de Francesch Examenis.

HOYT he que un hom pages de Mallorcha reebe xx. sols. per via de prestech dun hom de Malorcha qui era son compare, en sa fe sens altre testimoni, pagadors en sa fe a nadal. Vengue nadal el pages nol paga, el creedor li demana son deute; en la final ell sen clama a la cort. Ara en la cort havia un famos picaplet, e la muller del pages quil conexia dix li que anas a aquell que ell lo defendria e que li portas un cabrit, e axi u feu de fet. Lo picaplet qui viu lo pages venir envers la cort ab lo cabrit, pensa que lo pages havia queucom a fer en la cort, exi li a cami per tal que finalment ne hagues lo cabrit, e dixli que volia, e lo pages dix li tot son fet, el picaplet ascienta lo pages que puys lo creedor no havia testimonis que com lo jutge li demanaria ell si devia res a aytal hom que lo pages cridas vivament dient no placia a Deu senyor. Lo pages respos que no faria tanta malvestat que negas ço que son compare li havia graciosament presat, e com lo picaplet lo tabuxas dient que si nou negava ell seria perdut per la execucio ques faria contra ell terrible e de grans messions, e lo pages no pogues inclinar a tenir lo consell del picaplet, lavors lo picaplet ab malenconia trague se xx sols. de la borsa e posals en la ma del pages dient li axi: si yo t demanava ara aquests xx sols. que te posats al puny no pories tu respondre no placia a Deu senyor que vos nom haveu res comanat ne us dech res. Dix lo pages que hoc ara; donchs dix lo picaplet ara poras denegar lo deute a ton compare devant lo jutge. E lavors lo pages consenti queu negaria. Empero dix lo picaplet, quant yo te haja defes tu m daras lo cabrit, el pages liu otorga. Mentre staven axi vengue lo saig envers lo pages davant lo picaplet mateix dientli que comparegues davant lo jutge, axi que lo picaplet no hague temps a cobrar los xx sols que li havia posats en les mans; vinent lo pages donchs de-

vant lo jutge e aqui negant lo deute al compare tantost lo picaplet li ajuda e puyt lo creador no hague carta ne testimonis lo jutge absolve. E com lo pages sen anas lo picaplet demanali los xx sols que li havia posats en la ma e axi mateix lo cabrit, el pages respos que no placia a Deu que ell no tenia res del seu ne li daria lo cabrit; el picaplet cuyda renegar cel e terra e no sen gosava clamar per rao de la barata que havia feta ab ell ne havia testimonis. A la fi lo pages sen ana e dona los xx sols del picaplet a son compare e li compta tot lo fet. E com lo creador se volgues clamar de la injuria del picaplet e menas ab si per testimoni lo pages davant lo jutge, envides lo picaplet pogue impetrar que callasen endos e encara quels promes que si callaven que ell los ajustaria altres xx sols. E lavors lo picaplet conexent sa pravitat dix axi: Ara conech que nostre Senyor m he punit fort justament car tot mon entrecuydamet ab que he acostumat de enganar los altres es huy confus e aterrat per una bestia ignorant.

Axi com n ha pres a aquest pijor n ha pres a altres per lo mal us de son offici, qui es fort acostat a mal fer e a mal dir de les parts contraries e a mal pensar contra elles, tostems per obtenir a la fi lo plet que emparen.

LIBROS RECIBIDOS

El Sr. Baron de Sarrachaga ha tenido la fina atención de enviar para nuestra Sociedad, acompañado de afectuosa y alentadora carta, un ejemplar de la nueva edición popular y económica que del *Cántico del Amigo y del Amado* de Ramón Llull en su Blanquerna ha hecho en Ginebra el P. capuchino Doctor F. Hilaire, de Paris, entusiasta devoto del gran apostol mallorquín.

Intitúlase el libro *Blanquerne l'anachorète ou 365 questions et réponses de l'Ami et de son Blcn-Aime*, * y forma un

* De prefacio al libro á la vez que de prospecto al editor sirven estas pocas palabras del P. Hilaire, que nos ha parecido conveniente reproducir.

«Calendrier séraphique et courtes méditations pour toute l'année: Blaquerne l'Anachorète ou 365 Questions et Réponses de l'Ami, et de son

tomito de 316 páginas, en 16°, correcta aunque modestísimamente impreso en casa de H. Trembley. Al texto latino, que parece calcado sobre el catalan primitivo, acompaña una traducción francesa, hecha con mejor gusto literario. Va dedicado este libro no á los eruditos y bibliófilos, admiradores del Ramón

Bien-Aimé, par le Bx. Raymond Lulle, Docteur et Martyr, Tertiaire de S. François d'Assise. 1 joli volume in-32,—latin-français 1 fr.—français seul 75 cent.

1. Le *B. Raymond Lulle* [1235-1316] est connu des savants: à leurs yeux il fut un profond philosophe, un esprit hardi et inventeur, frayant les voies à la physique, à la chimie, aux sciences actuelles; il fut encore un théologien, fondateur d'une école renommée; et parmi les grands Docteurs du moyen âge il figure lui-même sous le nom de *Docteur Illuminé* [1].

Mais le B. Raymond Lulle n'est pas seulement un Docteur, c'est un *Saint*, du Tiers-Ordre de S. François d'Assise. Il a mérité l'honneur des autels par la pratique de toutes les vertus; et surtout par cet *amour héroïque* qui fait les *martyrs*.

Depuis sa conversion, sa vie ne fut qu'amour séraphique, passion divine pour Jésus, et Jésus crucifié, passion mystérieuse qui donne une soif incessante du martyre. Plus de quarante ans le B. Raymond ne cessa de courir après la palme du martyre, et il la cueillit enfin, à l'âge de 80 ans, sur les côtes barbares de l'Afrique, en 1315.

2. Or cet héroïque amour, qui fit de lui un saint, un Docteur sublime, un grand mystique, un illustre martyr, cet amour divin se lit, se

[1] La doctrine du B. Raymond Lulle a été complètement justifiée contre les injustes dédains, et contre les calomnies. Voyez les *grands Bollandistes* latins, édit. Palmé, Paris, tome 27, 1867, Junii VII, die 30, pag. 618-623; *Encomium B. Raymundi Lulli*; 634-639, et 658-671; *Dissertatio historica de Orthodoxia B. Raymuudi*; Confer l'abbé *Perroquet*: Le B. Raymond Lulle, Vendosme, 1667, Part. I, ch. 1-3 Apologie, pag. 31-68 et seqq.: et p. 312-365, Pièces justificatives. Voyez aussi les *Bollandistes*, ibid. § XI, pag. 603-606, et *Appendix librorum*, ibid. pag. 648: où l'on prouve que le B. Raymond n'est pas auteur des livres d'Alchimie, répandus sous son nom, et qu'il n'a jamais cherché à faire de l'or; bien plus, il condamne formellement lui-même, dans ses livres authentiques, le rêve de la

Llull teólogo, filósofo y sábio, sino á los devotos del Ramón Llull penitente y martir, y aún con toda especialidad á sus hermanos de la tercera orden de San Francisco; no como obra literaria y dechado de altísima poesía mística, sino como libro de meditación y lectura ascética que infunda y vigorice en las al-

voit, se sent, se communique dans un livre qu' il nous a laissé, sous ce titre: *Blaquerne l' Anachorète*, ou 365 *Questions et Réponses de l' Ami et de son Bien-Aimé*, c' est-à-dire *du chrétien et de Jésus-Christ*.

Ce livre est fort court, bref en paroles, mais plein de choses, et surtout plein d' onction: «*Suavissimum Blaquerna* [5]», c' est la *suavité même*, disent les savants Bollandistes. Ce petit livre délicieux était autrefois si recherché des âmes pieuses, qu' au seizième et dix-septième siècles on en multiplia les éditions populaires en plusieurs langues [6].

3. Les Bollandistes le comblent d' éloges dans leur magnifique *Epilogue* [7] de la vie du Bienheureux; et ils y font remarquer l' annonce presque prophétique de la Compagnie de Jésus, avec ses emblèmes et son nom, qui n' est autre que le nom du Bien-Aimé [8].

En outre, Raymond Lulle sollicite de son vivant l' institution d' une Congrégation de Missionnaires pour le monde entier, et en même temps l' érection des Universités catholiques et des Séminaires pour les Missions étrangères [9]. Ce grand homme dans son zèle et sa perspicacité devançait les siècles: aujourd' hui ses désirs sont réalisés.

4. Ce zèle apostolique, et l' amour de Jésus-

mas piadosas el espíritu de sacrificio y el fuego de amor, que en todas sus páginas se respira.

Para nosotros ha sido de gran edificación y consuelo ver como hay todavía en país extranjero quien participe de nuestra devoción y de tal manera trabaje en propagarla. Que el bienaventu-

Christ et de sa Croix: la soif séraphique des souffrances, la charité, la patience héroïque, en un mot, le cœur brûlant d' un glorieux martyr, voilà ce qu' on trouve avec bonheur dans le petit livre de *Blaquerne l' Anachorète* [7].

Tout l' ouvrage et d' un style simple, clair, accessible à tous; rédigé comme sujet de méditations pour tous les jours de l' année, il se divise en 365 petits articles, de quelques lignes chacun: là, en peu de mots, il y a une énigme à deviner, et un sentiment affectueux, une oraison jaculatoire, une flèche, un trait de feu vers le ciel: ce sont, disent les Bollandistes, des interrogations pleines de suavité, *suaves interrogaciones*, des réponses aussi douces que le miel, *melliflua responsa*; en un clin d' œil on est pénétré, on a la piété, la dévotion, les sentiments d' amour les plus vifs envers Jésus-Christ, nommé toujours le *Bien-Aimé* [8].

«Toutes les pages sont délicieuses, et ne respirent par tout que l' amour divin, toutes éclairent l' intelligence, nourrissent la volonté, et enflamment le cœur de la divine charité [9]. Cette ineffable charité, c' est le livre tout entier: il répète partout la charité, il la distille dans l' âme des lecteurs: *Ubique caritatem loquitur, caritatem spirat, caritatem instillat legentibus* [10]; et le Bienheureux Martyr met tant d' énergie dans les expressions de son amour envers Dieu, dans ses

pierre philosophale.—[5] *Bolland. ibid.* tom. 27. Vita B. Raym. *Epilog.* n. 29, ult. pag. 676.—[6] *Ibid. Dissertatio de B. Raym.* Sect. IV, Oper., § IX Libri spirituales. n. 137: *Liber de meditationibus totius anni*, alias *De Amico et Amato*. Incipit: *Interrogavit Amicus suum Amatam*. Paris. 1505; Rhotomagi... pag. 643, B.—*Blaquerna Anachoretæ Interrogaciones et Responsiones 365 de Amico et Amato*, Raymundo Lullo, S. Francisci Tertiario, Auctore, Paris. 1632... pag. 644, C, note d.—*«Livre de Méditations pour toute l' année, autrement de l' Amy, et de l' Aimé,»* pag. 388 du Catalogue des Œuvres, par l' abbé Perroquet, déjà cité.—[7] *Epilog.* *ibid.* pag. 671-676.—[8] *Blaquerna*, n. 162 et 353: *Bolland. ibid. Epilog.* n. 23-24, pag. 675 B-C.—[9] *Bolland. ibid.* B. Raym. Vita 1.^a, c. 1. n. 4, pag.

607, E; c. 4, n. 36, p. 613, A; Vita 2.^a, c. 4, n. 14, p. 617, E.—[10] *Bolland. ibid. Epilog.* n. 2, p. 671, F.—[11] «Suaves interrogaciones, ac melliflua responsa, in singulos anni dies distributa, pietatem, devotionem, et dulcissimos quosque erga Christum Dominum, ita semper Amatam vocat, affectus celerrime subministrant.» [*ibid. Epilog.* n. 2, p. 672, A]—[12] «Blaquernam deliciis affluentem, ita ut singulæ Libelli facies, quemadmodum Amali et Amici nomina ubique præferunt, ita amorem continuo spirent, intellectum instruant, voluntatem pascant et ad divinam caritatem identidem inflamment.» [*Ibid.* p. 672, B.]—[13] *Ibid.*, n. 13, p. 673, E.—[14] *Ibid.*

rado Ramón le recompense el celo por su causa, y recompense también al se-Barón de Sarrachaga su solicitud para con la Arqueológica.

Discursos leídos en la inauguración de las sesiones anuales de la R. Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca, en 25 de Enero de 1891, por don Domingo Escafi y D. Antonio Mayol. Palma. Tip. de Colomar. 1891. Un foll. de 74 p. in 8.º

Hemos leído con viva curiosidad estos trabajos que ha tenido la bondad de enviarnos el digno presidente de aquel centro científico, y singularmente el del Sr. Mayol, que versa sobre un tema interesantísimo cual ninguno para los moradores de esta ciudad. *Datos y observaciones acerca de los caracteres médico-meteorológicos del clima de Palma en sus relaciones con el de Mallorca y con la climatológica general*, se titula el estudio del Sr. Mayol quién ha sabido reunir y sacar gran partido de las pocas é insuficientes estadísticas que tenemos referentes á las muchas cuestiones de que se ocupa. Merece plácemes su labor, como también la del Sr. Escafi, en la que se da cuenta de las muchas tareas en que se ha ocupado aquella corporación el pasado año, entre las cuales se hace alusión á un proyecto de ley especial de aisla-

fortes et suaves pensées, qu'on ne peut douter de l'incendie mystérieux qui consume son âme [11].»

5. Qu'il repaísse donc cet ouvrage de l'amour divin, ce petit livre, oublié de nos jours, et même in trouvable. Il fera les délices des âmes vraiment pieuses, et surtout des Tertiares de Saint-François d'Assise: leur frère et glorieux Martyr les y nourrira de l'esprit du Patriarche sèraphique, esprit de sacrifice, d'immolation et d'héroïque amour.

F. Hilaire de Paris, Docteur de l'Ordre des FF. MM. CC. de S. François.

Lyon [Fourvière], 25 mars 1890.—Imprimerie J.-A. Broquet, vic. gen. Genève, die 29 Martii 1890.—Imprimerie F. Constant, Min. Prov. Lyon [Cuire], 27 mars 1890.»

miento en favor de las Baleares, del cual, se ocupó con antelación á la Academia de Medicina la asociación denominada entonces *Liga agraria mallorquina*, hoy *Cámara agrícola*.

Reseña de los incunables que posee la Biblioteca pública de Mahón por D. Miguel Roura bibliotecario de la misma. Palma. Escuela tipográfica provincial. 1890. 1 vol. en 4.º de XXX-184 págs.

Aparte de la mayor ó menor importancia que puede tener este libro para el estudio de la bibliografía en general, dependiente no de las condiciones propias del autor sino de ser más ó menos abundantes ó raras las obras que le ha tocado describir, tiene un mérito mayor, positivo é indiscutible, cual es, el de acreditar la laboriosidad y constancia del empleado, y su celo en favor del establecimiento que sirve y su laudabilísimo empeño de facilitar al público el conocimiento y empleo de las riquezas que tiene bajo su custodia y depósito. En este concepto, viene á ser semejante obrera el complemento de las otras de índole análoga que habia dado ya á luz el Sr. Roura, y merece plácemes nuestra Excm. Diputación por haber resuelto imprimirla á sus expensas. En lo que no los merece empero es en haber designado para ello el establecimiento de la casa Misericordia; la llamada *Escuela tipográfica* no tiene de escuela más que lo deficiente de la dirección, y lo raquítico, malo y escaso da sus materiales; pobreza y escasez que resaltan más comparadas con la suma pulcritud y esmero que reclaman los tratados bibliográficos y con la falta de los facsímiles, grabados y viñetas de que suelen ir acompañados.

De nuestro sabio amigo Dr. E. T. Hamy, de París; miembro del Instituto de Francia y Conservador del museo etnográfico del Trocadero, hemos recibido una colección de diez folletos, compren-

siva de los más importantes estudios que ha publicado en memorias académicas y revistas especiales sobre puntos de cartografía histórica, viajes y descubrimientos.

Son estas materias campo abonado para reivindicar antiguas glorias españolas, y el Dr. Hamy que las conoce y estima como verdadero hombre de ciencia, parece haber consagrado especial empeño en recordarlas y esclarecerlas, restituyendo á la luz los olvidados nombres de varios cosmógrafos y navegantes, y aquilatando el mérito de sus temerarias empresas.

Semejante título hace á nuestros ojos doblemente valioso un donativo ya de por sí tan importante.

Los folletos que lo constituyen son los siguientes:

1.º Mémoires pour servir a l'histoire des découvertes géographiques et ethnographiques en Océanie.—1878.

2.º Note sur la mappemonde de Diego Ribero.—1887.

3.º Notice sur une mappemonde portugaise anonyme de 1502.—1887.

4.º La mappemonde d'Angelino Dulcert de Majorque.—1887.

5.º Note sur une carte marine inédite de Dominico Vighiarolo.—1888.

6.º Note sur une carte marine inédite de Giacomo Russo de Messine.—1888.

7.º Les origines de la cartographie de l'Europe septentrional.—1889.

8.º Jean Roze hydrographe dieppois du milieu du XVI siècle.—1890.

9.º L'œuvre géographique des Reinel et la découverte des Moluques.—1891.

10.º Cresques lo juheu. Note sur un géographe juif catalan de la fin du XIV siècle.—1891.

Encabezadas todas con el epígrafe común: *Inauguración de la estatua de Jovellanos.*—Gijón 6 de agosto de 1891, se ha servido enviarnos la Comisión que en ella entendía, una colección de las

treinta y tantas hojas sueltas que con tal motivo se repartieron y circularon profusamente. Como los colores del papel en que van impresas son también variados y muy distintos los asuntos que contienen, desde el simple programa de los festejos hasta poesías del propio Jovellanos, ó las escritas en su honor aún en lenguas euskara y alemana. Plácenos la nota simpática de espíritu regionalista que en muchas de ellas se revela, y juzgamos de muy buen efecto en semejante ocasión el uso del dialecto bable y la colección de sus refranes, las notas biográficas de personajes ilustres gijoneses, el famoso romance popular ¡Ay! un galan d'esta villa,—¡Ay! un galan d'esta casa... etc., y hasta los datos estadísticos que contiene la intitulada «Industria carbonera asturiana.»

Al Sr. D. Acisclo F. Vallin, dignísimo Presidente de la susodicha Comisión ejecutiva, repetimos las gracias por tan atenta deferencia.

El ejemplo dado por nuestro respetable amigo y paisano el erudito bibliófilo D, Mariano Aguiló en su *Cançoneret gothic* y su *Biblioteca de obretes singulars catalanas stampades en letra lemosina*, ha despertado en otros el deseo, como con tantas otras cosas suyas ha sucedido, y dado pié al fundidor tipógrafo catalán, sucesor de Antonio Lopez, para reproducir y entregar de nuevo al uso común de la imprenta los mismos caracteres de que se sirviera en sus comienzos. Impresa con ellos se ha servido enviarnos atenta circular, bastante por sí sola, amen de las varias otras muestras que acompañan el número de su boletín *El Arte de la Imprenta*, para acreditar la exactitud y perfección que ha obtenido el fundidor en este trabajo, á la vez histórico y artístico, por cuyo feliz resultado le felicitamos sinceramente.



PALMA.—ENERO DE 1892

SUMARIO

- I. Los jesuitas en Pollensa, I. El P. Berard, por *Don Pedro J. Serra*.
 - II. Lo Saví mallorquí, [poesia], per *D. B. Singala*.
 - III. Noticias y documentos del siglo XIII. 1. Reconocimiento de deudas hecho por D. Jaime infante heredero de Mallorca.
 - IV. Documento sobre la orden Antoniana en Mallorca [1493], por *D. Pedro A. Sancho*.
 - V. D. Francisco Cardona y Orfila Pro.
 - VI. Epigrafía. Inscripciones sepulcrales en la iglesia de Puigpunyent, por *A.*
 - VII. Sindicos clavarios forenses de Mallorca, por *Don Miguel Boned*.
- Lámina LXXXIV.—D. Francisco Cardona y Orfila. Fotografiado por *J. Sellarés*.
- Plego 23 de la Vida de Raimundo Lulio por *el P. R. Pascual*.

LOS JESUITAS EN POLLENSA

I

El Padre Berard

QRATA tarea es el estudiar la historia de España en los siglos XVI y XVII, y ver con cuanto acierto y talento hombres eminentes opusieron contra las heregías la más enérgica y eficaz resistencia, impidiendo así que el protestantismo arraigara en esta tierra clásica del catolicismo.

Primero el gran cardenal y hábil político Jimenez de Cisneros con la vigo-

rosa reforma de los regulares, y después aquella venerable pléyade de sabios y fundadores, desde Santa Teresa de Jesús hasta aquel ínclito y heroico caballero vascongado que levantó contra los hereges de su siglo, y contra todos los que en los sucesivos han ido apareciendo, un ejército el más poderoso y aguerrido con que ha contado jamás la Iglesia. «San Ignacio, dice un escritor eminente, es la personificación más viva del espíritu español en su edad de oro. Ningun caudillo, ningun sabio influyó tan portentosamente en el mundo. Si media Europa no es protestante, débelo en gran manera á la Compañía de Jesús.»

No había de ser Mallorca ciertamente la provincia que tardara más en llamar á los hijos de San Ignacio para que fueran los guías y maestros de la juventud estudiosa y distinguida, y así vemos, que con aceptación unánime ya en 1561 fundaron su primer colegio en la capital, donde les fué cedida con este objeto la cepilla de Montesión, antigua sinagoga de judíos, dedicada al culto católico desde los tiempos del Rey D. Sancho de Mallorca.

En 1647, no trascurrido todavía un siglo desde su venida, instituyeron los jesuitas un nuevo colegio, el de San

Martin, denominado así del apellido de su principal protector.

Y por último, en 19 de Junio de 1688 fundó la Compañía el de Pollensa, bajo la invocación del gran San Ignacio de Loyola, siendo su protector el P. Hugo Nuñez Berard, insigne jesuita, que reunía á los preclaros timbres heredados de sus mayores la más sólida virtud, y un talento que le hacía descollar como varón lleno de sabiduría entre los más sabios de sus hermanos en religión.

Nació el P. Berard el 7 de Julio de 1613, siendo sus padres el noble D. Pedro Nuñez y D.^a Catalina Homs de San Juan, teniendo la desgracia de quedar huérfano á los pocos años, por cuyo motivo se nombró para que cuidara de su persona y bienes, en clase de tutor, al canónigo Llosos.

Era niño todavía el P. Berard y ya daba claras muestras de precoz ingenio, y lo que es más, de una inclinación firme y nunca desmentida durante el transcurso de su santa vida hácia la ínclita orden fundada por el heróico caballero de Loyola.

Movido pues por esta vocación que le llamaba irresistiblemente á una vida de retiro y santidad, él, que por la nobleza de su linaje, su riqueza y su talento, tenía abierta á su frente la senda de los honores, ya á los trece años de edad inclinóse decididamente por la humildad cristiana de la milicia de Jesus, ingresando en el noviciado de la Compañía en Tarragona, el 22 de Octubre de 1626.

Cursó allí los severísimos estudios que los jesuitas imponen á sus novicios, especialmente cuando descubren en ellos la centella del talento, como sucedía con el P. Berard; el cual, más tarde, pasó á Gerona á proseguir en el noviciado de aquella ciudad su instrucción científica, hasta que terminada ésta fué trasladado á Mallorca, donde leyó de una manera brillante la cátedra de Retórica.

Más adelante fué enviado por sus superiores á Valencia, en donde permaneció

hasta que, con el encargo de leer la cátedra de Teología, regresó de nuevo á su país natal.

Una vez en esta isla, movido sin duda del piadoso entusiasmo que siempre había sentido por la milicia de que formaba parte, concibió la idea de fundar una nueva casa para la Compañía, destinando á este fin casi toda la cuantiosa fortuna que había heredado de sus mayores; y que no podía seguir poseyendo, máxime cuando se le consideraba digno de ser religioso de cuatro votos, dignidad á la cual no llegan al parecer todos los jesuitas. Ello es lo cierto, que el 22 de Julio de 1651 el P. Francisco Ferrano, Provincial de la Compañía en la provincia de Aragón, le facultó para renunciar y disponer libremente de los bienes que formaban su rico patrimonio, cuya renuncia formalizó solemnemente nuestro P. Berard en manos del P. Bofoni, Rector del Colegio de Montesión el día 24 de Septiembre de 1654.

En dicha renuncia, después de hacer algunos legados á sus parientes, estableció una administración para el resto de sus bienes, mandando que de los productos fuera desempeñada su hacienda hasta que redituara una renta líquida de dos mil libras anuales, la cual repartió en esta forma: Destinó mil libras para el sustento de los religiosos que habían de formar la dotación de la nueva residencia; quinientas para la fábrica del proyectado colegio, mientras durara su construcción, y las restantes debían invertirse en formar una biblioteca y en el conveniente arreglo de la sacristía; debiendo además gastarse en estas últimas atenciones las quinientas libras, que como hemos dicho destinó á la fábrica, cuando ya no fueren necesarias para la misma.

Dispone una de las cláusulas de este documento, que en la nueva residencia debía ser colocado el escudo de armas del fundador con los nobiliarios cuarteles de los Berard y Homs de San Joan,

y que el día de San Ignacio debía ponerse una vela con las mismas armas en el altar mayor de la iglesia que se construyera. Como puede ser que haya quién llamándole esto la atención lo achaque á poca humildad por parte del que era realmente humildísimo hijo de San Ignacio, debo consignar la esplicación del motivo por el cual el P. Berard y sus hermanos de religión creyeron prudente que dicha cláusula se continuara en el instrumento de renuncia.

Parece que alguno de los ascendientes al P. Berard había dispuesto en su testamento que en el caso de faltarle á su casa heredero varón, pudiera entrar á poseer sus bienes un pariente que se obligara á ostentar su escudo de armas y á llevar su apellido, y por este motivo algunos jurisconsultos de aquel tiempo, que fueron al efecto consultados, aconsejaron que se edificara el proyectado colegio durante la vida del donador, y que se pusiera en él, el escudo de su casa; y es lo cierto que esto fué una de las razones que se tuvieron en cuenta para acelerar algo la fundación, á la que se procedió, previo al consentimiento del P. Berard, antes de cumplirse la cláusula en la cual ordenaba que no se diera principio á aquella, hasta que su hacienda estuviera desempeñada, de manera que redituara dos mil libras de renta «y no antes».

El 4 de Enero de 1694, algunos años después de haber tenido el consuelo de ver realizado su proyecto, murió santamente el P. Berard en Montesión de Palma, á los 81 años de edad, 68 de vida religiosa y 43 de profesión.

Toda la vida de este sabio jesuita había sido siempre un continuado ejemplo de virtud y de humildad. Habitaba el aposento mas ruin de la casa, en donde solo tenía el abrigo que por obediencia le prescribían sus superiores. Frecuentemente usaba disciplinas dadas por mano agena, y era tal su amor al retiro que se pasaban á veces varios años sin

que saliera del Colegio, evitando siempre todo trato con mujeres, en cuyo extremo llegaba hasta los límites del mayor miramiento.

Compartía todas las horas del día entre la oración y el estudio, dejando como gallarda muestra de su preclaro ingenio, unos eruditos comentarios sobre los Salmos y otro sobre los Cantares.

La muerte del P. Berard fué muy sentida por las personas piadosas de Mallorca, y especialmente por los jesuitas, pues tanto los que habitaban en Palma, como los que tenían su residencia en Pollensa, hicieron grandes demostraciones de luto, celebrando solemnísimas exequias en sufragio del que por espacio de más de medio siglo había sido hermano ejemplar y generoso protector.*

Sus restos, como tendremos ocasión de ver, fueron trasladados el año 1738 á Pollensa, donde, vergüenza da el decirlo, han ido á turbar su reposo las fiestas carnavalescas celebradas sobre su tumba.

PEDRO J. SERRA.

LO SAVI MALLORQUÍ

Blanquerna se llevaba en lo ermitatge
á mitge nit; e obria les finestres de la cella,
per tal que ves lo cel e les esteles, &
Cap. 105.

Com perla en la pexina, com niu qu'el fullam
[brega,
Com la coloma blanca qu'es posa tamorega
En mitx del olivar;

* En casa de D. Bartolomé Bosch, propietario de Pollensa, he visto un retrato del P. Berard, con la siguiente inscripción: «El P. Hugo Nuñez Berard de la Compañía de Jesús de este colegio de Pollensa que dotó con el rico patrimonio heredado de sus nobles ascendientes. Murió en Palma de Mallorca día 4 de Enero de 1694 á los 81 años de edad. Fué eminente en letras y virtudes.

Baix dels turons que vetla l'estel de tramuntana,
Com llantia del Sagrari,
Hi ha en la vall de Mossa l'Ermita sobirana
Que 's mira dins la mar.

Alberch que té per trono vergers de flors y fruites,
Per alt dosser la serra, 'hont no arriban les lluites
De les qu' el mon rebull;

Qu' el mar te per catifa, que besa humil ses
[plantes,

Estrelles per corona,
La Trinidad per Reina, y tretze ànimes santes
Qu' ensenya en Ramon Lull.

Ben' haja el monastiri que la llavor congria
Per convertir sens armes Tartaria y Berberia
De Màrtirs fent planter.

Ben' haja el dols Blanquerna, lo savi que con-
[templ

Lo cel y l'estelada
D' ahont llum de sèt ciències banyant lo petit
[templ
S' inteligencia fer.

Quant cel y mar s'enjoyan la terra s' ha 'dormida
Ab fosch mantell tapantse, puix com es tan ga-
[rrida

Gelós té son tresor;
Llavores de l'ermita callada, misteriosa,
S' ha uberta una finestra,
Y á son Amat anyora un' ànima amorosa,
Un' ànima tot cor.

Llavores en Blanquerna està plora que plora
Pregant al Deu Altíssim, nascut la matexa hora,
Allà dintre Betlem;
Qu' ab plors rentar voldria debilitats passades
Qu' el desengany li daren,
Com plant de Jeremias, com llàgrimes vessades
A dins Jerusalem.

Just quant l' aucell desperta cridant l'auba xelesta,
Y quant la lluna empara dins son mantell de festa
Los raigs qu' escampa el sol;
Vetlant mentres la terra somia no té espines
Que ja no 's vall de llàgrimes,
Lo bronzo de l'ermita llevors toca á matines
Y el gri d' amor se dol.

Devant l' altar 'hont reina la Trinidad Santíssima,
Possant triple corona á la Muller Puríssima,
Ramon está pregant;
Y ab éll á Deu invoca lo seu company diaca
Al qui de son Deu parla
Perque d' Ell s' enamori dantli un cor sens taca
Y encare mes amant.

Del bell jardí les roses de plors ab l'auba rega,
Y á son Amat anyora y en mitx de flors li prega,
Y prechs y olors fugint
Los uns lleujers s' enfilan al cel cercant posada
Dins la bavor de llàgrimes,
Les altres les s'emporta l' aucell ab sa volada
La llar d' en Lull omplint. [*]

Quant suran les estrelles en aigues cristallines
Y el sol ix d' entre randes brufant de perles fines
Lo calzer de les flors,
Y los aucells refilan, y fuig l' au misatjera
Y ens crida la campana,
Llavores l' Hostia Santa l' essencia verdadera,
Banyava ab tendres plors.

Llavores caminava fitsat en la natura
Embadalit mirántse la vall, el pla, l' altura
Y l' entrellum al mar;...
Seguint de l' oroneta lo lleujer vol per l' aire
Mes lluny vola sa pensa,
Y s' ànima en vol mistich dins l' infinit s' enlaira
Hont l' Art sabé trobar.

De pensaments dolcíssims y Amor tan sols vivia,
L' Amor era sa ditxa, l' Amor era son guia
Son Deu era l' Amor,
Amors los aucells deyan cantant dins los bos-
[catjes,
Amors la fontinyola,
Amors l' oratjol clama besant flors y brancatjes,
Amors, trons y maror.

Les llàgrimes son proves d'amor qu' ens dona vida
Y los sospirs son mostres d' aquell amor sens mida
Que tant nos fa patir,

[*] Conta la tradició qu' el dia de la conversió de Ramon Lull sa casa s' omplia d' olors suaus, y que cada any est miracle se repetia la matexa diada.

Les unes dels ulls brillan, los altres del cor ixen
 ¿Tendrán lo matex mèrit?...
 De los sospirs los àngels corones belles tixen,
 ¡L' amor es un sospir!

—
 Lo rossinyol qu' en l' auba refila ab alegria
 Y l' ermità que hi prega fan dolça cantoria
 D' amor parlant á chor,
 Y per l' amor s' entenen, y ab sant amor s' enlaira
 L' auceíl ab ses aletes,
 Ab somnis de puresa Ramon l' antich trobaire,
 L' aroma de la flor.

—
 Devoció no troba per monts y per planures,
 Y cava en fondalades y cava en les altures
 Cercant son compliment;...
 Y d' herbes s' alimenta y sa salut conforta
 Cuidant rosers y lliris,
 Y dorm sobre una estora; una hora l' aconorta
 ¡Qu' es hora de torment!

—
 Se plany dormir una hora si en ella no somia
 A son Amat qu' anyora tota la nit y dia
 Baix l' arbre del amor,
 Del qu' els traballs son fulles y l' estimar la fruita,
 Y son les flors les penes,
 Perfum les bones obres que vencen en la lluita
 D' amor ab desamor.

—
 Descalç, ab los ulls ficsos hont brolla una fontana,
 Hont romanins hi crexan, valsia y herbasana,
 Contempla en los crestays
 Del gorch, l' aigua tranquila que l' infinit retrata
 Dels purs amors la patria,
 Hont l' auba y la celistia de sèt colors barata
 Hont jugan los segays.

—
 No hi beuan tortorettes, ni torts, ni cucullades
 Des qu' en ses aigues pures hi ha llàgrimes ves-
 [sades

Dels ulls del bon Ramon... [*]

—Digues, auceíl que cantas, ¿redòs en l' Amat
 [cercas

Quantre l' indiferencia?

¿Qui 't fa cantar els himnes qu' al cor son dolces
 |bresques?

—Lo Rey de cel y mon.

Romeus van á l' ermita que n' es d' amor sagrari
 Y l' ermità que hi prega, fent vida solitari,
 Qu' amor vol soledat,
 Sorprès per aquells hostes, com au assustadissa
 S' en va dalt la muntanya,
 Hont entre cel y terra no hi veu tan sols bardissa,
 Hont baxa el seu Amat.

—
 Y escriu lo que contempla mullant s' ardenta
 [ploma
 Al càlzer de los lliris, donantli la coloma
 Les plomes qu' ha mester,
 Y l' anyelet, llepantli los peus, par que li diga
 Preniume en sacrifici,
 Ta ploma en mi llavores t' encesa amor escriga
 Servinte de paper.

—
 Mirau lo puig de Randa, llorer gran per l' His-
 [toria
 Hont la *Coloma Santa* baxant dins raigs de gloria
 Entrega l' Art diví
 Al qui s' Amat li roba sa voluntat, qu' el cansa,
 S' enteniment li dona,
 Quedántli la memoria per dolça recordansa
 Dalt aquell Sinahi.

—
 Jayent ran d' una mata per fer son Art medita
 Y en cinch diverses llengües la mata queda es-
 [crita.

¡Aquest miracle es feu!

Que vengan los incrèduls á l' illa venturosa
 Despres de tants de sigles.
 Veuran la mata escrita de fulla portentosa
 Reblida ab noms de Deu.

—
 Sabrán que de llevores la mata simbolisa:
 La teua amor me mata, la teua amor m' excisa,
 Esclau som del Amor...
 Sabrán que té Mallorca un Sant sèt voltas savi,
 Un sol que may s' eclipsa
 Trobaire qu' ab cor canta, que dona ab desagravi
 Sa vida p' el Senyor.

B. SINGALA

[*] Tradició popular.

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

DEL SIGLO XIII

[RECOGIDOS POR D. E. P. Y D. E. K. A.]

I

*Reconocimiento de deudas hecho por
D. Jaime infante heredero de Mallorca.*

22 FEBRERO DE 1263.

EL documento escogido para encabezar la serie de los que nos proponemos publicar en la sección aparte que abrimos hoy en nuestro BOLETIN, es un dato nuevo que aportamos para la biografía del primer y más glorioso de nuestros reyes privativos; biografía en la cual quedan todavía muchos puntos dudosos que esclarecer y no pocas lagunas que llenar. Refiérese á la época en que D. Jaime, jurado ya infante heredero, gobernaba en Mallorca en nombre del Conquistador su padre, y nos acusa el lastimoso estado en que se hallaba su hacienda particular. Cómo y por qué motivos contrajo tan considerables deudas, ni si eran estas las únicas que tenía, cuestiones son á que no podemos responder, pues que en el documento publicado solo las tres últimas partidas figuran entregadas al infante en Montpellier, Barcelona y Perpignan respectivamente, y para atender con ellas á su manutención y sostenimiento. Tampoco podemos decir cuándo ni en qué ocasión se pagaron, ni si fué á costa de otras nuevas que hubo de contraer, aunque tal vez algo de esto pueda significar la siguiente partida que se lee en el inventario de la herencia del riquísimo mercader Bernardo de Costa, civis Majoricarum, formalizado en 11 noviembre de 1282: *Item inveni quoddam albaranum domini Regis Majoricarum in quo continetur quod dominus Rex predictus debet sibi ex causa mutui CL. libras regalium Valentie.*

En cuanto al acreedor Aries Yvanés ó Yanes, que de ambas maneras se halla escrito, bien se vé por el solo hecho de constituirse responsable por el infante que había de ser persona muy acaudalada y principal. Parece por su apellido aragonés de origen, y ya de antes figura domiciliado en Mallorca y palaciego asiduo de su futuro monarca. Al ser este jurado infante heredero en 1256 confirmó en un privilegio de 11 de marzo todas las franquezas de la isla, y luego otra vez en 20 de agosto las confirmó y juró solemnemente en la iglesia de Sta. Eulalia; en ambos documentos se continúan al pie como testigos las firmas de Aries Yvanés y Ferrando Yvanés, y en el segundo además la de Rodrigo Yvanés. Más tarde cuando D. Jaime al ser coronado rey en 12 de setiembre de 1276, juró otra vez y confirmó de nuevo las dichas franquezas y privilegios, solo la firma del primero se halla entre las de los testigos. Y en adelante ya nunca más suena este nombre en la historia de Mallorca.

Otra indicación no menos interesante se contiene también en este documento respecto á la correspondencia entre sí de las diversas clases de monedas. Cuéntanse unas deudas en sueldos melgurienses, en sueldos barceloneses otras y otras aún en sueldos de reales de Valencia; y como la suma de todas las partidas da efectivamente la cantidad de 91753 sueldos 2 dineros á que se hace ascender el total de la deuda, resulta que había de ser por fuerza igual al valor de estas tres clases de sueldos. Consuena esto con lo preceptuado por Jaime I al establecer la moneda de reales de Valencia, en 8 de mayo de 1247, que los que por razón de censo, alquileres de casas, molinos ú obradores, ó por razón de ventas á plazo, debieren dineros jaqueses ó melgurienses paguen al llegar el término tantos dineros de reales de Valencia cuantos dineros jaqueses ó melgurienses se contienen en la carta del



D. Francisco Cardona y Orfila Pro.

† EN MAHÓN EL DIA 17 DE ENERO ACTUAL.

censo, venta ó alquiler. El cambio, sin embargo, que estableció entre unas y otras, en las *taules* creadas para este efecto y duraderas por cuarenta días, no puede ser más alto y desproporcionado: 16 dineros melgurienses, 15 jaqueses y 18 barceloneses por 12 de reales de Valencia.

Hoc est translatum fideliter factum a quodam instrumento sigilló dependenti domini infantis Jacobi sigillato, tenor cujus talis est.—Noverint universi quod nos infans Jacobus, illustris regis Aragonum filius, heres Majoricarum et Montispesullani, Rossillionis, Ceritanie et Confluentis, recognoscimus et confitemur vobis dilecto nostro Aries Yvanes quod pro nobis et mandato nostro obligavistis et constituistis vos principalem debitorem et paccatorem R. Galcellini domino de Lunelli in tresdecim mille solidos malgurienses, quos nobis mutuavit in Montepesullano; et Ugoni, fabri de Montepesullano, in tres mille et quingentos solidos malgurienses quos sibi debemus. Item Jacobo Imberti de Montepesullano mille et viginti solidos malgurienses quos sibi debemus. Item Sacriste Majoricarum in octo mille solidos regalium Valentie quos nobis mutuavit. Item Martino Alfonso in duo mille solidos regalium. Item Guillermo Draperio, scriptori, in septingentos solidos malgurienses. Item Petro Ponte de Perpiniano, in septingentos quinquaginta solidos malgurienses. Item Bernardo Ogerio de Barchinona in duo mille solidos barchinonenses. Item Benvenist de Porta, bajulo Barchinone, in quinque mille et sexcentos solidos barchinonenses quos sibi debemus. Item Berengario de Ages de Barchinona, in sex mille solidos barchinonenses quos sibi debemus. Item debemus nos vobis cum alio albarano nostro viginti tres mille et sexcentos solidos regalium, pro ut in dicto albarano continetur. Item debemus vobis duo mille quingentos octuaginta tres solidos et duos denarios quos nobis mutuastis et extracsistis in Montepesullano ad opus comestionis nostre et aliarum expensarum: et mille sexcentos solidos Barchinone quos nobis similiter mutuastis in Barchinona ad opus comestionis nostre. Item debemus vobis mille et quatuor centum solidos malgurienses quos similiter nobis manulevastis et extracsistis in Perpiniano ad opus comestionis nostre et aliarum expensarum. Et sic est summa omnium predictorum debitorum que nos vobis

debemus et in quibus vos pro nobis constituistis debitorem, nonaginta unum mille septingentorum quinquaginta trium solidorum et duorum denariorum, ut superius continetur. Adque predicta omnia debita predictis creditoribus et vobis solvenda assignamus et obligamus vobis omnes... redditus, exitus et proventus, procatia, servicia et aventuras [sic]; et omnia quelibet alia jura quod nos habemus et percipimus ac habere et percipere debemus in tota civitate et insula Majoricarum et Minorice et in insula Evisa, tam in mari quam in terra, ita videlicet quod predictos omnes redditus, exitus et proventus et omnia jura nostra predictorum locorum, tamdiu vos, vel qui volueritis loco vestri, habeatis vel percipiatis quousque supra dictis creditoribus, quibus vos debitorem constituistis pro nobis, et vobis, sint de predictis omnibus debitis plenarie satisfacti. Promittentes vobis quod supradictis universis et singulis redditibus et juribus nostris omnium predictorum locorum in totum vel in parte non tangemus vel accipiemus nec tangi vel accipi in aliquo permittemus, nec assignationem aliquam in aliquo vel aliquibus fatiemus quousque de supradictis omnibus debitis predicti credictores et vos fuerint plenarie satisfacti. Concedentes vobis quod in civitate et insula Majoricarum et in Evisa possitis ponere et constituere bujulum seu bajulos, quem vel quos volueritis, qui pro vobis colligant et percipiant omnes redditus supradictos quousque predicta omnia debita predictis creditoribus et vobis plenarie sint soluta. Concedimus etiam vobis quod dum eritis in civitate et insula Majoricarum teneatis ibi locum nostrum, et etiam dum ibi non eritis, aut ibidem ineritis, positis ponere quocumque volueritis qui in dicta civitate et insula teneat locum nostrum pro vobis; et vos vel illi qui in dicta civitate et insula tenebit locum nostrum pro vobis, possitis et possit facere omnia que tenens locum nostrum ibidem facere possit et etiam consuevit hactenus. Hec ad majorem predictorum omnium firmitatem juramus per Deum et ejus Sancta quatuor evangelia manibus nostris tacta. Que predicta omnia et singula observabimus et attendemus ut superius continetur, et non contraveniemus nec aliquo contravenire permittemus aliqua ratione Dat. Barchinone octavo kalendas martii anno Domini M.CC.Lx tertio.

Sig~~X~~num infantis Jacobi illustris regis Aragonum filii., heredis Majoricarum et Montispesullani, Rosillionis, Ceritanie et Confluentis.

Testes sunt: Sanctius Jordani—P. A. Eyme-

rici—Dominicus Egidii—Bn. de Veri—Fymericus de Pulcro Vicino. Sig~~X~~num Petri de Calidis, qui mandato predicti dominis Infantis Jacobi pro P. de Capellades notario suo, hec scripsit loco die et anno prefixis.

DOCUMENTO

SOBRE LA ORDEN ANTONIANA EN MALLORCA

[1493]

DON Fernando per la gracia de Deu rey de Castella, de Aragó, de Leó etc. Als spectable, magnífich e venerable pare en Christ, amats consellers e facls nostres lo lochtinent general nre. e governador general en lo regne o lo dit offici regent, e al bisbe de Mallorques, vicari general e official de aquell, balle, veguers, jurats e altres qualsevol officials e subdits nostres, axi eclesiastichs com seculars, en la ciutat e regne predit de Mallorques constituhits e constituhidors, al qual o als quals les presents pervindrán o presentades serán, e pertanguen en qualsevol manera les coses dessus scrites, salut e dilecció. Per part del comenador de Sanct Anthoni de Vianes de la dita nostra ciutat de Mallorques, nos es stada reverentment presentada una letra monitoria de vos dit vicari general e official del dit bisbe de Mallorques, del tenor seguent: Petrus Gual legum doctor, archidiaconus et canonicus alme sedis Majoricarum, et vicarius et officialis una cum alio et insolidum generalis sedis predicte, universis et singulis venerabilibus et discretis prioribus, rectoribus, vicariis perpetuis et aliis presbiteris curam animarum exercentibus, per insulam et dioc. Majoricarum constitutis, ad quem seu quos presentes pervenerint et fuerint presentate, salutem in Domino. Conquestus est nobis, cum clamore valido, discretus procurator vener. comendatoris Sancti Anthonii Vianens., dicens qd. cum sanctissimus dominus nr., bone memorie, Joannes pp. xxij, cum suis litteris dat. et act. Rome, demum dominus noster Benedictus, recolende memorie, pp. xij, cum suis litteris dat. Rome tertio kalendas augusti pontificatus sui anno xj, inhibuerint districtius universis et singulis cujuscumque gradus vel conditionis existenter, preter monasterii ipsius Sancti Anthonii fratres qui ab eodem abbate super hoc haberent potestatem, pretextu alicujus oratorii vel altaris sub vocabulo illius beati Anthonii, in cujus honore monasterium ipsum constructum necnon et ipsius monasterii cons-

tructorum vel construendorum in posterum, elemosinas, vota seu legata petere seu recipere, sub nomine Sancti Anthonii quoquomodo presumerent, prout in dictis bullis per predictam procuratorem nobis ostensis et presentatis plenius continetur. Cum autem nonnulli sub vocabulo et nomine dicti Sancti Anthonii satagunt elemosinas, vota, legata petere et habere, in magnum damnum dicti monasterii et dicti comendatoris prejudicium, supplicavit nobis ut super his de oportuno juris remedio dignaremur providere. Nos vero non volentes deficere justitie, sed mandata aplica. in omnibus et per omnia adimplere ut tenemur cupientes, illaque exequendo, vobis dicimus et mandamus, sub pena centum librarum fisco nre. curie applicandarum, quat. ex parte nostra tam particulariter q^m. generaliter in termino vestrarum ecclesiarum populo ad divina congregato, moneatis primo, secundo, tertio et peremptorie quascumque personas cujuscumque conditionis existant, et tam ecclesiasticas, religiosas q^m. seculares, quatenus non audeant de cetero pretextu alicujus oratorii vel altaris sub vocabulo Sancti Anthonii elemosinas, vota, legata et alia caritativa subsidia petere, recipere et habere, preter procur. dicti vener. comendatoris Sancti Anthonii civitatis Majoricarum, et hoc sub pena excommunicationis, quam in his scriptis prima trina canonica monitione premissa, in quocumque contradictorum eas ferimus et promulgamus. Mandantes vobis quat. omnes illos quos scieritis esse contradictores, in vestris ecclesiis pro excommunicatis denuntietis singulis diebus feriatis, quousq^e. nobis habueritis aliud in mandatis. Dat. Majoricen. in epli. palatio, die martis decima octava mensis septembris anno a nat. Domini millesimo quadringentesimo nonagesimo secundo. E nos vista aquella e reputant esser justa, á humil suplicació á nostra Ma^t. per part del dit comenador de Sanct Anthoni sobre açó feta, ab tenor de la present expressament e de nostra certa sciencia á vosaltres e á cascú de vos diem e manam, sots obteniment de nostra gracia e amor e pena de dos mil florins dor dels bens de qualsevol contrafahent de vosaltres havedors e á nostres cofrens applicadors, los requeridors empero de vosaltres requerints, exortants e amonestants atentament que la dita letra preinserta monitoria e bulles apostoliques en aquella calendades e totes e sengles coses en aquella e aquelles contengudes, tengau fermament e observeu, executeu e compliau, tenir, observar, executar e complir fassau inviolablement, jux. sa serie y tenor, guar-

dantsvos attentament de fer ne donar loch al contrari, o diferir ne mudar en alguna manera lo que manam, per quant vosaltres eclesiastiques persones complaurens e vosaltres oficials nostres predits la dita pena desitjau evitar, com axí deliberadament vullam se fassa, tota dificultat, contradicció, excepció, consulta e altres impediments qualsevol repellits e cessants. Dat en Barcna. á xxiiij de maig en lany de la nat. de nre. Senyor Mil CCCCLXXXiiij. De la Cavalleria vic.

(Archivo de la curia de la Gobernación. Libro de letras reales de 1493 á 1499 fol. 164).

P. A. SANCHO.

LÁMINA LXXXIV

D. FRANCISCO CARDONA ORFILA PRO.

† en Mahón el 17 de Enero actual

NUESTRA Sociedad al honrar con este retrato las páginas de su BOLETIN, rinde humilde tributo de admiración á la memoria del sacerdote insigne en virtud y ciencia que para desdicha de la patria acaba de bajar al sepulcro cuando tanto cabía esperar todavía de su ingenio y laboriosidad incansable, y testifica al par su vivo reconocimiento al dignísimo socio correspondiente que ya desde un principio tan celoso y apasionado se mostró, y que en repetidas ocasiones ha dado muestras de este amor remitiendo valiosos donativos para el Museo. Faltos de una verdadera y completa biografía, que no sabemos se haya publicado ninguna ni tenemos nosotros los datos precisos para escribirla, apuntaremos tan solo, para cuando venga el caso, los pocos que hemos logrado recoger y nos ha suministrado otro estimado amigo y consocio nuestro, amigo también y admirador del difunto. Dice así la minuta que nos ha enviado:

Nació D. Francisco Cardona en Mahón, de modestísima familia, en noviembre de 1833. Hizo allí sus estudios de latinidad y humanidades, y pasando

después en Barcelona estudió teología y cánones hasta obtener en Valencia entrambas licenciaturas, y ser, en 1857, ordenado sacerdote. A poco obtuvo y desempeñó sucesivamente en su ciudad natal los cargos de bibliotecario interino, catedrático y director del Instituto de segunda enseñanza, y luego el de director del Hospital civil. Azares de la fortuna lleváronle á la Corte, y aunque encontró en ella favorable acogida y puestos tan distinguidos como el de catedrático y vice-rector del real colegio del Escorial, su modestia y el amor de familia devolvieronle pronto á la pequeña patria, donde ha permanecido siempre hasta su muerte entregado de lleno á las tareas de su sagrado ministerio, la predicación, sobre todas, en la cual verdaderamente descollaba, y á la especialidad favorita de sus estudios, las ciencias naturales. En este punto más que todo elogio dicen sus prolijos trabajos para aclimatar en Menorca el gusano de seda *attacus perny*, proseguidos con invencible constancia desde 1881 contra todas las inclemencias de la naturaleza y los rigores de los hombres, aunque no coronados por éxito tan lisongero como prometían sus esperanzas. Tales trabajos, que con muy buen acuerdo subvencionó al cabo de cuatro años nuestra Excm. Diputación con una modesta cantidad, historiados quedan profusamente por el mismo Sr. Cardona en los tres folletos de propaganda que escribió sobre la materia, en los cuales hallará abundante luz y copiosas observaciones prácticas el que quieta renovar otra vez semejante tentativa.

Ya de antes le habían dado merecida fama sus pacientes estudios sobre los moluscos y los coleópteros del país y las riquísimas colecciones que de unos y otros se había formado, admiradas sin reserva por cuantas personas de alguna ilustración han visitado á Menorca en los últimos veinte años, y reunidas pieza por pieza con grandes dispendios y fati-

gas recorriendo por dos veces palmo á palmo la isla entera.

Otra tercera vez la recorrió todavía más tarde clasificando fósiles y deslindando épocas geológicas; y ahora últimamente, luchando ya con la enfermedad que le consumía y con su escasez de recursos, repetía provechosas excursiones arqueológicas y practicaba excavaciones, que fueron siempre felices y le dieron abundante cosecha de cerámica griega, romana y árabe y numerosos objetos diversos de metal.

Perteneció á la Academia provincial de Ciencias y Letras de las Baleares, á la Sociedad imperial zoológica de aclimatación de París, á la de Historia natural agrícola de Dresde, á la *Dorpater Naturforscher Gesellschaft* de Dorpart, y á muchas otras corporaciones científicas nacionales y del extranjero. El gobierno para premiar sus constantes desvelos por el engrandecimiento de Menorca le concedió la cruz de Isabel la Católica; y cuantos sabios y personas distinguidas le trataron le dieron muestras de consideración y estima. El señor Hidalgo le dedicó un helix (*helix Cardonæ*), el Sr. Perez Arcas un asididido (*asida Cardonæ Perez*) y el Sr. Hermite un ammonites (*ammonites Cardonæ*) del terreno neocónico inferior. Para perpetuar la memoria de hijo tan esclarecido, acordó el Ayuntamiento de Mahón dar el nombre de Cardona á la antigua calle del Horno en que tuvo su modesta y estudiantil vivienda y colocar su retrato en lugar preferente del salón de sesiones.

Ha escrito y dado á la estampa los siguientes trabajos:

—Memoria leída en la apertura del curso académico de 1868 á 69 en el Colegio de 2.^a enseñanza de Mahón, agregado al Instituto provincial. Mahón 1868.

—Traducción de la vida de N. S. J. C. por Monseñor de Segur. Mahón 1869.

—Catálogo metódico de los coleópteros de Menorca. Mahón 1872:

—Docientos coleópteros más de Menorca. Mahón 1875.

—Otros cien coleópteros de Menorca. Mahón 1878.

—Coleópteros de Menorca. Barcelona 1880.

—Oración fúnebre del sábio compositor mahonés Rdo. Sr. D. Benito Andreu Pro. Mahón. 1881.

—Apuntes sobre la aclimatación del *Attacus Perny*, gusano de seda bivoltino del roble, efectuada en Menorca, á domicilio y en el monte, con las hojas de la encina *Quercus ilex*. Barcelona. 1881.

—Continuación de los Apuntes sobre la aclimatación del *attacus perny*... Barcelona 1883.

—Fin de los Apuntes sobre la aclimatación del *attacus perny*... Palma de Mallorca 1884.

EPIGRAFÍA

INSCRIPCIONES SEPULCRALES EN LA IGLESIA
DE PUIGPUNYENT

1.^a

D. O. M.

CADAUER HIC NVNC

EST

D. IOANNES FERRER

ET TRIAS

F. S. T. DR. HVIVSQE. PARROQs.

ECC. RECTOR

OPTIMVS EQVIDEM SPIRITs.

AD EVM IAM REDIIIT QVI

ILLVM DEDERAT. CORPVS

SICVI EX LVTO FACTVM

SIC IN PVLVEREM REDVCI

TVR. LINGVA ET LABIA IL

LA QVÆ SEMPER VERTEBA^r

SERIA LVDO NVNC SILENT

RIGENTQVE AD AVRES TA

MEN SVSVRRANT. A DOMI

NVM OMNIS CARO VENIET.

BEATI MORTVI QDI IN DNŌ.

MORIVNTVR.

OBDORMIVIT IN DOMINO

III NONAS IVNII

ANNI M DGC LXXX

ÆTATIS ANNO. I. XX VIII

CVRATVS XLI.

2.^a

SABULTURA DEL
 MT. RT. DR. ANTONI MAR
 CO OLIM R. DE ESTA
 PARRA. MORI ALS II IA.
 NER 1729.

A.

SÍNDICOS CLAVARIOS FORENSES

DE MALLORCA

NUESTRA isla de Mallorca, á contar, cuando menos, desde el primer quinto del siglo XIV, estaba dividida administrativamente en dos partes, cual si fueran dos estados ó provincias, que se llamaban *universidades*: la una la constituía la ciudad y la otra la parte forense, ó sean todas las demás poblaciones de la isla, de las cuales ninguna era ciudad, pues este título que se dió á Alcudia en el siglo XVI era solo honorífico, sin dejar por eso de ser considerada, con pocas diferencias, como las demás villas. La industria y sobre todo el comercio existía casi exclusivamente en la ciudad, y por lo tanto eran así agrícolas las demás poblaciones de Mallorca: esto quizá fué el único, ó principal, motivo de dividirla de la manera expresada, y de ahí que los forenses tuvieran su *Consejo* especial, concurriendo sin embargo ellos aparte al *Grande* y *General Consejo*, que sirviendo para toda la isla, venía á ser el tronco de las dos ramas de aquella administración. Tenían además dichos forenses diez *síndicos* elegidos en el Consejo de su universidad, dos de los cuales llevaban el nombre de *síndicos clavarios*, que administraban sus fondos y residían en la ciudad; de modo que estos diez *síndicos* venían á ocupar los cargos más elevados de la universidad forense, en especial los dos *síndicos clavarios*. Como nuestra idea no es otra que la de dar á conocer los nombres

que hemos encontrado de los *síndicos clavarios*, no nos estenderemos en explicar aquel sistema ni las facultades de dichos *síndicos*. Estos que modernamente en algunos cortos intervalos fueron llamados *zeladores del Sindicato*, tuvieron según las épocas, el tratamiento de *discretos*, *honorables senyors*, *magnífichs*, *magnífichs senyors*, *Don*, y *Magnífich Sr. D.*, hasta que fueron extinguidos estos cargos, los cuales duraron una porción de años aún en el presente siglo, como se verá en el catálogo que vamos á continuar, escritos los nombres en mallorquín con la misma ortografía de lo que nos sirvió de original, pero con alguna leve modificación de cuando lo copiamos hace ya mucho tiempo, de los libros y papeles del expresado *Sindicato*, que se conservan en el *Archivo del antiguo reino de Mallorca*.

Los que encontramos anteriores á 1368 son muy escasos, y parte de ellos no pasan de probables; vamos á continuarlos asimismo indicando con una *P* esta circunstancia; de ninguno de todos estos hemos hallado á que pueblo pertenecían.

1316.

G. Rotlan *P*.R. de Palau [ó Palou] *P*.

1317.

Jac. Sacanal.

Andreu Godor.

1318.

Fransesch Rog [ó más probablemente Rotger].

G. Morro *P*.

1319.

G. P. [Pere] *P*.G. Rotlan *P*.

1368.

Jac. Malferit. [Seria de Inca].

A. Borrás. [Seria de Buñola].

1369.

.

1370.

.

1371.

Jac. Malferit, de Inca.

P. Sariol, de Andraig.

1372.

 1373.

 1374.
 P. Sariol, de Andraig.
 Jac. Soler.
 1375.
 G. Palou, de Bunyola [murió].
 Jac. Vallfogo, de Sineu.
 1376.

 1377.
 Bn. Miro, de Soller,
 P. Alberti, de Alcudia.
 1378.
 Bnd. Cerda, de Valldemuça.
 Barthomeu Sensaloni, de Manacor.
 1379.
 Pere Alberti, Alcudia,
 Jac. Vallfogo, Sineu.
 1380.
 Pere Reboyll, de Inca.
 G. Guitard, de Sineu.
 1381.
 Arnau Borrás, de Bunyola.
 Jac. Vallfogo. [Seria de Sineu].
 1382.

 1383.
 Simon Pereyo, de Incha.
 Galceran Malferit, de Selva.
 1384.
 Arnau Massanet, de Sineu.
 Barthomeu Alberti, de Incha.
 1385.
 G. Calafell, de Sineu.
 Bng. de Olives, de Soller.
 1386.
 P. Guitard, de Sineu.
 Ramon Ribes, de Sporles.
 1387.
 Jac. Busquet, de Soller.
 Reyald Botlan, de Incha.
 1388.
 Arnau Figuera, de Incha.
 G. Calafell, de Sineu.
 1389.
 Reyald Rotlan, de Incha.
 P. Guitard, de Sineu.

1390.
 G. Guitard de Sineu.
 Guillem Pons, de Luchmayor.
 1391.
 Barthomeu Bisanya, de Pollença.
 Antoni Amar, de Bunyola,
 1392.
 Palou Moragues, de Valldemuça.
 Gabriel Forner, de Manacor.
 1393.
 G. Pons, de Luchmayor.
 Jac. Arbona, de Soller.
 1394.
 Reyald Rotlan, de Incha.
 Barthomeu Bisanya, de Pollença.
 1395.
 P. Guitard, de Sineu.
 Jacme Soler, de Incha.
 1396.
 Jacme Lombarda, de Incha,
 Jacme Arbona, de Soller.
 1397.

 1398.
 Feliu Pellicer, de Pollença.
 Jacme Canals, de Soller.
 1399.
 Barthomeu Bisanya, de Pollença.
 Jacme Carreres, del condat de Muro. [sic]
 1400.
 Jaume Duran, not. de Inca.
 Antoni Arnau, de Sineu.
 1402, 1403 y 1404,
 Jaume Arbona de Soller, y Guillem Malferit
 de Inca; fueron elegidos por provision, y ri-
 gieron tres años; despues de haber sido quitados
 los de 1401, que lo fueron: P. Duran, de Incha,
 y Lorens Bisbal, de Soller.
 1404.
 Jaume Duran, not. de Incha.
 P. Lorens, de Robines
 1405.
 Feliu Ballester, de Manacor.
 Gabriel Bn. [Bernat], de Soller.
 1406.
 P. Lorens, de Robines.
 Arnau Calafell, de Sineu.
 1407.

MIGUEL BONET.



PALMA.—FEBRERO DE 1892

SUMARIO

- I. Relació de la Junta general tinguda dia 31 de janer de 1892, per *D. E. K. Aguiló*.
- II. Museo arqueológico Juliano. Relación de los objetos ingresados durante el año 1891, por *D. Bartolomé Ferrá*.
- III. Catálogo de las obras que han entrado á formar parte de la Biblioteca de esta Sociedad durante el año pasado 1891, por *D. Pedro A. Sancho*.
- IV. Lámina LXXXV. Cetragería, por *D. Bartolomé Ferrá*.
- V. Nuevos datos sobre seguros marítimos, por *D. Eusebio Pascual*.
- VI. Protesta de los Jurados contra ciertas palabras de Juan Brondo [1369], por *D. E. K. Aguiló*.
- VII. Correspondencia familiar del sacrista Montañans [siglo XVI], por *D. E. K. Aguiló*.
- VIII. Sección de noticias.
Lámina LXXXV.—Cetragería, bisagras de cola, dibujo de *D. Bartolomé Ferrá*.
- Pliego 21 de la Vida de Raimundo Lulio por el *P. R. Pascual*.

RELACIÓ DE LA JUNTA GENERAL

TINGUDA DIA 31 DE JANER DE 1892.

DIUMENGE, dia 31 del mes de janer passat, tingué efecta la modesta funció relligiosa que per costum may interrompuda fa celebrar cad' any nostra Societat en honra de son sant patró el beneventurat doctor y martir Ramon Llull, axí per donar exemple de sa

Año VIII.—Tomo IV.—Núm. 143.

devoció y amor com encara per demanar y obtenir per son medi forces y bona voluntat per seguir endavant la tasca comensada. Tan humil y sencilla és aquesta festa y tants d'anys seguits se ha ja donat conte d'ella en aquest mateix BOLETÍ, que no cal ferné aré molta de descripció: una missa resada, ab'acompanyament de orga, dita davant la tomba mateixa del venerable Mestre, y un *Te-Deum* solempne cantat pels Srs. colegials de la Sapiencia, heus'ho aquí tot. Enguany, empero, loat ne sia Deu, la concurrència fonch una mica major que de ordinari, y alguns dels socios, atenguent á la invitació de la Junta de Govern, hi vingueren junta-ment ab sa familia.

Sortint del temple anarem tots dreta via cap al dit col·legi de la Sapiencia á tenir allá la Junta general que estatueix el reglament. Per ausencia del Sr. President, á qui sa falta de salut obliga á viure sempre fora de Palma, y del señor Llabrés que per asantos seus particulars es trobava á les hores á Madrid, ocupá son lloch el Director del Museu *D. Bartolomé Ferrá*, tenguent al seu costat al Sr. Rector del sobre dit col·legi *D. Bartolomé Sureda* Pre.

Comensá el tresorer Sr. Singala donant rao del estat economic de nostra Socié-

dat, y el resumen dels contes que va llegir está posat de la siguent manera:

	<i>Pts. Cts.</i>
Desavens del any anterior 1890.	0'29
Suma total de les cantidats cobrades.	1654'00
Net.	1653'71
Suma total de les cantidats que se han pagat.	1585'55
Existencia que resulta en caixa.	68'16
Cantidats á cobrar, que son credits en favor nostre.	243'50

En aquest conte no hi entre per res el producte de la suscripció oberta ja fa alguns anys per restaurar y netejar el monumental sepulcre de Ramon Llull; axò fa ram separat y junctament ab els interesos produïts ho guarda tot en son poder el Sr. Vice-president.

Aprés el Sr. Ferrá, com á Director del Museu, llegí una relació dels diferents objectes mes ó manco interessants que han vengut dins s'any á enriquir aquell, y el Sr. Sancho feu lo mateix ab la dels llibres que han entrat en nostra petita llibrería, de la qual te carrech. Ab dues notes venen publicades á continuació de la present resenya, y acrediten si no l'abundancia la bondat del esplet.

Prengué llavors la paraula el Sr. President, y ab llengua mallorquina clara y llampant y aquell to expressiu y energich que li es tan propi, despues de referir per quines circumstancies se trobava ocupant aquell lloch y de enviar un testimoni de afectuosa consideració y anyoransa á n'el dignisim D. Miquel Fluxá y Palet, á qui de dret pertocava, exposá en breu sumari la vida y moviment de nostra Societat, representades millor que per res per la publicació del BOLLETÍ.

Creix aquest y se fa envant y de cada dia tenim mes proves de la importancia que á fora de Mallorca se li dona, basant citar per axò l'acullida que rebé á Gijon el número extraordinari dedicat á

Jovellanos en motiu de les festes celebrades allá; el cas que devant l'Academia de l'Historia feu el Sr. Fernandez Duro dels articles sobre *Cartógrafos mallorquines* publicats per D. Gabriel Llabrés, estimats igualment per sabis estrangers tan doctes com Mr. Hamy y el Sr. Amat de Sant Filippo, y la sanció que en certa manera li ha vengut á donar dita Real Academia de l'Historia concedint el cambi ab son Bolletí, atenentse á la opinió y als favorables informes del academich P. Fita. Y encara, desde el present, prosperará mes si Deu ho vol, ab l'ajuda que esperam dels joves escriptors que acabat el *Eco del Santuario* han vengut á formar part de nostra redacció.

Y al costat d'aquest trassá l'orador un altre cuadro de realitat desconsoladora; la fredor dels mallorquins en general per tot lo que fassa referencia a art y als antichs monuments de l'illa, que nols dexa entendre la importancia de un museu arqueologich, y es causa que abans que durlos á n'el nostro compor ten molts qu'es tuden y podresquen per damunt porxos, magatzems y terrades de iglesia, ab llastimós abandono, multitud de objectes, que degudament conservats podrien servir de profitosa ensenyansa. Y encara un'altra fredor y un'altra indiferencia hey ha cent vegades pitjor que aquesta, y es la que tenim per tot lo que toca á nostra mes gran y mes llegítima gloria axi en lo científich com en lo relligios, á Ramon Llull, savi y sant á la vegada, y baix d'aquest doble concepte tengut y venerat altre temps ab entusiasme pel poble mallorquí..... Abans de finir son discurs feu el señor Ferrá piadosa recordança dels consocios que la mort nos ha pres dins aquest any, el Sr. canonge D. Matgí Vidal, D. Francesch Piña y el savi prevere menorquí D. Francesch Cardona y Orfila. Apres dona les gracies als Srs. Colegials de la Sapiencia, que ab tant de cuidado y amor donen á ca seua caritatiu hostalatge á n'el nostro Museu.

Faltava encare un'altre cosa, omplir el buit que dexaven dins la Junta de Govern els dos vocals á qui corresponia sortir, y resultaren elegits per aquets carrecs, *nemine discrepante*, el M. I. senyor Ardiaca d'aquesta Seu D. Jusep Oliver y l'inspirat poeta prevere D. Miquel Costa y Llobera.

E. K. AGUILÓ.

MUSEO ARQUEOLÓGICO LULIANO.

Relacion de los objetos ingresados durante el año 1891.

CEDIDOS.

Por los Sres. socios D. Gabriel Llabrés, D. Bartolomé Terrassa y D. Jaime Luis Garau.

1. Varios fragmentos de baldosas y *tegulas* romanas, algunas de cuyas piezas llevan la inscripción grabada:

SAL. EX. PR

L. VER

halladas por los donantes en un *Rafal* del término de Palma.

Por el sócio 'D. Gabriel Llabrés.

2. Un fragmento de capitel desprendido de un pilar de Santa Eulalia, en restauración, y entregado por el socio Rdo. Sr. Cura Párroco de aquella parroquia, D. Sebastian Cerdá.

3. Una ánfora panzuda, romana; procedente del fondo del mar, en las riberas de las Salinas de Santañy.

4. Un jarrito de cerámica romana, de la misma procedencia del anterior.

5. Una tazita de cerámica italiana, con dibujos azules. [Siglo XVII].

Por el sócio D. Bartolomé Terrassa.

6. Una pieza de marés silíceo labrada en forma de perilla, con un orificio en su vértice.

7. Dos eslabones oblongos de plomo, rotos.

8. Una moneda de bronce romana.

Hallado todo en el puerto de *Sanilja*, [Menorca].

Por 'D. Bernardo Cifre Pbro.

9. Varios fragmentos de ánfora y vasijas romanas, hallados en Pollensa.

Por los Sres. Colegiales de la Sapiencia.

10. Una gran tinaja de barro cocido, hallada entre las viejas construcciones de su propia casa.

Por 'D. Jaime Sitjar.

11. Un mortero de piedra, tosco, de época prehistórica; hallado en Porreras.

Por el sócio 'D. José Cívera.

12. Dos fotografías.—Vistas del monasterio de Santa María de Ripoll.—Sacadas por el mismo donante.

Por 'D. José Marcó Pbro.

13. Una arqueta con imaginería grabada y pintada; *olim*, destinada á guardar los Santos Oleos, en una parroquia de Mallorca.

14. Un colmillo fósil, [por clasificar], hallado en Son Simonet, de Espórlas.

Por 'D. Antonio Gelabert.

15. Tres ejemplares de mineral de plomo extraídos de la mina *Argentera* en Santa Eulalia de Ibiza.

Por el sócio 'D. Bartolomé Ferrá, infrascrito.

16. Dos visagras de cola flordelisadas de hierro [*corretjes de porta*].

17. Una falleva perfilada y forjada artísticamente.

18. Una manecilla de hierro, con un platillo, procedente de un antiguo púlpito; que debió servir para sostener un blandón.

19. Un mortero de piedra, de base cuadrada; recogido entre los cimientos de una casa en Palma.

20. Varios fragmentos de cerámica romana, recogidos por el donante en terreno próximo á Pollensa.

21. Un capitel de piedra, estilo gótico, mutilado.

22. Un capitel de piedra, completo, decorado con entrelazos de estilo bizantino; descubierto entre los escombros de una zanja en Palma.

23. Un tubo de barro cocido, de la antigua distribución de aguas en Palma.

24. Un capitel de piedra, esculpado, con dos bueyes y un cordero, procedente de la creencia, que existía en la capilla de San José, de la parroquia de Santa Eulalia [Palma].

25. Un improntu del antiguo sello de la parroquia de Santa Cruz.

26. Otro id. [anverso y reverso], de Hostia, procedente de Barbéns [Lérida].

27. Otro id. de Hostia, procedente de Montesquiú [Lérida].

28. Otro id. de id., de Villafranca del Padriá.

29. Otro id. de id., de Granollers.

30. Otro id. de id., de Rocacorba.

31. Otro id. de id., de San Martín de Gerona.

DEPOSITADOS

Por D. Antonio Vaquer.

32. Dos fragmentos de losa yacente sepulcral, con inscripciones árabes en relieve.

33. Un fragmento de coronación central de monumento sepulcral; también con inscripciones talladas en sus costados y testero antefisado. Procedentes de la mampostería, del castillo del Temple en Palma. [Maltratados].

Por D. Antonio Salvà.

34. Una olla [braserillo?] de cobre, árabe, con inscripciones y adornos repujados. Procedente de Lluçmayor.

Palma 31 Diciembre 1891.

El Director del Museo,

BARTOLOMÉ FERRA.

CATÁLOGO

DE LAS OBRAS QUE HAN ENTRADO A FORMAR PARTE
DE LA BIBLIOTECA DE ESTA SOCIEDAD DURANTE
EL AÑO PASADO 1891. [1]

1.^a

*Cedida por el socio D. Pedro Juan Juliá Plro. y
Canónigo.*

Cassiodori senatoris viri dei de regimine ecclesie primitive hystoria tripartita feliciter incipit.

[1] Se prescinde aquí de los periódicos y revistas que se reciben en cambio con el BOLETÍN, aunque sus colecciones convenientemente análogas se de finen á dicha Biblioteca.

Colofón. Historie ecclesiastice explicit liber d'iodecimus et ultimus. Gloria individue trinitati. Pax legentibus. Credulitas audientibus. Vita facientibus. Amen.

Edición incunable magníficamente conservada.—No lleva iniciales, foliación, lugar ni año de impresión.—Signaturas de *a* á *n* inclusive; todos los pliegos de 8 hojas, excepto el *m* que es de seis y el *n* de cuatro. El índice forma dos pliegos separados *A* y *B*, el primero de seis y el segundo de cuatro hojas. Encuadernación moderna en 8.^o

2.^a

Cedida por el socio D. Juan Umbert.

Biblia sacra vulgatae editionis Sixti V Pont. Max. Jussu recognita et Clementis VIII auctoritate edita. Moguntiae apud Jo. Albinum. 1609.

Portada grabada y otros 140 grabados en el texto; el Nuevo Testamento sigue con paginación diferente.—Un vol. 4.^o perg.

3.^a

Cedida por el socio D. Mateo Moranta y Frau.

Drach [Paulus L. B]. Catholicum lexicon hebraicum et chaldaicum in veteris testamenti libros. Paris. Imprimerie Vrayet de Surey. 1848.

A continuación se insertan, todas con paginación seguida, las siguientes obras:

Gesenio [W]. Grammatica hebraicæ linguæ, in latinum conversa F. Tempestini.

Du Verdier [J]. Lexicon hebraico latinum, cui accessit appendix dictionum chaldaicarum quæ in veteri testamento leguntur.

Du Verdier [J]. Nova methodus hebraica punctis masoreticis expurgata, cui accessit exercitatio ad faciliorem radicem investigationem.

Drach [P. L. B]. Brevis et perspicua institutio linguæ chaldaicæ ad intelligendum eas sacri codicis partes quæ chaldeo idiomate scriptæ sunt.—Un vol. 8.^o rúst.

4.^a

Cedida por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad socio honorario.

Campaner y Fuertes [Álvaro]. Crónica Mayoricense. Palma. Estable.^{to} tipogr.^{co} de Juan Colomar y Salas. 1881.—Un tomo 4.^o tela.

5.^a*Cedida por D. Eusebio Pascual.*

La Palma. Semanario de historia y literatura. Número póstumo. Palma. Imp. de Felipe Guasp y Vicens. 1890.—Folleto de 40 pág.^s en 4.^o rúst.

6.^a*Cedida por el socio correspondiente en Sevilla
D. Simón de la Rosa.*

Libros y autógrafos de D. Cristóbal Colón, discursos leídos ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras en la recepción pública del Dr. D. Simón de la Rosa y López el 29 de julio de 1891. Sevilla. Imp. de Rasco. 1891.—Un foll. 68 pág.^s en 4.^o rúst.

7.^a á 16.*Cedidas por el socio correspondiente en París
Dr. E. T. Hamy.*

Diez folletos publicados por él sobre puntos de cartografía histórica y descubrimientos geográficos, cuyos títulos son:

1.^o Memoires pour servir à l'histoire des decouvertes géographiques et ethnographiques en Océanie. 1878.

2.^o Note sur la mappe-monde de Diego Ribero. 1887.

3.^o Notice sur une mappe-monde portugaise anonyme du 1502. 1887.

4.^o La mappe-monde d'Angelino Dulcert de Majorque. 1887.

5.^o Note sur une carte marine inedite de Dominico Vigliavolo. 1888.

6.^o Note sur une carte marine inedite de Giacomo Russo de Messine. 1888.

7.^o Les origines de la cartographie de l'Europe septentrional. 1889.

8.^o Jean Roze hydrographe dieppois du milieu du XVI siècle. 1890.

9.^o Ouvre géographique des Reinel et la decouverte des Moluques. 1891.

10. Cresques lo Juheu. Note sur un géographe juif catalan de la fin du XIV siècle. 1891.

17.

Cedida por D. José Tous, librero editor.

Peña [Pedro de A]. Guia manual de las Islas Baleares, con indicador comercial. Palma. Tip. de Juan Villalonga. 1891.—Un tomo 8.^o tela.

18.

Cedida por el Presidente del Colegio médico farmacéutico.

Discursos leídos en la sesión inaugural del Colegio médico farmacéutico. Tip. Colomar. 1891.

19.

Cedida por el Sr. Presidente de la Rl. Academia de Medicina y Cirugía de Palma.

Discursos leídos en la inauguración de las sesiones anuales de la Rl. Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca en 25 de enero de 1891, por D. Domingo Escafí y D. Antonio Mayol. Palma. Tip. de Colomar. 1891.—Un foll. 74 pág.^s en 8.^o rúst.

20.

Cedida por el Sr. Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes.

Acta de la sesión pública celebrada por la Academia provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca el día 8 de marzo de 1891. Palma. Tip. de Juan Colomar. 1891.—Un foll. 54 páginas en 4.^o rúst.

21.

Cedida por su autor.

Martínez [Pedro]. Discurso pronunciado por el concejal Sr. D. Pedro Martínez en la sesión del 24 de julio de 1891 celebrada en el Ayuntamiento de esta ciudad. Palma. Tip. de Juan Colomar. 1891.—Un foll. de 19 pág.^s rúst.

22.

Cedida por su autor.

Aulet y Sureda [Juan]. Vida de D. Pedro B. Llull y Poquet [Capellá Pere] 1747-1826.—Manacor. Imp. Manacorense. 1890.—Un foll. 80 pág.^s en 4.^o rúst.

23.

Cedida por el Sr. Barón de Sarrachaga de París.

Lulle [Raymond]. Blanquerne l'anachorète ou 365 questions et réponses de l'Ami et de son Bien Aimé. Texto latin y francés, editada por el Dr. Fr. Hilario de París capuchino. Genève. Imp. H. Trembley s. a.—Un tomo 32.^o rúst.

24 á 27.

*Cedidas por su autor el escritor gijonés
D. Julio Somoza de Montsoriu.*

Somoza de Montsoriu [Julio]. Las Amarguras de Jovellanos. Gijón. Imp. de Anastasio Blanco. 1889.—Un tomo 4.º rúst.

Somoza de Montsoriu [Julio]. Catálogo de manuscritos é impresos notables del Instituto de Jove-Llanos en Gijón, seguido de un índice de otros documentos inéditos de su ilustre fundador. Oviedo. Imp. y Lit. de Vicente Brid. 1883.—Un tomo 8.º rúst.

Somoza [Julio]. Jovellanos. Nuevos datos para su biografía. Madrid. Rubiños impresor. 1885.—Un tomo 8.º rúst. con láminas.

Somoza de Montsoriu [Julio]. Escritos inéditos de Jovellanos. Barcelona. Establecimiento tipográfico Arte y Letras. 1891.—Un tom. 8.º tela.

28.

Cedida por su autor.

Roura [Miguel]. Reseña de los incunables que posee la Biblioteca pública de Mahón. Palma. Escuela tipográfica provincial. 1890.—Un vol. en 4.º rúst.

29.

Cedida por su autor.

Guillen García [Guillermo J. de]. Historia de la molinería y panadería. Barcelona. Imp. de Ortega. 1891.—Un vol. 4.º con grabados, rústica.

30.

Cedida por su autor.

Payá [José]. Método para la enseñanza del lenguaje en las regiones donde no es la materna la lengua oficial del Estado [conferencia pedagógica]. Barcelona. Imp. de Tasso. 1891. Foll. 8.º rústica.

31.

*Cedida por el Director D. Roque Chabus
de Valencia.*

El Archivo, revista de ciencias históricas. Núms. salidos desde julio de 1888 á diciembre de 1889 inclusive, y que forman el tomo III de la colección. Denia. Imp. de Pedro Botella.—Un tomo 8.º rúst.

32.

Cedida por el editor D. Felipe Guasp.

Almanaque para las Islas Baleares correspondiente al año 1892. Palma. Imp. de Guasp. 1891.—Un foll. 8.º rúst.

33.

Cedida por sus autores los Hermanos Sellarés.

Las láminas de fototipia salidas este año, que publican en su meritísimo Album de Mallorca.

34 á 36.

Adquiridas por la Sociedad.

Tres álbums de los publicados por la Asociación artístico-arqueológica Barcelonesa, que faltaban para completar la colección, y son los siguientes:

1.º Monografía histórica é iconográfica del traje. 1885.—Un tomo.

2.º Album de la sección arqueológica de la Exposición universal de Barcelona. 1888.—Dos tomos.

3.º Album de indumentaria española. 1890.—Un tomo.

37.

Cedida por el socio D. José Civera.

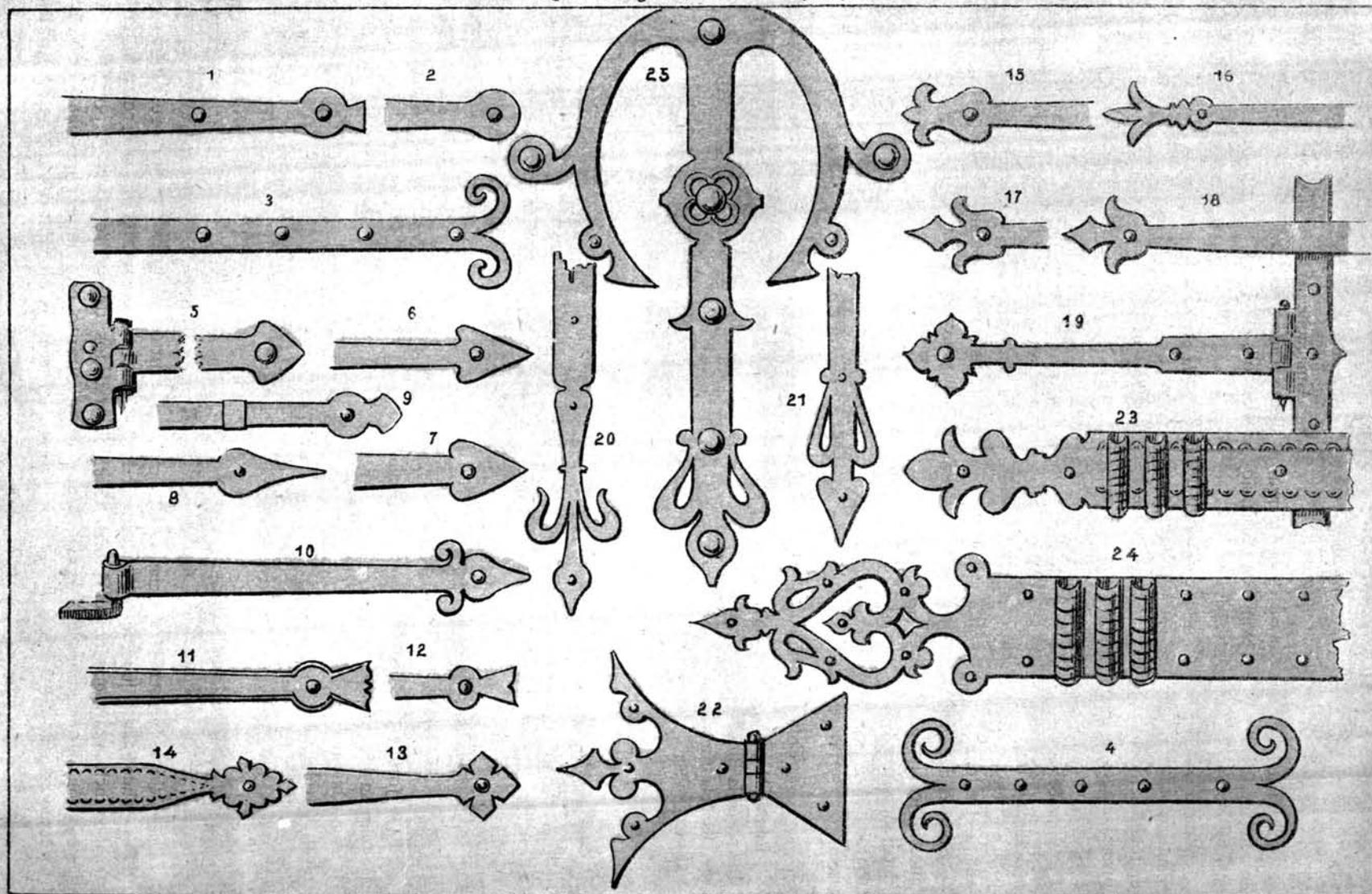
Rogent [Elias]. Santa Maria de Ripoll. Informe sobre las obras realizadas en la basilica y las fuentes de la restauración.—Barcelona. Imprenta de la viuda é hijos de J. Subirana. 1887.—Un foll. de 48 pág.º 8.º rúst.

P. A. SANCIO.

LÁMINA LXXXV

CERRAJERÍA

DE entre los apuntes y diseños que desde hace años vamos tomando y guardamos en cartera, hemos escogido hoy las diversas bisagras y correas que figuran en la lámina LXXXV. Con el número 64 de este BOLETIN, ya ofrecimos á nuestros lectores algunas muestras de cerrajería mallorquina, persuadidos de su relativa importancia y de cuanto conviene conservar gráficamente estos ejemplares cuyos originales



desaparecen merced á la introducción de la ferretería fundida, con que nos brinda el comercio extranjero, no siempre tan sólida ni de tan buen gusto como lo eran relativamente, los picaportes, aldabas, fallebas, boquillas, bisagras de T, etc., con que se aseguraban y adornaban las puertas de los palacios y templos de Mallorca.

El nombre propio correspondiente á las *bisagras de cola*, en nuestra lengua es el de *corretjes de portam*, equivalente á las *pentures* en francés; si bien estas suelen ir aplicadas por duplicado, en ambas caras de la puerta, y siempre más decoradas ó ramificadas por la exterior ó de frente.

A la clase de *corretjes* ordinarias corresponden las pletinas de hierro batido, retorcidas formando tubo en su base, que enchufa con el macho gozne, (*gaufó* n.º 10) perfiladas en su extremo opuesto, más ó menos delicadamente, y sujetadas con clavos en la cara posterior (*bescara*) de la hoja ú hojas de la puerta.

La *bisagra* propiamente dicha, del árabe *bab* puerta, y *sagra*, seguridad (*a*) (cuya denominación conserva uno de los ingresos más notables en Toledo morisca) es el herraje formado por dos palas rectangulares, en cola de milano, etc., provistas de anillos que se encajan alternando, unidos por un clavo cilíndrico ó pasador, en torno del que gira la pala que sostiene la puerta, mientras permanece inmovil su compañera fija en el bastidor.

Cuando una de las palas se prolonga sobre los travesaños con objeto de consolidarlos y acusar mejor su servicio, entonces la bisagra es *de cola*. Vaya como muestra de las más toscas la n.º 5.; y como ejemplar ayrosamente perfilado, véase el n.º 22, procedente de una arquimesa, y agregada á las coleccionadas para nuestro Museo.

(a) Vide: Diccionario general de Arquitectura é Ingeniería por D. Pelayo Clairac.

La época de su construcción y el estilo dominante en los edificios á cuyas puertas pertenecieron, determinaron naturalmente la forma de los remates de dichas *colas*, siendo muy variadas aún entre las pertenecientes á un mismo estilo, pues cada cerrajero, sin salirse del tipo modelo, pudo, tal vez inconscientemente, modificar la gracia de los contornos, á su manera.

Juzgamos del siglo XIII al XIV los números 1, 2 y 3, que copiamos de los portales de Miramar (*b*). Y no deben ser menos antiguas las correas aisladas sin charnela ni gozne (*fausses pentures*.—V. Violet-Le-Duc.) que reforzaban transversal y horizontalmente las puertas de encina del oratorio de *Sant Jordi d'es Prat*, en el término de Palma; puertas que, hace algunos años, fueron sustituidas en malhora, por otras á la moderna, *más pulidas* (!) y relegadas á una cochera... Tuvimos ocasión y buen cuidado de recoger un ejemplar para el Museo, cuya forma es semejante á la que ofrece el n.º 4.

En los números 5, 6, 7, 8 y 9, véanse los perfiles lanceolados ó de corazón que más predominaron hasta principios del siglo XVII, alternando con los 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18.

Los postigos de las ventanas y balcones, las puertas de armarios, tableros de arquillas, ángulos de refuerzo en bufetes, y remates de barandilla, ostentaron los flordelisados núms. 16, 19, 20 y 21, mientras las arandelas y boquillas de plancha entrecortada que protegían los picaportes, aldabas y cerraduras, repujadas ó sencillamente grabadas al estampe, formaban juego con los robustos moldurajes de la carpintería.

Llegado el Renacimiento, los cerrajeros mallorquines también abandona-

(b) Al reconstruir la puerta de su antiguo Oratorio, aprovechando para los embarrados la madera de la puerta vieja, tuvimos buen cuidado, por indicación de Su Alteza D. Luis Salvador, de adoptar la misma forma del remate con doble espiral (n.º 3) que tenían las *corretjes* primitivas.

ron la tradición ojival para introducir los perfiles de capricho en consonancia con los adornos que revestían las construcciones de piedra. Valga como indicación del nuevo estilo, el núm. 23, sacado del portal lateral de la iglesia de Montuiri, y el 24 procedente de una de las puertas de la Casa Consistorial. De igual forma son las correas exteriores que todavía se ven en el ingreso del Palacio del Sr. Conde de Montenegro; en los conventos de la Concepción y de las Capuchinas; y sobre todas y más desarrolladas, en las planas hojas del portal mayor de nuestra Catedral. Es de advertir que estos ejemplares van provistos de tres semi-cilindros huecos, que juzgamos no fueron de puro adorno, sino que debieron prestar algún servicio para nosotros desconocido.

Séanos permitido incluir en esta lámina el diseño núm. 25 que colocamos en las puertas de ingreso al oratorio de la casa de las Hermanitas de los Pobres, en Palma; y sirva de muestra de lo que puede hacerse en este género de herrajes. (c) Otros de latón dorado ó nikelado, y ramificados con más delicadeza, hemos tenido ocasión de proyectar y de aplicar á diferentes sagrarios; cabiéndonos la satisfacción de ver que, en Mallorca, nuestro ejemplo empieza á tener imitadores.

En cuanto á la cerrajería artística moderna, puesto que de vez en cuando nos da señales de vida, cumple á nuestro deber, citar aquí las bisagras de cola á escuadra, forjadas y trabajadas con lima por el maestro B. Coll según diseño del arquitecto que proyectó la estantería de la Biblioteca del Sr. Marqués de la Romana (construida en Palma y colocada en Madrid en 1876). También merecen especial mención las verjas,

(c) De parecida forma son las colocadas en la puerta del nuevo Oratorio-Rotonda erigido en honor de R. Lull, sobre un peñasco, en Miramar.

ménsulas, y remates de barrote forjado y de plancha estampada y repujada á martillo, recientemente contruidos por los maestros Verd, Amer y García, con destino á diferentes casas de recreo, y al cementerio de la Puebla (d) inspiradas en el Renacimiento griego; y algunos otros trabajos de menor importancia.

Todo lo cual pone en evidencia que si los jóvenes herreros de nuestra isla pudieran lograr en Palma mejor enseñanza del dibujo aplicado á las Artes y Fabricación, que la establecida embrionariamente en nuestra decantada Escuela Provincial, (e) el ramo de cerrajería como el de ebanistería y otros muchos, con sus productos, honrarían brillantemente nuestras modernas construcciones urbanas.

BARTOLOMÉ FERRÁ.

NUEVOS DATOS

SOBRE SEGUROS MARÍTIMOS

Dos documentos que damos á continuación, si no completan, amplían las noticias ya publicadas en este BOLETIN * acerca de los seguros marítimos que se estipulaban en Mallorca en el siglo XVII.

Es uno el acta notarial, que según cogimos por las varias de la misma índole que hemos examinado, puede considerarse como el patron á que se ajustaban todas; y el otro una póliza para el rescate de varios hijos de Pollensa cautivos á la sazón en Argel, que aunque lacónica nos suministra dos datos hasta cierto punto curiosos, como son,

(d) En este último, según diseños, del escultor D. Antonio Vaquer.

(e) Algun día, esperamos demostrar que no todo lo que suele aparecer estampado en las *actas* de las sesiones públicas que, *semel tantum*, celebra la Academia Provincial de B. A. de Palma, es *exacto, ni razonado, ni correcto, ni atendible*.....

* Número 135 correspondiente á Junio de 1801.

los de que el precio de la libertad no se concertaba de antemano, y que á pesar de esto no se desconocían en absoluto las exigencias de los sectarios de Mahoma, mas dados por lo que se desprende del documento al aprovechamiento del lucro que á la improductiva inmoliación de los cristianos.

Die XIII mensis Aprilis anno á nati.º Domini M.DCLXXIII.

In nomine Dei etc. Sia á tots cosa manifesta y notoria com lo honor. Marti Landivar mercader de Mallorca ha posade saguratat segons la nova correctio en la pt. ciutat de Mallorca per compta de sa Real Magestad q.º Deu G.º sobre robes y mercaderias carregades en lo pnt. Port y Moll de Mallorca, en lo Berganti del Patró Sebastia Ferragut *alias* Roget ó, qualsevol altre per ell anomenat nostra Señora del Roser y S. Sebastia, per anar y navegar Deu volent desde el pnt. Port y Moll de Mallorca fins sia arribat en lo Port y Moll de la ciutat de Cartagena y descarregades en terre dites robes y mercaderias á bon salvament en dit Port y Moll de Cartagena y antragadas al señor Don Pedro Fernandez de la Torre provehedor de armadas y Fronteras de dicha Ciudad para seguir la orda de sa Real Mag.ª la qual saguratat se fá á rahó de tres pessas de vuyt y quatre Rs cast. per saguratat de 100 p.º de 8 comensant á contar y correr lo arriselh y parill de dita saguratat del dia pnt. en avant; el qual Marti de Landivar ha jurat en poder de nri Nicolau Rubert nott publich de Mallorca que la tal saguratat que intenta fer es real, verdadera y no ficta del qual Jurement done plena fe jo dit nott. Y en dita conformitat qualsevols sian los asseguradors infrascrits, seran tinguts y obligats á totas y qualsevols girades, axi forsosas com voluntarias ab facultad de trabalsar dites robes y mercaderias de dit vaxell en terra y de terra en dit vaxell ó vaxells fins ditas robas y mercaderias sian arribadas en dit Port y Moll de Cartagene y descarragadas com de sobra esta dit y axi matex seran tinguts y obligats á Barataria de patró, dataniment de señoria, de amichs, inimichs, de nagada y de qualsevols altres parills y arrischs fortuits ó insfortuits, divins ó humans de nostre Señor Deu, de vent de mar ó de terra, de gents de lladres, de cossary, de qualsevols

nacions que sian, de foch de llamp, de fibló, de naufrag de git de molladura, de ocupació y detencio de compañía y de qualsevols altres danys y sinistres cogitats ó incogitats samblants ó dessemblants, majors ó menors dels desus dits y dels quis poden acontaxer, los quals lo que Deu no vulla, se saguissen, o, algu dels susdits se seguís en ditas mercaderias carregadas en dit vaxell fent qualsevols voltas, scalas, navagant á dextris et á sinistris, anant avant, tornant arrera per grat ó per forsa y an cas de desgrasia, lo que Deu no vulla, serau tinguts y obligats los asseguradors infrascrits á pagar y pagaran cadau respective la quantitat que abax hauran assegurada per la qual haurán rabut lo premi de la pnt. saguratat ab dines contant.... &. &.

*
* *

Jesus Maria Joseph. Mallorca als 16 de Novembre 1674.

En nom de Deu y de bon salvament ha caregat en lo pnt. port y moll de Mallorca una volta tantsolament m. Jaume Poquet, picapadrer de la vila de Pollença quatrecentos p.º de 8 en moneda corrent sobre la setjatia que Deu g.º anomenada St. Joseh Bonaventura del Patro Amador Enseñat, ó qui per ell sera, para dar y consignar dit P.º Amador Enseñat arribat que sia á bon salvament en la ciutat de Alger, y entregar aquellas assi mateix per efecte de rescatar Michel Aloy, Matheu Rotger y Joan Ferrer de la vila de Pollença, catius en dita ciutat de Alger, y en cas per qualsevol causa, via, ó raho, nos poguesen rescatar los susdits, tindrà obligació lo dit P.º Enseñat aportar dit dines en espeeia conforme acte rebut en poder de Nicolau Rubert nott. lo dia pnt. y en cas lo dit P.º gastas alguna quantitat mes de ditas 400 p.º de 8 per los rescats susdits, en tal cas tindra obligacio lo dit Poquet á pagarli lo interes de la mateixa manera que pagaran los dames per la quantitat que tindrà bastreta. De tot lo qual se han fet dos poliças totas de un mateix tenor que cumplida la una la altre no sia de ningun valor. Deu ho salve Amen—Jo Pere Joan Munar scrivent firma tot lo susdit de orde del dit Patro Amador Enseñat per ell no saber scriure.

EUSEBIO PASCUAL.

PROTESTA DE LOS JURADOS

CONTRA CIERTAS PALABRAS DE JUAN BRONDO

[1396]

CURIOSO asaz, y aún más que curioso oscuro y enigmático, resulta el siguiente documento, que encontré como perdido en un libro de la colección de *Extraordinaris* de la antigua curia de la Gobernación, aislado y solo, y sin otra noticia que pueda esclarecer un poco su significado. ¡Quién era ese Juan Brondo ni á qué aludían sus bravatas, que de nefandísimas blasfemias fueron calificadas y tanta grima causaron á los jurados? Palabrería vana de un maniático ó demente no lo parecen, que demasiada importancia se les concedió, é indiscreta revelación de un conspirador inexperto tampoco, que no son cosas estas para charladas en corrillo en medio de la plaza pública. Ni para quién había de conspirarse entonces en Mallorca? En favor del Infante, al menos, no es probable, que preso todavía el pobre en el castillo de Curiél desde la desdichada derrota de Búrgos no era la sazón muy oportuna para animar las decaídas esperanzas de sus fieles partidarios. De todas maneras ahí va el documento tal cual es, y dele cada uno de los lectores la explicación que mejor le pareciere.

Die mercurii xxx mensis madii anno a natiuitate Domini M^o.CCC^o.lx^o nono, hora vesperorum, existentes ante presentiam nobilis domini Olfo de Proxida militis, vices gerentis gubernatoris generalis in regno Majoricarum intus cancellos...

Vobis nobili et prudenti viro domino Olfo de de Proxida, militi et vicegubernatori in regno Majoricarum, intimant venerabiles Berengarius de Galiana, Jacobus de Buadella, Maymonus Peris, Guillermus Vida, Raymundus Sa Torre et Johannes Pages, jurati universitatis et regni Majoricarum, dicentes: quod pro ut ad eorum auditum pervenit per certos fidedignos, Johannes Brondo, ausu temerario et reprobabili ductus, dixit et protu-

tulit coram venerabili Berengario de Cortilio vestro assessore et pluribus aliis secum stantibus in castro regio dicte civitatis, et similia verba protulit in platea Sancti Andree civitatis coram pluribus et diversis, et etiam in aliis locis dicte civitatis dixit palam et publice sequentia verba in effectu: *Yous deman*, dirigiendo verba sua stantibus ibidem, *qual val mes al senyor Rey lo regne de Cerdenya o lo regne de Mallorques*. Et cum fuisset sibi responsum per aliquem seu aliquos ibi stantes: *mes li val lo regne de Mallorques que de Cerdenya*, dictus Johannes replicabat sequentia verba in effectu: *Lo senyor rey se apparella de anar conquerir lo regne de Cerdenya, per lo cap de 'Deu mes haura a fer a conquerir lo regne de Mallorches que a conquerir lo regne de Cerdenya*. Et cum fuisset reprehensus per aliquem seu aliquos ibi estantes replicabat et dicebat: *Callats que yo se que dich*. Vero nobilis domine cum regnum Sardinie ex sola prodicione judicis Arboree et aliorum proditorum domini regis auferatur ipsi domino regi, et verba dicti Johannis videantur inducere quod simili prodicione regnum Majoricarum auferatur ipsi domino regi, quod absit, et vestri dicti nobilis viri domini gubernatoris, attenta vestra nobilitate legalitate et officio qua fungimini in hoc regno multum intersit diligenter et cum magna industria et sollicitudine indagare qua de causa dictus Johannes Brondo dicere voluit verba predicta, intersit etiam predictorum venerabilium juratorum, pro eorum legalitate fide ac bono statu hujus regni conservandis, quod veritas omnium premisorum clarissime habeatur. Ideo in hiis scriptis publicis predicti venerabiles jurati vos jam dictum nobilem dominum vices gerentem gubernatoris requirunt quod incontinenti, cum periculum sit in mora, vos certificetis cum dicto vestro venerabili assessore et aliis qui predicta audiverunt de predictis verbis nefandisimis et reprobis per dictum Johannem Brondo prolatis et per dictum vestrum assessorem unum ex dictis juratis et aliis relatis, et veritate premisorum per vos comperta ipsum Johannem taliter puniatis quod vera legalitas, probitas et honestas universitatis regni Majoricarum remaneat sicut decet illesa ac etiam immaculata, et retrahat cunctos a similibus blasfemiis abstinere, et dicto Johanni sit pena quam pati meretur. Requirentes dicti venerabiles jurati de requisitione jam dicta, vobis primitus intimata et perlecta, eisdem fieri publicum instrumentum per notarium infrascriptum. Item requirunt et protestantur quod si vobis visum fuerit incontinenti vos assecuretis de

persona dicti Johannis taliter quod propter ejus absentiam dictum crimen non remaneat impunitus.

Arch. Audiencia, Lib. Extraordinari.

E. K. AGUILÓ.

CORRESPONDENCIA FAMILIAR

DEL SACRISTA MONTANYANS

[SIGLE XVI]

I

Multum reverende domine tamquam frater.

Lultima de V. S. de iij. de setembre tinch rebuda juntament ab una segona de avis pera Michel Blanch, per los cent scuts te orde de proveirme assi, la qual no es stada menester per haver dit Blanch seguit lorde que V. S. li dona ab la primera de avis, y pochos dies fa me provehi de norante y quatre ducats y quatre quints de cambra vells que fan la suma de vuytante nou ducats de cambra nous manco un julio; y dels altres cent scuts que per via de Palerm Geordi Salamagna tenia orde de proveirme ja dies fa me remete norante ducats de la vella valor y quatorse sous y quatre dines, que fan la suma de vuytante y sinch ducats de cambra nous y un julio, y de totes dos partides dels doscents scuts ab los interessos que han patit suman ducats de cambra nous cent vuytante quatre; de modo que per compte de set termes tench haver de la mia pensio me resta debitor V. S. encara de noranta sis ducats, y per compte dels fruits del quart de Alcludia, que son sinch anyades, contant la del present any 1554, que a raho de sinquante tres ducats, com per altres voltes V. S. lo ha arrendat, serian 265 ducats segons jo tench calculat, pero si algun error de mes o de manco hi hagues se remet tot a la correccio de V. S.; al qual pregue quant puch me fassa merce de proveirme ab tota prestesa per lo que ne tench molta necessitat; y perque ab mes facilitat pugue trobar lo compte de lo que reb, fara daqui avant scriure separadament de lo quem proveira per compte dels fruits del quart y de la mia pensio.

Per letra de V. S. escrita a Augusti so stat avisat de la mort de la señora sa mare, ma cosina, de lo que me ha dolgut tant en lanimo quem seria difficil poderley scriure, per lo que la tenia en compte de propria mare, pero es menester conformarse ab la voluntat de nostre señor Deu,

a n el qual ha plascut cridarla al seu sant regne. Jo pochos dies fa tench scrit a V. S. una epistola consolatoria, y dintre aquella li tremeti copia de una letra me scriu monseñor de Arras, * ab la qual haura vist les diligencies se fan en la cort de sa Mag.^t per lo S.^{or} mos. Jaume; jo tench speranza que lo negoci, plaent a Deu, reixira com tots desijam, y V. S. stigue descansat que yo no mancare usar les diligencies seran menester. No li scrich de noves perque Augusti les scriura mes largament, y acabe acomanantme molt a V. S. y a les señores ses germanes, y guart la Sta. Trinitat sa molt generosa persona y casa y en major stat aumente. De Roma a v. de mars M.D.Liiij.

D. V. frater Jacobus

Cardinalis Putens.

Multum Reverendo ac generoso domino domino Nicolao Montanyans sacriste..... que fidei defensori fratri charissimo.

Rebuda a xxviij de abril.

II

Molt reverent Señor.

Per lo molt so criat de v. r. p. me atrevire en demanar una merce, y es que un llibrer de aqui, quis anomena Isern, me te venuts certs llibres, dels quals la nomina sera introclusa, y te bona part dels diners, lo que no crech negara, y si u nega yo imbiare lo proces testimonial de tal

* La copia á que s' aludeix aqui es la siguent:

Copia de la resposta ha feta mon senyor de Arras al Rmo. Cardenal Puteo.

Illmo. et Rmo. Sor. mio.....

Ho la lettera ch' a V. S. Rma. e piaciuto scrivermi in raccomandatione del Sor. regente Montagnans, al quale se prima era affectato per le virtu ch' intendeno essere in lui et li desiderano ogni honore et bene, li rimango hora certamente con questa approbatione di V. S. Rma. et affectatissimo et desiderosissimo de procurarli satisfatione et contentese, facendo io la stima de le raccomandatione de V. S. Rma. ch' ricerca la servitu et osservansa mia verso lei, et ricevendo assignato favore sempre ch' ella degni comandarmi in ch' li possi fare grato servizio. Del officio di Vicecancellere de Aragona se ne aspetta la consulta del principe n. s., ne sua Mta. ni piglara altrimenti prima resolutione sopra; pero arrivata ch' ella sia io no mancaro di fare la parte mia a beneficio del Sor. rigente Montagnans, et promoverollo a S. Mta. et col testimonio ch' V. S. Rma. mi fa de la habilita et sufficientia sua et con ogni altro buono officio et agiuto ch' potro, ch' sara il fine de la presente. Basiando le mani a V. S. Rma. con ogni reverentia et pregandole sempre felicitá. Di Bruselles li xvij de nohembre M D liij.

D. V. S. Rma.

Il Vescovo d' Arras.

cosa construït per lo S.^{or} Inquisidor de aci, del qual so yo familiar, y scuses que v. r. p. los remira y nols despedeix; axi supplique si es axi los mane despedir, perque los S.^{ors} de Inquisidors me tenen donada facultat yo puga tenir qualsevols llibres, encare dels prohibits, y si es pretexto y simulacio del llibrer per no haver de enviar los llibres v. r. p. manara cobrarlos de qualsevol quels haja comprats puis son meus, y si preten cobrar diners de mi v. r. p. fara fiansa fins que yo satisfasse la resta dels diners o en Mallorca o en Barcelona de la manera ordenara. Esta justicia spere de v. r. p. perque no sia est llibrer en lo nombre dels qui fins aci me han burlat; prou diners me van en haver fetes cortesies a mallorquins; y per merce haja resposta, y la obra qual v. r. p. deu a sos criats y intimos servidors. El S.^{or} De Barcelona a 20 de maig any 1557.

Molt R.^d P.

menor criat y capella

Lo bisbe Jubi.

Al molt Rvd. y molt magnífich Sor. el Sor. Inquisidor contra la heretica pravitat y sacrista..... insigne seu de Mallorca, mon señor etc. Mallorca.

Rebuda a xxviiij de maig.

III

Molt Rev.^d y molt mag. S.^{or}

He folgat molt en rebre carta de v. m. y Deu nom done lo que desige, que es descans a est trist sperit militant, no se igualaran a ella cartes de mos pares resucitats, tanta es la affeccio que fan parlar paraules no prou cortesanes. Deu ley perdo a mon S.^{or} Ill.^{mo} De Putco, moltes desventures se son causades per sa bondat en no volerse asentar en silla, que el present ab poca conjectura no sen lleva en 24 hores [sic]. Tota via en la menor cosa, puis sols en coses minimas puch, me te per criat affectadíssim. Quant als llibres folgaria molt quels me enviassen tots y los dos o tres junctament, ab tal condicio que dins dos mesos jo ls tornare als qui pretenen haver comprat: so yo un poch curios y vull veure que es lo llibre; v. m. fara lo que aparra, y si de tots es servit v. m. tots los dexare. El Duch de aqui ha escrit eu cort donant favor a la mina de sal per antiphrosis. Placia al S.^{or} a eixa terra mir Deu y pose lo descans necessari per son sant servey, y

guarde la vida de v. m. r. en stat qual yo desige aume. De Barcelona a 20 de juny any 1557.

D. V. m.

menor capella y servidor

lo bisbe Jubi.

Al molt reverent y molt mag. Sor. el Sor. sacrista Montanyans. Inquisidor heretica y apostasia etc. mon Sor.—Mallorca

Rebuda a xxviiij de juny 1557.

E. K. AGUILÓ.

SECCION DE NOTICIAS

Agradecemos á nuestros colegas «La Veu de Catalunya» y el «Boletín de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa» la atención y deferencia que han usado con nosotros al hacerse eco en sus columnas de los lamentables abusos que acerca interesantes restos de talayots prehistóricos destinados á rellenar el lecho de la carretera refiere de Menorca el Sr. Camps y Mercadal en sus artículos «Itinerario de los de San Cristóbal y Ferrerías». Preciso es sin embargo reconocer en honor de la verdad y de estas islas que tales abusos son de fecha ya algun tanto atrasada y que no se tolerarian ni podrian repetirse ahora. Aparte del celo y vigilancia de las corporaciones oficiales y del interés de los mismos propietarios, que poco á poco van comprendiendo la gran importancia que para la ciencia tienen tales monumentos, bastaria para evitarlos el exquisito cuidado del Sr. Ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia, á quien entre otras muchas cosas se debe, por haberla reparado á sus expensas, el que hoy se conserve todavía entera la famosa naveta *dels Tudors*.

La Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa, con el celo que la distingue, acordó en 26 de Diciembre último las bases para el concurso de arqueología que ha promovido, ofreciendo un premio de 500 pesetas y el título de socio honorario al autor del mejor trabajo sobre un tema de arqueología que se refiera á cualquiera de las regiones de España. Al trabajo que á este siga en mérito se concederá un accesit. Los que se presenten deberán ser originales y escritos en cualquiera de los idiomas de la Península; y su entrega se hará en la forma acostumbrada en casa del secretario D. José Aymat, calle del Conde del Asalto, núm. 63, hasta el domingo 30 de Septiembre próximo.



PALMA.—MARZO DE 1892

SUMARIO

- I. Viviendas económicas para obreros, por *D. Bartolomé Ferrá*.
- II. Ordinations generals del governador Johan Aymerich, per *D. E. K. Aguiló*.
- III. Monumentos prehistóricos en Soller, por *Don José Rullán Pbro.*
- IV. Inscripción romana recientemente descubierta en Alcaldús [Menorca], por *D. Francisco Camps Mercadal*.
- V. Sección oficial.—Monumento á Ramón Lull. Concurso.
- VI. Sección de noticias.—Exposición nacional en Barcelona.
- Lámina LXXXVI.—Viviendas económicas para obreros, proyecto de *D. Bartolomé Ferrá*.
- Pliego 25 de la Vida de Raimundo Lulio por el *P. A. R. Pascual*.

VIVIENDAS ECONÓMICAS

PARA OBREROS

[LÁM. LXXXVI.]

SIMPÁTICA idea ha sido siempre para los que se preocupan del bien estar moral y material de las clases trabajadoras, la que hace años se expuso al público palmesano relativamente á la construcción de viviendas económicas cuya propiedad llegaran á adquirir sus honrados y laboriosos inquilinos. Con especial afición habíamos

tomado parte (a) en aquel intento; y ahora que se presenta revestido de formalidades gubernativas, antes de que

(a) Hace la friolera de veintidos años, que al encargarnos de la distribución en solares edificables, del *Camp d'en Serrallta*, acompañamos, entre los modelos de pabellones para fábricas y almacenes, el de *Habitaciones para familias pobres*; copia de cuyo proyecto de urbanización, (aprobado por el Ayuntamiento de Palma, en 12 Agosto de 1870, y por la Diputación Provincial en 7 Octubre del mismo) existe en el Negociado de Obras de nuestro municipio.

—Algun tiempo antes, en una de las *Conferencias públicas* que nos atrevimos á dar en el primer Ateneo Balear; ocupándonos de las *Condiciones higiénicas que deben reunir los edificios en las poblaciones*, decíamos con juvenil arranque: «Consolador es ver que algunas sociedades constructoras se han propuesto y han realizado la erección de albergues económicos para familias pobres... «¡Ojalá sea imitado su ejemplo!»... «Hoy es ya de tender una mirada benéfica á los infelices que viven sepultados en los semisótanos de Palma; de lo contrario temamos que el siglo venidero nos dirigirá terribles cargos...»

—En el *Anuario Agrícola Mallorquín*, para 1877, publicamos el plano de *casa rústica económica para labrador*, con su correspondiente articulo doctrinario.

—Nuestro amigo el ingeniero D. E. Estada en concurso público celebrado por la *Sociedad Española de Higiene*, en 1886, obtuvo el primer premio, por su muy interesante y erudito opúsculo sobre las *condiciones que deben reunir las viviendas para que sean salubres*. Este y otros análogos trabajos de su ingenio, no han sido apreciados como se merecen en nuestra isla.

—La *Revista Balear de Ciencias Médicas*, insertó en su número del 15 Mayo 1890, y la *Gaceta del Constructor* lo reprodujo otro articulo nuestro referente á las «Malas condiciones higiénicas que reúnen las casas habitadas por familias pobres, en Palma».

caiga otra vez en el letargo en que fatalmente yacen casi todos los proyectos de utilidad positiva iniciados en Mallorca, vamos á ofrecer nuestro escaso concurso desde las columnas del BOLETIN LULIANO, á cuya sombra trabajamos, y cuya misión, como ha demostrado repetidas veces, no consiste exclusivamente en estudiar y ponderar lo antiguo, sino que también se preocupa del porvenir en cuanto atañe al progreso bien entendido de los intereses sociales de nuestra querida isla.

Si nuestros conocimientos alcanzaran á tanto, y el tiempo no nos faltara espondríamos á la consideración de nuestros lectores los siguientes capítulos:

I.—Origen de las barriadas para gente jornalera.—Proyectos premiados en la exposición universal de París en 1867, y en las verificadas posteriormente.—(b) Poblaciones extranjeras y españolas en donde se hallan establecidas.—Resultados prácticos obtenidos.

II.—Individualidades, sociedades ó empresas que han tomado á su cargo este moderno género de construcciones.—Estudio comparativo de sus reglamentos y estatutos segun domina en ellos el espíritu de la Caridad, el de la Filantropía, ó la calculada especulación. (c)

III.—Necesidad relativa del establecimiento de barriadas ó de grupos de casas para obreros, en Mallorca.—Ensayos realizádos por los mismos obreros. (d) —¿En qué forma deberían mejorar las viviendas para familias pobres, en Pal-

—Y el mismo año (20 Abril) leimos en *El Ateneo* de esta ciudad otra memoria, titulada *El subsuelo de Palma*, de cuyo contexto se desprende la gravedad del mal estado en que se hallan dichas viviendas.

(b) Recordamos haber leído un concienzudo trabajo de nuestro profesor D. Hilarión Rubio, acerca de los muchos modelos y proyectos que en aquel gran certámen fueron exhibidos.

(c) La *Gaceta de Obras Públicas*, ha publicado interesantes datos relativos á los resultados económicos obtenidos por sociedades constructoras españolas.

(d) El semanario *L' Ignorancia* que edita el señor Tous, se ocupó con buen criterio de este asunto.

ma, y sus suburbios?—Comparación de las casas rústicas de alquiler barato existentes en el término de Palma, con los cubículos urbanos de alquiler carísimo existentes en el casco de esta ciudad. (e) —Sitios de emplazamiento más recomendables por sus condiciones higiénicas.

IV.—Modelos y proyectos.—Su coste económico.—Garantías de acierto en semejantes empresas.

Pero, dejando para los peritos más autorizados, y para otro lugar, la disquisición de tan importantes extremos, tan solo vamos á exponer ligeramente algunas de las observaciones que se nos ocurren, presumiendo que no han de resultar inútiles.

Primeramente hagamos constar que muchísimos de los obreros avecindados en los pueblos de Mallorca y en el término de Palma, tienen casa propia con ó sin porción de corral, en el casco ó fuera de la población; y los que no la tienen satisfacen alquileres modestísimos. Los residentes en el arrabal de Santa Catalina ó en nuestra ciudad, por regla general, no tienen casa propia, y los alquileres que pagan, atendidas las malas condiciones de sus alojamientos, en realidad son excesivos. (f) Para estos, pues, convendrían las habitaciones de cuya edificación se trata.

Quien haya observado, desde el año 1868 como han ido poblándose los suburbios de Palma, quien se haya enterado del coste de las casitas en ellos le-

(e) Vaya por ejemplo: En los caseríos de Son Anglada y Son Roqueta, (una hora lejos de Palma) hay habitaciones, con su corral sembrado de nopales, y algunos almendros; horno de pan ceccer, pocilga y cobertizo anejo, que se dan por 15 libras mallorquinas de alquiler anual, ó sean 50 pesetas.—Por 60 ó 65 abundan en los poblados á igual distancia alquiladas á obreros que diariamente vienen á trabajar en nuestra ciudad.

(f) De 6 á 8 pesetas mensuales, en la Soledad, en el Arrabal, etc., y de precios semejantes, los pisos bajos (*botigons*) y los cuartos y quintos pisos, en Palma; húmedos y oscuros los primeros; sin agua y mal acondicionados los segundos; salvo raras excepciones.

vantadas, bien puede asegurar que los oficiales albañiles, herreros y carpinteros en gran número, son los que, á fuerza de ahorros y constancia han logrado ser propietarios de aquellas modestas fincas, instalándose en ellas con sus familias ó reservándolas para pasar allí las noches de verano. Verdad es que en cuanto á solidez y á belleza dejan algo y aun algos que desear, pues nuestros obreros, faltos de las nociones del arte y puramente rutinarios, no podían imprimir á sus económicas construcciones el sello de unos conocimientos que no han adquirido. (g) Y sin embargo, el primer paso está dado *prácticamente*, y de tal modo que en la parte económica difícilmente podrían lograrse mayores ventajas. ¿Qué falta para perfeccionar la casa del obrero palmesano? Ofrecerle modelos científicamente estudiados, que correspondan á la naturaleza de los materiales disponibles y á las necesidades peculiares de su modo de vivir. Proporcionarle los solares al más bajo precio, en sitios adecuados. Aunar sus esfuerzos y dirigirlos convenientemente, de modo que los mismos obreros, en lo posible, tengan la mayor participación en la empresa; y el milagro saldrá de manifiesto. Por el contrario; la reunión nominal y eterogénea de elementos oficiosos y oficiales (h) aceptando por base un prejuicio, ó el interés particular; designando *ad libitum* los emplazamientos; inspirándose para la distribución de las viviendas en la idiosincracia de los obreros del continente, y tal vez teniendo por objetivo el deseo de figurar entre los protectores del pueblo; todo esto podría dar por resultado tristes decepcio-

(g) En la Escuela de Bellas Artes de Palma, se *suspendió* indefinidamente la enseñanza de aparejadores y maestros de obras; hace 19 años. Recientemente se han ampliado sus enseñanzas con la *Cátedra de Teoría e Historia de las Bellas Artes*.

(h) Conste que no queremos aludir á la que tal vez se halle constituida. Nuestras apreciaciones se dirigen á lo porvenir.

nes é inutilizar los más sinceros y levantados propósitos.

Concretándonos, pues, á lo que por de pronto es realizable y en vista de que los únicos terrenos inmediatos á Palma y bien ventilados en donde pueden levantarse grupos de casas de alquiler barato, son los comprendidos en los planos de ensanche legalmente aprobados; son á saber: *El Camp d' en Serralta*, *La Punta*, *Son Riera* y *Son Españolet*, unidos todos al arrabal de Santa Catalina, nos atrevemos á publicar el adjunto *ensayo de distribución* de los solares edificables en *La Punta*, cuya litografía completaremos con las siguientes explicaciones.

Miden los solares (*trasts*) de sus manzanas *in fieri*, 8 metros de anchura, con longitudes que varían entre 15 y 25 metros. Los escogidos para nuestro *ante-proyecto*, arrojan $8'00 \times 20'00 = 160$ metros cuadrados.

Preséntanse en la lámina formando un grupo de cuatro. Dos crujiás cubiertas, con piso alto la anterior, forman el cuerpo del edificio, midiendo $8'00 \times 8'00 = 64$ metros cuadrados; (i) y constando cada habitación de las siguientes piezas:

PLANTA BAJA

A.—Sala-ingreso (vulgo *botiga*) que puede servir de obrador ó taller para oficios mecánicos en pequeña escala.

B.—Cocina y comedor, con un banco de hornillos para guisar, y la indispensable (*fogaña*) chimenea, para calentarse, hacer colada, etc. Recibiría luz por sobre el portal de salida al huerto.

C.—Cuarto para varones con dos camas, un ropero bajo la escalera, y luz directa de la calle.

D.—Despensa ó almacén.

F.—Fregadero y pila para lavar ropa.

R.—Retrete, alejado de las oficinas

(i) Sabido es que á iguales longitudes de diversos perímetros rectangulares, el cuadrado es el que encierra más superficie.

descritas, con ventilación directa, recibiendo en su sifón las aguas del lavadero.

H.—Salida al huertecito.

P.—Pozo si la profundidad del agua subterránea lo permite, y sino, cisterna dividida en cuatro participaciones, recibiendo las aguas pluviales del tejado de la casa (interín se canalicen las potables) por bajo las cercas divisorias de los huertos; cuyas arcas de registro con su sobrante desagüarían á la colectora de las súcias que, paralelamente á la fachada posterior y por bajo de su acera, deben recibir directamente de los retretes y pilas de lavar.

T.—Tableros del terreno destinado á hortalizas y arbustos.

PISO ALTO

A'.—Cuarto dormitorio capaz para una cama de matrimonio, la cuna y una cómoda.

C'.—Cuarto independiente para dos camas.

Además, sobre la despensa puede ganarse espacio para trastera, como se vé en la sección transversal. (j)

En cuanto á los materiales que adoptaríamos para lograr su más económica construcción, bastará advertir que como se trata de edificaciones comprendidas en la zona polémica, nos sujetaríamos á los espesores de la sillería *gruix ordinari* para las paredes de carga en toda su altura; y al de *tres-per-dos* para las medianeras (20 y 14 centímetros respectivamente), corriendo un tabique interior paralelamente á la fachada que dá á la calle, con diez centímetros, de hueco atizonado que, en plena canícula rellenaríamos con algas marinas bien apisonadas. (m) En el techo-tejado, pon-

(j) Los peritos notarán la falta de correspondencia entre la *sciografía* y la traza M. N. de nuestra lámina. —Así los legos pueden ver mejor los ingresos á los dormitorios.

(m) ¿Quién ignora las enormes cantidades que el mar arroja á nuestras playas, y que tan solo cuesta recogerlas?

driamos cielo raso de cañizo enyesado, embutiendo los huecos resultantes entre éste y las bovedillas; dichas algas, harían el oficio de cuerpo mal conductor; para evitar que los frios y los calores penetraran en los cuartos dormitorios. Con este recurso y con los enlucidos de mortero hidráulico en los paramentos exteriores quedarían suficientemente protegidas contra las filtraciones de la humedad.

El pavimento en piso bajo, todo de hormigón al estilo del país; en piso alto, de losas de 40 X 40 centímetros, de tierra cocida, sobre el enriestrado, como se usa en Manacor.

La teja, plana, como más ligera, formando un solo faldón corrido sobre cada série de habitaciones.

Las cercas, divisorias de los huertos con tabicones de marés de poca altura; ó con postes y alambres galvanizados.

Y en esta forma, segun va descrito, tratándose de un grupo de doce habitaciones, calculamos que se obtendrían, segun resultara la profundidad de los cimientos, con un gasto de 2500 á 2750 pesetas por habitación. El precio del solar aparte.

Cantidad que á primera vista parecerá elevada si no se tiene en cuenta que nuestro *ante-proyecto*, va dedicado á los jornaleros activos é inteligentes que puedan disponer de alguna cantidad á la cual vayan sumando sus ahorros. Casitas de menos importancia y menor coste bien pueden hacerse, pero no serían dignas del noble deseo que, en Mallorca, ha promovido su estudio. Este es nuestro modo de pensar sin que al exponerlo tengamos intención de desvirtuar la opinión *ajena*.

Algunas observaciones más, y terminaremos.

Estamos en contra de las grandes ba-

En nuestros antiguos pisos se usaba como lecho de los embaldosados; y quizás como un medio de evitar la podre en los maderos.

rriadas de habitaciones para obreros, *segregadas* de las pertenecientes á la clase ilustrada. No; la sociedad se compone de pobres y de ricos, de trabajadores manuales y de obreros científicos; establecer separaciones de un modo sistemático sería un procedimiento inmoral, porque, en cierto modo, se privaría á los hijos del pueblo de los medios de educarse socialmente que les facilita el roce y el trato directo con los que han alcanzado, por herencia ó en virtud de su talento y laboriosidad, posiciones más elevadas. Ojalá pudiera establecerse una ley imponiendo á los propietarios de edificios urbanos el deber de distribuirlos en habitaciones cuyos inquilinos pertenecieran á las diversas clases sociales. De este modo el instruido burgués y el honrado artesano se relacionarían amistosamente con el humilde bracero para auxiliarse en la vida práctica, puesto que todos *nos necesitamos* unos á los otros.

Pero ya que esto es utópico, procúrese al menos dejar entre los grupos de familias obreras solares de mayores proporciones para los que satisfacen directa é indirectamente sus jornales. Dótese los *ensanches* modernos con la indispensable *Casa del pueblo*, que no es otra que la *Casa del Señor*, á donde puedan concurrir todos los vecinos para cumplir sus deberes religiosos.—Levántense á la par las escuelas públicas, capaces, espaciosas y ventiladas, para que los hijos del obrero, en vez de holgar en la vía pública, aprovechen sus tiernos años en bien de su inteligencia. (n) Establézcanse talleres Salesianos junto á las fábricas, para que la juventud no se contamine con los malos ejemplos del anarquismo ateo. (o)

(n) Véase cuan dignos de agradecimiento son los Hermanos Carmelitas que establecieron una escuela de párvulos en el Arrabal. ¡Bien experimenta aquel vecindario sus benéficos resultados! Y ¿se ha pensado en proteger oficialmente, en auxiliar siquiera, su modesta empresa?

(o) Recomendamos á los lectores aficionados al estudio del mejoramiento de la condicion social de los

Ofrézcanse *modelos* contruidos de madera ó de yeso en pequeña escala, cuya distribución apropiada pueda copiarse por los albañiles encargados de edificar nuestros suburbios. Organízese, con el concurso de elementos vivos é inteligentes, como ya se ha hecho en otras partes, un patronato de los obreros palmesanos que tome á su cargo la solución de los problemas sociales que á su bienestar conciernen.... y, con sujeción á los necesarios estatutos, podrá lograrse que las proyectadas viviendas económicas, pacíficos hogares del obrero, sean verdadero premio á su laboriosidad y á su virtud.

Palma 19 Marzo de 1892.

BARTOLOMÉ FERRÁ.

ORDINACIONS GENERALS

DEL GOVERNADOR JOHAN AYMERICH

[1493]

Ara hojats que notifica e mana lo spectable e magnífich mossen Johan Aymerich, cavaller, criat, mestre sala e conseller del molt alt senyor Rey, e per sa Magestat lochtinent general e governador en lo present regne de Mallorques e yllas a aquell adjacents, a tothom generalment de qualsevol ley, condicio, grau o stament sien, com per obviar e corregir moltes offenses que de cada dia se cometen es fan en la present ciutat e regne a nostre senyor Deu e a sancta mare sgleisia, e encara per provehir e obviar a molts desordens e abusos, e per direccio e expedicio de la justicia, e a repos e tranquilitat de aquest regne, ab intervencio dels magnífichs Jurats del present regne, son stades fetes, statuides e ordonades les ordinacions següents:

j. Primerament que daqui avant alguna persona de qualsevol condicio sia no gos ni presu-

obrer, que se enteren de como el católico industrial francès Mr. León Harmel e hijos han montado, en Valdes-bois, una colonia de obreros; preparándose, segun noticias, para establecer otra semejante, por ensayo, en un centro fabril de España.

Tenemos noticias de que en Palma no faltan verdaderos amigos de los pobres, que han pensado en instalar la obra del benemérito Don. Bosco. Pero faltan recursos.

mesca per ninguna causa o raho jurar per parts o membres de nostre senyor Deu ni de la sua gloriosa Mare e verge, sots pena per cascuna vegada de sinch sous irremisiblement exhigidors, aplicadors la terça part al acusador, e la terça part al official qui fara la execucio de aquells, e l'altra terça part al hospital general. E axi mateix si juraran per les parts e membres dels sants e santes de paradís incorreguen en pena de dos sous e sis diners, aplicadors com dessus es dit. E si no poran pagar e hauran jurat de nostre senyor Deu e de la sua gloriosa Mare stiguen en la preso cinch dies dejunant en pa e aygua; e si hauran jurat de sants e de santes de paradís e pagar no poran la dita pena stiguen dos dies en la preso dejunant pa en e aygua. E si renegaran e blasfemaran de nostre senyor Deu o de la Verge Maria incorreguen en pena de correr la vila ab assots e la lengo clavada, ultra altres penes al arbitre del dit spectable lochtinent general reservades.

ij. Item que no sia persona alguna que daqui avant en alguna part palesament ni secreta, gos ni presumesca jugar en algun joch de daus, ni de taules, ni de cartes o naips, sots pena de sexante sous a cascun jugador e per cascuna vegada que jugara, e de perdre quanta moneda tindra en lo tauley o en lo loch ahon jugara, aplicadores com dessus es dit. E los qui seran atrobats qui miraran qualsevulla dels dits jochs incorreguen en pena de vint sous, aplicadors com dessus es dit. E si sera persona que no puixa pagar la dita pena, si sera jugador stiga trenta dies en la preso, e si sera mirador stiga deu dies en la preso, e si sera senyor de la casa estiga trenta dies a la preso.

iiij. Item per quant molts malfactors en gran detriment de la justícia son stats guiats, dels quals no s ha puscuda fer justícia, per ço lo dit spectable e magnífich lochtinent general ab la present revoca e anulla qualsevol guiatges sots qualsevol forma e condicions donats sien en lo present regne, reduint lo terme de les tinenses de aquell, qualsevulla que sia, a terme de sis dies de la publicació de les presents en avant comptadors. Provehint e manant que si algu e alguns tindran guiatges sots alguna expresio de paraules o condicio pretenents per la present revocacio no poden esser revocats, que dins sis dies apres de la publicació de la present comptadors aquells tals hagen presentats e mostrats los dits guiatges al dit spectable lochtinent general, en altre manera lo dit spectable lochtinent general proveheix e declara aquells tals guiatges esser revocats ab la reduccio de les tinenses axi com dessus es dit, no obstant

qualsevol condicions, pactes e expresions de paraules que en aquells sien.

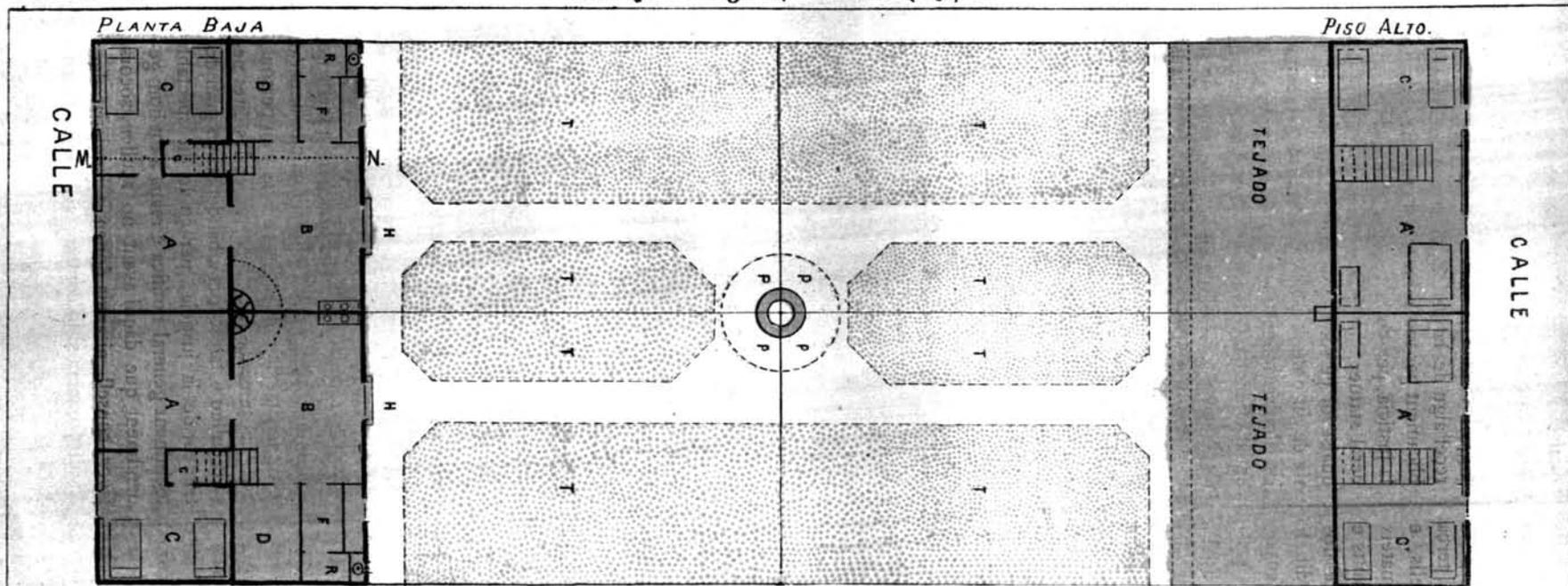
iiij. Item com en la part forana del present regne los bandetjats e malfactors, sens temor ni reuel algu de la justícia, se atrevesquen anar publicament per molts lochs, en gran meynspreu de la justícia, per ço lo dit spectable lochtinent general statueix, ordona e mana que daqui avant qualsevol persona, axi mascle com femella, aré sia de nit o de dia, si veura malfactor o bandetjat algu sia tengut seguir lo dit malfactor o bandetjat cridant tots temps *via fora*, fins que aquell sia pres e en ma de la cort, sots pena de sinquante liures aplicadores la terça part al acusador e la terça part al official qui fara la execucio e laltre terça part als cofrens reyalis.

v. Item statueix, ordona e mana lo dit spectable lochtinent general que totes aquelles personas qui hoyran o sentiran lo dit crit de *via fora*, honsevulla que sien hagen a acridar e a seguir lo dit crit e so de *via fora* axi com dit es; e si sera home hage anar seguint lo dit crit ab les armes que tindra e pora, acompanyant lo oficial qui hi sera o sobrevindra, sots la dita pena, aplicadora com dessus es dit.

vj. Item statueix ordona e mana lo dit spectable lochtinent general que qualsevol batle o oficial de qualsevol prehemencia sia qui sentira e hoyra lo dit so e crit de *via fora*, que de continent hage a seguir aquell e a perseguir lo dit malfactor o bandetjat ab lo dit crit e so de *via fora* fins que hage aquell o aquells en ma sua, sots privacio del ofici e pena de sinquante liures aplicadores com damunt es dit.

vij. Item statueix ordona e mana lo dit spectable lochtinent general que si lo dit crit de *via fora* passara de un batliu a altre, que los del altre batliu hagen a pendre e a seguir lo dit crit de *via fora*, no deixant aquell los quil han comensat fins tro e tant que lo dit malfactor sia pres e en ma de la cort com dit es, sots la dita pena aplicadora com dit es.

viiij. Item com per franquesa del present regne sia statuit e ordonat que tots aquells qui aculliran, socors, favor, consell ni ajuda donaran a bandetjats, sien confiscats en bens y en persona, e alguns tements poch incorrer en les dites penes acullen e fan socors a bandetjats en gran detriment de la justícia, per ço lo dit spectable lochtinent general notifica e mana a tot hom generalment que daqui avant no acullen, socors, favor, consell, ni ajuda donen, a bandetjat algu, en altra manera si lo contrari feyen seran execu-

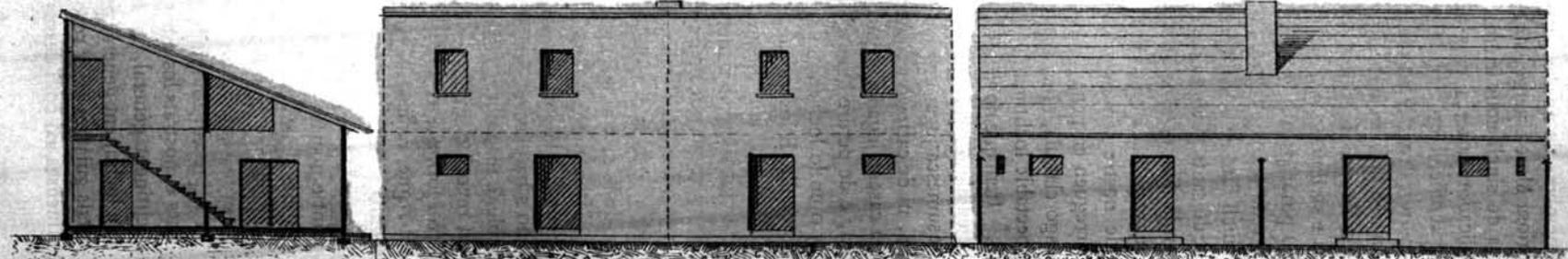


Metros. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 15 20 1/200.

SECCION TRANSVERSAL
Par. M. N.

FACHADA HACIA LA CALLE.

FACHADA HACIA EL HUERTO.



B. FERRA dº

MORA dº

VIVIENDAS ECONÓMICAS PARA OBREROS.

tats rigorosament e sens gracia alguna e merce, segons en la franquesa e alias es ordanat e disposat.

viiiij. Item proveheix ordona e mana lo dit spectable lochtinent general que si nigu patro de nau, galera, de qualsevol altre navili o vaxell maretivol [*sic*] recullira, traure o sen aportara algu del present regne e ylla o en qualsevol port de aquella, sens boleti signat de ma del dit spectable lochtinent general o de aquell qui tindra loch de sa spectabilitat, incorrega en pena de sinquante liures aplicadores com dit es. E no resmeyns tal patro o senyor de navili sia tingut, ultra la dita pena, per aquell o per aquells que sen aportara sens bolleti, en tot so e quant aquells seran tinguts ni obligats a ninguna altre persona de la present ylla e regne; e si sera sclau o sclaus hage a pagar aquells.

x. Item com per edicte e provisio reyal sien prohibits los cans grossos en la present ylla, per los mals que de cada dia sen seguexen, e encara no cessen alguns tenir e criar cans ab los quals se fan es seguexen molts mals, per ço lo dit spectable lochtinent general sens lesio ne derogacio del dit edicte e provissio reyal en les altres coses ans aquelles restants en lur força e valor, proveheix ordona e mana que daqui avant no sia alguna persona qui gos ni presumesca tenir ni criar ca o cans ni cadelles vulgarment dits de ajuda, ans sin tindran aquell o aquells hagen a matar o a metre e posar en ma e poder del dit spectable lochtinent general dies sis dies apres de la publicacio de la present en avant comptadors, sots pena de cent liures irremisiblement e sens gracia alguna exhibidores, aplicadores la terça part al acusador e la terça part al oficial qui fara la execucio e la terça part als cofrens reyal.

xj. Item proveheix ordona e mana lo dit spectable lochtinent general que no sia alguna persona, de qualsevol ley o stament sia, qui gos ni presumesca aportar armes de ninguna manera, axi ofensives com defensives, de nit ni de dia, sots pena de perdre aquelles sens gracia alguna.

xij. Item statueix ordona e mana que no sia alguna dona maridada, viuda o donzella, de qualsevol condicio o stament sia, qui daqui avant gos ni presumesca portar bulto, pompa ni albarda, ni niguna altre manera de embotiments ni enforros, sots pena de sexanta sous aplicadors la terça part al acusador, e la terça part el oficial qui fara la execucio, e la terça part al hospital general.

xiiij. Item que daqui avant dona alguna ma-

ridada, viuda ni donzella, de qualsevol ley condicio o stament sia, no gos ni presumesca tallar ni ferse tallar ninguna manera de robes ab maruets, sots la dita pena aplicadora com damunt es dit. E lo sastre qui tals robes prohibides fara ni tallara incorrega la dita pena, aplicadora com damunt es dit.

xiiij. Item statueix ordona e mana lo dit spectable lochtinent general que daqui avant ningun home de qualsevulla condicio ley grau o stament sia, no gos ni presumesca entrar de nits ni de dia, secretament ni palesa en ningun monestir de monges de la present ciutat e regne, sots pena de sinquanta liures irremisiblement de qualsevol contrafahent exhibidores per cascuna vegada que hi entraran, aplicadores la terça part al acusador e la terça part al oficial qui fara la execucio, e la terça part als cofrens reyal. Exceptats los oficials e les persones necessaries a cascun monestir, les quals hagen a tenir licencia primer de la prelada de cascun monestir, sots la dita pena.

xv. Item proveheix ordona e mana lo dit spectable lochtinent general que dona alguna errada daqui avant no gos ni presumesca star ni habitar en casa de ecclesiastich ni de frare algu, sots pena de correr la vila ab assots.

xvj. Item proveheix ordona e mana lo dit spectable lochtinent general que totes les dones errades qui viuen a quest publicament se isquen del carrers e lochs ahon stan, e vagen star e habitar en lo loch publich e dedicat per elles, que es lo bordell, dins tres dies apres de la publicacio de la present comptadors, sots pena de correr la vila ab assots e altres penes a sa spectabilitat reservades. E si sera dona errada que no visca a la candela sino que stiga com enamorada o romera, aquella tal se hage exir dels lochs honests de la ciutat dins lo dit temps e vage star e habitar a la partida vulgarment dita de Barcelona o al forn cremat, sots les dites penes.

xvij. Item proveheix e mana lo dit spectable lochtinent general que no sia persona alguna, de qualsevol ley, condicio, grau o stament sia, qui daqui avant gos ni presumesca en la present ciutat e regne tenir publicament ni secreta dona a guany algu, prenent part directament ni indirecta del dit guany de la dona, sots pena de correr la vila ab assots e altres penes a sa spectabilitat reservades.

xviiij. Item que no sia home algu casat de qualsevol ley, condicio, grau o stament sia, qui daqui avant gos ni presumesca tenir concobina

ni manceba, publicament ni secreta, ni dona alguna errada a ses despeses, sots pena de sinquanteliures, aplicadorès lo ters al acusador e lo ters al oficial qui fara la execucio e lo ters al cofrens reyal, e altres penes a sa spectabilitat reservades.

xviiiij. Item que no sia alguna persona qui gos ni presumesca tenir ni criar perdiu de gabia, ni que vage a cassar ab perdiu de gabia, sots pena de sexanta sous per cascuna perdiu de gabia e de perdre aquella, aplicadores lo terç al acusador e lo terç al oficial qui fara la execucio e lo terç al hospital general.

xx. Item que ninguna persona de qualsevol ley o condicio sia no gos ni presumesca daqui avant entrar en orts, vinyes ni camps de altres, per aprendre ni afurtar rayms ni ortolisses contra voluntat del senyor, sots pena de sexante sous aplicadors com dessus es dit, ultra les altres penes abans ja statuides e imposades.

xxj. Item que no sia alguna persona axi home com dona de qualsevol ley condicio o stament sia, qui gos aportar dol de qualsevol persona que sia morta sino tres dies, ço es, tres dies gramalla e capiro al cap lo home, e la dona lo mantell; e passats los tres dies hagen a posar la gramalla e lo capiro del cap, e la dona lo mantell del cap. E axi mateix que los homens no puxen aportar barba per dol mes avant de vuyt dies apres de la mort de aquell qui aportaran lo dol, ni les dones vels ni beatilles negres mes avant de tres dies, sots pena de sexante sous aplicadors com dessus es dit. Exceptats dols de marit e de muller, de pare, de mare e de fills e filles, los quals se puxen aportar un mes apres la mort e no mes avant, sots la dita pena aplicadora com dit es.

E per ço que per algu o alguns no puixa ignorancia esser allegada, lo dit spectable e magnifich lochtinent general proveheix e mana la present esser publicada per los lochs acostumats de la present ciutat, e apres per les viles e lochs de la part forana de la present illa, ab comminacio e pena als batles de cascuna vila e parroquia que si no executaran aquella segons sa serie e tenor ells seran executats en bens propis de les penes comeses les quals seran stats remitents e remisos de executar. Dat. en Mallorques a vij del mes de desembre any Mil. CCCC. Lxxx tres.

E. K. AGUIÓ.

MONUMENTOS PREHISTÓRICOS

EN SOLLER

El amor á la agricultura desplegado por nuestros padres desde los más remotos tiempos; los grandes esfuerzos que hubieron de hacer para reducir á cultivo y poblar de olivos y algarrobos las abruptas laderas del Teix, de La Serra y del Puigmayor, y la pertinaz lucha que todavía hemos de sostener nosotros ahora para conservar dicho cultivo en el floreciente estado en que se halla, han dado motivo á la completa destrucción de los diferentes monumentos prehistóricos ó sea *talayots* que existieron en nuestro valle, sin haber obrado por espíritu alguno de vandalismo y si á impulso de una necesidad económica urgentísima.

Para formar miles de hectáreas de bancales donde encajonar la tierra en que habían de plantarse los árboles objeto de los indicados cultivos, se reclamaba una cantidad de piedra cuya importancia sólo podrá comprender el que haya examinado de cerca las innumerables hormas que, á manera de escalinata, se superponen unas á otras, desde el nivel del mar hasta muy cerca de las mecetas que coronan nuestros montes, elevándose las zonas cultivadas á más de cuatrocientos metros de altura.

Si á lo dicho añadimos que los monumentos de cuyos restos, ó mejor dicho, vestigios, vamos á ocuparnos, se hallan casi siempre situados en pequeños altozanos facilmente reducibles á cultivo, tendremos motivos más que suficientes para excusar á nuestros mayores de la destrucción de unas obras que, hasta nuestros días, en Mallorca, no habían llamado siquiera la atención de los hombres de ciencia. Si algo se ha conservado es debido á que los muros del *talayot* han venido á quedar empotrados en la misma pared de los bancales.

Nuestra afición á las antigüedades y el deseo de facilitar datos al que se pro-

ponga formar un mapa arqueológico de Mallorca, sin el cual será difícil adelantar nada en el oscuro é intrincado laberinto de la prehistoria, nos ha movido á emprender algunas escursiones á los puntos cuya posición topográfica indica que en ellos debieron de existir los indicados monumentos, y en todos hemos hallado vestigios de lo que buscábamos.

De los que existieron en la huerta no es posible sospechar siquiera en que lugar pudieran estar emplazados. El nombre de *Claper d' es Gentils* que lleva una pequeña finca, junto á la *Vinyasa*, es lo único que induce á creer que allí tuvo tal vez asiento una de esas grandiosas moles de piedra, que sería luego arrastrada por alguna de las diluvianas inundaciones que han sufrido los terrenos circunvecinos.

Por otra parte, la constitución geológica del valle, acusando la existencia del mar en toda la vega del *Camp de sa Ma*, y de un gran lago, tal vez el mismo mar, desde la Mola al pueblo, en los tiempos de la prehistoria, quizás durante la vida de los pueblos objeto de nuestras investigaciones, nos revela el cuidado de buscar monumentos en donde no pudieron existir.

Hechas las precedentes observaciones, pasemos á ocuparnos del resultado de nuestros minuciosos reconocimientos.

En los puntos denominados Claper d' es Gegants, S' Olivar d' es Fanás, Can Coll de Son Angelats, hemos recogido los datos siguientes:

1.º Con el nombre de Claper d' es Gegants distingue el pueblo un pequeño terraplén existente á la izquierda de la carretera de Fornalutx, antes de llegar al término municipal de este pueblo. Como no existe más que un trozo de pared del que debió ser monumento druídico, apenas daría lugar á la sospecha del origen de esta construcción, si no hubiese nacido un olivo entre las jambas que formaban la puerta, orientada al poniente.

2.º Navetas.—A la izquierda del camino vecinal que conduce á Fornalutx por Binibassí, y en el punto denominado *S' Olivar d' es Fanás*, existen unos seis ó siete grandes montones de piedras, *clapers* como los apellida el vulgo, en los cuales se conservan todavía restos de su construcción primitiva, y cuyas formas y puerta, perfectamente orientada al poniente ó al levante, acusan el fin á que fueron destinados. Otros trece ó catorce más hay todavía de estos montones, informes y próximos á desaparecer, por haberles quitado, con objeto de aprovecharlos en la nueva construcción de paredes de gran resistencia, los gruesos cantos que formaban sus muros de sostén.

Los arqueólogos denominaron *navetas* á estos monumentos, por la forma de nave vuelta al revés, que se les daba. La opinión general, es que servían de cementerio á los pueblos que los construyeron, aunque también pudieron ser habitaciones familiares.

Su forma varía desde la naveta vuelta á la de un cuadrilongo; siendo de notar la existencia de uno de ellos perfectamente cuadrado, con sus paredes rectas y correspondientes esquinas.

Los cantos empleados en su construcción parecen labrados y por lo mismo dichas navetas han de pertenecer á la edad del hierro.

A juzgar por el carácter de las paredes laterales del indicado camino y que formarían parte del circuito, el monumento que nos ocupa debió de medir muchas hectáreas. Lo poco que se conserva es debido á la dificultad de reducir el terreno á cultivo y haberse utilizado las navetas para almacenar guijo.

*
* *

En el pequeño promontorio conocido con el nombre de *Can Coll*, perteneciente al predio Son Angelats y junto al camino vecinal de Deyá, se conservan informes restos que dan lugar á la sos-

pecha de que allí debió de existir otro de los edificios prehistóricos. Los bancales que se han construido en su puesto y la forma y los materiales de que constan las hormas, indican que el citado monumento revistió en su día grande interés.

*
**

Mucha práctica se necesita para reconocer en la cúspide del *Puig d' en Canals*, situado junto á *S'es Argilas*, que los restos de paredes subsistentes en dicho altozano pertenecen á un edificio prehistórico. Nosotros nos limitaremos á consignar la sospecha, esperando que vengan otros más peritos en la materia que inspeccionando los indicados restos lleguen á convertirla en certeza; y únicamente nos atrevemos á afirmar que la posición topográfica de dicho altozano es la que solía escoger para sus habitaciones la raza que perpetuó su memoria construyendo tan extraños monumentos.

—¿Existieron también navetas en dicho punto?

—La forma de algunos de aquellos montones de piedras sin muros de sostén, suscita la duda de si lo fueron.

La desaparición del monumento que nos ocupa nada tiene de extraño, si se atiende á los innumerables bancales que se han construido á su alrededor.

*
**

Tal vez existan otros restos que se han escapado á nuestras investigaciones y que daremos á conocer tan pronto como de ellos tengamos conocimiento.

Respecto á otras noticias que si no pertenecen á la prehistoria se rozan con ella, puede verse nuestra Historia de Soller, donde nos ocupamos de hallazgos dignos de un estudio que no hemos podido hacer.

JOSÉ RULLAN PBRO.

INSCRIPCIÓN ROMANA

RECIENTEMENTE DESCUBIERTA EN ALCAIDÚS

[MENORCA]

AL quitar en dicho predio una de las paredes del *camino viejo* de Mahón á Alayor, antigua vía romana, se encontró una piedra de caliza viva miocena (especie que constituye el piso geológico de Alcaidús) formando un paralelepípedo bastante regular, de un metro y cincuenta centímetros de largo por sesenta centímetros de ancho y cuarenta de grueso, en una de cuyas caras anchas, escrita al través, indicando que la piedra estaría clavada por un extremo, presenta esta inscripción:

IMP· CAES· NER
VA· TRAIANVS
AVG· GER· P· P
REFECIT

Toda ella ocupa un espacio de cincuenta centímetros por treinta y siete, teniendo las letras ocho de alto: el grabado es poco profundo, y la piedra presenta multilados el ángulo de la derecha. Nosotros leímos:

IMPerator CAESsar NER-
VA TRAJANUS
AUGustus GERmánicus Pater Patriae
REFECIT.

¿Que rehiço, recompuso ó restauró el Emperador César Nerva Trajano, Augusto Germánico, Padre de la 'Patria? El grabador, nada manicorto en cuanto al *sujeto*, se olvidaría el *complemento* ó predicado regido por el verbo *refacere*. Este es obvio, sin embargo, y no creemos pueda ser otro que las palabras *viam hanc* (esta vía), porque en *Alcaidús* y sus contornos no existe otro objeto

ni monumento más que aquel camino, que pudiese necesitar de una reparación imperial. Dan mayor firmeza á nuestra conjetura el peso enorme del pedrusco, que pasará de quince quintales, impidiendo por tanto el suponerle arrancado y distante de su pristino sitio; el encontrarse en el punto céntrico del trozo de vía romana que mediaba entre *Mago* (Mahón) y *Labón* (Alayor); y el no tener la piedra, especie de *menhir*, corte y disposición propia para ir unida á un edificio, y sí para estar solitaria. Es más; creemos que fué labrada en el mismo sitio en que ha sido descubierta.

Si la inscripción se grabó imperando Trajano, sucesor y protegido del anciano Nerva, cuyo cognómen tomó, datará de los años 98 al 117 de nuestra Era.

El simpático colono-propietario de *Alcaidús*, D. Vicente Carreras, nos cedió el monumento, y con el objeto de guardarlo y defenderlo del *vandalismo moderno*, lo trasladamos, no obstante sus kilogramos y los veinte kilómetros de distancia, á nuestra casa, en cuyo jardín podrá examinarle el curioso amante de la Epigrafía.

San Cristóbal de Menorca, 5 de Marzo de 1892.

FRANCISCO CAMPS MERCADAL.

SECCIÓN OFICIAL

COMISIÓN EJECUTIVA

DEL MONUMENTO Á R. LULIO

PROGRAMA, aprobado en sesión del 24 Marzo de 1892, con sujeción al cual se abre CONCURSO, entre hijos de las Baleares ó naturalizados en ellas, para premiar el mejor PROYECTO DE CUERPO ARQUITECTÓNICO destinado á sustentar la ESTÁTUA DE RAIMUNDO LULIO fundida en bronce, de 4 metros de altura, cuyo modelo original esta Comisión, autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Palma, encargó mediante convenio, al laureado artista D. Juan Samsó.

Artículo 1.º Para el estudio y confección del Proyecto deberá tenerse en cuenta: I. Que está acordado implantar el *monumento* en el punto de confluencia del Paseo del Borne y de las calles de la Marina y del Conquistador, según se demuestra en el plano de su prolongación y ensanche legalmente aprobado. [a] II. Que los materiales para su construcción procedan de las canteras de Mallorca. III. Que en su composición podrán entrar como elementos decorativos: imaginaria de bajo ú alto relieve, emblemas, inscripciones, etc., fundidas en bronce, reservándose para las obras complementarias [verjas, farolas, etc.] el hierro forjado y de fundición, mientras predomine por su esencial importancia la estatua del héroe á cuya memoria se erije. [b]

Art.º 2.º El Proyecto constará: I. De los planos en planta, alzado y corte, diseñados con claroscuro, en escala de un decímetro por metro. II. De una Memoria descriptiva y razonada. III. De un avance del presupuesto de todas las obras que constituyan el *cuerpo arquitectónico* y sus accesorios, exclusión hecha de las de esplanación del terreno y de las cimentaciones.

Art.º 3.º Dichos planos, fijos en bastidores ó en marcos con cristales, y los demás documentos en carpetas cerradas con sus correspondientes *lemas* distintivos, al par del sobre lacrado que contenga el nombre, naturaleza y domicilio de su autor, deberán entregarse en la Casa Consistorial desde las doce de la mañana á las dos de la tarde del día 15 y siguientes laborables, hasta las mismas horas del 30 de Diciembre próximo. Por la Secretaría de esta Comisión se extenderán los correspondientes resguardos.

Art.º 4.º Se formará un Jurado competente de siete miembros, con voz y voto, nombrados, á saber:

Uno del seno de la Comisión de Monumentos Artísticos é Históricos de las Baleares.

Otro de la Excmo. Diputación Provincial.

Otro del Excmo. Ayuntamiento de Palma.

[a] Por la Secretaría de Comisión [Muntaner 10] se facilitarán ejemplares litografiados de este plano, á los artistas que manden por ellos.

[b] En el despacho del Excmo. Sr. Alcalde de Palma, puede verse una fotografía del boceto de la estatua que se modela, para formarse idea de su actitud y de las proporciones del plinto.

Otro del Claustro de Profesores del Instituto Provincial.

Otro de la Junta de Gobierno de la Arqueológica Luliana.

Otro de la Academia de Bellas Artes de Palma.

Y otro de los artistas, escultores ó arquitectos, no concurrentes al certámen.

La misión de este Jurado será clasificar por orden de mérito absoluto los proyectos presentados, después de haberse expuesto al exámen del público por término de veinte dias, dejando á cargo de la *Comisión Ejecutiva* elegir, entre los tres primeros, el que juzgue más realizable, atendiendo á los recursos pecuniarios que se allegaren.

Art.º 5.º El premio consistirá en 500 pesetas para el autor del proyecto clasificado con el número 1.º

Además, podrán otorgarse: uno de 250 pesetas, y otro de 125 pesetas, respectivamente, á los autores de los proyectos clasificados en 2.º y 3.º lugar.

Si el Jurado, según su leal saber y entender, dejare de incluir en terna alguno de ellos, no se adjudicarán los premios cuyos números de orden resulten eliminados.

Art.º 6.º Si ninguno de los Proyectos presentados obtuviese el primer premio, se convocará á los artistas de las provincias Balear, Catalana y Valenciana, en 2.º concurso, con igual programa, pero aumentando el valor del premio.

Art.º 7.º En uno ú otro caso, elegido por la *Comisión* el Proyecto que haya de realizarse, se modelará de madera bajo la dirección de su autor, en escala de 1/4, á fin de que pueda colocarse sobre el mismo la *estátua modelo* que en igual proporción se está construyendo.

Art.º último. Cuando llegue el dia de la erección del monumento, la *Comisión* procederá, de acuerdo en el autor premiado y con la intervención oficial facultativa correspondiente, á la mejora si cabe, del proyecto, y á la formación de los presupuestos y pliegos de condiciones indispensables para la ejecución definitiva de las obras.

Palma 26 de Marzo de 1892.—El Alcalde accidental de Palma.—Presidente, Miguel Santandreu.—P. A. de la C. E. el Vocal secretario 1.º Bartolomé Ferrá.

SECCION DE NOTICIAS

Hemos recibido el *Reglamento de la Exposición Nacional de Industrias Artísticas*, que el Ayuntamiento de Barcelona, acordó celebrar, desde el 24 Septiembre al 26 Diciembre del corriente año, cuyo objeto es premiar á los autores españoles que concurren con obras pertenecientes á estos tres grupos: *Proyectos en general*.—*Realización plástica*.—*Aplicación industrial*. Los premios señalados son:

200 pesetas al autor de la mejor serie de dibujos, que no podrán ser menos de tres, destinados á estampados de algodón.

300 pesetas al del mejor dibujo de encajes de carácter suntuoso.

200 pesetas al de la mejor serie de objetos de cacharrería artística.

200 pesetas al del mejor dibujo para un plato ó jarro en mayólica.

200 pesetas al de la mejor serie de dibujos, que no podrá ser menor de tres, para la decoración de baldosas, losas ó azulejos.

300 pesetas al del mejor proyecto para obra de platería, de carácter suntuario.

400 pesetas al del mejor remate de verja ó candelero en hierro forjado.

300 pesetas al del mejor mobiliario en madera blanca destinado á comedor, de carácter lo más económico posible.

400 al de la mejor serie de dibujos de un mobiliario destinado á comedor de carácter suntuoso, comprendiendo por lo menos, aparador, mesa y silla.

300 pesetas al del mejor aparato en metal para alumbrado doméstico.

Las obras podrán presentarse anónimas ó con el nombre de su autor y con especial mención de enviarse para optar á concurso; llevando las anónimas una seña que se repetirá en el pliego cerrado que contendrá el nombre del autor.

El Jurado General de la Exposición de Artes decorativas juzgará y fallará respecto del mérito de las obras enviadas al concurso.

Los dibujos ú obras premiadas quedarán de propiedad de sus autores.

Los autores de los proyectos ú obras premiadas por unanimidad, recibirán además del premio en metálico una medalla de 1.ª clase; de 2.ª clase los que lo obtengan por dos terceras partes de votos; y de 3.ª clase los que lo merezcan por mayoría.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PALACIO 81.—PALMA DE MALLORCA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 0'50 PESETAS AL MES

TIPOGRAFÍA DE FELIPE GUASP



PALMA.—ABRIL DE 1892

SUMARIO

- I. Los jesuitas en Pollensa, II. Concesión del oratorio de San Jorge, por *D. Pedro J. Serra*.
- II. Cansó per la peregrinació pollensina a n' el puig de Sta. Magdalena, [poesia], per *D. M. Costa Pre*.
- III. Noticias y documentos del siglo XIII, II. Dels Flaquers.
- IV. La iglesia de la Cala en Ibiza, por *D. Enrique Fajarnés*.
- V. Iconografía de la Virgen en la isla de Mallorca. Lámina LXXXVII por *D. Bartolomé Ferrá*.
- VI. Correspondencia familiar del sacrista Montanyans [siglo XVI], por *D. E. K. Aguiló*.
- VII. Síndicos clavarios forenses de Mallorca, continuación, por *D. Miguel Bonet*.
Lámina LXXXVII.—Iconografía de la Virgen. *Fototipia*.
Pliego 1.º del tomo II de la Vida de Raimundo Lulio por el P. A. R. Pascual.

LOS JESUITAS EN POLLENSA

II

Concesión del oratorio de San Jorge

DESEOSO el P. Borull, Provincial de la Compañía de Jesus, de que se vieran cumplidas cuanto antes las piadosas aspiraciones del P. Bernard, encargó al P. Escriba, jesuita que

Año VIII.—Tomo IV.—Núm. 145.

gozaba fama de discreto en Mallorca y que ejercía el cargo de Rector del Colegio de Montesión en Palma, que examinara con toda detención y desapasionamiento cual era el pueblo de la isla en que sería mejor establecer el nuevo colegio.

Procediendo pues con toda la discreción que generalmente suele emplear la Compañía antes de acometer una empresa de este género, y examinado con el detenimiento necesario punto tan importante, determinóse, de acuerdo con el P. Escriba, descartar á todos los pueblos de la isla escepto Manacor y Pollensa, entre los que quedó dudosa la elección, bien porque en algunos de los demás hubiera establecidos otras fundaciones anteriores de distintas órdenes, bien porque la facilidad de comunicaciones permitiera que á ellos fueran á menudo misiones, y teniendo en cuenta además otros muchos motivos así morales como materiales que pesaron debidamente los discretos jesuitas.

Por último, tras un maduro exámen poderosas razones fijaron decididamente la atención de la Compañía en el último de los pueblos citados.

Situada Pollensa á la orilla del mar, en medio de frescos y abundosos valles,

siempre cubiertos de lozano verdor y rodeado de altos moltes de agreste hermosura, prometía á los moradores del nuevo Colegio una agradable residencia, y su densa población, alejada de toda otra, ofrecíales ancho campo para la predicación evangélica y para la enseñanza de la doctrina cristiana.

Por otra parte, deseosas las autoridades de aquél pueblo de introducir en él un establecimiento que tantos bienes, así materiales como morales, podía reportarle, brindaban á porfía con su favor á los jesuitas, distinguiéndose en este sentido los bailes Real y del Temple y el Vice-Prior de la parroquia.

Una vez decidido definitivamente el punto donde debía realizarse la nueva fundación, se solicitó del General de la orden, Reverendísimo P. Carlos Noyole, que diera el correspondiente permiso para que se llevara á efecto, el cual se dignó concederlo en carta patente fechada el 15 de Agosto de 1686.

Al mismo tiempo que se esperaba la aprobación del P. General, otro jesuita, el P. Sabater, hábil negociador insinuante y elocuente, fué comisionado para que desde luego se trasladara á Pollensa y tratara con las autoridades, á fin de que estas no solamente desembarazaran los obstáculos que pudieran oponerse á la fundación sino que también la prestaran todo su apoyo y valimiento.

Logró el P. Sabater que para ocupar-se en este importante asunto se reuniera en el oratorio de San Jorge el Consejo general en sesión solemne y extraordinaria, el día 21 de Julio de 1686, (1) á la que asistieron unos treinta y dos consejeros.

Representó este esclarecido jesuita en

(1) Algunos dicen, en mi concepto equivocadamente, que el día de la reunión del Consejo fué el 24 de Julio. El P. Escafi le señala la fecha del 21, lo mismo que el cronicón que poseo escrito por los dominicos, el cual expresa además que asistieron cincuenta y ocho personas de calidad.

persuasivas frases á los jurados, cuán conveniente sería para la población el nuevo establecimiento que se trataba de llevar á cabo, y persuadido el Consejo acordó casi unánimemente conceder su beneplácito, pues entre los asistentes solo Lorenzo Serra discrepó del sentir general en este asunto.

Para llevar á efecto este acuerdo, en el día siguiente 22 de Julio, otorgaron los jurados una escritura pública ante el escribano Jaime Vila, en cuyo documento donaron generosamente á la Compañía en nombre de la Universidad la pequeña iglesia gótica de San Jorge y el patio contiguo á la misma.

El mismo día en que de una manera tan generosa decidió el Consejo recibir á los nuevos huéspedes, la Reverenda Comunidad de eclesiásticos se reunió igualmente en sesión extraordinaria y acordó prestar su vénia al establecimiento de los jesuitas, sin que al parecer encontrara por de pronto esta decisión grave obstáculo entre el clero parroquial, á pesar de lo que dejaron consignado los dominicos en su crónica. (1)

Ejercía en aquel entonces el alto cargo de virey en Mallorca, el noble señor D. Manuel de Semanat y de Lanuza, devoto de la Compañía, y protector de Pollensa hasta el punto que para la defensa de su puerto hizo construir durante el tiempo de su gobierno, en 1685, la magnífica fábrica conocida con el nombre de la Fortaleza, hoy día desdichadamente abandonada como edificio militar y convertida en mansión de recreo. Este virey con fecha del 26 de Julio de 1686 escribió al Baile real, no solamente aprobando la determinación de

(1) La crónica escrita por los PP. Dominicos de que en otra nota he hecho mención, dice que no pudiéndose concordar los eclesiásticos en la primera sesión que tuvieron, el Dr. Bosch volvió á convocarles otra vez para el 23 de Julio, esperando que á la nueva junta asistirían mayor número de los de su partido.

los jurados, sino también alabándola en un todo.

El P. Hugo Berard, que veía con cuanto entusiasmo las autoridades y el clero de Pollensa acogían su proyecto, escribió también en 29 del tantas veces citado mes de Julio al Baile real y á los jurados expresándoles su agradecimiento.

El pueblo de Pollensa dependía en gran parte de la jurisdicción de los caballeros de San Juan de Jerusalen, como sucesores de los templarios, los cuales nombraban un vice-prior para gobernar en las cosas eclesiásticas y un baile, que allí llamaban del Hospital ó del Temple, para entender en los demás asuntos temporales de su competencia. Por este motivo acudieron los jesuitas á los superiores de esa religión á fin de que aprobaran su establecimiento, y fueron tan felices sus negociaciones en este punto que ya en el mes de Agosto de 1686 el Baile concedió su vènia solemne y en adelante fué uno de sus más decididos protectores.

Impetrada igualmente la Real aprobación, también fué concedida el 30 de Abril de 1686, condonando el Rey sus derechos, escepto los del sello que ascendieron á 1042 libras.

Antes de terminar el presente capítulo creo que no estará por demás dar una sucinta noticia histórica del espacioso oratorio de San Jorge, casi con ínfulas de iglesia, en obsequio de los que ignoren su historia y por tratarse de la primitiva residencia de los jesuitas en Pollensa tengan curiosidad de saber algo de ella.

El oratorio de San Jorge fué principiado en el año 1534 costeándolo el vecindario con sus limosnas y con el producto de ciertos derechos sobre el rescate de los esclavos moros, que frecuentemente apresaban los valientes pollensines en sus continuas luchas con los corsarios berberiscos.

Los obreros Juan Campomar y Bau-

tista Nadal en 1540, y Pedro Torrandell en 1548, acudieron á los jurados en demanda de auxilios para la fábrica, lo que prueba que todavía no se encontraban terminadas las obras.

El 31 de Mayo de 1550, fecha de triste y gloriosa recordación para Pollensa, los moros invasores al mando del arraez Dragut, tuvieron encerrados dentro de San Jorge cuantos prisioneros pudieron haber á las manos, hasta que los cristianos guiados por Juan Más, invocando el santo nombre de María y el de San Jorge consiguieron rescatar su presa.

Posteriormente y á consecuencia de ese suceso, debiendo además dar cumplimiento á una orden del virey del 18 Septiembre de 1552, fué fortificado este edificio y destinado á servir de refugio al vecindario en el caso de una nueva invasión de los musulmanes.

Desde el año 1615 está dedicada principalmente esta pequeña iglesia á la Santísima Virgen del Mar, por venerarse en ella una figura encontrada dicho año por el Labrador Gabriel Torrandell en el paraje denominado la *Ferradura d' Ariant*, y que llevada al pueblo por dos devotos, á instigación del jesuita P. Rio, fué colocada en San Jorge.

Venérase también en este oratorio la imagen de San Marcial, que desde el año 1699 tuvo en él su altar.

En el año 29 del presente siglo, se construyó adjunto al oratorio, el hospital municipal, que desde 1818 había estado instalado en una parte de la Casa Consistorial, y posteriormente las hijas de San Vicente de Paul, cobijadas en San Jorge, han ensanchado y mejorado notablemente el edificio.

PEDRO J. SERRA.

CANSÓ

PER LA PEREGRINACIÓ POLLENSINA

A 'N EL PUIG DE STA. MAGDALENA

N' es el puig d' Inca—com avançada
De les montanyes—cap á n' el pla:
En mitx d' una' illa tan consagrada
Un santüari—no hi mancará.

Quant convertida—Mallorca bella
A Jesús dava—son cor ardent.
Aquí per signe—feu la capella
De Magdalena—la penitent.

Prest s' hi posava—l' estol blanquíssim
Que redimía—l' oprés catiu.
Després, ploroses—d' amor castíssim,
T'órtores blaves—hi feren niu.

Lo qu' era claustre—del Mercedari
Mes tart Clareses—va resguardá
Y després Filles—del Solitari
Qu' á la gran Paula—santificá.

Si aquelles verges—per nou estatge
Abandonaren—l' antich convent,
De nou floria—tan bon paratge
Ab bells estudis—per el jovent.

Avuy deserta—l' altura santa
Cap flor ja hi brosta—per l' esperit;
Mes encar' arc—los cors encanta
Perfum de vides—que hi han florit.

Respirem arc—flayre tan pura,
De sants propòsits—plantém la rel,
Que Magdalena—d' aquesta altura
A tots nos crida—cap á n' el ecl.

M. COSTA PRE.

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

DEL SIGLO XIII

[RECOGIDOS POR E. P. Y E. K. A.]

II

'Dels Flaquers

QUICHO nos engañáramos si las *Constituciones* que vamos á transcribir no hubiesen sido las primeras á que se sujetaron en Mallorca los vendedores de pan (*flaquers*) unos seis lustros despues de la conquista.

No viene en verdad tal documento á desvanecer dudas históricas ni á llenar vacíos que el amor pátrio contempla con tristeza, y por esto no le atribuimos, como á otros de igual género, un valor de que se halla exento: pero teniéndolo más ó menos relativo muchos de los que la diligencia nos depara, fuéramos injustos si no los aprovechásemos, cuando casi siempre cada hallazgo lleva en si mismo algun rasgo fisionómico de pasadas generaciones cuyos usos, costumbres y peculiar modo de ser, apenas si han dejado huella bien marcada.

La reglamentación y la tasa fueron desde antiguo tan fundamentales y corrientes, que es difícil no encontrarlas en todo lo que es materia de transacción, desde la mercancía más ruin á los artículos de mayor consumo; y así, por indeclinable lógica, no es de extrañar el verlas establecidas para la venta del pan en las constituciones ú ordenanzas que hoy sacamos á luz, no porque su remota fecha (1262) no pudiera aconsejarlo, sino porque los datos que proporcionan acerca del precio del trigo y onzas que debían pesar los panes destinados á la venta, le prestan marcadísimo interés.

La tarifa, así llamada algunos siglos despues en las provisiones que regulaban aquel ramo de policía, cuya observancia estaba confiada al *mostasaf* y

cuya penalidad está consignada en la primera franqueza, carta puebla de la isla, otorgada por el Conquistador en 1.º de marzo de 1230, en estos términos: *Flaquera si vendrá pa de meyns pes ó sia posada al costel ó don v. sous dels quals aia les dues parts la cort: el muur la tersa part*, establece una escala de precios, que por lo que respecta al trigo, varía desde 3 á 9 sueldos la cuartera.

Inverosímiles pueden estos parecer: pero en cambio habrá que convenir que su elocuencia es tanta, que sin necesidad de otra ayuda, ellos mismos dan la clave para descifrar importantes hechos económicos: ¿cómo sino se explicarían el jornal de la mujer á uno y seis dineros y el del hombre á ocho y doce, ya entrado el siglo XIV?

Aquella que pudiéramos llamar *máxima* y *mínima* de oscilación posible en el precio del trigo para durante un período de tiempo indeterminado y del cual derivaba el á que debían sujetarse los vendedores de pan, lucrando solamente un sueldo en cada cuartera de grano, da á comprender claramente que por entonces no se creía probable que los cálculos de la previsión pudiesen rebasar los límites marcados: que, por otra parte no perjudicaban al *flaquer*, pues aun deduciendo de aquel beneficio aparente el gasto de la panificación, la ganancia, aunque nímia si se atiende solo al guarismo resultante, representaba un tanto por ciento más que regular sobre el precio del artículo comprado.

Invariablemente y cualesquiera sea el precio del trigo, auméntase en un sueldo para los efectos de la venta: y así se lee, por ejemplo, «si el trigo se compra á 4 sueldos deberá venderse á 5 sueldos.—La ordenanza dice *ponderare*: pero aun cuando equivale á *pesar*, nosotros le damos el significado de vender teniendo en cuenta que *pesar* y *vender* son sinónimos en los mercados públicos de Mallorca, y pocos habrá que en algun pueblo de la isla no hayan oído pregun-

tar—¿á *quant pesau germá?*—como variante de á *quant veneu*.

Pero el precio de compra se refiere siempre á la cuartera de trigo, y el de venta (aumentado en un sueldo) al pan, puesto que seguidamente determina lo que la *flaquera* ha de dar en peso segun la calidad de aquel: luego lo que permite la ordenanza de que venimos ocupándonos, es, que en la totalidad de panes que con la cuartera se elaboren, se obtenga el beneficio fijado, comprendiéndose ó no los gastos inherentes á la panificación, que de esto nada dice el documento, sin duda por tenerlo establecido el uso.

Resulta pues de los dos únicos datos que apunta la ordenanza de 1262 (precio del trigo y peso de los panes) que falta el más esencial, cual es lo que el comprador había de satisfacer por las onzas de pan que recibía.

Esto nos hace suponer que debió de existir un precio *tipo*; una unidad invariable, previamente establecida, y que todos los panes valían lo mismo, diferenciándose solo en su peso: siguiéndose de ahí que á peor calidad correspondía mayor peso; como tambien que á mayor encarecimiento del trigo menor número de onzas de pan. Y se comprende: al precio fijo establecido, como hemos supuesto ¿podían darse las mismas onzas de pan costando el trigo unas veces á 3 y otras á 6 sueldos?

Era ese sistema diametralmente opuesto al que se sigue hoy día. ¿Encarece la primera materia? pues elévase el precio del producto; á diferencia de lo que se diría entonces ¿tiene el trigo mayor coste? pues siga pagándose la *unidad pan* al precio establecido y disminúyase su peso para obtener la debida compensación.

Y que no nos equivocamos, lo comprueba la tarifa al disponer que cuando el trigo se compre á 3 sueldos deberán darse 24 onzas de pan blanco, 26 del mediano ó 36 del comun, al paso que cuan-

do aquel alcance el precio de 9 sueldos, solo deberán darse $9 \frac{3}{4}$, $11 \frac{3}{4}$ y $24 \frac{3}{4}$ onzas de pan, respectivamente.

Ahora bien: ¿cuál era en 1262 el precio *tipo* de la unidad pan?

Un ensayo hecho en 1644 por los Jurados de la Universidad de Mallorca en unión del Mostasaf, mayordomo y prohombres del oficio y colegio de horneros, y una tarifa del año 1570 preceptiva del peso que habían de tener los panes de determinado valor, me han permitido comprobar casi con absoluta exactitud el precio en cuestión, deduciendo que fué el de *un dinero por pan*: por el cual y según el precio corriente del trigo, el consumidor adquiriría unas veces 24 onzas de pan blanco (trigo á 3 sueldos) ó $9 \frac{3}{4}$ únicamente (trigo á 9 sueldos).

Digamos por último y para agotar la materia, que las tarifas del precio del pan, subordinadas al precio del trigo, verdadero regulador de aquel, se inspiraban en la previsión y en las vicisitudes y contingencias de los tiempos.

Véanse sino las mudanzas que hemos podido anotar en vista de documentos propios y otros consultados.

Las *Constituciones* de 1262 establecieron la venta de pan sobre los precios del trigo á razón de 3 á 9 $\frac{3}{4}$ cuartera.

En un código de las *franquezas* de Mallorca se recorre la escala de 3 á $13 \frac{1}{2}$ $\frac{3}{4}$.

La tarifa de 1570 comprende el extenso cálculo de 8 $\frac{3}{4}$ á 5 C . Y la última de 1789, por nosotros conocida desde 5 C 1 $\frac{3}{4}$ á 7 C 5 $\frac{3}{4}$.

Ahora entérense nuestros lectores del documento que ha dado motivo á estas prolijas notas.

Certum est et manifestum quod Bng. de Tornamira tenens locum in Majoricis domini infantis Jacobi etc.

Habito consilio proborum hominum civitatis Majoricarum et sapientium ad instanciam flaqueriarum Maioricarum qui instanter petebant quod fuisset facta constitutio super pondere pa-

nis, fecit sequentem constitutionem, ita scilicet quod si flaqueria emerit frumentum ad rationem iij sol. debet ponderare ad rationem iij sol. et debet dare viginti iij (quatuor) uncias de pane albo et xxvj. uncias de pane ros, et xxx vj uncias de pane cum toto, nichil inde diminuto nisi tamen sagon gros. Item si emerit frumentum ad iijj. sol. debet ponderare ad rationem v. sol. et debet dare xx uncias de pane albo, et xxij uncias de pane ros, et xxx uncias de pane cum toto. Item si emerit frumentum ad iijj sol. et medium debet ponderare ad v. sol. et medium et debet dare xvijj uncias de pane albo, et xx uncias de pane ros, et xxvij uncias de pane cum toto. Item si emerit frumentum ad v. sol. debet ponderare ad vj. sol. et debet dare xvj uncias de pane albo, et xviii uncias de pane ros et xxiiij. uncias de pane cum toto. Item si emerit frumentum ad v sol. et medium debet ponderare ad vj sol. et medium, et debet dare xv uncias de pane albo, et xvij uncias de pane ros, et xxij et mediam de pane cum toto. Item si emerit frumentum ad vj sol. debet ponderare ad vij sol., et debet dare xiiij uncias de pane albo, et xvj uncias de pane ros et xx uncias de pane cum toto. Item si emerit frumentum ad vj sol. et medium debet ponderare ad vij sol et medium, et debet dare xij uncias de pane albo et xv de pane ros et xv uncias et mediam de pane cum toto. Item si emerit frumentum ad rationem vij sol debet ponderare ad viij sol., et debet dare xij uncias de pane albo, et xiiij de pane ros, et xvijj de pane cum toto. Item si emerit frumentum ad rationem vij. sol et medium debet ponderare ad viij sol et medium, et debet dare xj uncias de pane albo et xiiij uncias de pane ros et xvj et mediam de pane cum toto. Item si emerit frumentum ad viij sol. debet ponderare ad ix sol., et debet dare xi. uncias minus quartam de pane albo et xij uncias et mediam de pane ros et xvj uncias minus quartam de pane cum toto. Item si emerit frumentum ad rationem viij sol. et medium debet ponderare ad ix sol. et medium, et debet dare x uncias et quartam de pane albo et xii uncias minus quartam de pane ros et xvj minus quartam de pane cum toto. Item si emerit frumentum ad ix sol debet ponderare ad rationem x. sol., et debet dare x uncias minus quartam de pane albo et xij uncias minus quartam de pane ros et xv uncias minus quartam de pane cum toto.

Acta fuit hec constitutio .xjx. kal. januarii anno Dni. millo. CC.lx secundo Testes hujus rei sunt. P. de Calidis bajulus. Jac. Marceni. Andreas de Serra et Bn. Petrari.



ICONOGRAFÍA DE LA VIRGEN
EN LA ISLA DE MALLORCA.



De qua constituitone profitemur a vobis flaueris habuisse numerando lx. solidos regalium Valentie. Renunciando etc. Ita quod si hec constitutio non placeret domino infanti redderentur vobis dicti lx sol, presens instrumentum non valens imo sit casum et vanum et nullius valoris.

LA IGLESIA DE LA CALA

EN IBIZA



RES caminos conducen á la Cala, dos por los torrentes de *Gibert* y de las Tablas, que corren por San Cárlos, parroquia del término municipal de Santa Eulalia, y uno, el más concurrido, que arranca de la iglesia de San Juan Bautista.

Angosto sendero abierto en la ladera de altos montes, serpentea por la verde espesura del bosque hasta la última cúspide de la sierra, desde donde se descubre la Cala, colocada entre la ensenada del mismo nombre á unos tres kilómetros de distancia, y Portinaix, agreste y solitario paraje que convida á la contemplación y punto de arranque de la cordillera que va á morir hácia *Punta Grossa* recortando el horizonte y limitando una anchurosa hondanada. En ella se ven pequeñas é irregulares colinas, sembradas de almendros, olivos, higueras y algarrobos. La iglesia está emplazada en lo más elevado de una de esas ondulaciones del terreno, ceñida por la izquierda por el torrente de las *Beyas negras* y por la derecha por el de las *Beyas bordas*.

Antiguamente se conocía con el nombre de *Cala Mayans* ó *Marins*, y tal vez por tener honores de puerto bastante abrigado en donde podían los navegantes proveerse de agua dulce, caracteres que la distinguen de las demás calas y caletas que existen en la costa de Ibiza, se la designa solamente por la *Cala*. Á principios de este siglo formaba una de las cinco *vendas* en que se divi-

día la parroquia de San Juan Bautista, con 99 casas y unos 500 habitantes. En la actualidad cuenta con mayor número de viviendas, algunas en las cercanías de la iglesia, y 125 vecinos, ó lo que es lo mismo, 715 almas.

La iglesia de la *Cala* es muy moderna. El día 20 de Diciembre de 1810 se concedió licencia á Jaime Marí de J. Catalá y á su hijo, campesinos naturales de la parroquia de San Juan Bautista y lugar de la *Cala*, para construir un oratorio público en sus propias heredades, aunque separado de las habitaciones de la casa, con entrada libre y franca, y demás condiciones expresadas en el decreto expedido para este fin que se entregó á los interesados.

El oratorio, si llegó á construirse, funcionaría pocos años. En la tercera década de este siglo los habitantes de la *Cala* resolvieron pedir la erección de una iglesia, porque tenían que ir á San Cárlos ó á San Juan á oír misa, y por la distancia que les separaba de estas parroquias y las asperezas de los caminos no todos podían cumplir el precepto y muchos morían sin recibir los santos sacramentos. Nombráronse obreros á los honorables Bartolomé Marí, de la *Font* y Jaime Marí de Juan Rieró, y en 1826 elevaron una solicitud, redactada por el cura de San Cárlos al Obispo de Ibiza, Fr. Felipe González Abarca. El prelado atendió la súplica, y en la visita que hizo á la *Cala* en 1827, después de administrar el sacramento de la confirmación en casa del referido Rieró y de haber recibido con toda formalidad los votos de los habitantes, les prometió la licencia y además que les concedería un sacerdote para su socorro espiritual, tan pronto como tuviesen adelantada la obra.

La cueva que hoy existe al lado de la iglesia, en donde se colocaron más tarde las tres cruces que representan el calvario, convirtiéndose en capilla, y allí se celebró el santo sacrificio de la misa durante

diez años (1827-1838). Un olivo de sus alrededores sirvió de campanario. El teniente cura D. Antonio Sebastian Puigrós vivió en la casa del obrero Rieró hasta la inauguración de la iglesia, comenzada el 26 de Julio de 1827 y terminada el 15 de Agosto de 1838.

La ceremonia de la bendición se hizo con toda solemnidad. Era regente cura de la iglesia D. Raimundo Serra y obremos Vicente Marí Gat y Antonio Torres *Lluquí*; aquel celebró la misa con asistencia de los curas de San Juan Bautista y San Lorenzo, y del de San Carlos, don Francisco Tur, director de la obra, que bendijo la iglesia con licencia del Obispo, y predicó en la cueva sobre la reverencia que debe guardarse en los templos. La procesión fué muy lucida, concurriendo numerosos feligreses de las parroquias vecinas. Después de la misa hubo gran *tirada*.

Favoreció mucho el pensamiento de edificar una iglesia en la *Cala*, el legado de D. Juan Marí *Rafila*, cura-párroco de San Antonio Abad, y natural de *Portinaix*, colindante con la *Cala*; mejor dicho, á él se debe la iniciativa, pues la determinación de los obreros es posterior á la muerte de aquel sacerdote. Conocedor de la situación en que se hallaban los moradores del apartado lugar de la *Cala*, en su último y válido testamento, otorgado en en 1825 (año de su muerte), el caritativo cura de San Antonio dispuso que si los caleros edificaban una iglesia y casa-habitación para el sacerdote dentro del plazo de diez años, dejaba para la manutención ó congrua del regente la finca que poseía en el llano de de San Antonio, conocida con el nombre de huerto *d' en Parra*; y si no se realizaba la obra en la *Cala*, que se levantasen los edificios en *Portinaix*, pasando el huerto á sus herederos en el caso de que los habitantes de uno y otro lugar no los construyeran.

La finca rústica fué propiedad de los

regentes curas de la *Cala*, desde la fundación de la iglesia hasta que se publicó la ley de desamortización en 1855.

El pueblo nombró titular de la parroquia, antes de su erección, á San Vicente Ferrer, y el Obispo Carrasco en 1838 les cedió una imágen del santo que se veneraba en el antiguo convento de PP. Dominicos de Ibiza, suprimido en 1835.

La iglesia es muy sencilla y de reducidas dimensiones. Mide 18 metros de longitud por 6'50 de ancho, y tiene cinco capillas laterales: tres al lado del Evangelio dedicadas al Santo Cristo, á la Virgen de la Esperanza y á San Juan, y dos al lado de la Epístola dedicadas á la Virgen del Rosario y á la de los Dolores. En el altar mayor se ve el nuevo retablo, adquirido por dos mil pesetas y estrenado el 17 de Enero de 1885. El retablo consta de dos cuerpos de arquitectura griega, sobrepuestos y separados por un cornisamento; el superior más pequeño termina con un diminuto frontón; el inferior presenta en el centro la hornacina donde está colocada la imágen del titular y á cada lado dos columnas con bases, fustes estriados y capiteles que no reúnen los caracteres clásicos de los jónicos ni de los corintios, aunque algo tienen de los dos estilos, á juzgar por los planos, pues no hemos visitado la iglesia después de montado el retablo.

ENRIQUE FAJARNÉS.

ICONOGRAFÍA DE LA VÍRGEN

EN LA ISLA DE MALLORCA (1)

 El ejemplar representado en la adjunta lámina, ocupaba una hornacina sobre el portal de ingreso del antiguo Colegio de Nuestra

(1) Con este título nos proponemos publicar un opúsculo, descriptivo de las imágenes más notables por la devoción que inspiran al pueblo mallorquin, por su antigüedad ó por su mérito artístico.

Señora de Lluch, frente á la plaza *dels noguers*, cuyo santuario sirve de templo parroquial al pueblo de Escorca.

Llamó nuestra atención, á principios de 1884, al ocuparnos en los trabajos decorativos, preparatorios para la coronación pontificia de la milagrosa figura que se venera sobre el altar mayor de dicho templo, (a) y habiéndola examinado aconsejamos á su Rdo. Sr. Rector que la mandara á Palma á fin de reponerle la mitad posterior de la cabeza, (como así se hizo) desprendida según presumimos á consecuencia de haberse oxidado la mecha de la corona de metal con que estuvo adornada. Mide 54 centímetros de altura.

En vano solicitamos que se dejara depositada en nuestro Museo Arqueológico Luliano; puesto que habiendo permanecido muchos años al descubierto, sufriendo la acción del sol y de las heladas, ha perdido ya la tersura y transparencia de su modelado. Hoy se conserva en dicho ex-colegio, acogida en una de sus habitaciones.

Es, pues, una de tantas esculturas, producto del arte religioso de la edad media, sin destino fijo, que inspira virtuoso recelo á los arqueólogos cristianos, amigos que somos de verlas en *activo servicio* como objetos del culto, ó formando número decorosamente entre las colecciones de los Museos episcopales ó provinciales, único medio de librarlas de la codicia de los especuladores en antigüedades, y de conservarlas con seguridad á disposición del clero y de los artistas jóvenes que quieran estudiarlas.

La característica *manera* con que se esculró esta Virgen, como se vé, acusa la buena época del arte ojival, con reminiscencias del antiguo. A ser menos exagerado el asiento de su cadera dere-

cha, podría calificarse de excelente; pues, ni sus proporciones, ni la expresión de los rostros, ni la verdad y elegancia en el caído de los ropajes dejan qué desear.

Sin competencia para juzgarla en absoluto, creemos que esta estatua debe ser trasunto de algún modelo italiano, y que á ella debe referirse un documento que obraba en el Archivo de Lluch, acusando el pago de cierta cantidad por una imágen de la Virgen, de mármol, que á últimos del XV (?) trajo de Nápoles un tal Amer. (b)

Quizás fuese la misma que, según se desprende de un inventario de las cosas de Lluch, correspondiente á 1478, se hallaba *en lo porxo*; ó una de las *dos y matjes de marbre de nostra dona*, que también se citan en el mismo.

Por lo demás, tan solo añadiremos que, excepción hecha de la Virgen que ocupa el centro del portal del Mirador en nuestra Catedral, (tallada en piedra de Santany) y de la titulada Santa María la Mayor, (tallada en madera) (c) que ocupa el altar mayor de la parroquial de la villa de Inca, no conocemos, en Mallorca, otra Imágen con el Niño en brazos, que aventaje en mérito artístico á la que acabamos de describir.

BARTOLOMÉ FERRÁ.

CORRESPONDENCIA FAMILIAR

DEL SACRISTA MONTANYANS

[SIGLE XVI]

IV

Señor

Jo arribi ab salvament, a Deu gracies, dimecres a xv del present. He posat en casa de un capella malorquí, moss. Thomas Castello, ahont he

(b) No hemos podido compulsar este dato que debemos á la amistad de nuestro consocio Sr. Llabrés.

(a) Véase el periódico titulado: *Quinario de Lluch*, que publicamos en Julio y Agosto del mismo año.—5 números impresos en Palma. (Tipografía Balear).

(c) Véase el n.º 199, año IV, tomo III de este BOLETÍN, en donde publicamos una litografía de esta bellísima Imágen, en algo parecida á la de Montserrat.

stat molt a plaer. Sperava lo S.^{or} Rey, pero sich tarda y esta terra esta molt . . . per una sentència que los de la Rota han donat que no puxa exercir com a capita general sino ab los soldats se creu ha despaxats per la cort d Espanya y espera la resposta, y que no entrara fins l haja; altres dien que dama; pero jo no puch mes esperar, que asi se despen tant que no s pot sufrir. Jo he pres cent ducats; lo canonge dira a V. m. com. De Ferrando trobi assi letres; me muller donara les noves a V. m. Asi jo he estat visitat de molts cavalles, entre els altres prior de Catalunya e mestre racional; tots saben nostres coses a pedres menudes, y jo som loat y creditat, merce a Deu, y parle lo que s ha parlar del home perque era gentil home del marques de Lombay. He sabut y de cavalles coses nephandes pero deix les a dir a altre; el es asi molt ben conegut y delatat. Jo partire dama ab l ajuda de nostre S.^{or}; som molt que serem mes de vint de companya y ab armes. Trob me molt bo a Deu merce y spere en nostre señor que tot vendra be. Per are no tinch mes que escriure a V. m. sino besarli les mans y suplicarlo done mes comendacions als señors nebots Hieroni Miquel y canonge Togores, y a les Sres. ses mulers, y a les senyores Beatris y Magdalena, y si me era oblidat en la del señor son pare, al S.^{or} Arnau Santacilia. Nostre Senyor a tots garde y prospere com V. m. y tots desigen. En Barcelona a xxj de febrer 1559.

D. V. m. servidor

P. Mallerit.

A mon señor lo señor sacrista Montanyans, Inquisidor, mon.....

V

Señor

Nosaltres partirem de Saragossa disapte a iij del present; lo diumenja a mitx dia arribarem en esta ciutat, ahont en Nicolau ha stat molt malalt y en eminent parill de la vida; segnat una vegada y purgat dues; havem asi per gracia de notre S.^{or} trobat un excellent meja qui li ha entes molt la malaltia; ha purgat la cara y malanconia que no s de creure; tot nos ve d' alla, loat sia Deu. V. m. coneix en Nicolau, es callat y home de honra, a Deu sien fetes gracias. Despusayr se tenia ja molt bo, ayr ana a missa y se paseja per esta ciutat. Vuy encara que dia de rams ab la ajuda de Deu partirem apres dinar, sols exir de assi, y ab la mateixa ajuda a poch a poch continuerem nostre camí. Jo per merce de nostre S.^{or} tan sforsat y ardit com de xxv anys. V. m. me fara merce

de enviar lo present plech a Mallorca; jo cometre a pagar ports de letres a V. m.: ja he scrit a ma muler quels pach en Mallorca a qui V. m. manara, que daltra modo mes letres no poden ben capitar. Nicolau y jo besam les mans de V. m. y del S.^{or} Termens y dels señor [?] prior y Alsinia; a mossen Castello molt me comanara. Nostre S.^{or} la molt magnifica persona de V. m. garde y prospere. En Calatayud a xviiiij de mars 1559.

D. V. m. servidor

P. Mallerit.

Es del Sor. Pere Antoni Fortessa mon Señor.

VI

Senyor

Per star de partida y apres de tants trebals per esta no dire altre sino suplicar a V. m. parle ab ma muler y della entendra tot lo que nos ha seguit; Deu per sa merce no dexa de visitarme y ferme merces. No havem perdut molt temps perque estos beneyts dies en cort no si fa res. Jo per Alblisio [?] y apres per moss. Federich Cos he scrit a moss. Pax lo que se havia de fer. Bese les mans de V. m. y dels senyors Santacilia y Cullelles, qui pendran esta y la de ma muller per sua. A Deu sien fetes gracias jo m trobe tan ardit com de xxv anys. Nostre S.^{or} la molt reverent magnifica persona de V. m. garde y prospere. En Calatayud a xviiiij de mars 1559.

D. V. m. menor servidor

P. Mallerit.

A mon Sor. lo Sor. sacrista Montanyans y inquisidor, mon senyor.

VII

Molt reverent y magnífich S.^{or}

La segona festa de pascha arribarem asi en Valladolid, perque com V. m. ja haura sabut per letres del S.^{or} per ma malaltia nos detinguerem circha vint dies per lo camí. Arribats tan tost lo S.^{or} ana a besar les mans per visita sols a tots los S.^{ors} del consel d Arago; apres alguns dies los ana a parlar e informar de sa vinguda particularment a cada hu; la resposta fonch consolacions spirituals, y algu dels esforsarse que no u reputas afronta que no u era, pertant exemples no al proposit, y entre altres lo protonotari, quins fa gran plat del deuta que per criansa de edat de nou anys te ab mon pare, s es molt sforsat ab mi y ab lo S.^{or} que li xafam la querella. Nosaltres som al cap que en aquest consel alguns parlen o afavore-

xan lo virrey per la authoritat del carrech, y sols lo protonotari per don Guillem, y axi faran lo que convinga y grairanli lo parentesch. Asi en lo consel es Johan Ximeno, tinent de Thesorer, qui vertaderament vol molt a mon pare, y, ultra que sent cap del fisch lo favorira ab sa justicia, mes encara fa tot lo que importa a nosaltres, so es com cove tractar ab cada hu, y axi volent ja partir lo S.^{or} dasi, com tenia intent per scusar despeses, majorment ient poch afecta, dit Ximeno li dix nou fes per res car no convenia per sa honra ni interes y que restas fins el le y digues; la rao nons ha dita car aquest, S.^{ors} van molt cerrats y el no vol fer falta a son ofici. Lo S.^{or} trabala molt que l'oysen en consel, lo que els li negaren car deyen era acusacio criminal, y que sent don Gilem virrey ni els ni la reyna tenen poder de conexerne ni de oyr; tota via lo visicansiler li demana les allegacions, y apres se troba una xacha per dir a mon pare que els no les havien vistes ni les volien mirar, com sa vulla no las han tornades, y sabem que les han ben mirades, y esta nit passada anant a negociar un home ab mos. Gil de Luna dit regent li dix: estas islas nos tenen tan ocupado que ha muxos dias que no hacemos nada, y estava jugant ab la ma les allegacions, car l'home les havia escrites y coneguelas; creyem ab la ajuda de nostro S.^{or} que hi daran recapte. Asi es molt conagut y saben del mes coses que aqui no sabem. Federich Cos fa asi molt del neutre y en son cas ha dites algunes coses menorquines y tocades de mallorquines, han li dat molt credit y axi han parlat ab el mes ubertament. En fi quasi tots los regents diuen que si lo rey quant lo elegi los n hagues demanat els li hagueren dit que no era per govern, car ja l'conexien.

Alguns dies ha que sabem han enviat a n el rey informacio de tot, les letres de jurats, de cavalers, los processos quel virrey ha fets quantre mon pare y mos. Pax, y, segons diuen, molts altres; y per aso y mes perque no sabem res de mos. Ferrando y duptam de sa salut, estava jo determinat de passar en Flandes puis ab molt poch cost ho puch fer; l'efecta que jo feya era essent sa y bo mon germa informar lo destes coses y praticar de altres, y sens mostrarme me n fora tornat, y si el no stava per negociar ab sos criats matexos y cavaladura jo poria fer alli algun efecta; pero dos dies ans de vuy, que era lo dia que voliem partir pera Laredo, ha arribat correudient com les paus se conclogueren a 28 de mars, y per ço, puis s'han de obrir tant prest los ports

y si volem porem anar per terra, havem sobreseguda la anada, majorment que se diu que en esser firmades dites paus y capitols lo princep de Rosano, ço es Rui Gomez, vindra per la posta y apres per ses jornades; tambe diuen tenen de esser molt prest assi Araso Vargas y molts altres, y axi nos poran informar de tota cosa y no anirem ab perill de errar lo rey y jo de errar mon jerma; per ço he pres acort de restar per ara, y tambe veig que Laycat Çapata, Federich Cos, y altres qui volien passar tenen per millor sperar dit princep de Rosano; si altra determinava jo dare rao a V. m. com dech.

Lo que han fet en la inquisicio ja el S.^{or} avisa a V. m., jo en aquexes coses no hi se res; se be que la assessoria de batle se n es anada per no haver declarat aqui lo regent, que poguera facilmente fer. M.^{os} Pax te tanta por de haver de acullir algu en el carro triunfal que aqui li faran quel veix aparellat de voler pustost ques perda lo negoci ans que s'haja de creure que nigu li ha ajudat. Tenia gran por mon pare no li destorbas lo concert del seu relotje, y axi heu deya jeme-gant; axo y altres coses que ha dites a n els regents disimulen, principalment per lo respecta de V. m., tambe puys saben que lo sindicat li dona poder de dir mal de quants malorquins venen y pintar cada hu com li apar; axi ho ha fet de tots; ab tot se te ab el tota bona correspondencia; havem treballat m.^o Cos tingues paciencia ab lo que dell ha dit, per lo que no ferho poria danyar al negoci. Y acabe besant les mans de V. m., nostre S.^{or} la molt reverent y magnifica persona de V. m. quart y casa prosper com sos servidor desigen. De Valladolid a xviii de abril any 1559.

Molt cert servidor de V. m.

Nicholau Malferit.

Al molt reverent y mags. Sor. sacrista Montanyans e Inquisidor en lo regne de Mallorca, mon senyor. En Mallorca. Rebuta a viij de maig 1559.

E. K. AGUILÓ.

SÍNDICOS CLAVARIOS FORENSES

DE MALLORCA

[CONTINUACIÓN]

1408.

Jaume Carreras, de Muro.

P. Lorens de Robines.

1409.

Andreu Bramona.

1410.
P. Lorens, de Robines.
Gabriel Rayal, not, de Sineu.
1411.
.....
1412.
.....
1413.
Lorens Sinchclaus, de Santanyí.
Bn. Vadell, de Inca.
1414.
Pere Balaguer, de Sineu.
1415.
Jaume Muntaner de Bunyola.
Johan Ballester, de Manachor.
1416.
.....
1417.
Barthomeu de Olives, de Soller.
Antoni Nicholau, de Porreras.
1418.
Garau Ferrer, de Inca.
1419.
.....
1420.
.....
1421.
Pere Guitard, de Sineu.
Pere Mari, de Pollensa.
1422.
Pere Sacanal, de Soller.
Pere Balaguer, de Sineu.
1423.
Guillermo Palou, de Bunyola.
Fransesch Palagri, de Lluchmaior.
1424.
.....
1425.
Berthomeu de Olives, de Soller.
Bernat Vadell, de Inca.
1426.
Bernat Masquida, de Porreras.
Pere Sacanal, de Soller.

1427.
.....
1428.
.....
1429.
Johan Descolombes, de Arta.
Fransesch Mulet de Algayda.
1430.
.....
1431.
Pere de Fabregues.
Jaume Mayrassa, not. [1]
1432.
Pere Font, de Muro.
Johan Reyal, not. Sineu.
1433.
Pere de Fabregues, de Petra.
Antoni Vidal, de Selva.
1434.
Tomas Terrassa, de Robines.
Fransesch Calvet, de Inca.

MIGUEL BONET.

[Seguirá].

ADVERTENCIA

El pliego de la *Vida del Beato Raimundo Lulio* por el P. A. R. Pascual que acompañamos con el presente número es el primero del segundo tomo; el final del índice del anterior, la portada y el prólogo que lo ha de encabezar, lo dejamos todo para cuando regrese de Madrid, donde le retienen serias ocupaciones, nuestro compañero D. Gabriel Llabrés, á cuyo cargo está el dar á los lectores en una suscita nota algunos antecedentes respecto de esta obra y del acuerdo de publicarla.

[1] En un trocito de pergamino cosido á una cubierta del libro, dice: Manacor, y no apareciendo, con claridad, de que pueblo, era natural ó vecino el sindico, en estos casos pondremos el nombre de pueblo encontrado en dicho pergamino, en la forma que lo hemos puesto.



PALMA.—MAYO DE 1892

SUMARIO

- I. Voz de alerta.
 - II. Noticias y documentos del siglo XIII, III. Encuentro naval.—IV. Arcos en la vía pública.
 - III. Tradiciones populares de Sant Vicens Ferrer, per *D. Antoni M. Alcover Pre.*
 - IV. Correspondencia familiar del sacrista Montanyans [sigle XVI], per *D. E. K. Aguiló.*
 - V. El Arzobispo Samaniego en Ibiza en 1726, por *D. Enrique Fajarnés.*
 - VI. Epigrafía, por *D. E. K. Aguiló.*
 - VII. Excepción á favor de los juristas de la ley que prohibía cavalcar en mula sin poseer caballos [1497], por *D. P. A. Sancho.*
 - VIII. Síndicos clavarios forenses de Mallorca, continuación, por *D. Miguel Bonet.*
- Lámina LXXXVIII.—Mater Dolorosa. *Xilografía.*
- Pliego 2.º del tomo II de la Vida de Raimundo Lulio por el P. A. R. Pascual.

VOZ DE ALERTA

HACE UNOS 20 años que el alero artesonado que tan magestuosamente corona la típica fachada de la Casa Consistorial de Palma fué objeto de especial atención por parte de nuestro Ayuntamiento, cuando restauraba las puertas y basamento de dicho edificio.

Recientemente se colocó un andamiaje exterior, con motivo, según se dijo, de

Año VIII.—Tomo IV.—Número 146.

examinar dicho alero al par de su cubierta, cuyo estado de vida se juzgaba poco satisfactorio. Se desmontó luego, y las cosas quedaron peor que antes; pues, no se repusieron las tejas de cubierta que, en una considerable extensión habían sido alzadas.

¿Que intención pudo informar tan raras operaciones? Si efectivamente amenazaba ruina: ¿porqué no se recompuso, ó al menos, no se dejó apuntalado en espera de su consolidación definitiva?

Si no la amenazaba: ¿qué razón se tuvo para no retejarlo, dejando su enmaderado expuesto á la acción destructora del sol y de las lluvias?

Y, si se había pensado en sustituir los elementos de zinc y las tejas ordinarias, que le protegían, con las nuevas planchas onduladas de zinc, á tal fin adquiridas: ¿qué cambio de criterio pudo impedir la realización de esta mejora?

¿Por ventura se intenta que la supresión ó modificación de este monumental alero, ya que no sea fácil lograrla por medio de proyectos tan ligeros como innovadores, tenga lugar por *consumición*, acelerándola con el abandono incalificable á que parece condenado?

No queremos creerlo. Es imposible que el Excmo. Ayuntamiento de Palma, se

preocupe de embellecer costosamente la población, dotándola de jardincitos, que solo servirán, á la postre para patentizar más y más la incuria urbana al mismo tiempo, se olvide no solo de atender á la indispensable conservación de su casapalacio, sino tambien de evitar el peligro que hace algunos meses amenaza la seguridad pública.

Las ordenanzas municipales de esta capital debieron aprobarse para que se cumplieran sin distinción de *propietarios*; y el buen ejemplo es tanto más virtuoso cuando de más arriba viene.

Sabemos que alguno de los Sres. Concejales ha llamado la atención del muy digno Sr. Presidente del Ayuntamiento sobre este asunto; y hemos leído las escitaciones de *El 'Diario de 'Palma*, acerca de tan importante cuestión; pero esto no obsta, para que cumpliendo nuestro deber, unamos nuestra voz de *alerta!* á las suyas, no sea que si se tarda en remediar el mal denunciado, no se llegue á tiempo.

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

DEL SIGLO XIII

[RECOGIDOS POR E. P. Y E. K. A.]

III

Encuentro naval

l decreto de absolución de responsabilidad que copiamos, da una idea aproximada de los accidentes que regularmente debían sobrevenir á raíz de la conquista cuando las naves cristianas y sarracenas se decidían á medir sus fuerzas.

Las maniobras, los preparativos, la apelación al incendio, que por lo que observamos era el preliminar del combate, y la presa en último término, como botín, resultan relatados con tan vivo color y sencillez en el susodicho documento, que no hemos vacilado en incluirlo en esta colección.

Petrus de Calidis, bajulus et tenens locum domini infantis Jacobi in Majoricis &. ex parte domini infantis Jacobi et suorum autoritate qua fungimur, cum hec presenti publico instrumento valituro perpetuo, absolvimus, difinimus et remittimus vobis Arigo navicle et Bonamsea de Pedrono, januensibus, et omnibus aliis sociis vestris, quamvis absentibus ut presentibus, partem habentibus in quadam navis vocata Sartzena et vestris perpetuo, omnes petitiones, questiones et demandas et omnem penam civilem et criminalem, universas et singulas, quas dominus infans Jacobus vel aliquis pro ipso contra vos vel socios vestros predictos partem habentes in dicta navi, vel in aliquibus mercibus ejusdem, facere posset vel intentare, ratione scilicet captivonis et combustionis quam dicta navis vestra et dictorum sociorum vestrorum et homines qui in ipsa navi erant, fecerunt de quadam navi sarracenorum in mari insule de Limaes, hoc anno in mense junii proximo transacti, ratione videlicet quia secundum quod intelleximus, cum dicta navis sarracenorum esset prope insulam de Limaes et estetisset ibi surta duobus diebus, et sarraceni dicte navis vidissent venire ad velum navem vestram predictam, misserunt barcam suam armatam versus navem vestram, et vos alii missistis similiter barcam vestram versus eorum navim, et homines barque navis vestre viderunt quod dicta barca erat sarracenorum et erat armata, et quia ipsi non erant armati afugerunt ab eis et redierunt ad navim vestram, et tunc sarraceni dicte barque redierunt ad navim dictorum sarracenarum et narraverunt eis quod dicta navis vestra erat christianorum, et sic dicta navis sarracenorum preparavit se et cum ambabus velis venit versus navem vestram causa pugnandi et capiendi si potuissent, et homines navis vestre fecerunt similiter velum, et sic quelibet navis venit contra alteram, et sarraceni dicte navis misserunt ignem ad velum navis vestre, et vos et illi qui erant in navi vestra Dei auxilio mediante habuistis victoriam contra eos et misistis ignem navi ipsorum sarracenorum et combussistis eorum navim in defensione vestri, sic quod nichil evassit de ea nec rebus que ibi erant nisi quinquaginta persone sarracenorum, secundum quod de hoc nobis constat per confesiones et dicta Melic filii de Cassin sarraceni, Mafometi filii Asmet de Melica et Asmeti Abenjusef de Fez qui in dicta navi sarracenorum erant et capti fuerunt et viderunt prelium supradictum: constat etiam nobis de hoc per plures christianos que interfuert ad prelium supradictum. De qua pac-

tione et combustione et invasione dicte navis dictorum sarracenorum, si qua fuit, cum in defensionem vestri factam fuerat, et etiam de omnibus supradictis facimus ex parte domini Infantis Jacobi et suorum cum hoc instrumento publico valituro perpetuo vobis et dictis sociis vestris et vestris perpetuo, finem perpetuum et pactum de non petendo, vocando inde vos et dictos socios vestros et vestros quitos et immunes ab omni petitione, questione et demanda, pro ut melius dici potest et intelligi, ad vestrum et dictorum sociorum vestrorum et vestrorum bonum et sanum intellectum. Actum est hoc idus julii anno domini M.cclxx tertio.

Testes hujus rei sunt Bn. Dalmatii. G. Bassa, P. Nerei et Michael Rollandi.

IV

Arcos en la via pública

Los dos permisos que ofrecemos como muestra, indican la remota fecha de estas construcciones que todavía se ven en algunas calles y singularmente en las de *Esparteria, Hostales y Plaza del Mercadal*, muy cerca de la antigua cuartera ha poco demolida, y á la que tal vez puedan referirse los referidos permisos.

No se limita en ellos la altura de los edificios puesto que pueden elevarse *hasta el cielo* (usque ad celum) pero si, se ordena, que el paso por debajo de los arcos ha de quedar expedito para los transeuntes, autorizando además los sótanos ó cuevas, (existentes aun en las casas de las calles antes nombradas) y concediéndose en uno de ellos, el derecho de cobrar alquiler por la ocupación del soportal si alguna persona quiere aprovecharlo para vender lo que tenga por conveniente, deduciéndose de ahí, que cualquiera, sin necesidad de licencia, podía convertirlo en puesto de transacciones comerciales.

Idus Decembris MCCLvj.

Petrus de Calidis, tenens locum &. damus licentiam tibi Bonastre de Curbis et tuis quod possis facere arcus in quodam pati qui est juxta tenedonem quod tu tenes per Bn. Porterio circa quarteriam in portione domini regis, et qui te-

nedone ipse Bn. tenet pro domino rege, pro ut, in instrumento acquisitionis continetur, simul cum aliis posesionibus. Qui arcus sint fixi in suo pariete ex una parte et ex alia parte versus tenedonem domus Templi, pro ut assignatum est tibi et terminatum. Infra quos arcus sint vidi patentes omnibus inde transeuntibus libere et sine alicujus obstaculo; super quibus arcibus possis onerare usque ad celum libere et quiete occasione opus quod ibi facies, et in dicto pati possis similiter facere foveas sive cigias ad omnes usos vestros dum tamen damnum aliquod non inferatur inde transeuntibus, et quod possis facere unam escalam iij palmorum domini regis juxta parietem, cum . . . portale, per quam possitis ascendere ad edificia que operatus fueris super dictis arcibus, et de hoc non facies nec facere teneas Bn. Porterio amplius de censu nisi illud quod jam facere teneris Bn. Porterio pro tenedone suo quod pro ipso tenes. Et in his non proclames tu nec tuis alium dominum nisi dominum regem et suos: et si venderis vel stabilires vel alienare volueris hec vel partem eorum, per spatium x dierum domino regi vel suis prescri facias, et si retinere noluerit quod possitis facere sive autem facias inde omnes tuas voluntates, cuicumque volueris, exceptis militibus et sanctis, salvo jure, dominio et fatica domini regis et suorum. Promittentes facere, tenere et habere etc. Et pro hac concessione profiteor a te habuisse l. solidos regalium Valencie, renunciando &.

Testes Bn. Dalmatii. et... de Cassis et Bn. de Podio.

*
*
*

Idus Decembris MCCLvj.

. . . Item damus licentiam tibi G. Pintanerio et tuis quod possis facere arcus coram illa tenedone quam tenes per Bn. Porterio juxta quarteriam, scilicet versus carrariam cum itur directe ad quarteriam, qui arcus semper remaneant et sint patentes transeuntibus et alte edificate: ex lateribus versus orientem vel versus occidentem non possis arcus facere; et possis desuper onerare omnia edificia que volueris, et possis facere foveas sive sigias subtus dictus arcus, tamen sine prejudicio et impedimento transeuntium inde, et si forte aliqui voluerint aliquid ponere ad vendendum subtus dictos arcus quod vel inde petas sive petere possis ratione loguerii sive conductionis. Quam tenedonem &. &... Et pro hac concessione profiteor habuisse lx. solidos regalium Valentie, renunciando &. &.

TRADICIONS POPULARS
DE SANT VICENS FERRER

I

QUANT Sant Vicens Ferrer anava predicant p'el mon, va topar á un poblet de vora mar.

S'hi presentá un picapedrer, y li va dir.

—Pare Vicens, jo som un picapedrer que guany set sous de jornal, y el pedás no 'm basta d'un bon tros. A veure vos quin camí 'm donau, per que 'm bast.

Sant Vicens va dir.

—Vengan els set sous derrers que has guanyats.

El picapedrer les hi dona, y Sant Vicens el s'en mena á la vorera de mar, y hi tira aquells doblers dedins.

Cinch ni hagué que suraren: els altres s'en anaren á fons.

—Veus, va dir Sant Vicens. Aquests dos sous que 's son afonats, los robas á n'el jornal: per això res te fa profit. Tu malavetja essè fener y diligent, no vulgues res que no sia teu, veurás com el pedás te bastará y te sobrará.

II

També contan un altre pas de quant Sant Vicens anava predicant per hont-sevulla. (*) Diuen que hi havia un heretje, anomenat Simonet, que feya molt de mal, perque ab art del dimoni obrava prodigis per llarch, y los presentava com á proves de les seues falses doctrines, que no tenia gens de son per escamparles.

(*) Aquí s'aplica á Sant Vicens lo que una antiga tradició romana conta que l'apostol Sant Pere va fer al heretje Simó de Samaria, vulgarment anomenat *Magó* y que figura dins la tradició mallorquina ab el nom de Simonet. Aquest anacronisme de suposar existent en el sigle XIV ó XV un heretje del primer sigle de la Iglesia, está molt dins el caracter de les tradicions y llegendes de la Edat Mitjana. D'anacronismes com aquest, y de mes grossos encara s'en troban á forrellons dins la literatura popular.

Una vegada aquest belitre va arribar á n'el mateix poble ahont era Sant Vicens, y se posá á embuyar fil en mitx de la plassa, tota plena de gent, que no li perdía una paraula.

Sant Vicens aná á sentirlo, y no deya res: callava y mirava.

En Simonet, quant prou va haver xarrat y va hayer dites mes heregies que pels no tenia demunt el cos, s'esclamá:

—Perque vegeu que això que he dit es ver, ara mateix m'en pujaré al cel.

Y tot d'una ja va esser partit per-amunt, y per-amunt.

Era que 'ls dimonis el s'en pujavan, per enganar la gent.

El frare llech qu'acompanyava Sant Vicens, li deya.

—Pare Vicens, ¿que no 'u veys que s'en puja?

—Quant mes amunt se farà, mes bon esclat pegará, deya Sant Vicens.

Y en Simonet per amunt, y per amunt.

Y tothom cap al ayre, mirantlose. No hi havia ningú que pipelletjás.

—¡Però, Pare Vicens! Ell com mes va, mes amunt se fa, deya el llech.

—Quant mes s'hi farà, mes bon esclat pegará, responia Sant Vicens.

A n'en Simonet casi ja 'l perdian de vista, de tant amunt que s'era fet.

Y molts que pensavan dins el seu cor:

—No hi ha *vel*: tindrà rahó en Simonet.

Quant Sant Vicens va momprende que deixar que aquell heretje se fes mes amunt, era exposar la fe de tanta gent, alsa 'l bras y fa la senyal de la creu á n'els dimonis que 'l s'en pujavan.

Y els dimonis tot d'una ja 'l varen haver amollat; y el pobre Simonet ja es partit per avall, y per avall, fins que *pataplaf*, pega en terra; y va esser un esclat tant farest, que d'aquell còs s'en feren mil benes.

Els mateixos dimonis que 'l s'en pujavan fent gran festa, s'en dugueren la seua ánima al infern.

Aqui Sant Vicens va prendre la paraula, y va dexar caure un sermó tant bo, que va convertir tothom.

III

Pareix que Sant Vicens feya mes miracles, que no sé que 'n diga.

El prior del seu convent, per provar la seua virtut, el va privar de ferne.

Sant Vicens va obehir.

Y heu de creure y pensar que á n'aquell convent vengué un dia que varen haver de compondre les teulades. Hi va haver un picapedrer que se acostá massa á una vorera, el còs li tomba y ja es partit per avall.

Justament llavò passava Sant Vicens, y sentí que li cridavan:

—Pare Vicens, feys un miracle, ó aqueix homo es mort.

Sant Vicens digué á n'aquell qui cahia:

—Aturat, aniré á demanar llecencia á n'el Pare Prior.

Aquell s'aturá al ayre.

Quant el Prior va sentir Sant Vicens y va sebre que aquell picapedrer estava aturat al ayre, digué:

—Ell ja l'heu fet á n'el miracle, y veniu á demanar orde? No; feys tots els que volgeu d'avuy en devant.

Y Sant Vicens va tornar á fer miracles una cosa de no dir.

IV

També contan varies coses de quant Sant Vicens predicava per Mallorca.

Allá hont havia de predicar s'hi aplegava un diluvi de gent. Tothom volia sentir aquell sant.

Per sentirlo vengué á ciutat una doneta d'Algayda, y lo primer de tot aná á confessarse ab ell.

—¿D'hont sou, germaneta? li demaná després d'haverla confessada.

—D'Algayda, digué ella. Y he deixat l'homo, y 'ls infans, y la casa en banda, per venir á sentirvos.

—¿Sabeu ydó ahont teniu vos les fey-

nes? A ca-vostra: á cuydarvos del homo. del infants y de la casa. Tornauvoshi abans de mes rahons.

—Però; si encara no us he sentit predicar!

—Anauvosne descansada: ja me sentireu.

Aquella doneta va creure: y li va estrenyer cap á Algayda tot d'una.

Y ¿que m'en direu?

Quant Sant Vicens se va posar á predicar, ella que era prop de dues hores enfora de ciutat, el va sentir de lo millor: no li va perde mitja parauleta, fins que va acabar, quant aquella dona entrava dins ca-seua.

V

Devora *Xorrigo*, demunt les costes d'Algayda, á la vorera del camin-real de ciutat. hi ha una creu de pedra.

Diuen que aquesta creu ocupa el mateix lloch ahont Sant Vicens va haver de predicar una volta, perque 'l poguessen sentir el mils de persones que hi havia aplegades.

Y sutcehí que fins y tot de la porta de Sant Antoni de ciutat el sentían de lo millor.

ANTONI M.^a ALCOVER PRE.

CORRESPONDENCIA FAMILIAR

DEL SACRISTA MONTANYANS

[SIGLE XVI]

VIII

Molt magnífich S.^{or}

Moltes letres tinch escrit a V. m. y molt largues y dat complit avis de tota cosa, y de V. m. rebi 4 letres casi juntes totes fetes en desembre, la millor de 20, ab la qual me mana V. m. lo negoci del S.^{or} mos. Malferit, lo qual te recapte. Quant V. m. avisara al arcabisbe per sa letra de la mort de moss. Gaspar, que assi ja sabem que es mort, a l hora se espedira la provisio. Apres no tench rebut ninguna de V. m. S.^{or} les coses del S.^t Ofici van tan remuntades com may hajen estat y tan temudes que si aqui

ne tenen noticia no aniran a la ma alguns com van al sant Ofici ni als oficials de aquell, y axi tinch per cert no passara molt se dara orde que los salaris sien pagats, y assi es cosa de veure lo que dit S.^r Ofici es temut y respectat per tots, y ningun tribunal ni consell no se atrevira en posar la ma en coses que inquisidors l hagen posada; y axi lo portador de la present que es Antich Oliver, qui es vingut assi contra Gabriel Serra notari per una sentencia que lo S.^r Canonge Gual com a conseller de V. m. li ha dada, y pense que es vingut ab favor de aqui, pensant tal volta que per ser aquest criat de mos. Giginta que assi abrasarien estos S.^{ors} del consell de Arago son fet, y sols nigu dells ha pensat en tocari ni mirar los actes, y lo dit mos. Giginta ell mateix per afavorirlo ana un dia per axo o quisa per altra a parlar ab lo Arcabisbe inquisidor general y no li pogue sols parlar, que lo mateix mos. Giginta mo dix; y axi arribat dit Oliver assi no tingue altre pensament sino de presentar tots los actes als S.^{ors} del consell de la Inquisicio porque nigu no hu haguera gosat tocar, y presentats dits actes feu fer demandes y peticions y jo fiu dir que dit Gabriel Serra avia de esser oit y axi pensava que hauria una citatoria contra dit Serra, y axi havia scrit per altra a V. m., apres veig que estos S.^{ors} mirats los actes y no trobant ab aquells lo compliment que aquest los dona entenen veig han determinat remetreu aqui a V. m., segons veura V. m. per una letra que va ab la present del secretari Tapia, y axi V. m. tinga per cert que estos S.^{ors} tenen gran conte ab los inquisidors de cada regne que nols volen en res disminuir ni abaxar sino afavorir y remuntar, y per so he dit jo a V. m. que ab tots los quis voldran atrevessar contre lo sant ofici y oficials de aquell V. m. que carrech fort la ma fent los actes ab justicia y orde y deix los venir a quexar assi, y V. m. escriga sempre a estos S.^{ors} del Consell o al arcabisbe y don los avis de tot, que sens letres y avis de V. m. ab treball volen proveyr ninguna cosa, y veura les provisions que aniran de assi; y axi per veura que dit Oliver anave remes a V. m. y que no ses apartat del Sant Ofici sino que ses arriat ab aquell y no com algu de aqui se pensava y per ser home de necessitat y carregat de infants l he fet venir a menjar a ma casa y he li ajudat que ha hagut privilegi de un basto de oficial, pero V. m. fara caritat y los de assi lo mireran be que fasse que Gabriel Serra li done tot per amor de Deu per casar una filla, puy lo deute es tant just que han servit les dites 40 liures per

la malaltia den Garcia son cunyat, y Gabriel Serra me assenyala per sa letra que casi tot era un pun t de honra, are ne ix ab sa honra y honra del Sant Ofici, que aquest pobret es anat y vingut en layre y si jo nol me hagues posat en casa no se sis fora pogut sustentar ni tenir manera de tornar aqui, y si diu dit Gabriel Serra que li sera perjuy per los altres creditors don la hi per mans secretes per amor de Deu en contemplacio de matrimoni de una filla, y aquest renunciara a la causa ab acte, y a la hora restara dit Serra satisfet y aquest socorregut, sino tornaran assi los actes y reclamara y estos S.^{ors} no se si hu miren masse be per ser l' home pobre y lo deute poch y molt just; V. m. ho deu remediare y puy dit Serra m ha fet assi defensar son trast fasse are ell lo que es rao, altrament tornant assi tot lo mon li sera contra, y mos. Giginta regent del consell de Arago ha fet que aquest dexas per procurador assi a un home molt practich perque venint los actes ab ton son compliment de aqui puguen proscir la causa, y jo casi me so atravesat que per me letra li donaria compliment que no hi hauria necessitat de tornar assi, y lo dit mos. Giginta regent expressament li ha dit que puy jo li faria favor aqui no curas de mes sino que sen tornas, perque aquest es de la sua terra de Perpinya y es li estat criat sis anys y pren ses coses per molt propies, V. m. fassa puy es fer caritat y haver destentat tant que no hage de tornar assi lo crit sino que V. m. fasse que hage recapte, que cert jo crech te justicia per ser deute per la vida y medecines del dit Garcia, y V. m. no dexe de veure lo albara del debitori y veura com es calificat que a mon parer havia de esser primer que res per lo han servit dits diners. La salva guarda ja es fa y molt favorable; la resta que V. m. diu circa la declaracio que los oficials romanguen ab les franquesses axi mateix tinch promes mo proveiran ab una letra que faran a V. m., ab tot que no u tinch per tant cert com lo de la salva guarda perque ab treball volen proveyr res sens letra y avis de V. m., y axi per och o per no V. m. escriga y done avis als S.^{ors} del consell o al arcabisbe y deman lo que volra y haura mester per favor del Sant Ofici y oficials que tot lo que demanara li sera tremes, sempre escrivintlos a ells de tot y al secretari Tapia que axo es lo que volen, esser avissats de tot lo que concorre per letra dels inquisidors.

Los jurats nous daqui no m escriuen nis declaren y fanme estar assi en layre sens fer res, per que lo poder quels jurats passats m han dat ere



MATER DOLOROSA.

alimitat y ja es acabat tot que a tot m han respost y provehit y are no puch dir ni fer res, ha m passat per lo cap, puys m han tan mal ormetjat y jo he acabat mon jornal, pendre lo cami per aquí sino quem so apiedat de ma terra, endemes ab loques diu que lo turch fa grossa armada o los jurats me hauran de trametre poder y actes de nou o me escriuran que men torne aquí, no se que esper de fer una cosa o altre, prou letres ne tinch escrites, no entench diri res mes y tinch gran gana de tornar a ma casa, esta terra es per homes jovens. Y bese les mans de V. m. Nostre S.^{or} la molt magnifica persona y casa de V. m. guarde y prospere ab augment de major estat. De Valladolid a 23 de febrer 1559.

Senyor

molt sert servidor de V. m.

Nicolau de Pachis.

De mos. Ferrando Malferit may he rebut letres que n estich espantat, y assi ni ha de la cort de sa Mag.^d de 24 de janer y no dien res de nou. Lo de la pau nos mou ni clou.

V. m. la m fara en fer dir per alguna via als mag.^s Jurats quem trameten actes y poder de nou o quem escriguen que m en torne sino jo mateix me n pendre l'honre de anarmen puys veig que aquí dormen y tots estan en ses cases; gran por tinch no hi hage fluxedat; si a pascua no tinch letres y resolució de aquí pora esser me pose per cami, perque no puch encarir ni ab letres se pot bonament escriura lo que estich descontent de aquí del mal que m han encaminat, y apres per acabarho la vinguda de mos. Serralta que ha tant desacreditat als jurats y als cavallers qui han entrevingut y firmada la letra que ell aporta, que no es rao escriureu fins jo sia aquí, en fi que m han fet retre que no gos dir res fins tenga poder y letres dels jurats nous, y tinch per cert que si me haguessen ben ormetjat que ja quisa fora aquí ab bon recapte; es gran treball destentar la salut y la roba ab tant perill de la vida y que altres hagen tingut la clau de *vostre*? negoci; promet li a V. m. que tot lo mon no m traguera de aquí si abans de partir jo regoneguera lo sindicat y actes que portava y per asso ja tinch escrit tantes letres que no vull dirhi res mes, sino m donen rao jo men anire sens esperar res perque tinch per cert que molts pochis si foren en mon cas hageren esperat res mes sino que sen foren ja anats, y jo per voler complir ab lo servey de Deu per lo be de ma patria he volgut darlos tanta rao y esperar la resposta, pero si la

fluxesa dels jurats fa que no escriuen jo no esperes mes. Escriguenme dits jurats y diguen ab ses letres blanch o negre, utinam frigidus vel calidus esset. V. m. me perdone si li fas algunes allegacions en lati que no les fas a altri si no ab les letres de V. m. per darli eix pler de legir mos latins y riure ab ells com feya aquí ab sa conversacio dolsa de V. m., que plega Dios mi dexe arribar ab salut a son servey. Escrivint a V. m. may me puch cansar; de paraula, plaent a nostre S.^{or}, descansarem mes larch.

Al muy magnifico señor el señor mossen Nicolas Montanyans Inquisidor y sacristan en el reino de Mallorca etc. mi señor—en—Mallorca.

E. K. AGUILO.

EL ARZOBISPO SAMANIEGO EN IBIZA

EN 1726

SUJETAS las islas Pytiusas, en todo lo espiritual y eclesiástico, al arzobispo de Tarragona, por haberse concedido al que lo fué electo en el siglo XIII D. Guillermo de Mongrí si lograba conquistarlas, hasta su desmembración de aquella metrópoli y erección de un obispado sufragáneo, en 1782; gobernaban directamente las islas los prelados de Tarragona, enviando al efecto un vicario eclesiástico ó provisor que ejerciese la jurisdicción en su nombre, y la cura de almas estaba sometida á un paborde que la desempeñaba en la parroquia de la villa, y por medio de regente natural en las cuatro iglesias erigidas en los cuarterones de la isla de Ibiza, y otro en la de Formentera.

Los metropolitanos atendían á las necesidades espirituales de los fieles ibicencos enviando, de cuando en cuando, visitantes á las islas con amplias facultades. Muchas veces enviaron obispos auxiliares, y en otras ocasiones hicieron ellos la visita espiritual, como sucedió durante el primero y último tercio del siglo XVIII.

A las siete de la tarde del día 21 de Agosto de 1726 presentáronse en la boca del puerto de Ibiza dos galeras, proce-

dentes de España, que fondearon mar afuera de la isla *Botafoch*, permaneciendo allí toda la noche. Al día siguiente entraron en el puerto, y á las siete de la mañana desembarcó el ilustre viajero que iba en una de ellas, D. Manuel de Samaniego y Xaco, arzobispo de Tarragona. Bajaron al muelle á recibirle las autoridades, y en el momento que el prelado saltó á tierra y le dió la mano el gobernador D. Sacro Despuy, saludó la plaza disparando toda la artillería. La comitiva se dirigió á la villa, marchando á pié hasta la primera puerta del principal, en donde había una mula enjaezada con mantas de seda verde, y tomando la brida, el regidor mayor don Nicolas de Panyagua montó S. Ilma. á caballo. Los Mag.^{cos} Nicolas Llaneras, regidor segundo y Vicente Gotaredona, regidor tercero, cada uno al lado de los estribos, le acompañaron con los demás oficiales universales y la plebe de la isla, como se decía en aquellos tiempos, hasta llegar á la puerta de la iglesia del Hospital, situada en la calle de Santa Faz, en donde había un altar. Bajó la comunidad de presbíteros en solemne procesión con todos los oficios y sus banderas y le acompañaron hasta la iglesia de Santa María la Mayor, debajo palio, que llevaban los oficiales universales. La puerta de la referida iglesia ostentaba otro altar desde donde el arzobispo echó la bendición al pueblo. Luego entraron en el templo entonando el *Te-Deum*; Su Ilustrísima dió otra vez la bendición y se retiró á la pabordía.

Habían transcurrido 24 años desde la última visita espiritual, y más de medio siglo que se erigieron en vicarías las cinco iglesias emplazadas en la campiña de Ibiza. Después de tan largo plazo debían introducirse modificaciones en la organización de las iglesias forenses, planteada por el arzobispo Rojas. La población había aumentado en los cuartones y cada día era más difícil á los sacerdotes cumplir con los deberes que

les imponía su sagrado ministerio, no por falta de celo, sino por exceso de enfermos, por la imposibilidad material de visitar en un día varias casas, situadas á dos y tres leguas de distancia de la iglesia; algunos feligreses murieron sin recibir los sacramentos y muchos otros no podían acudir al tribunal de la penitencia.

Todos estos hechos consignados por los vecinos de los cuartones del Rey, de Balanzat y de Pormany (hoy Santa Eulalia, San Miguel y San Antonio respectivamente) en una solicitud que presentaron al arzobispo Samaniego el día 3 de Septiembre, por conducto del procurador fiscal de la curia D. Pedro Armadanes, sirvieron de sólido fundamento para pedir que se aumentara el número de sacerdotes en cada una de las referidas iglesias.

Era Samaniego un varón tan ilustre como recto y escrupuloso y antes de acceder á los deseos de los feligreses quiso convencerse de la verdad de sus aseveraciones y reconocer la necesidad de la demanda, abriendo una información, oyendo al paborde de la iglesia parroquial D. José de Valencia y Regas, examinando documentos del archivo y recibiendo informes de personas prácticas y temerosas de Dios. Comprobados los datos adquiridos en la visita que hizo á todos los cuartones, por decreto de 9 de Octubre en 1726 mandó que otros tres sacerdotes asistentes, hábiles é idóneos, prestaran servicio en las iglesias de Santa Eulalia, San Miguel y San Antonio, con residencia fija en estos puntos; impúsoles la obligación de ayudar á los vicarios perpétuos en la administración, de explicar la doctrina cristiana, y demás oficios y funciones parroquiales; y les señaló la misma renta ó congrua que tenían los vicarios curatos perpétuos, la cual debía pagar el paborde y sus sucesores de los frutos de la pabordía, por haberse aumentado estos considerablemente durante aquella épo-

ca. En cuanto á limosnas y todos los demás emolumentos, ordenó que se repartieran por partes iguales entre el vicario y el asistente.

El arzobispo dictó estas disposiciones para resolver provisionalmente el problema que le presentaron los ibicencos, mientras se planteaba el proyecto que había concebido de rectificar la división eclesiástica de la isla. Aunque no era necesario preparar el ánimo del pueblo para llevar á cabo una reforma que sus necesidades espirituales exigían le dirigió frecuentes exhortaciones y encargó á los vicarios que imitaran su ejemplo para conseguir la construcción de nuevas iglesias, una á la subida de la *Britcha*, delicioso y pintoresco sitio que sirve de vestíbulo á las agrestes soledades de San Juan Bautista, en el antiguo cuartón del Rey, y otra en *Cala-Vadella*, en la garganta que se descubre casi al pié de la *Atalayasa*, la mole más gigantesca que se levanta en toda la isla, enclavada en el cuartón conocido entonces con el nombre de *Pormany*, hoy distrito municipal de San José. Concedió á todas las personas que trabajaren en la fábrica de dichas iglesias 80 días de indulgencia por cada jornal diario, y dejó consignado que tan pronto como quedaren terminados los nuevos templos, se procediera con la mayor igualdad posible á la demarcación del territorio que habían de tener cada una de las siete iglesias forenses. Después de practicados estos trabajos debían nombrarse siete rectores ó vicarios curados, cesando sus cargos los tres asistentes de nueva creación, sin perjuicio de que el arzobispo pudiese tomar en lo sucesivo todas aquellas providencias que creyera oportunas para mayor alivio y consuelo de los habitantes del campo de Ibiza.

Samaniego desplegó su actividad para extirpar ciertas creencias supersticiosas, hondamente arraigadas en las masas populares. El arte de encantamiento tenía buenos cultivadores y las casas de las

encantadas se veían muy concurridas. Tan abominable abuso ocasionaba gravísimos daños espirituales. El prelado adoptó saludables y rigurosas medidas, conformes en todo con las constituciones sinodales del arzobispado, y recomendó á los párrocos que emplearan los medios y recursos que juzgaran eficaces para impedir los grandes escándalos originados de la perniciosa comunicación establecida entre los encantados y las encantadas.

Estos son los actos más importantes del ilustre Samaniego, durante su permanencia de 51 días en la isla de Ibiza, saliendo de ella el 13 de Octubre de 1726.

ENRIQUE FAJARNÉS.

EPIGRAFÍA

Sepultura antigua en la iglesia de Santa Eulalia

ON las prolijas obras de restauración interior que se verifican en el templo de Santa Eulalia, vino, en julio de 1889, á quedar libre del revocado que la escondía la siguiente inscripción sepulcral, grabada con caracteres monacales en un sillar del muro, entre la capilla de las Almas y la de los Cuatro Coronados:

AQUEST : CARNER : ES : DE
: BNG : OSTALAS : EDELS
: SEUS :

Algo más que un enterramiento tan pobre y mezquino y una lápida tan concisa é inexpresiva merecía en buena justicia el oscuro personaje aquí sepultado, si resulta exacta nuestra sospecha de que fué no menos que uno de los maestros de la fábrica, el mismo que aparece en el documento transcrito á continuación haciendo reunir en 1372, con sus compañeros Pedro Varrrell y Francisco de Oriols, el numeroso consejo de la obrería. No obsta para el

cargo que le atribuyo el dictado de *operarii*, que á los tres se les da en el documento, que no ha de entenderse esta palabra tan literalmente que se traduzca por simples peones; ni obsta tampoco para la identidad de la persona las diferencias que se advierten en la manera de escribir el nombre, las cuales no parece que excedan de meras incorrecciones ortográficas. Mayor consistencia pudiera tener tal vez la objeción que se fundase en la estrañeza de no estar situado el enterramiento en el interior de la capilla de los Cuatro Coronados, entonces de San Francisco y San Martín y, á lo que parece, propia ya del gremio de albañiles; ó en no haberse hecho el sepelio en el vaso comun que ante dicha capilla se les debió conceder, como se concedió á los carpinteros al establecerles en 1365 la que habían de construir bajo la advocación de San Antonio y San Ivo.

Dice así el documento arriba mencionado:

Die lune infrascripta xv mensis novembris anno Domini M.CCC.Lxxij.

Retulit et scribi fecit Gueraldus Solivella, nuncius curie Gubernacionis Majoricarum, quod ipse, die sabbati proxime preterita, de mandato Nobilis vices gerentis predicti et ad instanciam Petri Vanrelli, Berengarii Hostales, et Francisci de Orriols, operariorum fabrice ecclesie de Sancta Eulalia civitatis Majoricarum, injunxit personas infra nominatas quod eri quod fuit dies dominica hora vesperorum adirent in consilio quod celebrari et fieri fuerat deputatum causa operis ipsius fabrice, alias quod nisi adestent in dicto consilio quod non obstante illorum personarum absentia concilium cum illis qui adessent celebraretur.

Persone vero que citate fuerunt per dictum nuncium sunt hec:

Primo Franciscus Omberti. — Thomas de Bacho. — Ferrandus Valentini. — Johannes Omberti. — Guillermus Valentini. — Bernardus Sagranada. — Johannes Sagranada. — En Sant Michel. — Bernardus Mathei. — Bartolomus Martini. — Arnaldus de Muro. — Poncius Ferrarii. — Gonsalbo Onis. — Johannes Onis. — Johannes Abrini.

— Johannes Sa Costa. — Jacobus Rocha. — Bernardus Burguet. — Johannes Bertos. — Anthonius Castelli. — Georgius de Salis. — Franciscus Codines. — Petrus Tries. — Johannes Clavelli. — Georgius de Santo Johanne. — Huguet Borrassa. — Raimundus Canut. — Bernardus Aguilo. — Petrus Litra. — Bernardus Mieres. — Petrus Aymerici. — Franciscus Sa Serra. — Raimundus Sa Serra. — Franciscus Contesti. — Franciscus Jerones. — Lodovicus Sagranada. — Johannes Bosch. — Raimundus Giraldi. — Nicholaus Tatilli. — Francesquinus Omberti. — Bernardus Forcia. — Raimundus Sa Torra. — Nicholaus Calveti. — Franciscus de la Anyell. — Franciscus de Casis. — Arnaldus Vaddelli. — Guillermus de Bas. — Julianus de Puig Malvis. — Guillermus Balsa. — En Gaffull. — Johannes Espinach. — Guillermus de Montalba. — Bernardus Estanyol. — Bernardus Estany. — Raimundus de Almenara. — Jacme Lombarda. — Petrus des Coll.

Arch. de la Audiencia. — Lib. *Extraordinarius Curie*.

E. K. AGUILÓ.

EXCEPCIÓN Á FAVOR DE LOS JURISTAS

DE LA LEY QUE PROHIBÍA CABALGAR EN MULA
Á LOS QUE NO POSEYESEN CABALLO Ó ROCIN

[1497]

Don Fernando per la gracia de Deu rey de Castilla, de Aragón etc. Al spectable, magnífich e amat conseller nostre mossen Johan Aymerich, lochtinent general e governador en lo nostre regne de Mallorques, salut e dilecció. Recordens en aquests dies passats ab nostres letres e provisions haver manat axi á vos com als jurats de aqueixa ciutat de Mallorques que, haguda consideració á la concurrencia e condició del temps, e perque sia aquella ciutat e illa millor guardada en temps de inimichs, per obviar á molts sinistres ques poguessen sdevenir en gran destrucció de la dita ciutat e illa y desserveyn nostre, havervos manat per lo be, tuició y repós del dit regne, que de part nostre, ab general edicte, statuisscu, ordenasseu e determinasseu e encare fesseu pragmática e ley que los habitants de la dita illa no poguessen cavalcar mules si no tenien cavalls o rossins, perque en temps de necessitat los habitants de aquella se poguessen ajudar e socorrer; e axi vos ensemps ab los dits jurats, inseguint nostres manaments, ab veu de crida pública per los lochs de aqueixa

ciutat e regne haveu ordenat, statuhit e feta pragmática que tots los que volen e entenen daci avant tenir y poder tenir y cavalcar mules ab sella e fre, hagen e sien tenguts dins sis mesos del dia de la publicació e preconisació de la dita ordinació y statut en avant immediatament comptedors, comprar o als. haver e tenir cavalls o rossins dels quals no fassen ne puguen fer alguna feina sino para cavalcar, no exceptant neguna persona de la dita ordinació e statut sino metges e cirurgians tant solament, segons en la dita ordinació y statut es mes largament contengut: de hon feta la dita ordinació e pragmática, per part dels juristes e doctors en leys e graduats en dret de aqueixa ciutat es stat á nos recorregut dient que en la dita ordinació, statut e pragmática son stats molt agreujats, alegant que nos en áquests nostres regnes havem fetes indicir e publicar semblants pragmàtiques, leys e ordinacions, no havem exceptat e no havem volgut fossenhi compresos los dits doctors, juristes e graduats en dret; e per ço nos han humilment suplicat volguessem axí mateix eximir e exceptar de les dites ordinacions e statuts, e quels fos licit e permes poder tenir mules para lur cavalcar sens tenir rossi. E nos vista la dita suplicació y considerat que de la dita ley y pragmática en áquests nostres regnes no havem exceptats los dits juristes, doctors e graduats en dret, axí mateix havem deliberat concedendre á lur suplicació e fer semblant exempció e excepció de dita pragmática. Per tant ab tenor de les presents expressament e de nostra certa sciencia deliberadament e consulta declarant nostra intenció e voluntat, provehim e declaram que los dits juristes, doctors e savis en dret en la dita illa daci avant puguen tenir una mula para lur cavalcar á us de ses persones e no mes, sens tenir cavall, e açó no obstant la dita pragmática, ordinació e statut per vos de part nostra feta e publicada. Per ço ab tenor de les presents á vos diem e manam expressament e de nostra certa sciencia, sots pena de dos milia florins dor dels bens vostres, si lo contrari fareu, exhigidors e á nostres cofrens aplicadors, que daci avant lexcu liberament cavalcar als dits doctors, juristes e graduats en dret en mula sens tenir cavall o rossi, e que no puguen tenir sino una mula para lur cavalcar, e açó no obstant la dita ordinació, statut e pragmática dessus dita, á la qual quant en aquest cars derogam e per derogat haver volem, en les altres coses contengudes en dita ordinació e statut volem stiga en sa forsa e valor, e per res no fassau lo contrari, com aquesta sia nostra incom-

mutable voluntat e volem axí se fassa, tot dupte, dificultat, contradicció e consulte cessants.

Dat en Medina del Campo a xij dies del mes de Setembre del any de la nativitat de nostre Senyor Milccclxxxvij. Y yo el Rey.

P. A. S.

Archivo de la curia de la Gobernación.—Libro de letras reales de 1493 á 1499, fol. 205.

SÍNDICOS CLAVARIOS FORENSES

DE MALLORCA

[CONTINUACIÓN]

1435.

Bernat Fabregues, [parece era de Inca.]
Bononat Comes menor, de Manachor.

1436.

Lorens Mulet, de Sanselles.
Guillem de Vich, de Sporlas.

1437.

Pere de Fabregues, de Petra.
Antoni Vidal, de Selva.

1438.

Antoni Xertell, de la parroquia ó vila de Alcudia.

Johan Ballester, de Manacor.

1439.

Bernat Fabregues, Petra.
Miquel Mulet. Lluchmajor.

1440.

Guillemo Palou de Bunyola, habitant en la alcaria de Come sema.

Ramon Arbona, de Soller.

1441.

Galceran Malferit, de Inca.
Pere Moger, de Arta. En este año empezó á regir la provision de Doms.

1442.

Antoni Uguet, Banyola.
Salvador Riera, de Manacor.

1443.

Llorens Ramis, de Muro.
Guillem Picornell, de Lluchmaior.

1444.

Pere Coll, de Sta. Maria des cami.

Pere Andreu, de Manacor.

Y desde 2 de Julio: [1] Guillem Palou, de Bunyola.

Pere Monroig, de Inca.

1445.

En este año, por una provision real, fueron restituidos en sus cargos los clavarios: «Pere Coll de Sta. Maria des cami» y «Pere Andreu de Manacor,» Joan Parato, de Manacor, Fransesch Alberti. Selva.

1446.

Fransesch Mali, de Polença.

Guillem Palou, de Alaró.

1447.

Pere Fabregues, de Petra.

Antoni de Puiggros, de Sineu

1448.

1449.

Antoni Delmau, de Pollensa.

Arnau Terrassa, de Inca.

1450.

Guillem Pastor, de Sineu.

Gabriel Guarrigua, de Robines.

1451.

Nadal Riera, de Inca.

Jaume Morey, de Artá.

1452.

Jaume Fe, de Artá: principiò á 20 setiembre.
Pere Bover, de Robines: principiò á 2 octubre.
Jaume Molet, de Inca: principiò á 17 febrero. [2]

1453.

Jaume Pou, de Petra.

Andreu Camos, de Soller.

Pere Empurias, de Inca.

Thomas Pelegri, not. de Lluchmaior. [3]

1454.

Damià Mayol de S. Joan de Sineu.

Pere Montpeller, de Inca.

1455.

Guillem Calafell, de Sineu.

Arnau Costa, de Inca.

1456.

Luch Pons. Inca.

1457.

Jaume Saribes, de Pollensa.

El otro parece ser Guillermo Pastor, Sineu.

1458.

Fransesch Sagui, de Pollensa.

Antoni Oliver, de Alaró.

1459.

Jaume Colom, de Soller.

Thomas Pelegri, not. de Lluchmaior.

1460.

Miquel Sacanal, de Soller.

Feliu Ballester, de Manacor.

1461.

Romeru Cerdá, de Pollensa.

Pere Macip, de Inca.

1462.

Luis Terraça, Inca.

Johan Santazreu, Pollensa.

1463.

Gabriel Miralles, de Muntuhiri.

Gabriel Calafell, de Andraig y le substituyó

Jaume Salom.

1464.

Andreu Valles, de Alaró.

Jaume Monroig, de Inca.

1465.

Bernat Gelet, de Alcudia y regian por él la clavaría, «Miquel Soliveres» de Pollensa, uno de los síndicos, que serian los no clavarios.

Jaume Genovart, de Sineu.

1466.

Antoni Tries, de Soller.

Johan Martorell, de Pollensa.

MIGUEL BONET.

[Seguirá].

[1] Este año fué variado el régimen de Mallorca, de Concordia en el de Franqueza.

[2] Las discusiones de aquella época sería el motivo de encontrar estos tres nombres con estas fechas.

[3] Los dos primeros fueron elegidos en 5 de Abril y los otros dos en 12 Agosto regularmente en lugar de los antecedentes.



PALMA.—JUNIO DE 1892

SUMARIO

I. Los jesuitas en Pollensa, III. Obstáculos á la fundación, por *D. Pedro J. Serra*.

II. Noticias y documentos del siglo XIII. V. Documentos referentes á la adquisición hecha por el rey Jaime II del monasterio primitivo que tuvieron las monjas de Santa Margarita en la hoy plaza del Mercado.

III. Ejecuciones en Mallorca á principios del siglo XVII. [Explicación de nuestra lámina], por *Don E. Pascual*.

IV. Los funerales de Felipe V en Ibiza, por *D. Enrique Fajarnés*.

V. Establecimiento de la capilla de los Cuatro Mártires Coronados en la iglesia de Santa Eulalia hecho á favor del gremio de albañiles en 13 de enero de 1364, por *D. E. K. Aguiló*.

VI. Sección de noticias.

Lámina LXXXIX.—Ejecuciones en Mallorca á principios del siglo XVII.

Pliego 3.º del tomo II de la Vida de Raimundo Lulio por el *P. A. R. Pascual*.

LOS JESUITAS EN POLLENSA

III

Obstáculos á la fundación

No todos los clérigos que componían la Rda. Comunidad parroquial aceptaban gustosos la nueva fundación, por el contrario, algunos de los que asistieron á la junta del 21 de Julio discreparon de la opinión del Dr. Bosch, el cual, segun consignan sus adversarios, trabajosamente pudo conseguir *pro majori parte* el asentimiento de dicha corporación.

Descollaba entre los enemigos de los jesuitas un hombre de talento, activo y elocuente, que era entónces beneficiado en la Santa Iglesia Catedral de Palma, aunque retirado á su pueblo natal, despues de haber desempeñado cargos tan elevados como el de Vicario General, habiendo pertenecido en sus mocedades á la Compañía de Jesus y expulsado de ella no sabemos por qué motivo. Era este eclesiástico el Dr. Gabriel Martorell Pro., hijo de una de las familias de más arraigo del pueblo, el cual conservó durante toda su vida una invencible inquina contra sus antiguos hermanos en religión.

Este sacerdote llamó en su ayuda al Rdo. Bartolomé Albertí, adversario también de la Compañía, y en unión de otros, entre ellos el P. March, acudieron al Ilmo. y Rdmo. Dr. D. Pedro de Alagón, Obispo de la diócesis, representando enérgicamente contra el nuevo establecimiento.

Acudió igualmente en contra de la Compañía el P. Fray Domingo Tomás Riera, Prior del Convento de Nuestra Señora del Rosario en Pollensa, pues que los PP. Dominicos miraban como muy perjudicial para su comunidad la nueva fundación, considerando sin du-

da, que les privaría de muchos emolumentos.

En vista de estas representaciones el Rdmo. Alagón escribió el 8 de Agosto de 1686⁽¹⁾ una carta al Vice-Prior Bosch, ordenándole bajo apercibimiento de multa, que dentro de las veinte y cuatro horas de recibida la misma reuniera nuevamente la Comunidad para que tratara otra vez del asunto de la fundación del Colegio.

Parece que dicha carta, ignoro por qué motivo, no fué entregada al Vice-Prior hasta el día 19 del mismo mes. Reunida la Rda. Comunidad, en cumplimiento de lo mandado por S. Ilma., prodújose un violento choque entre los amigos y los adversarios de la Compañía, y el Rdo. Antonio Cerdá la defendió con tales bríos que, según atestigua un escritor jesuita, llegó hasta el punto de traspasar los justos límites; pero apesar de todo, los eclesiásticos volvieron sobre su primitivo acuerdo, que no constaba en el libro de determinaciones del Comun, siendo de notar, que no confiando el Dr. Bosch que el acta del día 21 de Julio desapareciera del libro correspondiente, la había hecho extender por separado, lo cual fué asimismo motivo de duras contestaciones.

Los frailes dominicos, en junta que también tuvieron, acordaron oponerse en regla á la nueva fundación, lo cual no es raro atendido á que de mucho antes de estos sucesos estaban celosos de que otra religión fuera á hacerles competencia en un pueblo tan vasto, alegre y abundante como Pollensa. Así es que cuando tuvieron que hacer entrega á los jurados del Oratorio y casa adjunta del Roser vell, después de desocuparlo de su antiguo y venerable retablo, pretendieron imponer ciertas condiciones, y

cuando poco tiempo antes de los sucesos que narramos, los PP. Carmelitas pretendieron fundar un monasterio de su órden en el Puig, no fueron los dominicos de los que les hicieran una oposición ménos dura, como se deduce de un manuscrito que tengo á la vista, en el cual se trata el proyecto de los hijos del Carmelo de una manera poco razonable. Con tales antecedentes, no debemos extrañar que se opusieran al establecimiento de unos rivales tan hábiles y tan sábios como los jesuitas.

Reunidos pues en junta los PP. Dominicos y decididos á oponerse en forma, como dejamos consignado, al nuevo establecimiento, dieron poder bastante á su Prior Fray Domingo Tomás Riera ante el escribano Andrés Corró, el 20 de Agosto de 1686, para que acudiera ante los tribunales eclesiásticos ó donde correspondiera; cuyo apoderado enseguida pidió al archivero de la parroquia, copia autorizada del acta de la sesión del día 19 del mismo Agosto.

Pero si bien los dominicos se preparaban á litigar con la Compañía, y la mayoría de los eclesiásticos admitidos á la parroquia le volvía las espaldas, no sucedía lo mismo respecto á los bailes Real y del Temple, que lo eran respectivamente en 1686 Juan Cerdá y Fray Guillermo Brondo, y los jurados Juan Bautista Cánaves síndico, Pedro Terrasa, Gerónimo Cunill y Lorenzo Mestre, los cuales en vista de la tormenta que se desencadenaba contra sus protegidos, acudieron al Virey solicitando que con su superior autoridad confirmara la donación que del oratorio de San Jorge y patio adjunto habían hecho, como dejamos consignado; y dicho Sr. Virey, no solamente concedió su aprobación, que consta en instrumento del 8 de Marzo de 1681, sinó que remitió sus derechos, que ascendían á 205 sueldos, cuya resolución ocultó cuidadosamente el baile Cerdá, para hacerla valer en el momento oportuno.

(1) Apesar de que la mentada crónica de los dominicos señala á esta carta la fecha de 12 Agosto, pongo la del 8, por ser la que lleva una copia que he visto de la misma y consignarlo así otro Ms. de los jesuitas.

El P. Escrivá en vista del nuevo acuerdo de los eclesiásticos de Pollensa acudió otra vez al Ilmo. Sr. Obispo, y el Dr. Martorell, que no se descuidaba en este asunto, presentó á su vez un pedimento, que no sé en que fecha fué notificado á los interesados.

Los dominicos, que no podían conformarse con la resolución del Consejo, acudieron igualmente á los nuevos jurados Joaquín Vila, Lorenzo March, Jaime Cladera y Juan Cánaves de Mastaguera, haciendo el ofrecimiento de enseñar gratuitamente la gramática, esperanzados sin duda, tal vez por considerarles ménos afectos á la Compañía que sus antecesores en la juraría, que revocarían la donación del oratorio de San Jorge.

Cuéntase en antiguos manuscritos, que antes de celebrarse la sesión por el Consejo, en la que debía tratarse de nuevo la cuestión que nos ocupa, pusieron en juego por los adversarios de los jesuitas, y es de presumir que también por sus amigos, cuantos medios estuvieron á su alcance para conquistar los votos de los consejeros, y que en la plazuela de S. Jorge no faltaba quién acompañara á los jurados y demás prohombres hasta la misma puerta de la iglesia exhortándoles á favor de su partido.

Diéronse tal maña los adversarios de la Compañía, haciendo presente los servicios prestados por los dominicos y que estos se comprometían á enseñar gratuitamente la gramática, que al parecer, llegaron á tener de su parte á la mayoría de los asistentes, pero en el momento oportuno Juan Cerdá leyó un documento emanado de la autoridad del Virrey, fechado en 27 Junio de 1687, y que intencionadamente hasta entónces había tenido reservado, en el cual se prohibía al Consejo, bajo la pena de 200 maravedís tratar nuevamente de esta cuestión de los jesuitas con el objeto de revocar la donación que se les había hecho.

Según parece, para celebrar la buena

marcha que llevaban los asuntos de la fundación á pesar de la guerra sin cuartel que se le hacía, sus afectos hicieron cantar un Te-Deum el 26 de Diciembre de 1687, dándose suntuosamente mil parabienes, no faltando, como en tales casos sucede, bastantes disgustos con los desafectos á la Compañía.

Al entretanto que sucedían estas pequeñeces, el M. Iltre. Baile Fray Guillermo Brondo no cesaba de practicar vivísimas gestiones para arreglar cumplidamente tan enojoso asunto. Reunió en su casa al nuevo prior del Convento de Nuestra Señora del Roser, Fray Antonio Pons, calificador del Santo Oficio, ménos batallador que su antecesor, y á Fray Francisco March, y exhortóles cuanto pudo para lograr que renunciasen á proseguir un pleito tan poco decoroso, á lo cual oponían dichos frailes la pobreza de su convento, conviniendo empero en apartarse de la prosecución del litigio en el caso de que los eclesiásticos consintieran en hacer lo mismo. El Baile Brondo les dijo que el se encargaba de avenirse con el clero; pero es lo cierto que á pesar de toda su autoridad no lo consiguió por entónces.

Con motivo de esta conferencia creyó el vulgo que los frailes habían renunciado á sus pretensiones, y de aquí nuevos disgustos y enfados, que se aumentaron con la ida de Fray Andrés Rotger y Fray Bartolomé Pujol, religiosos del Convento de dominicos de Palma, los cuales manifestaron á los de Pollensa que no debían, ni podían renunciar, toda vez que de un modo solemne tenían encomendado este negocio á su antiguo Prior Fray Tomás Riera, y así es que resolvieron seguir como antes el pleito, teniendo por este motivo que suspender los PP. de la Compañía ciertas obras que habían emprendido ó se disponían á emprender en una casa que antes había pertenecido al M. Iltre. señor Dr. Guillermo Fábregues, canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral

de Palma, la cual, si no estoy equivocado, es la misma que actualmente posee en la calle de la Huerta el Sr. Don José de Aguirre.

Excuso entrar en detalles, como podría hacerlo, respecto á las intrigas que hubo en este tiempo en Pollensa entre los amigos y los adversarios de los jesuitas, las cuales se ponían en juego hasta en la elección de predicadores, así es que estando encomendados los sermones cuaresmales del año 1688 al jesuita P. Más, tuvo á bien renunciarlos, predicándoles en cambio el dominico Fr. Pons.

Pero como sucede en toda cuestión que en definitiva tiene que costar dinero, andaban muy discordes los eclesiásticos sobre si los gastos que se tuvieran que efectuar para sostener en adelante el pleito debían ó no sacarse de los fondos de la Comunidad, discordia que era muy lógica, teniendo en cuenta que en esta corporación había amigos entusiastas y también ardientes adversarios de los jesuitas. Triunfaron por fin los últimos, nombrando procurador del Consejo al Rdo. Juan Vila.

Así las cosas, acudieron ante el tribunal eclesiástico, alegando en primer término que el Consejo había obrado precipitadamente y sin haber estudiado antes la cuestión con toda la madurez que el caso requería, al otorgar la donación de que tantas veces hemos hecho mérito.

Los nuevos jurados que eran desafectos á la Compañía, acudieron igualmente ante el Sr. Obispo, el cual en providencia del 8 de Agosto de 1687, no los admitió como parte, diciéndoles que acudieran donde correspondía. Es de notar, y lo consigno para que se vea como ya en esta época estaba generalizada una idea que posteriormente han propagado los economistas y hecho una arma de combate las escuelas liberales continuándola en su credo político, y es que uno de los motivos que alegaban los jurados para obtener la revocación del consentimiento otorgado y de lo ce-

dido por sus antecesores, era que la adquisición de bienes raíces por los jesuitas ocasionaría perjuicios á la Universidad.

Por su parte los dominicos oponían las Bulas de Alejandro VIII, de 1553 y la de Clemente VIII, de 1601, que consideraban infringidas por el hecho de permitirse una nueva fundación de religiosos en Pollensa.

Oidas por el Ilmo. Sr. Obispo las alegaciones de todos los que formaban parte de este litigio, por fin el 23 de Septiembre de 1687 pronunció su sentencia favorable á la Compañía de Jesus, como era de esperar dada la justicia de su causa por una parte, y por otra el afecto particular que le profesaba el Ilmo. Juez sentenciador.

No contentos los dominicos con esta sentencia, la apelaron al día siguiente de su notificación para ante la Córte Romana, cuya apelación contra todos los deseos de los jesuitas fué admitida en ambos efectos.

PEDRO J. SERRA.

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

DEL SIGLO XIII

[RECOGIDOS POR E. P. Y E. K. A.]

V

DOCUMENTOS REFERENTES Á LA ADQUISICIÓN HECHA POR EL REY JAIME II DEL MONASTERIO PRIMITIVO QUE TUVIERON LAS MONJAS DE STA. MARGARITA EN LA HOY PLAZA DEL MERCADO

a

Roberto de Bellvebi y Bernardo Valenti, representantes de los frailes menores, venden al rey por precio de 22000 sueldos, el monasterio que habia sido de las monjas de Sta. Margarita, con todas sus dependencias y establecimientos y los censos que por razón de éstos percibian, el cual monasterio obtuvieron los frailes por cambio hecho con las dichas monjas del que ellos ocupaban junto á la puerta del EsVAIDOR.

iiii kalendas januarii anno Domini M.^o CC.^o Ixx nono.

Robertus de Pulcrovicino et Bernardus Valentini cives Majoricarum, procuratores fratrum minorum conventus Majoricarum, auctoritate

dicte procurationis qua fungimur, consilio voluntate et assensu fratris Berengarii de Garini, guardiani fratrum dicti conventus Majoricarum, et aliorum fratrum ipsius conventus, per nos et dictos fratres cum hoc presenti publico instrumento perpetuo valituro, vendimus et corporaliter tradimus vobis illustrissimo domino Jacobo Dei gratia regi Majoricarum et vestris successoribus in eternum, totum illud monasterium quod sorores monasterii Sancte Margarite Majoricarum habebant incivitate Majoricarum, cum domibus et ortis ipsius monasterii et cum omnibus suis tenedonibus et pertinentiis, et cum censualibus et aliis iuribus que ipse sorores habebant et percipiebant in tenedonibus ipsius monasterii qui stabiliti sunt circa dictum monasterium, et cum domibus que fuerunt Nicolosi Roca januensis, pro ut melius et plenius predictae sorores dicti monasterii predicta habuerunt tenerunt et possiderunt, et que omnia supradicta predicti fratres minores habuerunt ratione concambii quod fecerunt de monasterio eorum quod habebant in civitate Majoricarum prope portale del Sveidor, cum dictis sororibus dicti monasterii pro monasterio et domibus et censualibus et aliis iuribus dicti monasterii sancte Margarite superius contentis. In quibus censualibus supradictis sunt x. solidi et viij. denarii regalium Valentie quos G. de Olivera faciebat censuales dictis sororibus pro quibusdam domibus et operatoriiis quas et que tenebat pro ipsis in tenedone orti monasterii dictarum sororum. Item sunt in eisdem censualibus iij morabatini quos heredes Berengarii Adobador faciebant censualiter dictis sororibus pro quibusdam domibus quas per ipsas sorores tenebant in tenedone orti monasterii dictarum sororum. Item sunt in dictis censualibus sex morabatini quos Maria Proensala faciebat censuales dictis sororibus pro quibusdam domibus quas per ipsas sorores tenebat in tenedone orti monasterii dictarum sororum. Item sunt in eisdem censualibus tres morabatini quos Gilabertus et uxor sua Moreneta faciebant censuales dictis sororibus pro quibusdam domibus quas per ipsas sorores tenebant in tenedone orti monasterii dictarum sororum. Item sunt in eisdem censualibus duo morabatini et medius quos Elisendis filia P. Sabater faciebat censuales dictis sororibus pro quibusdam domibus quas per ipsas sorores tenebant in tenedone orti dicti monasterii dictarum sororum. Item sunt in eisdem censualibus quinque morabatini quos Barrot textor faciebat censuales dictis sororibus pro quibusdam

domibus quas per ipsas sorores tenebat in tenedone orti monasterii dictarum sororum. Item est in eisdem censualibus unus denarius quod P. Sabrugera marinerius faciebat pro quodam operatorio quod per ipsas sorores tenebat in tenedone orti dicti monasterii dictarum sororum. Item sunt in eisdem censualibus x. solidi regalium Valentie censuales quos Ermesendis uxor quondam den Cerdanyola faciebat et facere tenetur censuales dictis sororibus pro quibusdam domibus quas per ipsas sorores tenebat in tenedone dicti monasterii; et que domus ipsius Cerdanyola affrontant ex una parte cum predictis domibus que fuerunt Nicolosi Roca, et ex aliis ij. partibus cum tenedone monasterii dictarum sororum, et ex alia parte in carraria publica. Predictum vero tenedonum domorum et operatoriorum in quibus predictae sorores recipiebant censualia superius declarata, affrontat ex una parte cum adoberiis que fuerunt Bn. de Sales quondam, et ex alia parte cum orto monasterii dictarum sororum, et ex alia parte cum domibus que fuerunt den Argimon et que tenentur per episcopum Majoricarum. Domus vero predictae que fuerunt dicti Nicolosi Roca januensis, et que sunt in hac venditione, affrontant ex una parte cum domibus Sibillie Bold...e, que fuerunt Ferrandi de la Stela, et ex alia parte cum domibus quas Ermesendis uxor den Cerdanyola tenebat per sorores dicti monasterii, et ex alia parte in carraria publica et ex alia parte in tenedone dicti monasterii. Monasterium vero predictum dictarum sororum cum domibus et orto et aliis tenedonibus ipsius monasterii, affrontat ex una parte in carraria publica, et ex alia parte in quadam carraria que non transit que est inter tenedonem dicti monasterii et domos Bertrandi Salambarda, et ex alia parte in domibus Jacobi Petri bapuzati et in tenedone domorum et ortalis Martini Peris et in tenedone orti Jucefi Alhuarandi judei et in quadam domo sive carniceria judeorum Majoricarum. Et ortus dicti monasterii affrontat et se tenet cum tenedone domorum et operatoriorum in quibus recipiuntur dicta censualia. Hanc autem venditionem omnium predictorum vobis et vestris perpetuo facimus, precio scilicet viginti duorum mille solidorum regalium Valentie, de quibus sumus a vobis bene paccati etc. Renunciando etc. Et si plus etc. ad habendum etc. et pro evictione omnium horum predictorum obligamus vobis et vestris, uterque nostrum pro toto, nos et omnia bona nostra mobilia et immobilia etc. Renunciantes etc.

Firmavit frater Berengarius Garini guardianus fratrum minorum conventus Majoricarum pro suis aliis fratribus.

Predictum instrumentum habuit P. de Caules scriptor domini Regis pro domino Rege et mandato suo.

Testes Arnaldus Bajuli jurisperitus. Castilio Sardina jurisperitus. G. de Podio d Orfila et Bn. de Costa.

b

Declaración de algunos otros censos y derechos de antigua pertenencia de las monjas de Sta. Margarita que debian entenderse comprendidos en la permuta que de su monasterio hicieron con el de los frailes menores, hecha por Sor Berenguela Sant Martí priora, y firmada por ella y las demas monjas del expresado convento.

Berengaria de Santo Marino priorissa monasterii Sancte Margarite in Majoricis, consilio et assensu sororum dicti monasterii, profitemur et recognoscimus vobis illustrissimo domino Jacobo Dei gratia regi Majoricarum etc., quod in illa permutatione sive concambio quam seu quod fecimus de monasterio nostro quod habebamus incivitate Majoricarum cum procuratoribus fratrum minorum conventus Majoricarum cum monasterio quod dicti fratres minores habebant in civitate Majoricarum satis prope portale del Sveidor, intelligimus esse illud bisantium censualem quod na Clavera faciebat vobis pro quodam orto qui est in civitate Majoricarum in partita hominum Barchinone, et qui ortus affrontat ex duabus partibus in orto dicte Clavere quem tenet pro G. Tender, et aliis duabus partibus in carrariis publicis. Et etiam intelligimus in dicto concambio sive permutatione illum medium morabatinum censualem quod Jacobus de Palou faciebat nobis pro quodam trocio terre quod per nos tenebat in termino civitatis apud turrim de Lavaneres. Et etiam intelligimus in dicta permutatione laudimia et faticas quas et que recipiebamus et habere et recipere debebamus in predicto orto et in dicto trocio terre. Et etiam recognoscimus vobis domino regi predicto et vestris perpetuo quod in illa venditione quam Robertus de Pulcrovicino et Bn. Valentini procuratores fratrum minorum Majoricarum vobis fecerunt de dicto monasterio quod fuit nostrum et de suis tenedonibus et pertinentiis et censuilibus intelligimus esse predictum bisantium et medium morabatinum censuales que recipiebamus in predicto orto et trocio terre, cum et lau-

dimia et faticas que et quas ibi habebamus et habere debebamus. Dantes et concedentes vobis et vestris perpetuo in predictis bizantio et medio morabatinum censuilibus et in predictis laudemis et faticis nobis pertinentibus et pertinere debentibus in predicto orto et trocio terre omnia loca nostra jura voces etc. ad faciendum inde omnes vestras voluntates; et promittimus inde vobis et vestris teneri de evictione; et inde obligamus vobis omnia bona que dictum monasterium nostrum habet in Majoricis.

Firmarunt soror Elie de Turricella, soror Margarita Bentasa [sic] soror Francisca de Guardiola, soror Brunisendis de Mans, soror Maria Ceba, soror Saurina Ceba, soror Sanxa de Bonastre, soror Francisca de Calidis, soror Sancia soror Stephania de Solerio, soror Elisendis Pichera, soror Raymunda de Avinione, soror Romia de Portello, soror Margarita de Pontons, soror Johanna de Bonastre, soror Guillerma Ollaria, soror Ra... de...

Testes Dulceti, Bn. de Boscho et P. Lupeti.

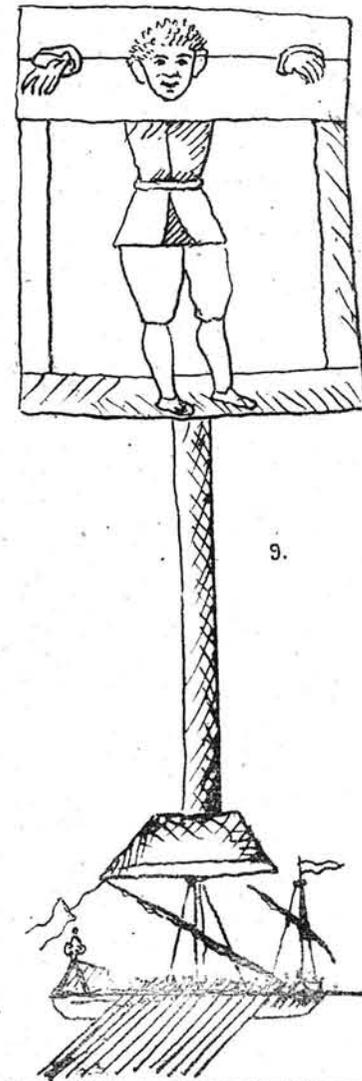
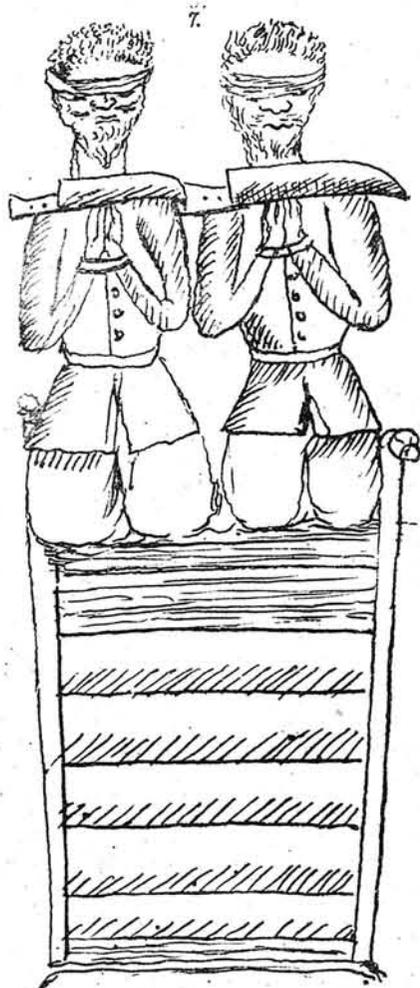
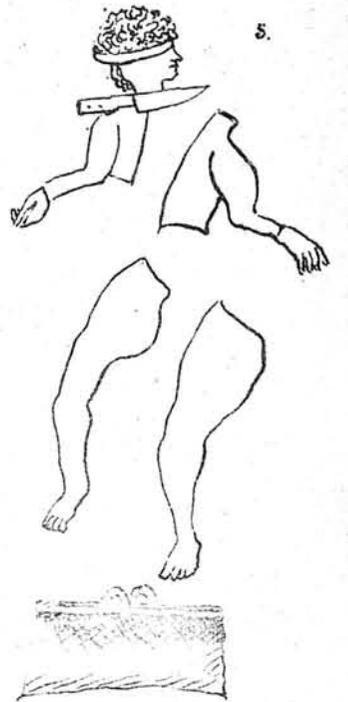
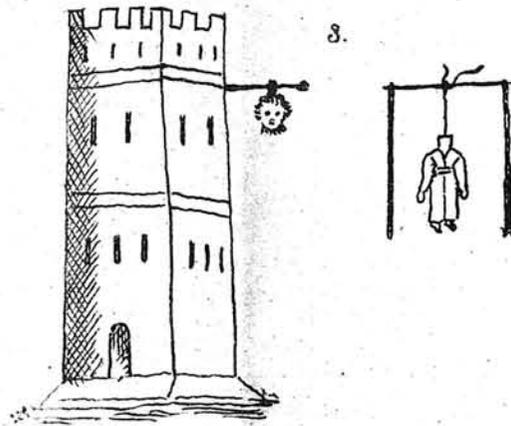
Hoc instrumentum habuit pro domino rege P. de Calidis scriptor ejus et mandato suo.

c

Compra el rey á Ramón Riera, heredero de Bernardo Riera, unas casas con todos sus obradores y pertenencias, lindantes con el ya desocupado convento de las monjas de Sta. Margarita.

iiij kalendas februarii anno Domini M.^o CC.Lxx nono.

R. de Riaria heres Bn. de Riaria quondam, per me et meos, non dolo, vi vel metu etc. vendo vobis illustrissimo domino Jacobo Dei gratia regi Majoricarum et vestris perpetuo omnes illas domos et operatoria cum suis tenedonibus et pertinentiis quas et que dictus Bn. de Riaria et ego post ejus obitum habebamus et tenebamus et habere et tenere debebamus in civitate Majoricarum, in portione que quondam fuit domini Nunonis Sancii, et per vos ipsas domos et operatoria tenebamus ad censum trium bisantium annuatim dandorum; et que domos et operatoria affrontant ex una parte in illa carraria que erat inter dictas domos et operatoria et tenedonem monasterii Sancte Margarite, quod nunc est vacuum ratione emptionis vestre, et ex alia parte in domibus Martini Peris de Si militis, et in domibus Jacobi Petri babtizati, et ex alia parte cum illo salo terre in quo vos modo facitis edificare et



EJECUCIONES EN MALLORCA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII.

las incorrectas *ilustraciones* que constituyen la lámina que repartimos á nuestros suscriptores.

En punto á indumentaria puede observarse que solo los mercedores de horca llevan hopa: no así los que debían ser degollados.

En cuanto á los castigos, la variedad hace más curioso el trasunto que ofrecemos. El tormento del *costell*, que no todo el mundo sabe en que consistía, está bien representado, lo mismo que la *galera*. Véanse también los instrumentos de que se valían para la degollación y descuartizamiento y el modo como este se efectuaba.

No falta la infamante coraza al que montado en burro y arreado por el *Morro de Vaques* ha de correr por los parajes más públicos de la ciudad, ni el cuervo simbólico, á cuya voracidad insaciable solían quedar destinados los que en villas y lugares ahorcaba la justicia de algun árbol.

No hemos vacilado en copiar el dibujo núm. 3 por referirse á un hecho relacionado con la muerte alevosa de Don Jaime Juan de Berga. El criminal había de expiar en la horca su delito, cortándosele después la cabeza para ser clavada en la *Torre d' en Bou* de Selva, y el cadáver mutilado expuesto otra vez en el sitio mismo de la ejecución.

Hé aquí, ahora, una mera indicación de la sentencia correspondiente á cada individuo de los enumerados en la lámina:

Núm. 1.—Guillermo Bagur, de Palma, domiciliado en Alcudia, condenado el 7 de Junio de 1612 á ser descuartizado, por asesinato cometido.

Núm. 2.—Juan Amer [a] Castellá de Inca y Miguel Rotger de Selva, condenados en 3 de Julio de 1610, el primero á ser descuartizado y el segundo ahorcado por haber hecho resistencia á los comisarios régios.

Núm. 3.—Juan Mateu [a] Bernat, de Mancor, condenado en 17 de Enero de 1620 por haber tenido ocultos al capellan Boda y su hermano, autores del asesinato de D. Jaime Juan de Berga.

La pena señalada en la sentencia contiene las siguientes circunstancias: que sea ahorcado, que se le corte la cabeza despues, que el cuerpo se suba de nuevo á la horca y que la cabeza sea colocada en la *Torre d' en Bou*.

Núm. 4.—Miguel Estelrich y Esperanza Quintana de Palma, consortes, condenados el 16 de Febrero de 1612 á destierro perpétuo por delito de lenocinio, debiendo la mujer *correr por la villa* en la forma acostumbrada.

Núm. 5.—Bernardo Gomila, de Manacor, condenado día 11 de Enero de 1620 á ser degollado y descuartizado, por homicidio.

Núm. 6.—Guillermo Marimón, sabater, de la ciudad, condenado en 15 de Setiembre de 1607 á horca [*penjat pel coll*], por violación.

Núm. 7.—Benito Font y Miguel Font y Cunills hermanos, de Sta. Margarita, condenados en 17 de Noviembre de 1607 á ser degollados y descuartizados, por asesinato perpetrado en la persona de Pedro Malonda de Muro.

Núm. 8.—Antonio Llopart [a] Blanquet de Llubí condenado el 4 de Febrero de 1609 á horca por ir armado con otros criminales y haber hecho resistencia á los comisarios reales.

Núm. 9.—Sebastian Ximenis de Artá, condenado en 27 de Octubre de 1607 á cinco años de galera y á ser expuesto media hora en el *Costell*, por haber infamado á una jóven, debiendo proferir en el tormento estas palabras:

«Jo regonesch aver mal dit y publicat en aquest lloch y an altres que havia besat á Antonia Carrió donsella y dormit ab ella y aci dich que no es axí sino mentida y que lo que diguí fou a fi de poder cassarme ab ella y que la tench per honrrada y bona donsella.»

Núm. 10.—Pedro Juan Aleñá de Buñola, condenado el 28 de Enero de 1608 á ser descuartizado, por homicidio y resistencia á los agentes de la autoridad.

E. PASCUAL.

LOS FUNERALES DE FELIPE V EN IBIZA

LA muerte de Felipe V cierra el período histórico importantísimo que inauguró la guerra de sucesión; período de transformaciones en el régimen político-administrativo de los pueblos de la corona de Aragón; período de lucha por la libertad constitucional, en el cual, por haber seguido

construi sellarium. Predictas itaque domos et operatoria cum omnibus etc. vobis vendimus pro pretio xxx. librarum regalium Valencie; de quibus sum bene pacatus a vobis. Renuncio etc. Et si plus etc. ad dandum etc. de eviczione obligo etc.

Testes G. de Bassa jurisperitus, Brg. de Castillione jurisperitus, Jacobus Darters et P. Lupeti.

Predictum instrumentum habuit P. de Calidis scriptor domini regis pro domino rege et mandato suo.

d

Venta hecha por el rey á los procuradores de los frailes menores de algunos censos que percibia sobre casas y propiedades sitas en el solar asignado á los dichos frailes para la edificación de su convento, cerca de la casa y castillo del Temple.

Noverint universi quod nos Jacobus Dei gratia rex Majoricarum, comes Rossillionis et Ceritanie et dominus Montispesullani, per nos et nostros vendimus vobis Roberto de Pulcrovicino et Bn. Valentini, procuratoribus conventus fratrum minorum Majoricarum, et eisdem fratribus minoribus, perpetuo, unam macemutinam censualem quam nobis facit et facere tenetur P. Castellarii filius Castellarii de Podio militis, pro quodam furno qui est ante domos Geraldi de Rivo militis; et quendam macemutinam censualem quam nobis facit et facere tenetur P. de Perilione pro quodam tenedone domorum qui pro nobis tenet; et duo paria gallinarum censualia que nobis facit et facere tenetur Raymunda filia et heres quendam Bn. Avinent, pro quibusdam domibus quas pro nobis tenet; et unum par gallinarum censualem quod nobis facit et facere tenetur G. F. Menescal pro quibusdam possessionibus quas pro nobis tenet; et mediam libram censualem quam nobis facere tenetur P. Romei notarii Majoricarum, pro quibusdam possessionibus quas pro nobis tenet. Que domus et possessiones in quibus recipimus dicta censualia et que vobis vendimus ut dictum est, sunt in civitate Majoricarum infra illam tenedonem quam per nos et de mandato nostro assignata est predictis fratris minoribus ad construendum et edificandum monasterium suum satis prope castrum domus Templi civitatis Majoricarum. Hanc autem venditionem predictorum censualium vobis facimus precio CC. librarum regalium Valentie. Renunciando etc. Et si plus etc. Dando et concedendo vobis nomine dictorum fratrum minorum, et eisdem fratribus minoribus et suis, in predictis censualibus que

vobis vendimus omnia loca nostra, jura, voces etc. ad faciendum inde omnes voluntates dictorum fratrum. Et pro eviczione dicte venditionis obligamus vobis nomine dictorum fratrum et eisdem fratribus omnia bona nostra etc. Actum est hoc iij nonas februarii anno Domini M.CC.Lxx nono. — Testes A. Bajuli judex predicti domini regis. P. de Calidis scriptor dicti domini regis et G. de Podio dorfila.

e

Resguardo de 1.4000 sueldos recibidos del rey por los dichos procuradores de los frailes menores, parte en dinero y parte en censos y derechos, á cuenta de los 22000 debidos por la compra del convento que fué de las monjas de Sta. Margarita.

Robertus de Pulcrovicino et Bn. Valentini procuratores predicti, profiteamur et recognoscimus vobis illustrissimo domino Jacobo Dei gratia regi Majoricarum, comiti Rossillionis et Ceritanie etc. nos habuisse et recepisse a vobis quatuordecim mille solidos regalium Valentie, de illis xxij. mille solidis quos nobis dare debetis ratione emptionis quam fecistis a nobis de monasterio et domibus quod et quas sorores Sante Margarite habebant in civitate Majoricarum, de quibus xiiij. mille solidis solvistis nobis in denariis x. mille solidos et iij. mille solidos recipimus in solum precii quorundam censualium que nobis vendidistis nomine dictorum fratrum, in illo scilicet loco in quo ipsi proponunt de novo edificare suum monasterium. Renunciando etc. finem de dictis xiiij. mille solidis etc.

Testes ut supra. Hec instrumentum predictum habuit P. de Calidis scriptor domini regis pro ipso domino rege et mandato suo.

EJECUCIONES EN MALLORCA

Á PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

[EXPLICACIÓN DE NUESTRA LÁMINA]

POR capricho sin duda y sin contar con que iba á legarnos unos datos estimables, entretúvose algun escribiente de la curia en llenar las márgenes de un libro de sentencias de la Audiencia de Mallorca con dibujos alusivos á la pena impuesta á cada criminal, y de él hemos tomado al calco para reproducirlos con íntegra exactitud

la causa del Archiduque Cárlos de Austria y con ella la suerte de Mallorca y Cataluña, perdió Ibiza todos sus fueros, privilegios y propiedades comunales.

Murió el rey el día 9 de Julio de 1746, y aunque asaltó á los regidores, descendientes de los antiguos Jurados, la idea de las exequias, vemos que ni en Mallorca ni en Ibiza se habían tributado los honores fúnebres de costumbre al monarca tres meses después de su fallecimiento. Tanta demora revela la indecisión en los ánimos de quienes sostuvieron una actitud marcadamente hostil al Duque de Anjou, algunos años después de la muerte de Cárlos II; el temor tal vez de aparecer harto resignados con el nuevo estado de cosas, y demasiado olvidadizos de los horrores de la guerra y de sus tristes consecuencias.

Ibiza dió el ejemplo: espontáneamente acordaron los regidores celebrar funerales el miércles 9 de Noviembre de 1746, y así se lo participaron, cinco días antes, al Paborde.

El día 8 empezaron las campanas de la parroquial á tocar á clamor de entierro mayor, respondiendo las demás iglesias de la villa, hasta el día siguiente. A las siete de la noche se hizo un bando por el corredor público, que salió precedido de dos maceros de la real gobernación con hachas encendidas, y acompañado de todos los ministros y oficiales reales, con dos cajas enlutadas. La comitiva recorrió las calles exhortando al pueblo para que asistiese á la iglesia parroquial con el objeto de acompañar al Gobernador y á los regidores, y prohibiendo el trabajo, los bailes, los juegos y toda otra demostración de alegría durante los funerales.

Reunidos el día 9 en la sala del ayuntamiento los regidores y los oficiales universales, subieron al real castillo para acompañar al gobernador político y militar, D. Martín Bernardo Osorio y Herrera, quién no pudo asistir á las exéquias del rey por hallarse enfermo,

sustituyéndole D. José Martinez, Asesor por S. M. en la isla de Ibiza.

En la iglesia se había levantado un alto túmulo, guarnecido de bayeta negra, con efigies de la muerte y atributos reales. Sobre la tumba se veían un cetro, corona, espada y palo, representando la persona á quien se dedicaban tan fúnebres demostraciones. Alumbraban el túmulo 36 hachas pajizas y 40 velas de cuatro onzas, sin contar las luces de las cofradías y del altar mayor. Celebráronse los oficios «con la solemnidad más decente que se pudo» dado la precaria situación de la isla; dijo la misa el vicario-curato D. Juan Carreras, y predicó las glorias y virtudes del difunto monarca el Rdo. P. Superior de la casa-residencia de Jesuitas.

Terminada la función religiosa el regidor decano D. Pedro de Bardaxi, el regidor tercero D. Bartolomé Llinás y el cuarto del cuartón de Balanzant, don Vicente Costa, acompañaron al Asesor al castillo, y se retiraron á la casa-ayuntamiento con los oficiales universales.

Para sufragar los gastos de los funerales, el ayuntamiento distribuyó, como limosna, 32 reales al celebrante—68 menos que en los de Cárlos II—3 libras á cada uno de los sacerdotes y beneficiados; 20 sueldos á cada uno de los cuatro capas que cantaron los versos; 4 libras y 10 sueldos al coro menor; 2 libras por derechos de iglesia; 6 libras á los sacristanes por tocar las campanas, y una libra de incienso.

Al día siguiente se celebraron funerales en la misma forma, costeados por la Rda. Comunidad de Presbíteros.

Las exequias de Felipe V se hicieron en Ibiza con el ceremonial de las de Cárlos II, y en Mallorca con el de las de Luís I. Sin embargo pueden apreciarse algunas diferencias. A las de Cárlos II asistieron los Jurados con sus severas *xias* de luto, presididos por el gobernador D. Domingo Canal; el túmulo era más elegante, mayor el número de luces

y más espléndidas las retribuciones; pero lo más digno de mención es la tardanza en celebrar los funerales.

Muere Carlos II el 1.º de Noviembre de 1700; pocas semanas después Mallorca, y el 24 de Enero de 1701 Ibiza, celebran solemnes exequias. Al terminar la primera mitad de la última centuria muere Felipe V: Ibiza acuerda los funerales cuatro meses después de la muerte del rey; Mallorca tarda cinco meses y veinte días y los celebra el 30 de Diciembre de 1746 por mandato de la Real Audiencia, que, juntamente con el comandante general ocupan en la Seo, el banco de los antiguos Jurados.

Mallorca se resiste y espera la imposición; Ibiza la teme y la evita adelantándose cincuenta días á los mallorquines. La pasividad de estos y la tardía iniciativa de los ibicencos indican que los dos pueblos recuerdan los tiempos pasados.

ENRIQUE FAJARNÉS.

ESTABLECIMIENTO

DE LA CAPILLA DE LOS CUATRO MÁRTIRES CORONADOS

EN LA IGLESIA DE SANTA EULALIA

hecho á favor del gremio de albañiles en 15 de enero de 1361

ESTA escritura, copia fiel y exacta del original que escrito en hermosos caracteres sobre ancho pergamino guarda en su poder, con otras muchas curiosidades, nuestro buen amigo y compañero D. Eusebio Pascual, no tiene ya tanto interés desde que D. José M.º Quadrado en los Apéndices de la segunda parte de su imponderable obra histórico descriptiva *Las Baleares* insertó otra análoga, solo de poco de más de un año posterior, otorgada á favor del gremio de carpinteros, con las mismas condiciones y derechos con que lo fué ésta á favor del de albañiles. Una y otra contienen noticias muy curiosas acerca de las costumbres populares y gremiales; y su comparación señala puntos precisos para seguir paso á paso

la penosa y lenta construcción de aquella esbelta iglesia. Esta capilla de los Cuatro Mártires Coronados es la penúltima del lado del Evangelio, cuya advocación conserva todavía actualmente; es de advertir sin embargo que en la referida escritura publicada por el Sr. Quadrado se la denomina de San Martín y San Francisco.

Noverint universi, presentes pariterque futuri, quod nos Raymundus Blanch, Bernardus Generii et Petrus Monarii, presbiterii, vicarii et beneficiati in ecclesia parrochiali Sancte Eulalie civitatis Majoricarum, et nos inquam predicti Raymundus Blanch et Petrus Monarii tamquam electi et associati per reverendum in Xpo. patrem et dominum dominum Anthonium, divina providencia Majoricarum episcopum, venerabili Jacobo de Cardona rectori dicte ecclesie, constituto et possito in decrepitate, atque nos Raymundus Sa Torra, mercator et Johannes de Portello cives Majoricarum, operarii ecclesie Sancte Eulalie prelibate, cum et de consensu et voluntate venerabilium Francischi Umberti, Johannis Umberti et Ludovici Umberti fratrum, P. de Montesono, Bartholomei Martini, Poncii Ferrarii, Arnaldi de Muro, Arnaldi de Roaxio et Petri Tria, jurisperitorum, Guillermi domicelli, Guillermi Torravitalis, Johanni Umberti, Johannis de Cigiis, Bernardi Fortiani, Raymundi Sa Serra, Bartholomei Ses Eres, Petri Caneti, Berengarii Hostolesii, Petri Tornerii, Petri Bruguera, Francischi Ses Cudines, Jacobi Lombarda, Petri Ermengolii, Johannes Bosch, Michaelis Rauselli fabri, Petri Rosselli argentarii, Guillermi de Boscho et Guillermi Tapioles argentarii, parrochianorum ecclesie sancte Eulalia memorate, nec non et aliorum parrochianorum ipsius ecclesie nobiscum intus dictam ecclesiam pro infrascriptis congregatorum, et cum eisdem prehabitis tractatu et delliberatione, super hiis omnes unanimiter concordantes: Attendentes piam et devotam intentionem atque ferventem devotionem quam vos lapidite inferius nominati et ceteri alii de dicto vestro officio habetis, geritis et diutius habuistis etiam et gessistis erga parrochiale ecclesiam Sancte Eulalie sepedictam, quodque ad honorem reverentiam adque laudem nostri domini Jhu. Xpi. et Beate [Marie] ejus virginis genitricis, beateque Eulalie, omniumque sanctorum et totius celestis curie superiorum, et precipue ac signanter beatorum quatuor Martirum Coronato-

rum, proponitis atque vultis in dicta ecclesia habere et tenere capellam subscriptam sub invocatione videlicet Quatuor Martirum premissorum, et in illa festivitates et sollempnitates dicti vestri officii celebrare, pro ut in alia capella sub invocatione beate Marie Magdalene erecta in ecclesia prelibata facere actemus consuevistis; qua propter dignum existimamus atque decens vos et omnes dedicto vestro officio presentes pariterque futuros aliqua prerogativa gracia et honoris in dicta ecclesia promoveri, gratis et ex certa sciencia, de voluntate et consensu omnium parrochianorum superius nominatorum et plurium etiam aliorum, nec non cum et de licencia voluntate et expresso consensu reverendi domini episcopi memorati, per nos et omnes parrochianos ecclesie sepedicte presentes pariterque futuros, donamus, concedimus et assignamus, donatione simplici et irrevocabili inter vivos, vobis Guillermo Axaloni et Andree Massoti, suprapositis officii lapidorum civitatis Majoricarum, atque vobis Berengario Rotlandi, Johanni Dalmacii, Petro de Casis, Guillermo ses Oliveres, Petro de Lucho, Raymundo Natalis, Jacobo Mates, Raymundo Paleti et Cristoforo Ferrarii, lapiditis, civibus Majoricarum, presentibus et stipulantibus nominibus vestriis propriis et nomine omnium aliorum lapidorum civitatis Majoricarum et de dicto vestro officio presentium et futurorum perpetuo, quandam capellam que fiet et fieri construique debet in ecclesia Sancte Eulalie memorata, ad latus videlicet capelle sanctorum Laurentii et Vincentii in eadem ecclesia constructe versus partem platee beate Eulalie. Quamquidem capellam promittimus et debemus facere seu construi facere et operari in ecclesia sepedicta prius quam aliud opus corporis dicte ecclesie fiat, protinus videlicet cum pecuniam habuerimus promptam de qua operari possimus et debeamus in ecclesia sepedicta. Cujus quidem capelle constructio seu edificatio vobis et dicto vestro officio nihil de constet. In qua quidem capella vos et omnes successores vestri in officio prelibato, presentes pariter et futuri, habeatis et habere possitis servicium usum et ademprium habendi et tenendi in illa altare et retrotabulum sub invocatione dictorum beatorum Quatuor Martirum Coronatorum. Et possitis, si volueritis, dictam capellam depingere sive depingi facere cum signis vestris seu dicti vestri officii, et cum illis istoriis et picturis quas volueritis

eligendas. Etiamque possitis facere seu fieri in clavi dicte capelle signa vestri officii prelibati. Valeatis etiam in eadem capella habere et tenere

unum et plures presbiteros qui celebrent pro vobis et vestro officio memorato in altari dicte capelle, et in ibi facere festivitates et sollempnitates officii vestri predicti ad laudem gloriam et honorem atque reverenciam Dei omnipotentis et beatorum Quatuor Coronatorum Martirum. Possitis etiam facere et tenere in dicta capella beneficium et beneficia, anniversarium et anniversaria, que fiant et celebrentur in altari dicte capelle. Possitis inquam habere sepulturam ante dictam capellam pro vobis et omnibus aliis de dicto vestro officio, presentibus et futuris, ad noticiam tamen suprapositorum vestri officii prelibati. Presentem vero donationem et concessionem vobis facimus de capella predicta et de aliis serviciis et adempriis superius expressatis sub hiis conditionibus acque pactis ac retentione, quod protinus cum dicta capella fuerit facta et operata perfecte vos et vestri successores in vestro officio prelibato teneamini et debeatis dictam capellam condirectam tenere, et illam seu ejusdem altarem munitum et ornatum de pannis, vestimentis et calice, cereis, et aliis ad ornamenta dicti altaris ejusdem capelle necessariis ac etiam opportunis, vestri et vestrorum propriis missionibus et expensis. Teneamini etiam facere in dicta capella altare lapideum seu lapideum retrotabulum et vitrieriam, vestris propriis missionibus et expensis. Nec non etiam teneamini et debeatis perpetuo tenere ante dictam capellam unam lampadam seu lampadem ardentem, oleo furnitam et aliis necessariis ad eandem, que continue die et nocte ardeat coram dicto altare ad prenominatorum sanctorum reverenciam et honorem. Sed tamen ad complendum et faciendum predicta vos cogere seu cogi facere nequeamus donec videlicet et quousque dicta capella facta et completa fuerit ut prefertur. Interim vero, usque quo ipsa capella fuerit sic perfecta, concedimus vobis et vestris successoribus in vestro officio prelibato quod in illo loco in quo nunc sunt site et posite fontes in quibus solent in dicta ecclesia bapuzari, ante videlicet dictum altare beatorum sanctorum Vincentii et Laurentii, possitis ponere, construere et edificare altarem et retrotabulum vestrum prefatum, et facere vel facere fieri et depingi in ibi vestra signa sive vestri officii memorati, et in eodem altari facere et tenere omnia et singula supradicta per nos vobis concessa in dicta capella, quod primum fienda, et possitis dictos fontes inde protinus amovere cum de vestro processerit beneplacito voluntatis. Nos enim nominibus quibus supra promittimus vobis stipulantibus ut supra hec pre-

dicta que vobis concedimus vos et successores vestros in dicto officio vestro facere semper habere tenere et possidere contra omnes personas, obligantes inde vobis et vestris omnia et singula bona operis dicte ecclesie Sancte Eulalie ubique presentia et futura. Ad hec nos Guillermus Axaloni et Andreas Massoti suprapositi antedicti atque Berengarius Rotlandi, Johannes Dalmacii, Petrus de Casis, Guillermus ses Oliveres, Petrus de Lucho, Raymundus Nathalis, Jacobus Mates, Raymundus Paleti et Christofforus Ferrarii, lapidites predicti, nominibus nostris propriis et nomine omnium aliorum de dicto officio nostro presentium et futurorum, laudantes et approbantes donationem et concessionem predictas sub pactis oneribus et conditionibus antedictis, promittimus

omnia et singula que per nos attendenda sunt superius et complenda, juxta preambula servare, attendere firmiter et complere et non contrafacere vel venire, de jure vel de facto, aliqua ratione, sub omnium bonorum nostrorum et ceterorum de dicto officio ubique habitorem et habendorum obligatione. Quod fuit Majoricis actum die tertiadecima januarii mensis anno a nativitate Domini millesimo trecentesimo sexagesimo quarto. Sig.  na nostrum Raymundi Blanch, Bernardi Generii, Petri Monarii, Raymundi Sa Torra et Johannis de Portello, Guillermi Axaloni, Andree Massoti, Berengarii Rotlandi, Johannis Dalmacii, Petri de Casis, Guillermi ses Oliveres, Petri de Lucho, Raymundi Nathalis, Jacobi Mates, Raymundi Paleti, et Christofori Ferrarii, omnium predictorum, qui predicta laudamus concedimus et firmamus. Sig.  num nostri Antonii divina miseratione episcopi memorati, qui predicta, de licencia, voluntate et expresso consensu nostri facta, laudamus concedimus et firmamus.

Testes hujus rei sunt Guillermus de Claromonte, Guillermus Valls, Gabriel Malferit, Bernardus Carrocii et Bonanatus presbiteri.

Est tamen certum quod dictus reverendus dominus episcopus laudavit et firmavit predicta vicessima quarta die madii anno a nativitate Domini millesimo trecentesimo sexagesimo octavo, in presentia venerabilium Jacobi de Galiana, legum doctoris, Anthonii de Galiana et Bernardi Blanch presbiteri et Francischi de Pratis pro testibus ad hec specialiter vocatorum.

Sig.  num Bernardi Sala notarii publici Majoricarum qui hec scribi fecit et clausit.

E. K. AGUILÓ.

LIBROS RECIBIDOS

Nuestro distinguido sócio correspondiente Mr. Jules de Lauriere, acaba de remitirnos un folletito suyo, *extrait* del n.º 57 del «Boletín Monumental» que se publica bajo la dirección del Conde de Marsy y los auspicios de la Sociedad Francesa de Arqueología.

Ocupa por completo las 15 páginas de texto que lo forman un curioso estudio del mosaico cristiano hallado en las inmediaciones de la villa de Santa María á últimos de Enero de 1833, ilustrado con dos hermosas láminas, reproduciendo una de ellas, en menor tamaño, el conocido grabado de D. Lorenzo Muntaner, que se publicó á raíz del hallazgo, representando dicho monumento, y la otra una sección del mismo, en mayor escala que la primera, copiando solo la parte de mosaico mejor conservada.

Sabido es que esta preciosa reliquia, cuya construcción se remonta á la última mitad del siglo VI ó más probablemente al trascurso del VII, se halla completamente destruido; por cuyo motivo dice oportunamente Mr. Lauriere que puesto que solo nos queda ya el grabado, difícil de obtener por la rareza de los ejemplares, es de sumo interés propagar al menos su recuerdo.

Esta triste experiencia no ha servido sin embargo para evitar el mismo desgraciado fin que en plazo breve auguramos al pavimento descubierto en la Isleta del Rey de Menorca, que se halla completamente abandonado y del cual prometió ocuparse nuestra docta Academia de la Historia al publicar en su Boletín el dibujo, cuya edición le fué regalada.

Damos las gracias al donante no solo por la delicada atención de remitirnos su erudito trabajo sino también por las benévolas frases que á nuestro BOLETÍN dedica.



PALMA.—JULIO DE 1892

SUMARIO

I. Nuestra historia. Exposición dirigida al Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad con motivo de las obras de reforma intentadas en la Casa Consistorial.

II. Extracción de Jurados en el día de San Jorge, por D. Pedro A. Sancho.

III. La escuadra del Marqués de Villafranca en Ibiza, en 1628, por D. Enrique Fajarnés.

IV. En memoria de Sor Catalina Tomás. Cartas del canónigo Juan Salvador Abrines y del sacrista Miguel Tomás Taxequet.

V. Real cédula cedint una campana antiga del castell de la Almudaina á la iglesia del Sant Sperit de Roma, novament fundada [1486], por D. E. K. Aguiló.

VI. Correspondencia familiar del sacrista Montanyans [sigle XVI], por D. E. K. Aguiló.

Lámina xc.—La Verge al peu de la Creu.—Xilografía de J. Muntaner.

Pliego 4.º del tomo II de la Vida de Raimundo Lulio por el P. A. R. Pascual.

NUESTRA HISTORIA

Exposición dirigida al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad con motivo de las obras de reforma intentadas en la Casa Consistorial.

EXCMO. SR.

La SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA, profundamente condolidada al ver ya emprendidas en el vasto zaguán de esa Casa Consistorial ciertas obras de reforma que llevan en sí aparejada la mutilación de aquella pieza espléndida y magnífica, cuyas proporciones le imprimen carácter, y cuyo riquísimo arte-

Año VIII.—Tomo IV.—Núm. 148.

sonado cuajado de florones y hojarasca, reviste la importancia de una obra artística, atenta á cumplir los fines de su instituto, á V. E. acude y con el respeto debido humildemente suplica se sirva mandar suspender dichas obras, y revocar y anular para siempre el nuevo plan de distribución interior á que obedecen, en cuanto no se respeta en él la parte monumental y artística del edificio.

Esta Casa Consistorial, Excmo. Sr., por la magnificencia y esplendidez de algunas de sus partes, por la época de su construcción, por los recuerdos que evoca y las tradiciones que representa, es un doble monumento del arte y de la patria, en el cual se aunan el mérito y la significación y entrambos se conciertan para añadirle importancia y convertirle á la vez que en su más bello ornamento en timbre y título de gloriosa nobleza para nuestra ciudad.

Cuanto importe pues su íntegra conservación y cuantas atenciones y cuidados exija, con qué miramiento y parsimonia deba ser tratado y estudiado cuanto de más cerca ó de más lejos pudiera afectarle, bien lo comprenderá V. E. que como representante de esta ciudad y en ella nacido y criado anida en su pecho nobles sentimientos de patriotis-

mo y que como nosotros mira con ojos de piedad filial estos recuerdos queridos en que la patria pequeña vive simbolizada.

Enhorabuena que para atender al mejor servicio de la administración se haga lo que se quiera del resto del edificio y se le modifique y transforme para adaptarlo á las necesidades actuales; pase que una tras otra acaben de desaparecer sus dependencias menos importantes y con ellas se borren los últimos vestigios de la traza primitiva; más por amor al arte y á la tierra déjense íntegras y completas tal como hoy existen, tal como fueron construidas y con el mismo destino que tuvieron siempre, la ostentosa y soberbia fachada con todos sus detalles más mínimos, desde el tradicional banco de piedra que corre á lo largo del basamento y la tribuna de abajo, asiento de honor de los antiguos Jurados y lugar acostumbrado de sus públicas audiencias, hasta el ancho voladizo que con sus esculturas y cariátides magestuosamente la cobija, y el vasto zaguán antiguo con sus amplias proporciones, peculiar y característico de los edificios mallorquines, y con el magnífico artesonado de su techumbre, ejemplar y modelo en que se hermanan con rara habilidad la robustez y la elegancia en las formas y la valentía y la gracia en la ejecución.

Estos dos miembros, iguales en riqueza y en mérito, iguales en carácter y en importancia, son los que constituyen el monumento, los que deben gozar privilegio de inmunidad absoluta, los que deben permanecer á toda costa íntegros y completos y con su mismo destino sea lo que fuere del resto del edificio; que su conservación igualmente interesa al arte y á la patria, y á ella si necesario fuese debieran en todo caso sacrificarse en algo las nuevas construcciones que se intentan, nunca y por ninguna razón ser ellos los sacrificados,

No lo ha entendido así por desgracia el artista que tales construcciones nuevas ha proyectado, en quien si sobran dotes de inteligencia falta corazón mallorquín para tratar con amor de hijo los antiguos monumentos de esta tierra, y en el desempeño de su cometido, fija solo la idea en lo que para su intento ha estimado convenirle mejor, ha dejado correr libremente el lápiz sobre el papel como si no hubiese en el viejo solar miembros enteros y muy principales á cuya conservación y esplendor debía ir necesariamente subordinado el resto de la traza. Así rompe con un grueso muro el precioso artesonado del zaguán destruyendo sus hermosas labores y casetones, y parte con él á lo largo aquella vasta pieza, que aún sin el concurso de los adornos que la embellecen mereciera ser conservada solo para que no careciese la Casa de la Ciudad de una de las dependencias más propias y características de nuestra arquitectura civil; y desembocando la escalera de honor hacia el centro del edificio desgarrando sin compasión la fachada, convirtiendo en desproporcionado portal de ingreso la tradicional y no menos típica tribuna inferior.

La SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA rechaza, pues, en nombre del arte y de la patria un proyecto que escusas de reformas interiores de esa Casa Consistorial tan graves mutilaciones inflige y tan irreparables perjuicios ocasiona á la parte monumental y artística del suntuoso edificio, y humildemente suplica á este Excmo. Ayuntamiento que, en testimonio de su vivo amor al país y del respeto y veneración que le infunden las glorias tradicionales de la ciudad que representa, lo rechace también de igual manera, y decrete, si persiste en su propósito de variar la distribución del local, el estudio y trazado de otros nuevos planos en que así la fachada como el zaguán con todos sus detalles y anexos

sean leal é íntegramente conservados y respetados.

Así tengo el honor de representarlo á V. E. en nombre de la SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA por acuerdo unánime de su Junta de Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palma 7 de Julio de 1892.—El Vicepresidente, Gabriel Llabrés.—El Secretario, Estanislao de K. Aguiló.

Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Palma.

EXTRACCIÓN DE JURADOS

EN EL DÍA DE SAN JORGE

AUNQUE en el número 33 de este BOLETÍN dimos algunas noticias sobre el pasajero cambio de la fecha en que se verificaba la extracción de los Concejeros y Jurados, ocurrido en los primeros años del siglo XVI; sin embargo el hallazgo de otros documentos que, si bien no contradicen en nada á lo afirmado por nosotros, añaden varios datos curiosos y de relativa importancia, nos ha inducido á volver á tratar del mismo asunto, aún á trueque de forzosas repeticiones que creemos nos serán perdonadas en gracia á los nuevos detalles que hoy aportamos.

Sabido es que en consonancia con el régimen de *Sort* y *Sach* otorgado por Alfonso V en 14 Agosto de 1447, se hacía la elección de Concejeros y Jurados la víspera de Santo Tomás apóstol. Once años más tarde fué transferida por real cédula de Juan II dada en Barcelona á 12 Diciembre de 1458, al 13 del propio mes, fiesta de Santa Lucía, en atención á que á los Jurados entrantes no les era posible se les confeccionasen las *gramalles* en el escaso tiempo que mediaba desde el 20 de Diciembre al día de la Natividad del Señor en que ya solían usarlas. (*)

(*) Si bien en esta soberana disposición, que no tuvo efecto hasta el siguiente año 1459, no se menciona si en el traslado de la elección de Jurados debía compren-

Apenas transcurrió medio siglo cuando ya volvióse á tratar de mudanza en la citada extracción. Alegábanse para ello los inconvenientes que reportaba el que los Jurados se posesionasen de su oficio á últimos de año, sobre todo para la provisión de trigo, la que los salientes no podían dejar ultimada, ni á sus sucesores les era posible proveer inmediatamente á las necesidades reinantes. Púsose pues, sobre el tapete esta cuestión en el Grande y General Concejo celebrado el 9 Enero de 1506, acordándose, por mayoría de votos, aprobar la propuesta que, en nombre de sus compañeros, hizo el Jurado mercader Mateo Riera.

Ultimadament vos denunciám que par cosa molt impertinent que la extracció dels jurats se fassa com fa lo dia de Sancta Lucia, per quant los jurats qui tenen exir no fan aquella deguda provisió de forments e vitualles que fer deurien per tot lany, e los qui novament entren no poden donar aquella rahó que donarse deu, e seria molt util al regne que los jurats se trasquesen en la fi de abril, e axí ells serien tot lany jurats e farien deguda provisió de forments. Placieu aconsellar sis trametrá al senyor rey per fer dita mutació.

Sobre la qual proposició es stat conclús, diffinit e determinat per la major part del concell, que sia impetrat del rey nostre senyor que los jurats sien trets á xxv de abril, e axí mateix se fassa dit dia extracció dels concellers, rematenth tot als magnífichs jurats.

Si el Concejo decidió, como acaba de verse, pedir que la elección se verificase el 25 de Abril, el monarca no tuvo á bien concederlo para tal día, sino para el 23, festividad de San Jorge, según se dispone por real cédula fechada en Barcelona á 26 Agosto de 1506, no expedida únicamente con este objeto, sino para resolver otros asuntos tales como la quita- ción de censos, previniendo se haga á los catalanes con preferencia á los ma-

derse la de Concejeros, nosotros creemos que sí, porque en 1460, en cuyo año comienza la colección de los libros de extracciones que posee el Archivo general Histórico, se verificaron al mismo tiempo las de ambos cargos.

llorquines, porque los innumerables impuestos que pesaban sobre la isla, debían conservarse ínterin quedasen censos de los primeros, conforme á lo estipulado en la concordia de Barcelona; la insaculación de los nombres de los individuos hábiles é idóneos para los diferentes cargos, y el modo de satisfacer los salarios ordinarios de la Universidad, para lo cual, no siendo bastantes las 3000 € que con este motivo se tomaban de la Consignación, mandábase que solo por un año se añadiesen mil más, y en los sucesivos cuatrocientas, de suerte que la cantidad destinada en adelante al pago de los empleados de la Universidad fuese de 3400 € anuales.

He aquí pues, la parte de dicha pragmática de 26 de Agosto de 1506 que se refiere al consabido traslado de la extracción de los Jurados.

.....
Item mes, com clarament se demostre molt conferir al benefici de la dita illa e ciutat de Mallorca fer mutació de la extracció dels jurats y concellers, ço es, que axí com se fa lo dia de Sancta Lucia se fassa en altre temps, y açó principalment á causa de provehir lo regne de forments, dels qual uns anys ab altres se veu per experiencia dit regne passarne molta necessitat; per tant com lo dit temps de fer dita extracció aparegue esser mes congruu y convenient, y per lo respecte sobre dit, en la desexida del mes de abril, y axí sia stat determinat per lo gran y general concell del dit regne, per ço ab la present provisió manam y provehim, que axí com la dita extracció de jurats y concellers se fa y sacustuma de fer lo dia de Sancta Lucia, se fassa lo dia de Sanct Jordi cavaller, que es á vint y tres de abril, restant les altres extraccions de tots los altres officis, que cascuna de aquelles se fassa en son temps y dia dedicat, si y segons que sacustuma are de fer, exceptats sols los dits officis de jurats y concellers. E per quant del dia de Sancta Lucia primer vinent fins al dit dia de Sanct Jordi del mes de abril, la dita ciutat e illa no pot star sens jurats y concellers, per ço volem y provehim que los jurats qui vuy son, per haver degudament administrat fins assí, per lo qual son dignes de comendació, ensemps ab los dits con-

cellers, regesquen los dits officis de jurats y concellers del dia de Sancta Lucia primer vinent fins al dia de Sanct Jordi, havent en lo dit temps les gramalles y facultat de donar los officis que caurán en lo dit temps, que haurien los jurats que serien extrets lo dia de Sancta Lucia, si no era feta la present prorrogació de extracció, y la mateixa prorrogació hagen los officis del pes de la palla y altres que dits jurats acostumen de acomenar al temps de lur extracció, de manera que los jurats ques traurán á Sanct Jordi primer vinent, provechesquen de dits officis al temps de lur extracció, segons se acostumava de fer trahentse lo dia de Sancta Lucia.

La resolución del Rey disgustó á los Jurados que no deseaban se efectuase el sorteo el 23 de Abril, sino más á últimos de este mes, y al tener noticias de ella por carta del síndico, incluyóse el siguiente capítulo al *recort* que dieron al Jurado *en cap* y emisario extraordinario (*embaxador*) Pedro Des-Catlar, que fué á la corte para entregar el donativo de 8000 € acordado por el Grande y General Concejo de 3 Agosto de 1506, para ayuda de las costas del viaje que el monarca Católico se proponía emprender en breve al reino de Nápoles.

Item per quant segons les letres tenim de nostre sindich, sa majestat ha prorrogada la extracció de jurats per la festa de Sanct Jordi, e aparegue mes expedient al present regne que aquella se fassa la nit de Sanct Pere martir qui es á xxviii de abril, á causa que lo temps es mes propinque á les messes y encara á la festa de sinco-gesma que los jurats han de traure gramalles noves, suplicareu sa majestat que la dita prorrogació sia feta fins la nit de Sanct Pere martir, si donchs en lo privilegi nos podia adobar.

Quizá porque Des-Catlar no llegaría á tiempo, ni se corrigió la real cédula ni se obtuvo otra nueva, y no quedó más recurso que cumplir con lo dispuesto por el soberano, haciéndose constar el 13 de Diciembre en el libro de extracciones que no se verificaba la de Concejeros y Jurados en dicho día, conforme á lo mandado, y que éstos seguirían en sus cargos hasta el 23 de Abril venidero.

Solo por una vez, en la fiesta de San Jorge de 1507, la innovación tuvo efecto, y al reunirse los Jurados en igual día del siguiente año, que coincidió con la Pascua de Resurrección, se fueron al Real Castillo manifestando al Lugarteniente estar prontos á continuar en sus puestos, y presentándole una cédula dada en Burgos á 30 Marzo de 1508 y recibida en Mallorca el 21 de Abril, en que el Rey tenía á bien dejar en suspenso lo decretado en 1506, y volver al anterior estado de cosas.

No eran muchas las ventajas que con el pasajero ensayo se habían conseguido, y creemos que estaba sobrada de razón la pragmática de 1508 al expresar que los inconvenientes del traslado de la elección al 23 de Abril eran superiores á los beneficios que de ello se reportaban. Que los Jurados de 1507 tenían interés, quizá para gozar por más tiempo del mando, á que el sorteo se volviese al día de Santa Lucía está fuera de toda duda, pues ésto se obtuvo á instancias de ellos solos, y sin dar cuenta al General Concejo de haberlo solicitado.

Nos don Fernando etc.
 Jatsia que nos á suplicació de aqueixa ciutat, ab provisió feta y despaxada en la ciutat de Barcelona á xxvj del mes de agost any mil sinchcents y sis, per les causes y respectes en dita provisió contenguts, haguessem mudada la extracció del ofici de jurats y concellers de la dita ciutat en lo dia y festa de Sanct Jordi, com se acostumás de fer en lo dia de Sancta Lucia, segons forma y tenor del regiment de sort y de sach ab lo qual la dita ciutat y regne se regeix, segons que mes largament en la precalendada nostra provisió es contengut: ates empero que la dita mutació de la dita extracció, segons la experiencia ho ha demostrat, es stada pus tost nociva que conferent al be universal de la dita ciutat, per moltes causes y consideracions á nostra majestat per part de aqueixa dita ciutat deduhides, per les quals, com á nos sien vistes esser justes y á rahó conformes, es deguda y necessaria cosa tornar y restituir la dita extracció en lo mateix dia de Sancta Lucia, en lo qual tostemp en virtut de dit regiment es acostumada ferse, com al temps

ques feu se posá en los dies y temps mes aptes y convenients, segons la disposició y stament del regne; y haventse de star á dita mutació derrement feta se haurien de necessitat de mudar y prorrogar altres officis, per lo qual la dita ciutat y regne ne reportarien molts e innumerables inconvenients y dampnatges, y cessarien moltes cerimonies y altres coses que en son temps son fetes en honor y reverencia de nostre senyor Deu, contentació y alegria del poble: per tant essentne stats suplicats per part dels jurats de dita ciutat y regne ab special instrucció á nos tramesa, ab tenor de la present nostra provisió fermament y tostemp duradora, volem, provehim y manam que la dita extracció de jurats y concellers de la dita ciutat se fassa en lo dit dia de Sancta Lucia, segons se acostuma y es disposat ferse en e per tenor y disposició del dit privilegi del regiment de sort e de sach, hagduda, axí com ab la present haver volem, per revocada y anulada la dita mutació de dita extracció del dia de Sanct Jordi, ans provehim y manam que venint lo dit dia de Sanct Jordi, sia sobresegut en la dita extracció de jurats y concellers, prorrogant aquella fahedora per tostemp en lo dit dia de Sancta Lucia. E per quant no fahentse dita extracció lo dit dia de Sanct Jordi, lo qual en lo present any se spera esser lo dia de pascha de resurrecció, en lo qual dia no es decent cosa entendre en regiment y extracció de officis, la dita ciutat restaria sens jurats y concellers fins al dit dia de Sancta Lucia, lo que nos deu permetre, com la universitat no puga ni dega star sens regidors, considerant que los que vuy son jurats, en lo any passat tant steril han sostengut molts y diverses treballs per la cosa pública, y no han dubtat per subvenir aquella empenyorar lurs censals, or y argent que tenien, y es per consequent deguda cosa que de tants treballs y benefici ne reporten honra y gratificació; per tant es nostra voluntat que los dits jurats y concellers que de present son, exercesquen, continuen y administren lurs officis desdel dia de Sanct Jordi primer vinent fins al dit dia de Sancta Lucia, en lo qual dia es stada mudada y restituhida la dita extracció de jurats y concellers, y que durant lo dit temps los dits jurats que de present son, usen y usar puxen de totes les libertats, gracies, exempcions y prerrogatives, axí en la distribució del que resta de les tres milia quatrecentes liures ordinaries y de les quatrecentes cinquanta extraordinaries, com altres, si y segons haguieren fet y exercit los jurats que foren stats novament ex-

trets lo dia de Sanct Jordi primer vinent, exceptat empero que no volem hagen ni puguen haver ni demanar als clavaris de la consignació les gramalles que acustumen de fer y de vestir lo primer dia de maig, abastantlos prou esser jurats, portant les insignies y gramalles que ja tenen fetes de aquest any; y si ab aquest carrech los dits jurats presents no voldrán aceptar lo dit oflici per lo dit temps de Sanct Jordi fins á Sancta Lueia primer vintents, en tal cars volem y provehim que lo dit dia de Sanct Jordi se fassa y puixa fer extracció de altres jurats y concellers fins á la festa de Sancta Lucia, en la qual se farà altre extracció, y de allí avant cascan any se continue en lo dit dia y festa de Sancta Lucia, segons se acustumava de fer. Per tant als spectable etc. . .

Pero en la corte hubo sus protestas contra la precedente real orden, presentadas por los mallorquines Nicolás de Quint y Juan Riera, fundándose en la violación de los privilegios, y consiguiendo en efecto una regia pragmática expedida en Córdoba á 20 Octubre de 1508, de la cual no teníamos noticias, y que casualmente hemos hallado en un libro de reales cédulas de 1506 á 1511, existente en el Archivo de la antigua curia de la Gobernación. En esta orden que se exhibió en 13 Diciembre del mismo año, ignoramos si en son de protesta de la elección de Jurados que entonces se verificaba, disponíase que ésta se entendiese se hacía sin perjuicio de las franquicias, y que el Regente la Cancillería micer Juan Ardiles propusiera al Grande y General Concejo que en definitiva manifestase cuando era más conveniente que tuviese lugar en lo sucesivo el citado sorteo de Jurados, si el día de San Jorge ó el de Santa Lucia.

No obstante el poco caso que se hizo de esta regia disposición, tanto por el Regente que ni siquiera se cuidó, que sepamos, de acudir al General Concejo para preguntarle lo que en la misma se le prevenía, como por los demás que estaban obligados á procurar su cumplimiento, es sin embargo curiosa y, por lo generalmente ignorada, presta en

cierto modo novedad á un hecho conocido de cuantos se dedican á nuestra historia patria.

Don Fernando etc.
Recordam nos haver provehit e manat en los dies passats, á humil suplicació del concell general e universitat de aqueixa ciutat de Mallorques, que la extracció dels jurats e concellers de aquella fofeta en lo dia e festa de Sanct Jordi, segons en la dita provisió nostra ab totes les solemnitats acustumades expedida. dat. en la ciutat de Barcelona á xxvj dies del mes de agost en lany de la natiu- vitat de nostre Senyor mil sinchcents e sis, á la qual nos referim, es mes largament contengut. E aprés per algunes causes davant nostra majestat deduhides e alegades, á sola suplicació dels jurats de la ciutat damunt dita, fonch per nos mudada la extracció dels dits jurats e concellers en lo dia de Sancta Lucia, segons antigament fer se acustumava e es disposat per la forma e tenor de un privilegi antich del regiment de sort e de sach, axí com en una nostra provisió sobre açó expedida dat. en la ciutat de Burgos á xxx dies del mes de mars del any present e davall scrit, á la qual nos referim, aquestes e altres coses son mes largament contengudes. E per quant la pro- rrogació obtesa á suplicació dels sols jurats se preten per molts particulars qui de açó han hagut á nos recors, esser feta contra forma dels privile- gis de la ensalució e franqueses de aqueix regne, vistes en lo nostre sacre concell les dites fran- quesas e privilegis e moltes altres coses sobre açó fahents, e aquelles be e diligentment regonagudes per observacions de les dites franqueses e privile- gis á les quals prima fas apar esser contravengut; á humil suplicació dels amats nostres mossen Ni- colau de Quint menor, cavaller e coper nostre, e Johan Riera ciudadá e altres de la dita ciutat. vos diem e encarragam e manam expressament e de nostra certa sciencia, sots encorrimment de la ira e indignació nostres e pena de dos milia florins dor dels bens vostres, si lo contrari fareu, irremissible- ment exhigidors e á nostres cofrens aplicadors, que fassau e fer fassau la extracció dels sobre dits ju- rats e concellers de aqueixa dita ciutat de Ma- llorques, lo dia de Sancta Lucia primer vinent, la qual se fassa sens perjudici ni derogació de les dites franqueses ni privilegis, no entenent á derogar aquelles ni aquells, ni lo dit regiment, com la intenció e voluntat nostra no sia derro- garlos, ans volem que resten en sa forsa e valor, e que aquelles e aquell sien inviolablement ob-



LA VERGE AL PEU DE LA CREU

servats; la qual extracció axí feta lo dia de Sancta Lucia, com dit es, manam á vos sobre dit micer Johan Ardiles regent, sots lo encorriment de les dites penes, que vos sols proposeu en lo dit general concell qual dia será mes sufficient e mes util peral be de aqueixa ciutat pera la extracció dels dits jurats, o lo dia de Sanct Jordi o lo dia de Sancta Lucia, e hagut lo parer e deliberació de aquell, axí dels jurats com de tot lo general concell, lo redigueu e redigir fareu en escrits, e clos e segellat e fe fahent, trametreu assí á nos ont se vulla que serem o al dit nostre sacre concell, porque aquell vist e diligentment regonagut, puixam deliberar lo que será mes just e saludable á aqueix regne e al be, repós e tranquilitat dels poblats en aquell. E no fassau per res ni doneu loch que sia fet lo contrari per alguna causa, via, rahó ó manera, si la nostra gracia teniu cara, e la ira e indignació nostres e pena damunt dita, á la qual en cars de contravenció, que no podem pensar, prompte no falliria execució, desitjau no encorrer. Dat en la ciutat de Córdova á xx dies del mes de octubre en lany de la nativitat de nostre Senyor mil sinchents e vuit.—Y yo el Rey.

Continuó pues, todo el siglo XVI verificándose la extracción de Jurados y Concejeros el 13 de Diciembre, hasta que por real cédula de 12 de Julio de 1614 se transfirió al jueves anterior á la festividad de Pentecostés.

PEDRO A. SANCHO.

LA ESCUADRA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA

EN IBIZA, EN 1628

AL començar el año 1628 un suceso inesperado agravó la precaria situación de la isla, cuyos habitantes andaban hondamente preocupados por los progresos de la miseria.

Ibiza sostenía estrechas relaciones comerciales con los puertos de Italia. Muchos buques se dedicaban á la importación de sal en los estados de Saboya y de trigo en Ibiza. Este movimiento de mercaderías sostenía en los ibicencos la confianza de sortear el peligro que por falta de víveres amenazaba con tenacidad la vida de la población.

A fines de Enero ó principios de Febrero de aquel año se hallaban fondeadas en el puerto de Ibiza tres naves que cargaban sal á cambio del trigo que conducían, y otras tres naves flamencas con mil cuarteras de trigo de las dos mil contratadas por los síndicos de la Universidad con el Duque de Saboya. Los Jurados formaban cálculos sobre la distribución del trigo, sin soñar que nadie pudiera perturbar las operaciones comerciales, ni mucho menos apoderarse de un producto tan necesario para entretener el hambre de la población. Dos naves flamencas traían pasaportes del Marqués de Santa Cruz, teniente general de la mar; á la otra nave, de nacionalidad inglesa, se le había dado igual permiso por D. Juan de Castellví, Gobernador de la isla, á suplicación de los Jurados, en virtud del real privilegio concedido por el Rey D. Alfonso de Aragón, á la Universidad de Ibiza.

En el horizonte se dibujó el velamen de diez magníficas galeras, que impelidas por el viento se deslizaban magestuosamente por la superficie del mar. Era la escuadra de D. García de Toledo, Marqués de Villafranca, que navegaba en demanda de puerto. Al día siguiente reconoció el fondeadero, examinó los buques anclados, y se apoderó de las naves y de los cargamentos de trigo, sin notificar á nadie sus propósitos ni los móviles que le guiaban.

Fácil es adivinar el efecto que produjo semejante determinación en el ánimo del pueblo y de sus representantes. Reuniéronse y deliberaron los Jurados sobre el acto de la aprehensión y sus consecuencias, acordando reclamar enseguida la devolución de los cargamentos de trigo.

Los mismos Jurados en persona se dirigieron sin pérdida de tiempo á la galera capitana, en donde estaba el Marqués de Villafranca, y allí formularon su petición respetuosa y enérgica, exhibiendo el real privilegio del rey D. Al-

fonso, en virtud del cual ningún general de mar, tenientes ni capitanes de galeras y galeones, pueden apresar bajeles que conduzcan provisiones para la isla y se hallaren debajo de la artillería de la Real fuerza, con bandera alta, pidiendo práctico, para entregar las provisiones á cambio de sal.

—«Hay que llegar á la súplica, porque ya he proveído,» les dijo el Almirante.

Poco satisfechos quedaron los Jurados. El mismo día se redactó otra reclamación, encargándose de presentarla D. Nicolás Subirats, jurado, D. Francisco Laudes, síndico, y D. Juan Bertomeu, notario. El resultado de esta segunda petición fué más desgraciado que el de la primera, porque si bien el almirante no opuso dificultades para que llegaran á bordo, no permitió que se la presentaran.

Al día siguiente los Jurados volvieron á visitar la escuadra, no obstante el fracaso de las negociaciones intentadas, y la herida abierta en su amor propio por los desaires recibidos. La tercera comisión se componía de los Jurados D. Nicolás Subirats y D. Jorge Llobet, y del citado notario: todos iban resueltos á practicar el último esfuerzo, robusteciendo los argumentos aducidos en la primera entrevista, presentándole el acta del contrato hecho por los síndicos don Tomás Arabí y D. Juan Vincenço Comelin. El general dejó subir la comisión á la popa de su galera, y cuando intentó presentarle la segunda petición y exhibir todos los documentos que justificaban su indiscutible derecho, les manifestó que no había lugar, por cuanto ya había proveído que había hecho aprehensión de las referidas naves y de los cargamentos.

Replicaron los Jurados, y el almirante les contestó con estas palabras:

—Hay que pasar por lo que he proveído, y marchaos enhorabuena que voy hacer tocar á leva.

Con la salida de la escuadra perdieron las esperanzas de recobrar lo que legíti-

mamente les correspondía; pero no renunciaron al derecho de apelación, pues el General Concejo acordó acudir en queja al Rey y á los Supremos Concejos de Guerra, Estado y Aragón, encargándose al R.^{do} Mossén Pedro Tur que se trasladara á la corte y expusiera á S. M. todo lo ocurrido, suplicándole, en nombre de la isla, que ordenara la devolución del trigo.

El viaje del síndico exigía nuevos sacrificios á la Universidad. Para que pudiera realizarse fué preciso entregar al Sr. Tur una cadena de oro, de valor de 700 reales, depositada en la caja de la Universidad, y contraer el compromiso de pagar 1800 reales más que importarian los gastos de la mensajería, cuando ingresara alguna cantidad en las exhaustas arcas municipales.

Hemos ojeado muchos papeles de aquella época, y ninguno contiene noticias é indicaciones acerca de la devolución de las provisiones.

Los privilegios concedidos á la isla, los contratos celebrados con los italianos, y los razonamientos sobre la precaria situación de la población, no convencieron al jefe de la escuadra. No es aventurado suponer que el débil gemido de la protesta se perdió en los Concejos Supremos.

¿Cual fué el móvil de la actitud del almirante? Porqué se apoderó de buques que habían navegado con autorización competente y estaban anclados en un puerto español? No encontramos explicación satisfactoria.

La empresa era más fácil que el apresamiento de buques enemigos en alta mar, no ciertamente porque la presencia de la escuadra infundiera terror á los de Ibiza. En ningún caso el instinto de la propia defensa alcanzaba excesivo desarrollo en los ibicencos hasta sentir la pusilanimidad que abulta los peligros, debilita los recursos de salvación y precipita la derrota. Unas galeras sarracenas tal vez hubieran pagado caro

el atrevimiento de presentarse á la vista de la isla. A la escuadra española no podía imponérsele la devolución de la presa. Por ésto se apeló á la reclamación y á la protesta.

La visita de las galeras mandadas por el marqués de Villafranca, tuvo fatales consecuencias: paralizó el comercio con los italianos, agravando notablemente el triste estado en que se encontraba toda la isla.

ENRIQUE FAJARNÉS.

EN MEMORIA DE SOR CATALINA TOMÁS

*Cartas del canónigo Juan Salvador Abrines
y del sacrista Miguel Tomás Taxequel*

No son estas cartas ningún hallazgo nuevo que se haya hecho ahora; recogieron ya á la muerte del mismo Juan Salvador Abrines autor de la una y á quien la otra va dirigida, y con otros muchos papeles y documentos que aquel poseía referentes á su ínclita penitente la Beata Sor Catalina Tomás, depositáronse en el archivo del convento de Santa Magdalena, donde todavía cuidadosamente se conservan. Allí pudieron verlas y estudiarlas los historiadores que han referido la portentosa vida de la sierva de Dios; mas apesar de su reconocido valor y de su doble importancia por tratarse de quien en ellas se trata y por ser de quienes son las firmas que las autorizan, nunca hasta ahora habían sido entregadas á la imprenta. Para hacerlo nosotros hemos valido de una exactísima copia que, sacada por sí mismo, nos ofreció nuestro buen amigo y diligente consocio D. Francisco Salvá y Salvá, á quien en público repetimos por ello el testimonio de nuestro agradecimiento.

Molt Rnt. senyor

Tench rebuda la de V. m., en la qual he vista la bona voluntat de V. m. envers mi ha mostrat, axi en fer nominatio de mi ahi en Roma

com encare en les ofertes me fa y en los avisos me dona a cerca del canonicat; no puch deixar de agrahir molt a V. m. la voluntat tant bona, nostre Senyor la hi retribuésca a V. m. Rebera cert merce molt senyalada que ni ahi en Roma ni assi en Mallorca se tenguera compte nigu ab mi quant al canonicat ni en coses de beneficis, que cert molt mes quiet ne estiguera mon animo: plega al Senyor ne sia ell servit. Ja pense yo haura V. m. entes la provissio que assi en Mallorca se es feta, cert, senyor, es se feta molt contra ma voluntat, perque per la gracia del Senyor estava yo molt enfora de semblants penesaments, en neguna cosa pensava yo meyns; y si no fora la forsa y manament en que me es estat manat per obviar a alguns perills yo per via ninguna ho acceptara, y axi reniti tant quant a mi fonch possible. La provissio, com pense yo que V. m. ho haura ja entes, que ses feta en Mallorca es anterior a la de ahi en Roma, y per consequent la pensio dels sinquante ducats ab que lo havia impetrat mos. Isern es nulla, com V. m. molt millor ho alcanza; y per tant rebre de V. m. molt senyalada merce que si se ha menester ahi lo favor de V. m., en cas que volguessen cavillar movent plet sobre la pensio, V. m. fassa lo que de ell se espera, perque estinch molt determinat y pretench no fer tal pensio, y axi ho escrich a moss. Isern, qui me escriu que procure de obligarme, y li dich que ni eix la pot rebre ni yo manco fer, perque la provissio de Mallorca es legitima y molt bona, per haver concorregut en ella lo Sr. bisbe y reverent capitol, y no toca a Sa Santedat, per no haver vacat en mesada sua, y axi com V. m. enten ex jure nullo non conceditur pensio. Estos senyors canonges escrigueren al Sr. misser P. Reboster, y axi ha respost no esser necessaria ninguna despedicio de ahi de Roma, per ser la provissio de Mallorca anterior a la de Roma; a el se tramete la provissio per haver entes que V. m. no estava a les hores en Roma, perque s deya que V. m. seria anat en Serdenya; si se oferira cas que fos necessari mostrar la provissio a sa Santedat podra V. m. haver aquella de dit senyor. En est negoci no m dilate mes perque tench per cert que V. m. no dexara de fer tot lo necessari com en causa propia com fos menester.

Rebre de V. m. una molt gran merce, y axi de part de nostre Senyor suplique molt a V. m. hi fassa tot lo possible, en alcanzar de Sa Santedat una dispensa o licencia, la qual confie que ab lo adjutori del Senyor la alcanzara, y es que en

lo monestir de Sancta Magdalena hi ha una monja qui es diu Sor Catarina Thomasa, la qual es un subjecta molt raro y molt especial sirventa de nostre Senyor, y a qui nostre Senyor ha fets molt privilegis, ja de tendra edat. Esta sirventa de Deu continuament te grandissims treballs y malalties, que nostre senyor es servit donarli, com ell per sa misericordia acostuma regalar als qui perfectament lo serveixen; desitja molt haver de Sa Santedat una dispensa o licencia de poder complir ab lo officí a que es obligada a rezar per la sua professio ab una poquedat, com seria ab uns set psalms o ab alguns psalms. Y perque poria pensar V. m. que son escrupols voler dispensa, com se pogues excusar de rezar per la necessitat y treballs tants en que esta constituida, per tant es necessari informar yo a V. m. de dit s'ibjecte, que no es persona que demane tal dispensa per escrupols niguns, perque li ha comunicat nostre Senyor gran llum y noticia, tant solament ho demana a lo que yo alcanse per ser christianissima, y axi no voldria eximirse de tal obligacio sino ab licencia y dispensa de aquell qui en la terra es Vicari de Jesuchrist, com en totes les seus coses sempre molt particularment haja tengut compte en subjectarse y subordinarse als estatuts, ritos y consuetuts de la iglesia, que es argument, com V. m. millor alcanza, de chrestianandat perfectissima. TENCH per cert que si sa Santedat tengues noticia de ella molt facilmente li concediria la gracia; y si per via ordinaria o comuna no s' pogues haver bastaria que suplicantho V. m. a Sa Santedat que de paraula ho alcanças, perque ella se satisferia de la relacio de V. m. Tenga per cert V. m. que no m' interposaria en semblant negoci si no m' constas clarament a mi ser una persona ella molt privilegiada sirventa de nostre Senyor; y pense que tal dispensa o conmutacio li alargaria la vida molts anys, perque are en comensar a dir officí li comensen a degotar los ulls de lagrimes y finalment li es molt danyors, y la vida de semblants persones es molt necessaria pera los que en est mon anam desencaminats, perque estos tals tenen les mans a nostre Senyor que nons anichile. Per amor del Senyor que V. m. procur tal negoci, que ultra que n' fara gran servey a Deu, tendra una persona que en ses oracions nunca se oblidara de V. m. Lo que sera necessari despendre V. m. si sera servit ho pendra ahí y m' ho traura a pagar assi, que yo heu pagare encontinent. Altra cosa no ocorre de que donar avis a V. m. Resta besant les mans de V. m., la molt reverent persona

del que Deu nostre Senyor guarde y prospere en son sant servey. De Mallorca a 22 de abril 1571.

De V. m. servidor molt cert

Juan Abrines.

Molt Rnt. senyor

Ab la de V. m. de 18 de setembre he pres molt particular consolacio per les coses que me scriu de Sor Thomasa, y pregue V. m. que me n' scriga algunes majors particularitats; pues ella es procedida de Luchmajor facilmente podem esser parents de sanch, pero sia asso o no sia la vul per germana spiritual y la pregue que ella me accepte per tal, y que si be stam tant apartats lo u del altre en la sancta oracio fassam officis de germans lo u per l'altre, pregant al Pare celestial que obre la sua liberal ma en comunicar los seus preciosims dons no sols a tots los christians pero als turchs y infaels, pues per gracia sua ha comensat de obrir la porta per medi desta victoria que ha donat a la christiandat, perque continuant de donar victoria als christians sera levar los impediments als infaels per los quals son detinguts en lur infidelitat, y no hi ha dupte que si lo Senyor done en mans de christians la Africa y imperi del turch se convertiran les provincies integres a la sancta fe, y tinch sperança que los turchs seran tant bons christians si comensen a gustar la dulçura de la gracia divina queus faran gran vergonya. Diga a la mia germana Sor Thomasa que tot mon desig esta posat en asso, y que no puch quasi fer oracio ni pregar al Senyor de altra cosa; yo la convide a ella a fer lo mateix si li par convenient, y folgaria que ella si pot me scrigues alguna cosa sobre asso, lo que Deu li donara a sentir, o si ella no pot scriure que u comuniqui ab V. m. y que me scriga puntualment com ella li dira y conforme lo que haura sentit en la oracio. Circa la sua dispensacio de no dir officí ya scrigui a V. m. lo que sa Sanctedat ha respost, la qual resposta li embie escrita de ma del Cardinal Aleiat, lochtinet de Penitencier major, que anira ab esta, en la qual sa Sanctedat se remet a la conciencia de V. m., que si li apar que no pot recitar dit officí que la dispense y la quiete del tot, y lo no poder se enten si V. m. veu que li fa notable dany a la salut.

Circa lo de la pensio, ço es del 25 ducats que estos han pagat açi al penssonari, realment yo crech quels han pagat, y ab tot que ells no tractaren aquí negoci en favor de V. m. purament per virtut, pero si fos segur que la pensio fos del

tot anulada y que esta paga no fos posarlos en possessio de pagar dita pensio, yo consellaria a V. m. que pagas esta partida; pero si no esta segur que dita pensio sia cassada no hu fassa. Yo no se res del que els han fet perque lo mos. Isern no m parle, y ab tot que los dies passats quant V. m. me scrigue sobre asso yo li embii a dir que yo lo volia ajudar perque dita pensio se anullas, y que m digues en que stava que yo trobaria medis com ferho, no m ha may parlat ni donar part de res; ells van per son cami y nosaltres es menester que anem per molt divers. Yo fins are no crech que la hajan anulada, y si no li mostren dita cosa molt clara no pague com tinch dit, y digals que m ho fassen constar asi a mi que yo ho entendre millor que no ho entendran ahí. No occorrent altre a les oracions de V. m. y de Sor Thomasa me comane. N. S. Deu nos ensenye a tots la perfeccio chistiana y guarde la molt reverent persona de V. m. a son sant servey. De Roma a 19 de noembre 1571.

Besa a V. m. los reverents mans son servidor.

Lo Dr. Miguel Thomas sacrista.

Al Sr. Canonge Abrines.

REAL CÉDULA

*cedint una campana antiga del castell de la Almudaina
à la iglesia del Sant Sperit de Roma,
novament fundada*

[1486]

Don Ferrando per la gracia de Deu Rey de Castella, de Arago, de Leo, etc. al magnifich e amat conseller, criat e procurador real nostre en lo regne de Mallorques, mossen Gregori Burgues, o a mossen Melchior Thomas, son loch, salut e dileccio. Informats com la campana que antigament solia star en una torre del castell de aqueixa ciutat, de molt temps ensa, que com a cosa infructuosa que era star en aquella, ne fou levada e fonch mesa en una casa de aqueixa nostra procuracio real, perque fos guardada, en la qual segons havem entes encara huy en dia sta, sens que no aprofita ni serveix a cosa alguna; attanents esser deguda cosa que lo effecte per que son fetes les campanes, ço es lo sonar, tocar e assenyalar los officis que en les sglesies sanctes se celebren, no deure cessar, com sia servey de nostre Senyor Deu; per ço sabent com la sglesia del spital del Sant Sperit de Roma, novament instituit y edificat en aqueixa dita ciutat per los regidors e amats nostres frare Barthomeu Vidal, co-

manador del dit orde, e Onofre Canet, notari, es necessitada de campana, per servey de Deu e honra de la dita sglesia e spital li haviem feta gracia de aquella, segons ab la present li fem y atorgam. Manants vos de nostra certa sciencia e deliberadament y expressa que les presents vistes doneu e liureu a la dita sglesia o als sobredits instituidors la dita campana, e asso mediant acte publich, pera que la posen en lo campanar de la dita sglesia; liurant la qual cobrareu les presents en lo dit acte, en lo qual se fassa mencio de com aquella es stada accepta e mesa en lo dit campanar, per vostra cautela, car nos ab les presents manam als mestres racionals de nostre cort, o altres qualsevol de vos comptes huydors, que en la reddicio de vostres comptes o dels inventaris de les coses de aqueixa procuracio, restituint vos les presents e lo dit acte, no us demanen ni fassen notament algu de aquella. E no fassau ne fassau lo contrari, car tal es nostra voluntat, tot dupte, dificultat, dilacio e consulta, cessants Dat. en la ciutat de Salamanca a xvij dies del mes de noembre en lany de la nativitat de nostre Senyor M.CCCC.lxxxvj.

Yo el Rey.

Quibus quidem presentatis, lectis et intimatis dictus magnificus locumtenens procuratoris regii respondit per hec vel similia verba: Continuau que yo som prest e apparellat ab tota aquella honor e reverencia ques pertany obeir los manaments del S.^{or} Rey, empero que lo dit frare Barthomeu Vidal e Onofre Canet, notari, prometen la dita campana posar e metra aquella en la dita sglesia segons per la Mag.^t real es proveite manat. E quasi encontinent constituït en juy del offici de la procuracio real de Mallorques lo dit frare Barthomeu Vidal e Onofre Canet, notari, confessaren haver haguda e rebuda del dit mag. lochtinent de procurador real la damunt dita campana, prometent aquella dins vuyt dies primer vinents haver mesa en la damunt dita sglesia; e no res meyns feren promatensa lo dit Onofre Canet e Joan Ramiro notaris, que si per algun temps la dita campana los era demanada per convocacio de audiencies o de corts generals o per qualsevulla cosa que fos a servey de la regia cort aquella restituïran, tota excepcio apart posada, e per ço obligaran tots lurs bens e la persona. Largi modo etc. Presents per testimonis los discrets en Miquel Metge e en Jacme Ferrando notari.

E. K. AGUIÓ.

CORRESPONDENCIA FAMILIAR

DEL SACRISTA MONTANYANS

[SIGLE XVI]

IX

Moltes lletres tinch escrit a V. m. y ultimadament una derrera de 20 de janer, que no es poguda partir de assi fins a 29 de dit, ab aquella he respost a 4 lletres tinch rebudes de V. m. del primer de desembre, de 2 de dit, de 11 de dit y de 20 de dit, ab molt compliment, y per que pense que esta anira ab lo matex vaxell a Mallorca no trement una copia que m he aturat de aquella; sols dire assi algunes coses mes avant que ocorren. Y primer lo fet del Sor. moss. Malferit te bon recapte, perque assi ja sabem la mort de moss. Gaspar; V. m. scriura al S.^{or} Arcabisbe y als S.^{ors} del consell y spedira la provisió per lo dit S.^{or} moss. Malferit. Mes avant V. m. sabra que estos S.^{ors} seguexen lo consell que dona Jethro socer Moysi, per so tenen en cada terra y provincia sos inquisidors pera que aquells fassen lo que toca en aquella ciutat o regne y que si no es cosa molt grave ells no hagen treball de destorbarsi, y quant li ocorrera a V. m. ninguna cosa que vulla ques fassa assi V. m. ne escriga al arcabisbe una letra y una altra als S.^{ors} del consell, que no u miren be que parle ninguna cosa de aqui sens que V. m. nols ho scrigue, y axi per lo de mestre Miguel lo nunciu per la franquesa com encara per la declaracio que V. m. me diu ab sa letra que fasse que assi proveyscan y declaren que exint ab officis romanguen ab la franquesa; en fi axo y tota altra cosa llur intencio y voluntat es que cada inquisidor es faste respectar y tembre, que pustots se hagen de quexar que no que ell se quexe, y quant li aparra alguna cosa de assi ell mateix que la escriga y que la demane y no nigu altre sens letra sua, perque ells stan tant carregats assi de feines importants que nos volen destorbar en res sino que cada inquisidor done recapte al seu trast, y com volra res el matex que scriga axi com asso es lorda que V. m. tindra. La salvaguarda m han proveit quem sia feta de tota la resta. No mouran res sens letra de V. m., y si nigu ve assi a quexarse per lo de les franqueses ja *entendra?* com sen sera anat quant sen anira; y no pense V. m. que ningun consell gosse ni pense tocar en res que tinga gens de respecta a coses de la inquisicio. Lo regent mos. Giginta es anat a parlar un dia al inquisidor general y ell mateix m ho dix, y sols no pogue par-

lar ab ell, y pense hi anave per coses de un tal Oliver de aqui contra de Gabriel Serra, y com he dit no li pogue sols parlar; no es cosa de poca consideracio lo que es tinguda avuy en dia la inquisicio. Del fet de dit Gabriel Serra lo mes que li poran fer sera una citatoria, tremetra assi procura o vindre; no pense en embiarme procura a mi perque jo no puch fer part assi, en demes en la inquisicio; mes valdria que s concertassen y que li donas per amor de Deu per casar una filla qualque cosa. Jo he estat per pendra tots los actes que dit Oliver los me dava y era content que jo heu fes tot, que lo regent mos. Giginta lo hi aconsellava y jo no hu he volgut fer; toda via perque assi non fassen codulet treballere que sen torn aqui y que deix los actes assi. V. m. fasse que mos. Gabriel Serra fasse alguna humor y que per poca cosa no vulla se fassa tant renou y tanta remor, y V. m. li dara mes comandacions, y perque scrich despressa no puch esser mes llarch, besant les mans de V. m. Nostre S.^{or} garde y prospere la molt magnifica persona y casa de V. m. com per sos servidors es desitjat. De Valladolid a 5 de febrer de 1559.

Molt cert servidor de V. m.

qui les mans li bese

Nicholau de Pachs.

Jo estich molt ganos de anar a reposar a ma casa y esper lletres dels jurats per anarmen aqui o restar. Entench que estan molt amichs y confederets ab lo Virrey, y veig que no m escriuen; jo m en anire y pendrem l honra, perque ells estan aqui en llurs cases y dantse pler y fent conte que jo estich assi ab destent y treball sens fer res, que no tinch mes poder; per so si no m trameten poder nou com he demanat y no m crexen lo salari o ajuda de costa jo m pore despedir que no esper altre, y veig que aqui estan filant coto y no m escriuen. Si m fan esperar sens escriurem jo me n anire puis assi no fas res per no tenir poder. A moss. Serralta han fet exir de la cort per força. Y estos S.^{ors} me diuen que tot lo daqui esta adobat que molt be men poria tornar; jo dich que vull esperar lletres per saberho si es axi. Estos S.^{ors} de Jurats estan apler y folgan y per so no tenen presa d escriurem y jo tinch lo contrari y a fe que vaitx despedintme.

E. K. AGUILÓ.



PALMA.—AGOSTO DE 1892

SUMARIO

- I. Nuestra Historia, Obras de reforma de la Casa Consistorial. II. Informe del Sr. Arquitecto municipal, aceptado por el Ayuntamiento y transmitido á la Sociedad en contestación á su instancia de 7 de Julio último. —III. Réplica de la Sociedad al documento antecedente. —IV. Tercera exposición de nuestra Sociedad al excelentísimo Ayuntamiento sobre las referidas obras de la Casa Consistorial.
- II. Les monuments primitifs des iles Baleares par Emile Cartailhac, por D. E. Estada.
- III. Reconstrucción de la Casa Consistorial de Palma, por D. Bartolomé Ferrá.
- IV. Nuestra lámina, por D. B. F.
- V. Síndicos clavarios forenses de Mallorca, continuación, por D. Miguel Bonet.
- Lámina xci. Sepultura de la Seo de Mallorca, por D. J. Umbert.

NUESTRA HISTORIA

OBRAS DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL. (*)

II

Informe del Sr. Arquitecto municipal, aceptado por el Ayuntamiento y transmitido á la Sociedad en contestación á su instancia de 7 de Julio último.

Alcaldía de Palma Baleares.—N.º 919.
El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, acordó prestar su conformidad al

dictamen del Sr. Arquitecto municipal, que es del tenor siguiente:

«El Arquitecto municipal, en cumplimiento del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 9 del próximo pasado Julio, se ha enterado de la instancia que, en forma impropia de su particular carácter, ha dirigido á V.ª Junta de Gobierno de la Sociedad Arqueológica Luliana de esta capital en solicitud de que revoque el acuerdo por el que se sirvió aprobar el proyecto de reforma interior de la Casa Consistorial y disponga V. E. la formación de otro que satisfaga las aspiraciones que la misma Junta formula á guisa de programa.

Para que se vea hasta donde llega la pasión con que está escrita la instancia de los Sres. Llabrés y Aguiló, conviene tener presentes algunas de sus afirmaciones y compararlas con otras de personas de gran autoridad en la materia de que se trata. La Junta de Gobierno de la Luliana *profundamente condolidada*, llama al zaguán del Consistorio *pieza espléndida y magnífica, cuyo riquísimo artesonado cuajado de florones y hojarasca, reviste la importancia de una obra artística*, y á la Casa Consistorial *doble monumento del arte y de la patria, el más bello ornamento y título de*

(*) V. el núm. anterior.

gloriosa nobleza para esta ciudad. En cambio D. Pablo Piferrer, que tiene dadas repetidas pruebas de gran competencia, dice que la fachada de la Casa Consistorial *consta de dos cuerpos nada notables, ni por sus proporciones ni por su estilo, y que en ella nada convidaría al artista á examinar este edificio si su remate y coronamiento no compensara, merced á su buen efecto, la mezquindad del plan que abajo se desarrolla.* Tampoco en el interior de la casa *aparecería nada digno de atención á no llamarla poderosamente los numerosos cuadros que cuelgan de la pieza principal y de otras contiguas* (España, sus Monumentos y artes, su naturaleza é historia. Página 89). D. Pascual Modoz trata el mismo asunto en esta forma: *La fachada, aunque es poco notable en la arquitectura, la hace brillar el suntuoso alero de su tejado, donde en su saliente, de más de siete palmos castellanos, se ven talladas en madera caprichosas figuras y delicados rosetones.* (Diccionario geográfico estadístico é histórico. Tomo XII, pág. 584).

En la Memoria explicativa del proyecto de que se trata se encuentran consignados todos los fundamentos en que la reforma se apoya y se hallan contestados también los argumentos aducidos por la referida Junta de Gobierno de la Arqueológica Luliana. Solo uno por cierto muy original é imposible de prever hay que contestar, aunque no sea más que para que no pase desapercibido y lo aprecie V. E. en todo lo que vale. Consiste éste en considerar como falta de garantía de acierto el hecho de no tener *corazón mallorquín* el Arquitecto que ha trazado los planos. Enhorabuena que el proyecto del que suscribe tenga miles de defectos para las *lumberas del arte de construir* que componen la Junta de Gobierno de la Sociedad Arqueológica Luliana, pero que esos defectos dependan de que no sea mallorquín es una inocentada que no se concibe como ha

podido salir de cerebros tan bien organizados. Si tal afirmación pudiera tomarse en serio habría que temer por la suerte de las almas de los mallorquines dirigidas por un prelado extraño á este país, y dudar de la recta administración de justicia, encomendada á magistrados y jueces todos forasteros. Y no hay que dudar que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo es presidente honorario de la Arqueológica Luliana. Efectivamente no es de esta hermosa isla el autor del proyecto en cuestión, á cuyo modesto trabajo no le da la más pequeña importancia por más que lo haya efectuado con el mayor interés y buen deseo, pero quiere á este hospitalario país donde ha encontrado cariñosa acogida y afectuosas consideraciones y sincera amistad de muchos distinguidos mallorquines, por lo que les está y les estará eternamente agradecido. Por lo demás Alicante es su amada patria, donde vieron la luz sus padres, sus abuelos y sus hijos. Aprobado el proyecto en cuestión el cuatro de Marzo último es inoportuna la instancia de la Junta de Gobierno de la Sociedad Arqueológica Luliana y procede, en concepto del que suscribe, sea desestimada. V. E. no obstante resolverá como siempre lo que estime más acertado. Palma 1.º Agosto 1892.—Manuel Chápoli.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento. Dios guarde á V. muchos años.—Palma 6 agosto de 1892.—El Marqués de la Bastida.—Sr. Presidente de la Sociedad Arqueológica Luliana.

III

Réplica de la Sociedad al documento antecedente.

Excmo. Sr.:

La Sociedad Arqueológica Luliana, enterada del dictámen del Sr. Arquitecto municipal, que V. E. se ha servido comunicarle en contestación á su humilde instancia de 7 del próximo pasado mes de Julio, tiene la honra de

acudir otra vez á V. E. corroborando con nuevas razones la justicia y sólido fundamento de su petición y rebatiendo en cuanto puede los que para estimarla improcedente alega en su memorado informe dicho Sr. Arquitecto.

Trata éste de apasionada la exposición de la Arqueológica Luliana, y en contraposición á sus términos y como para negar todo mérito al edificio de la Casa Consistorial aduce los testimonios de D. Pascual Madoz y de D. Pablo Piferrer. El texto que de este último cita, aunque exacto, no es completo, y bien valían la pena de ser repetidas las propias palabras en que un poco más abajo reconoce el eximio escritor, á pesar de sus prejuicios de época y de su entusiasmo exclusivista por la arquitectura medioeval gótica y románica, que el magnífico alero *visto desde la plaza tiene cierta grandiosidad, que así da valor al monumento como sorprende agradablemente á quien lo mira, al paso que comunica á aquel y al lugar notable carácter pintoresco.* Y más de lamentar es todavía que en la misma obra y en la misma página que cita no viese el Sr. Arquitecto cierta nota en que, no ya nosotros, sino D. José María Quadrado, el amigo más íntimo y el más grande admirador de Piferrer, el continuador de su obra, el que ha pasado los mejores años de su vida recorriendo palmo á palmo una tercera parte de España, para describir en numerosos gruesos volúmenes sus monumentos, califica de *injusta* la apreciación artística que hizo entonces de nuestra Casa Consistorial el insigne escritor catalán, y que ahora nos echa en cara, como en son de triunfo, el Sr. Arquitecto municipal.

Ni se diga que en esta ocasión cegó el amor de patria al Sr. Quadrado: tacha es esta en todo caso que no podrá nunca alcanzar seguramente á George Sand, la cual dice que es el que nos ocupa *un monumento muy notable, cuyo estilo se compara con razón al de los palacios de*

Florenxia (1); ni á Gaston Vuillier para quien es de *un bello caracter la fachada con sus ventanas de frontones truncados y el lujo de su arquitectura* (2); ni á Charles W. Wood que lo considera *una de las construcciones notables de Palma* y dice del alero que *su escultura no admite apenas superioridad siendo la más valiente y magnífica que haya visto jamás* (3); ni á Jean Baptiste Laurens, que *habla de su techo trabajado con un gusto y una magnificencia dignas del más bello palacio de Florenxia, cuyo estilo recuerda* (4); ni á Vargas Ponce, que es sin duda el que con mayor exactitud y más breve sentencia resuelve esta cuestión cuando dice: *Las Casas de la ciudad son magníficas aun que de mal gusto.* (5)

Cierto es que es el alero la pieza más principal y espléndida y que en ella se han fijado con preferencia viajeros y artistas tributándole á porfía sus mayores elogios, más ¿escluirá esto por ventura todo otro mérito en los restantes miembros del edificio, ni les salvará siquiera el estar cobijados por su sombra protectora? La identidad de caracter y de estilo, reveladora de un pensamien-

(1) Un quatrième monument fort remarquable est le palais de l' Ayuntamiento, ouvrage du seizième siècle, dont on compare avec raison le style á celui des palais de Florence.

Un Hiver á Majorque, Paris 1869, pág. 60.

(2) L' Ayuntamiento est un beau monument qui rappelle le style florentin par la proéminence extraordinaire du toit. La façade, avec ses fenêtres á frontons coupés et le luxe de son architecture, que semble appartenir au XVI siècle, est d' un beau caractere.

Voyage aux îles Baleares, publicado en la revista Le Tour du monde, núm. 1487, correspondiente al 7 de julio de 1880 pág. 5.

(3) ...the Town Hall. It is one of the remarkable buildings of Palma, chiefly by reason of its overhanging eaves of wonderfully carved wood. The carving hardly shows to advantage... But I have never seen carving so massive and magnificent.

Letters from Majorca, London, 1888, pág. 89.

(4) Recuerdo de un viaje artistico á la isla de Mallorca. Traducción inserta en la Revista Balear de literatura, ciencias y artes. Palma 1872. Tomo II, pág. 168.

(5) Descripción de las islas Pithiusas y Baleares. Madrid. 1787, pág. 34.

to único generador, la armonía de las diversas partes entre sí y de estas con el todo, la gravedad y ostentosa magnificencia del conjunto, la consagración augusta del tiempo, la sobriedad en las formas, rasgo típico de nuestra raza sobreponiéndose con feliz éxito á la exuberancia y al desbordamiento característicos del género arquitectónico, ¿no serán merecimientos bastantes para ganar al viejo edificio el concepto de monumento y garantizar por ende su perfecto derecho al respeto de las generaciones y á la inviolabilidad absoluta? ¿Qué no es artístico el monumento! ¿Y quién no preferirá cien veces su barroquismo espontáneo, original, legítimo, á las frías y desdichadas muestras de impotencia que en las fachadas del nuevo palacio de la Diputación, por ejemplo, y de nuestra Catedral santa, nos han dejado artistas forasteros como ominoso recuerdo de su paso por esta tierra?

Y aun cuando no fuese esto así, aunque se rebaje todo lo que se quiera el valor de la fachada y se exageren sus imperfecciones, y se le atribuyan otras de que carece, ¿sería éste título suficiente que autorizase para mutilarla sin miramiento alguno y afearla todavía más, destruyendo á capricho elementos, cuando menos típicos y tradicionales, y acumulando sobre sus defectos de época otros nuevos y de mayor bulto, perpetrados á sangre fría por la irrespetuosa petulancia de nuestro siglo?

No lo quiera ni lo permita Dios. La Sociedad Arqueológica Luliana, que es mallorquina y á su país profesa ardiente amor del alma, ama á esta vieja fábrica de la Casa Consistorial por lo que vale en sí como obra artística, y más todavía como recuerdo viviente de aquella patria antigua que en ella simbolizaron nuestros mayores al levantarla, tal vez por inspiración divina, en momentos de angustia suprema, cercanos á la gran catástrofe que con la institución de los Jurados debía arrebatarse á Mallorca su

título de reino y la última sombra de las franquicias y libertades populares que le concedió el rey Conquistador.

V. E. que á tan venerable magistratura ha venido á suceder, y que como mallorquín idénticos sentimientos siente latir en su pecho, no permitirá sin duda que manos osadas se pongan sobre este doble monumento del arte y de la patria. Por esto confiadamente acude á V. E. la Sociedad Arqueológica Luliana repitiendo su súplica de que sean rechazados los planos del Sr. Arquitecto municipal y se ordene el estudio y trazado de otros nuevos en los que así la fachada como el zaguán, con todos sus detalles y anexos, sean leal é íntegramente conservados.

Así tengo el honor de representarlo á V. E. en nombre de la Sociedad Arqueológica Luliana. Palma 11 de Agosto de 1892.—Gabriel Llabrés, Vice-presidente.—Estanislao K. Aguiló, secretario.

IV

Tercera exposición de nuestra Sociedad al Excmo. Ayuntamiento sobre las referidas obras de la Casa Consistorial.

Excmo. Sr.:

La Sociedad Arqueológica Luliana,, noblemente instigada por su celo y su patriotismo á proseguir constante y sin desmayo en defensa de este monumental edificio de la Casa de la Ciudad, amenazado de inicua mutilación por las obras que en él se han proyectado, tiene la honra de acudir de nuevo á V. E. y, en cumplimiento de lo que reputan altísimos deberes, llamar otra vez su atención sobre punto tan principal y trascendente.

En pleno Consistorio y por quienes decían usar el nombre y la autoridad del señor Arquitecto municipal, se ha hecho con insistencia la extraña aseveración

de que el grueso muro que se levanta en el zaguán, con el cual se divide en dos aquella pieza anchurosa y se corta por en medio el magnífico artesonado, es de absoluta é imprescindible necesidad para sostener el alero exterior y reparar su estado de inminente ruina, formulando así como única solución posible, inevitable y fatal en concepto de aquel funcionario, uno de los dos términos de este cruel dilema: ó consentir la pérdida del alero, ó sacrificar á su conservación el zaguán con la techumbre artesonada que lo avalora.

Terrible dictamen es este, y tan grave y lastimoso cualquiera de los dos extremos que impone, que antes de admitirlo V. E. como inconcuso por solo referencia de otras personas más ó menos autorizadas, bien valía la pena de exigir al mismo arquitecto que lo ha emitido que lo repitiese por escrito y bajo su firma, de una manera pública y oficial, y que lo justificase aduciendo las razones y fundamentos en que se apoya. Así habría tenido siempre V. E. un seguro amparo en que escudar su responsabilidad, y los que aman al monumental edificio y por su conservación se interesan, podrían en todo caso tachar de presuntuoso al señor Arquitecto en el afirmar pero nunca á V. E. de ligero en el creer. Así se sabría cómo y por qué han de ser de hoy más incompatibles este zaguán y este alero que juntos han subsistido por más de doscientos años, en qué argumentos se funda esta pretensa imposibilidad que desmiente la experiencia, cómo y por qué lo que es y durante más de dos centurias ha sido no puede ser ya más adelante. Así se sabría cómo y por qué requiere ahora el alero para sostenerse unos piés que lo apoyen en la primera crugía de los cuales hasta aquí pudo siempre prescindir; ó si es acaso que á fines del siglo XIX, cuando se ha hecho una ciencia de la Mecánica racional y tanto impulso se ha dado á las otras, cuando se han logrado tan sorprenden-

tes aplicaciones del hierro y obtenido para el arte de construir tan nuevos y tan poderosos elementos, no halla un arquitecto titular recursos menos burdos y mezquinos para defender lo que en el XVII supo construir con mayor ingenio un simple maestro albañil, sin más títulos ni estudios probablemente que la práctica y experiencia de su oficio. Así se sabría si es que con escusa del alero se tenga fija la vista en otra parte y sea la torre d'en Figuera lo que en verdad se trata de asegurar, para poder luego abrir el arco posterior de la tribuna de abajo, sobre el que carga aquella, y dejarlo expedito para transformar con toda libertad en puerta exterior esta pieza característica, consumándose así la mutilación del zaguán y del artesonado única y exclusivamente como preparativo de otra mayor y más abusiva en la fachada; si es que apesar de la continua protesta de no tener grande interés en la abertura de este ingreso central y de la repetida promesa de estudiar otras formas para evitarla, á conseguirla se encaminan no obstante por vías astutas y cautelosas todos los pasos que hasta ahora se han dado. Así se sabría, en fin, si es, como se asegura, el maladado paredón remedio único de una necesidad real y científicamente demostrable ó medio insidioso de envolver al Ayuntamiento en unas obras prolijas y costosísimas, sin dejarle camino para volver atrás ni espacio siquiera de sosegar un instante; si son los angustiosos términos de esta terrorífica alternativa, último resultado de un estudio profundo y concienzudo ó solo afirmación vana y gratuita para sorprender la buena fe de los unos y la ignorancia de los otros y acallar los escrúpulos y los remordimientos de todos.

Falto de esta garantía que lo ampare ¿qué podrá responder V. E. á los ciudadanos honrados que le han elegido para que cuide y rija sus intereses cuando le pidan cuenta de ese monumental edificio que usufructúa, de esa joya más ó

menos preciosa del ya mermado patrimonio histórico y artístico de nuestros mayores, única herencia del pueblo y su verdadera carta de nobleza, cadena de oro que liga las generaciones presentes con las pasadas, en cuyos eslabones anida la tradición y se afirma y robustece el amor de patria, que podrá responder sino que frívola é inconscientemente lo ha dilapidado, porque sí, por capricho, porque tenía para ello la fuerza y el poder, aunque no el derecho, que ni le ha dado ni ha podido reconocerle nadie? Entonces será ocasión oportuna cuando cese V. E. en el cargo y dejen los concejales estos sillones en que se asientan y regrese cada uno á su partido, llámese republicano ó tradicionalista, liberal conservador ó liberal dinástico, para que en banquetes políticos y meetings electorales vuelvan otra vez á entonar ditirambos á la libertad y abominen y maldigan los siglos pasados de opresión y despotismo.

Pero hay más todavía. La Sociedad Arqueológica Luliana, que no se convence tan pronto como V. E. ni con tan poco se satisface, que no se deja sorprender solo por dichos y afirmaciones categóricas, aunque sean de funcionarios oficiales, y que en este asunto desea para honra del país luz meridiana que todo lo esclarezca; la Sociedad Arqueológica Luliana que no cree que quién en la ostentosa fachada del Consistorio ve tan solo *dos cuerpos nada notables ni por sus proporciones ni por su estilo* haya tenido grande interés ni empeño en respetarla, que quién no da á sus diferentes miembros valor alguno artístico haya esforzado mucho su ingenio para conservarlos íntegros á toda costa, que quién niega al edificio su categoría de monumento y aparenta no comprender el alto precio de afección que para nosotros tiene se haya propuesto siquiera en serio guardarle los respetos y los miramientos que como tal se merece, y duda por esto y ha dudado siempre no del talento y la ca-

pacidad científica del Sr. Arquitecto municipal pero sí de su voluntad; ya que sea ella lega completamente en la materia y no pueda por sí misma fundar una opinión, ha acudido á otras personas, las de mayor y más reconocida competencia por sus títulos académicos y por su saber, y les ha interrogado sobre este punto, les ha consultado su parecer, les ha expuesto sus dudas y dificultades, y todos unánimes le han respondido que está la Sociedad en firme terreno, que indudablemente hay formas de conciliar los sagrados derechos del monumento con las necesidades á que se aplica el resto del edificio, y que *á priori* se puede asegurar con fundamento no ser de indispensable necesidad ni para una buena distribución interior este ingreso central que roba á la fachada uno de sus elementos más típicos, ni para dar seguridad y fuerza al alero exterior ese paredón impertinente del zaguán que mutila el artesonado y le quita toda su apariencia y grandiosidad. Ciertamente que ni esta afirmación puede ser del todo absoluta ni se pueden desde luego arbitrar ó elegir medios prácticos de realizarla sin un examen previo del sitio y un estudio serio y detenido de las obras y reformas que se intentan; más seguros estamos que este examen y este estudio gustosísimas habían de imponérselo tales personas si V. E., invocando su patriotismo, se dignase honrarlas llamándolas para ello.

Por esto la Sociedad Arqueológica tiene la honra de suplicar á V. E. se digne someter al arbitrio de una Comisión técnica ó facultativa el dictaminar sobre si es posible ó no asegurar y defender el alero exterior y distribuir de un modo conveniente el local respetando la fachada en toda su integridad. Lo que tengo el honor de exponer así á V. E. Palma 25 de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—El Vice-presidente, Gabriel Llabrés.—El Secretario, Estanislao K. Aguiló.—Excmo. señor Ayuntamiento de la ciudad de Palma.

LES MONUMENTS PRIMITIFS
DES ILES BALEARES
PAR
EMILE CARTAILHAC

Un vol. en folio, de XI-80 páginas y un Atlas de LI láminas foto-grabadas. Toulouse 1892.



El texto de la obra, cuyo título sirve de epígrafe á este artículo, acaba de ver la luz pública, mientras que el Atlas hace ya algunos años que su autor lo dió á conocer y aun creemos, si no recordamos mal, que figuró en la Exposición de París de 1889.— Del texto cuando menos, no sabemos si también del Atlas, se ha hecho una tirada de 240 ejemplares y basta fijarse en tan reducido número y en la circunstancia de estar escrita la obra en francés, para comprender que no ha sido puesta en venta y por tanto es muy difícil que reciba entre nosotros la publicidad y alcance la circulación que por su objeto merecería.

Esta dificultad de que la obra sea conocida y el deseo de corresponder á la galantería que con nosotros ha tenido su Autor remitiéndonos un ejemplar completo, nos mueven á publicar estas líneas, que esperamos habrán de recibir con algun interés aquellos lectores del BOLETIN que no hayan podido examinar el trabajo del erudito director del laboratorio de antropología de Tolosa (Francia).

Encabeza la obra una lacónica dedicatoria á Mr. A. de Quatrefages, y un prólogo no menos breve en que da cuenta de su viaje á las Baleares en 1888, y en el que se leen frases de agradecimiento para las personas que le facilitaron su noble propósito.

En el Capítulo I reproduce los textos de Strabón y Diodoro de Sicilia referentes á las Baleares y menciona los escritos de Armstrong, Vargas Ponce, Ramis, La Mármora, Bouvard, Oleo y Quadra-

S. A. el Archiduque Luís Salvador, Hübner y Playfair, en los cuales se trata ó se describen *in-extenso* los monumentos primitivos de las Baleares.

En el Capítulo II se ocupa separadamente de las poblaciones primitivas, de los recintos fortificados, de las construcciones y cuevas megalíticas que componen dichas poblaciones ó están comprendidas en el interior de los recintos, tratndo además de las torres ó tala-yotes, de las navetas y de las grutas artificiales.

El Capítulo III está consagrado al examen de los objetos, armas y utensilios, que se relacionan con los monumentos primitivos ó que por su remota antigüedad y su falta de clasificación cronológica resulta oportuno examinar al tratar de los monumentos primitivos. Por último el Capítulo IV, debido á la pluma del Doctor Verneau, comprende un estudio de los huesos humanos encontrados por Mr. Cartailhac en las navetas de *Rafal Rubí* y en las cuevas de *L' Hostal* (Menorca).

Con este sencilla indicación del objeto de los diferentes capítulos, y con saber que aparecen intercalados en el texto 80 diseños en su mayor parte arreglados á escala, sin contar con el Atlas que comprende 54 vistas fotográficas de los principales monumentos de Mallorca y Menorca, se tendrá una primera idea de la interesante obra de Mr. Cartailhac.

Con una extensión menor de la que su importancia parecía exigir, se ocupa el Autor en el capítulo 2.º de las poblaciones primitivas tomadas en su conjunto; apenas si las dedica algo más de una página para hacer resaltar la idea de defensa que ya por su posición, ya por los recintos fortificados que las más de las veces las encierran, hay lugar á pensar fundadamente presidió á su construcción; tanto que no sería, tal vez, aventurado suponer que todas han estado

fortificadas, y que las que no lo están han visto desaparecer sus respectivos recintos por la acción destructora del hombre ejercida durante muchos siglos.

Viendo los restos de poblaciones, como la de *L'Hostal* (Ciudadela), se comprende que Mr. Cartailhac haya renunciado á describir detenidamente ninguna de ellas, tal es la confusión y heterogeneidad de sus vestigios, el caracter extraño é incomprensible de sus diferentes elementos, tan distintos de cuanto nos ofrece la Historia de la Arquitectura, que apenas le es dable al observador darse cuenta de lo que ve y fijar sus ideas.— La fotografía resulta en este caso deficiente para sustituir con ventaja á la descripción escrita, como puede verse claramente demostrado en las láminas 7.^a, 8.^a, 15 y 23, del Atlas de Mr. Cartailhac.— Tal vez un plano geométrico, levantado con gran esmero, por persona que á la vez que fuese competente para este trabajo, estuviese dotada de algún sentido arqueológico, resultaría más expresivo que las mismas fotografías y arrojaría alguna luz sobre la significación de tan intrincadas ruinas, que ni aún examinándolas sobre el terreno con gran detenimiento, es posible, como hemos dicho, apreciar y formar concepto de lo que se tiene á la vista.

Así parecen comprobarlo los planos, en pequeña escala, que presenta el Autor de tres de los recintos fortificados, planos que en unión de las fotografías correspondientes permiten al lector formar una idea bastante clara de estas construcciones.— Entre estos recintos fortificados merece especial mención el de *Son Carlá*, cerca de Ciudadela por lo bien conservado de algunos de sus muros y por la rara habilidad con que están enlazados los grandes bloques de su hilada inferior, resultando una fábrica imperecedera, perfectamente comparable por su aspecto á la de las modernas obras de puerto, en las cuales se emplean poderosos medios mecánicos para asentar

y encajar los bloques de gran tamaño.— Otra particularidad no menos notable y significativa ofrece el recinto de *Son Carlá*, particularidad que no ha pasado seguramente desapercibida á monsieur Cartailhac y que solo por olvido involuntario se explica que dejara de consignarla: los gruesos muros en su espesor de 4 ms., presentan varios trozos de galería de unos dos metros de luz dispuestos en el sentido de la longitud de los mismos muros y cuyos paramentos interiores, inclinados hacia el centro, van estrechándose, según el sistema seguido en otras construcciones megalíticas, hasta permitir el cierre por medio de losas de reducidas dimensiones.— Los extremos de estas pequeñas galerías en vez de terminar por un plano vertical afectan una forma redondeada.— Es evidente que este alijeramiento del muro no pudo tener por objeto ahorrar la piedra tosca de que está formado, donde tanto abunda y ha abundado siempre, sino que por el contrario obedece á un fin defensivo, relacionado con las necesidades y condiciones del recinto fortificado, por más que no sea cosa fácil precisar cual pudiera ser dicho fin.

Los recintos fortificados habían pasado casi inadvertidos á Armstrong, Ramis y Martorell y Peña; ninguno de ellos se dió cuenta de su importancia y de su interés; solo Cartailhac ha sabido apreciarlos debidamente, al darlos á conocer por medio de planos construidos geométricamente y vistas fotográficas, con lo cual ha contraído un verdadero mérito arqueológico que avalorará siempre su libro.

No es menor el que debe atribuirse á haber fijado el verdadero objeto y significación de los monumentos, tan numerosos en Menorca, compuestos de dos grandes piedras una vertical empotrada en el terreno y otra horizontal colocada sobre el extremo superior de la primera.— Desde hoy ya no puede dárseles el nombre de *altares* consagrado por la tradi-

ción y adoptado por todos los escritores sin excepción, ni tampoco el de *Taulas* con que los señalan los campesinos de Menorca.—Las investigaciones de monsieur Cartailhac parecen bastante concluyentes para permitirle asegurar que no son otra cosa que el pilar central de los edificios que ha denominado principales, apoyándose sobre la losa horizontal de los mal llamados altares otras losas hoy derribadas, que eran recibidas en el extremo opuesto por varios piés derechos colocados á conveniente distancia, formándose por modo tan elemental la cubierta de estos edificios excepcionales, que solo se encuentran una vez entre las ruinas de cada una de las poblaciones primitivas.—Tampoco había sido señalada la existencia de semejantes edificios por los predecesores de Mr. Cartailhac y aunque no le sea dable indicar su destino, es imposible negar que el simple hecho de darse cuenta de ellos en medio de la confusión á que dan lugar tantas piedras amontonadas en completo desorden, aquilata la aptitud del Autor y le acredita de observador sagaz y entendido.

Los *talayots*, estas construcciones incomprendibles, casi misteriosas, cuyo objeto y significación no han sabido esclarecer los arqueólogos más conspicuos y que tal vez están destinados á permanecer para siempre ignorados, ocupan á Mr. Cartailhac, fijándose con sobria extensión en el sistema de construcción y en todas aquellas circunstancias que más pueden contribuir á darlos á conocer y á describirlos cumplidamente, contribuyendo á este resultado, tanto ó más que las diversas vistas fotográficas, los pequeños planos geométricos intercalados en el texto, como ya hemos hecho notar respecto de los recintos fortificados.

Aunque las comparaciones suelen resultar enojosas no titubeamos en considerar esta descripción como muy superior á la del Sr. Samper y Miquel (Apuntes arqueológicos de D. Francisco Mar-

torell y Peña), aún prescindiendo de la arbitraria clasificación que pretende establecer este último, relacionándola con un orden cronológico de construcción no menos gratuito y atribuyendo estos extraños monumentos nada menos que á la edad de piedra!!!

La descripción de las navetas que nos ofrece Mr. Cartailhac en nada desmerece de la de los *talayots*.—Dichas navetas monumentos los más característicos y curiosos de Menorca, los califica de mansiones funerarias, de verdaderos osarios, fundándose en los huesos encontrados en ellas y en la forma y disposición de su cripta, cuya analogía con otras cavernas sepulcrales de Francia, Portugal, y aún de las mismas Baleares es completa.

Esta analogía nos parece tan concluyente para señalarles su destino funerario, como futil la circunstancia de haber encontrado en algunas navetas huesos humanos, que bien podrían haber sido depositados en ellas mucho tiempo después de abandonadas por el pueblo que las levantó, en el transcurso de tantos siglos y de tantas civilizaciones, por alguna mano piadosa, después de haberlos desenterrado el labrador con su arado fuera de las navetas, cediendo al respeto religioso en unos, supersticioso en otros, que siempre han inspirado los restos humanos, aunque procedan de razas extintas ó desconocidas.—No creemos que la existencia de huesos en un monumento primitivo, y más si estos huesos en vez de estar enterrados en el suelo de la naveta están colocados, como sucedía en una de las de *Rafal Rubi*, en los espacios que dejan las piedras toscamente labradas, pueda servir para señalar á dichas navetas un destino funerario, como tampoco podemos considerar que la falta de restos humanos en los *talayots* baste para excluir, respecto de su objeto, la misma hipótesis, ya que es la única que examinada con detenimiento no resulta absurda, partiendo del principio que el monumento no servía para cubrir una

urna ó enterramiento depositado debajo de su base, sino que la cripta misma se utilizaba como depósito de restos humanos, y si bien podría objetarse que el portal de los talayots carece de quicio y de ranura alguna para recibir una puerta ó cierre cualquiera de madera, bien podría obviarse esta objeción admitiendo que la puerta se cerraba por el exterior por medio de piedras que se retiraban y volvían á colocar cuantas veces fuese necesario penetrar en la cripta, lo cual no deja de guardar armonía y estar en relación con el carácter tosco y rudo de los *talayots*.

Con relativa extensión se ocupa el Autor de las grutas artificiales que forman parte de las poblaciones primitivas de Menorca, como también de las innumerables que ofrece la costa de la misma isla, especialmente en *Calas Covas*, y por último trata de las de S. Vicente de Pollensa.—No hay duda que los planos de estos tres grupos de subterráneos acusan una relación y parentesco entre ellos, como es innegable la íntima relación que existe, entre una de las cuevas de S. Vicente y la de las Hadas de Arles (Francia), cuyos diseños, con muy buen acuerdo, ha intercalado el Autor en su texto. No es posible desconocer que en todas estas construcciones hipogeas se ha obedecido al mismo orden de ideas, que hay algo común que las enlaza, como si fuesen variedades de una misma especie. La de S. Vicente aventaja á todas, incluso á la de Arles (á juzgar por los diseños que nos ofrece Mr. Cartailhac) bajo el punto de vista arquitectónico, y por la regularidad y disposición de su planta revela una civilización más adelantada, suponiendo algún sentimiento artístico que no se encuentra en las cuevas artificiales de Menorca, circunstancia que parece inducir á considerarla posterior á las demás.

Mr. Cartailhac se inclina á considerar las cuevas de las Baleares pertenecientes á la edad del bronce, más á nosotros se

nos ocurre una dificultad.—Algunos de estos subterráneos como los del *Hostal*, están tan íntimamente ligados con las construcciones exteriores, como reconoce el Autor, que necesariamente hay que admitir formaban parte y son coetáneas de las poblaciones primitivas, y como en estas se encuentran los pilares centrales en forma de T compuestos de dos grandes piedras, algunas de caliza dura perfectamente labradas (ejemplo el de Torrauba d'en Salord plancha 17), presentando la horizontal un rebajo en su cara inferior que ajusta muy bien el extremo superior de la vertical, ¿cómo es posible admitir que estos grandes sillares hayan sido trabajados con hachas de piedra, ó con herramientas de hueso ó de bronce, cuando hoy no serían suficientes para ello las de hierro, si no estuviesen convenientemente aceradas?

Sometemos esta observación al juicio del Autor en la convicción que en su gran autoridad habrá de acojerla con benevolencia, sin ver en ella otro interés que el de contribuir á poner en claro uno de los puntos más oscuros que presentan los monumentos primitivos de las Baleares.

No son suficientes para esclarecerlo los objetos, armas y utensilios que nos describe Mr. Cartailhac en el Capítulo III pertenecientes á varias colecciones particulares, especialmente á la del diligente arqueólogo de Mahón D. Juan Pons y Soler.

No puede precisarse el origen de la mayor parte de estos objetos y por tanto resultan inútiles para fijar la edad de las construcciones megalíticas.—Tan solo las piedras en forma de barco invertido destinadas á moler los granos y que se encuentran en abundancia en todas las poblaciones primitivas de Menorca y en algunas de Mallorca, y los pequeños vasos que tan cumplidamente da á conocer Mr. Cartailhac en su texto, son los únicos objetos que, por haber sido encontrados en número considerable en los

talayots ó en sus inmediaciones, pueden considerarse contemporáneos de estos y demás construcciones megalíticas.—Seguramente no serán estos objetos bastante característicos, no estarán suficientemente clasificados por la ciencia en el orden cronológico, cuando el Autor tan competente en estas materias, no ha tratado de sacar partido de ellos para fijar con algún fundamento la edad de las construcciones primitivas.

Hora es ya de terminar este trabajo para que su extensión no resulte desproporcionada con su escaso valor.—La obra de Mr. Cartailhac es un trabajo serio, fruto de un examen detenido y concienzudo de las ruinas que, á través de los siglos, han resistido la acción demoledora del hombre y de los agentes atmosféricos.—Bajo el punto de vista descriptivo, como medio de dar á conocer estos singulares monumentos á los que no puedan visitarlos y estudiarlos directamente, como medio de guardar su recuerdo de ulteriores destrucciones, está muy por encima de cuantos trabajos han visto la luz pública hasta el presente, contribuyendo á este resultado, tanto ó más que los foto-grabados que componen el Atlas, los diseños, hechos á escala, intercalados por Mr. Cartailhac en el texto de su obra.

Bajo dicho punto de vista el Autor ha prestado un servicio eminente á la Arqueología y á nuestro país, puesto que todo lo que se dirija á darlo á conocer contribuye directa ó indirectamente á su importancia y á su cultura, y en este concepto le somos deudores de gratitud y reconocimiento.—Esto no obstante la obra que comentamos no debe ser considerada como la última palabra, aun subsiste algo por investigar, el campo queda segado por Mr. Cartailhac, pero no espigado; este señor es demasiado entendido para no reconocerlo francamente.—Hay más, creemos que el Autor se sentirá

obligado á completar su propio trabajo con el fruto de nuevas investigaciones, ya que cuenta con mayores elementos que ningún otro para emprenderlas, y aun nos parece descubrir, en el hecho de limitar la primera edición de su obra á tan reducido número de ejemplares, el propósito de publicar una segunda después de haber recogido nuevos datos y acumulado mayor contingente de materiales.—Si tal fuese la intención del doctor antropólogo tendríamos motivo para felicitarnos todos los que sentimos alguna inclinación por esta clase de estudios, harto descuidados, por desgracia, en nuestra patria.

Bajo el punto de vista etnográfico, en cuanto se refiere á poner en claro la raza que empleó sus energías, que no debían ser pocas, en levantar ó abrir tan extraños monumentos y la época de su construcción, poco hemos adelantado, no por falta de habilidad del Autor, sino por falta de datos y de elementos para poder discurrir sobre tan oscuros puntos con rigorismo lógico, con solidez de razonamiento.—Tal vez se trate de un problema destinado á quedar para siempre sin solución, quizás dentro de la gran masa de monumentos que Mr. Cartailhac ha denominado primitivos, lleguen á distinguirse épocas muy remotas una de otra, tal vez se alcance á demostrar que han sido levantados por razas muy diferentes, y si esto fuera así, si en esta indicación hipotética hubiera alguna probabilidad de acierto ¿no sería más congruente, no convendría, en el estado actual de las cosas, sustituir la denominación de monumentos *primitivos* con la de monumentos *prehistóricos*?

E. ESTADA.



RECONSTRUCCIÓN

DE LA CASA CONSISTORIAL DE PALMA

I NVITADOS á tratar este asunto de interés y dominio público, y no obstante de no haber visto, sino por casualidad y durante breves segundos, los planos de nuevas obras confeccionados en las oficinas del Ayuntamiento; vamos á publicar algunos de los *apuntes* y observaciones que reunimos en *cartera*; y con decir esto ya comprenderán nuestros lectores que no pretendemos desarrollar el tema *ex-cátedra*, ni con la extensión y tecnicismo que merece. Si llegan á publicarse la Memoria y el Proyecto aprobado, no faltará quien lo juzgue con mayor autoridad y competencia que la que se han arrogado los señores representantes del Municipio palmesano. Ni nuestro trabajo, ni los de la Junta de la Arqueológica Luliana, evitarán el *hecho consumado* de la mutilación del techo del gran zaguan, bien lo sabemos; mas no se dirá que no se haya levantado alguien con el rostro descubierto, y firme voz para protestar más que en nombre propio, en nombre de la pública y general opinión de todas las personas que aprecian el legado artístico de nuestros antepasados. El prestigio y la importancia de nuestra protesta no es individual, va apoyada en la protesta y el prestigio de la respetable Comisión de Monumentos Históricos de nuestra provincia, cuyos clamores, han sido comprimidos y ahogados por un procedimiento tan extraño y nunca usado, como inesplicable.

I

Hechos. En Abril de 1649, los Jurados de Palma habiendo tomado en consideración la denuncia de hallarse en estado ruinoso el frontispicio de la antigua casa de la Universidad, llamaron enseguida á los Mayordomos del Gremio de Albañiles, ordenándoles que compa-

recieran en unión de los ocho *Maestros de su oficio que tuviesen mayor experiencia, inteligencia y conciencia*, quienes *previo juramento* reconocieron el edificio, y ante los mismos Jurados, reunidos en sesión en la sala baja, dieron su dictámen *nemine discrepante*, que fué aceptado y puesto luego en ejecución.

Hace unos tres años, el Ayuntamiento de Palma presidido por D. Manuel Guasp, encargó con insistencia á su Arquitecto municipal Sr. Ramis, el estudio de una *escalera de honor* (!) para sustituir la mala y ruinoso existente. Este facultativo, en su anteproyecto, con muy buen acuerdo, respetaba el gran zaguan, situando la escalera en el centro del fondo. Mas, para ello tenía absoluta necesidad de derribar y reconstruir el muro testero rectificando su quebrada dirección. La Comisión de Obras desechó aquella *atrevida* idea porque, no solo afectaba á la íntegra conservación del artesonado del zaguan, sino porque equivalía á *hacer tábula rasa* del edificio (*sic*). Y el Ayuntamiento aprobó aquel dictámen y aceptó el anteproyecto presentado á la misma Comisión por su Presidente de entonces, el muy inteligente y reputado tallista en piedra Sr. Vaquer. (a)

Ni uno ni otro ensayo de *escalera de honor* se consideraron viables; y el Ayuntamiento casi en su totalidad *fusionista* ejerció de *conservador*.

Tiempo después, y hallándose vacante la plaza de arquitecto municipal, por renuncia del Sr. Ramis, el autor de estas líneas se vió buenamente obligado á sustituirle, (b) y entre otros trabajos que le

(a) Véase el n.º 10.690 de *El Isleño*, correspondiente al 1.º Junio de 1889, y encabezado con un artículo de nuestro consocio D. Gabriel Llabrés, quien demostró lo deficiente y lo desacertado de este 2.º estudio.

(b) Hace unos 20 años que habiéndonos presentado á ejercicios de oposición, optando á la plaza de Maestro Auxiliar del Arquitecto municipal se nos designó el primer lugar de la terna; mas el Ayuntamiento adjudicó la plaza al opositor que figuraba en tercero. Día 13 Fe-

fueron encomendados revestía la mayor importancia el proyecto de la pretendida escalera; trabajo que (prévia la formación de *programa* de necesidades interiores para la ulterior reconstrucción de oficinas) se empezó y no se acabó; pues desde un principio lo juzgó superior á sus escasas fuerzas, sin caracter urgente, (una vez construida la escalera llamada de servicio) y de irrealizable ejecución por falta de recursos en el Municipio.

Ocupada la plaza de Arquitecto Municipal mediante convocatoria de concurso debía ser objeto de preferente estudio lo relativo á la conservación y mejoras de la Casa Consistorial de Palma. Y, efectivamente, se empezó la confección del nuevo proyecto, partiendo del principio, según presumimos, de que el alero artesonado que corona el frontis se hallaba en estado de ruína incipiente de alguna gravedad.

No había pasado inadvertido para algunos individuos de la Arqueológica Luliana, ni para los señores Vicepresidente y Secretario de la Comisión de Monumentos el hecho de que, habiéndose practicado un reconocimiento al tejado de la Casa Consistorial, se dejaron sin reponer algunas tejas sobre el alero, durante el pasado invierno; se abandonara la idea de sustituirlas por planchas de zinc ondulado, y se arriaran los andamiajes (puestos con intención de reparar los daños descubiertos) dejando en silencio y al parecer olvidado aquel asunto.

Pero llegó el año 1892, y en la sesión

brero 1889, se me instó para que aceptara el cargo de Maestro de Obras municipal, con entera independencia del Arquitecto de entonces y de sus oficinas. Día 22 Noviembre 1889, acordó el Ayuntamiento expedirme el correspondiente título, sin cohibir en lo más mínimo mi libertad para seguir ocupándome en obras de particulares. Día 12 Mayo presenté mi renuncia al Sr. Alcalde, quien (con intención de favorecerme) no le dió curso. A últimos de Setiembre de 1891, después de tres meses de ausencia autorizada (sin cobro de sueldo) renuncié definitivamente. De modo que mi estancia oficial en clase de Maestro de Obras en el Municipio duró 19 meses.

del 9 de Marzo, por cierto muy aprovechada por la variedad y número de los asuntos que en ella se trataron, fué aprobado el proyecto de Reforma de la Casa, antes de que el público ni la mayor parte de los Sres. Concejales se dieran razón del alcance de aquel acuerdo.

Un mes antes (el 3 Febrero) ya se había dado cuenta á la Comisión de Monumentos de que los periódicos locales (c) se ocupaban en contra del *proyecto de reforma* de la fachada de la Casa Consistorial; y los señores asistentes (d) considerando increíble tal propósito juzgaron prudente enterarse extra-oficialmente, antes de inmiscuirse en tal asunto. A este fin, no faltaron Concejales que hicieron atentas observaciones sobre la inconveniencia de convertir la tribuna en portal y á quienes con buenas razones se dió á entender que se estudiaría el modo de conciliar los pareceres (e).

Bajo esta mala inteligencia, el día 10 del citado Marzo, los Sres. Quadrado y

(c) *El Isleño*, en 27 de Enero, comentó la noticia publicada por *El Noticiero*, de que se estaba estudiando el proyecto de reforma de la fachada de la Casa Consistorial, bajo la base de *convertir el balcon inferior en portal de entrada y suprimir el alero por ruinoso*. *El Isleño* calificó de «crimen de lesa arte la pretendida conversión, destruyendo un sitio para actos públicos que no veía manera de sustituir.»

El mismo *Isleño*, día 1 de febrero publicó un razonado artículo combatiendo el proyecto.

(d) Sr. Quadrado, Presidente; Sres. Campaner, Muntaner, Guasp (Arquitecto provincial), Jefe de Fomento, y Ferrá, secretario.

(e) En el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento día 4 de Marzo se lee:

«Se reprodujo el dictamen de la Comisión de obras sobre reformas en la Casa Consistorial y la Comisión después de reconocer la necesidad é importancia de las presupuestas da cuenta de una enmienda suscrita por los Sres. Binimelis, García, Cuschieri, Bosch y Guasp en la cual se pide que antes de llevarse á vías de hecho la reforma de la fachada, lo cual tardará á juicio del Arquitecto municipal unos cuatro años, se presenten dos proyectos: en el uno la supresión de la tribuna; y en el otro que se de acceso al piso principal por la puerta lateral de la izquierda, una vez reconocido que la reforma interior ha de ser sobre la base de dar paso á la escalera por la crugia central: y quedaron aprobados el dictamen y enmienda.»

No es fácil entender este logogrifo, pero la transcripción es textual.

Guasp, en junta de la Comisión de Monumentos, presidida por el primero, manifestaron que, según informes fidedignos, no se pasaría adelante en el intento (f). Y nadie se tomó la molestia de asegurarse, cual hubiera con venido, de si se cumplía aquel *acuerdo*.

En la del 3 de Junio, el mismo señor Quadrado denunció el abandono en que se hallaba la cubierta del alero de la Consistorial, á consecuencia del que podía sufrir irreparables deterioros aquella artística obra. En vista de cuyas observaciones se acordó dirigir una escitación al Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Palma, á fin de que dictara las órdenes oportunas para evitar la ruína de aquella interesantísima parte del edificio.

En la del 4 de Julio, el Sr. Quadrado dió cuenta de haberse empezado los cimientos de dos lienzos de muro en el zaguan de la Consistorial, cuya situación intermedia y paralela á la fachada manifestaba el propósito de dividir en dos aquella vasta pieza, cortando y mutilando su artístico artesanado. Y considerando deber ineludible de la Comisión velar por la íntegra conservación de la parte monumental de aquel edificio público propuso que el Sr. Gobernador Presidente ejerciera su autorizada intervención oficial á fin de recabar del Excmo. Ayuntamiento de Palma, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Y como hasta entonces no se había recibido contestación al oficio de 4 de Junio pasado, se acordó reproducirlo, recomendando además que fueran respetados el modo de ser del gran zaguan y la tribuna central entresuela. Observaciones de espíritu contemporizador, hicieron que se aplazara la remisión del segundo aviso al Sr. Presidente del Ayuntamiento.

Por su parte la Junta de Gobierno de la

(f) Motivos de delicadeza nos impiden nombrar el Sr. Concejal que también nos lo manifestó.

Arqueológica Luliana, elevó, con fecha 7 del mismo julio, una exposición al Ayuntamiento interesándole en favor de la conservación de la parte monumental de su palacio, y en contra de las obras de reforma que la afectaban.

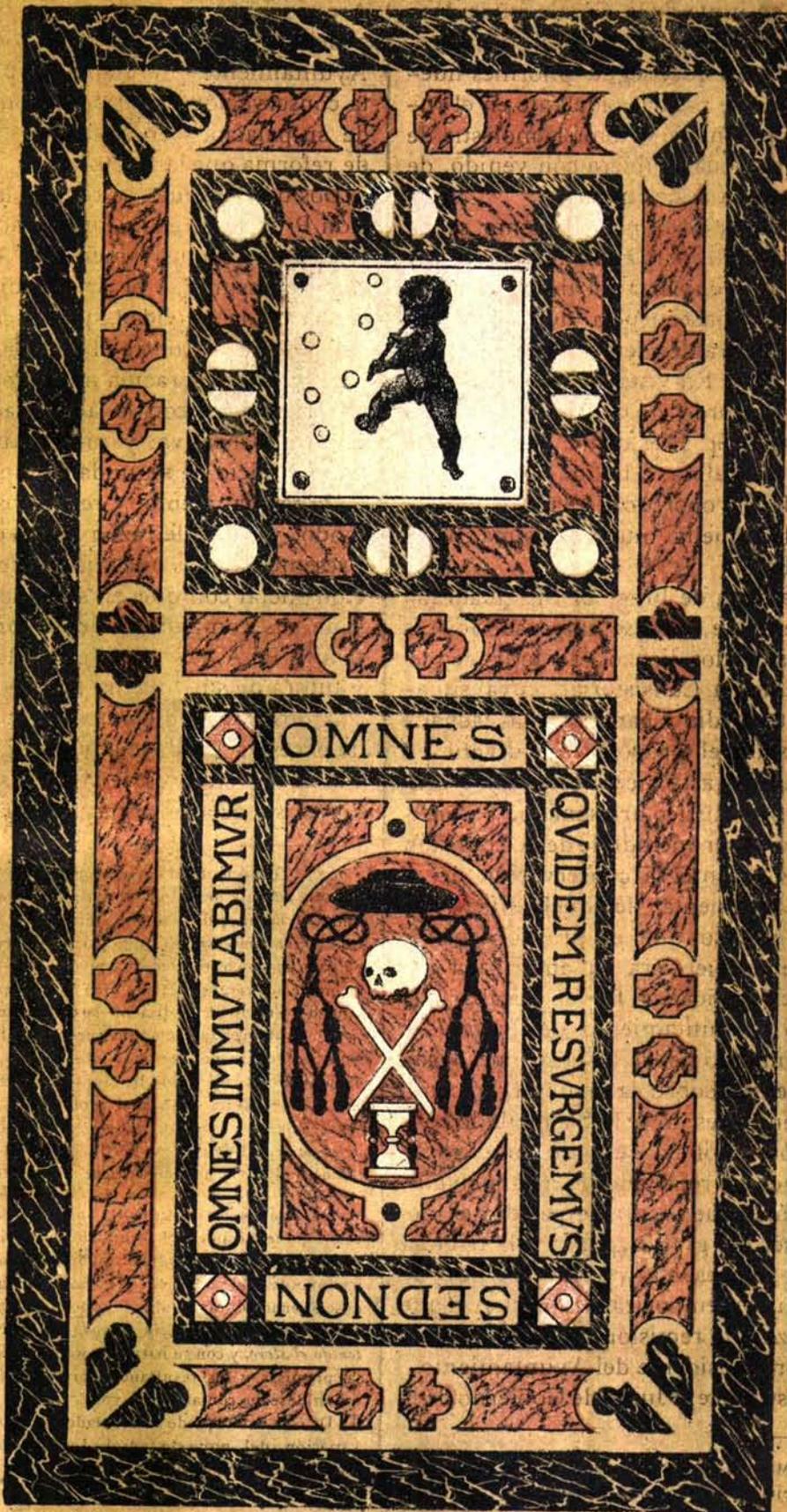
Dos días después se reunía la Comisión Provincial en sesión extraordinaria para tratar exclusivamente de este desgraciado asunto, y el Sr. Quadrado con el tesón y la actividad que le caracterizan protestaba contra el silencio inescusable de la corporación municipal (g), en sus relaciones con la autoridad gerárquica gubernativa; y presentaba redactado el oficio de segunda instancia, viril en la forma, atento y respetuoso en el fondo, y lleno de razón en su contexto. Presentó además una minuta de notificación oficial con que, en su concepto y en el de sus compañeros debía darse cuenta á la R. A. de San Fernando, centro y tutora de sus hijuelas provinciales.

Y otra vez cediendo á observaciones de excesiva prudencia y benignidad en vez de los fautores de las obras innovadoras se acordó, transcribir el primer

(g) Debíó motivar tanta demora la circunstancia de hallarse ausente de Palma durante seis semanas el arquitecto municipal, sin cuyo informe la Alcaldía no tuvo á bien contestar. Por otra parte, se necesitaba tiempo para disponer en favor del proyecto á los que por razón de sus cargos oficiales eran al parecer los únicos llamados á resolver, (padeciéndose en esto un error gravísimo). Si hubo estratagema fué ingenioso. El Excelentísimo Sr. Gobernador, y el Sr. Alcalde con su secretario examinaron el alero y los desvanes de la Casa Consistorial, y convencidos de su mal estado, ante el dilema de obstar, ó por la salvación del alero, ó por la salvación del artesanado del zaguan, con declinación de la responsabilidad facultativa, no había lugar á duda: sacrificar el zaguan.

No dejó de ser consultado, antes ó despues de este visorio, nuestro amigo el arquitecto provincial Sr. Guasp; quien, con toda ingenuidad, había declarado á la Comisión de Monumentos que sin embargo de haber desempeñado durante algunos años la plaza de Arquitecto municipal, desconocía el modo como se hallaba sostenido el alero; y con su natural bondadoso, debíó aceptar las premisas y los resultandos formulados tal vez por quien deseaba contar con su voto.

De este modo quedó acrecentado el temor de que toda variación del proyecto aprobado, implicaría peligros para la seguridad de los concurrentes á la Casa Consistorial.



J. UMBERT

LÁPIDA SEPULCRAL EN LA SEO DE PALMA

oficio y hacerlo extensivo á la improcedencia y temeridad de las obras empezadas, aplazando para en último caso la comunicación á la Real Academia de San Fernando. (h)

Conviene hacer constar, que durante este intermedio el Ayuntamiento había acordado la suspensión de los cimientos empezados, á consecuencia de la reclamación de la Arqueológica Luliana (i).

Y llegó el 4 de Agosto, sin que el Excmo. Ayuntamiento se hubiese dignado acusar recibo de los dos oficios de 4 de Junio y de 9 de Julio, que autorizados con la firma del Sr. Gobernador Presidente nato de la Comisión de Monumentos, le habían sido transmitidos. Y en este día se reunió otra vez en sesión ordinaria la Comisión de Monumentos; y su Sr. Presidente manifestó que dentro breves días esperaba recibir del Ayuntamiento la contestación apetecida; y protestó el Sr. Quadrado; y se unieron á su protesta los señores miembros asistentes D. Agustín Buades, D. Bartolomé Muntaner, D. Juan Muntaner, Jefe de Fomento, y el autor de estos *apuntes* como vocal Secretario. Tan solo D. Juan Guasp arquitecto provincial, sin duda por deferencia al Sr. Presidente, opinó que podía esperarse la contestación.

Y el día siguiente 5 de Agosto, el Ayuntamiento celebró sesión, dando cuenta del informe del Arquitecto municipal con que se desestimaba la instancia del 7 de Julio presentada por la J. de G. de la Arqueológica Luliana, que fué aprobado por 12 votos contra dos (j). Y dióse, al fin! cuenta de los dos oficios de la Comisión de Monumentos y del

(h) Este documento ha merecido los honores de ser combatido durante *seis horas* en sesión prorogada por dos veces.

(i) Véase inserta en el núm. 148, de este BOLETÍN correspondiente al mismo Julio.

(j) Votaron en contra de las reclamaciones y en favor del proyecto: D. Guillermo Mont's, Presidente, y los Sres. Martínez, Rullan, Fuster, Suau, Bosch, Gómila, Garau, Salas, Aleñar, Binimelis, Pizá y Sampol. Votaron el proyecto contra el Sr. García y el Sr. Aguiló.

informe del mismo arquitecto que también fué aprobado, y en su consecuencia desairada también la Comisión de Monumentos.

Día 6, se empezaron á descolgar los retratos de los varones ilustres de Mallorca que hasta ahora habían decorado el gran salón; y el 8, lunes, se emprendió la tarea de desmontar el artesonado del salón con tal actividad que no parecía sino que les faltaba tiempo á los directores de aquella *tarea* para ver consumada su obra.

BARTOLOMÉ FERRÁ.

(Continuará).

NUESTRA LÁMINA

ESTA losa que cubre la antigua sepultura situada en el ante-coro de nuestra Catedral, acusa la cripta que estuvo destinada á recibir los cadáveres de los señores Canónigos y también los de los Obispos de Mallorca que carecían de sepulcro particular.

Según consta en actas de Cabildo de mediados del siglo XVII se acordó construir una lápida sepulcral que por sus formas y riqueza de materiales, demostrara la categoría de los señores prebendados á quienes pertenecía; y probablemente la losa cuyo diseño va adjunto debió colocarse en cumplimiento de aquel acuerdo.

Es de mármoles del país con cenefa incrustada de diferentes colores. En su centro hay grabado un gracioso niño que con un canuto echa á volar pompas de jabón. Este simbolismo de lo efímero de las cosas y vanidades humanas, no podía menos de ser elegido para mover á reflexión á cuantos señores del clero Catedral, al asistir á los actos del coro, tienen necesidad de transitar el suelo en donde está clavada.

Análoga advertencia, se dice, que se hacía á los Pontífices en el acto de ser consagrados, encendiendo un vellón de

estopa ante su vista y pronunciando las solemnes palabras: *sic transit gloria mundi*. Completa la idea la muy apropiada inscripción latina que va unida á su orla.

Desde que se prohibieron los sepelios en el interior de los templos, ha quedado sin uso esta sepultura.

B. F.

SÍNDICOS CLAVARIOS FORENSES

DE MALLORCA *

[CONTINUACIÓN]

1467.

Antoni Tries, de Soller.
Johan Martorell, de Pollensa.

1468.

Miquel Lebres, de Senselles
Antoni Baulenes, de Porreres.

1469.

Thomas Pelegri not., de Lluchmaior.
Jaume Serdá, de Pollensa.

1470.

Antoni Bestard, de Binisalem.
Gabriel Salvá not., de Luchmaior.

1471.

Gabriel Miralles, de Muntuhiri.
Macia Steve not., de Sineu.

1472.

Feliu Ballester, de Menachor.
Jordi Armengol, de Petra.

1473.

Antoni Tries, de Soller.
Frans sch Steve not., de Sineu.

1474.

Johan Riuclar, de Pollensa.
Miquel Comes, de Muro.

1475.

Miquel Sagui not., de Pollensa.
Antoni Parato, de Menachor.

1476.

Jaume Sabet, de Falanig.
Salvador Custurer, de Soller.

1477.

Jaume Gilabert, de Binisalem.
Fransoy Bisbal, de Soller.

1478.

Pere Andreu, de Menachor.
Gabriel Canals, de Lluchmajor.

1479.

Miquel Segui not., de Pollensa.
Pere Bonmacip, de Incha.

1480.

Miquel Truyol, de Menachor.
Pere Prats, de Incha.

1481.

Jaume Satom, de la parroquia de Rubines.
Guillem Real, de la vila de Sineu.

1482.

Franci Axartell, de la vila de Alcudia.
Feliu Ballester, de la vila de Menachor.

1483.

Juan Alcover, de Soller.
Guillem Penya, de Valldemussa.

1484.

Mathia Steve not., de Sineu.
Pere Sunyer, de Falanigt.

1485.

Parece que eran: Fransesch Gual, not. de Inca, y
Pere Colom, de Soller.

1486.

Pere Ferrando, de Felanigt.
Johan Axartel, de la vila de Alcudia.

1487.

Pere March, de Pollensa.
Marti Gilet, de la vila de Alcudia.

1488.

Matheu Reus, menor de dies, de Algayda.
Johan Ballester not., menor de dies de Menachor.

1489.

Anthoni Camos, de Soller.
Pere Segui hereu, de Pollensa.

1490.

Franci Axartell, de la vila de Alcudia.
Feliu Mulet, de Muro.

1491.

Cerda Genovard, de Petra.
Guillem Penya, menor de dies, de Valldemussa.

* Al final de la línea 12 de la página 222 de esta publicación, había de añadirse, antes del paréntesis con la cifra que indica la nota, la palabra: *Manacor*.



PALMA.—SEPTIEMBRE DE 1892

SUMARIO

I. Manifestación de lo últimamente ocurrido en la Comisión Provincial de Monumentos, por *D. José María Quadrado*.

II. La imprenta de Frau y el libro *Summa Iuliana*, por *D. E. Pascual*.

III. Exposición que dirigen los vecinos de esta ciudad al Excmo. Ayuntamiento con motivo de las obras emprendidas en el Consistorio.

IV. Fundición de cerbatanas, por *D. E. Pascual*.

V. Los monumentos primitivos de las Baleares por Mr. Emilio Cartailhac, por *D. E. Estada*.

Láminas xcii. Frontis de la Casa Consistorial de Palma.—xciii. Monumentos prehistóricos. Plano de una taula.

Pliego 5.º del tomo II de la Vida de Raimundo Lulio por el P. A. R. Pascual.

MANIFESTACIÓN

DE LO ÚLTIMAMENTE OCURRIDO
EN LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS

LA vicepresidencia de la Comisión de Monumentos de las Baleares, que por dimisión del inolvidable Obispo de Mallorca el Ilmo. Sr. Salvá en Abril de 1869 recayó en mí como individuo correspondiente más antiguo de la Real Academia de la Historia, confiere atribuciones á la vez que impone deberes de un modo especial sobre los

que son comunes á los vocales de la misma, que no le dispensa de cumplir por su parte la mayor ó menor eficacia que arriba encuentren sus gestiones en el amparo de las superiores Academias y en la acción del Gobierno. Entre las muchas é importantes que sin cesar se nos inculcan y recomiendan para hacerlas obedecer, cuyo tenor enérgico y repetido no permite considerarlas como letra muerta, distínguese la consignada en el artículo 21 párrafo 1.º de su vigente reglamento, que dice así: «Usarán (las comisiones consabidas) de la iniciativa respecto de los gobernadores para reclamar contra toda obra que se proyecte en los edificios públicos sin el examen y censura previa de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cuando ésta no delegue en ellas dicha censura, la cual será siempre obligatoria, ya se trate de hacer restauraciones ó modificaciones, ya de revocarlos ó de realizar en ellos construcciones nuevas, sean ó no complementarias de las antiguas, y sean ó no obras de arte accesorias; y cualquiera que sea, finalmente, el carácter civil ó religioso de los edificios en que hayan de efectuarse y el uso á que estén destinados. Las Comisiones ordenarán la suspensión de semejantes obras no au-

torizadas, hasta que recaiga sobre el asunto resolución definitiva (1)».

Si tiene aplicación dicho artículo á las obras de la Casa Consistorial, principiadas si mal no recuerdo en 4 de Julio, sería una ofensa al más vulgar criterio tratar de probarlo: así que la Comisión reunida aquel mismo día, sin juzgarse aún desairada por no haber recibido en todo un mes respuesta del M. I. Sr. Alcalde al mesurado recuerdo que le había dirigido sobre remediar el daño del precioso alero, acordó reiterar con más vigor sus instancias, transcribiendo la orden de la suspensión consiguiente, que á propuesta del Sr. Gobernador como presidente nato se aplazó por breves días, ínterin en conferencia verbal se arreglaba el asunto con el Alcalde. Repetida en 9 de Julio la sesión á solicitud del infrascrito, no pudo en vista del ningún resultado diferirse ya, con aprobación del Presidente, el envío de la comunicación al Ayuntamiento ni el acuerdo de elevar la correspondiente á la Real Academia de Bellas Artes, cuya minuta se leyó, sin oponerse observación al fondo ni á los términos, y solamente diferida por atención á la municipalidad aguardando su respuesta. Esta no se había aún recibido al tener la sesión del 4 de agosto, en tanto que las obras proseguían á raja tabla; y cualquiera comprenderá la *extrañeza* excitada por semejante conducta en la Comisión que la hizo consignar en el acta nominalmente por cinco votos, de que disintió no más con otro vocal el Presidente. Bien definida quedaba desde entonces la verdadera mayoría, aún sin contar los honorables votos que más adelante se le agregaron de D. Jerónimo Rosselló y Don Juan Miguel Sureda; pero no dimos todavía entrada, ni me arrepiento aún ahora de no haberla dado, á desconfian-

za respecto de quien iba á nuestro frente así en línea de responsabilidad como en la de importancia desatendida en el ejercicio de sus funciones, y de consiguiente más empeñado en llenarlas que nosotros mismos.

Pareció al fin con fecha de 8 de Agosto, más ó menos atrasada, no importa saber de cuantos días, el aguardado oficio de treinta y cinco columnas, llevando casi en sus dimensiones la disculpa de la tardanza; compilación tan heterogénea de asuntos como de tonos, de técnicas explicaciones y de citas artísticas, de ligeras aseveraciones á vuelta de inmerecidos elogios á la persona respecto de mi pretendido silencio acerca del artesonado del zaguán, cuyo mérito, importe, fecha y artífice fuí cabalmente el primero en sacar á relucir en la página 912 que se les pasó por alto á los consultores de mi libro, de diatribas pueriles por lo virulentas contra determinadas individualidades, y sobre todo de absoluto desconocimiento de la misión delegada que la Comisión ejercía, dándola por anticipadamente anulada por la ley municipal, acompañado de sarcásticas reconvencciones por nuestro pasado indiferentismo, si no connivencia, en ocasiones de gravedad verdaderamente ridícula que citaba. Ajeno de todo punto á la más vulgar literatura oficial, y tan impropio de la dignidad del cuerpo de que emana como de aquel al cual se dirige, lástima es no pueda publicarse para esclarecer la opinión general sin comprometer al Excmo. Ayuntamiento que no se haría cargo de lo que aprobaba y al M. I. Sr. Alcalde que se prestó á cobijarlo con su firma. Todo ello, no sin transcurrir aún doce días, lo escuchaba la Comisión, á la postre convocada por su Presidente, en la tarde del día 20, y si asombrarse pudiera de tal lectura, otro espanto mayor la aguardaba al oír de boca de dos de sus colegas, nuevos en la asistencia á las mentadas sesiones, bien

(1) *Nota del Reglamento.* «Este párrafo queda así redactado por Real Orden de 30 de Diciembre de 1881.» Fecha posterior á la ley municipal de 1877.

que harto antiguos como vocales y partícipes por largos años de las glorias y desdichas, aciertos y errores de la corporación, oír repito, pero muy subidas de tono, las mismas recriminaciones, el mismo cargo de alternativas de tirantez y flojedad, el mismo desconocimiento de nuestras atribuciones y exhortación á abdicarlas como arrojadas ó caducas, elevando al efecto una singular consulta á la misma Academia de San Fernando, no supe entender si para que las aumentase ó las disminuyese, para que las declarase muy amplias en lo general y muy restringidas en casos concretos como el presente. Corramos un velo... que si alguna vez sentí el deseo de que fueran públicas como las del Ayuntamiento nuestras sesiones, no fué de seguro en aquellos instantes por espíritu de compañerismo.

Por idéntico motivo no insistiré en lo restante de la sesión, interrumpida después de durar dos horas, por orden del Presidente, para ser continuada el 23 al anochecer, ni en la intercalación de prolijos trabajos, y exhumados *memorandums* y proposiciones extrañas á la orden del día, más apropósito, hubiera dicho cualquiera, para extraviar la cuestión que para encauzarla, ni en la votación del mensaje, digámoslo así, á la Real Academia, diferida á todo trance, aún después de modificada á sabor de todos la minuta, en vista de la mayoría indiscutible y experimentada en pro de ella, ni en el brusco levantamiento de la reunión seguido de la protesta de seis vocales. De todo han dado cuenta con bastante exactitud los periódicos, lo mismo que de la última parte de la sesión magna reanudada el 25 á medio día, en que tras de otras dos horas, no diré estériles por la erudita diligencia con que reforzó el Sr. Sureda el catálogo de leyes y disposiciones dictadas en favor de nuestros monumentos desde antes de Felipe V, excusando en consecuencia

nuevas consultas, pareció al Sr. Presidente llegada la sazón de votar nominalmente la asendereada minuta; y se elevó á mayoría por empate decidido con su voto, mediante las reservas sucesivamente llamadas, la que en la sesión del 4 de Agosto aún era minoría de dos contra cinco, pasando á formar así minoría de seis el infrascrito con sus dignísimos compañeros Muntaner, Rosselló, Sureda y Verí, Buades y Secretario, y quedando retenidos en Valldemosa por sus negocios sin duda los respetables Sres. Herreros y Campaner. A alguno de los agentes dichos en materia de votaciones, recursos habrían sobrado para recusar ésta por nula, ya por ir contra acuerdos anteriormente sentados, ya por haber entregado su voto al Presidente y no emitído en el acto de ella un honradísimo empleado que hubo de retirarse casi desfallecido: desdeñamos mis compañeros y yo semejantes triquiñuelas que no han de aumentar nuestra fuerza intrínseca, poco ansiosos de victorias materiales tan caras, y deseosos de sacudirnos de encima esas animosidades de la opinión pública que dijo uno de los vencedores haber logrado concitar contra sí la Comisión, y de que ahora por herencia habrá de hacerse cargo la flamante mayoría, toda vez que ella va á constituir en adelante la Comisión oficial, la *Comisión* como la llama en absoluto *La Almudaina* en su suelto del 27.

Parecería estar leyendo alguna acta, y no de las menos graves que ocurren en el Congreso, si del triunfo se tratara de una candidatura, en que no se habla sino de esos mil medios y destrezas que siempre escandalizan y jamás sorprenden, y que la política y la moral, por no decir vencedores y vencidos, califican tan diversamente: de nada de eso se trata ahora; la política, para la cual, al menos para esa menuda de partido, no hay acaso repugnancia más pronunciada y añeja que la mía, es inocente esta

vez de las perturbaciones que alteran el curso regular del asunto. La cuestión de las obras municipales es de criterio libre, se ha asegurado; y así parece, pues de los pocos concejales apartados de la corriente reformista los hay de todo matiz, fusionista, conservador, radical, menos el único tradicionalista que desdeña las tradiciones de *pedras y agujeros*. No será pues la conformidad política, bien sabido es, la que liga tan estrechamente con la mayoría fusionista al Alcalde conservador, ni la que vale tan extraordinarias deferencias del Gobernador al Ayuntamiento liberal. De las autoridades de la situación, es decir de esas conferencias con que había prometido la gubernativa llevar á buen término el negocio, saliendo influida en lugar de influyente sobre la Alcaldía, brotó ese tenaz propósito, cada día en aumento, de substraer á cualquier costa al conocimiento de la superior Academia lo que se está practicando á pretexto de inminente ruina, y de cohibir en sus funciones con todo linaje de trabas y demoras á la que forma su junta consultiva, á la iniciadora de sus resoluciones. ¿Qué ocurre? ¿qué se teme? con enemigos del orden público, del trono, de las instituciones ¿podieran haberse tomado más exquisitas cautelas para ahogar su voz? Era cabalmente al representante del Gobierno á quien incumbía frustrar el cúmulo de disposiciones soberanas dictadas de dos siglos acá en materia de monumentos, despojarlos de sus preservadoras salvaguardias y de sus facultades á los encargados de velar por ellos, impedir á las Comisiones el comunicar con la Central suprema suspendiendo los trámites ordinarios, y en vez de acudir á ella con prontitud y celo para que decida y obre, entretener, retardar, discutir juicios que no le competen, introducir por fin en nuestro seno la confusión mediante generalidades impertinentes y absurdas propuestas de reconstituirnos

por el camino del descrédito y de la anulación! ¿Ha de verlo esto con buenos ojos el Gobierno, cualesquiera sean por otro lado las dificultades que encuentre en la resolución práctica de los expedientes artísticos, y aún si se quiere su frecuente incuria en aplicar á los casos el arsenal de medidas y el tesoro de recursos, en teoría asignados á la indemnidad de los monumentos? ¿Ha de estar muy agradecida la Real Academia de Bellas Artes, á cuyo alrededor se le hace el vacío, á esa mayoría oficial de su delegada que en el cumplimiento de sus deberes cierra los ojos y se cruza de brazos y se condena á la mudez, ínterin se abandona á sus ensueños ó delirios de fantástica omnipotencia?

Qué contraste! qué inversión de papeles! Satisfecha pudiera estar, extremando su actitud, la mayoría de la municipalidad, sostenida exageradamente en su empeño de precipitar la reforma y desoir la suspensión reglamentaria é ineludible, por parte de quien estaba en el deber de hacerla respetar. En honor de la verdad, no ha procedido el desaire sino del que en concepto de Gobernador lo ha sancionado en apoyo de la conducta suicida de sus adherentes, mientras que lo ha sufrido como presidente nato en sus comunicaciones y en su autoridad. Tranquila y mesurada, comparativamente á los debates á que dentro de la Comisión hemos tenido que asistir, resulta la discusión del Ayuntamiento, renacida no hace aún cuatro días, con amplitud, con cierta tolerancia, con empate más ó menos pasajero por conclusión, con apelación á maduros dictámenes y consultas de personas facultativas, con fórmula propuesta por una minoría discreta é ilustrada sobre las tres bases: de integridad del frontis, conservación solicita del alero, y extensión del vasto zaguán y su artesonado. Hasta al distinguido señor arquitecto municipal no le ha llevado tan lejos el

disculpable amor propio imprudentemente y fuera de sazón mortificado, como otros móviles que no me importa averiguar, á sus apasionados patronos. ¡Qué de presiones, qué de violencias, qué de atropellos habrían podido evitarse, ciñéndose á la observancia y respeto de la ley, en beneficio y crédito de esas mismas obras introducidas con mal acuerdo como de contrabando, y que ganarían sin duda desambrazadas de la imposición y misterio que las envuelve!

No es esta la oportunidad de echar mi cuarto á espadas como escritor artístico, correspondiendo á la deferencia por demás honrosa que me dispensó el concejal Sr. García, cuyo elogio no me es permitido pagarle sin menoscabo de mi delicadeza; remítome á la breve historia y descripción que del edificio hice en mi libro de *Las islas Baleares*, en discrepancia única con mi querido y admirable Piferrer tocante á la fachada, que por expiación de su exclusivista criterio le ha valido el desgraciado honor de ser citado entre los desconocedores de su magnificencia. Hoy hablo como Vice-Presidente de la Comisión de Monumentos... digo mal, como pensaba hablar, y ya no me es lícito, despojado de mis facultades y exonerado de mis deberes por la reciente derrota, y solo en calidad de escrito privado me resta ofrecer al público la comunicación que destinaba á la Real Academia de San Fernando.

«Excmo. Sr.—La Comisión de Monumentos artísticos é históricos de las Baleares tiene el honor de llamar eficazmente la superior atención de V. E. sobre la Casa Consistorial de Palma, que si bien edificada en el decurso del siglo XVII y á pesar de pertenecer al género barroco su arquitectura, tiene no obstante, como es notorio y unánimemente reconocido en la historia del arte, verdadera importancia monumental por su gran-

diosa y homogénea fachada, por las ostentosas molduras de sus puertas, tribuna inferior y corrido balconaje, y sobre todo por el riquísimo alero, sembrado de florones y sustentado por gigantescas cariátides, que á manera de dosel proyecta sobre el robusto lienzo su imponente sombra. Por efecto de la distribución interior recién trazada por el arquitecto municipal, hay no vagos recelos de que trasciendan al exterior las mudanzas; témesese por la seguridad y consistencia del atrevido alero; y en el vasto zaguán de la entrada, que no cede en majestad al frontis por el soberbio artesonado que lo cubre con preciosos casetones, obra del artífice Tomás Juan en 1670, se activa á paso de carga la división de su cuadrado perímetro en dos secciones ó crujiás para adaptarse á la reforma que se proclama indispensable. Esta Comisión, noticiosa de lo que se trata, á pesar de no haber obtenido respuesta á las observaciones que ya en 4 de Junio había dirigido á la municipalidad sobre la conservación del alero, acordó en sesión del 9 de Julio, secuela ó complemento de la del 4, hacer presente á la misma el deber en que se hallaba de suspender las obras, ínterin daba cuenta de ellas á V. E. en virtud del art. 21 párr. 1.º de su reglamento que al efecto transcribía; pero el Ayuntamiento por el contrario mandó precipitadamente continuarlas, sin curarse de contestar por eso al oficio de la Comisión firmado por su Sr. Presidente; y sin contestación se halló ésta todavía al volverse á reunir en 4 de Agosto, según la costumbre de celebrar en tal día de mes las sesiones. Con la seguridad de que dentro de breves días se recibiría aquélla oficialmente propuso el Presidente nato aplazar todavía la resolución de tan enojoso asunto, y por consiguiente la remisión á su destino del presente documento, á cuya minuta en la anterior sesión se había empezado á dar lec-

tura; y la Comisión animada de espíritu conciliador y deferente accedió á dicha prórroga, no sin consignar en el acta por mayoría de cinco contra dos votos la extrañeza con que había advertido tal y tan largo silencio. Convocada al fin con fecha de hoy bajo la misma presidencia, no entrará á apreciar las consideraciones más ó menos sólidas y exactas aducidas en la interminable comunicación del Excmo. Ayuntamiento del 8 de Agosto, de que hoy 20 se ha dado cuenta, sino que en cumplimiento de su obligación la eleva á la autoridad de V. E. para que las juzgue con su superior criterio, y vea si justifican en efecto el ningún caso hecho de la suspensión intimada en representación de V. E. de las expresadas obras. V. E. sabrá mejor hacer respetar con la urgencia que requiere el caso, las prescripciones reglamentarias, avocando á su conocimiento y examen sin pérdida de tiempo los planos de las obras de que se trata; V. E. verá hasta qué punto sea compatible la rígida y completa conservación de la parte estrictamente artística y monumental con las necesidades ó exigencias secundarias y transitorias de las oficinas y del servicio público, que sobran medios de acomodar á los sagrados miramientos que aquélla se merece, y jamás consentir en que sea ella la sacrificada. Así se lo promete del ilustrado y alto criterio de V. E. esta su humilde subalterna».

Palma 29 de Agosto.

JOSÉ MARÍA QUADRADO.

LA IMPRENTA DE FRAU

Y EL LIBRO SUMMA LULIANA



MPRESOR del Santo Oficio titula Bover á Pedro Frau, cuyos trabajos duraron desde 1666 á 1684.

Una feliz casualidad ha puesto en nuestras manos el instrumento público que va á continuación, el cual nos des-

cubre el comienzo de su industria y procedencia de todo su material, y por incidencia al primer gasto de su establecimiento y el coste de la impresión del libro del Rvdo. P. Fr. Francisco Marsal.

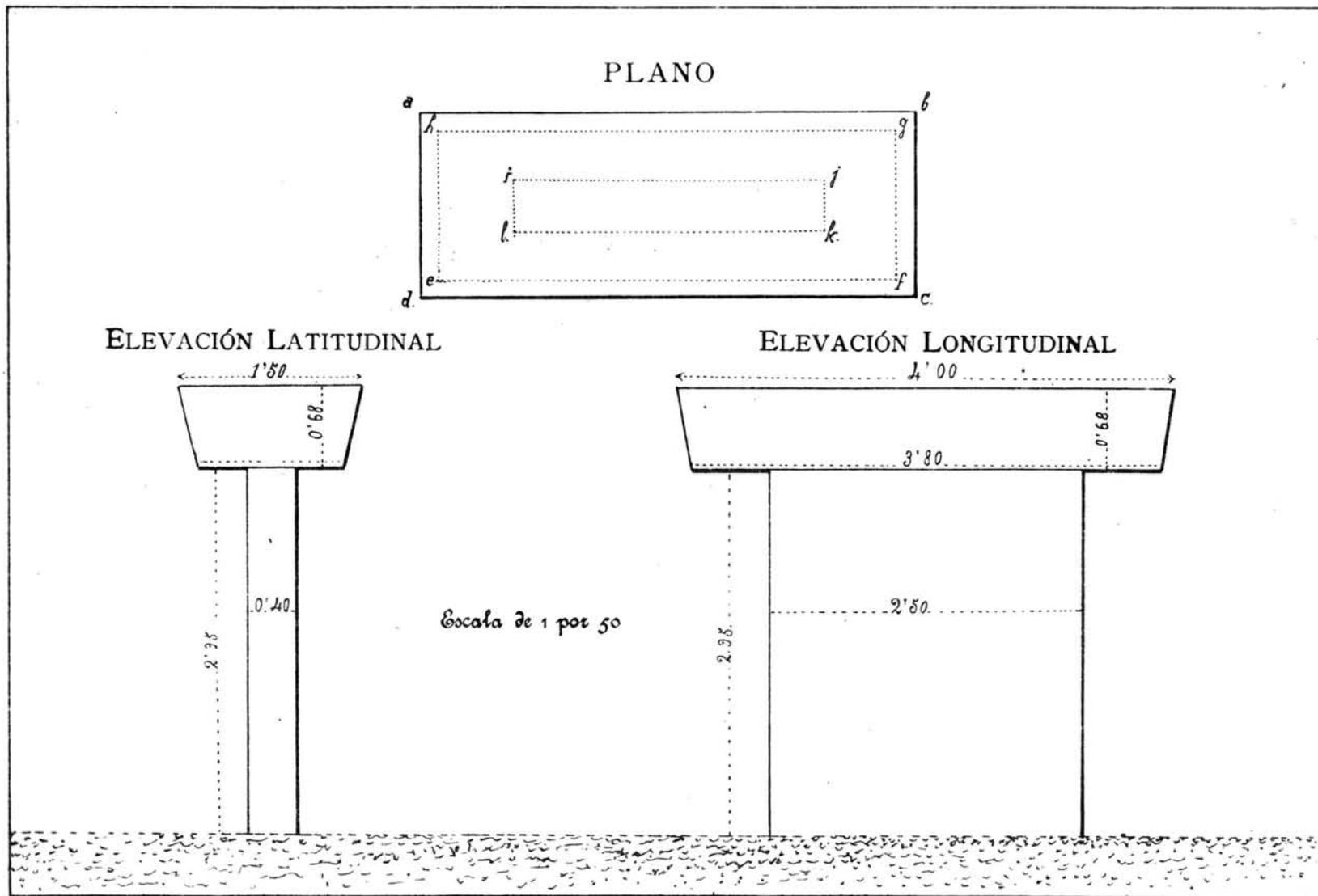
Hélo aquí:

Die xviiiij Mensis Junij, Anno á natt.^e Dominis MDCLxxiiij.

In Dei nomini etc. Nosaltres Marti de Landivar mercader de una [part] y de altre Pere Frau impressor de la pnt. Ciutat de Mallorca, sabent y attanent que V. m.^d dit señor Marti de Landivar de orde mia y per mon compte me feu portar de Leon del Regne de Francia per via de Marçella estos anys passats, una stampa ab tot son adres la qual de prima compra li costa á V. m. mil y quatre lliures y desset sous moneda de frança que fan trecentas y sinch pessas de vuyt y ames de aquelles pagá V. m.^d los nolits, drets, y los gastos de passar lo diner en Marçella que importen dits gastos trenta y quatre pessas de vuyt, ó mes ver, 34 € 1 ₯ 4 dines y per lo interes discorregut fins als 16 del corrent que son 53 € 11 ₯ 4. Las quals partides en una junta importan 467 € 6 ₯ de las quals era jo dit Pere Frau debitor á V. m.^d dit señor Marti de Landivar per las rahons susdites acompte de les quals li he pagades cent y devuyt lliures sis sous moneda de Mallorca per la impressió de un llibre li he stampat intitulat *Summa Luliana* per lo molt R.^d Pare Fray Francesch Marsal prevere y Religios del Con.^t de S.^t ffs. desta ciutat de Mallorca, las quals 118 € 6 ₯ me ha fetas bones V. m.^d per dit pare y las mes ha presses en compte las quals desfalcadas y deduidas de las dites 467 € 6 ₯ resta jo dit Frau debitor á V. m.^d dit señor ab 349 € 1 ₯ les quals promet pagar á V. m.^d dit señor Landivar, ó, mes ver V. m.^d per ferme pler me fa moratoria li pach aquelles es asaber: per lo mes de Agost primer vinent cent lliures moneda de Mallorca, ab lo interes quey cabrá á rahó de 8 per 100 fins el dia de la solucio y paga de dites cent lliures y de dit mes de Agost á un any altres cent lliures ab lo matex interes y axi cade any dites cent lliures, y la ultima paga las dites quaranta nou lliures ab las quals ajustare lo interes li cabrá á dita rahó y plasos. Las quals trecentas quaranta y nou lliures



FACHADA DE LA CASA CONSISTORIAL DE PALMA



MONUMENTOS PREHISTÓRICOS TAULA DE TALATÍ DE DALT -MENORCA-

y interessos com de sobre esta dit li promet pagar en diners contans á totes ses voluntats *omni dilatione ettc. sub pena ettc.*

E. PASCUAL.

EXPOSICIÓN

que dirigen los vecinos de esta ciudad al Excmo. Ayuntamiento con motivo de las obras emprendidas en el Consistorio.

Excmo. Sr.:

Los que suscriben, vecinos de esta ciudad, á su Excmo. Ayuntamiento, con el mayor respeto y consideración exponen: Que á costa de molestar su atención, si bien es esta la primera vez que lo hacen, se creen autorizados, en uso del derecho de solicitud que el espíritu popular de ese cuerpo nos reconocería, aún en defecto de las leyes que lo establecen y sancionan, para que se sirva aclarar por medio de un acuerdo categórico, el interino y condicional adoptado en sesión de 4 de Marzo respecto á la fachada del Palacio que V. E. ocupa.

En concepto de los que firman la presente instancia, está fuera de toda duda que merece y debe conservarse con la integridad más escrupulosa la tribuna de la Casa Consistorial, elemento del cual recibe ésta su inconfundible y peculiar caracter. No discuten, siquiera, si es susceptible de mejora artística en el sentido moderno; porque los monumentos que han alcanzado á vivir algún tiempo, adquieren sobre la intrínseca, otra belleza superior y respetable, de la consagración de los años y del paso de las generaciones sucesivas. Los pueblos más cultos, más progresivos y emprendedores nos dan también el ejemplo más vivo y tenaz de ese cariño á la antigüedad artística, y es error ciertamente anticuado y contra las corrientes novísimas el de pretender su mutilación en nombre del progreso de los tiempos. ¿Si tanto alarmó á extranjeros, que hace

poco nos visitaron, un procedimiento de restauración, que no juzgaban enteramente fiel á la vetusta belleza de la Lonja, ¿cómo no disgustarnos á nosotros el que desapareciese ese medio de relación con que se llamaba al pueblo á participar de la vida pública, si con menos apariencias legales que ahora, con testimonios tan sólidos y perennes como éste de piedra, cuya conservación pedimos?

No repetiremos en extenso alegato todas las razones que podríamos concitar para ello, seguros de que no existiendo prejuicio en contra y conservando el Ayuntamiento hasta el presente absoluta neutralidad, sería salir á camino de oposiciones que no esperamos. Basta, en nuestro sentir, lo que llevamos dicho y el asentimiento unánime de la opinión, que si puede transigir con otras modificaciones de este edificio, no cede ni puede hacerlo, por instintiva defensa de su historia, ante la sospechada desaparición de la tribuna.

En méritos de lo expuesto los que suscriben, suplican á este Excmo. Ayuntamiento se sirva acceder á lo que más arriba indicamos, declarando desde luego que debe conservarse la fachada íntegramente y por consecuencia su balcón inferior.

Palma 5 de Septiembre de 1892.

Antonio Villalonga.—José Barceló y Rungaldier, ingeniero.—Bartolomé Antich, farmacéutico.—Luis Bauzá y Feliu.—Ignacio Ribas, médico.—Miguel Ribas de Pina.—Antonio Sallens.—Francisco Roselló, propietario é industrial.—José Espinosa.—Juan Juan, presbítero.—Juan Piña y Forteza, propietario é industrial.—Gaspar Covas, propietario.—Pedro José Covas, propietario.—Gerónimo Rius.—Miguel Bosch y Mas.—Pedro Escat, Profesor de la Academia de Bellas Artes.—Mateo Jaume, abogado.—Juan Sorá.—Antonio Noguera.—Manuel Borrás, propietario.—Pablo Coll industrial.—José Jaume, farmacéutico.

—Miguel Serra Simó, escultor.—Lorenzo Ferrer, escultor.—Octaviano Carlotta Romey, pintor.—Ricardo Carlotta, pintor.—Juan Ramonell, médico-cirujano.—Gabriel Borrás, ebanista.—Pedro Llorens, pintor-escenógrafo.—José Martorell.—Francisco Sacanell, escultor.—Miguel Serra Salleras, escultor.—Gaspar Reynés, maestro de obras.—Rafael Tous Cang^o. de la I. Metropolitana de Tarragona.—Antonio Bujosa, alarife.—José Oliver, arcediano.—Miguel S. Oliver.—Guillermo Torres, Académico de la de Bellas Artes.—Antonio Ravetti, escultor marmolista.—Felipe Guasp y Vicens.—Jaime Cirer, pintor.—Juan Bauzá y Cardell.—José Vivé.—L. Ximenis.—Emilio Banqué.—Eduardo Losada.—José Losada.—Juan Barnils.—Juan Bauzá y Mas, pintor.—Julian Marroig, decorador.—Tomás Forteza.—Onofre Salas Nadal, maestro albañil.—Gabriel Torres, fotógrafo.—Sebastian Cerdá, Párroco.—Marcos Llinás, escultor.—Luis Barbarín, Chantre.—José Rullan, Pbro.—Juan Palou y Coll, notario.—Eusebio Ballester.—Bartolomé Alemañy.—Guillermo Galmés, escultor.—Enrique Alzamora.—Pedro Cáffaro, pintor.—Juan Coll.—Antonio Portell, profesor de enseñanza.—Bartolomé Salvá.—Antonio Riera.—Gaspar Terrasa, pintor.—Ramon Campins.—Juan Garau.—Juan Bó.—Cristobal Vila.—José Riutort.—Antonio Arbós.—Jaime L. Garau.—José Bisquerra.—Gabriel Llompart.—Gerónimo Llompart.—Tomás Ruiz Perez.—Pablo de Haro.—Juan Ribas.—Bernardo Palou.—José Bennasser, escultor.—Miguel Bonet.—Antonio Mas, encuadernador.—Miguel Rosselló.—Manuel Peña, pror.—Juan Moner.—Ignacio Fuster.—Antonio Estrades, colchonero.—Miguel Bonnin, industrial.—Vicente Sureda.—Gabriel Alomar Villalonga.—Mateo Zaforteza Crespí de Valldaura.—Vicente Pascual.—Antonio Forteza Serra, industrial.—Benito Barceló, capitan.—Manuel de Oleza.—Jaime Pomar Fuster, Licenciado en

Filosofía y Letras.—Francisco Martí, industrial.—José Morey, Pbro.—Vicente Pascual Arrom.—G. Salvá, propietario industrial.—José I. Valentí.—Alejandro Lladó.—J. Capdebou Singala.—Cristobal Pons Clar, abogado.—Emilio Guasp, notario.—Pedro Planes, Pbro.—Ramon Obrador, abogado.—Mateo Castell.—Juan Ferrá.—José Forteza Reus.—Luis Font.—Fernando Palou de Comasema.—Juan Miró, grabador.—Pedro Ferragut, escultor.—Juan Vidal Vaquer, Director del colegio de S. Agustin.—Bartolomé Sabater Ramonell, industrial de curtidos.—Jaime Balle, profesor.—Guillermo Palmer, profesor.—Antonio Vidal.—Miguel Gomila.—Esteban Moragues, pintor.—Antonio Coll.—Pedro José Ferrer Moyá.—Buenaventura Aran.—Bernardo Pomar.—Francisco Forteza, Pbro.—Pedro Bofill, ingeniero.—Benito Aguiló, agente.—Pedro Juan Juliá, canónigo.—Pedro Muntaner.—Miguel Casanovas.—Bartolomé Casanovas.—Vicente Torres.—Antonio Fábregues.—Luis Fábregues.—Lorenzo Cruellas, agrimensor.—Ramon Ramon.—Adelardo Oltra.—Vicente Furió, pintor.—J. Sellarés.—Juan Font.—Miguel Lladó.—Benito Bonet.—Pedro J. Munar.—Antonio Barceló.—Francisco Villalonga.—José Rossich.—Manuel Feliu.—Gabriel Castellá.—Antonio García.—Antonio Reus.—Jaime Suau Torres.—Jaime Bestard.—Sebastian Figuerola.—Bartolomé Lliteras.—Fernando Quintana.—Pablo Reus.—Jaime Monjo.—Ramon Llull.—Pedro Picornell.—José Pujol.—Juan Llinás.—Miguel Vidal.—José Arbona.—Juan Santandreu.—Juan Vives.—Antonio Puig.—Gabriel Oliver.—Domingo Sancho.—Bartolomé Truyol.—Jaime Carbonell.—Jacinto Vich.—José Nicolau Perez.—Bartolomé Horrach.—José Vives Massot.—Gabriel Llompart.—Ernesto Frau.—Antonio Clar.—Antonio Sancho.—Jorge Clar.—Luis Martí.—Francisco Artigues Palmer.—Rafael Llinás.—Juan Cañellas.—Antonio Morey.—Jo-

sé Sabater.—Juan Pizá.—Agustin Zano-
guera.—Juan Rubí Lladó.—Matías Vi-
dal Salom.—Francisco Mercadal.—
Francisco Borrás.—Jaime Gomila Gomi-
la.—Juan Miralles.—Bartolomé Fullana.
Onofre Fuster.—Eusebio Valls.—Jaime
Morey.—Gabriel Buades.—Guillermo
Miró Piquer.—Mateo Jaume.—Mateo
Obrador.—Antonio Llompарт.—Juan
Mateu.—José Bestard.—Juan Bauzá, diá-
cono.—Bartolomé Canals.—Juan Camps
procurador.—Gabriel Nadal.—José Ma-
ría Font y Marimón.—Jaime L. Ramo-
nell y Sampol.—Andrés Morey y Amen-
gual.—Sebastian Font y Martorell.—
Miguel Porcel y Riera.—Bartolomé Ferrá.
—Juan Bataller.—Guillermo Janer.
—José Naveira.—Gabriel Barceló.—An-
tonio Homar.—Agustin Antonio.—Bar-
tolomé Prohens.—Pedro A. Sancho.—
Estanislao K. Aguiló.—Nicolás Dameto
y Cotoner.—Eusebio Pascual.—J. Cabot.
—José Cabot y Femenía.—José Vi-
dal.—Francisco Molina.—Miguel Miró.
—Bernardo Martorell.—Jaime Ripoll.—
Pablo Agustin.—Francisco Murci.—Pe-
dro J. Gili.—Bernardino Mulet.—Barto-
lomé Puig.—Miguel Oliver.—Juan Bosch
y Ribas.—Francisco Manuel de los He-
rberos.—Marcos Picornell.—Pedro de
A. Borrás.—Juan Nadal.—Manuel Gar-
cía.—Juan Miralles.—Bartolomé Ripoll.
—Jaime Rosselló.—Antonio Rosselló.—
Martin Cañellas.—Bernardo Amer.—
Antonio Juncadella.—Francisco Perelló.
—Antonio Capdebou.—Baltasar Mar-
qués.—Jaime Brotad.

FUNDICIÓN DE CERBATANAS

AUNQUE no hallamos el uso de
esta arma en ningún organismo
militar de Mallorca, ni en las
fortificaciones, ni en las naves, ni en las
guerras y conmociones populares de que
nos entera la historia, sabemos que ha
existido y que aquí se fabricaron en dis-
tintas ocasiones.

Variedad, ó más bien degeneración,
de la antigua culebrina, era, como esta,
una de las armas manuales de artillería.

La culebrina que para ser legítima
debía pesar 81 quintales y sino se califi-
caba de bastarda, produjo la variedad de
media culebrina, cuarto y octavo ó fal-
conete, dando origen á una nomencla-
tura por demás extensa, como áspides,
basiliscos, serpientes, dragones, etc., y
engendrando quizás la cerbatana que el
diccionario de la Academia define «es-
pecie de culebrina de muy poco calibre.

|| Cañuto en que se introducen bодоques
ú otras cosas para despedirlas soplando
con violencia por una de sus extremi-
dades».

Esta última definición está en perfecta
armonía con la costumbre que aún con-
servan los niños de por acá al armarse
de cañutos para lanzarse el hueso de las
almezas; costumbre igualmente en uso
en Andalucía, por más que empleen bas-
tones horadados á juzgar por un ejem-
plar que poseemos, y en las costas sud-
americanas, probablemente también, si
los indígenas de hoy se consideran des-
cendientes de aquellos que con flechas
envenenadas arrojadas por cerbatanas de
bambú (*) dieron muerte al intrépido
Juan de la Cosa y 96 compañeros suyos
en su última expedición de 1504 á aque-
llas tierras.

Pero contrayendo nuestras observacio-
nes á las cerbatanas como arma de arti-
llería, diremos que al dar noticia Weyler
en su «Historia orgánica de las fuerzas
militares de Mallorca», de que un Da-
mian Bogellas se obligó en 1509 á fundir
varias cerbatanas, pudiera creer alguno
que de esta fecha data su empleo ó su
primera fabricación en esta isla: no sien-
do así puesto que hemos hallado un con-
venio celebrado con el propio Bogellas
en 1495, que nos hace sospechar si es el
más antiguo, ya porque no hemos dado

(*) Existe una en el Museo Etnológico de Munich.

con el rastro de otros, ya porque adoptada la artillería en Mallorca á mediados del siglo XV según referencias históricas, el corto intervalo que media entre las dos fechas hace verosímil aquel supuesto, por cuyo motivo hemos creído interesante la publicación del referido contrato.

Helo aquí copiado del Libro de extraordinarios de 1493 á 1495 existente en el Archivo Histórico de Mallorca:

XIII Maig MCCCCXCV

Concordia feta ab mestre Damia Bogellas per Serbatanas.

«Los magnífichs jurats del pnt. regne se concordaren ab mestre Damia Bogelles farrer: ço es, que lo dit mestre Damia haje e sia tingut fer tantes serbatanes, cada una ab dos mascles, quantes los dits magnífichs jurats volran que fassa, prometentli que li pagara aquelles, ço es, aquelles qui seran de x palms en amunt de larch, a sinch ¶ lo quinta. Les altres qui seran de x palms en avall a raho de iiij ¶ x ¶ lo qt. E per ço li obliguen lurs magnificencias los bens de la universitat offerintli bestrare de present L. ¶ E lo dit mestre Damia promet fer dites serbatanes ab los dits dos mascles cada una. E aquelles que seran fetes, provades que sien, lliurara a llurs magnificencias, sens empero repar aquelles, e de les que liurara als dits mag. jurats sera pagat a la dita raho prenent en compte la bestreta de les dites L. ¶ , obligant per aço lo dit mestre Damia la persona sua per pacte e sos bens.» &c.

Dicho maestro fundió en 1527 y 1529 arcabuces de hierro y varias culebrinas de bronce, siendo nombrado más adelante *bombarder de la universitat* con el salario de quince libras anuales.

No vuelve á hablarse con posterioridad de fundición de cerbatanas, aunque sí de otras armas: deduciéndose de esto, que desde las bien templadas espadas que los italianos nos falsificaban, hasta las piezas de artillería, Mallorca, en aquel tiempo estaba más adelantada de lo que muchos se figuran.

E. PASCUAL.

LOS MONUMENTOS PRIMITIVOS

DE LAS BALEARES

POR

Mr. EMILIO CARTAILHAC (1)

Doco tiempo despues de realizar Mr. Cartailhac su excursión arqueológica por las Islas Baleares, la *Revista de Menorca* publicó varios artículos, comentando las apreciaciones de dicho señor.

También yo publiqué en la citada *Revista* (2) algunas observaciones sobre los monumentos llamados *taules* ó *altares*, que comuniqué á Mr. Cartailhac para que antes de pronunciarse definitivamente sobre el destino de estos monumentos fijase bien su atención en la manera como están construidos.

Mr. Cartailhac manteniendo su primera apreciación relativamente á estos altares, manifiesta en su reciente obra titulada *Monumentos primitivos de las Islas Baleares* «que recibirá con agrado cuantas observaciones quieran hacerle sus lectores» añadiendo que «su obra no puede ser útil sinó á condición de provocar investigaciones y de suscitar la discusión entre los eruditos.»

Sin pretender pasar plaza de tal, y sí como simple aficionado á la arqueología, me permitiré exponer mi parecer apoyado en argumentos científicos relativamente á los mentados monumentos prehistóricos, que varias veces he tenido ocasión de estudiar de cerca y detenidamente bajo el punto de vista de su construcción arquitectónica.

(1) N. de la R.— Al acoger en nuestras columnas el escrito que para su inserción ha remitido desde Argel el Sr. J. Galens, á quien con mucho gusto complacemos, no podemos prestarle nuestra conformidad incondicional, considerando que las razones que expone no son suficientes para destruir las afirmaciones de Mr. Cartailhac sobre las *taules* ó altares, cuya manera de ver confirma nuestro consocio D. E. Estada, en el artículo que, sobre la misma obra, publicó en nuestro número anterior.

(2) *Revista de Menorca*, Diciembre de 1880, núm. 18.

Con este motivo, he escrito á Mr. Cartailhac la siguiente carta, cuya publicación en esta ilustrada *Revista* se encontrará así justificada.

Es de esperar que los sabios arqueólogos de las Baleares, con más autoridad que la que me asiste, imitarán mi ejemplo á fin de que no se acrediten los errores ya en boga sobre la construcción y uso de dichos monumentos y se disipen al fin las misteriosas tinieblas que los envuelven.

Decía así á Mr. Cartailhac en 4 de Julio de 1892.

Muy Señor mio:

De vuelta de una excursión topográfica en el interior de la provincia de Orán, he encontrado el ejemplar de su magnífica y notabilísima obra sobre los monumentos primitivos de las Baleares con que V. se ha dignado obsequiarme.

Cúmpleme dar á V. un millón de gracias por su delicada atención, llevada por V. al extremo de citar mi nombre y el de mi familia de Mahón en el prefacio de su libro.

Conociendo los elevados sentimientos de V. de los que emana la invitación dirigida á sus lectores, de presentarle las observaciones que puedan ser útiles á su obra, me permito comunicarle sin pretensión ninguna, las que he hecho relativamente á los monumentos llamados *taulas* ó *altares*, que he tenido ocasión de estudiar repetidas veces. Mi apreciación respecto de ellos difiere de la que V. emite en su obra, y sin duda no fuera así, si su rápida escursión le hubiese permitido ocuparse con especialidad de estos monumentos.

A mi parecer deben aplicarse á estas *taulas* las reglas absolutas é invariables del arte de construir, cuyos principios según las leyes de la estática, son los mismos, ora se trate de los monumentos modernos, ora de los de remotísimo origen.

A mi ver, solo la aplicación de estos principios puede rasgar el misterioso velo que nos encubre el origen y uso de estas construcciones primitivas.

Mi opinión, conforme en esto con el parecer de arqueólogos de una competencia incontestable, es: *que estas construcciones son monumentos aislados, no dependientes como V. dice, de otras construcciones iguales é inmediatas, ni de otros pilares intermedios de menor tamaño de cuya supuesta existencia al rededor de los altares no se descubre vestigio alguno.*

Lo que confirma mi opinión es que el monolito colocado verticalmente que constituye la base de estas *taulas* tiene casi la mitad menos de espesor que la piedra horizontal que le está sobrepuesta.—Dado esto, no se puede admitir, cualesquiera sea el ajuste ó disposición de otras piedras situadas alrededor, más cerca ó más lejos del monolito vertical, que este pueda ser en ningún caso el *pilar central que sostiene el techo de un edificio cualquiera.*

Como ejemplo, véase (en la lámina adjunta, número XCIII) el tipo de una *taula* tal cual existen varias aún, en diferentes puntos de la isla de Menorca.

En el plano que se acompaña a, b, c, d, representa la superficie superior de la piedra horizontal; e, f, g, h, la superficie inferior de la misma piedra, i, j, k, l, la superficie inferior de la piedra horizontal que se encuentra en contacto con la superficie superior de la piedra vertical.

Las dimensiones de estas piedras son exactas y han sido tomadas de una *taula* que se encuentra en las cercanías de Mahón en el lugar llamado *Talati de Dalt*.

El enorme espesor de la piedra horizontal, y por consiguiente su peso considerable relativamente á las dimensiones de la piedra vertical sobre la cual aquella descansa, demuestra suficientemente que entre las dos hacen un todo

completo, llámese como se quiera, sin trabazón ninguna material con las piedras que pueden encontrarse en derredor.

En efecto: solo el centro de la piedra horizontal (ó sean 0'40 por 2^m50) está en contacto con la superficie superior de la piedra vertical, contacto suficiente para constituir, sin auxilio de ninguna otra piedra, el equilibrio estable que los siglos no han podido destruir.

Pero si se supone, que contra la piedra horizontal han venido á apoyarse otras para constituir un techo, resultará que la piedra vertical no habiendo podido resistir el enorme empuje de este techo, ha tenido que arruinarse, ó al menos perder su equilibrio y causar la caída completa del techo que en la horizontal se apoyara. Ninguno de estos monumentos debiera encontrarse en pié, y, no obstante lo están, y en perfecto equilibrio; y la piedra vertical continúa, al través de los siglos sosteniendo la piedra horizontal sin que á su alrededor se encuentre vestigio ninguno de técho destruido.

La descripción que V. hace de las piedras que contienen ciertos abrigos (página 18 de su obra figuras 5 á 9) viene á corroborar la exactitud de lo que acabo de citar.

En efecto, los pilares centrales, apoyo de las piedras de techo que cubren los abrigos de que V. habla, tienen la forma maciza y cuadrada que les permite sostener dichas piedras, y éstas según las leyes de la estática, por sus dimensiones y peso conservan la relación normal de longitud y de espesor con los pilares que las sostienen.

Las observaciones que preceden no pueden disminuir en nada el mérito incontestable de la obra de V., que tan afortunados é interesantes descubrimientos encierra, ni la justa fama de sabio que han proporcionado á V., sus numerosos y entendidos trabajos. La autori-

dad de éstos en la materia no puede sufrir, porque otros como yo íspirados por su amor á la Arqueología, siguiendo las huellas de V., aporten con sus observaciones una pequeña piedra á su magnífico edificio.

Sean estas observaciones inspiradas por el deseo que V. manifiesta en su obra, un testimonio de la admiración y gratitud que le profesa á V. su atento y S. S. Q. B. S. M.

Jorge Galens, Ingeniero Topógrafo antiguo alumno de la Escuela Normal de Palma.

P. S. Al momento de cerrar el pliego recibo de Mr. Cartailhac la siguiente contestación á mi carta:

Toulouse, 16 de Julio 1892.

Muy señor mío:

Voy á estudiar muy sériamente las objeciones que contiene su apreciable carta fecha del 4 de Julio, y le doy las gracias por habérmelas presentado. Soy de los que se honran de decir: *me he equivocado cuando esto ha sucedido confesándolo públicamente y así lo haré respecto de las taulas después de maduro examen*. No desespero aún de volver á las islas Baleares y sería para mí una dicha sin igual visitar con V. estas encantadoras Islas. También me propongo, cuando pueda, visitar la Cerdeña y Malta en donde por cierto, encontraré también, Talayots y taulas.

Quedamos obligados á nuestro socio correspondiente Mr. E. T. Hamy, ilustre miembro del Instituto de Francia y conservador del Museo de Etnografía, por los curiosos folletos con que nos ha favorecido y que llevan por título *Quelques observations sur l'origine du mot America y Un naufrage en 1332 (Documents pour servir á l'histoire des marques commerciales au XIV^e siecle)* y en los cuales tan honrosamente se citan, aunque incidentalmente, mercaderes mallorquines con sus marcas comerciales y la famosa carta de Valseca.



PALMA.—OCTUBRE DE 1892

SUMARIO

I. Reconstrucción de la Casa Consistorial de Palma, (continuación), por D. Bartolomé Ferrá.

II. Cuadro comparativo de las superficies utilizables, según el proyecto aprobado, original del arquitecto Sr. Chápuli, y según el ante-proyecto original del Maestro Sr. Ferrá.

Lám. XCIV.—Proyecto de reforma de la Casa Consistorial de Palma, aprobado por el Ayuntamiento en 1 de Marzo de 1892. (Plano-croquis.)

RECONSTRUCCIÓN

DE LA CASA CONSISTORIAL DE PALMA

[Continuación] *

Hechos.—La *Manifestación* del Decano y Vice-presidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, publicada ya en los periódicos de Palma; la *tercera instancia* de nuestra Sociedad Arqueológica al excelentísimo Ayuntamiento; y la *exposición* que los vecinos de Palma últimamente han elevado á la misma Autoridad municipal (documentos que van transcritos en el número anterior); nos dispensan de relatar y comentar los *hechos* ocurridos desde el 6 de Agosto último hasta el 15

* Véase nuestro número penúltimo.

Año VIII.—Tomo IV.—Número 151.

del corriente. Todos ellos vienen á demostrar palmariamente la impopularidad y el desacierto que han presidido las obras empezadas en la Casa Consistorial con una tenacidad y aceleramiento inusitados.

II

Necesidades.—Quien haya recorrido el grupo de edificaciones que, andando los tiempos, han venido á constituir la Casa Consistorial de Palma, comprenderá la falta de plan general y correlativo de sus diversas oficinas y dependencias; falta que de cada día se deja sentir más con la exigente y complicada organización moderna de los servicios municipales.

Las construcciones de fines de la edad media, cuya importancia artística puede apreciarse por los restos que todavía se conservan del oratorio del gremio de herreros, y del ingreso á la *Sala baja*, fueron eclipsadas ó absorbidas por las del siglo XVII, pomposa y ricamente de manifiesto en el frontis y en los techos artesonados de las primeras crujiás lindantes con la plaza de Cort. De las obras modernas no hay que decir sino que se llevaron á cabo con la exclusiva idea de mejorar la comodidad interior, y de colocar la pesada cuanto mezquina torre

del reloj, á expensas de la desmembración de buena parte de locales anejos al cuerpo principal.

No entra en nuestro propósito ocuparnos de estas tres distintas clases de construcciones, llevadas á cabo antes de 1860. Desde esta fecha han venido sucediéndose en el difícil cargo de Arquitecto municipal el anciano D. José Frontera, (a) cuyo auxiliar D. Bernardo Su reda (b), maestro de obras práctico, desempeñó de hecho las funciones de aquel facultativo.

Reemplazado por el Arquitecto don José Fuentes, este segundo titulado no nos dejó otro recuerdo de su suficiencia que la casita del Fielato colocada ante la Puerta Pintada (c).

Los arquitectos D. Juan Guasp y don Bartolomé Ramis vinieron sucesivamente á desempeñar este cargo, el último de los cuales, al presentar su renuncia, tenía empezado el estudio de la *escalera de honor*, sueño dorado del Ayuntamiento de 1889. Y en estas circunstancias (por falta de personal facultativo superior), se nos instó para que emprendiéramos este estudio, según dijimos en la primera parte de estos *Apuntes*, estudio incompleto, que pensábamos conservar inédito, pero las circunstancias nos obligan á publicarlo.

Y ahora veamos cuáles son las *verdaderas necesidades* de reforma y mejora que se dejan sentir en el palacio municipal, empezando por transcribir una *relación* que el Excmo. Sr. Alcalde de Palma ha autorizado con su firma (d).

(a) Conservamos planos que llevan su firma, y bien demuestran que adquirió su título mediante un *solo examen*, tal vez ante el *Gremio de Nuestra Señora de Belén*. No sabemos que exista ninguna construcción proyectada por este facultativo.

(b) Véase, como ejemplar de sus obras, el pedestal sobre la cisterna del Mercado.

(c) Plágio desgraciado de cualquier lámina de arquitectura de jardín.

Abandonó su plaza, víctima de una enfermedad mental que le llevó al sepulcro.

(d) Contestación dada en 8 de Agosto á los

«Las obras de la Casa Consistorial se encuentran en su mayor parte en estado ruinoso, el alero de su fachada,..... está suspendido por una armadura que *no ofrece condiciones de seguridad*;» (¡y se deja sin apear, mientras se emprenden obras en planta baja!) «la cubierta general del edificio se sostiene milagrosamente, por un enjambre de puntales, abrazaderas de hierro, tirantes y toda clase de medios auxiliares á que se ha acudido para retardar la ruina de las construcciones en el último período de su vida; pero las maderas están carcomidas, y contra este síntoma de muerte próxima no queda más recurso que la reconstrucción total. *La torre gravita sobre dos arcos*, uno de ellos muy rebajado, que ha sido preciso macizar gran parte de sus vanos para evitar una inmensa catástrofe,» (el rebajado se macizó antes de construir la moderna torre), «y el piso del salón de actos públicos *es motivo de fundados temores* (e) cuando por extraordinarias circunstancias se aglomeran centenares de espectadores que presencian las deliberaciones del Ayuntamiento.» (Pues, ante tales *fundados temores*, procedía apuntalarlo á prevención, en vez de ejecutar su sentencia de muerte dictada sin los requisitos de que no se prescinde ni aún en los Consejos de Guerra). «El antiguo oratorio sirve hoy de almacén, la escalera principal ha desaparecido, quedando tan solo los restos de los tres primeros tramos sin barandillas ni pavimento (f). En épocas lluviosas no hay

oficios de 4 Junio y 9 Julio que la Comisión de Monumentos había dirigido al Ayuntamiento.

(e) Esos temores debieron fundarse antes del 30 de Enero del corriente año, fecha puesta al pie de la *Memoria descriptiva del Proyecto de Obras* formado por el arquitecto municipal; y, sin embargo, en la noche del 6 de Junio el mismo señor Alcalde, que en nombre propio *dictamina*, dió un baile, *sin temor alguno*, sobre el piso del salón de actos públicos, en el que tomaron parte las autoridades civiles y militares de nuestra capital con sus respectivas familias...

(f) Conducen al Archivo regentado por el

»medios de agotar los encharcamientos que se producen en los departamentos altos de la casa por efecto de la inmensidad de goteras imposible de evitar... (g) »No hay departamentos útiles bastantes para las oficinas que el servicio de la Casa exige, y por consecuencia no puede atenderse á la conservación de muebles y efectos. Tiene el Municipio una gran colección de cuadros diseminados por pasillos y rincones, y un S. Sebastian de Wan Dyck que, si bien se custodia en el despacho de esa Alcaldía, no tiene luces adecuadas para lucir su mérito.» (h)

«La multitud de legajos que componen el archivo municipal, hállanse hacinados en un entresuelo húmedo,» (esta circunstancia es del todo inexacta) «y falta de capacidad para que puedan ser ordenados en debida forma. La Biblioteca está instalada en el comedor de la familia del Conserje.....» (No es instalación un depósito provisional).

Ciertamente el cuadro resulta esbozado por mano maestra; pero permítansenos completarlo.

La Casa Consistorial de Palma se compone de dos distintos cuerpos de edificio: el principal, sito en la Plaza de Cort, acusado por su característica fachada; y su anejo, lindante con la plaza de Santa Eulalia.

En la planta baja del primero hay alojadas provisionalmente la *Guardia municipal* en el fondo de la nueva escalera, y la *Cobranza de arbitrios* junto al pasillo que da acceso al patio. La antigua Sala baja, que sirvió de *Depositaria* hasta hace dos años, ahora se ha destinado á salón de *Sesiones públicas*. El gran Za-

Sr. Quadrado, y se dejaron así..... esperando las nuevas obras.

(g) ¿Y para evitar los encharcamientos de arriba se empezaron cimientos en el zaguan?

(h) Este cuadro y los otros de gran tamaño tenían mejores luces cuando estaban expuestos en el gran salón. No haberlos quitado.

guan y un almacén (ex-oratorio) ocupan el resto.

Utilízase el entresuelo para *Archivo general del Reyno de Mallorca*, y para el del Municipio.

El piso principal está ocupado por la antesala, sala de espera, pequeño Consistorio, despacho del Alcalde, Salón de Sesiones (que acaba de inutilizarse), Secretaría *provisional*, cinco despachos de negociados, una salita para conferencias de Sres. Concejales, y una pieza de paso, convertida provisionalmente en archivo de libros de la antigua tabla numularia. La familia del Conserje tiene su habitación en el 2.º piso.

El otro cuerpo de edificio se aprovecha: las plantas baja y de entresuelo con el *Parque de bomberos*, la *Casa de socorros* y las habitaciones del Guardia. En piso alto, las oficinas del Ramo de obras, aguas y caminos, están en comunicación con el patio y con el principal del cuerpo antes descrito.

En resumen: nuestra Casa Consistorial, producto incomplejo de diversas construcciones implantadas en el más irregular de los perímetros, cuenta hoy con *locales* decorosos para despacho provisional del Sr. Alcalde, decentes y bien iluminados, aunque algo reducidos, para la mayor parte de oficinas; impropios é inaccesibles para los Archivos; sobrantes para Casa de Socorro; deficientes é incómodos para el público.

Su cubierta y el alero artesonado, amenazando ruína (aunque no inminente). Su ex-Salón de Sesiones, con el piso (ya desmontado) que *inspiraba fundados temores* (i). Los arcos sobre que descansa la torre, (sin haber sido edificadas para este servicio) pidiendo refuerzo, con la circunstancia agravante de que por debajo de aquella tendrán que pasar los Concejales y el público, hasta que se haya reconstruido el nuevo Salón de Sesiones.

(i) No hubiera sido difícil consolidar aquel piso-techo artesonado.

Consolémonos, ya que la escalera nueva, aceptada por todos en calidad de secundaria, ha sido calificada cinco veces de *mala*, con una oportunidad incontestable, (*j*)... y de *costosa* por quien llegó á tiempo de recibir sus obras y de confeccionar la liquidación de su contrata, no á gusto nuestro, sino á gusto de los de arriba.

Estos son los hechos y las necesidades que real y positivamente aparecen, y son por todos reconocidas. ¿Cómo se procede para satisfacerlas?

Nuestros lectores van á verlo.

III

Discordancias periciales. (*)—Antes de exhibir el proyecto aprobado, consideramos oportuno ampliar estos *Apuntes* con las siguientes observaciones.

Sentada y reconocida por todos la necesidad de estudiar definitivamente un plano de reconstrucción de las oficinas interiores, nada tendría que objetarse al presentado por el facultativo del Ayuntamiento, si, en vez de someterlo al juicio de los Sres. Concejales, por lo general incompetentes, se hubiese consultado á personas peritas, haciendo constar en debida forma su dictamen. En semejantes casos conviene saber distinguir los estudios hechos á la ligera, de los proyectos estudiados por completo, cual se requiere, en obras de la importancia y trascendencia de la que nos ocupa. Y cuando se teme que los gastos de conservación, sin plan preconcebido, resulten ser el trabajo de Penélope, razón asiste de sobra para que dicho estudio esté bien concebido y mejor desarrollado. De manera que... hay que partir de un proyecto general de reforma... ¡y no de un proyectito incompleto falto de secciones y detalles, y sin presupuesto!

(*j*) Así consta en el oficio á que nos referimos en la nota (*d*).

(*) Todas las frases subrayadas en este capítulo, las hemos leído en la *Memoria descriptiva* del proyecto aprobado.

El Programa impuesto por los amantes del país é inteligentes en el arte, descansa sobre la conservación de todas las partes del edificio que por su carácter artístico é histórico merecen respetarse. Y con esto se entiende que *el alero de excelente pino rojo, cuyo estado parece ser perfecto en lo que se refiere á sus esculturas y demás piezas de ornamentación*, (á pesar de su imperfecta y rudimentaria disposición) es lo que ante todo debía ser objeto no de una mediana reparación, sino de una reparación bien hecha, dejando para después la transformación de los tejados restantes, ya que pueden considerarse como inútiles y reclaman una renovación completa.

La solidez de los muros de carga es sin disputa la primera necesidad que, en obras de reforma, debe preocuparnos; y por esto, si los que sostienen la torre, son todos ellos insuficientes, careciendo de la oportuna disposición, lo regular es consolidarlos, reduciendo los vanos inferiores, en vez de aumentarlos descubriendo arcos y montando otros nuevos cuyos empujes forzosamente han de contrarrestarse con estribos laterales.

El Sr. Chápuli opina que el Maestro arquitecto del siglo xvii, autor de la traza de nuestra Consistorial, debió dar el ingreso por el centro de la fachada, para no privar de puerta principal al edificio; ¡como si entonces la colocación de la Tribuna no obedeciese á una necesidad de primera importancia, dadas las costumbres y los gustos de aquella época, necesidad que en nuestros tiempos se va extinguiendo, es cierto, pero que tardará mucho en desaparecer, aun cuando el sorteo de los mozos se haga en el salón interior! La Tribuna de La Sala es para los palmesanos, no tan solamente un escenario, sino un altar en donde quieren ver expuestos en sus respectivas festividades los símbolos de su veneración y cariño: sean las imágenes de sus santos Patronos ó del Conquistador, de los

varones ilustres del país, ó del Jefe de la Nación.

Y, por otra parte, pretender que la fachada *bajo el punto de vista artístico ganaría con la transformación de la tribuna en puerta principal de ingreso*, y que ésta *resultaría con mejores proporciones*, nos parece tan absurdo, como lo sería disfrazar á la moderna la figura principal de cualquier cuadro histórico, so pretexto de que no viste á nuestra usanza.

Afortunadamente en nuestra capital *hay quien tiene cariño á las obras antiguas* por la poderosísima razón de que valen muchísimo más que las modernas, juzgadas bajo el punto de vista del arte regional, y en consideración al tiempo en que fueron erigidas. Por esto no juzgamos *pequeño sacrificio* aquella transformación, ni podemos consentir en ella, cuando no se nos dan *en cambio las cómodas disposiciones* que sueñan los innovadores.

La Casa Consistorial reviste en su fachada no tan sólo cierta severidad de conjunto, sino que revela á simple vista su razón de ser inconfundible, la magnificencia tradicional de sus moradores, y hasta la democrática familiarización de la Autoridad con el pueblo. Así lo han reconocido todos los artistas, españoles y extranjeros, y así la queremos los hijos del país, pues, por más que *está muy lejos de ser una joya artística de las que se profanan con sólo tocarlas*, para nosotros tiene incomparablemente más valor que cualquiera de los monumentos de igual género existentes fuera de la isla. Es herencia de nuestros padres, nos pertenece, y queremos traspasarla intacta á nuestros hijos. Por esto, cualquier mudanza que en dicho frontis se introduzca, será una verdadera profanación.

Otro de los sacrificios que, se afirma, exige la reforma es la transformación del artesonado del vestíbulo actual. Esta exigencia es hija del empeño en conver-

tir la Tribuna en portal de ingreso, más que de las necesidades de la distribución interior. Desistase de aquel empeño, y el artesonado subsistirá, consolidándolo, tal como ha existido durante 200 años. *Si no ofrece grandes dificultades montarlo de nuevo, á mayor altura en beneficio de su perspectiva y con pocos gastos*, sea enhorabuena, y vuélvase á montar sin dividirlo, único medio para que no resulte perjudicada su perspectiva.

El salon de actos de que hoy se dispone... tiene defectos que no nos parecen imposibles de corregir. Ante todo, puede aumentarse mucho su cabida, y dotarle de ingresos despejados é independientes, sin trasladarlo de sitio; puede suministrársele luz cenital; puede estar en comunicación inmediata con el despacho del Sr. Alcalde; puede conjurarse *el estrépito producido por el frecuente paso de carruajes* en la plaza de Cort; puede apearse con toda seguridad su piso... Y, si esto se demuestra, como esperamos demostrarlo, no habrá razón para que se proyecte en el interior del edificio.

Cualquiera sea el proyecto que definitivamente se ejecute, habrá que derribar, una tras otra, las construcciones existentes, hecha excepción de la torre y de la escalera nueva, si *el proyecto ha de llenar las más esenciales condiciones que exigen la comodidad en el servicio y aspecto decoroso del palacio Municipal*; y, como los *ingresos del Ayuntamiento son demasiado escasos para pensar en hacer más gastos que los indispensables para una vida modesta y sin ostentaciones*, no vemos otro procedimiento razonable que el de atender á la conservación estrictamente necesaria del cuerpo principal, ínterin se cuente con recursos para reconstruir todo el cuerpo destinado á oficinas lindante con la plaza de Sta. Eulalia. No ha sido éste el criterio dominante; pues, á pesar del acuerdo del Ayuntamiento de que se proponga otro proyecto de ingreso lateral (antes de llevarse á vías de hecho la

reforma de la fachada), se han precipitado las obras de reforma en el gran zaguán.

Lugar sería éste de discutir *la situación de la* que deberá ser *escalera principal, clave* (muy forzada por cierto) *de la reforma*; pero nos limitaremos á manifestar: 1.º Que su embarque debe ser á la vista de los transeuntes, y todo lo más despejado posible. 2.º Que sus tramos y descansos sean cómodos y bien iluminados; prefiriendo estas circunstancias á las de una trivial y moderna escenografía. Y 3.º Que los desembarques superiores correspondan al centro de los dos cuerpos del edificio. Si esto se logra, sin ingresar por lo que hoy es tribuna, *se obrará con todo el acierto* apetecible.

En cuanto á *la escalera de servicio recientemente construída*, si se reserva para uso de los Sres. Concejales, aunque tiene el defecto de ser demasiado grande, (k) no está tan mal dispuesta que no pueda sacarse partido de ella, si han de utilizarse los pisos superiores independientemente de la escalera principal.

Al tiempo de construirla, se pensó en que el despacho provisional de la *Alcaldía quedaba sin comunicación directa con las antesalas*, y se estrechó la caja levantando no una pared sobre las bóvedas, sino un arco apuntado de descarga, cuyo hueco se tabicó con un lienzo de 8 centímetros de grueso, echando mano de los recursos que tiene el arte, cuando se nos impone á posteriori una necesidad anómala y fuera de programa. Estos imperdonables desaciertos, que, como Maestro encargado, pueden imputársenos, no son bastante poderosos para pensar en derribarla, puesto que cuesta una cantidad crecida al Municipio. No la escalera, sinó las obras

(k) Al trazarla, pensábamos que pasarían muchos años (y lo pensamos aun) antes de que pueda utilizarse la *escalera de honor*.

anejas, que el mismo contratista ejecutó por administración.

IV

El proyecto aprobado.—Dijimos que tan sólo por breves instantes tuvimos ocasión de hojear los planos (l); pero, como desde hace años disponemos de una copia del plano superficial, que suponemos exacto, correspondiente á la sección de obras del Ayuntamiento; y, por otra parte, las explicaciones que nos han facilitado, nos permiten presentar la distribución de los pisos bajo y principal, aprobada en sesión de 4 Marzo último; no extrañarán nuestros lectores que, en su obséquio, y para mayor inteligencia, hayamos croquiado (Lám. xciv, en escala aproximada de 1 por 300) aquellas distribuciones, y las unamos á estos Apuntes.

Fijemos nuestra atención en la planta baja del cuerpo principal. Tres distintos ingresos aparecen: los dos laterales existentes, y el central, previa la desaparición de la tribuna. Cuatro *vestibulos* y la *ante-escalera* absorben toda el área de las crujías lindantes con la plaza de Cort. Y otra vez nos vemos obligados á hacer constar: 1.º Que la construcción de los dos trozos de muro dentro del gran zaguán son consecuencia forzada del proyectado descubrimiento del arco interior de la tribuna, y de la conversión de ésta en ingreso, y no un medio de salir al encuentro á la salvación del alero, como se dió á entender á los profanos en el Arte (m). Y 2.º Que se ha olvidado voluntaria ó involuntariamente la apro-

(l) Permitásenos observar que no recordamos haber visto, en el *album* que los contenía, los cortes verticales del nuevo edificio ni los detalles de construcción, tan indispensables en esta clase de estudios para demostrar claramente el pensamiento de su autor.

(m) Día 23 de Julio último, *Las Baleares*, en su *Crónica local*, dijo: «El Sr. Chápuli.... miró como punto principal de su misión el conservar á toda costa el artístico alero.... Y si para conseguir este fin creyó conveniente trazar un arco...

bación de la enmienda del dictamen re-
producido en sesión del mismo 4 de
Marzo, á consecuencia de la cual, *antes*
de llevarse á vías de hecho la reforma
de la fachada, debía presentarse otro
proyecto dando acceso al piso prin-
cipal por la puerta lateral de la iz-
quierda..... (n)

Ocupa el resto de esta parte del nuevo
edificio la caja de la *escalera imperial*, á
cuya perspectiva se sacrifica todo; el
Parque de bomberos y Gimnasio n.º 5;
una pieza para la *Guardia permanente*
n.º 7 (o); el calabozo n.º 9, que se des-
tina á leñera; y un callejón n.º 10 que
conduce al patio.

De modo que con esta distribución
queda el gran zaguán reducido á ingre-
so *principal* para el Parque de bombe-
ros, y *secundario* para la escalera prin-
cipal, mediante la apertura de un gran

*proyectó el emplazamiento de tal refuerzo, sin con-
templaciones á si con el dividia ó no en dos trozos, un
artesonado del zaguan de valor artistico no muy
absoluto, aunque respetable por ser uno de los
restos del edificio tal como su autor lo cons-
truyó.»*

Dia 12 del mismo Julio el *Cronico de L' Ig-
norancia*, ya habia estampado la siguiente apun-
tación: «*Alguns senyors de la Sala dihen que,
segons dictamen facultatiu, es impossible salvar sa
volada des frontis sense pujar una paret que divi-
desca s' entrada gran y es Saló que li está demunt.»*

Personas de significación muy respetable di-
fundian en voz alta aquella especie, á la que
nunca dimos crédito.

Afortunadamente, *La Almudaina*, dia 26 de
Agosto, publicó un suelto, manifestando en nom-
bre del citado Arquitecto que: «*habiendo quien
le atribuye la afirmación de que, para montar
una armadura que sostenga el alero, es neces-
ario dividir en dos crujias el zaguan y elevar ma-
chones hasta lo alto del edificio, le interesa ha-
cer constar que es inexacto y que no ha dicho
tal desatino en parte alguna.»*

Es de lamentar que se construyan los citados
machones, antes de apear el alero, dando lugar
con este extraño procedimiento á que el público
continúe prestando fé al desatino.

(n) Véase la nota (e) de la página 271 del
número penúltimo.

(o) Para llegar á este *relen* de guardia, hay
que pasar por la pieza n.º 6 y su pequeño patio
posterior (no indicado en el plano). Sin perjui-
cio de que se comunique con la escalera prin-
cipal, aun cuando tampoco se demuestra.

vano en el muro mejor conservado de
los cuatro que sostienen la torre.

No se explica cómo el autor del pro-
yecto, que sabe (por habérselo tasado de
común acuerdo los Sres. Arquitectos y
Maestros de Obras palmesanos) que los
185 metros superficiales de centro á cielo
(núms. 5 y 10) comprendidos en la 3.ª,
4.ª y 5.ª crujía respecto de la Plaza de
Cort, valen unas 18 mil pesetas, los des-
tina, en toda la altura inferior al piso
principal, para un *callejón y un Gimna-
sio*. Semejante *aprovechamiento* del so-
lar más distinguido en nuestra capital
no demuestra, por esta vez, lo mucho
que indudablemente vale su ingenio ar-
tístico. (p)

Del efecto que produciría la portada
de la tribuna, prolongadas sus jambas
hasta el nivel de la acera, no puede juz-
garse por medio de *una fotografía* en
escorzo con la gradinata y el antepecho
borrados; sería necesario ver todo el
frontis, geométricamente diseñado con
escala de 1 por 50.

Y subamos al piso principal por la
escalera de *honor (in fieri)*, ó por la *des-
honrada* que está construida. De cual-
quier modo, desembarcaremos en una
meseta ó descanso común que medirá
12'50 metros de largo con 1'80 metros
de ancho medio, con la circunstancia de
que la *escalera óptima* servirá forzosa-
mente de *paso* á los que suban por la
pésima.....

Una antesala núms. 3, 3, con luz in-
directa, es la única pieza intermedia
entre dichas escaleras, el Salón de Se-
siones que excede en cinco ó seis metros
superficiales á la cabida del derribado! y
los *despachos* del Sr. Alcalde y Tenientes,
números 4 y 7, con su *Sala de Comisio-
nes* y la reservada núms. 8 y 5, extremas.

Dicho *Salón de Sesiones* se apoya so-
bre el *Gimnasio*, con la presidencia en

(p) Un Sr. Concejal, en sesión pública, tuvo
el mal gusto, de exclamar: «*Los de la Arqueoló-
gica Luliana temen que el Sr. Arquitecto mun-
icipal les demuestre lo mucho que vale...*»

el testero que da al patio. De manera que, si los Sres. Alcaldes desde sus respectivos despachos han de dirigirse al Consistorio, atravesarán la pieza antesala y el espacio reservado al público, ó tendrán que recorrer las piezas números 5, 10 y 11, mediante dos pasillos, ó la pieza n.º 8 con su callejón n.º 12, antes de llegar á los ingresos superiores de dicho salón.

El pasillo de escape entre el *reservado* para el Alcalde y la escalera n.º 2 significa la ocupación de una parcela del palacio de la Diputación que se ha obtenido «con carácter interino, y sin constituir derecho de ninguna clase, á favor del Ayuntamiento.» (q)

El segundo piso, que se corre por sobre las dos crujías anteriores, habrá de utilizarse para el Archivo y el tercero para habitación de un conserje.

Veamos el segundo cuerpo del edificio.

Se ingresa á su planta baja por el patio intermedio entre los dos cuerpos, ó por la abertura mas *arrinconada* de las cuatro que aparecen en su frontis. Desde su vestíbulo n.º 1 se entra, á mano derecha, á la *Casa de Socorro*, pieza que sirve de *Despacho al médico de guardia*. Desde ésta se pasa á la *sala de operaciones*, y luego á la *enfermería* y al *retrete*.

Desde la caja de la escalera se entra á otro *pasillo* de 8'80 metros de largo, en cuyo extremo se halla situado otro *retrete*. La cocina con su despensa y una sala con dos dormitorios adjuntos á derecha é izquierda son para el *Guarda parque*. El piso entresuelo se destina, con buen acuerdo, á los negociados de Hacienda.

En cuanto á la distribución del principal, es bien sencilla: Una pieza central n.º 2, *antesala para porteros*, con laz, que

(q) Léase la comunicación del Gobierno Civil de la provincia dirigida al Ayuntamiento en 22 de agosto último, inserta como último documento de las *Actuaciones* que siguen á la *Memoria descriptiva* del proyecto que acaba de publicarse.

deberá ser indirecta. Tres oficinas n.º 3 rotuladas en el plano: *Registro general*, *Fomento y Sanidad*, y *Elecciones y Arbitrios*. En la crujía que da á la plaza de Sta. Eulalia, hay el negociado de *Remplazos y Alumbrado* n.º 4, y la *Secretaría* con un gabinete núms. 5 y 6.

Desde la sala de *porteros* (que también servirá de *espera* para el público) se puede pasar á la antesala del cuerpo principal recorriendo un pasillo de unos 28 metros de logitud núms. 12—12—12.

El segundo piso deberán ocuparlo las oficinas del ramo de Obras, y en el tercero se acomodarán los restantes servicios.

Esta es, en resumen, la *distribución* aprobada, partiendo del principio de que «la Casa Consistorial se encuentra, en su mayor parte, en estado ruinoso.»

Nosotros juzgamos que, respetando la existencia de la tribuna, puede mejorarse, y lo mismo opinan los señores ingenieros y artistas á quienes confidencialmente hemos consultado. Y como no se presenta el *otro proyecto dando acceso al piso principal por la puerta lateral de la izquierda*, las obras que sin tregua se ejecutan, tienen por objeto evidente imponer á los Ayuntamientos y al Arquitecto municipal del porvenir la necesidad de transformar la tribuna en ingreso. Y como ha transcurrido un mes desde que se presentó al Ayuntamiento una *cuarta* exposición suscrita por muchos y muy respetables vecinos de Palma, solicitando una aclaración terminante del nebuloso acuerdo núm. 2 del 4 de Marzo, sin que de ella se haya dado cuenta... nosotros, que *no hemos perdido el aliento*, continuaremos la publicación de estos *Apuntes*, con la presunción de que más pronto ó más tarde producirán el efecto apetecido.

(Se continuará.)

BARTOLOMÉ FERRÁ.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS SUPERFICIES UTILIZABLES (*)

SEGÚN EL PROYECTO DEL ARQUITECTO SR. CHÁPULI

SEGÚN EL ANTE-PROYECTO DEL MAESTRO SR. FERRÁ

DESIGNACION.—LAM. XCIV.	Metros Cuadrados.	DESIGNACIÓN.—LAM. XCV.	Metros Cuadrados.	
EN PISO BAJO		PIEZAS.		
Vestíbulos, ante-escaleras y sus cajas.	Núms. 1, 1, 1, 1, 2, 3, 4.	383,00	Letras A, A, B, C, K, K, H, H.	275,00
Piezas de paso.	— 6, 10.	36,00	—	0,00
Parque de Bomberos, (en el cuerpo principal).	— 5.	130,00	(En el cuerpo de oficinas) núm. 7.	150,00
Casa de socorro y sus anejos.	— 2, 3, 4, 5, 6.	110,00	Núms. 2, 3, 4, 4.	100,00
Ingreso y Escalera en el cuerpo de Oficinas.	— 1, 7.	42,00	— 1, 6.	60,00
Pasillos en el mismo	— 5, 8.	30,00	—	0,00
Tribuna, en el centro del Cuerpo principal. (suprimida).		0,00	Letra T, (conservada).	32,00
Bolsín ó Sala de Juntas, al nivel de la Tribuna.		0,00	— S, (sobre la cisterna).	75,00
Comandancia, Orden público, Juzgado de multas, etc.		0,00	— E, (bajo la escalera principal).	42,00
Patio grande.		168,00	— reducido á patio de luz y ventilación.	70,00
EN PISO ENTRESUELO			LÁM. XCVI	
Cuerpo de oficinas, Negociados de Hacienda, etc.		256,00	—	320,00
Idem.		0,00	Dormitorios del Guarda Parque.	50,00
Cuerpo principal—Dependencias varias.		0,00	En comunicación con la escalera principal A-C, C, D, E.	82,00
Id. id. anejos á la escalera de Concejales.	Núms. 6, 9.	27,00	— G, G.	27,00
EN PISO PRINCIPAL			LÁM. XCV	
Escalera de honor, (de centro á cielo).	Núm. 1.	62,00	(Desde el piso entresuelo al 2.º) A, A, A.	48,00
Vestíbulo, Antesala y ante Alcaldía.	— 3.	35,00	Galería—Vestíbulo de tránsito B.	40,00
Idem Antesala del Salón de Sesiones.	— 3.	43,00	— E.	73,00
Sala de espera.		0,00	Excluida la guarda-ropía de Concejales.	27,00
Salón de Sesiones antiguo 12,20 × 10,20 m.	media.	124,44	Del Anteproyecto 15,00 × 12,20. (mide 58,50 metros más).	124,44
Idem del proyecto aprobado 14,15 × 9,15.	(mide 5 metros más).	129,47	Núm. 2.	183,00
Sala de espera en el cuerpo de Oficinas núm. 2.	— 2.	51,00	— 11.	70,00
Pasillos núms. 12, 12, 12, 5 al 10, 10 al 11.	— 12, 12, 12, 5 al 10, 10 al 11.	70,00	— 3.	5,00
Tenencias de Alcaldías y Sala de Comisiones 7 y 8.	— 7 y 8.	62,00	Galería de entreactos.	48,00
Sala de Conferencias.	11.	28,00	LÁM. XCVI	28,00
EN PISO SEGUNDO				
Cuerpo de Oficinas. (Negociados de Obras etc.)		256,00	(Incluidas las Tribunas del gran Salón).	352,00
Cuerpo principal (Archivo y reloj.)		212,00	(Sin la crujía que dá á la plaza de Santa Eulalia.)	368,00
EN PISO TERCERO				
Cuerpo de Oficinas.		(?)	(Sobre la antesala. E.)	246,00
Cuerpo principal.		60,00		60,00

RESUMEN

En piso bajo, ocupan sus 1095,00 metros²	{ Los ingresos, pasillos patios, escaleras y piezas de tránsito público. 670,00.	535,00
	{ El Parque de Bomberos, oficinas y habitaciones.	425,00.
		560,00
En piso principal, sus 1120,00 metros²	{ Los patios, escaleras, piezas y pasillos de tránsito público.	610,00.
	{ Las oficinas, salas y salón de sesiones.	510,00.
		550,00
		570,00

(*) Entiéndanse las cifras que se consignan en números redondos, como extensiones aproximadamente calculadas; pues la pequeña escala de los planos puede influir en un cuatro por ciento más ó menos.



PALMA.—NOVIEMBRE DE 1892

SUMARIO

- I. Reconstrucción de la Casa Consistorial de Palma, (conclusión), por *D. Bartolomé Ferrá*.
 II. Noticiero valenciano, por *D. Gabriel Llabrés*.
 Lám. XCIV.—Ante-proyecto de reconstrucción de la Casa Consistorial de Palma.—Distribución de las plantas baja y principal, por *D. B. Ferrá*.
 Lám. XCVI.—Id. id. del entresuelo y del segundo piso, por el mismo.

RECONSTRUCCIÓN

DE LA CASA CONSISTORIAL DE PALMA

[Conclusión] *

NUESTRO ANTE-PROYECTO

Advertencias: I. Así lo titulamos porque realmente no hemos hecho más que un *ensayo de distribución general de oficinas y dependencias.* (a)

* Véase el núm. anterior.

a. Un *verdadero* proyecto debería componerse de:
 I.—Planos del edificio en su estado actual.

II.—Id. de la nueva distribución, con sus proyecciones horizontales y verticales, exteriores é interiores.

III.—Detalles de la cimentación y de las armaduras de pisos y cubiertas; en escala de 1 por 50.

IV.—Id. de la ornamentación interior y en especial de los ingresos, escaleras y salón de sesiones: acuareladados: en escala de 1 por 25.

V.—Memoria descriptiva y razonada especificando los sistemas de construcción, y el modo práctico de llevar á efecto las obras.

VI.—Presupuestos detallados, con cubiccaciones y valoraciones según está prevenido respecto de las obras de carácter público.

Año VIII.—Tomo IV.—Núm. 152.

II. Calificamos de obras de *reconstrucción* las que se tratan de llevar á cabo, porque, exceptuando la fachada principal, la escalera nueva y la torre, todo lo demás tendrá que derribarse y reconstruirse sobre nuevos cimientos, cualquiera sea el proyecto que en definitiva se realice.

III. Sin programa fijo á que atendernos, al comenzar nuestro estudio, imaginamos: Que la parte antigua del edificio debía conservarse en cuanto su mérito artístico lo recomiende, sin sacrificio de lo esencialmente necesario. Que el Salón de sesiones debía tener cabida para una cuarta parte más del número de concejales que hoy forman el Ayuntamiento; y doble de la que ofrece el salón antiguo, para el público; además de las tribunas para oyentes y orquesta, utilizables en días de repartición de premios, discursos literarios, conferencias científicas, y otras funciones análogas. Que el Parque de bomberos es un local accesorio que probablemente será trasladado á otro ú otros

Y *último:* Pliegos de condiciones facultativas y económicas con sujeción á las cuales hayan de ejecutarse las obras parciales ó totales por contrata.

Ciertamente que para presentar estos trabajos no bastan los 45 días transcurridos desde el 15 de Diciembre al 30 de Enero últimos.

puntos de la ciudad, sin perjuicio de que en Casa del Ayuntamiento se disponga de *parte del material* necesario para extinción de incendios. Y, por último, que el Archivo general del Reyno de Mallorca, también deberá trasladarse á un edificio construido *ad hoc*, agregándole otros archivos públicos que se hallan dispersos.

PLANTA BAJA

La explicación de la adjunta lám. xciv, da completa idea de su distribución y aprovechamiento.

Ensanchamos el gran zaguán por medio de tres arcos adintelados, formando galería, ante los portales del fondo; y prolongamos y conservamos su artesonado mediante las obras de consolidación que fuesen necesarias.

Una gradinata ascendente de cinco peldaños centrales precede á la plataforma de 4'00 X 3'00 metros con balaustres laterales á nivel ante el primer tramo de la escalera principal, de 15 peldaños con 3'00 metros de anchura y 4'50 de longitud.

Tres gradas descendentes á uno y otro lado de dicha plataforma dan ingreso, C—C, á los departamentos que titulamos de *Orden público*. Destinamos el de la izquierda, D—D, para antesala y espera de las personas citadas ante el Alcalde por infracción de las ordenanzas municipales, y para las reclamantes cuyos asuntos deban solventarse en conferencia verbal.

Los guardias municipales tendrían su estancia en las piezas D—D'; y su retén dispondría de ambos locales cada vez y cuando las circunstancias lo exigieran. La sala E. queda reservada al Comandante y al teniente de Alcalde de turno encargado, en horas fijas, de despachar cuanto se refiera al cumplimiento de dichas ordenanzas. (b)

(b) Nada más repugnante que la mescolanza de personas, de buena y de mala condición, que suelen verse todas las mañanas ante el despacho del primer Al-

Conviene advertir que el piso de estos departamentos se hallaría 50 centímetros inferior al piso del zaguán, y 90 centímetros sobre el del patio posterior; midiendo 3'60 metros de altura bajo sus techos.

1. Conservamos la Tribuna central, porque la conceptuamos protagonista *intangibile*, no solo de la fachada sino de todo el edificio. Los argumentos estampados en la *Memoria* del Arquitecto municipal para demostrar que *no tiene razón de ser*, son como siguen:

1.º Que *la escalera no puede estar en su lugar porque no hay puerta principal en el centro de la fachada, por donde debió darse el ingreso*. 2.º Que *no es lógico rendir tributo á la costumbre que las cosas contienen en la forma establecida, (sic).... porque está en interés de todos que desaparezcan los hábitos antiguos.... si, en vez de reportar utilidad y provecho, causan perjuicios*. Y 3.º Que, *bajo el punto de vista artístico, ganará la fachada transformando la tribuna en portal de ingreso*.

Aun que ya hemos combatido alguna de estas afirmaciones, vamos á rechazarlas de nuevo.

1.º El lugar ó sitio de la escalera principal, cuando se estudia un *proyecto de edificio de nueva planta* sobre un área regular, por regla ordinaria, debe estar en el centro; sin que esta prescripción sea absoluta. Pero, *el emplazamiento* de dicha escalera, cuando se trata de un *proyecto de reforma y de mejora*, en un edificio que tiene *dos ingresos principales, y otro secundario*, sin necesidad de abrir un *cuarto*, (y además existe ya una escalera util de reciente construcción) no debe estar precisamente en el centro de simetría exterior, sino en la

calde. Nosotros creemos que éste no debe descender á dilucidar las cotidianas peticiones de la gente de mal vivir; ni á la averiguación de sofisticaciones de bebidas, etcétera. Otros asuntos de mayor cuantía y menos vulgares deben reservarse para el primer Alcalde de una población de 60 mil almas.

confluencia de los cuerpos de edificio para cuyas habitaciones y oficinas ha de servir.

2.º La costumbre, establecida en Palma, de efectuar, en dicha Tribuna, el sorteo de mozos para el servicio militar, tiene la ventaja de que aquel acto reviste toda la pública solemnidad apetecible; sin que la *turba multa* invada las escaleras, antesalas y salón principal, desconcertando los ordinarios servicios; y tiene el innegable inconveniente de que *las autoridades al aire libre, lo mismo que los mozos y sus familias, corren el peligro de contraer una pulmonía: si están sometidos días enteros á los rigores del sol, de la lluvia y de la nieve.....* (c)

Para evitar esto se *suprime* la Tribuna (procedimiento que inventó Alejandro al cortar el nudo gordiano), y se aconseja que los sorteos se verifiquen en el proyectado salón de sesiones, cuya cabida apenas deja *¡setenta metros cuadrados!* á disposición del público.

Nosotros propondríamos, como un medio de conciliarlo todo, abrir un balcón lateral que ponga en comunicación dicha Tribuna con el gran zaguán, *cuya superficie utilizable*, en nuestro proyecto, *mide ciento cuarenta metros*. En días de sorteo, los mozos y sus familias podrían ocuparlo, á cubierto; mientras las autoridades instaladas en la tribuna, con cierre acristalado en la fachada, funcionarían con toda comodidad é independencia.

Para el público, estraño al sorteo, quedarían disponibles la escalera de concejales y la de empleados.

De este modo, se *utilizaría y aprovecharía* la tribuna; no se interrumpiría el tránsito por la plaza de Cort; y los espectadores interesados se verían libres de las inclemencias atmosféricas.

(c) Y, sin embargo, en la mayor parte de *sitios* en donde se verifican los sorteos, en España, las autoridades y mozos arrostran la intemperie, sin que se traduzca en los estados de mortalidad.

Y, 3.º Para juzgar lo que *bajo el punto de vista artístico ganaría ó perdería la fachada, convirtiendo la tribuna en portal de ingreso*; no basta ver borradas con tinta negra la gradinata, el asiento y la balaustrada, en la fototipia del frontis, que acompaña la *Memoria*, cuyo punto de vista angular *hace menos ancha* y por consiguiente menos desproporcionada aquella abertura; es indispensable que, al par de aquella *modificación del ventanal del centro*, cuyo boqueron semeja un tunel, se acompañe, por comparación, la fotografía del estado actual de la misma fachada, como la acompañamos nosotros (Lám. xcii), y de este modo, los que entienden algo de estética y de armonía arquitectónica, podrían dictar su veredicto, aun sin haber visto nunca el monumento original.

Considerando que en la *Casa de la Ciudad* con frecuencia suelen reunirse juntas y comisiones especiales de diversa índole y de interés público, disponemos el Salón (debajo del cual podría construirse un gran depósito de agua), al nivel de la Tribuna y con acceso por ambos vestíbulos. Esta misma pieza que mide 10,00 X 7,30 metros, podría servir para descanso y oficina en días de sorteo; para refrescos después de haber presenciado, desde dicha tribuna, el desfile de procesiones cívicas ó religiosas (d) y de ordinario para Bolsín, si se juzgara conveniente organizar un centro de contratación. De todo modos queda disponible para servicios *añejos* ó independientes á la Administración municipal; y en comunicación directa con el patio, el piso principal y la habitación del Conserje, por medio de la escalera de caracol (de 2,60 metros de diámetro) destinada ex-

(d) Como sucedió en la noche del 11 de Octubre. En *demonstración de la inutilidad* de la Tribuna, todavía se colgó de damascos y se asomaron á ella nuestras autoridades para presenciar el paso de la retreta y de la carroza de Cristóbal Colón. Pero, no se espuso en ella el retrato del célebre cartógrafo *Jacome de Majorica*. Esto hubiera sido perpetrar un delito de *falsa tradición*.

clusivamente para los señores y para los sirvientes de la Casa.

De acuerdo con el Sr. Arquitecto municipal, (e) reservamos la escalera mala (con perdón sea dicho) para los señores Alcalde y Concejales, y para subida á las galerías correspondientes al salón de actos, y á las habitaciones del Conserje mayor, cuya categoría merece algo más que un alojamiento en la buhardilla.

En nuestro concepto la escalera principal, ordinariamente, deberá permanecer abierta para el público; puesto que éste (tratándose del pueblo palmesano), es el verdadero dueño, y siempre entrará por la plaza de Cort, con preferencia á la de Santa Eulalia cuyo ingreso se halla en su ángulo menos transitado. No es tanta la superficie disponible; ni vemos la razón porqué haya de sacrificarse la comodidad y conveniencia general, al gusto aristocrático de tener una *escalera de honor*, por puro lujo.

El cuerpo de oficinas, lindante con la segunda de dichas plazas, cuyo vestíbulo, 1-1, disponemos en el centro de sus dos crujías anteriores, se destina: á mano izquierda entrando, núms. 2, 3, 4, 4, para *Casa de socorro*; de frente, en 3.^a y 4.^a crujía, para Parque de bomberos, dependencia de la guardia nocturna, almacén, etcétera; midiendo unos 4,50 metros de altura entre piso y techo; y, á mano derecha, núm. 5, para estancia perenne del Guarda-parque, portero y mozo de la Casa de Socorro; cuya cocina y comedor tendrá en semi-sótano, y cuyos dormitorios se sitúan en el entresuelo, (*vide* lám. xcvi), mediante comunicaciones con la escalera de empleados, núm. 6.

(e) No comprendemos como el facultativo, que juzga mala bajo todos conceptos, nuestra escalera, y fué autorizado, *á priori*, para proponer su derribo. *Vide* el artículo 2.^o del programa' ha preferido no solo conservarla, en su proyecto, sino que impone á favor suyo la *servidumbre de paso* por la principal... Si, por suerte, la hubiese juzgado buena, no tenía más remedio que proponer á los Sres. Concejales que la subieran de rodillas, como la *Scala santa* de Roma.

Como se vé, quedan despejados é independientes los *ingresos directos* al despacho del médico, núm. 2, á la enfermería, núm. 3, á la portería, núm. 5, á la escalera de empleados, núm. 6, y al Parque, núm. 7; este último en comunicación cubierta con el retén de la guardia municipal. Y hasta, si se quisiera, podría disponerse una cuadra para un caballo que, al par de las carretas, bombillos, mangueras, etc. con sólo abrir una verja, saldrían facil y directamente á la plaza, sin saltar aceras ni *invadir* con tropel inevitable los *grandes vestíbulos del Cuerpo destinado á las oficinas de representación*.

El patio posterior se reduce á lo estrictamente necesario para dar luz y ventilación á los cuerpos de edificio. En caso de resultar insuficiente podría expropiarse una porción del huerto vecino, ó imponer sobre su área la servidumbre de *altius non tollendi*.

Por de pronto es preciso expropiar (como ya se intenta) la parte de edificio, G, de planta triangular que, en piso bajo y entresuelo, no pertenece al Municipio, á fin de abrir en este ángulo un patio de luz y ventilación adjunto á los retretes.

PLANTA DEL ENTRESUELO

LÁM. xcvi.—Adjuntas á la escalera de Concejales quedan las dos piezas G, G, disponibles para usos varios.

A nivel del descanso corrido A, ante la caja de la escalera principal, pueden habilitarse dos cuartos C-C (con ventanas al gran zaguán, formando composición con sus respectivos portales inferiores), para vestuarios de ministros, maceros, banda de tambores, etc. El cuartito E podría reservarse al Perito químico; y su opuesto, D, alojaría la estufa con que debe caldearse el salón de sesiones.

Sobre el piso envigado de hierro se desarrolla en caja propia, con luces de

frente y de la derecha, (f) la escalera de avenida central y vueltas laterales simétricas, resultando (á nuestro entender) por su situación intermedia entre ambos cuerpos de edificio, por su comunicación con el piso entresuelo y por su doble desembarque en piso principal, la *clave maestra* de sus distribuciones. Con la circunstancia de que, además del efecto de perspectiva escénica de las ocho pilastras arquitravadas en el fondo del zaguán, se logra que la visual del espectador, situado sobre el umbral de la puerta en la fachada, alcance, á 27 metros de distancia, el ventanal testero de la caja de la escalera.

Por a, a, se pasa á las oficinas de Hacienda, que también son accesibles por la escalera de empleados. Estos tendrán sus despachos divididos por medio de verjas acristaladas, con ventanillos locutorios á la sala pública.

PLANTA PRINCIPAL

LÁMINA xciv.—Un vestíbulo, B, de 13,00 X 3,00 metros de superficie, en forma de galería y recibiendo luces de la escalera A, es la pieza intermedia entre esta y el salón de sesiones, cuyo *portal céntrico de honor* debería abrirse tan solamente á las autoridades, en sus visitas oficiales, y al Excmo. Ayuntamiento cuando entre ó salga en conporación.

Por la izquierda de dicho vestíbulo se pasa á la antesala general, E; y desde esta el público ingresa al gran salón. En días de extraordinario concurso pueden evacuarse fácilmente una y otra pieza, por medio de la citada escalera y la de los Concejales cuya cancela de ingreso, en el mismo piso principal, da frente al del salón.

Desde la estancia D, separada por un cierre acristalado, móvil, los por-

(f) Daríamos á los ventanales la forma de las elegantes y típicas ventanas *coronellas*, tomando por modelo las muy raras que el afán demoleedor nos deja, en Palma.

teros de guardia pueden vigilar ambas entradas.

Se conserva la misma sala de espera, existente ante el despacho del Sr. Alcalde, para que éste no se halle en inmediata comunicación con el inevitable barullo de las antesalas; al mismo tiempo dicha antecámara sirve de paso, por la ropería K, á los Sres. Concejales que entren ó salgan del salón. No hay necesidad de que se traslade la maquinaria del reloj.

El secretario particular del Sr. Alcalde, podrá ocupar la pieza reservada H, con su gabinete I, el teléfono T, y el escape adjunto, (calificado de *indigna entrada al despacho del Sr. Alcalde.*)

Al otro lado de la Alcaldía, queda una pieza, J, de 10,40 metros de largo por 2,60 metros de ancho medio, á disposición de la misma y para desahogo y conferencias de los Sres. Concejales durante los entreactos de las sesiones. Observamos: que la disposición de esta galería, presta, además del expresado servicio, el de aislar é incomunicar el estrado del Consistorio, de la plaza de Cort; evitando la percepción del ruido que produce la locomoción rodada; permite además la *inmediata é independiente* comunicación con la Alcaldía; y, por último, facilita la recepción de documentos cuando, durante el curso de las sesiones, se tenga necesidad de pedirlos al Archivero ó á los Jefes de negociados, quienes, desde sus respectivas oficinas, pasarían al nivel del 2.º piso por el balconcillo lateral del salón y por la escalerilla extrema á dicha galería de entreactos.

Sobre esta última y sobre la opuesta, B, se disponen dos tribunas que se comunicarían por ambos costados del Salón (*vide* la planta del 2.º piso Lám. xcv.) formando galerías voladas semejantes á las de nuestra Biblioteca provincial, á las del Salón de la antigua Audiencia en Valencia, ó á los balconcillos adosados á los muros de la Capilla real en nuestra Seo; por bajo de sus canecillos colgarían

los tapices de *drap-ras* verdadero, (g) con mejor acuerdo que las *imitaciones* ensayadas en el pequeño Consistorio. Sobre dichas galerías, formando series cronológicas, se cubrirían las superficies altas de los muros, con los retratos de los varones ilustres de Mallorca, contribuyendo á dar á *la Sala* el carácter local, que desaparece de las viviendas señoriales en nuestra ciudad.

Una techumbre de alfarjería dorada y policromada, semejante á la única que en su género nos resta en la casa llamada de los Bonapartes, y en igual disposición á la que cubre el ingreso del palacio de Alfabia (h), dejando en el centro su indispensable lumbrera, completaría, á nuestro modo de ver, la *fisonomía palmesana* que, por puro patriotismo regional, debiera imprimirse al Consistorio; siquiera para dejarnos un ejemplar de nuestra característica arquitectura civil.

La distribución del cuerpo de oficinas se demuestra suficientemente en su respectivo plano. Tan sólo advertiremos que, para desahogo de los señores empleados, dispondríamos la galería que da al patio, convenientemente acristalada, por donde cada cual tendría su ingreso independiente de las aberturas de despacho hacia la sala de espera.

El portero y los ordenanzas de guardia, situados en la pieza de paso, n.º 10, vigilarían fácilmente los dos ingresos de este departamento.

PLANTA DEL SEGUNDO PISO

LÁM. XCVI.—Destinamos todo el espacio aprovechable en el cuerpo principal para habitación del Conserje mayor con su familia. Únicamente su antesala vendría á servir de paso para el ingreso á las

(g) Existe un acuerdo de los Jurados, para que se encargaran á las fábricas de Flandes los tapices necesarios para el Salón Consistorial, representando asuntos de la historia de Mallorca.

(h) Tenemos idea de que restan porciones de esta clase de techumbres, cubiertas por los modernos cielos, en alguna dependencia de la Casa Consistorial.

tribunas, para la subida á las azoteas y á la torre d' *En Figuera*, cuyo cuerpo prismático y su baldaquino de remate deberían transformarse en armonía con la decoración dominante en la fachada principal, y en competencia con los *falsos* torreones del vecino palacio de la Diputación.

La *escalera de servicio interior*, Z, según queda dicho, comunica de arriba á bajo con todos los pisos, mediante un descanso por cada revolución de 13 pedanaos, bien iluminados por los ventanillos que miran al patio.

La de los Concejales y Conserje puede quedar intacta y sin apéndices; tal como la concebimos y se construyó, teniendo en cuenta *los fines á que se destinaba y su correlación con la escalera principal*.

En el Cuerpo de Oficinas se alojan los negociados de Obras, Aguas, Caminos y Paseos, etc., con su personal facultativo.

Desde la sala para sus respectivas Comisiones, los concejales que á ellas pertenezcan, en casos de urgencia, pueden pasar al Consistorio á lo largo del balconillo y bajando por la escalerilla extrema que conduce á la galería de entreactos.

PISO TERCERO

Su altura corresponde al mismo nivel de la cornisa del frontis que da á la plaza de Cort. Solamente lo hacemos extensivo al cuerpo de oficinas, destinándolo para Archivo, con el despacho del oficial encargado.

La altura total de la fachada apenas excedería la del edificio contiguo que da á la plaza de Sta. Eulalia.

CUBIERTAS

Cada cuerpo de edificio podría cubrirse con dos únicas vertientes, cuyas limasetas serían paralelas á sus respectivas fachadas, sin más interrupciones que la del cuerpo de la torre y las de las lumbreras correspondientes á la escalera de Concejales, al gran salón, y al patio de luz sobre el ingreso al cuerpo de Oficinas.

CONCLUSIÓN

Terminamos estos *Apuntes* repitiendo que nuestro estudio es un *ensayo de distribución* susceptible de ser corregido, mejorado y desarrollado por quien tenga más conocimientos y más aptitudes que nosotros.

Al publicarlo nos ha guiado, como principal idea, la de convencer al Excelentísimo Ayuntamiento de Palma de que es posible *reedificar* (más bien que *reformular*) su Casa Consistorial, respetando *todo* lo que es digno de ser conservado, sin modificaciones ni enmiendas.

Y, para que se vea que el *programa oficial*, á pesar de sus irregularidades, puede llenarse con exceso, acompañamos un *Cuadro comparativo de las superficies utilizables*, según el *proyecto* del Sr. Arquitecto municipal y según nuestro ante-proyecto.

Es posible que se nos haya deslizado algún error de cálculo, que estamos prontos á corregir; pero, el simple *Resumen* y las explicaciones de nuestros planos demuestran..... lo que nos interesaba demostrar.

Palma 31 de Octubre de 1892.

BARTOLOMÉ FERRÁ Y PERELLÓ.

NOTICIARIO VALENCIANO

EN NOM DE JESU CHRIST

1.—Del començament del mon entro a la nativitat de Jesu Christ hac cinch milia cent noranta e huyt anys. ¹

809

2.—De Jesu Christ fins a la mort de Carles Maynes [Carlomagno] ague huytcents nou anys, ² e lauos regna sen gill. [?]

1098

3.—En l any M. XC. VIII.º, a XII hores dins les Kalendes de Abril comença l orde de Cistell.

¹ Sigue el Cómputo Alexandrino. Nota de Perez Bayer.

² Hay error manifiesto, por haber ocurrido la muerte de Carlomagno en 814 el 28 Enero en Aquisgran.

1101

4.—En l any MCI prengueren christians Jerusalem. En l any MC e hu, mori lo cors de Sent Engili. [?]

1109

5.—En lany M. C. VIII.º fon presa Malorques.

1137

6.—En l any M. C. XXXVII.º fon presa Almeria.

1138

7.—En l any M. C. XXXVIII.º fon presa Tortosa.

1139

8.—En l any M. C. XXXVIII.º fon presa Leyda e Fragua.

1178

9.—En l any M. C. LXXVIII.º torna lo dia nit lo dia de Santa Creu de Setembre.

1187

10.—En l any M. C. LXXXVII.º en lo mes de Juny fon pres Jerusalem e totes les ciutats del Regne de Suria, e fon presa la Vera creu e portada en domas. ³

1190

11.—En l any M. C. XC. lo Rey Don ³ Felip de França e lo Rey Ricart d Anglaterra pasaren dela la mar. [Tercera cruzada].

1191

12.—En l any M. C. XCI.º mori en Ramon Berenguer [Iº] Comte de prohenca, lo jorn de pasqua.

1194

13.—En l any M. C. XCIII.º mori lo Rey Rixart de Anglaterra, en Març.

1196

14.—En l any M. C. XCVI.º en lo mes de Abril [25] mori lo Rey Namfos [2.º] Rey darago entre perpenya e narbona.

³ Alúdese á la conquista de Jerusalén por Saladino después de la batalla de Tiberiade. La Vera-Cruz cayó en poder de los infieles el 3 de Julio, y la noticia, parece decir que fué llevada á Damasco.

⁴ Este tratamiento, debió añadirlo algun copista del siglo XVI. Resulta modernísimo comparado con redacción de las demás cfemérides.

1202

15.—En l any M. CCII.º a dos de Nohembre mori lo Senyor En Guillem de Mompeller aui del Rey en Jaume d arago.

1204

16.—En l any M. CC. III.º lo Rey en Pere d arago fonces coronat en Roma ab corona de pa. [corona de piedras preciosas?]

17.—En l any M. CC.III.º fon pres Constanti-noble. [Por los expedicionarios de la cuarta cruzada].

1207

18.—En l any M. CC.VII. lo primer dia de Febrer [nasqué] lo noble en Jaume Rey darago en monpeyler.

1209

19.—En l any M. CC.VIII.º fon destroit Bezers [Beziers] lo dia de Santa Maria Madalena.

1212

20.—En l any M. CC.XII.º lo dia de Sent Jaume fon la batala [de las Navas] entre Miramoli e el Rey de Castella, e el Rey d arago, e el Rey de Nauarra, e foren desbaratats [los moros], e fon presa Calatraua e Ubeda. ⁵

21.—En l any M.CC XII, mori Dona Maria de Monpeyler, en Roma, mare del Rey en Jaume. ⁶

1213

22.—En l any M. CC.XIII. mori lo Rey en Pere [2º] darago, lo petit Alexandre, lo qual combate en la barca un gran loch, e ague galias, co-reces lo camp a Bordeus. ⁷

1219

23.—En l any M. CC.XVIII.º lo dia de Sent Leonart fon presa Damieta.

1226

24.—En l any M.CC.XXVI fon pres lo Rey de França en Auinyo [Luis VIII], e aquell mori a Monpeyler.

⁵ No concuerda con el día que se dió esta batalla que fué el 16 de Julio.

⁶ Fué en Abril de 1212 como dicen los anales, y no en 1219 como afirma Zurita. Vid.: *Hist. générale de languedoc...* de Devic y Vaissete, ed. Toulouse 1879. t.º 6, pág. 414.

⁷ La segunda parte de esta confusa noticia parece corresponder más á Pedro III, que no al padre del Conquistador, y bien pudiera ser un injerto de otra efeméride perteneciente á aquel monarca.

1229

25.—En l any M. CC.XXVIII. la *vigilia* ⁸ de Ninou pres lo noble en Jaume Rey de arago Malorques.

1230

26.—En l any M.CC.XXX. lo dia de Sent Ginis fon [con]sagrada la sglesia de nostra dona de monpeyler per lo Senyor en Bernat de meso [Mèze] bisbe [de] maguelona.

1238

27.—En l any M. CC.XXXVIII. pres lo noble en Jaume Rey darago Valencia.

1239

28.—En l any M. CC.XXXVIII. torna lo dia nit tres jorns. [!!]

1245

29.—En l any M. CC.XXXV., en Setembre, mori en Ramon Berenguer [IV, hijo de Alfonso II] Comte de Prohença pare de la Reyna de frança [Margarita esposa de S. Luis] e anglaterra. [Leonor, esposa de Enrique III].

1247

30.—En l any M. CC.XXXXVII. lo Rey de França [San Luis] pasa la mar en host.

1248

31.—En l any M. CC. XXXXVIII. mori en Ramon comte de Tolosa jerma del comte de barchna [sic].

1249

32.—En l any M. CC.XXXXVIII. pres lo Rey en Ferrando de Castella, Sibilia [Sevilla].

33.—En l any M. CC.XXXXVIII. mori Federich, [2.º] Emperador.

1250

34.—En l any M. CC.L. pres lo Rey de França [San Luis] Damieta.

1251

35.—En l any M. CC.LI. mori la Reyna darago [D.ª Costanza].

Por la còpia
GABRIEL LLABRÉS.

[Seguirá].

⁸ De la redacción de esta noticia se colige que fué redactada despues de 1350, año en que empezó á constarse en Aragón *A natiuitate*. La palabra Ninou, viene de *Anni novi*.

PROYECTO DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL DE PALMA APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DIA 4 MARZO DE 1892.

--PLANO-CROQUIS--

DISTRIBUCION DE LA PLANTA BAJA.

Cuerpo destinado para las oficinas

1. Vestibulo.
2. Casa de Socorro.-Despacho del Médico de guardia.
3. Sala de operaciones.
4. Sala de enfermos.
5. Basillo. -6. Retrete.
7. Escalera.
8. Ingreso á las habit. del Guarda-parque.
9. Sala -10 y 11. Dormitorios.
12. Cocina y Comedor.

-Cuerpo principal-

- 1, 1, 1, 1, Vestibulos.
2. Anti-escalera.
3. Escalera para Concejales.
4. Escalera principal.
5. Parque de bomberos y Gimnasio.
6. Siesa de paso.
7. Guardia permanente.
8. Retrete.
9. Leñera.
10. Basillo.

DISTRIBUCION DEL PISO PRINCIPAL.

Cuerpo destinado para las oficinas

1. Escalera -2. Sala de porteros y de espera.
- 3, 3, 3, y 4 Negociados. -5 y 6 Secretaria y reservado.
12. Basillo de comunicacion con el

Cuerpo principal.

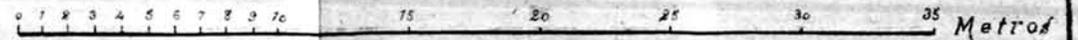
1. Escalera principal.
2. Escalera para Concejales.
- 3, 3. Antecsalas. -4. Desp. del Alcalde.
- 5, 6. Reservado y retrete.
7. Fenencias de Alcalde.
8. Comisiones.
9. Salon de sesiones.
10. Porteros.
11. Sala de Conferencia
12. Basillos.
13. Retretes.
14. Salios de luz.

PLAZA DE STA. EULALIA

PATIO

PATIO

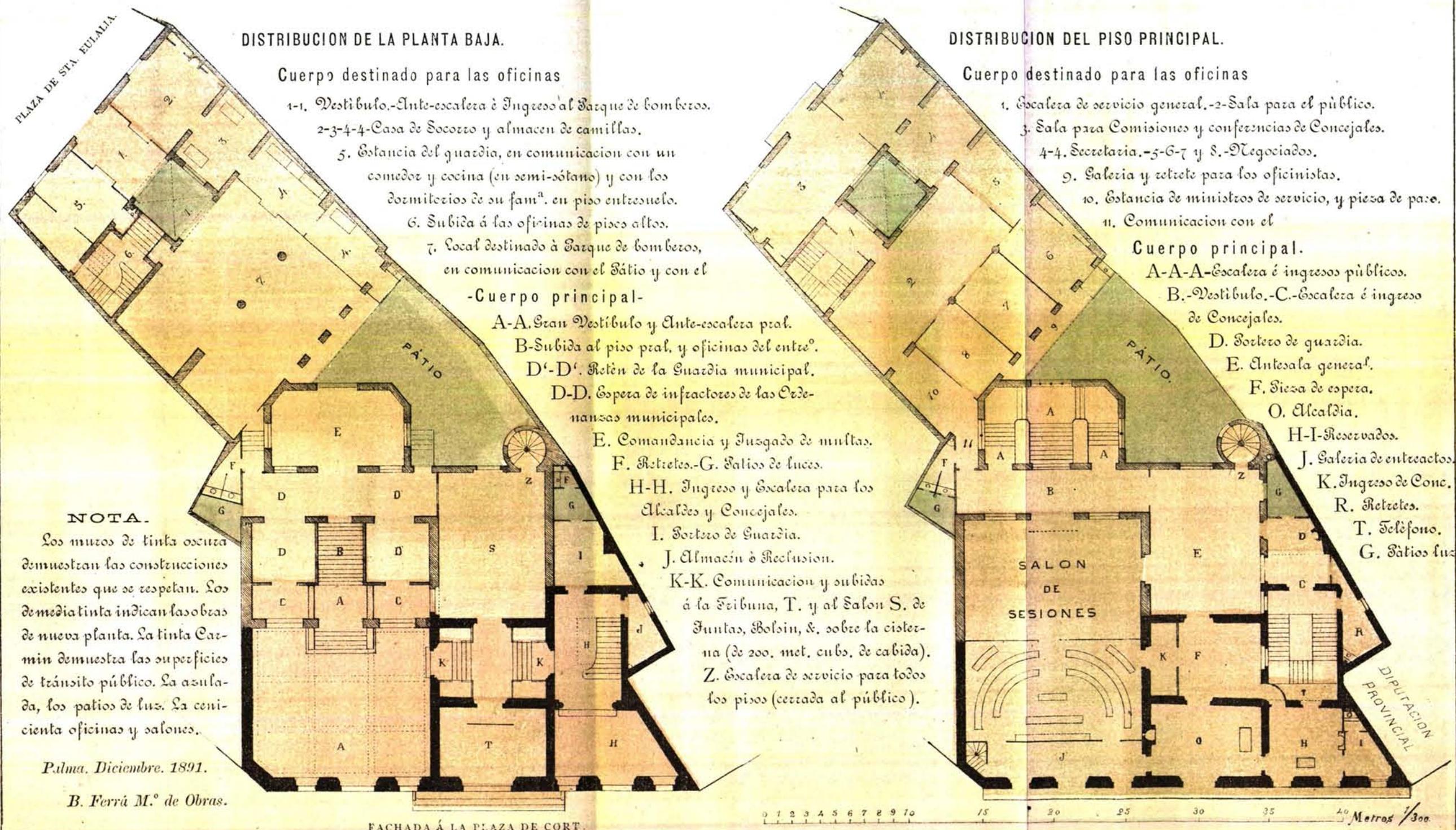
FACHADA Á LA PLAZA DE CORT.



NOTA

Los muros de tinta oscura demuestran las construcciones existentes que se respetan. Los de media tinta indican las obras de nueva planta. La tinta Cozmin demuestra las superficies de tránsito público. La azulada, los patios de luz. La cenicienta oficinas y salones.

ANTE--PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA CASA CONSISTORIAL DE PALMA CONSERVANDO INTEGRAMENTE SU FACHADA Y LA TRIBUNA.



DISTRIBUCION DE LA PLANTA BAJA.

Cuerpo destinado para las oficinas

- 1-1. Vestibulo.-Ante-escalera é Ingreso al Parque de bomberos.
 - 2-3-4-4. Casa de Socorro y almacen de camillas.
 - 5. Estancia del guardia, en comunicacion con un comedor y cocina (en semi-sótano) y con los dormitorios de su fam^a. en piso entresuelo.
 - 6. Subida á las oficinas de pisos altos.
 - 7. Local destinado á Parque de bomberos, en comunicacion con el Sítio y con el
- Cuerpo principal-

- A-A. Gran Vestibulo y Ante-escalera pral.
- B-Subida al piso pral. y oficinas del entreº.
- D'-D'. Retén de la Guardia municipal.
- D-D. Espera de infractores de las Ordenanzas municipales.
- E. Comandancia y Juzgado de multas.
- F. Retretes.-G. Salios de luces.
- H-H. Ingreso y Escalera para los Alcaldes y Concejales.
- I. Sotero de Guardia.
- J. Almacén ó Reclusion.

- K-K. Comunicacion y subidas á la Tribuna, T. y al Salon S. de Juntas, Bolsin, &. sobre la cisterna (de 200. met. cubs. de cabida).
- Z. Escalera de servicio para todos los pisos (cerrada al público).

DISTRIBUCION DEL PISO PRINCIPAL.

Cuerpo destinado para las oficinas

- 1. Escalera de servicio general.-2-Sala para el público.
- 3. Sala para Comisiones y conferencias de Concejales.
- 4-4. Secretaria.-5-6-7 y 8.-Negociados.
- 9. Galeria y retrete para los oficinistas.
- 10. Estancia de ministros de servicio, y pieza de paso.
- 11. Comunicacion con el

Cuerpo principal.

- A-A-A-Escalera é ingresos públicos.
- B.-Vestibulo.-C.-Escalera é ingreso de Concejales.
- D. Sotero de guardia.
- E. Antesala general.
- F. Siesa de espera.
- O. Alcaldia.
- H-I-Reservados.
- J. Galeria de entreactos.
- K. Ingreso de Conc.
- R. Retretes.
- T. Teléfono.
- G. Sítios luz

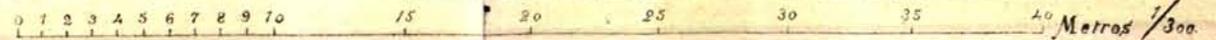
NOTA.

Los muros de tinta oscura demuestran las construcciones existentes que se respetan. Los de media tinta indican las obras de nueva planta. La tinta Carmin demuestra las superficies de tránsito público. La azulada, los patios de luz. La cenicienta oficinas y salones.

Palma. Diciembre. 1891.

B. Ferrá M.º de Obras.

FACHADA Á LA PLAZA DE CORT.



J. Umbert grabó.



PALMA.—DICIEMBRE DE 1892

SUMARIO

- I. Iconografía Monserratina, per D. Gabriel Llabrés.
 - II. A la Verge de Montserrat, poesia, per D. Thomas Forteza.
 - III. Los jesuitas en Pollensa, IV. Desistimiento de los dominicos, por D. Pedro J. Serra.
 - IV. Constituciones del gremio de albañiles, 1506, por D. Pedro A. Sancho.
 - V. Robo en la Universidad de Ibiza en la noche del 19 de Abril de 1686, por D. Enrique Fa'arnés.
 - VI. Bando suntuario sobre peinados, (1636) por D. E. Pascual.
- Lámina xc.vii.—La Verge de Montserrat, estampa del 1518.
- Pliego 6.º del tomo II de la Vida de Raimundo Lulio por el P. A. R. Pascual.

ICONOGRAFÍA MONSERRATINA

De pocas imprentes en el mon se conserva un aplech de noticias tan completas y fidedignes com de la del Monesteri de Montserrat á Catalunya. Nos referim á les impresions incunables fetes allá dalt per Mestre Johan Luxaner en los dos derrers anys del segle xv, y á les gótiques de Mestre Johan Rosembach durant el quadrienni de 1518 á 1522. Abdos mestres eran alemanys de nació y estaban establits á Barcelona, honrant ab ses estampacions lo seu ofici, quant el frares de Montserrat, que pertenesian desde 1493 á la orde benedictina novament reformada,

Año VIII.—Tomo IV.—Núm. 153.

los contractaren per que pujassen al monestir ab llurs prenses y ormetjos d'estampar, á fi de que los proveissen de Missals, Breviaris, Diurnals, y altres llibres piadosos, de que estava falta la regla de San Benet á dins Espanya. Encara que gracies á n' el zel y diligencia del Reverent P. Ribes, arxiver d'aquella santa casa, qui tals noticies arreplega á ultims del sigle passat, sapiguem avuy el nombre de llibres y fascicles allá impresos, els noms dels operaris, lo que guanyaven de saldada, y fins lo que costava la resma paper ó la dotzena de plegamins, etc. etc., ab tot y axó, no mos treurá el P. Ribes dels duptes que s'ens presentin al estudiar la *Iconografía Monserratina*.

Aquesta es la succinta relació d'estampes que conexem de Nostra Senyora de Montserrat, Patrona de Catalunya.

Estampa n.º 1

L'any 1499, consta que mestre Johan Luxaner va estampar *Una Imágen de Ntra. Sra. de Montserrat*, segons diu el P. Mendez. Devia esser molt petita. Á ultims del sigle passat conservaven exemplars d'aquesta tirada, el Monestir, el P. Ribes, y el llibreter Manuel Quiroga. Díuse també d'aquesta imatge: «esta mis-

ma obra se imprimió en Barcelona á 16 Julio (1499) por Pedro Miquel, y solo al fin hay añadida una carta de San Bernardo. '»

De aquests tiratges no 'n conexem ni un sol exemplar: el mes fàcil de trobar fora el que 's guardava á l' arxiu del monestir, si no haguessin cremat tan rich depòsit els francesos l' any 1811. Es llàstima que ni una sola estampa n' haja quedat per memoria, y á fe que 'n gaudiríam si algú ens en donàs mes noves.

Estampa n.º 3

Es la que avuy repartim, y fonch feta pera els confreres de la Verje Maria. No 'n conexem mes que 'l nostre exemplar, trobat á Terol. Va figurar á l' Exposició Universal de Barcelona y ningú hi parà esment.¹ Per aixó mateix volem reparar l' injusta acullida que tengué, y qu' ens semblava que no merexia, donantla avuy per lámina. La historia d' aquesta estampació es la següent: pareix que entre 'ls operaris que pujaren á Montserrat ab l' impresor Rosembach, hi havia un tal Mestre Juan «qui fonch el qui gravá l' estampa *gran* de Nostra Senyora».* Durant aqueixs anys (1518 á 1522), es cosa certa que entre moltes altres impresions se feren «un gran número de Bulas de indulgencias y *algunos millares de imágenes* para la Cofradía de Nuestra Señora.» Axó diu el Pare Ribes,* en vista dels documents coetànies que va extractar de l' arxiu del monestir, y axó mos indueix també á creura la semblança de dibuix y execució que existexen entre la nostra Mare de Deu y un S. Francesch d' Asis que 's troba á la portada del «*Libre de la ter-*

1 Mendez: Tipografía española. Edición de 1860 p. 173, n.º 36.

2 Excepció feta dels nostres bons amichs D. Anton Rubió y Lluch qui la recomenà inutilment al seus companys de juraria, y de D. Francesch de Bofarull qui la cita en la interesantíssima conferencia *Códices y Manuscritos de la Exposición Universal de Barcelona* dada en l' Ateneu Barcelonès.

* *Obra cit.*

cera regla... acabat d' estampar el 28 d' octubre del 1515 per mestre Rosembach á Barcelona.³ Qui ha vist y cotejat aquests dos gravats no pot menys d' atribuirlos á una sola ma. Per cert, que no era el grabador un gran artista ni molt menys; contribuïnt y no poch á fer notar y resaltar llur deficiencia les figuretes ben dibuixades y primorosament treballades que en nostre estampa enrevoltan lo gravat central y que son d' una factura molt superior. Segurament están incises per un altre buril.

Notam una altre cosa, y es, que l' estampa es petita pe 'l seu temps, es á dir, que á principis del XVI, ja solian fersa planxas xilogràficas de tamanys majors. No obstant, poch temps après de fet, s' anomena aquell nou clixé l' *imatge gran de Ntra. Senyora*, axi dit segurament per comparansa ab la de l' any 1499. Reparís que no te 'l nostre original d' aquesta lámina (un xich reduida per la fototopia á fi de ajustarla al tamany de nostre revista) mes de 22 per 16 centímetros, essent axi que la feta pels confreres de la Mare de Deu de Lluch de Mallorca, gravada per Juan Garcia, argenter mallorquí, te 18 per 25 centímetros y mitx. El

3 «Libre de la tercera regla instituida e ordenada per lo seraphich e glorios pare Sanct Francesch... (colofon) Acabat es aquest petit llibre compost e ordenat per un pobre observant frare menor del monestir de sancta Maria de Jesus de Barcelona... Estampat... per mestre Joan Rosembach Alemany a .xxvij. de Octubre del any de la salut nostra Mil. D. e .XV.—Sigue el escudo del impresor. In 8.º En la Bibl. provincial de Baleares, encuadernado con el «Spill de la vida religiosa.»

4 L' imatge de la Mare de Deu de Lluch, de la qual solament s' en coneix un exemplar, custodiat á la nostra Biblioteca Provincial, fonch gravada per Johanot Garcia, argenter mallorquí, l' any 1514, segons resulta de les següents partidas que trobarem l' any 1890, al posar un poch ab orde els llibres de l' Arxiu de Lluch.

Diu aixis, un paper suelto contengut dins un fermall que du á la fàxa aquest titol vell: *Embolatori de entradas y axides.*

«Lo que ha pagat Antoni Nacra (Negra?) per la casa de Lluch».

... Item, per una rayma de paper per fer imatges... xij. 6

Item, a nen Johanot Garcia argenter per fer la planxa dels imatges, 5 6 7 6.

paper en que fo estampada l'imatge monserratina dú per filigrana una ma estesa, ab una estrella al cap del tercer

Item, a l'estampador, doná per fer les imatges, e per tinta, 1 ⑥ xiiij ②.»

Tot aixó fonch escrit per Mossen Gabriel Vaquer, prevere y prior de Lluch; homo de inteligencia clara y genit economic y ordenat, qui fonch l'anima d'aquella santa casa, desde 1498 fins á 1531, en que mori.

Aquesta nota, com tot lo que escrigué mossen Vaquer, mereix la mateixa fe que si fos tocat per ma de notari, y si duptes hi cabessin despres de lo transcrit, los resoldria una altra apuntació feta per un nebot seu, que entre altres partides que regoneix deure á son onclo y protector, fa menció d'aquestas.

«Dech yo sobredit Gabriel Vissens, prevera, al R^d. mon oncle mossen G.^{el} Vaquer, prevere y domer, per occasio de set mesos y quatorze dies (que) mengi en sa casa a.^o [á rahó] de 24 liures lo any, comensant a 2 de marts 1513 fins a 16 de octubre de dit any... xiiij, l. 19 ②

...Mes li dech dues mesades del present any 1516 qui sumen .xv l. 13 ② iiiij . dels quals diners doni á mestre... (blanch) pintor, per lo fet de les lettres e vinyeta de or per lo libre de la Seu (era el tal libre, un libre de cor)... iiiij. l. xvj. ②... y .iiij. ② per fer un stampador¹ per los ymages de Luch, y .ij. ②; per una ma de paper de ma migane, e per fer .l. [50] papes o ymages, de dit paper .ij. ② vi; qui suma tot .xv. l. vj. ② ij. de modo que restaria yo debitor [de] .j. l. vij. ② y » etc.

Fonch reproduyda á un ters del seu original, aquesta curiosa imatge y publicada per lo gran aymador de nostra literatura D. Marian Aguiló lany 1883, en lo *Cançonet de la mare de Deu de Lluch*.

Llástima que á les hores no li poguessam dar, aquest grapat de noticies pera que las ajustás á tan interesant publicació. Pero no, fem gracies á Deu que se han salvades pera la historia del gravat mallorquí, l'imatge y el nom del gravador.

1 Un estampador, s'ens figura que devia esser una especie de espiga de prensa, petita, fixa á un bastiment, y que devia servir per emprentar les imatges. A alguns antichs arxius com son el de la Sala y el del Palau, havem vist un instrument semblant á n'aquest. S'empleava per posar el sello de la oficina ab forta pressió. Lo qual indicaria, que las tirades d'imatges serian curtas en un principi, y que tal volta es feyan al mateix Collegi de Lluch. En efecta, l'exemplar de la Biblioteca está ma-líssimament estampat, los ulls de les lletres mal dexats y plens de tinta, tot lo cual revela poch esment en la netedat del motllo. Axo s'explicaria millor segons la nostra congetura, suposant manejada la planxa per los missatges indoctes de Lluch, que no si havem de creure que tan defectuoses sortian les estampes de les oficines de l'impressor Ferrando de Cansoles.

dit. Eixa marca de paper era á les hores de moltísima aceptació per tota Espanya, essent tal el consum que s'en feya que la trobam repetida, tant á n'els papers impresos com á n'els llibres manuscrits.

Entrem á la part descriptiva. La figura no es poch ni molt parescuda á la imatge que á Monserrat se venera. Qui la burilá cuida mes que de la exactitut, de la concordancia entre el nom de la figura y la tradició popular.

Apar que volgué transladar el paper l'espresió de montanya serrada, retallada, (Mont-serrat), que segons la creencia popular ho fo per una ma divinal. Per axo nos representa la Verge sostenint en sa falda á l'infant Jesus, ab una serra á la ma dreita en actitud de serrar. De ferla semblant á la figura principal que alli's venera, no'n degué cuydar gayre mestra Johan; y dades les poques manyes que 'l seu buril revela en aquesta obra, duptarian que fos imaginada per ell la composicio, (que mes be pareix d'algun retaule antich) si no hi hagues un detall que 'ns tira aterra semblant suposició, y son les filades de pedres que te la Verge al seu costat y cuasi á sos peus, que á mi 'm pareixen el paviment ó fonaments que devés lo any 1489 se posaren pera reedificar per modo grandios lo nou temple de Montserrat, mercé á la munificencia dels Reys Catolicls.⁵

Detalls hi ha en la composició que concordan també ab la data que atribuim á l'imatge, y es per exempla l'escala que puja desde la desus dita obra fins á l'hermita de San Dimas, abans alterós y antiquíssim castell de Montsiat ó Montserrat⁶, com en lo grabat figura. A la

5 Diu lo reverent abat Muntadas: [*Montserrat, su pasado, su presente y su porvenir*. Manresa. 1871: p. 157] que el rey D. Fernando dexá en son testament al monastir totes les máquines, instruments y materials que per tal obra, s'havian pujat al monastir. Lo que á les hores s'havia comensat, y estigué suspés per falta de fons los fins l'any 1560, es lo qui hi ha desde cordó avall.

6 Diu el P. Muntadas *Ob. cit.* p. 209, que sols tenia una entrada practicable per Ponent. En el grabat s'hi veu com un pont llevadis.

tal escala, se la anomenava l' *escala dreta*.

Altres detalls se notan d'aquella época, tals com son, la cabellera solta que porta la Verge, lo estrany pentinat d'una jova peregrina, y el barret, gipó y calses, cabellera y dalmática del jove peregrí, que son les figuretes mes extremes qu' enrevoltan l'imatge.

La situació de les hermites revela un bon conexedor del país. S' ens figura que les representades son aquexes: *part dreta* devallant, 1.^a castell de Montserrat ó San Dimas, 2.^a Sant Antoni, 3.^a Santa Creu, que era la mes aprop del temple quant hi navia l'escala dreta, y 4.^a la de la Santissima Trinitat. Una campana diforme es veu sobre el mur dels fonaments, y una creu de terma ab gradinata gòtica un xich mes amunt. Sus baix dels peus de la Santa hi figura un castell moresch y com á tal redó, ab una torra al mitx que deu esser el derruit castell de *Marro*; mes avall el poble de *Monistrol*, ab sa iglesia, campanar y vila. Les finestras de les cases semblan gòtiques, de las que á Mallorca en dehim *coronelles*.⁷ Lo mes notable es l'hostal del poble, representat en primer terma, ab son portal primitiu de moltes fiolas, y un bon reclam al devant, ó sia una taula parada, per consolació y refrigeri de peregrins.

A la part esquerra hi trobarás é hi veurás caríssim lector, si m'acompanyas altra volta fins al monastir en aquest viatge imaginari, molt menys cansat y perillós que 'l qu' es fa avuy ab el ferrocarril de cremallera; primo, unes ones del Llobregat, que tot semblan menos aygua corrent; segon, sis figures d'home entre peregrins y traginers que pujan l' enrevoltat camí, uns sols, altres ab besties, uns ab crossa, altres sense. El camí está sembrat de codols y de via-

⁷ Diminutiu de *columna*: columneta, colomneta, apres *coronella*.

crucis. Podrem seura á l'ombra d'una cova qu' está á vora del mateix, abans d'arribar á la plassa de les tres hospederries, que mitx amagades guaytan sota les penyes de la montanya. La iglesieta qui hi ha un poch mes amunt es la de Sant Miquel, y las tres hermites que troben á n'aquest costat, m'apar que sien les de Santa Ana, y San Jaume, y la de Santa Magdalena la mes encimaladada.

Fins aqui la Montanya: vejам are quines son les figuretes que mestre Rosembach enrevolta á l'imatge. A la dreta una donzella: del seu estrany pentinat gitanesch ja n'hem feta menció. Ab la ma esquerra sosté la falda, sens dupta per causa de la malura del camí; las bocas menegas del seu gipo son estretas y havian passat de moda debes l'any 1518, per lo qual se 'ns figura molt anterior á dita fetxa.

Baix de la donzella, si veu una santa: mans plegades, los ulls al cel, ab actitud de fervorosa oració. No podem col·legir quina santa representa, pero cal dir qu' es feta també ab anterioritat á la data de l'estampa.

Dessus, hi ve la figura d'un home, vestit ab habits talars, alforges al coll, cabells llargs, y barret negra. P'el seu posat mes sembla frare que no ciutadà, y á judicar per l'actitut el pendrian per un mestre de tehulugia fent una distinció escolástica.

El basament de l'estampa conté l'escut dels reys catolichs, ab el feix de sagetas á un costat y el jou y regnas á l'altre, que son les cifres d'aquells grans monarcas. Aquesta vinyeta es molt mes delicada y ben feta que totes les restants figures, y recordam haverla vista á algun llibre estampat pe 'n Rosembach anys enrera al 1518.

Segueix una estampeta de la Verge y el Minyonet: la una ab cabellera solta, y l'altre desnú ab actitud d'alalagar un colom que sosté sa mara ab la ma dreta. La lluna minvant sus baix. Aquesta figura també podria esser obra de mestre

Johan, el gravador de l'imatge gran de Nostra Senyora. Acusa poca habilitat.

A la part dreta un cavaller: barret trencat al cap, cabellera llarga, calses, gipó de xamellot floretjat y gramalla ó cota, ab manegues amples, guarnida de pells de vayres. Sembla la sota d'un joch de cartas, y p' el seu estil n'havem vist molts aquests derrers mesos ab motiu del iv centenari del descobriment d'América. Per aquell temps (1492) degué ésser fet el tal gravadet.

A sobre d'aquest cavaller, si veu la figureta d'un Sant Joan. Estava molt gastada quant la posaren per guarnir la Imatge de Montserrat. Y tant aquesta com la qui ve, se 'ns figuren copies de antichs retaulos, com ho comprova el nitxo, columnetes, y paviment enrejolat de la mes alta, que representa al Salvador.

Sobremunten y tancan l'estampa tres vinyetas ab capritxos y carotas, algunes de les quals ha reproduides el ja citat catalanista D. Marian Aguiló en

son inestimable *Cansoneret de les obres mes divulgades de nostra literatura*, etc.

Abaix de l'imatge es llegex ab caracters gòtics: *La confraria de la cambra angelical de la gloriosa verge Maria de Montserrat*.

La falta de llibres estampats pe 'n Rosembach que 's feya precis consultar pera esplicar aquest curios gravat, ens ha obligat á ser excessivament minuciosos y cansats, y no haventne poguts veure sino 'ls escasos en la nostra biblioteca provincial, resulta aquest treball mes defectuós del que voldriam; puy estam segurs que moltes cuestions duptoses y que no havem fet sino indicar, quedarian resoltes ab uns cuants libres de dit mestre emprentador. D'una dotzena mes d'imatges menys curioses de la nostra collecció montserratina volem encara parlar; pero aixó será la tasca d'un altre dia.

Palma Desembre de 1892.

GABRIEL LLABRÉS.

À LA VERGE DE MONTSERRAT

ODA PREMIADA AB L'ARPA D'OR Y D'ARGENT EN LO CERTAMEN DEL MILENAR.

*Aquests ulls vostres misericordiosos
giraulos, Senyora, envers de nosaltres.*

¿Qué diu exa comparsa de veu escarnidora
Ab la fredor als llabis, la cendra dins del pit?
Àngels que dalt la cima, la copa salvadora
Ompliu de prechs y llágrimes,
Mostrau viva la Patria, digaulos qu' han mentit.

L' ull fix en la Montanya, vestint cota ferrenya,
La má al puny de l' espasa, als pits la roja creu;
Espurnejant lo ferre damunt de cada penya,
L' ull fix en la Montanya;
Axís l' avior baxava dels cims del Pirineu.

Dexaulos que devallen; ja s' oscureix la Lluna,
Del malehit Profeta l' ossera ha tremolat,
Demá de les mesquites no 'n romandrà la runa;
Dexaulos que ja adornan
Les sedes de l' Arabia los pichs del Montserrat.

¡Mil anys fa que l'adornan! Mil anys, y les senyeres
 Qu'han abatut deu sigles aquí juntades son:
 Al vent, les de la terra; sote, les estrangeres;
 Aquí les reté França,
 Italia, Grecia, l'Àfrica... les quatre parts del mon.

¡Sí! que quant el de Lluria les barres catalanes
 De mar á mar portava ab triumfador estol,
 Sobre del pal veieren les ones mes llunyanes
 Als qui anyorats cercavan
 Entre el boiram les cúpules que veyan del breçol.

Y quant Rogers y Entenças, al colp de sa bravesa,
 Feyan besá 'l sol ínclit de Grecia á Turchs y Alans,
 També desde Galípoli, també 'ns era tramesa,
 Ab durs renechs mesclada,
 La fervorosa Salve dels vencedors cristians.

Y l'Águila francesa que en s'urpa ja tenia
 Los monstres del Atlántich, les feres dels Urals,
 Contra 'ls turons altíssims del temple de María,
 Rompé 's la testa indómita...
 Y jauen espargides les plomes imperials.

Y 'ls sabis qui lleys justes á totes mars donaren;
 Y 'ls qui relleus texian brodats de seda y d'or;
 Y 'ls qui 'ls fruyts de la terra per tot lo mon portaren,
 Y 'ls qui ab lo buril feyan
 D'un tronch hermosa Verge, d'un marbre bella flor:

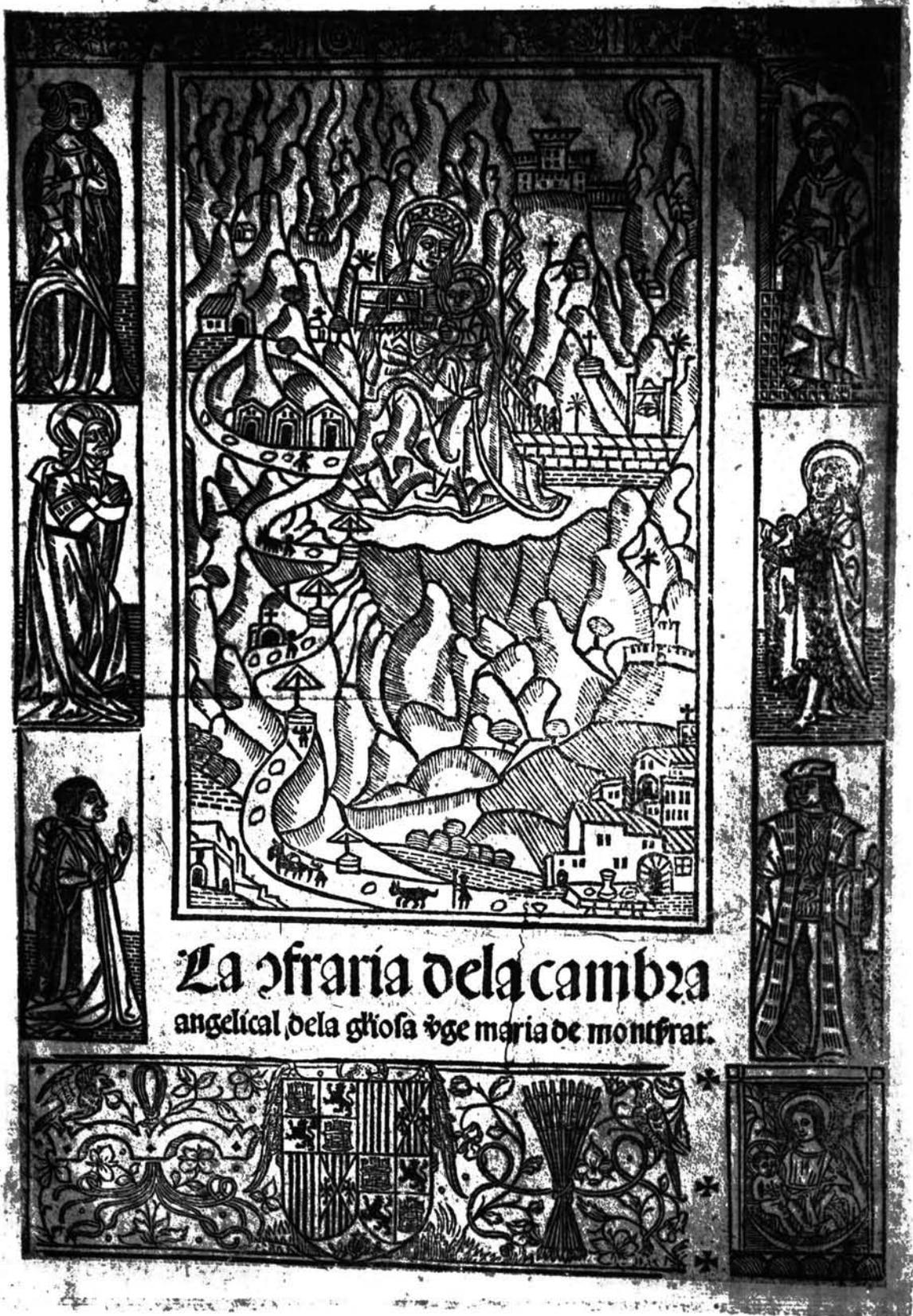
Y 'ls Ausias y Sagreras, y 'ls Fivallers y 'ls Jaumes,
 Y 'ls mártirs, y 'ls apòstols, y 'ls héroes sens fi,
 Tots, tots aquí begueren, pera nodrir ses paumes,
 La santedat ó l'estre,
 La sanch ó la sabiesa; ¡tot el passat..... aquí!

¡Oh Patria!... ¿y lo pervindre?... cubrius ab la boyrada,
 Penyals que 'l prech sentíreu de cent generacions;
 La veu esglayadora que 'ns porta la ratxada
 Ferá estremir lo temple,
 Del mont qu'ara es la Patria sols romandrán turons.

Turons que res no diuen al cor que 'l dupte gela,
 La ratxa esglayadora ho seca tot arreu;
 En cors qu'á Deu recusan neguna amor arrela,
 Ni amor d'Independencia,
 Ni llibertat, ni patria, ni llar, ni fills, ni Deu.

Y ploraré la via; la forta jovenalla
 Que 'n colles amoroses solia Deu unir
 No pujará xelesta lo vot de s'esposalla,
 Ni entregará á la Verge,
 De santa amor ofrena, los fills qu'han de venir.

Ni en braços de sa mare, veuréu la tendra filla
 De cara verdosenca, de front enmustiat,
 Ni en ses manetes grogues veuréu vesta senzilla,
 La vesta qu'en la caxa
 L'infant duria, si Ella no lo hi hagués tornat.



La yfraria dela cambra
angelical dela gñosa verge maria de montserrát.

LA VERGE DE MONTSERRAT - ESTAMPA DEL 1518.



Ni en totes ses miseries, ni en totes ses ventures
 Veuréu venir un poble á ferne part á Deu:
 Les fonts de vida seques, ni pujan amargures
 Ni baxan esperances,
 Damunt la llosa els braços ja no hi estén la Creu.

Y sobre alta columna lo vedell d'or alçantse
 En la planura inmensa, sote d'un cel de plom:
 Y sobre la peanya, y folla revinglantse
 Per arrancar del ídol
 Del vil metall l'esquerda, la gent de gom á gom.

Del trist qui clama ajuda la veu ni es sols oida;
 Germans qui s'empentejan y feren als germans;
 Del pare el fill reb pedres en lloch del pa de vida;
 Per tot fanch qui sangueja...
 Lo Deu de l'or adoran, son feres los humans.

Y 's velarán los ángels la cara envergonyida,
 Y d'exos augusts marbres esborrarán un nom,
 Y una garlanda hermosa caurá tota espoltrida;
 Ni llar, ni honor, ni historia...
 ¡Y cridará la Patria, y... callará tothom!

¿Y ho permetréu, oh Verge? ¿No sou Vos ja la mare
 D'eix poble qui 'us revolta? ¿Ja vostres fills no som?
 ¿Y permetréu que s'alce lo vedell d'or en l'ara,
 Y vostres fills vinclantshi
 En l'árida planura, sote d'un cel de plom?

¡No, Mare! per tot cessa lo traqueteig del ferre,
 No llançan baverades los brochs dels fumerals...
 —No 'us enujéu, Senyora;
 La lley del treball santa, per complirla, exa terra
 Ni sols del tot apaga lo foch de ses fornals.—

Y 'ls viaranys negrejan, y 'ls campanars repican,
 Y crida lo fil-ferre los pobres convocant,
 Y cantan los trovayres,
 Y ploran los cors tendres, y 'ls esbufechs duplican
 Los monstres qui forcejan vilatjes arrastrant.

Y sobre Calalunya vostra amorosa ullada,
 Y fe y amor rebrollan dins tots los cors á mars;
 La vostra cara alegre
 P'el Milenar dels pares promet á la fillada
 Doll sanítós de vida, y als nets... mes milenars.

¿Qué diu exa comparsa ab la fredor als llabis?
 Miralos Verge Santa, y escalfaréu son pit;
 Son fills de Catalunya, son nets de nostres avis,
 La sava de la terra
 Qu' al fons del pit s'amaga jamay s' ha desmentit.

Per ço mentre aquí 's diga ó Catalunya ó Espanya,
 Y mentre no s'esbuque d'un colp lo Montserrat,
 Vos, Verge, sagrat trono tindréu en la Montanya,
 Y 'l poble que 'us estima
 Son Deu... y llar, y patria, y vida, y llibertat.

IV

Desistimiento de los dominicos.

LA Compañía había sostenido victoriosamente ante el tribunal del Obispo de Mallorca su perfecto derecho á fundar un nuevo Colegio en el hermoso y dilatado pueblo de Pollensa, y las poderosas é incontrastables razones en que lo fundaban les habían logrado obtener una sentencia completamente favorable. Pero al mismo tiempo no se escapaba á la fina penetración de los jesuitas, que habiendo apelado sus rivales de la sentencia dictada por el Ordinario, el cual, apesar de sus esfuerzos y de la amistad con que los distinguía, había admitido en ambos efectos de apelación interpuesta por los dominicos, y teniéndose que ventilar esta cuestión en Roma, sujetándose á una larga série de engorrosos trámites, toda su influencia y toda su actividad se estrecharía ante la pausa con que generalmente se procedía en aquella corte, y tal vez después de muchos disgustos y de grandes desembolsos, aunque en definitiva consiguieran ver confirmado su derecho, el P. Berard habría ya muerto sin haber tenido el consuelo de ver realizada la fundación de un colegio por él tan generosa y ricamente dotado. Así es que éstos motivos movieron poderosísimamente sus ánimos á tratar, díganoslo así, diplomáticamente esta cuestión, en cuyo terreno, hasta el presente nadie ha podido negarles su cualidad de hábiles y expertos negociadores, y el resultado correspondió, como vamos á ver á su fama y á sus esperanzas.

Por de pronto acudieron los jesuitas, suplicándole interpusiera su valimiento para el arreglo de este negocio, á Fr. Gabriel Ferragut, religioso dominico de gran autoridad entre los suyos, el cual deseoso de servir á la Compañía y de que se transigiera un pleito tan poco

edificante, escribió al Prior del convento de Ntra. Señora del Roser en Pollensa, encareciéndole, en laudatorias frases, el aprecio y la consideración en que por todas partes era tenida la Compañía de Jesus.

También el esclarecido P. Escriba se dirigió al P. Provincial de los dominicos, Fr. José Albanell á fin de que interviniera para el amigable arreglo de este asunto, el cual, el cual, el 15 de Marzo de 1688, le contestó prometiéndole que se tomaría gran interes en lograr la conciliación apetecida.

Por último, aprovechando el P. General de la Compañía de Jesus cierta entrevista que tuvo en Roma con el General de los dominicos, le suplicó encarecidamente que hiciera desistir de su apelación á los frailes de Pollensa. Enterado minuciosamente el dominico de cuanto había ocurrido en tan desdichado asunto, accedió á la pretensión del jesuita, al parecer no tan sólo por cortesía, sino también gustoso, como lo dá á entender su carta del 7 de Marzo de 1688 dirigida á dichos frailes y que entregó abierta al General jesuita, en la que entre otras cosas no muy blandas, les dice que había tenido: «desagrado, dolor y sentimiento de su conducta», ordenándoles visitar á los jesuitas y tratarles con toda cortesía.

Esta carta del General de la Orden de Santo Domingo, R. P. Fr. Antonio Stocche, la llevó el hermano Gregorio Andreu al convento de Nuestra Señora del Rosario, y leída que fué en capítulo el 17 de Abril de dicho año 1688, los más animosos tuvieron que resignarse, bajar la cabeza y disponerse á obedecer inmediatamente á las órdenes de un superior, que léjos de aprobar su conducta y ofrecerles su apoyo, de una manera tan sin rodeos les manifestaba que merecían su desagrado. Así pues hicieron, como vulgarmente se dice, de la necesidad virtud, y acordaron obedecer á las órdenes del P. Stocche y desistir desde luégo de la

apelación entablada contra la sentencia del Obispo de Mallorca, á cuyo fin, y para que obrara los efectos oportunos, otorgaron una escritura pública ante el Notario Andrés Corró, haciendo constar solemnemente la decisión mencionada.

En vista de este desistimiento, el Ilmo. Sr. D. Pedro de Alagón, Obispo de esta diócesis, se dignó autorizar por Decreto del 24 de Abril del citado año 1688, á los PP. jesuítas para que procediesen á llevar á efecto definitivamente la fundación del Colegio de Montesión en Pollensa.

En el curso de la presente narración podremos apreciar cuán forzosamente admitieron los dominicos la amistad y compañía de los jesuítas, pues en más de una ocasión hemos de ver traslucir los zelos y las rivalidades de que estaban poseidas esas dos instituciones llamadas á cooperar á un mismo fin, á la mayor gloria de Dios. Inspirados estos dos institutos por una misma causa, casi iguales en vitalidad y robustez y prosiguiendo un mismo objeto, aunque por medio de distintas reglas, se presentan sin embargo á nuestra vista en Pollensa durante un siglo, cual dos fuertes y animosos campeones en empeñada lucha de poder y de influjo, fruto de la enérgica, aunque piadosa rivalidad que en todos tiempos, de una manera más ó menos viva, ha animado á las órdenes religiosas.

PEDRO J. SERRA.

CONSTITUCIONES

DEL GREMIO DE ALBAÑILES

(20 Agosto de 1506.)

Las ordenanzas del gremio de albañiles que transcribimos, no son seguramente las más antiguas; pero no por esto carecen de indudable importancia. Las de más remota fecha que hay en el libro de estatutos de dicha asociación, existente en el Archivo Histórico, se remontan al 6 de

Septiembre de 1405, y es regular que continuasen en vigor aún después de 1487, en que se refundieron en una sola cofradía los albañiles y yeseros, en cuanto no se opusieran á las que se dictaron con motivo de esta fusión. Las ordenaciones que hoy publicamos, por las que exigíanse, hasta cierto punto, mayores garantías en el recaudador de las limosnas, imponían, como era justo, un derecho de entrada á los albañiles forasteros que desearan formar parte del gremio, y á los mayordomos prohibíaseles terminantemente prestar las joyas del mismo. Una disposición más notable que las precedentes contienen y es la que nos ha inducido á darlas á luz; nos referimos al establecimiento en Mallorca de lo que hoy se llaman bomberos, pues no otro título puede aplicarse por analogía con más propiedad á los diez hombres aptos y diestros en escalar las casas y subir por sitios peligrosos, que estaban siempre prontos á acudir á sofocar cualquier incendio que se declarase en la capital.

Notamos además la particularidad de que en cuantos estatutos de la mentada cofradía, anteriores y posteriores á 1506, fecha de los de que nos ocupamos, hemos visto, no se incluye capítulo alguno referente á personas que tuviesen aquel deber.

Advertiremos, por último, que las ordenanzas abajo insertas, que están aprobadas por el Rey, no se hallan en el libro del gremio de albañiles, figurando pero en el de letras reales de 1506 á 1511, que se custodia en el Archivo de la antigua curia de la Gobernación.

«Nos Ferdinandus Dei gratia rex Aragonum, Sicilie citra et ultra pharum, Hierusalem, Valentie, Majoricarum, Sardinie et Corsice, comes Barchinone, dux Athenarum et Neopatrie, comes Rossilionis et Ceritanie, marchio Oristanny et Gotiani. Exhibitis nobisque reverenter presentatis pro parte vestri fidelium nostrorum suprapositorum et proborum hominum officii et confratrie dels picapedrers et operariorum de vila sive

magistrorum domorum civitatis nostre et regni Majoricarum, nomine et pro parte omnium dicti officii et confratrie, capitulis quibusdam in viam supplicationis, tenoris sequentis: Molt alt y molt poderós rey y senyor. Los sobreposats y prohombres del officio y confraria dels picapedrers y obrers de vila de la vostra ciutat y regne de Mallorca, per benefici y augment de dit officio y confraria, supliquen á vostra excelencia que vulla provehir, decretar y autorizar los capitols davall scrits y continuats, los quals ab la present se oferen á vostra majestat, y son los quis segueixen: Primo qualsevol home stranger quis volrà alegrar de fer feina en la dita illa de Mallorca en lo dit officio, hage e sia tengut pagar vint sous en la caixa de la dita confraria abans de fer dita fahena, e si qualsevol mestre li donava fahena sens pagar los dits vint sous, que sia caigut lo dit mestre en pena y ban de altres vint sous aplicadors en la forma sobre dita, la mitat á la dita caixa y l'altra mitat als pobres de dit officio. Plau al senyor rey. Item que los sobreposats ni prohombres de dit officio qui vuy son y per avant scrán, no gosen prestar á alguna persona les joyes de la capella de la dita confraria, (*) sots pena de altres vint sous aplicadors en la forma sobre dita. Plau al senyor rey. Item que qualsevol persona qui aporta paiment á vendre en ciutat, que no sia confrare de la dita confraria, que hage de pagar per cascuna dotsena de paiment un diner á la dita caixa y confraria. Plau al senyor rey. Item que lo levador e colector del dit officio y confraria qui es vuy y serà per avant, hage y sia tengut de donar y cullir dins lany del seu officio tota la almoina dels confreres, axi dels que stan en la ciutat e illa com de tots los picapedrers que vindrán strangers, ensemps ab los dits vint sous que son tenguts pagar dits strangers per entrada del officio, com en lo primer capitol es contengut, segons que de aquesta deliberació apar per determinació feta per lo concell de dit officio en la capella de Sancta Eulalia á dotse de maig mil sinchcents y sinch. Plau al senyor rey. Item que segons per lo dit concell es stat determinat,

(*) Esta capilla era la de los cuatro Santos Mártires Coronados, en la iglesia parroquial de Santa Eulalia. Acerca de su retablo y erección se hallan algunas noticias en el artículo que sobre los gremios de Mallorca insertó nuestro estimado consocio D. Jaime L. Ramonell en el número 3 de este *BOLERIS*, y en la escritura de establecimiento de la mentada capilla, transcrita por D. Estanislao K. Aguiló en el número correspondiente al mes de Junio de este año, de la misma publicación.

lo levador qualsevol que serà hage de dar en lo introit de son officio idonea caució que de lo que levarà y rebirà dels dits confreres y altres donará bo, just y vertader compte als sobreposats y depondrá les reliques en poder del altre cullidor qui aprés sucehirá. Plau al senyor rey. Item que lo dit levador hage per sos treballs de cullir y exhigir la quantitat que exhigit y cullit haurá, y açó per son salari y treballs, y si res hi restará per cobrar que sia tengut dit levador donarho de pecunia propia, com per axó li sien stats taxats devuit diners per liura per exhigir la dita almoina y altres coses, los quals devuit diners hage per liura de tota la quantitat que exhigit y cullit haurá, y açó per son salari y treballs. Plau al senyor rey. Item que tot home stranger o de la ciutat e illa de Mallorca sia tengut abans de obrar com á mestre examinarsen en lo dit officio, com sia de molta rahó per esser lo officio de tanta importancia, y que altremet no puguen obrar per la ciutat ni per la illa obres de mestre sens expressa licencia dels sobreposats. Plau al senyor rey. Item com sesdevenga algunes vegades metres foch en les cases de la ciutat, y per apagar aquell es molt necessari posarhi homens destres per scalar les cases y muntar per los lochs perillosos de aquelles, per ço precehint deliberació feta per los dits sobreposats y prohombres del dit officio de picapedrers, aquells se oferen cascun any donar y nomenar deu persones del dit officio, destres y dispotes, les quals ocorrent lo cars de foch en alguna casa de la dita ciutat, treballarán per lur poder de apagar dit foch, axi com se acostuma en Barcelona y Valencia, y que per causa de dit servey y treball, que tenguen facultat los oficials de dit officio de picapedrers, de poder portar segurament, sens teme de algun official, les armes dels membres principals de lurs persones, per defensió de aquelles. Plau al senyor rey. Fuitque nobis etc.

P. A. SANCHO.

ROBO DE LA UNIVERSIDAD DE IBIZA

EN LA NOCHE DEL 19 DE ABRIL DE 1686

EL siglo XVII fué testigo de muchos acontecimientos, hasta hoy ignorados, entre los cuales merece citarse el atrevido robo de la Universidad, verificado en la noche del 19 de Abril de 1686, por las circunstancias extrañas que en el hecho concurren y

la importancia que, tal vez sin motivo, se le quiso conceder.

El edificio de la Universidad, emplazado cerca de la iglesia y enfrente del castillo, ocupaba el sitio más céntrico, de más movimiento, y más vigilado de la villa de Ibiza. Con harta frecuencia quedaban abiertas las puertas durante la noche sin temor alguno á los asaltos y robos, no solo por el respeto que inspiraba la propiedad á los ciudadanos que vivían en la capital de la isla, sino también porque muchos soldados y artilleros solían abandonar el cuerpo de guardia para dormir en la Universidad, donde, sin duda, encontraban mayores comodidades que en las habitaciones de la *Torreta*. Esta costumbre, que hasta entonces no había ofrecido peligros de ninguna clase, desapareció en 1686 por disposición de los señores D. Francisco Laudes, D. Basilio Balanzat y D. Juan Ramón, Jurados de la Universidad ebusitana el año de referencia.

El 19 de Abril, á media noche, el Gobernador de la isla D. Juan Bayarte, halló abiertas de par en par las puertas de la casa-Universidad. Este hecho, tan frecuente antes de que los Jurados ordenaran el cierre de puertas, alarmó á la primera autoridad, quién, sin pérdida de tiempo mandó colocar centinelas á la puerta, y practicó varias diligencias, mientras el asesor, D. V. Cortes, avisaba á los Jurados lo que ocurría.

Los ladrones, sin violentar las cerraduras, penetraron en la sala donde había las arcas de la real insaculación, y algunas otras con papeles importantes á la Universidad y á sus derechos, y á veces dinero; robaron pólizas del archivo y libros de la cuenta y razón, llevando su osadía hasta el extremo de desvalijar aquellas reales arcas.

Al día siguiente el Gobernador dirigió un escrito á los Jurados calificando el hecho de desórdenes é insultos cometidos en las casas de la Universidad por falta de la debida precaución y custodia,

resultando diferentes daños y pérdidas «todo en gran deservicio de ambas magestades, fraudes contra el común y poco decoro de la Universidad y de los que la administran y corre por su cuenta la prevención de evitar semejantes inconvenientes.» Terminaba el Gobernador ordenando á los Jurados que dieran pronta providencia para evitar semejantes males, y les notificaba que de lo contrario correrían por su cuenta los daños que resultaren.

Este escrito, áspero en la forma y enérgico en el fondo, revela, sino conociéramos otros datos que lo confirman, poca armonía y cierta tirantéz de relaciones entre los Jurados y aquel Gobernador que en varias ocasiones pretendió absorber el poder, y amenguar las atribuciones de los representantes del pueblo. Pero estos, que en previsión de sucesos lamentables, habían abolido añejas costumbres, al exponer al Gobernador el resultado de la información abierta sobre el robo, hicieron constar que ellos dispusieron el cierre de la Universidad, no habiéndose tenido nunca mayor cuidado en estas cosas, que habían observado y seguido todas las precauciones adoptadas por sus antecesores, y que siempre habían cumplido las obligaciones que su cargo les imponía.

En la información se esclareció un extremo apuntado por el Gobernador referente á las llaves de la Universidad. Tenían llave de la Sala los tres Jurados, los tres racionales, el escribano de la Sala y los maceros de los Jurados; llaves que ordinariamente por perderlas los interesados, ó por conservarlas, ó por descuido en devolverlas para entregarlas á los sucesores, es lo cierto, que cada año se adquirían nuevas llaves para los nuevos oficiales que se nombraban.

No señalaban los Jurados de 1686 á los oficiales de otros años anteriores, como autores de los desórdenes é insultos, ni era de presumir, en concepto de los mismos, que se abrieran los arma-

rios y archivos por no haberse encontrado rotos ninguno de los cierres, cuyas tres llaves estaban en poder del Gobernador, del Jurado en *Cap* y de los racionales.

Durante la noche del 19 de Abril, la puerta de la Universidad no quedó abierta por negligencia de los Jurados, sino por descuido de los racionales que aquella tarde continuaron trabajando en la Sala, después de retirarse los Jurados, y no cerraron las puertas al abandonar el local.

El escrito del Gobernador y la información de los Jurados no arrojan más luz sobre el robo, quedando en la obscuridad algunos puntos de índole tan delicada, que sin nuevos documentos á la vista, sin datos bien depurados, no es posible dilucidar, y hacer afirmaciones concretas.

Permítasenos, sin embargo, preguntar: ¿Se trata aquí de un robo ordinario, realizado por ladrones vulgares, sin más objeto que el de apoderarse de dinero ó de objetos de valor? ¿La desaparición de documentos fué el móvil principal ó único de los que penetraron en la Universidad? Concedió el Gobernador mayor importancia de la que realmente tenía, al hecho de haber quedado abierta la puerta de la Universidad?

Los Jurados expresaron la duda de que se hubieran abierto los armarios y el archivo, y después de contestar á todos los extremos que contenía el escrito del Gobernador, terminaban la información diciendo que estaban pronto á practicar más diligencias si eran necesarias. No hemos visto ninguna otra indicación en la Juraría de 1686, y es lógico suponer que no se hablaría más de los desórdenes.

El robo de la Universidad cuando mayores garantías de seguridad ofrecía la casa; las dudas expuestas por los Jurados enfrente de las afirmaciones del Gobernador, el olvido del suceso, ó cuando menos el silencio que se observa en un

asunto que movió tanto ruido en los primeros momentos; todo esto envuelve el hecho en densas brumas y le imprime un caracter verdaderamente misterioso.

ENRIQUE FAJARNÉS.

BANDO Suntuario sobre Peinados

1638

Are ohic queus notifican y fan saber de part del illustrisim Don Alonso de Cardona y Borja caualler del Orda y milisia de Calatrava, gentil home de boca de sa magestad y de son real consel, lloctinent y Capita general per dita sa magestad en lo present regna de Mallorca e islas a aquell adjacents: que com la experiencia haja mostrat lo gran abus que hi ha en materia dels cabells llarchs, polseras y ragañoils que acostuman portar los homens, lo que á mes de ser molt perjudicial, es propi trage de donas y molt contrari als homens, per lo que sa real magestad que Deu guarda ha manat llevar lo us de dits cabells, polseras y ragañoils: per tant dita sa sria. ilma. inseguint la deliberasio en lo real Consel sobre de aso presa, statuex, ordena y mana á qualsevol home de qualsevol grau, condisio o estament sia, de aldevant no gos ni presumesca portar los cabells larchs, polseras ni ragañoils, sots pena si sera militar, de 100 € y desterro fora del prnt. regne á arbitre (de) sa sria., y sino es militar, en pena de 50 € y altrás corporals al matex arbitre de sa sria. reservadas, repertidora dita pena lo un ters al acusador ó ministra real qui sera, e pasats dos dias apres de la publicasio de las presents capturarà algun dels contrafaens, lo altra al Hospital y lo altra als cofrens reals.

E. PASCUAL.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PALACIO 81.—PALMA DE MALLORCA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 0'50 PESETAS AL MES

TIPOGRAFÍA DE FELIPE GUASP



